

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



ORIGINAL TOMO CDXCVII

FONDO PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ADMINISTRATIVA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
ÁREA RESPONSABLE OFICINA DE INVESTIGACION
RESPONSABLE DEL CONTROL DE EXPEDIENTES [REDACTED]
CLAVE Y NOMBRE DE LA SECCIÓN AVERIGUACION PREVIA
CLAVE Y NOMBRE DE LA SERIE _____
CLAVE Y NOMBRE DE LA SUBSERIE (OPCIONAL) _____
CLAVE Y NOMBRE DEL EXPEDIENTE AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACCESO

PÚBLICO	SI	_____	NO	<u>X</u>
INFORMACIÓN RESERVADA	SI	<u>X</u>	NO	_____
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	SI	<u>X</u>	NO	_____
RESTRINGIDO DURANTE SU VIGENCIA	SI	<u>X</u>	NO	_____

RESUMEN DEL CONTENIDO

LA DOCUMENTACION DEL PRESENTE EXPEDIENTE SE INTEGRA CON LAS DIVERSAS ACTUACIONES PRACTICADAS E INFORMACION RECABADOS PARA LA INTEGRACION DEL DELITO QUE SE INVESTIGA.

FECHAS EXTREMAS

AÑO DE APERTURA EXPEDIENTE 2015

INDETERMINADO

FORMATO Ó SOPORTE

PAPEL X FOTOGRAFIAS _____ LIBROS _____ DISQUETES _____ CD ROM _____ ENGARGOLADO _____
VIDEO _____ OTRO (S) _____ DESCRIBIR _____

VALOR DOCUMENTAL

ADMINISTRATIVO	_____
LEGAL	<u>X</u>
CONTABLE	_____

CARÁCTER FUNCIONAL

TÉCNICO SUSTANTIVO	<u>X</u>
DE GESTIÓN INTERNA	_____

PLAZO DE CONSERVACIÓN

VIGENCIA COMPLETA	_____ AÑOS
ARCHIVO DE TRÁMITE	_____ AÑOS
ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN	_____ AÑOS

CONFORMACIÓN

NÚMERO DE LEGAJOS	<u>497</u>
NÚMERO DE FOJAS	_____

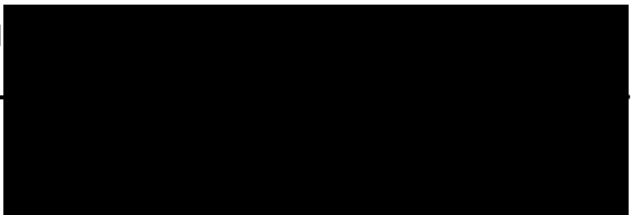


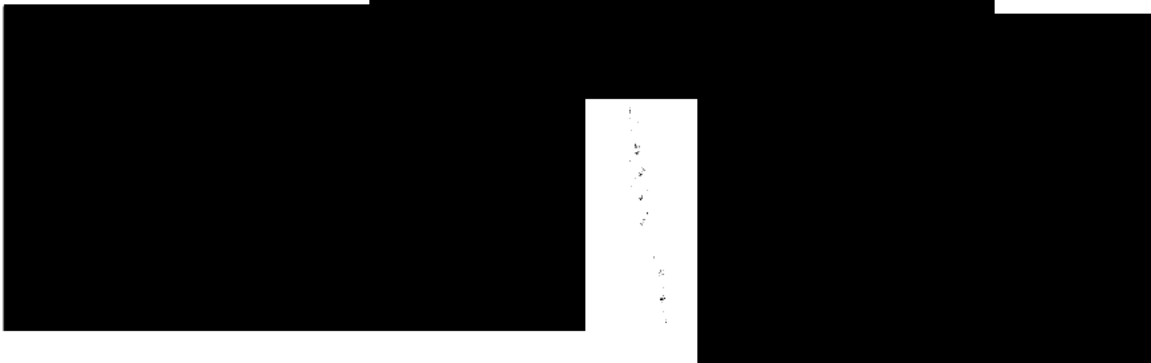
CONSTANCIA DE APERTURA DE ACTUACIONES
CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 197

--- En la Ciudad de México, siendo el día diez de Agosto
de dos mil diecisiete, el suscrito 

Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado: -----

----- **HACE CONSTAR** -----

--- Que siendo la fecha citada con anterioridad se procede a dar inicio al tomo número 197 (Cientos noventa y siete), de la Averiguación Previa al rubro citada, lo anterior para efectos de un mejor manejo del mismo y en atención al número consecutivo correspondiente, el cual comenzará con la foja número **1 (uno)** la cual corresponde a la presente constancia, situación que se hace constar para los efectos legales que correspondan, por lo que no habiendo nada más que hacer constar por el momento se da por terminada la presente d  -----





SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORME DE POLICÍA FEDERAL.

--- En la Ciudad de México, siendo las 10:23 diez horas con veintitrés minutos del día 10 diez de agosto de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: ---

--- TIENE por recibido el oficio de asignación de documentos Id 6369, por medio del cual se anexa el Informe Policial No.7393/2017, de fecha 31 treinta y uno de julio de 2017 dos mil diecisiete, suscrito por e [REDACTED] Policía Tercero en la Dirección General de Análisis Táctico de la Coordinación de Investigación de Gabinete en la División de Investigación de la Policía Federal, por medio del cual y en atención a la petición realizada por la Representación Social de la Federación mediante el similar SDHPDSC/OI/1205/2017,

[REDACTED]

--- Documentales consistentes en oficio de asignación de Id, Informe Policial, constantes de 11 once fojas útiles, T.I.NO.PF/DINV/CIG/DGFRD/1446/2017, [REDACTED]

[REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

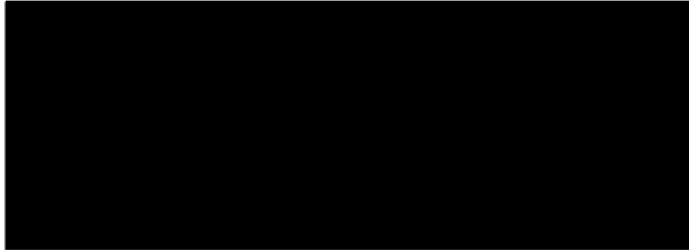
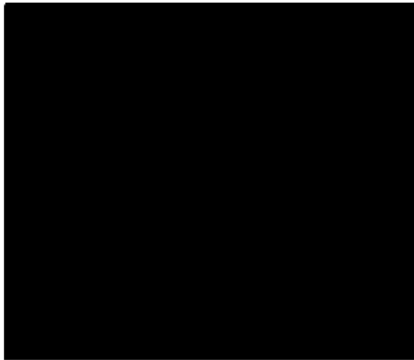
de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1°, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se ordena, se agreguen a las presentes actuaciones, a efecto de que se ratifiquen a la brevedad por parte de su suscriptor, para que surta todos los efectos legales a que haya lugar. -----

C U M P L A S E

Así lo acordó y firma, el suscrito [REDACTED],
[REDACTED] del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la
[REDACTED] Procuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de
[REDACTED] Procuraduría General de la República, quien actúa en virtud del Código
Federal de Procedimientos Penales, en forma legal [REDACTED] al final
[REDACTED] firman y dan fe, para debida constancia legal de lo actuado en
[REDACTED] derechos humanos,
[REDACTED] servicios a la Comunidad,
[REDACTED] Oficina de Investigación

D A M O S F

TESTIGOS DE ASISTENCIA





DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos"

INFORME POLICIAL N° 7393/ 2017

Acapulco, Guerrero, a 31 de julio de 2017.

ASUNTO: Informe Policial:



RECIBIDO

[Redacted]

Agente del Ministerio Público de la Federación,
Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de
Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.

PRESENTE

"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

En relación a su número de oficio **SDHPDSC/OI/1205/2017**, de fecha 22 de junio de 2017, respecto a la Averiguación Previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015** y con fundamento en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 1, 4, 23, 29, 30 y 31 de la Ley de Seguridad Nacional, artículos 1, 2, 3, 4, 6, 40 fracciones I, II, XI, XVII, XVIII y XXII; 41 fracciones II, III y IV; 75 fracción I de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, artículos 1, 2 fracciones I, II y IV; 3, 5, 8 fracciones II, IV, VIII, IX, XII, XVIII, XIX, XX, XXIV, XXV y XXVII; 15, 19 fracción II, XI y 45 de la Ley de la Policía Federal, así como los artículos 5, 10 fracción IV; 12, 24 fracción IV, V y IX; 56 fracción IV del Reglamento de la Policía Federal, se informa lo siguiente:

Respecto a su petición en donde solicita lo que a letra dice "[Redacted]

[Redacted]

Copias:

- Al Titular de la División de Investigación - En atención al volante 11571/17 -Respetuosamente.-Presente
- Al Coordinador de Investigación - Para su conocimiento.-En atención a su R-05394/17.-Respetuosamente.-Presente
- Al Director General de Análisis Táctico - [Redacted]



DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos"

INFORME POLICIAL N° 7393/ 2017

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos"

INFORME POLICIAL N° 7393/ 2017

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos"

INFORME POLICIAL N° 7393/ 2017

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Diego Hernandez
pe
1978

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

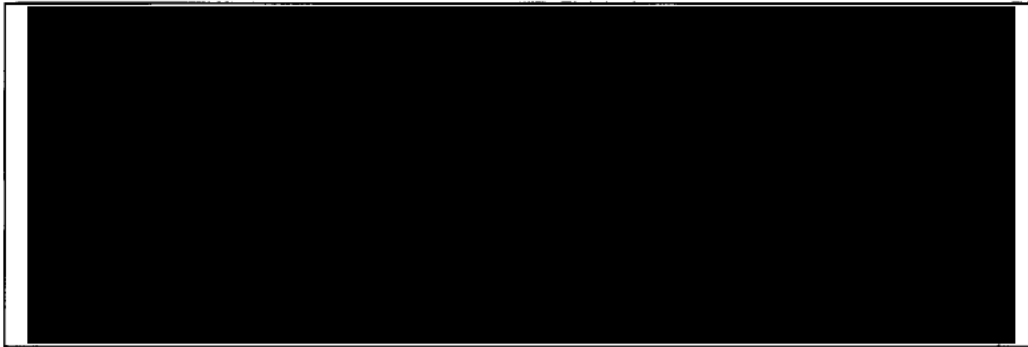
4



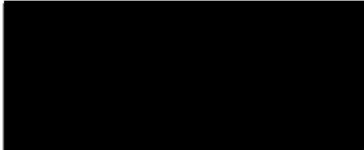
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos”

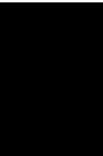
INFORME POLICIAL N° 7393/ 2017



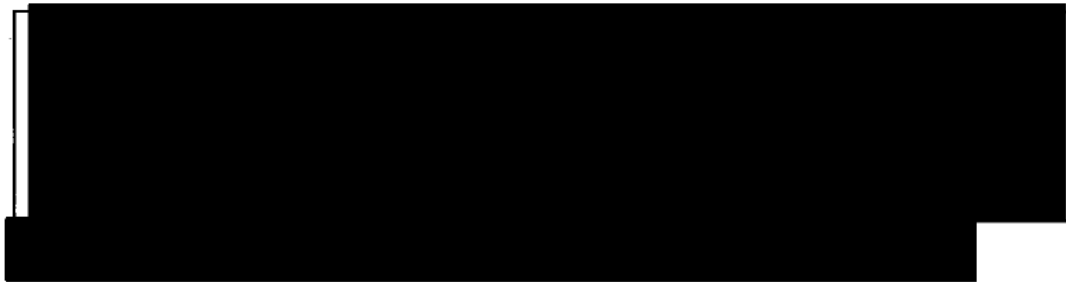
[Redacted text block]



[Redacted text block]



[Redacted text block]





DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos"

INFORME POLICIAL N° 7393/ 2017

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos"

INFORME POLICIAL N° 7393/ 2017

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

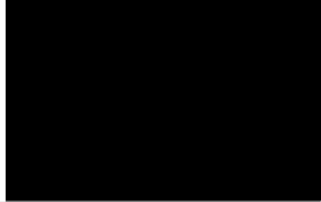
www.cns.gob.mx



DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos"

INFORME POLICIAL N° 7393/ 2017



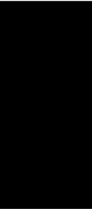
[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]



[Redacted text block]

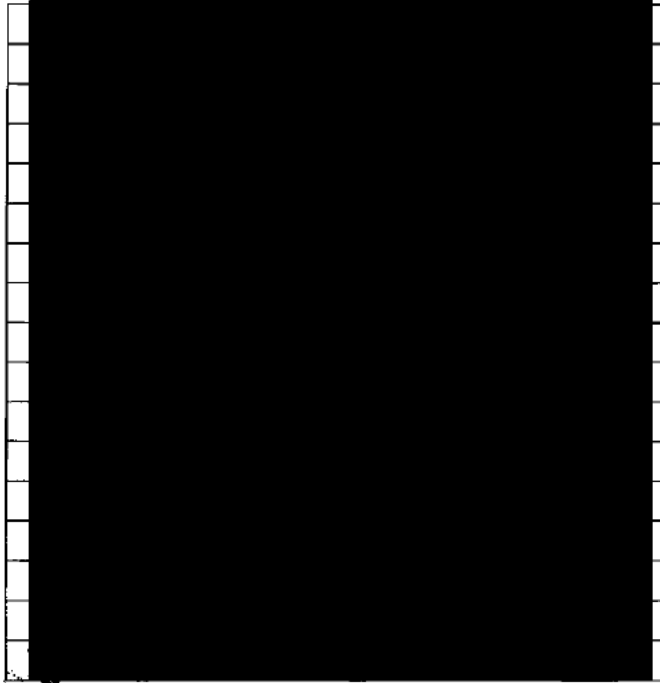




DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos"

INFORME POLICIAL N° 7393/ 2017



IS MEXICO

[Redacted text block]

[Redacted text block]

DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos"

INFORME POLICIAL N° 7393/ 2017

[Redacted text block]

[Redacted text block]

Siendo todo lo que tengo que informar hasta el momento, para los fines legales a que haya lugar.

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
e Investigación

RESPETUOSAMENTE

[Redacted signature block]

[Redacted text block]



1A



POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

T.I. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1446/2017

Ciudad de México, a 27 de Mayo de 2017

AT'N OF. PF/DINV/CIG/DGAT/R/0193/2017



Comisión

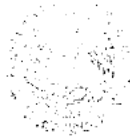
**Director General de Análisis Táctico
Presente**

En atención a su requerimiento **PF/DINV/CIG/DGAT/R/0193/2017**, emitido por la Dirección General a su digno cargo, de fecha 25 de julio del presente año, derivado de la Averiguación Previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, y con fundamento en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 132, 215, 217 del Código Nacional de Procedimientos Penales; artículo 41 fracción I y 139 fracción II de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, artículo 57 fracción IV, VI y XI del Reglamento de la Ley de la Policía Federal



> **REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR**





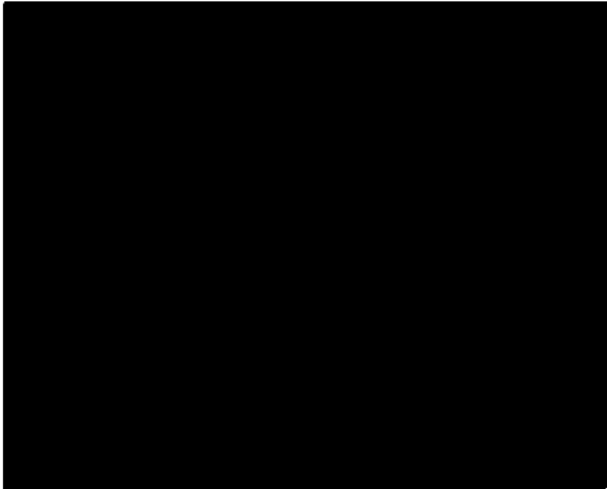
15

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

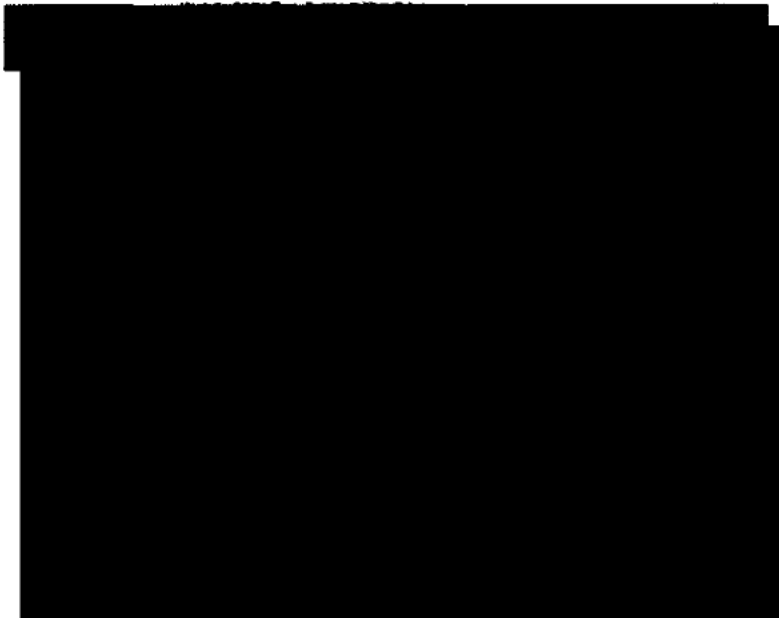
"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

T.I. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1446/2017

➤ **REFERENCIAS**



➤ **POBLACION**



[Redacted] se encontró la siguiente información:

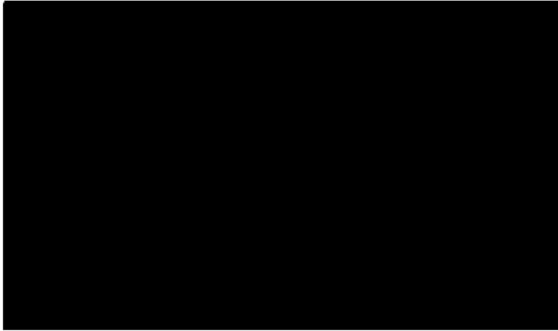


POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

T.I. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1446/2017

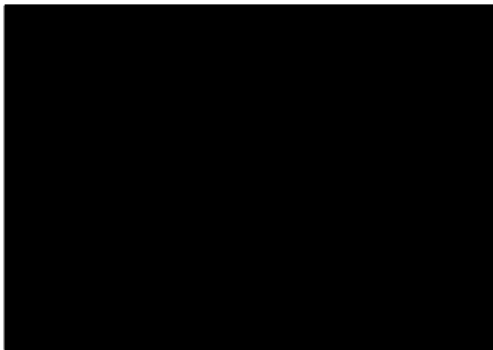
➤ REFERENCIAS



➤ POBLACIÓN



[Redacted], se encontró la siguiente información:



OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 6369
Número: INFORME POLICIAL 7393/2047
Fecha: 31/07/2017 Fecha del turno: 31/07/2017
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a:
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite:

[Redacted] 18
[Redacted]

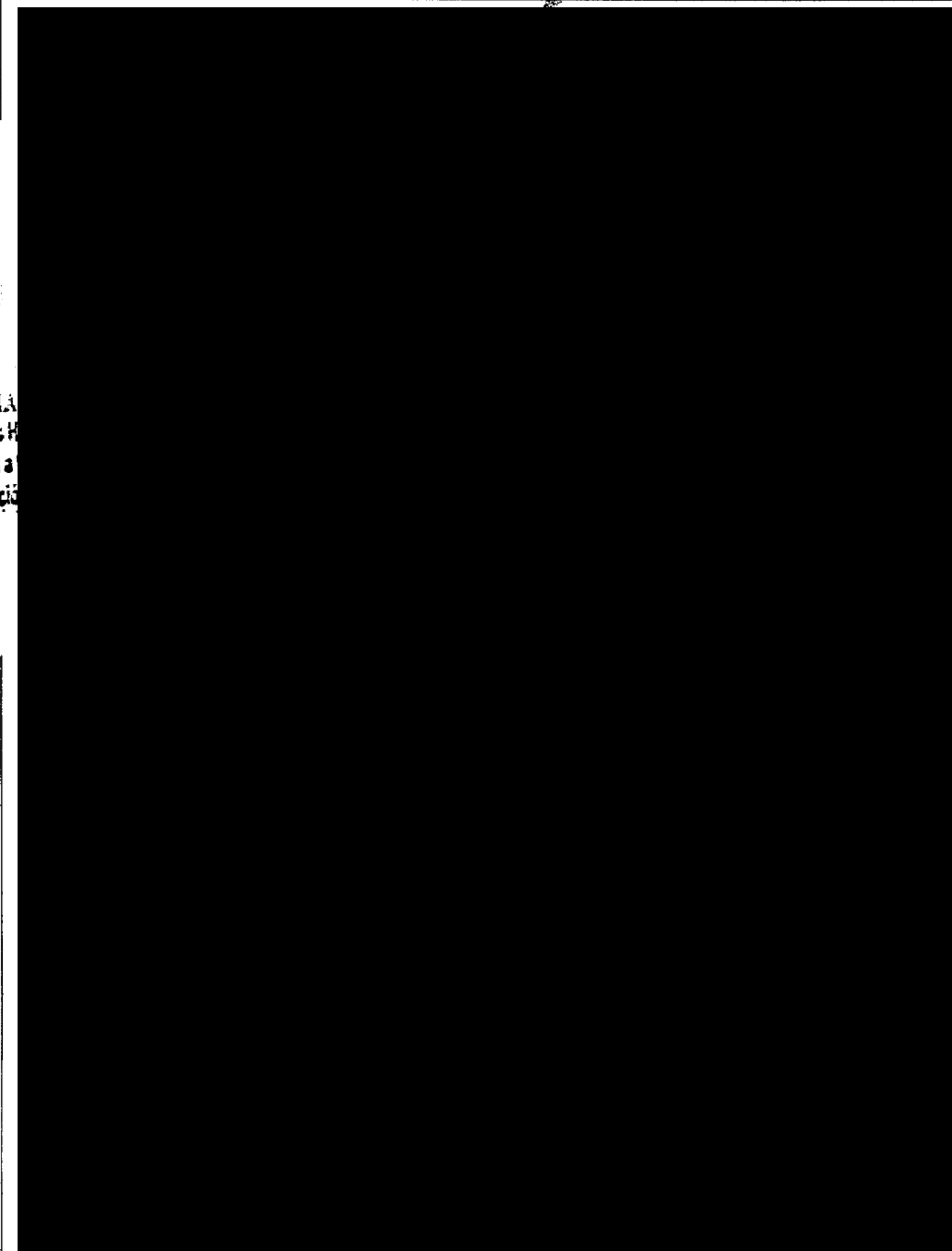
Asunto: PROCEDENCIA: [Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

Observaciones: 6 ANEXOS

[Redacted]



GENERAL DE LA
de Derechos H
y Servicios a
Investigaci



ART. 113
FRACC. I LFTAIP

MOTIVACION 2

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

DE LA REPUBLICA
DE LAS MEXICANAS
DE LA COMISIÓN
DE INVESTIGACIÓN

ART. 113
FRACC. I LFTAIP
MOTIVACION 2

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

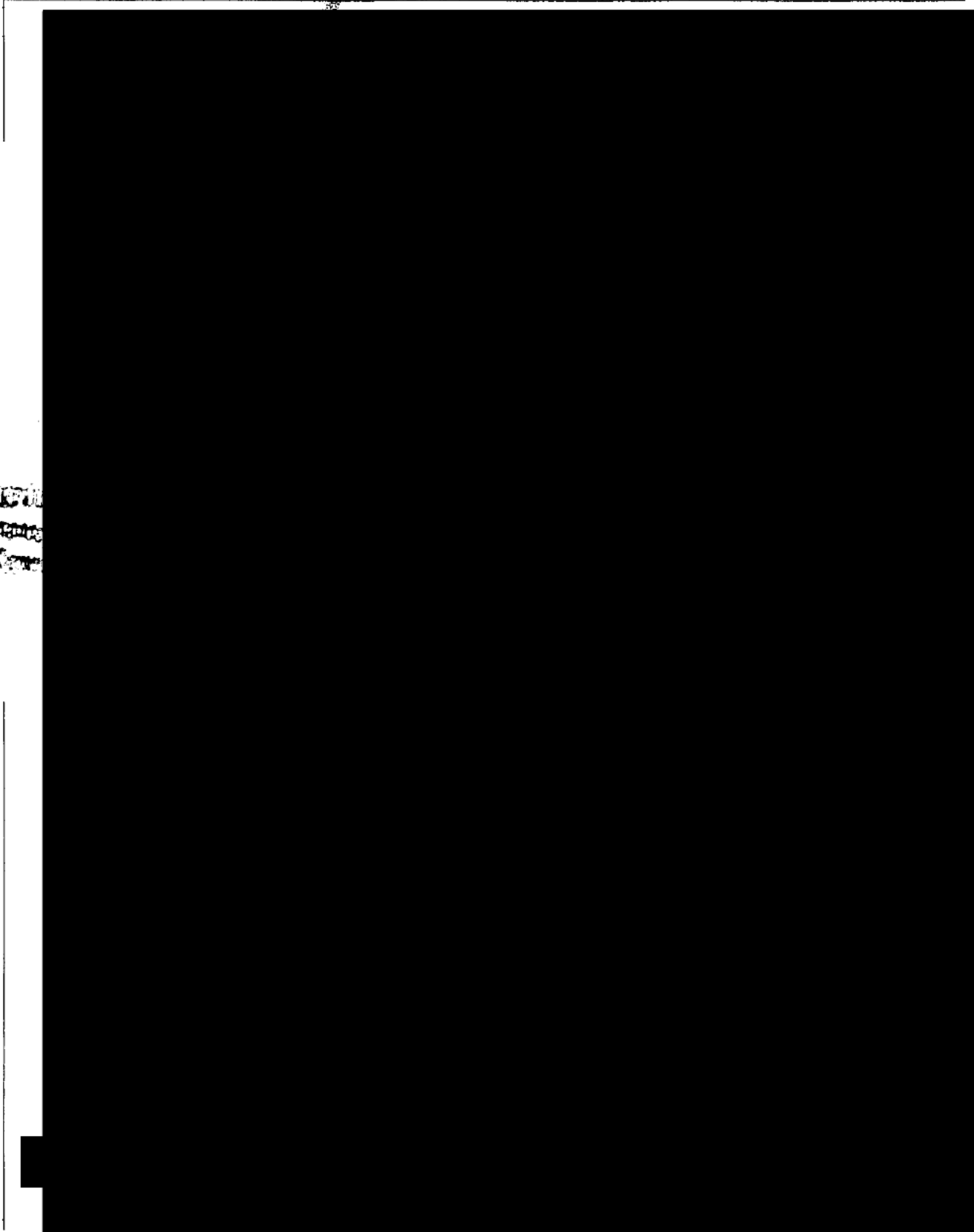


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SUBSECRETARÍA DE FISCALÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS EXTERNOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ART. 113
FRACC. I LFTAIP
MOTIVACION 2

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

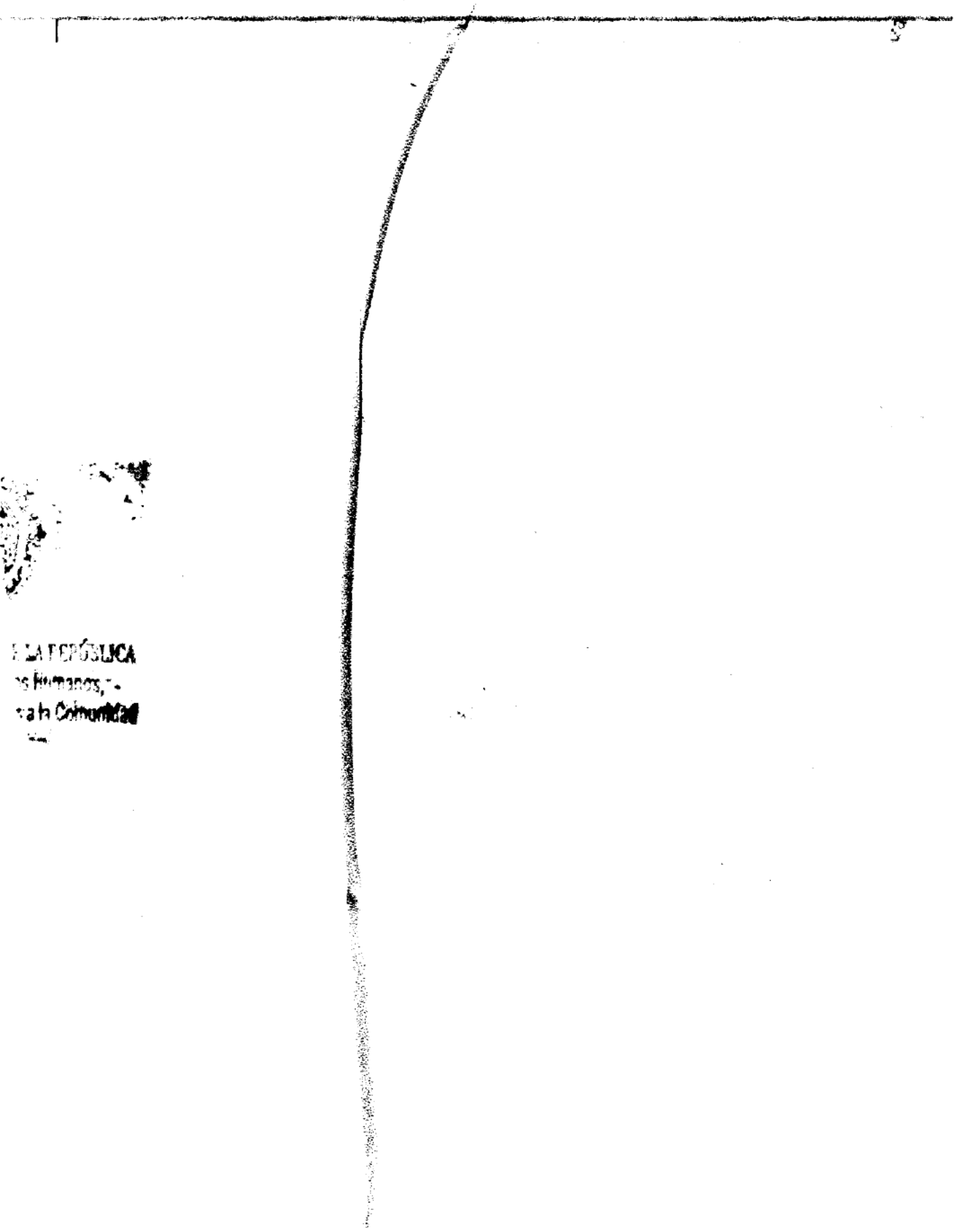


COMUNICACION

ELABORADO POR
SERVICIO DE
RECURSOS HUMANOS
DE LA COMISIÓN

ART. 113
FRACC. I LFTAIP
MOTIVACION 2

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1



LA REPÚBLICA
de Honduras,
a la Comunidad



**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DEL OFICIO NÚMERO UDP/11751/2017,
DEL INSTITUTO FEDERAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA.**

--- En la Ciudad de México, siendo las dieciséis horas, del día diez del mes de agosto del año dos mil diecisiete, la suscrita [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, se procede a emitir el siguiente:-----

ACUERDO

--- **TÉNGASE** por recibido la Id 6437, donde se anexa el oficio número UDP/11751/2017, del primero de agosto del año en curso, signado por el [REDACTED], Titular de la Unidad de Defensa Penal y Evaluación del Servicio, del Instituto Federal de Defensoría Pública, mediante el cual da respuesta al similar SDHPDSC/OI/1564/2017, mediante el cual se solicita [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Con fundamento en los artículos 8, 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 1 fracción I; 2, fracción II, 3, 15, 16, segundo párrafo, 168, 180, 206, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, 16, 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se-----

ACUERDA

--- **ÚNICO.** [REDACTED]

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma la [REDACTED] de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, por [REDACTED]

DAMOS FE

[REDACTED] TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 6437
Número: UDP/11751/2017
Fecha: 01/08/2017 Fecha del turno: 10/08/2017
Fecha del término: Fecha de devolución:

26

Turnado a: [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

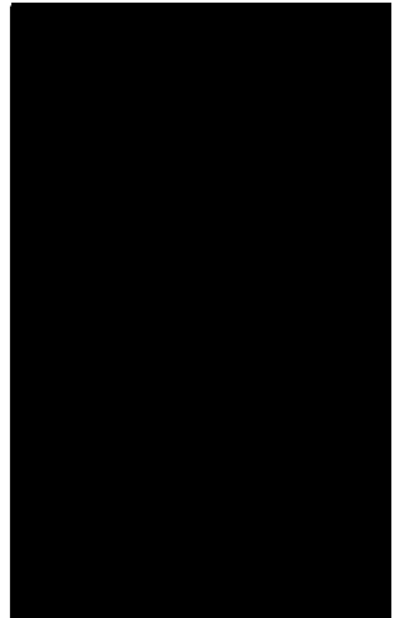
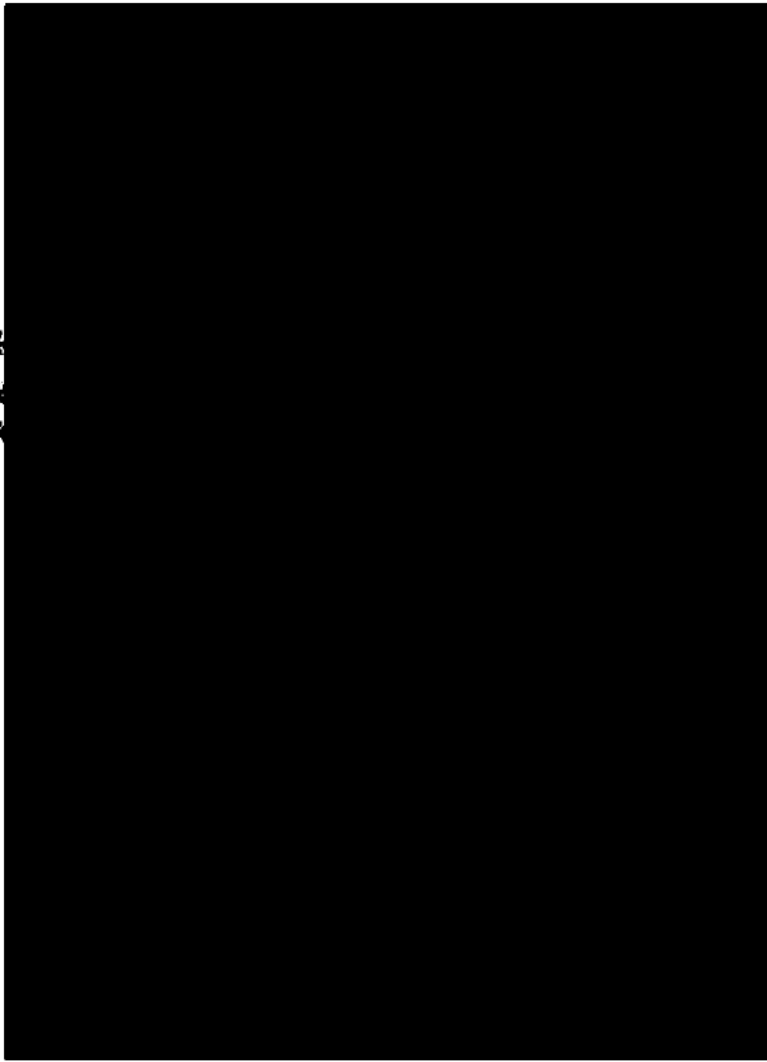
Quién remite: [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Observaciones: SE RECIBIÓ POR CONTROL DE GESTIÓN EL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2017 [REDACTED]
[REDACTED] Z).



VERBAL DE LA REUNIÓN
de los señores
y Señores de la
Investigación





PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

**INSTITUTO FEDERAL DE DEFENSORIA PÚBLICA
UNIDAD DE DEFENSA PENAL Y EVALUACIÓN DEL SERVICIO**

OFICIO UDP/11751/2017

Ciudad de México, a 1 de agosto de 2017

6437 27

*"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos
Mexicanos"*

[Redacted]

Agente del Ministerio Público de la
Federación adscrita a la oficina de
Investigación de la Subprocuraduría de
Derechos Humanos, Prevención del Delito y
Servicios a la Comunidad.



En relación a su oficio **SDHPDSC/OI/1564/2017**, mediante el cual
solicita la [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

[Redacted]

[Redacted]

Oficina de Investigación
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 6438
Número: UDP/11752/2017
Fecha: 01/08/2017
Fecha del término:
Turnado a:
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite:

Fecha del turno: 10/08/2017

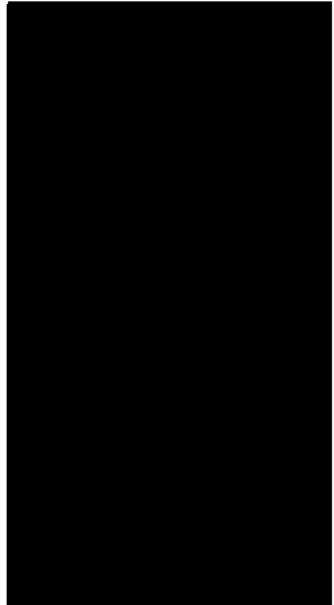
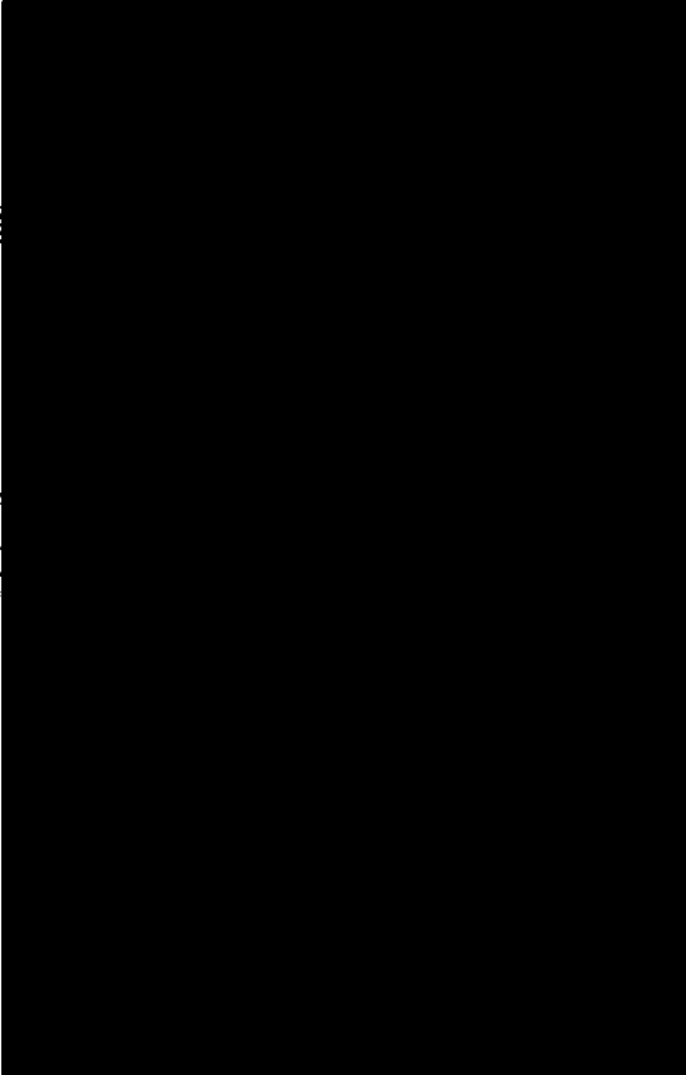
Fecha de devolución:

29

Asunto: PROCEDENCIA:

Observaciones: SE RECIBIÓ POR CONTROL DE GESTIÓN EL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2017 (LIC

MEXICO
AL DE LA
Derechos Humanos
servicio a la Comisaría
Investigación





PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

**INSTITUTO FEDERAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA
UNIDAD DE DEFENSA PENAL Y EVALUACIÓN DEL SERVICIO**

Oficio UDP/11752/2017

Ciudad de México, a 1 de agosto de 2017

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos
Mexicanos"

6438 30

[Redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrita a la oficina de Investigación de la
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la
Comunidad.

En atención a su oficio **SDHPDSC/OI/1565/2017**, en el que solicita la
designación de un Defensor Público Federal [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Aprovecho la ocasión para enviarle un respetuoso saludo.

Atentamente

[Redacted Signature]

SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y ENERGÍA
SECRETARÍA DE DEFENSA
PÚBLICA

C.C. [Redacted] Delegación Morelos del Instituto Federal de Defensoría Pública. Para
su C. [Redacted] Defensor Público Federal adscrito a la Delegación Estatal de la
Procuraduría General de la República en Cuernavaca, Morelos. Para su cumplimiento.

[Redacted]

[Redacted]

Delegación Morelos del Instituto Federal de Defensoría Pública
Oficina de Investigación



**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DEL OFICIO NÚMERO DNAY/6140/2017,
DEL INSTITUTO FEDERAL DE DEFENSORIA PÚBLICA DELEGACIÓN NAYARIT.**

--- En la Ciudad de México, siendo las dieciséis horas con treinta minutos, del día diez del mes de agosto del año dos mil diecisiete, la s [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, se procede a emitir el siguiente.-----

ACUERDO

--- TÉNGASE por recibido la Id 6439, donde se anexa el oficio número DNAY/6140/2017, del primero de agosto del año en curso, signado por e [REDACTED] Delegado del Instituto Federal de Defensoria Pública, en la Delegación Nayarit, mediante el cual da respuesta al similar SDHPDSC/OI/1564/2017, mediante el cual se solicita [REDACTED]

[REDACTED]

--- Lo anterior con fundamento en los artículos 8, 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 1 fracción I; 2, fracción II, 3, 15, 16, segundo párrafo, 168, 180, 206, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, 16, 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se-----

ACUERDA

--- ÚNICO.- [REDACTED]

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma la [REDACTED] de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República

DAMOS FE

TESTIGOS DE

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 6439
Número: DNAY/6140/2017
Fecha: 02/08/2017
Fecha del término:
Turnado a:
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite:

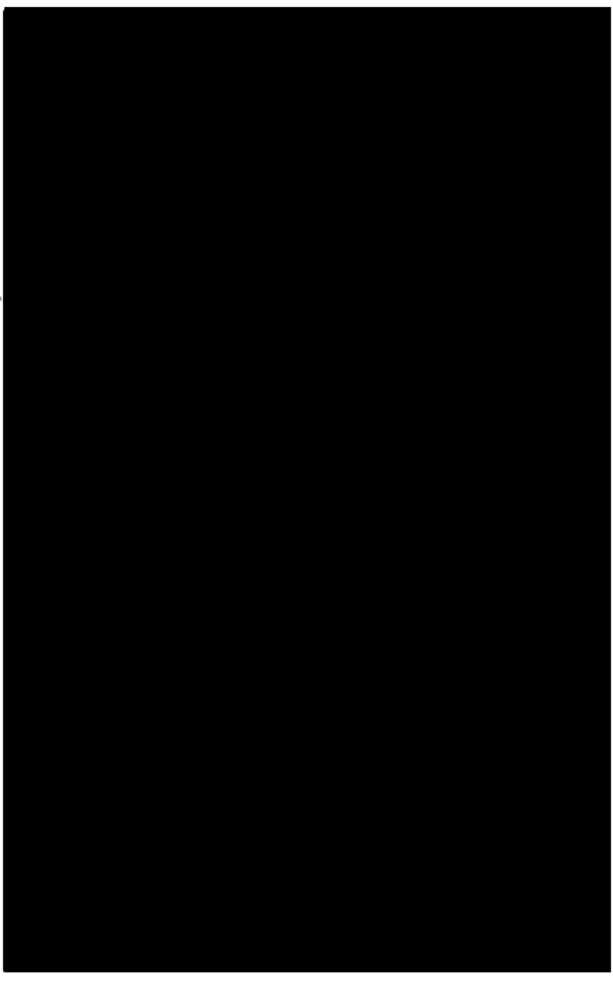
Fecha del turno: 10/08/2017
Fecha de devolución:

32

Asunto: ROCEDENCIA

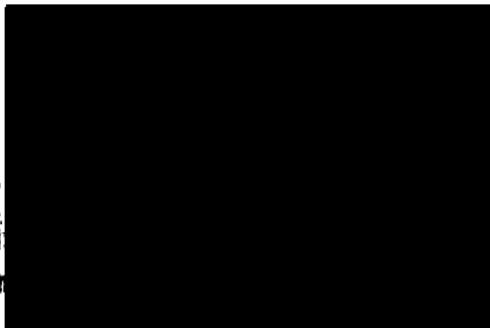
Observaciones: SE RECIBIÓ POR CONTROL DE GESTIÓN EL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2017

DE LA ASPIRANTE
de los Derechos
de la Comunidad
nacional





6439 33



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos
Prevención del Delito, Servicios a la Comunidad

6439

INSTITUTO FEDERAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA
DELEGACIÓN NAYARIT

OFICIO DNAY/6140/2017.

Tepic, Nayarit, 01 de Agosto de 2017

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos
Mexicanos"

ASUNTO:

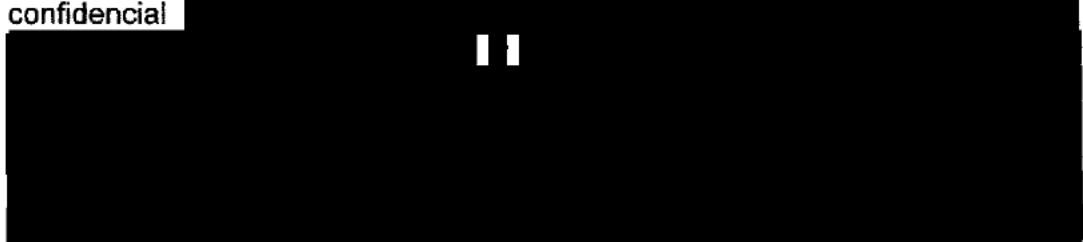
SE LE COMISIONA PARA ASISTIR A INTERNOS
DEL CEFERESO CUATRO.



AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
FEDERACIÓN ADSCRITA A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SDHPDSC.

PRESENTE

Atento a indicaciones superiores, y en atención a lo solicitado mediante
oficio SDHPDSC/01/1564/2017, recibido vía fax, con base en las facultades que
me confieren las fracciones III, V y XI, del artículo 13 Ter, de las Bases
Generales de Organización y Funcionamiento de este Instituto, de manera
confidencial



El defensor es enterado de la presente comisión mediante copia de este
oficio, ha [redacted] ón oficial
para entr [redacted]
Si [redacted]



6140 34



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/003/2016.
OFICIO: SDHPDSC/OI/1564/2017.
ASUNTO: SE SOLICITA DEFENSOR PÚBLICO FEDERAL.

Ciudad de México, Julio 31, 2017.

[Redacted]

Director General del Instituto Federal de Defensoría Pública
Bucareli 22 y 24, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México C.P. 06040
Teléfono: 55182525

Distinguido Maestro:

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y en cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria citada al rubro, y con base a sus atribuciones, me permito solicitar a Usted, [Redacted]

[Redacted]

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 16, 20 apartados A y B, 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º fracción I, 2º fracción II, 6º, 12, 127 Bis, 132, 168, 180, 206 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1º, 3º, 4º fracción I, apartado A, incisos b) y f), y fracción IV, 22 fracción II, inciso e), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley.

No omito señalar [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Sin otro particular, le reitero [Redacted]

[Redacted]uida consideración.

FEDERACIÓN
DE LA SDHPD



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
Oficina de Investigación

C.C.P.- SARA IRENE HERRERÍA GUERRA.- SUBPROCURADORA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.-
EN CUMPLIMIENTO A SU INSTRUCCIÓN Y SEGUIMIENTO A LA REUNIÓN SOSTENIDA CON EL MECANISMO DE SEGUIMIENTO.
ALFREDO HIGUERA BERNAL.- TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN.- PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO.

[Redacted]

36



--- Lo anterior con fundamento en los artículos 8, 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 1 fracción I; 2, fracción II, 3, 15, 16, segundo párrafo, 168, 180, 206, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, 16, 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se-----

----- **ACUERDA** -----

--- PRIMERO- [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

--- SEGUNDO- [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

----- **CÚMPLASE** -----

--- Así lo acordó y firma la [REDACTED]
de la [REDACTED], de la Subprocuraduría de Derechos Hu
Comunidad, de la Procuraduría General de la República, para

----- **DAMOS FE** -----

AL DE LA REPÚBLICA
derechos humanos
servicios a la Comunidad

TESTIGOS DE ASISTE

[REDACTED]

37



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/1651/2017.
ASUNTO: SE REMITE INFORMACIÓN.

Ciudad de México, a 10 de agosto de 2017.

[Redacted]

**Agente del Ministerio Público de la Federación
de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC
PRESENTE.**

Estimada Licenciada:

Con motivo de haberle enviado el presente para enviarle un cordial saludo, me permito remitir a Usted, el oficio DGETJ/434/2017 de 02 de agosto de 2017, suscrito por la Agente del Ministerio Público de la Federación de la Visitaduría General de la Procuraduría General de la República, a efecto desahogar lo solicitado y dar cumplimiento.

Con motivo particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

[Faint signature and stamp]

D [Redacted]

NA DE



Cop. LIC. ALFREDO HIGUERA BERNAL. Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para iguales fines. Pro

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213 [Redacted] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México. C.P. 06500.

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 6423
Número: DGETJ/434/2017

Fecha: 02/08/2017 Fecha del turno: 09/08/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED]

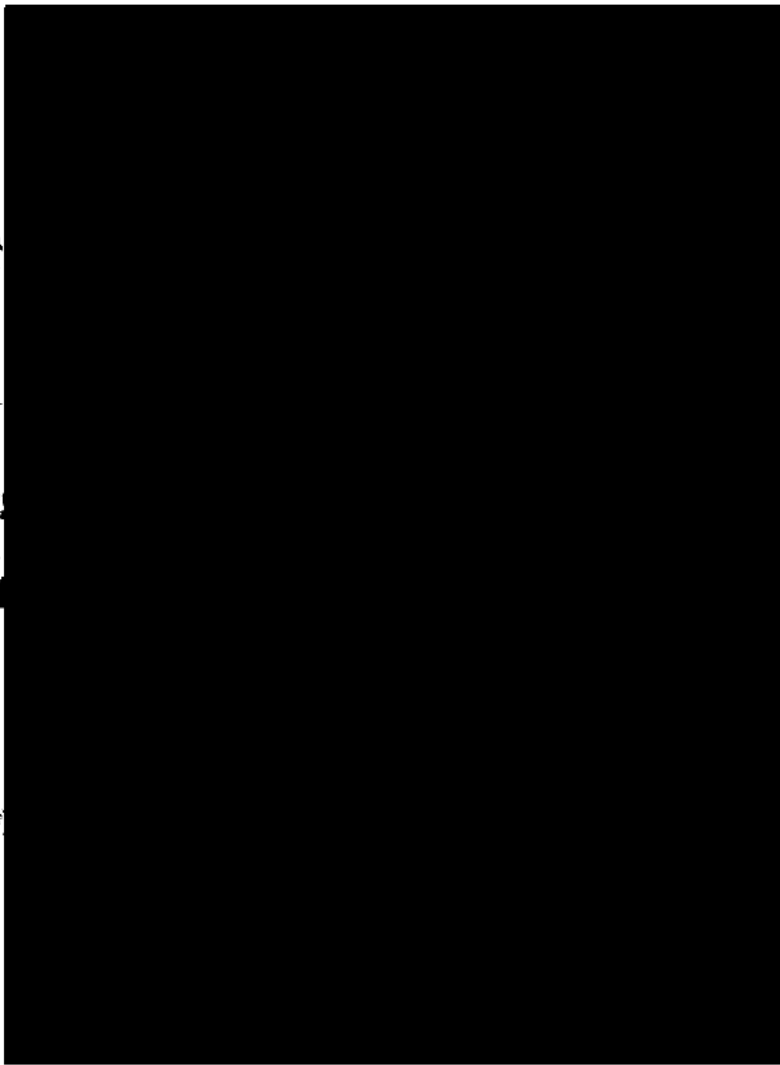
Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Observaciones:



38

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Comisión de la Verdad y
Investigación





Asunto: Se reitera cumplimiento de instrucciones.
AP/PGR/SDHPDSC/001/OI/2015

Ciudad de México, a 02 de agosto de 2017.

OFICINA DE
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

LIC. ALFREDO HIGUERA BERNAL
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
P R E S E N T E

Hago referencia a la Visita Especial de Evaluación Técnico Jurídica practicada a la averiguación previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015** y las indagatorias acumuladas, ordenada mediante oficios de comisión **VG/1123/2016, VG/1431/2016, VG/1748/2016, VG/1972/2016, VG/1129/2016, VG/1438/2016, VG/1750/2016, VG/1978/2016, VG/1131/2016, VG/1435/2016, VG/1751/2016, VG/1979/2016, VG/1128/2016, VG/1436/2016, VG/1744/2016, VG/1977/2016, VG/1130/2016, VG/1437/2016, VG/1753/2016, VG/1976/2016, VG/1132/2016, VG/1434/2016, VG/1752/2016, VG/1980/2016**, signados por el [REDACTED] entonces Visitador General de la Procuraduría General de la República.

DE LA REPÚBLICA.

Por lo que, con fundamento en lo establecido en los artículos 21, primero y noveno párrafos, artículo 104, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 4, fracción V, 5, fracción V, inciso a), 10, fracciones III, VI y X, 21, y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el veintinueve de mayo de dos mil nueve; en relación con los diversos 1, 3, incisos C) y H), fracción XXV, 4, fracción IX, inciso m), 19, penúltimo y último párrafos, 20 y 72, fracciones I supuesto inicial, II y V supuesto inicial, PRIMERO, párrafo segundo, SEGUNDO y SÉPTIMO Transitorios, todos del Reglamento de la Ley Orgánica de la Institución, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el veintitrés de julio de dos mil doce; en vinculación con los dispositivos PRIMERO, TERCERO, fracciones VI, VII, XI, XVI, XXI y XXIII, SÉPTIMO, fracción IV segundo renglón, X y XI; OCTAVO, fracción II, incisos a) y b) y CUADRAGÉSIMO CUARTO, del Acuerdo A/100/03, del Procurador General de la República, [REDACTED]





Sobre el particular, el que suscribe agente del Ministerio Público de la Federación Visitador emitió pronunciamiento respecto al cumplimiento otorgado a las instrucciones de mérito; en

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]





b)

[Redacted text block]

c)

[Redacted text block]



[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]



[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]





[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

En este orden de ideas se le solicita

[Redacted]

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

LA AG

CIÓN



C.c. [Redacted] to. Presente
C.c. [Redacted] nimiento. Presente
C.c. [Redacted] sa de la DGETJ. Para su conocimiento. Presente

Elaboró:
Revisó:

[Redacted]

**ACUERDO DE DILIGENCIAS
POR EL QUE SE ORDENA GIRAR OFICIO AL SUBPROCURADOR DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMAPARO.**

--- Ciudad de México, siendo las 18:40 dieciocho horas con cuarenta minutos, del día 10 diez de agosto de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. -----

- - - VISTO.- El estado que guardan las presentes diligencias, siendo la fecha que al rubro se indica, partiendo del principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la institución del Ministerio Público por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios, por lo que obra en la averiguación previa al rubro citada, acuerdo de recepción del oficio PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DAT/11652/2016 de fecha quince de septiembre del año dos mil dieciséis, mediante el [REDACTED]

[REDACTED]

--- Lo anterior, tiene como finalidad obtener información mediante la cual se establezcan las diligencias sucesivas para el esclarecimiento de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria, así como el de acreditar dicha información y buscar líneas de investigación, por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es procedente y se: -----

ACUERDA

--- UNICO.- [REDACTED]

[Redacted text block]

CUMPLASE

Así lo acordó y firma el [Redacted] Ag... Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subpro... Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con... firman y dan fe.

DAMOS FE



TESTIGOS DE ASISTE

[Redacted text block]

RAZÓN: En la fecha el personal que actúa, hace consta... SDHPDSC/OI/001/154/2017, dándole cumplimiento al acuerdo que ante... efectos legales a que haya lugar.

CONSTE

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTE

[Redacted text block]

[Large redacted area on the right side of the page]

46

ACUERDO DE INVESTIGACIÓN 17015

ACUERE

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/1654/2017.

ASUNTO: **Solicitud de Información Telefónica URGENTE**

Ciudad de México, a 10 de [REDACTED]

LIC. GILBERTO HIGUERA BERNAL
Subprocurador de Control Regional,
Procedimientos Penales y Amparo.
P R E S E N T E.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A" Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 168, 180, 20 de Procedimientos Penales; 40 bis, 44 fracción XII y XIII, y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito

[REDACTED]

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo **A/181/10**, el cual se adicionó a través del diverso **A/110/12**, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

DECIMO PRIMERO.
I. A IV.

V. *Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas*

VI. *Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.*

La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente averiguación previa,

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

• [Redacted text block]

No.	Proveedor	IMEI	Periodo
1	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
2	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
3	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
4	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
5	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
6	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
7	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
8	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
9	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
10	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
11	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
12	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
13	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
14	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
15	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
16	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
17	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
18	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
19	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

MEXICO
 8
 4
 5
 DE LA V
 rochos h
 vicios a
 estigación

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
 Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500. Tel. 53 46 55 61

20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
29	
30	
32	

Por lo anterior, he de agradecerle la respuesta al suscrito, con

por Usted, se haga llegar a este.

Sirva el presente para enviarle

su puntual apoyo.

"SU AGENTE DE DE LA OF

"N". CONSIDERACIÓN DHPDSC.

C.c.p. LIC. ALFREDO HIGUERA BERNAL.- Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su conocimiento. Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel. 53 46 55 61



AC

**ACUERDO DE RECEPCION DE DOCUMENTOS PROCEDENTES DE LA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.**

-- En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas, con cincuenta minutos, del diez de agosto del año dos mil diecisiete, el suscrito [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, procede a emitir el siguiente: -----

ACUERDO

--- **TÉNGASE** por recibido el Tumo Id 6425, con el que se entrega el oficio Folio 56957, constante de una foja, signado por el Director de Especialidades Criminalísticas, de la Coordinación General de Servicios Periciales, el cual en respuesta al diverso SDHPDSC/OI/1378/2017, de fecha 12 de julio de 2017, el citado Director señala:

[REDACTED]

--- Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se: -----

ACUERDA

--- **ÚNICO:** [REDACTED]

CUMPLASE

--- **ASÍ**, lo resolvió el suscrito [REDACTED] Federación, que actúa en forma legal con testigos

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

50

Id 6425

Número: 6425

Fecha: 12/07/2017

Fecha del turno: 10/08/2017

Fecha del término:

Fecha de devolución:

Turnado a:

[REDACTED]

Status:

SEGUIMIENTO

Quién remite:

[REDACTED]

Asunto:

PROCEDENCIA: [REDACTED] E

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Observaciones:

[REDACTED]

RECEBIDO
10/08/2017
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

**RECEPCIÓN DE OFICIO CON NÚMERO
PGR/AIC/PFM/DGMM/DMM/006201/2017**

--- En la Ciudad de México, siendo las 20:30 veinte horas con treinta minutos del **10** diez de **agosto** de **2017** dos mil diecisiete, suscrito [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en compañía de dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal:-----

- - - Téngase por recibido el turno **6447**, mediante el cual remiten el oficio número **PGR/AIC/PFM/DGMM/006201/2017**, de fecha nueve de agosto del año en curso, signado por el [REDACTED] Director, mediante el cual informa [REDACTED]

- - - Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el oficio número **PGR/AIC/PFM/DGMM/006201/2017**, de fecha nueve de agosto del año en curso, signado por el [REDACTED] Director, constante de una foja útil, mediante el cual informa que es incompetente para dar la atención a la información solicitada.-----

--- Atento lo anterior, esta representación Social, realiza un análisis de dichas constancias fe datadas por lo que con fundamento en los artículos 14, 16, 20, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 16, 17, 168, 180, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales en relación con el artículo 4 y 22, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 3 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República es de acordarse y se.-----

----- **ACUERDA.**-----

--- **UNICO.**-----

----- **CUMPLASE.**-----

--- Así lo acordó y firmo, [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, legalmente con los testigos de asistencia con quienes da fe.-----

----- **DAMOS FE.**-----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

ACTOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

6447

PGR/AIC/PFM/DGMM/006201/2017

10/08/2017

Fecha del turno: 10/08/2017

Fecha de devolución:

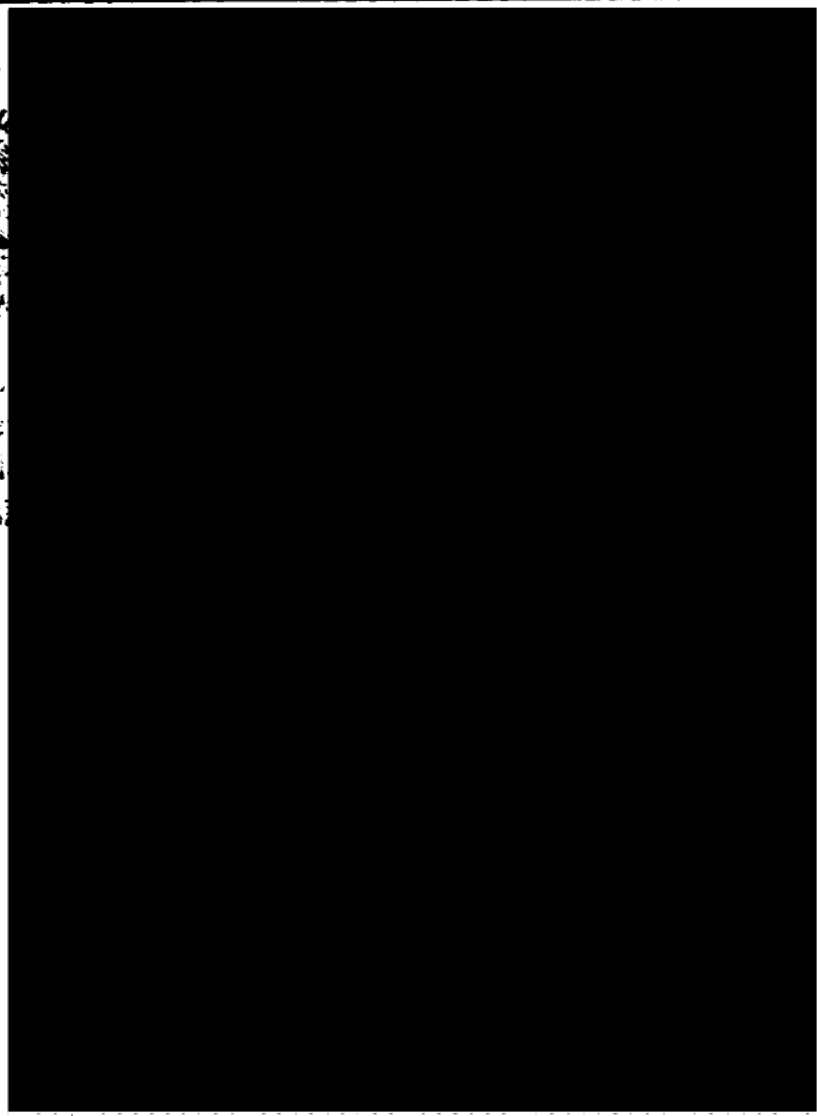
Status: SEGUIMIENTO

Quién remite:

Asunto: PROCEDENCIA:

Observaciones:

NO
AL
SE
NO
163



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



SA
6747

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE MANDAMIENTOS MINISTERIALES Y JUDICIALES
DIRECCIÓN DE MANDAMIENTOS MINISTERIALES

OFICIO NÚMERO PGR/AIC/PFM/DGMMJ/DMM/006201/2017.
CIUDAD DE MÉXICO, A 09 DE AGOSTO DE 2017.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC.
PRESENTE.

OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIO A LA COMUNIDAD

En atención a su oficio SDHPDSC/OI/1640/2017 del día de la fecha, por el que solicita

[REDACTED]

Sobre el particular,

[REDACTED]

Sin embargo,

[REDACTED]

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

[REDACTED]

AL DE LA REPÚBLICA
EL MINISTERIO
GENERAL DE
MINISTERIALES

[REDACTED]

- Director General de Mandamientos Ministeriales y Judiciales. Para su superior

[REDACTED]

[REDACTED]



**ACUERDO RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
2237/2017**

---En la Ciudad de México, a los diez días del mes de agosto del año dos mil diecisiete. ---
TÉNGASE por recibido el Turno Id 6440 de diez de agosto de dos mil diecisiete, en el que se entrega oficio 2237/2017 de diecisiete de julio de dos mil diecisiete, constante de tres fojas, Signado por el Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos de la Secretaría de Seguridad Pública del estado de Guerrero, mediante el cual remite el oficio número DIR/SEIPOL/558/2017, de doce de julio de dos mil diecisiete, suscrito por Director General del Sistema Estatal de Información Policial, en el que informa [REDACTED]

[REDACTED]

---Documentos que de conformidad en lo dispuesto por el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se da fe de tener a la vista y se ordena agregar a las presentes actuaciones para que surta sus efectos legales correspondientes. -----

--- Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I; 2, fracciones I y II, 82, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), incisos b) y d) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, apartado A), inciso V y 12 fracción II, de su Reglamento; es de acordarse y se:-----

ACUERDA

ÚNICO. [REDACTED]

CUMPLASE

-- Así lo acordó y firma la [REDACTED]
Ministerio Público de la Federación, de
Prevención del Delito y Servicios a la Co
República, quien actúa con testigos de asis

-----D A M O

[REDACTED]

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN ⁵⁰

Id 6440

Número: 2237/2017

Fecha: 17/07/2017 Fecha del turno: 10/08/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

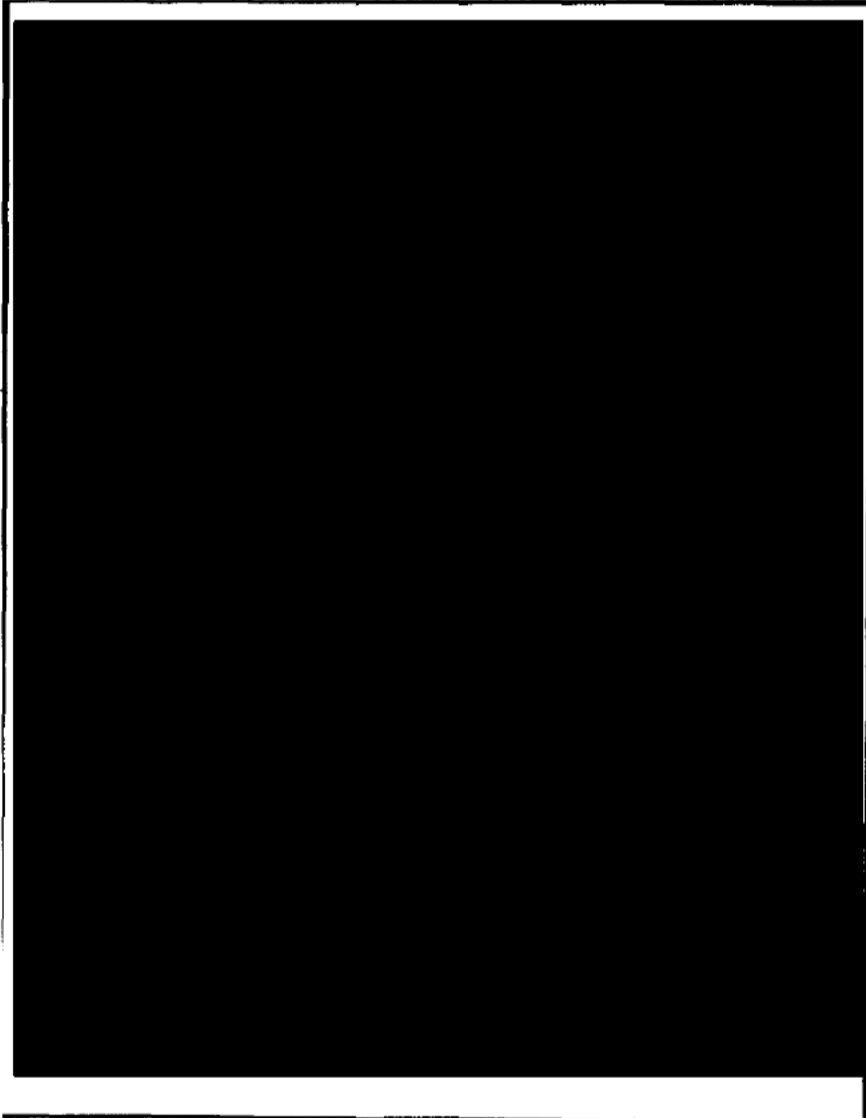
Turnado a: [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Observaciones:





6440
57

Sección: Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos.
Oficio: 2237/2017.
Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
Asunto: Se contesta oficio.

Chilpancingo, Guerrero, a 17 de julio de 2017.
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

[Redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN SDHPDSC. CIUDAD DE MÉXICO.

Por instrucción del Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, y en atención a su oficio número SDHPDSC/OI/01330/2017, de fecha siete de julio del presente año, me permito

[Redacted]

ERAC...
Derech...
Servicio...
Investig...

[Redacted]



[Redacted]

3025

58



GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO



SECRETARÍA DE Seguridad Pública

Dependencia: Secretaría de Seguridad Pública.
Área: Dirección General del Sistema Estatal de Información Policial
Oficio: DIR/SEIPOL/558/2017.
El que se indica.

[Redacted]

Chilpancingo, Gro. 12 de julio de 2017.

del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS.

P R E S E N T E.

Por instrucción del Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y en atención al oficio número SDHPDSC/OI/01330/2017, de fecha 07 de julio del presente año, mediante [Redacted]

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



GOBIERNO DEL ESTADO DE
GUERRERO



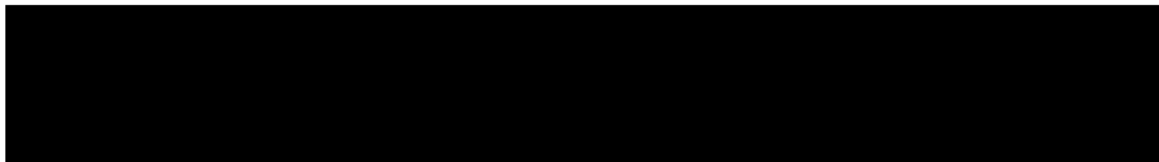
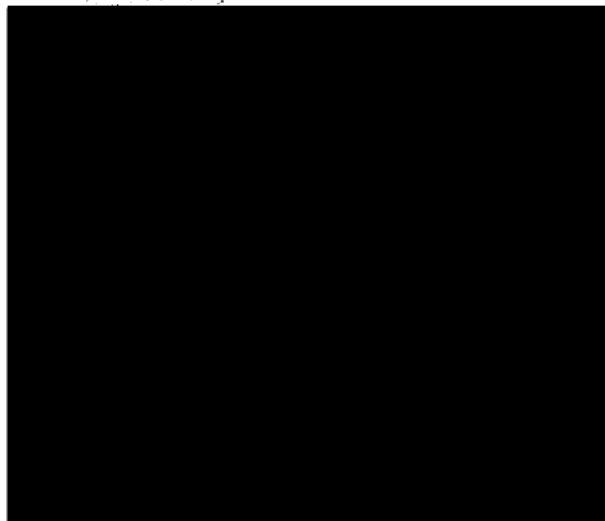
59
SECRETARÍA DE
Seguridad Pública



Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



GOBIERNO DEL ESTADO DE
GUERRERO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

61

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**"INSPECCIÓN MINISTERIAL [REDACTED]
[REDACTED]"**

- - - La Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, siendo las nueve (9) horas con diez (10) minutos del viernes once de agosto de (2017) dos mil diecisiete, el suscrito [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos de los artículos 16, 21 y 102 apartado "A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 16 párrafo primero, 180, 208, 209 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado.

- - - H A C E C O N S T A R - - -

- - - Que siendo la hora y la fecha que al rubro se indica, el suscrito en compañía de los peritos [REDACTED] especialista forense en Fotografía; [REDACTED] especialista forense en Criminalística; [REDACTED] especialista forense en Telecomunicaciones, [REDACTED] especialista forense en Informática y, el Ingeniero Civil [REDACTED] especialista forense en Ingeniería y Arquitectura, todos de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal, de la Procuraduría General de la República, quienes motivo de la presente intervención emitirán su dictamen pericial correspondiente. Constituidos física y Legalmente en las

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

- - - En tal razón la presente diligencia tiene como finalidad, [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

62

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

servicios a la comunidad
investigación
[REDACTED]

- - - Se procede a describir la periferia del sitio, [REDACTED]

[REDACTED]

El siguiente [REDACTED]

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

63

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

--- Por lo anterior, se procedió a realizar un recorrido, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

--- Continuando [REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

01

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

--- Con misma dirección [REDACTED]

[REDACTED]

Continuando el recorrido [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

--- Continuando [REDACTED]

[REDACTED]

-- -Siendo [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

65

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**RATIFICACIÓN DE PARTE POLICIAL No. 7044/2017, RENDIDO POR [REDACTED]
[REDACTED], SUBOFICIAL ADSCRITA A LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
DE LA POLICÍA FEDERAL.**

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 09:46 nueve horas con cuarenta y seis minutos del día 11 once de agosto de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delitos y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. [REDACTED]

[REDACTED] expedida a su favor por la Comisión Nacional de Seguridad de la Secretaría de Gobernación, misma que la acredita como Policía Federal con el grado de "SUBOFICIAL", de la cual se ordena dejar copia certificada de la misma a efecto de que obre en autos de la presente investigación y la original se devuelve a la interesada, a quien se procede a protestar en términos de ley para que se conduzca con la verdad en la presente diligencia en la que se le advierte del delito así como de las penas en las que incurrir los que interrogados por alguna autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 247 de Código Penal Federal, protestando a la compareciente conducirse solamente con la verdad. Asimismo, se le hace saber a la declarante el derecho que le otorga el artículo 127 bis, del Código Federal de Procedimientos Penales de ser asistida, durante la presente diligencia, si lo desea, por un abogado que para el efecto nombre. Al respecto, la compareciente manifestó que por el momento no lo considera necesario y, **por sus datos generales:** - - -

MANIFESTO

[REDACTED]

DECLARA

[REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

66

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

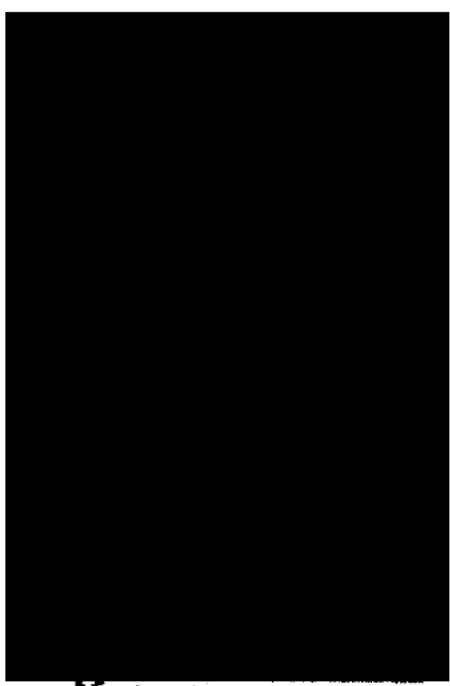
[REDACTED]

--- Con lo anterior, y no habiendo nada más por agregar en la presente diligencia a las 09:58 nueve horas con cincuenta y cinco minutos ya citados, firmando al calce los que en ella intervinieron, para lo actuado, así como los testigos de asistencia que firman y dan fe.

----- **D A M O S F E** -----

POLICIA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ESTIGOS



CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México, a 11 once de agosto del año 2017 dos mil diecisiete. -----

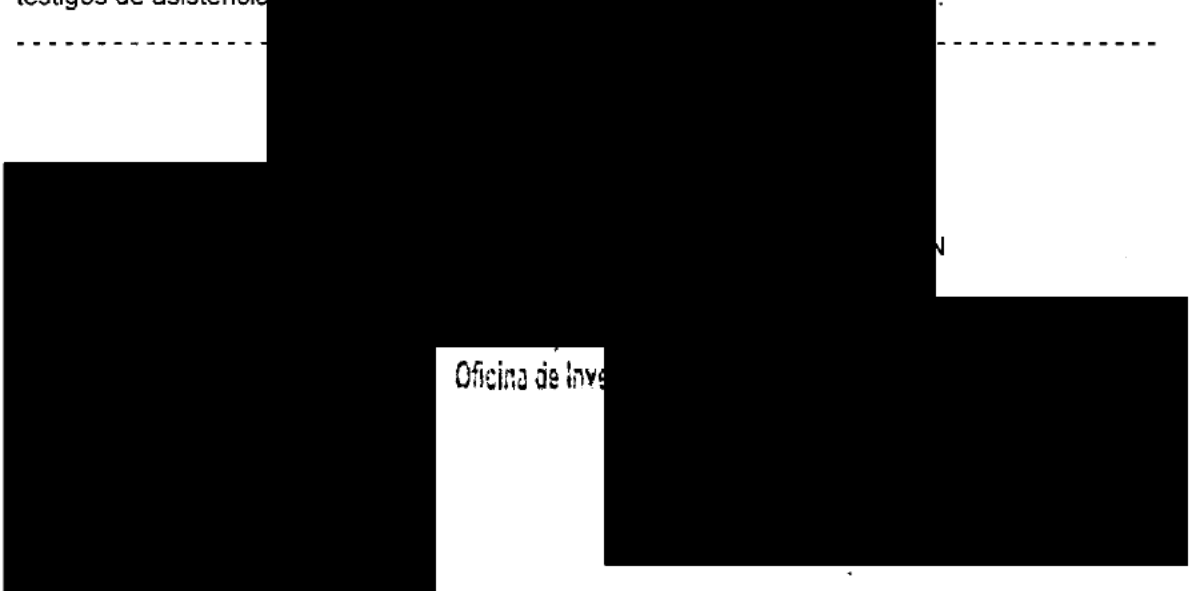
--- El que suscribo [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en los artículos 16 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: -----

CERTIFICA

Que la presente copia fotostática que consta de - 1 (una) - foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. -----

CONSTE

Así, lo acordó y firma [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para dar fe de constancia de lo actuado. -----





AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE DILIGENCIA

En la Ciudad de México, siendo las diez horas del día once de agosto del dos mil diecisiete, la [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa conforme a la ley y con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

---VISTO el estado que guardan las actuaciones [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

-----FUNDAMENTO-----

---Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales, es de acordarse y se: -----

-----ACUERDA-----

---PRIMERO: [REDACTED]
[REDACTED]

---RAZON. [REDACTED]
[REDACTED]

-----CÚMPLASE-----

-----Así lo acordó y firma la [REDACTED] [REDACTED]
Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos
Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la R
asistencia que al final firman y dan fe.-----

-----DAMOS FE-----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]



69

Asunto: SE SOLICITA ACCESO AL EXPEDIENTE URGENTE
En la Ciudad de México; a 11 de agosto del 2017.

[REDACTED]
FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO

[REDACTED]

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la averiguación previa citada al rubro y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180, 208, 209 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 apartado A, inciso b), 9, 10, fracción X, 16 y 22 fracción II, inciso a) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 3 inciso A) fracción V de su reglamento.

[REDACTED]

[REDACTED]

Mucho agradeceré el apoyo a esta Representación Social de la Federación, por lo que solicito tenga a bien facilitar un espacio físico para realizar la revisión física de los expedientes citados en las oficinas de ésa Fiscalía General; Sin otro particular, agradezco su atención y reitero a Usted la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración, aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo.

[REDACTED]

[REDACTED]

71

15		
16		1
17		
18		
19		

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA [REDACTED]

0067739

No. DE FOLIO.

REMITENTE
LIC. MARTHA ELENA GUTIERREZ JIJON
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
[REDACTED]
PASEO DE LA REFORMA NO.211-213 [REDACTED] COLONIA CUAUHTÉMOC.
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC
[REDACTED]
C.P.06500
MÉXICO, D.F.

DIA	MES	AÑO
14	08	2017

SERVICIO SOLICITADO

INTERCAMBIO CERTIFICADO MENSAJERÍA MEXPOST

ORDINARIO CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO \$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]



73

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**RATIFICACIÓN DE PARTE POLICIAL No. 6890/2017, RENDIDO POR [REDACTED]
[REDACTED] SUBOFICIAL ADSCRITA A LA DIVISIÓN DE
INVESTIGACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL.**

- - - En la Ciudad de México, siendo las 10:14 diez horas con catorce minutos del día 11 once de agosto de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delitos y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. Hace Constar que comparece el elemento de la Policía Federal de la Comisión Nacional de Seguridad de la Secretaría de Gobernación, [REDACTED] quien se identifica con credencial oficial, con número de folio [REDACTED] expedida a su favor por la Comisión Nacional de Seguridad de la Secretaría de Gobernación, misma que la acredita como Policía Federal con el grado de "SUBOFICIAL", de la cual se ordena dejar copia certificada de la misma a efecto de que obre en autos de la presente indagatoria y la original se devuelve a la interesada, a quien se procede a protestar en términos de ley para que se conduzca con la verdad en la presente diligencia en la que va a intervenir y se le advierte del delito así como de las penas en las que incurren los que interrogados por alguna autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 247 de Código Penal Federal, protestando al compareciente conducirse solamente con la verdad. Asimismo, se le hace saber a la declarante el derecho que le otorga el artículo 127 bis, del Código Federal de Procedimientos Penales de ser asistida, durante la presente diligencia, si lo desea, por un abogado que para el efecto nombre. Al respecto, la compareciente manifestó que por el momento no lo considera necesario y, **por sus datos generales:** - - -

----- **MANIFESTO** -----

- - - [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

----- **DECLARA** -----

- - - [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



74
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

--- Con lo anterior, y no habiendo nada más por agregar se da por terminada la presente diligencia a las 10:37 diez horas con treinta minutos, firmando al calce los que en ella intervinieron, así como los testigos de asistencia que firmaron.

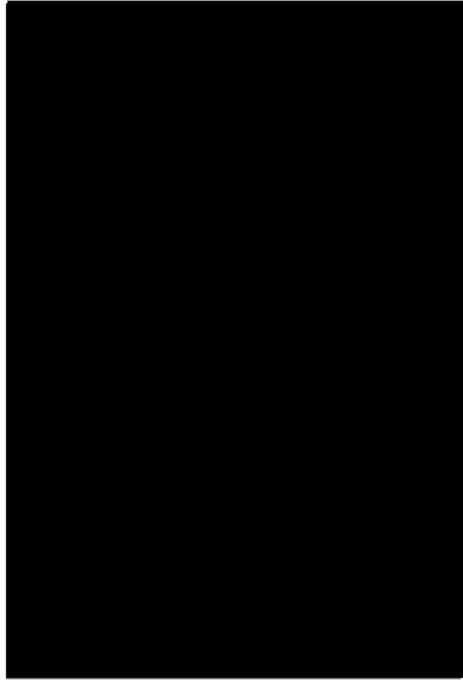
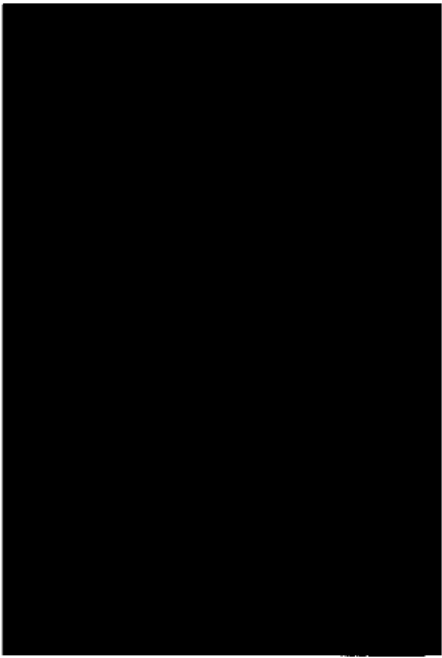
----- D A M O S -----

J. DE LA REPÚBLICA POLICÍA FEDERAL CON GRADO DE "SUBOFICIAL"
derechos Humanos, prevención del delito y servicios a la comunidad
investigación

[REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

[REDACTED]



CERTIFICACIÓN

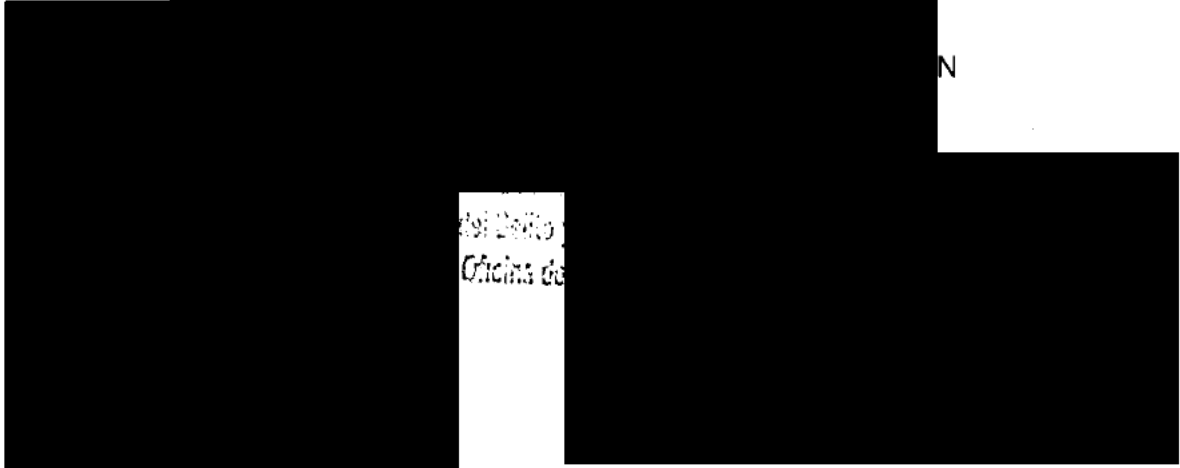
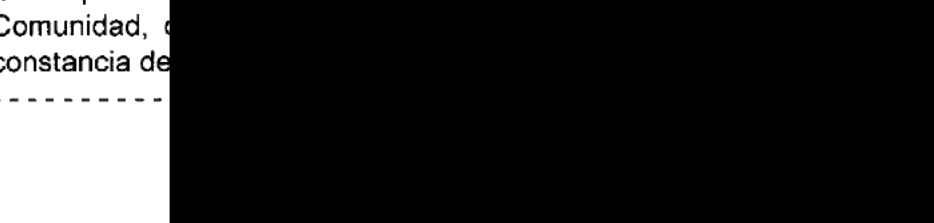
En la Ciudad de México, a **11 once de agosto** del año **2017 dos mil diecisiete**. -
 El que suscribe [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe en el presente fundamento en los artículos 16 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: -----

CERTIFICA

Que la presente copia fotostática que consta de **- 1 (una) -** foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. -----

CONSTE

Así, lo acordó y firma el [Redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, para debida constancia de [Redacted] -----



del Delito
Oficina de



CONSTANCIA MINISTERIAL DE RECEPCION DE CORREO ELECTRONICO.

- - - En la Ciudad de México, a los once días de agosto de dos mil diecisiete, siendo las diez horas con veintiséis minutos, el suscrito [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa legalmente ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

----- **HACE CONSTAR** -----

- - - Que con fundamento en los artículos en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 2, fracciones I y II, 17, 113, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 3, y 4, fracción I, Apartado A), inciso a), b) y w) y 22, fracción II, inciso a) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República;-----

- - - Que siendo el día y hora señalados, [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]-----

- - - Derivado de lo anterior, se ordena agregar las presentes constancias consistentes en dos fojas útiles, a las actuaciones de la presente indagatoria-----

----- **CONSTE** -----

----- **CÚMPLASE** -----

- - - Así lo hace constar y firma el [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de [REDACTED] quien actúa con testigos de asistencia que al final firman-----

----- **DAMOS FE** -----

[REDACTED] **TESTIGOS DE A**

77

De: [REDACTED]
 Enviado el: [REDACTED]
 Para: [REDACTED]
 CC: [REDACTED]
 Asunto: [REDACTED]
 Datos adjuntos: [REDACTED]



BUEN DIA, FAVOR DE CONFIRMAR RECEPCION DE DOCUMENTO (S), CON NOMBRE Y CARGO, GRACIAS.



[REDACTED]



78

2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Órgano Administrativo Desconcentrado
Prevención y Readaptación Social
Coordinación General de Centros Federales

OFICIO NÚM. SEGOB/CNS/OADPRS/CGCF/

36952 /2017.

Asunto: Se autoriza acceso

Ciudad de México a 10 de agosto de 2017.

**DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL
DE READAPTACIÓN SOCIAL NÚM. 5 "ORIENTE"**
Presente.

En atención al oficio Núm. SDHPDSC/OI/1636/2017, de 08 de agosto de 2017, [REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación, en la Subprocuraduría
de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, derivado de
la AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, [REDACTED]

Sin otro particular, aprovecho [REDACTED]

[REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

79

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**RATIFICACIÓN DE PARTE POLICIAL No. 6891/2017, RENDIDO POR [REDACTED]
[REDACTED] SUBOFICIAL ADSCRITA A LA DIVISIÓN DE
INVESTIGACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL.**

- - - En la Ciudad de México, siendo las 10:43 diez horas con cuarenta y tres minutos del día 11 once de agosto de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delitos y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. Hace Constar que comparece el elemento de la Policía Federal de la Comisión Nacional de Seguridad de la Secretaría de Gobernación [REDACTED], quien se identifica con credencial oficial, con número de folio [REDACTED] expedida a su favor por la Comisión Nacional de Seguridad de la Secretaría de Gobernación, misma que la acredita como Policía Federal con el grado de "SUBOFICIAL", de la cual se ordena dejar copia certificada de la misma a efecto de que obre en autos de la presente indagatoria y la original se devuelve a la interesada, a quien se procede a protestar en términos de ley para que se conduzca con la verdad en la presente diligencia en la que va a intervenir y se le advierte del delito así como de las penas en las que incurren los que interrogados por alguna autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 247 de Código Penal Federal, protestando al compareciente conducirse solamente con la verdad. Asimismo, se le hace saber a la declarante el derecho que le otorga el artículo 127 bis, del Código Federal de Procedimientos Penales de ser asistida, durante la presente diligencia, si lo desea, por un abogado que para el efecto nombre. Al respecto, la compareciente manifestó que por el momento no lo considera necesario y, **por sus datos generales:** -----

MANIFESTO

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

DECLARA

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

--- Con lo anterior, y no habiendo nada más por agregar se da por terminada la presente diligencia a las 11:02 once horas con dos minutos, firmando al calce los que en ella intervinieron, para dar fe así como los testigos de asistencia que firman y dan fe.

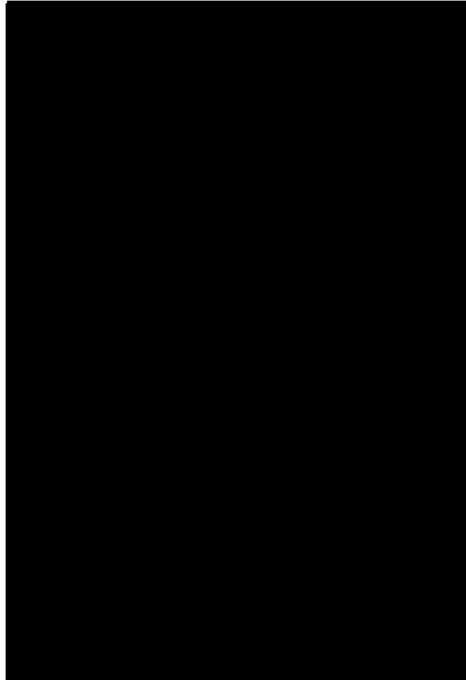
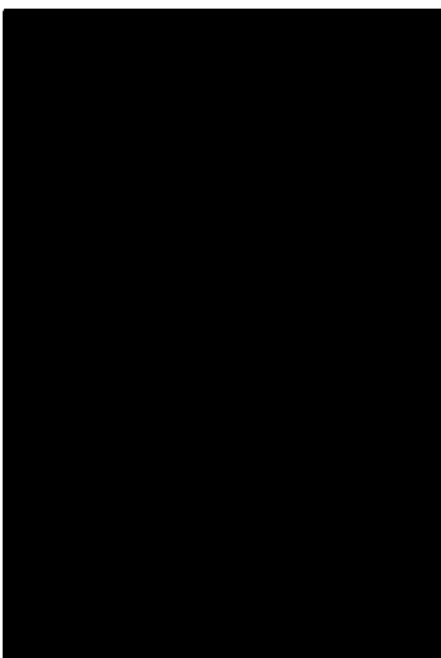
----- **D A M O S F E**

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
**DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD**
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

[REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

[REDACTED]



CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México, a **11 once de agosto del año 2017 dos mil diecisiete.** -

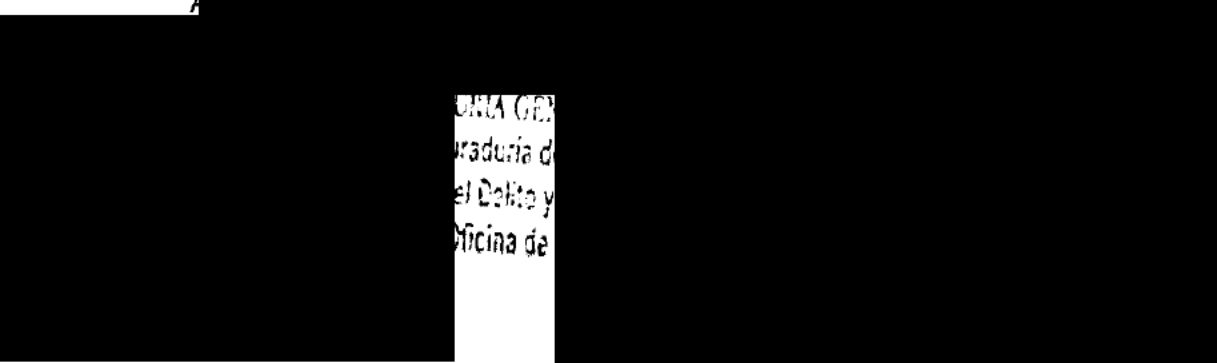
--- El que suscribe [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en los artículos 16 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: -----

----- **CERTIFICA** -----

--- Que la presente copia fotostática que consta de **- 1 (una) -** foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. -----

----- **CONSTE** -----

--- Así, lo acordó y firma el [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con Testigos de Asistencia que al final firman para debida constancia de -----



UNIA GE
raduria d
el Delito y
ficina de

42



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORME DE POLICÍA FEDERAL.

--- En la Ciudad de México, siendo las 13:36 trece horas con treinta y seis minutos del día 11 once de agosto de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: ---

- **SAE: TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos Id 6450, por medio del cual se recibió el Informe Policial No. **7714/2017**, de fecha 10 diez de agosto de 2017 dos mil diecisiete; suscrito por la [REDACTED], Policía Segundo en la Dirección General de Análisis Táctico de la Coordinación de Investigación de Gabinete en la División de [REDACTED]

[REDACTED]

--- Documentales consistentes en oficio de asignación de Id e Informe Policial, [REDACTED]

[REDACTED] elementos

documentales de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código

83



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1°, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se ordena, se agreguen a las presentes actuaciones, a efecto de que se ratifiquen a la brevedad por parte de su suscriptora, para que surta todos los efectos legales a que haya lugar. -----

C U M P L A S E

--- Así lo acordó y firma, el suscrito [REDACTED],
Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con [REDACTED] Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con [REDACTED] final [REDACTED] y dan fe, para debida constancia legal de lo actuado. -----

D A M O S F E

[REDACTED]

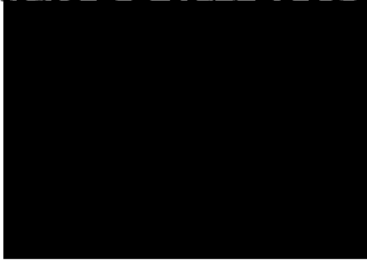
TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 6450
Número: 7714/2014
Fecha: 10/08/2017 Fecha del turno: 11/08/2017
Fecha del término: Fecha de devolución:



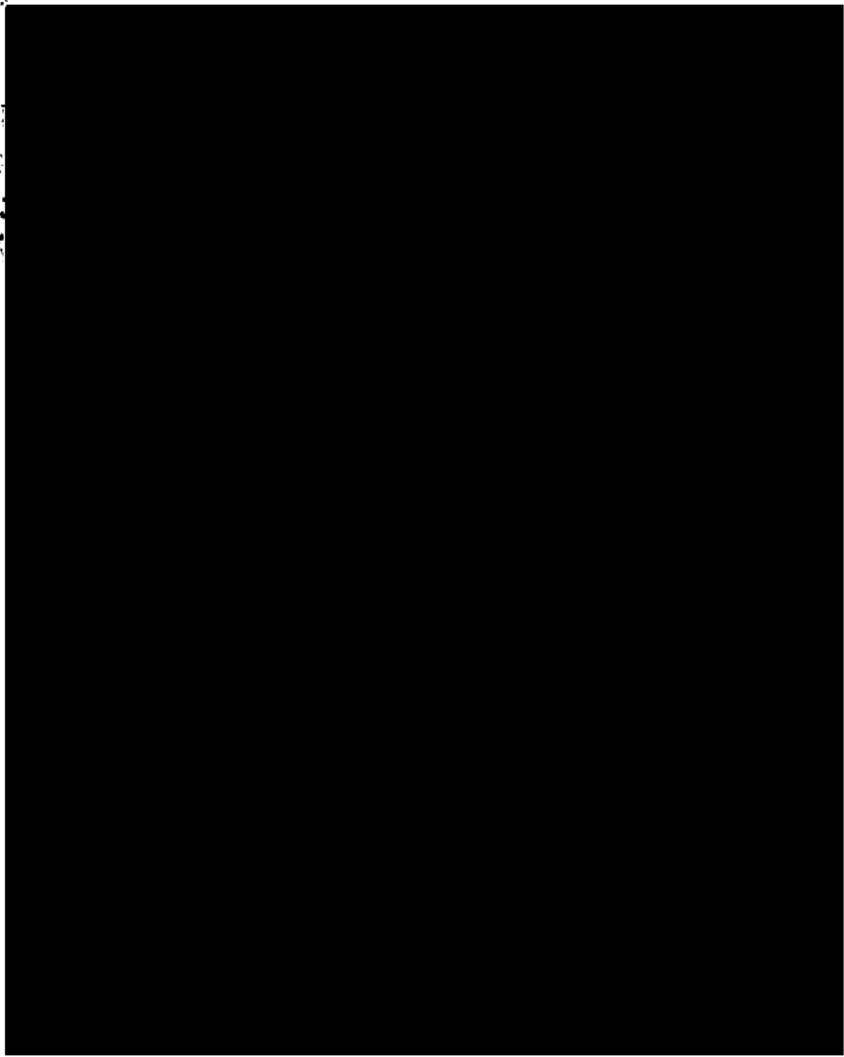
84

Turnado a: [Redacted]
Status: SEGUIMIENTO
Origen remite: [Redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: [Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

Observaciones:

SECCION 1
10/08/2017
10:00:00





"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

INFORME POLICIAL N° 7714 / 2017

Ciudad de México a 10 de agosto de 2017.

ASUNTO: Informe Policial

RECIBIDO
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

[Redacted]

Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos, Prevención del Delito y Servicio a la Comunidad.

PRESENTE:

En relación al número de oficio SDHPDSC/OI/1202/2017, respecto a la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, y con fundamento en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 1, 4, 23, 29, 30 y 31 de la Ley de Seguridad Nacional, artículos 1, 2, 3, 4, 6, 40 fracciones I, II, XI, XVII, XVIII y XXII; 41 fracciones II, III y IV; 75 fracción I de la Ley General de Sistema Nacional de Seguridad Pública, artículos 1, 2 fracciones I, II y IV; 3, 5, 8 fracciones II, IV, VIII, IX, XI, XVIII, XIX, XX, XXIV, XXV y XXVII; 15, 19 fracción II, XI y 45 de la Ley de la Policía Federal, así como los artículos 5, 10 fracción IV; 12, 24 fracción IV, V y IX; 56 fracción IV del Reglamento de la Policía Federal, se

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



80
"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

INFORME POLICIAL N° 7714/2017

[REDACTED]





07

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

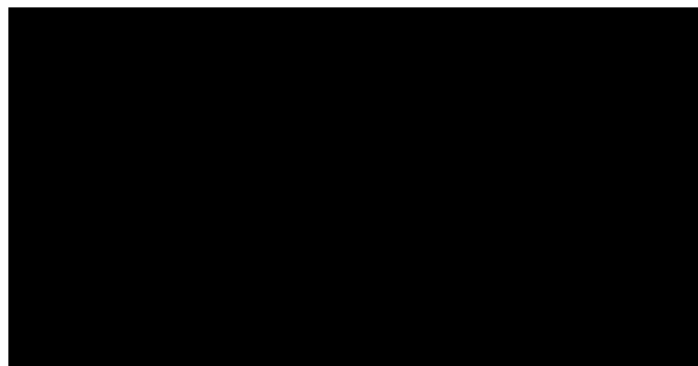
INFORME POLICIAL N° 7714/2017

[Redacted text block]



[Redacted text block]

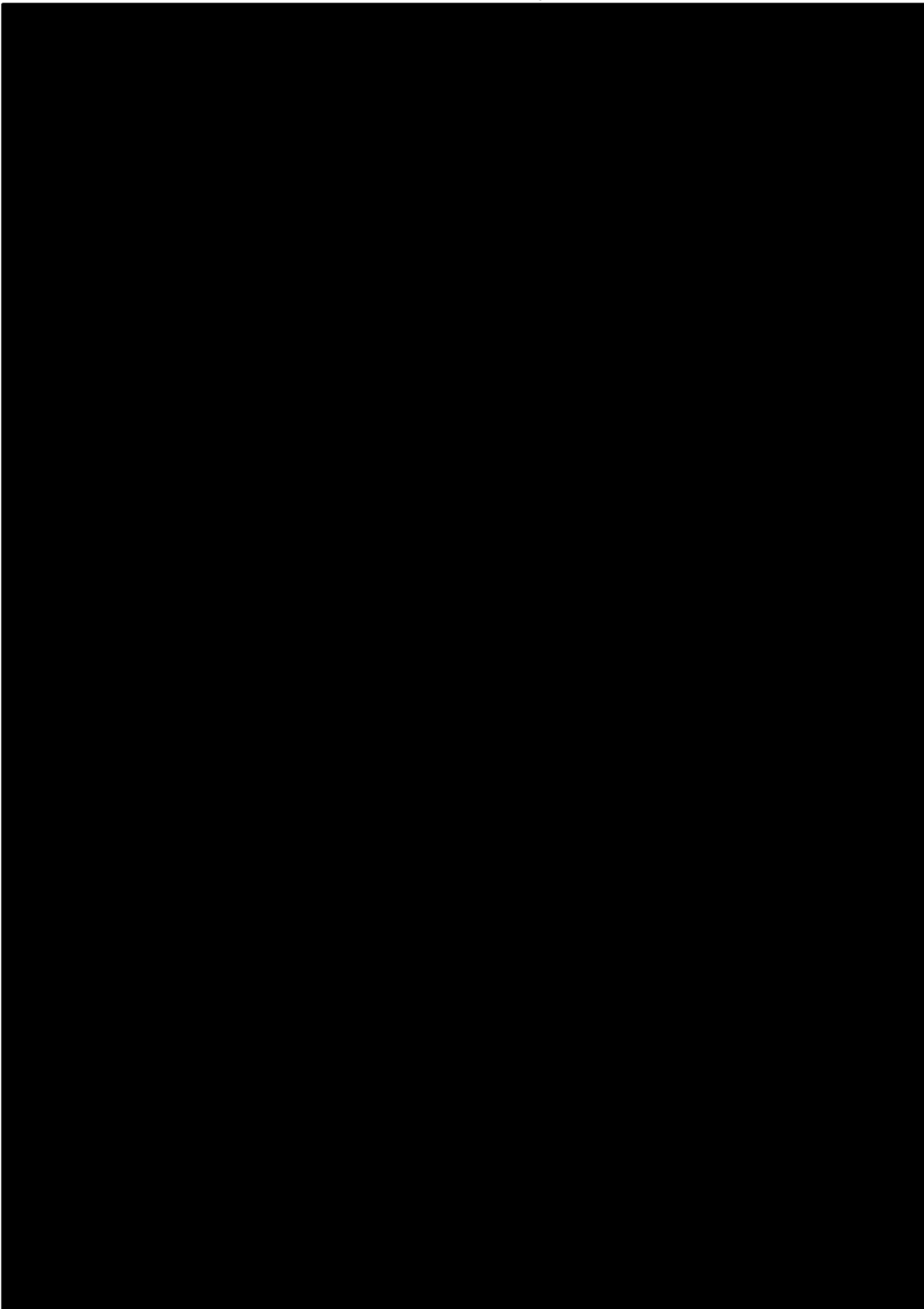
Siendo todo lo que tengo que informar hasta el momento, para los fines legales a que haya lugar.



Se informa que el presente informe es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la unidad de trabajo, el cual se puede consultar en el sitio web www.cns.gob.mx

Atentamente,

1



ART. 113
FRACC. I LFTAIP
MOTIVACION 2

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

89

Comisión

ART. 113
FRACC. V, VII
LFTAIP

MOTIVACION 2

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

DECLARA

[REDACTED]

[REDACTED] -----
Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, inciso I, del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas al testigo señado: -----

[REDACTED]

88 a2

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

sé.-----

9094

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

at 45

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

9746

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

[REDACTED]

--- Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la p
constancia los que en ella intervinieron, previa lectura que se realiza y ratific

--- DAMOS FE ---
Investigación

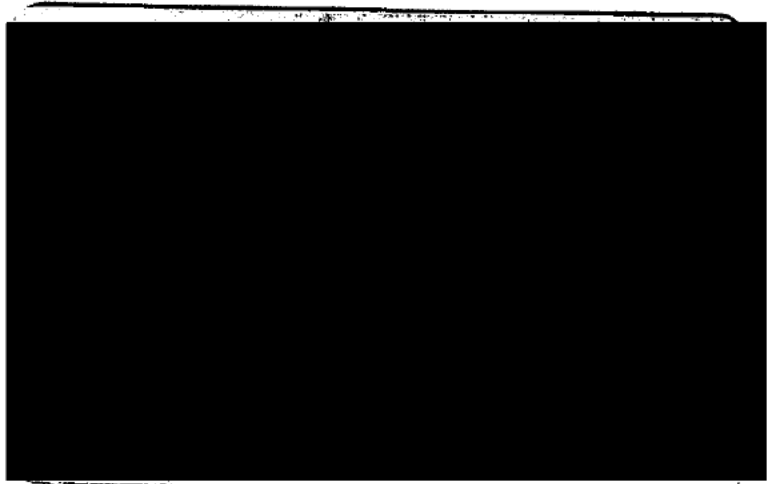
EL COMPARECIENTE

TESTIGOS DE AS

93 97

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FISCALÍA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero a los **once** días del mes de **agosto** del año **dos mil diecisiete**.

--- El que suscribe [redacted], agente del Ministerio Público de la Federación, de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales:

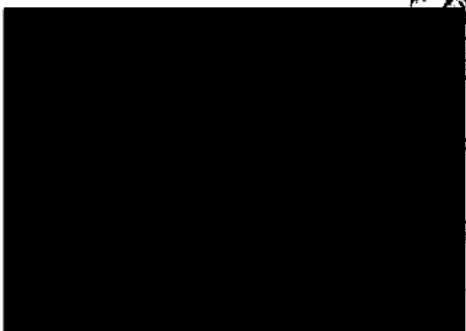
CERTIFICA

--- Que la presente copia(s) fotostática(s) que consta de **-1 (una)-** foja(s) ú original que se tuvo a la vista, de la cual se da fe en términos del artículo 208 del C

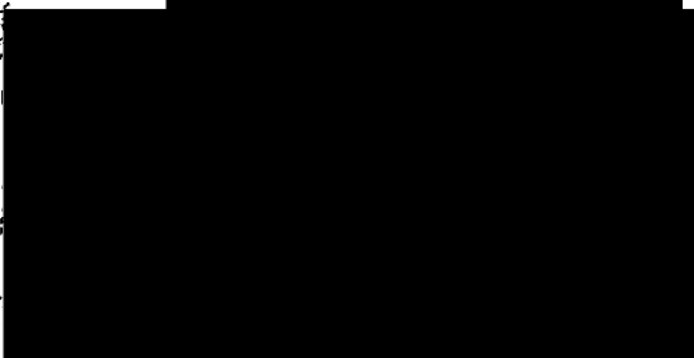
CONSTE

Así, lo acordó y firma el [redacted], agente de Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado.

DAMOS FE



MINISTERIO PÚBLICO
GENERAL DEL
Estado de Guerrero
de Investigación
de la Subprocuraduría





SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

97 98

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

DECLARACIÓN DEL TESTIGO [REDACTED]

- - - En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las catorce horas del día once de agosto de dos mil diecisiete, ante la [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe para debida constancia legal, hace constar que comparece el [REDACTED] quien se identifica en este momento con identificación oficial del Instituto Federal Electoral, Credencial para votar, expedida a su favor con número de folio [REDACTED] en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial el ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales: - - - - -

MANIFESTÓ - - - - -

[REDACTED]

- -

1

AS 99



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Acto seguido manifiesta expresamente su voluntad de no tener ningún inconveniente al respecto de que las citaciones sean por ese medio. Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por persona de confianza o abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que no es su deseo ser asistido en la presente y en relación al motivo de comparecencia: -----

DECLARA

[REDACTED]

--- Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo

46 100



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales
procede a realizar preguntas al testigo siendo.-----

[REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

47 101

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

08 102



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

99
103

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

- - Siendo todas la preguntas que realiza esta Representación Social de la Federación. Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente diligencia, en la fecha en que se actúa, firmando para constancia los que en ella intervinieron, previa lectura y



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

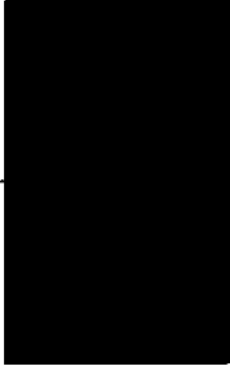
100
104

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ratificación de su contenido. -----

----- **DAMOS FE** -----



E ASISTENCIA



servicios a la Comunidad
Investigación



101 105

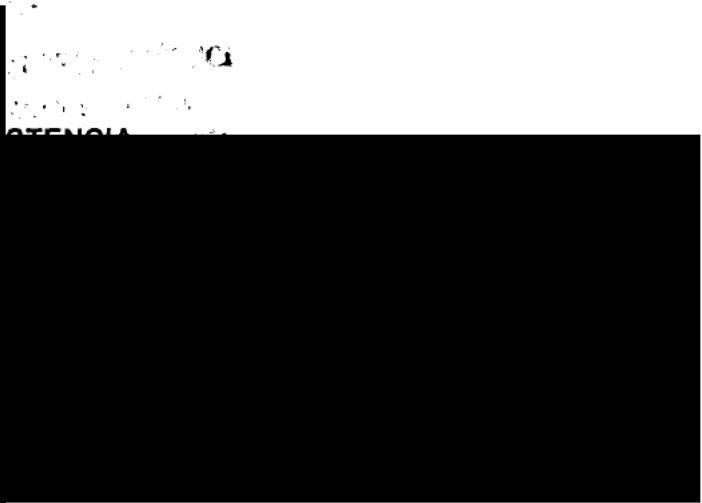
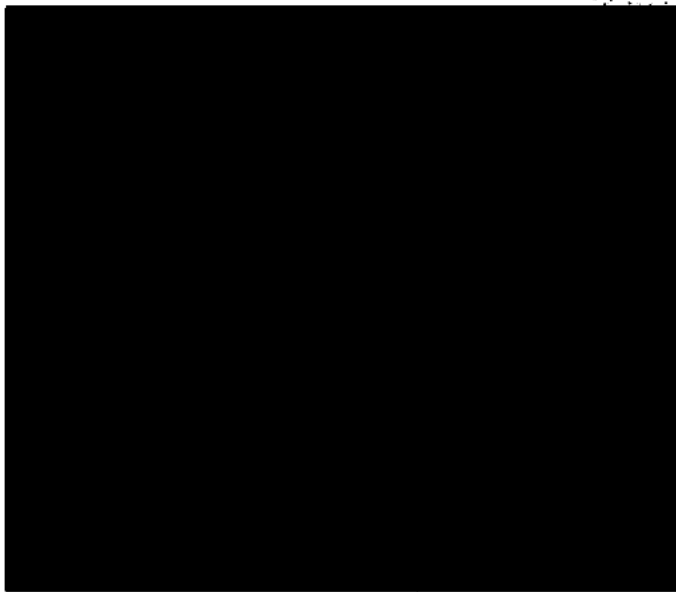


CERTIFICACION

En la ciudad de México, a los once días del mes de agosto del dos mil diecisiete, la suscrita [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, de la oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que la firman y dan fe, con fundamento en el artículo 16 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales:

DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos
----- **CERTIFICA** -----
Que las presentes copias fotostáticas constantes de diecinueve (19) fojas útiles, concuerdan fiel y exactamente con su original, que en éste lugar y fecha tuve a la vista mismas que coteje y compulse en su contenido.

----- **DAMOS FE** -----



102
106

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE RECEPCION

----En la Ciudad de México, a las dieciocho horas del día once de agosto de dos mil diecisiete, e [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa conforme a la ley y con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

----Téngase por recibido el oficio FEBPD/16133/2017, mediante el cual remite copias certificadas constante de quinientas noventa copias certificadas, y con la certificación son un total de quinientos noventa y un copias, misma que además se agrega una foja del oficio y una foja de la papeleta con número de id 6451, las cuales se trata de: AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/FEBPD/M29/46/2016; DELITO: DESAPARICION FORZADA. FECHA: 20 DE ENERO DE 2015; Copias certificadas que se trata de: El 18 de febrero de 2016, derivado de la solicitud dentro del juicio de amparo 440/2014, [REDACTED]

[REDACTED]

----La Secretaria del Juzgado [REDACTED] S.-----

-----Asimismo, para que cesen de inmediato cualquiera de los actos prohibidos por el artículo 22 constitucional Federal; [REDACTED]

[REDACTED]

-----Asimismo, [REDACTED]

-----Se apercibe a [REDACTED]

103
107

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[REDACTED]

-----Lo anterior

[REDACTED]

-----Fundamento-----

-----Documental que de conformidad a lo dispuesto por el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener la información señalada y tener a la vista constante de oficio FEBPD/16133/2017, mediante el cual remite copias certificadas constante de quinientas noventa copias certificadas, y con la certificación son un total de

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

104
108

quinientos noventa y un copias, misma que además se agrega una foja del oficio y una foja de la papeleta con número de id 6451, las cuales se trata de: AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/FEBPD/M29/46/2016, mismas que se agregan a las actuaciones para que surtan los efectos legales correspondientes, lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 21, y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I; 2, fracciones I y II, 168, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República;

-----Acuerda-----

-----PRIMERO. [REDACTED]

-----SEGUNDO. [REDACTED]

-----TERCERO. [REDACTED]

-----Cúmplase-----

-----Así se acordó y firma la [REDACTED]
Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

-----Damos Fe-----

ESTADO DE LA REPUBLICA
Subprocuraduría de
Delito y Servicios a la Comunidad
Investigación

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 6451
Número: FEBPD/16133/2017
Fecha: 09/08/2017 Fecha del turno: 11/08/2017
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a:
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite:

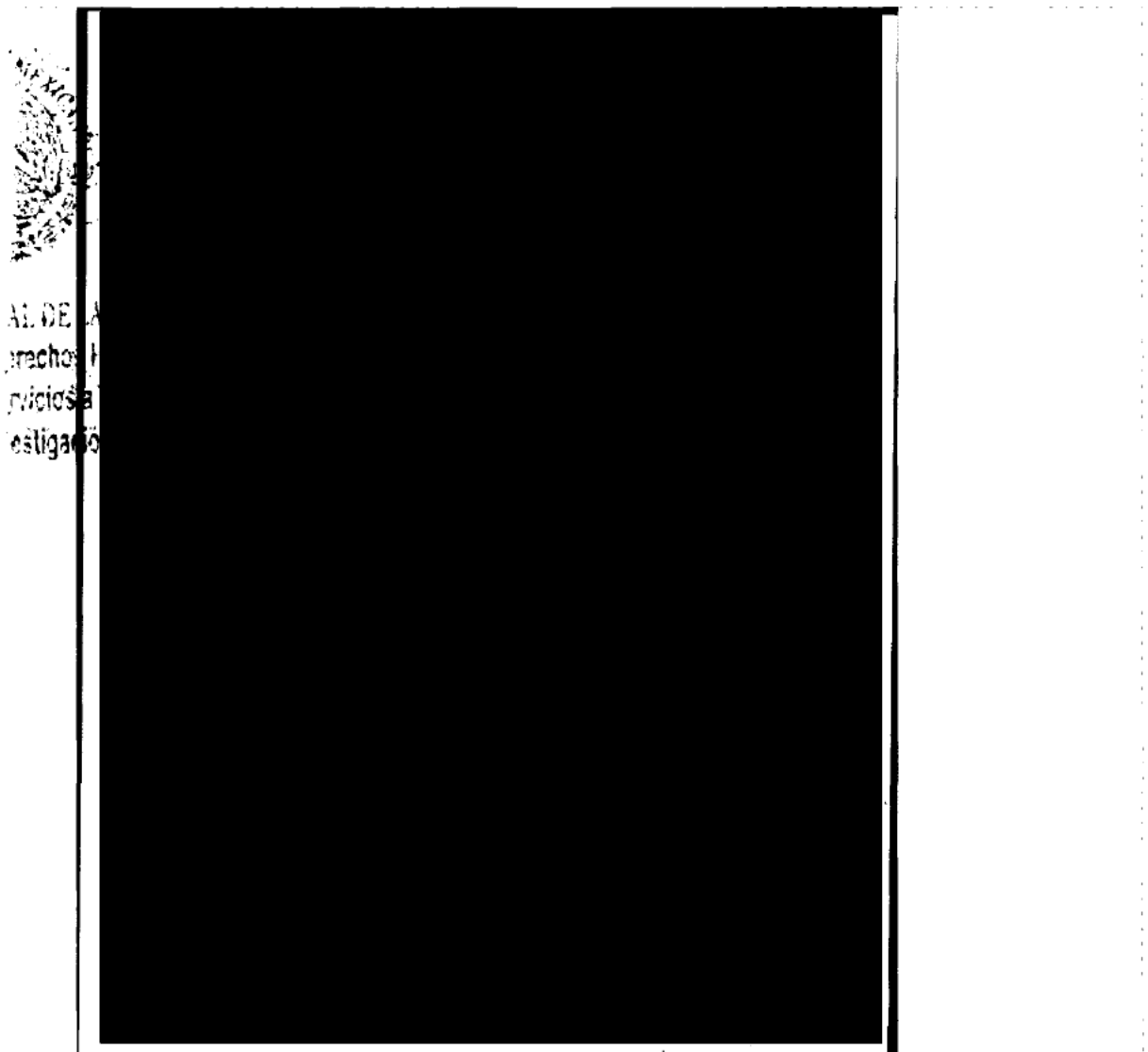
109
105



Asunto: PROCEDENCIA: 




Observaciones: ANEXA TOMO CONSTANTE DE 590 FOJAS



110
106

PGR

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
FISCALÍA ESPECIALIZADA DE BÚSQUDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS

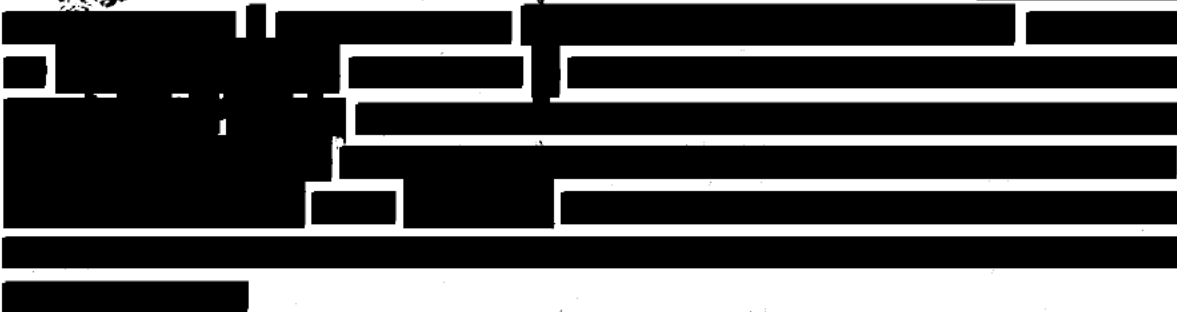


Oficio: FEBPD/16133/2017.
AP/PGR/SDHPDSC/FEBPD/M29/46/2016.
Ciudad de México, a 9 de agosto de 2017.
"2017. Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

DE LA
HUMANOS,
A COMUNIDAD"

LIC. ALFREDO INGUERA BERNAL.
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
PRESENTE:

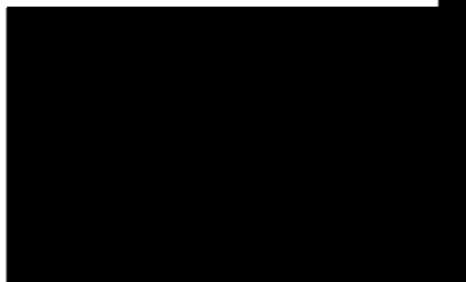
En cumplimiento al proveído dictado dentro de la averiguación previa citada al rubro, con fundamento en los artículos 1, 16, 21 102 apartado "A", y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracciones I y II, 2 fracciones I y II, 15, 16, 113, 123, 132, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracciones I inciso A), subincisos a), b) y f), 9, 10 fracción X, 11, 13, 14 y 15 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, y 4 del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada y el acuerdo A/094/15 de fecha 9 nueve de octubre de 2015 dos mil quince, emitido por la Procuradora General de la Republica;



Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

AGENTE



FISCALÍA ESPECIALIZADA DE BÚSQUDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS
MESA 29

Procuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad - Para su superior conocimiento.





111
107

ACUERDO DE INICIO

--- En México Distrito Federal, siendo las 14:00 catorce horas del día 18 dieciocho de febrero del año 2016 dos mil dieciséis, la suscrita [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la mesa 29 veintinueve de la Fiscalía Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas de la Procuraduría General de la República quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

HACE CONSTAR.

--- En seguida téngase por recibido el oficio número FEBPD/003563/2016 de fecha 18 dieciocho de febrero del 2016 dos mil dieciséis, suscrito por [REDACTED] Director de área de la Fiscalía Especializada de Búsqueda de Personas desaparecidas, mediante el cual ordena el inicio de la Averiguación Previa número AP/PGR/SDHPDSC/FEBPD/M29/46/2016, derivado del requerimiento realizado por la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, Dirección General de Control de Juicios de Amparo mediante oficio número DAAR/00/02191/16 de fecha 15 quince de febrero del 2016 dos mil dieciséis, suscrito por [REDACTED] en suplencia por ausencia del Director General de Control de Juicios de Amparo, en atención a la solicitud [REDACTED] 446/2016

[REDACTED] su integridad, lo anterior se hace constar en terminos del artículo 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, para los efectos legales a los que haya lugar. ---

FE DE DOCUMENTOS

En seguida y en la misma fecha, con fundamento en los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista los siguientes documentos: [REDACTED]

--- Por lo antes expuesto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, párrafo primero y 102, apartado A, párrafo segundo de la Constitución Mexicana de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, de la Ley orgánica del poder Judicial de la Federación; 2 fracciones I y II, 17, 113, 123, 124, 133 y 180 del Código Federal de procedimientos Penales; 2, 3 y 4, fracción I, apartado A, inciso a), b), c9 y w) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2 de su Reglamento y Acuerdo A/094/15 de la Procuradora de la República por el que se crea y se otorgan facultades a la Fiscalía Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas. -----

[REDACTED]



108
112

--- Visto el contenido **INICIESE** la presente Averiguación Previa en esta Fiscalía de Búsqueda de Personas Desaparecidas, en contra de quien resulte responsable, por la probable comisión del delito de Privación Ilegal de la Libertad de un particular a otro, previsto en el artículo 364 del Código Penal Federal y lo que resulte, toda vez que se trata de una persona desaparecida y a la fecha no ha regresado a su domicilio, por tanto regístrese bajo el número que corresponda en el libro de Gobierno que se lleva en esta mesa investigadora; dese aviso al fiscal Especializado de la adscripción y regístrese en el sistema de registro Información Institucional y Estadística (SIIE) y para el esclarecimiento de los hechos denunciados.-----

----- **CONSTE** -----

REPÚBLICA
DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD

SEGUNDO.

TERCERO.

CUARTO.

QUINTO.

SEXTO.

SEPTIMO.

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Investigación



113 109

-OCTAVO.-

-NOVENO.-
de que informe

oficio al Comisionado del Instituto Nacional de

-DECIMO.-

-DECIMO PRIMERO.- G

-DECIMO SEGUNDO.

-DECIMO TERCERO.-

-DECIMO CUARTO.-

REPUBLICA

servicios a la Comunidad
Motivación



11440

[REDACTED]

DECIMO QUINTO.- [REDACTED]

[REDACTED]

DECIMO SEXTO.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Así lo acordó y firma la [REDACTED]
Publicada en la Federación Ti
Especializada de Búsqueda
Derechos Humanos, Preven
Procuraduría General de la R
asistencia que al final firman y

gente del Ministerio
scrita a la Fiscalía
Subprocuraduría de
Comunidad de la
con dos testigos de

[REDACTED]

- **RAZON.**- Enseguida y en la
antecede, registrándose la
AP/PGR/SDHPDSC/FEBPD/M29
Mesa 29 veintinueve Investigado
que haya lugar.

nto al acuerdo que
bajo el numero
que se lleva en esta
efectos legales a los

[REDACTED]

Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
ación

[REDACTED]



OFICIO NÚM. FEBPD/03563/2016
México, D. F., 18 de febrero de 2016
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

DE LA REPÚBLICA
MEXICANOS

[Redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
FEDERACIÓN, TITULAR DE LA MESA

PRESENTE.
DE BÚSQUEDA DE

PERSONAS al presente oficio DAAR/00/02191/16 relativo al Juicio de Amparo No. 440/2014
promovido por

[Redacted]

Lo anterior, a fin de que se inicie la Averiguación Previa con el número
AP/PGR/SDHPDSC/FEBPD/M29/46/2016 practicándose las diligencias pertinentes para su
integración y debida respuesta a lo solicitado en el Juicio de Amparo en referencia.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado A, de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, fracción I, 2, 113 y 123 del Código
Federal de Procedimientos Penales, 1, 3, 4, fracción I, apartado A), inciso a), de la Ley
Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 3, apartado H), fracción XV, y
62, fracción II, de su Reglamento.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de su consideración más distinguida.

ATENTAMENTE

[Redacted signature]



PROCURADURÍA DE DERECHOS
HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
FISCALÍA ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA
DE PERSONAS DESAPARECIDAS

[Redacted]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DERECHOS HUMANOS, SERVICIOS A LA

BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS

RECIBIDO

16 FEB 2016

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. FISCALÍA ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS

19 2 20 #2 116

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Dirección General de Control de Juicios de Amparo. Dirección de Amparo Autoridad Responsable.

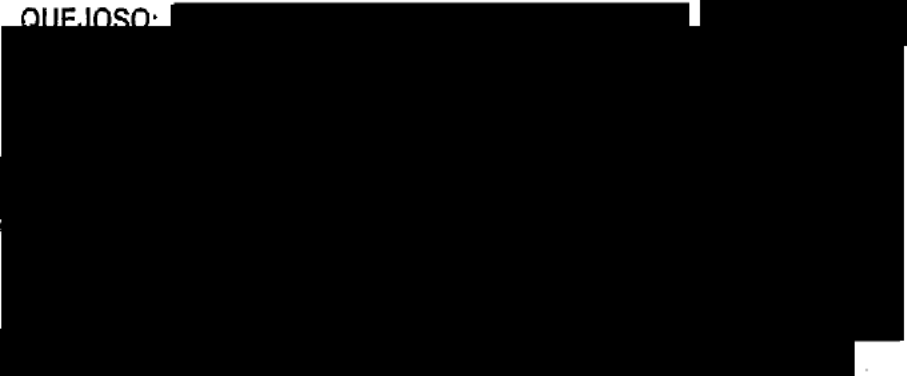
EXP. DGCJA. 6610 (14)

OFICIO: DAAR/00/02191/16

ASUNTO: Se solicita inicie investigación por desaparición forzada de persona.

JUICIO DE AMPARO: 440/2014.

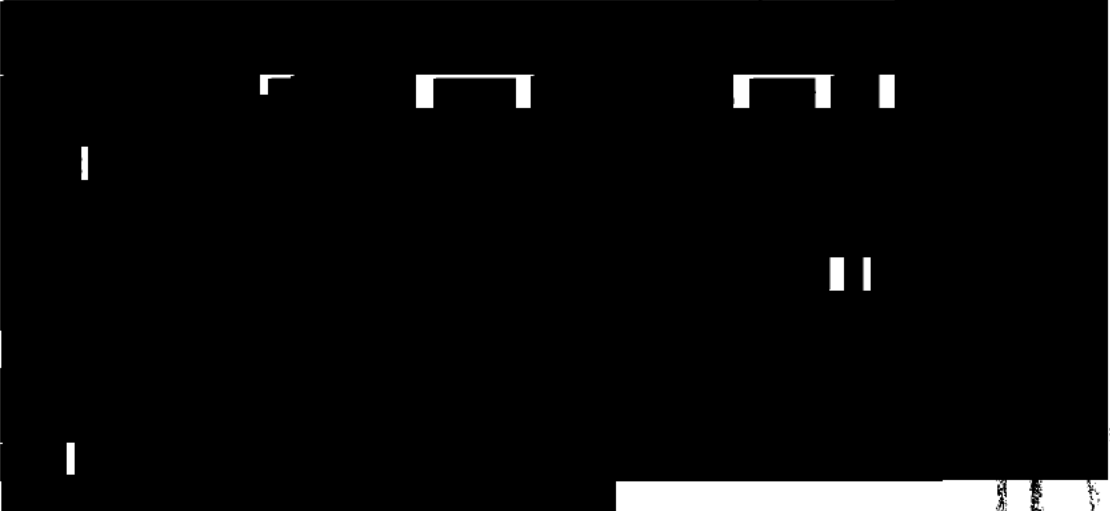
QUEJOSO:



Ciudad de México, a 15 de febrero de 2016.

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN LA BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS. PRESENTE.

Se recibió en la Dirección de Amparo Autoridad Responsable de la Dirección General de Control de Juicios de Amparo el oficio 199-II-M, relativo al juicio de amparo 440/2014,





PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CHOS SUMARIN... SERVICIOS A.L.P.

DE BÚSQUEDA DE PARECIDAS

29

H3 117

[Redacted]

[Redacted]

De lo anterior, deberá comunicar al Órgano Jurisdiccional y a ésta Dirección General de Control de Juicios de Amparo el trámite dado al citado proveído.

Sin más por el momento quedo de Usted con las consideraciones de mi aprecio.

ATENTAMENTE.
"SUERAGIO EFECTIVO NO REFLECCION"

EN SUPLENCIA DE AMPARO DE LA REPÚBLICA, C/O LA PROCURADURÍA Y 137 DE SU R

DE JUICIOS DE LA CÁMARA DE RACCION M ONSABLE

[Redacted]

[Redacted]





PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

6610/14

#4 118 2190 91 41

FORMA B-2

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE
GUERRERO,
CON RESIDENCIA EN IGUALA.

Juicio de Amparo 440/2014

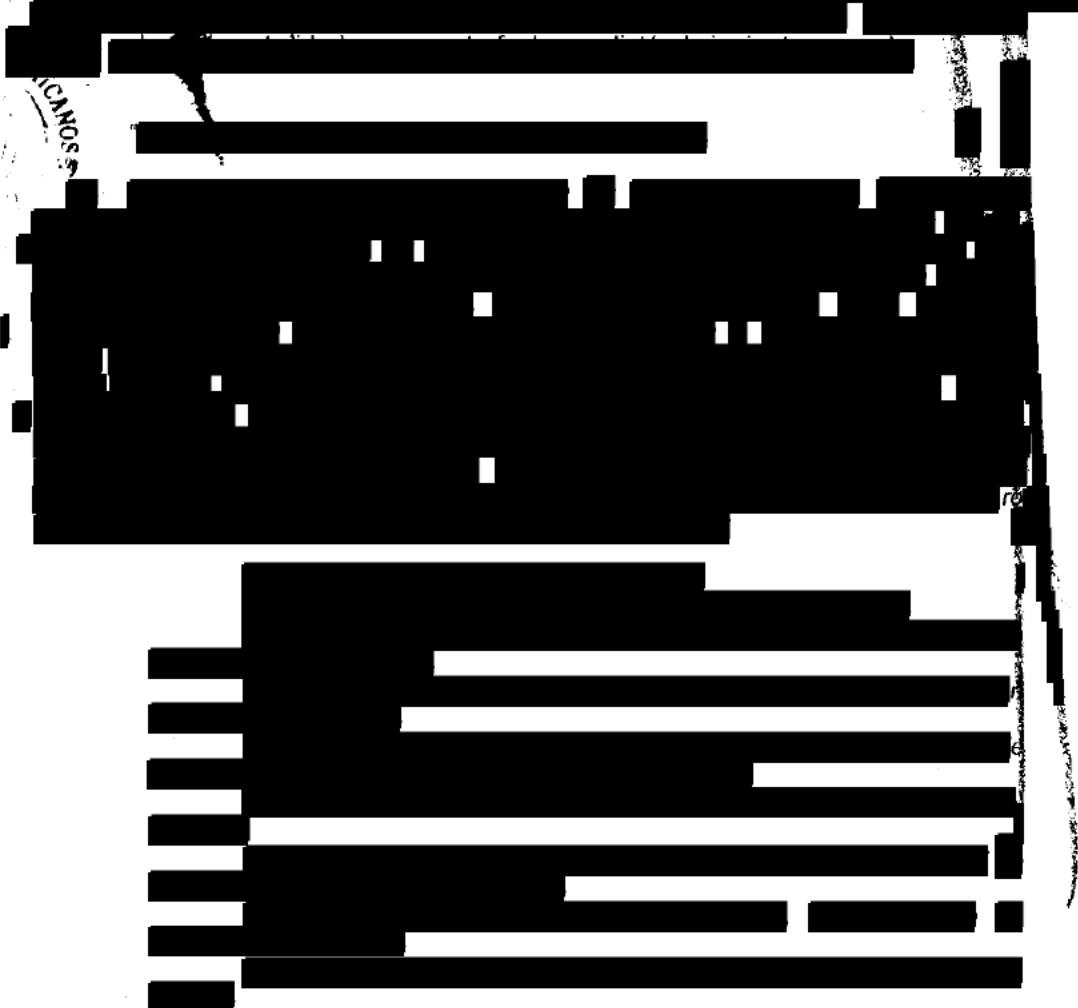
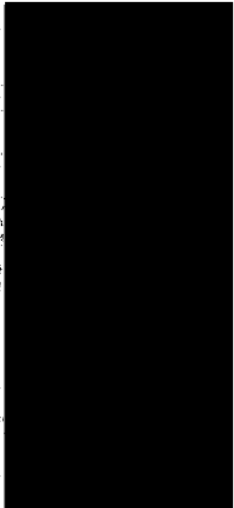
Autoridades responsables.

1. **Of. 193-II-M** Presidente Municipal de Iguala, Guerrero.
2. **Of. 194-II-M** Director de Seguridad Pública Municipal de Iguala, Guerrero.
3. **Of. 195-II-M** Procurador General de Justicia del Estado de Guerrero, con residencia en Chilpancingo, Guerrero.
4. **Of. 196-II-M** Secretario de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, con sede en Chilpancingo, Guerrero.
5. **Of. 197-II-M** Director de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia del Estado, con sede en Chilpancingo, Guerrero.
6. **Of. 198-II-M** Agente del Ministerio Público del Fuero Común del Distrito Judicial de Hidalgo, con residencia en esta ciudad.
7. **Of. 199-II-M** Procurador General de la República, con sede en México, Distrito Federal.
8. **Of. 200-II-M** Agencia del Ministerio Público Federal, con residencia en esta ciudad.
9. **Of. 201-II-M** Secretaría de la Defensa Nacional, México, Distrito Federal.
10. **Of. 202-II-M** 27 Batallón de Infantería, con sede en esta ciudad.

Autoridad requerida.

Of. 203-II-M Servicio Médico Forense (SEMEFO) con residencia en esta Ciudad.

En los autos del juicio de amparo 440/2014,



DE BUSQUEDA DE
ARECIDAS
29

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



FISCALIA ESPECIALIZADA
PERSONAS DE
MES



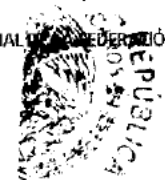
SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE ECONOMIA



H

119
119

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN



DE DERECHOS HUMANOS DE
LA LEY DE SERVICIOS AL
CIVIL
CÁMARA DE QUINCUENARIAS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
54/28

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

372
Vista
doctr

U
p
en
C
C

36

20

Lo que se transcribe a usted para su conocimiento y efectos legales procedentes. En caso de que se requiera dar contestación al presente oficio, favor de citar como referencia el número de este comunicado, el juicio de amparo y nombre de la parte quejosa.

FISCALÍA ESPECIAL
PERSONAS DES
MES
PROCURADURÍA GENERAL
SUBPROCURADURÍA DE
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SE
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y Se
Oficina de Inv

OFICIO NUMERO: FEBPD/003446/2016
México, D. F., a 18 de febrero de 2016.

Asunto: Se comunica Inicio de Averiguación Previa.

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS.
PRESENTE.

Esta Representación Social Investigadora hace del conocimiento de Usted que con fecha 18 de febrero de 2016, se ha iniciado el siguiente procedimiento de Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/FEBPD/M29/46/2016 cuyos datos son los siguientes:

1. **NÚMERO DE AVERIGUACIÓN PREVIA:** AP/PGR/SDHPDSC/FEBPD/M29/46/2016.
2. **DENUNCIANTE (s):** JUEZ NOVENO DE DISTRITO.
3. **INCLUPADO (s):** SE DESCONOCE.
4. **AGRAVADO (s):** [REDACTED]
5. **DELITO (s):** DESAPARICIÓN FORZADA.
6. **LUGAR EN DONDE OCURRIERON LOS HECHOS:** SE DESCONOCE.
7. **FECHA DE INICIO:** 18 DE FEBRERO DE 2016.

Lo anterior para que se registre en el libro de gobierno de la Dirección General y demás efectos procedentes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

E A C. A

DE LA REP
Derechos Human



121 #7

RECIBIDO

FECHA 29
AP/PGR/SDHPDSC/FEBPD/M29/46/2016.

OFICIO NUMERO: FEBPD/003446/2016.
México, D. F., a 18 de febrero de 2016.

Asunto: Se comunica Inicio de Averiguación Previa.

[Redacted]

SUBPROCESO HUMANO DE LA FISCALIA ESPECIALIZADA DE BÚSCUDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA FISCALIA ESPECIALIZADA DE BÚSCUDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS.
PRESENTE.

Esta Representación Social Investigadora hace del conocimiento de Usted que con fecha 18 de febrero de 2016, se ha iniciado el siguiente procedimiento de Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/FEBPD/M29/46/2016 cuyos datos son los siguientes:

- 1. NÚMERO DE AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/FEBPD/M29/46/2016.
- 2. DENUNCIANTE (s): JUEZ NOVENO DE DISTRITO.
- 3. INCULPADO (s): SE DESCONOCE.
- 4. AGRAVIADO (s): [Redacted]
- 5. DELITO (s): DESAPARICIÓN FORZADA.
- 6. LUGAR EN DONDE OCURRIERON LOS HECHOS: SE DESCONOCE.
- 7. FECHA DE INICIO: 18 DE FEBRERO DE 2016.

8. [Redacted]

Lo anterior para que se registre en el libro de gobierno de la Dirección General y demás efectos procedentes.

Sin otro particular, [Redacted]



145
122

OFICIO NÚM. FEBPD/ 003895 /2016
AP/PGR/SDHPDSC/FEBPD/M29/46/2016
ASUNTO: EL QUE SE INDICA
URGENTE

Ciudad de México a 18 de Febrero del 2016.

[REDACTED]
Juez Noveno de Distrito en el Estado de Guerrero
con sede en Iguala.

[REDACTED]
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en la indagatoria al rubro señalada, de conformidad con lo dispuesto por los artículos los artículos 21, 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, inciso a) de La Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1 fracción I, 2, fracción II, 45, 46, 49, 53, 133, 137, fracción III, y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4°, fracción I, inciso A), subinciso s) punto 5; 17 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1º, 2 del Reglamento de la Procuraduría General de la República; y Acuerdo A/094/2015 de la Procuradora General de la República,

[REDACTED] instr

Lo anterior por ser indispensable para continuar con la búsqueda, localización y en consecuencia la correcta integración de la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/FEBPD/M29/46/2016, siendo que dicha

No omito manifestar que esta Representación social de la Federación, en términos del artículo 29 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se encuentra facultada para la investigación y persecución de los delitos y el numeral 4º fracción IV, párrafo segundo de la Ley Orgánica de esta Institución señala que corresponde al Ministerio Público de la Federación.

Por lo anteriormente mencionado,

[REDACTED] la
[REDACTED] a

[REDACTED]



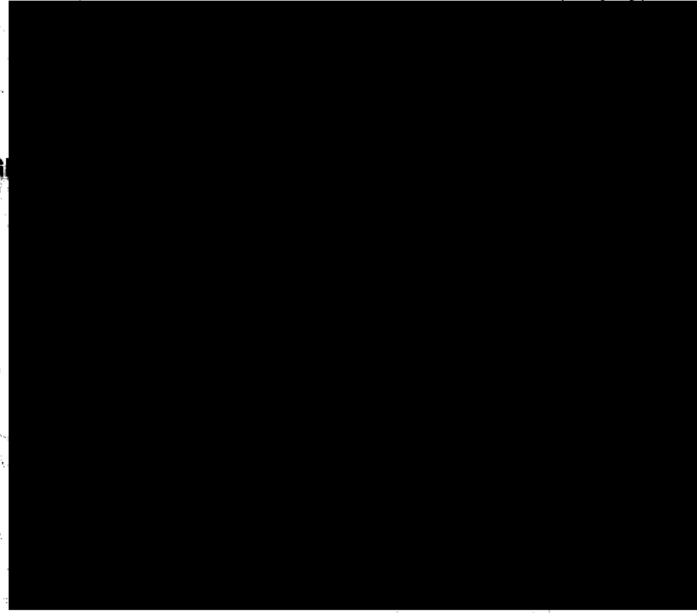
123 #A

El presente documento tiene el carácter de confidencial, por lo que su contenido no deberá ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones que impone el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, resaltando la importancia que la trasgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos previstos en el Código penal Federal en sus numerales 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Por lo que mucho

DA DE BÚSQUEDA DE
SAPARECIDAS

A29 Adeciendo de antemano su invaluable apoyo, reitero a Usted mi distinguida consideración



124
120

AP/PGR/SDHPDSC/FEBPD/M29/46/2016.

----- ACUERDO DE RECEPCIÓN -----

--- En la Ciudad de México, siendo las 17:20 diecisiete horas con veinte minutos del día 18 dieciocho de febrero de 2016 dos mil dieciséis.

--- **TENGASE** por recibido el acuse de oficio FEBPD/003492/2016 de fecha 18 dieciocho de febrero de 2016 dos mil dieciséis, dirigido al Juez Noveno de Distrito en el Estado de Guerrero con residencia en Iguala, mediante el cual se le da cumplimiento al requerimiento contenido en la resolución de fecha 20 veinte de enero de 2016 dos mil dieciséis relativo al Juicio de Amparo número 440/2014 suscrito por el [REDACTED] a través del cual se insta a realizar los actos necesarios tendientes a la búsqueda y localización de [REDACTED]

AP/PGR/SEIDO/EUIMS/001/2015 y AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

--- Documentos de los cuales se da fe de tener a la vista, mismos que constan de 02 dos fojas útiles tamaño carta, suscritas por una sola de sus caras, así mismo un anexo constante de 12 doce fojas útiles tamaño oficio, suscritas por una sola de sus caras, mismos que se ordenan corran agregados al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo dispone y señalan los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 2016 y 108 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I inciso a) subinciso b), V, IX y 63 fracción I y XII de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1,3 inciso H fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada y acuerdo número A/94/2015 por el que se crea la Fiscalía Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas, por lo que es procedente acordarse

----- ACUERDA -----

--- UNICO. [REDACTED]

----- CUMPLAS -----

--- **ASÍ**, lo resolvió y firma la [REDACTED] Secretario Público de la Federación, Titular de la Mesa 29 veintinueve de la Fiscalía Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas, dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, en actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe.

----- DAMOS FE -----

[REDACTED] TESTIGO DE ASISTEN

LA REPÚBLICA
s Humanos,
a la Comunidad

estigación

Oficio Núm. FEBPD/003492/2016
JUICIO DE AMPARO: 440/2014

QUEJOZA: [REDACTED]

ACUSE

TELEGRAMA

Asunto: **INFORME DE CUMPLIMIENTO**

Ciudad de México, febrero 18 de 2016.

TELECOMUNICACIONES TELEGRAMAS

GERENCIA

18 FEB 2016

COL DOCTORES
TEL 55 88 03 83

LA REPUBLICA
DIRECCION DE SERVICIOS
DE DERECHOS HUMANOS

JUEZ NOVENO DE DISTRITO
EN EL ESTADO DE GUERRERO,
CON RESIDENCIA EN IGUALA.

29 [REDACTED]
Con fundamento en los artículos 20 párrafo segundo y 27 fracción IV inciso b) de la Ley de Amparo, atento al requerimiento contenido en su resolución de fecha 20 de enero de 2016 relativo al juicio de amparo citado al rubro, [REDACTED]

Atento a su mandato y en cumplimiento al contenido de los artículos 1°, 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 15 sexto párrafo de la Ley de Amparo 4° fracciones I y IX, y 5° fracciones V y XX de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como en el Acuerdo A/094/15 por el que se crea la Fiscalía de Búsqueda de Personas Desaparecidas [REDACTED]

Oficio Núm. FEBPD/003492/2016.
JUICIO DE AMPARO: 440/2014

DE LA
FISCALÍA

[Redacted]

RECIBO Al efecto, por correo certificado
Y SERVICIOS

[Redacted]

circunstancias relativas.

DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS
29



ADURÍA DE DERECHOS
REVENCIÓN DEL DELITO
OS A LA COMUNIDAD.
CIALIZADA DE BÚSQUEDA
DE PERSONAS DESAPARECIDAS

[Redacted]

NECANCES

REPÚBLICA
gionots,
Comunifac

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

123 127 17

AP/PGR/50HP/DSC/OI/001/2015

ASUNTO: Se rinde informe

Ciudad de México, Febrero 17 de 2016

DE LA
[Redacted]

PROCURADOR GENERAL, ENCARGADO DEL DESPEÑO DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS.
Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, fracción I y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; 1, 4, apartado A), incisos a) y b) y apartado III, fracción IV, 9, 10, fracción 3, 16 y 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, me dirijo a usted para informarle que en atención a su oficio [Redacted] 0003491/2016 [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

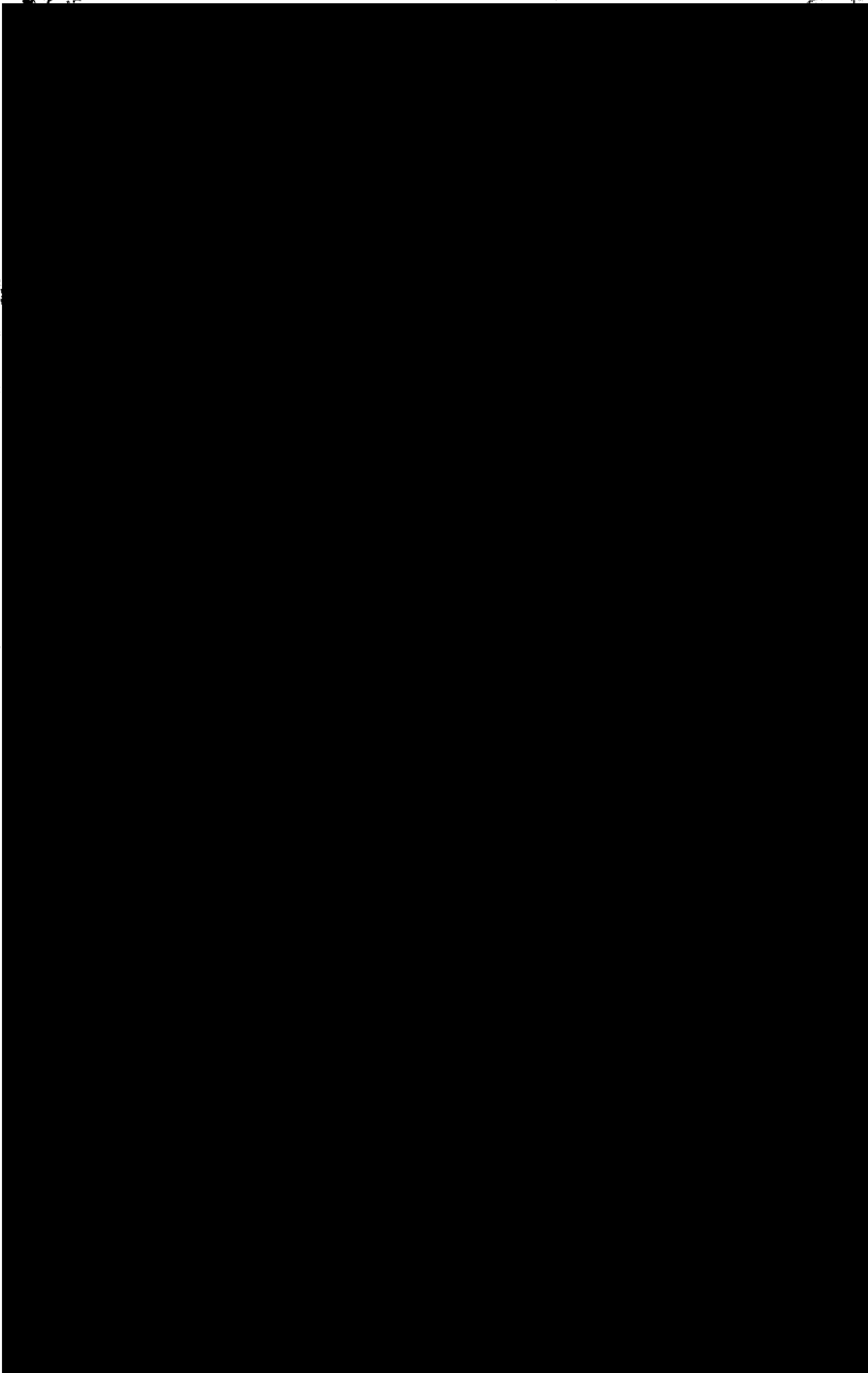
[Redacted]

104 128

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

AL SEÑOR JUEFE DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO
DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO
DE LA SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA



SE
L
E
L
I
C
I
A

125
0003 129
12

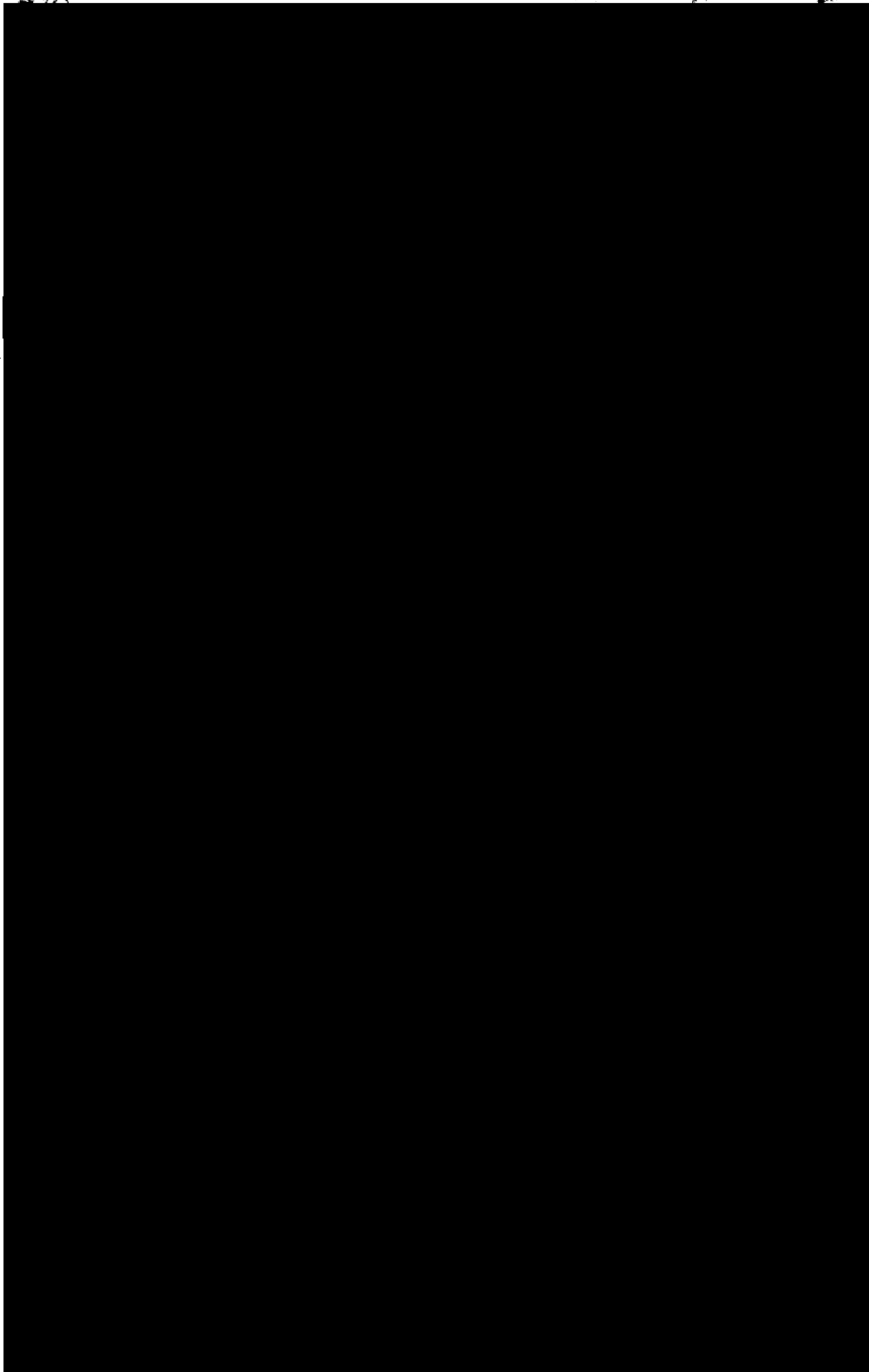
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

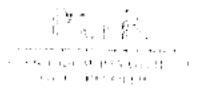
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

AL SEÑOR JUEFE DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO
DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO
DE LA SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AL DEL
MEXICO



126 130



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL

[REDACTED]

ACUERDA:

PRIMERO.-

[REDACTED]

SEGUNDO.-

[REDACTED]

TERCERO.-

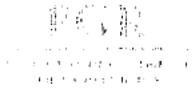
[REDACTED]

EMPLASE

Así lo aceptó y firma la ciudadana [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con los fechos de ley, con quienes firma y da fe.

Los Humanos,
los a la Comunidad
ción

[REDACTED]



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

127
2009
131
5

Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

AUTOPROTECCIÓN LEGAL INDIVIDUAL EN MATERIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
TRÁMITE ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

DE LA REPUBLICA
MEXICANA

RAZON.- Seguidamente y en la misma fecha en que se actúa, se dio cumplimiento al artículo 100 del Código de Procedimientos Penales Federal, en el sentido de que antecede registrándose en el libro de registro la Averiguación Previa bajo el número PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015.

CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN

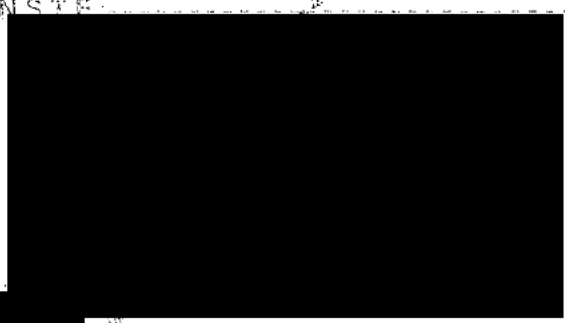
SERVICIO DE INVESTIGACIÓN

1.

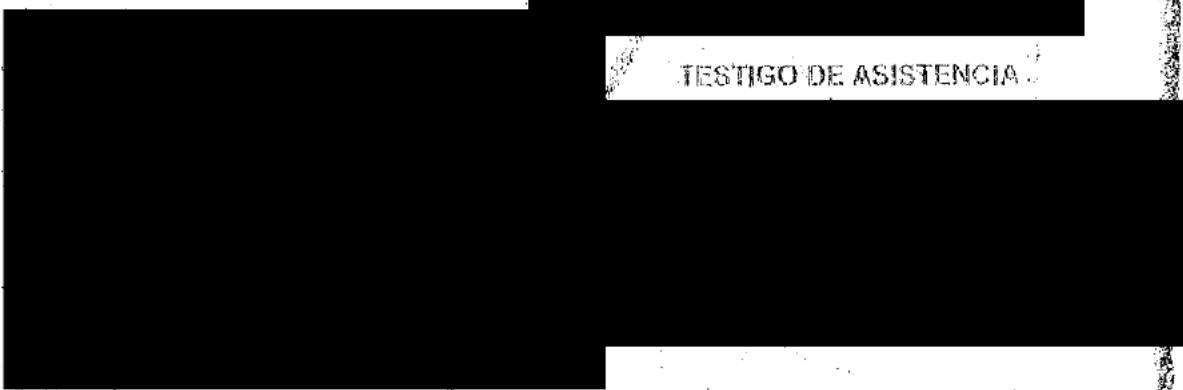
DE BÚSQUEDA

PARCIDA

29



TESTIGO DE ASISTENCIA



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
derechos Humanos,
Relaciones con la Comunidad
y Participación Ciudadana

128
132

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AC/PGR/SDHPDSC/OI/003/2015

DE LA
REPUBLICA
DE LOS
ESTADOS
UNIDOS
MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y SERVICIOS
AL DERECHO
DE INVESTIGACIÓN
DE BUSQUEDA
PARECIDAS
20

CERTIFICACIÓN

En la Ciudad de México, Distrito Federal a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.
El que suscribe [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y rubrican con fundamento en el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.
CERTIFICA
Que la presente copia(s) fotostática(s) que consta de **(5 cinco)** hoja(s) útiles, son fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista, de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.
CONSTE
Así lo acordó y firma el [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman para debida constancia que se da fe.
[REDACTED]

[REDACTED]



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y SERVICIOS AL DERECHO
DE INVESTIGACIÓN



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

129
133

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE OFICIO Y EXPEDIENTE E INICIO DE AVERIGUACIÓN PREVIA; Y SE ORDENAN DILIGENCIAS

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 12:00 doce horas del día 09 de noviembre del año 2015 dos mil quince, el suscrito

[Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe; Hace constar que se:

BIENE por recibido el oficio número SDHPDSC/OI/2015, de fecha 9 nueve de noviembre de 2015 dos mil quince, signado por el Director General Adjunto adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad [Redacted] por medio del cual asigna al suscrito el expediente de averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/001/2015 [Redacted]

[Large redacted block]

[Redacted signature line]

DE LA RESPONSA
chos Humanos,
sios a la Comunidad
ión

Código de Investigaciones

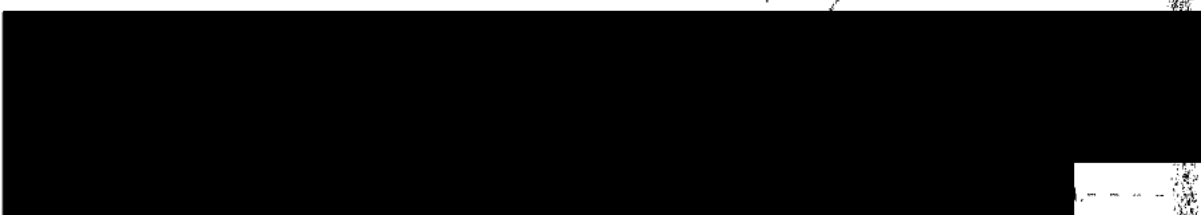


PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

AP/PGR/SOHPDSC/OI/001/2015

Handwritten numbers: 130, 0002, 134



que con fundamento en lo señalado por los artículos 14, 16, 21 y 102 que son "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º y 22 inciso a), inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales, se Da Fe de tener a la vista, y se ordena, se agreguen a las presentes para que surtan todos los efectos legales a que haya lugar.

Así mismo, en base a tal documentación y a la remisión del citado expediente, se ordena a las instrucciones del [Redacted] Director General Adjunto de esta Subprocuraduría, ordenando al personal actuante, de que se inicie una averiguación previa, y

RESULTANDO

Lo que se desprende del oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/13248/2015, por el cual se remite al suscrito la Averiguación Previa A.P./PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015, practicada en la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, la cual se sigue por hechos probablemente constitutivos de delitos de Secuestro, Delincuencia Organizada y Delito contra el Respeto a los muertos y contra las normas de Inhumación y Exhumación, previstos en los artículos 1, 2, y 9 de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en materia de Secuestro, 1, y 280 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, 280 del Código Penal Federal de los hechos acontecidos los días 26 y 27 de septiembre de 2014, en los que

CONSIDERANDO

Que los hechos denunciados, pudieran ser constitutivos de delitos de persecución



Procuraduría General de la República
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

API/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

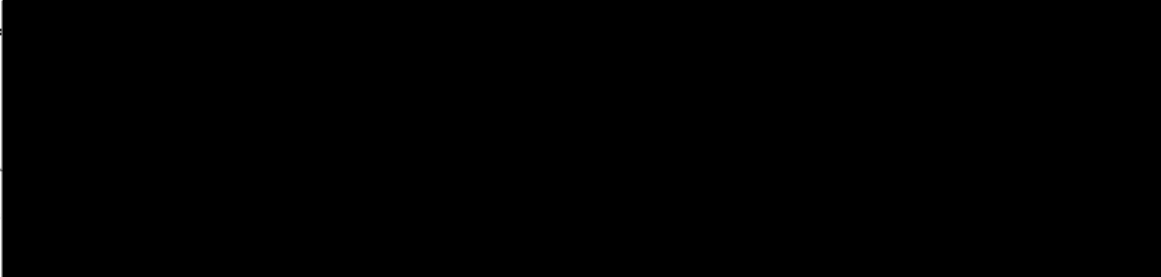
134 135

otras, además de la gravedad de los mismos por los bienes jurídicos que laceran, por tanto esta Subprocuraduría por instrucciones superiores, tiene facultad para intervenir en los mismos, de conformidad con el artículo 21 de la Constitución, y los artículos 4, 9 y 10 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, al haberse instruido realizada por la Titular del Ministerio Público de la Federación, amén de lo dispuesto por los artículos 1º fracción I, 2º fracciones I y II, 113, 168 y 169 del Código Federal de Procedimientos Penales, en los que se establece el deber de esta Subprocuraduría de investigar los hechos delictivos que son puestos bajo su competencia, a fin de acreditar si existe cuerpo del delito y probable responsabilidad penal del autor por el estado.

Por las razones expuestas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 16, 20 apartado A, fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º, 2º, 3º fracción II y IX, 5º, 15, 113, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 166, 180, 206, 270 del Código Federal de Procedimientos Penales, 50 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 1º, 2º, 3º, 4º fracción I apartado A), incisos a) b) y f), 9 y 10 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es de acordarse y se:

ACUERDA

INICIESE



Av. Paseo de la Reforma 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc,

Ciudad de México, Distrito Federal, C.P. 06500

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Delegación Cuauhtémoc



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

136
132

0001

[REDACTED]

REGÍSTRESE en el Libro de Gobierno de Averiguaciones Previas que se lleva en la Subprocuraduría, bajo el número consecutivo que le corresponda, numérese, dése aviso de su inicio a la superioridad y practíquese las diligencias que enseguida se enuncian:

PRIMERO.- [REDACTED]

[REDACTED]

SEGUNDO.- [REDACTED]

[REDACTED]

A 29

TERCERO.- [REDACTED]

[REDACTED]

CUMPLASE

Así lo resolvió y firma el suscrito [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, en virtud de los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales y 16 del Código de Procedimientos Penales, con dos mensajes de asistencia que al final firman y dan fe.

[REDACTED]

[REDACTED]

El presente actúa hace constar que se inició y se practican las diligencias Previas de esta Subprocuraduría, la

Av. Paseo de la Reforma 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500

REPÚBLICA
DE
MÉXICO
Derechos
Humanos,
Prevención del Delito y
Servicios a la Comunidad



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

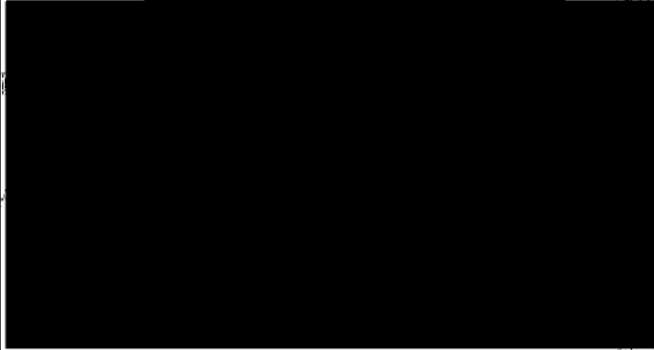
137
133

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

API/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Investigación Previa número API/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, y de igual manera se
procedió, mediante el cual se da aviso al Subprocurador de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad d [REDACTED] que
concede [REDACTED]

CONSTE
DAMOS FE



DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad

Av. [REDACTED] 211-210, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc,
México, Distrito Federal, C.P. 06500

138
134

7

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AC/PGR/SDHPDSC/OI/003/2015

CERTIFICACIÓN

En la Ciudad de México, Distrito Federal a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.

El que suscribe [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales.

CERTIFICA

que la presente copiado fotostático(s) que consta de -5 (cinco)- Hoja(s) útiles, son fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista, de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

CONSTE

que así lo acordó y firma el [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, para que conste.

RECEBIÓ
EL
DIA 20 DE FEBRERO DE 2016
EN LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN

[REDACTED]

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

1399
130

- - - RAZON.-Siendo las 12:36 doce horas con treinta y seis minutos del día 22
veintidós de febrero de 2016 dos mil dieciséis, se dio cumplimiento al acuerdo que
antecede, registrándose la presente Averiguación Previa bajo el número
AP/PGR/SDHPDSC/FEBPD/M29/46/2016 en el Sistema de Registro de
Información Institucional y Estadística (SIIIE), por lo que se agrega constante de
una foja útil el registro correspondiente a tener a la vista en
términos de los artículos 16 y 208 del Código de Procedimientos Penales
de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se hace constar para los efectos
de lo que se hace constar para los efectos

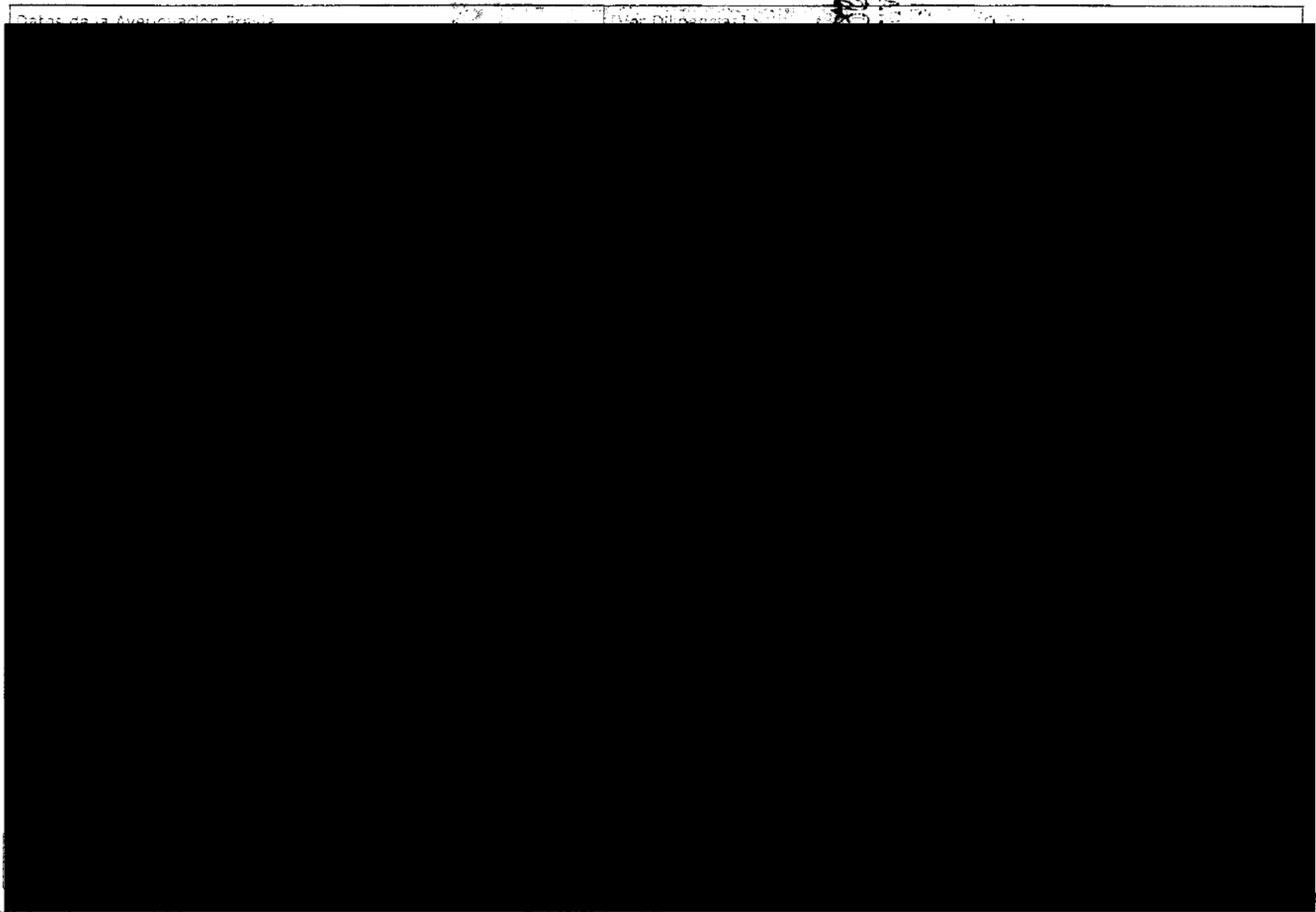
TESTIGOS

MEXICANUS

ART. 110

FRACC. V, VII

LFTAIP



140
2016

11

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



137
141

Oficio No.: FEBPD/ 005231 /2016.
AP/PGR/SDHPDSC/FEBPD/M29/46/2016.
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN.
Ciudad de México, a 25 de Febrero del 2016.

**COMISIONADO DEL ORGANO ADMINISTRATIVO
DESCONCENTRADO DE PREVENCIÓN Y READAPTACION SOCIAL
DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION.
P R E S E N T E.**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria citada al rubro y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 168, 180, 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; Acuerdo A/094/15, emitido con fecha 09 de octubre de 2015, por la Procuradora General de la República, mediante el cual se crea y establecen las facultades de la Fiscalía Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas, me permito solicitar

[REDACTED] con algún lugar

[REDACTED]

[REDACTED]

Agradeciendo de antemano su atención y consideración

L A C. A [REDACTED] A C I Ó N,

[REDACTED]

138
142

Oficio No.: FEBPD/ 005232 /2016.
AP/PGR/SDHPDSC/FEBPD/M29/46/2016
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN.
Ciudad de México, a 25 de Febrero del 2016.

GENERAL DE BRIGADA DE JUSTICIA MILITAR

Y [REDACTED]

PROCURADOR DE JUSTICIA MILITAR.

PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria citada al rubro y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 168, 180, 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; Acuerdo A/094/15, emitido con fecha 09 de octubre de 2015, por la Procuradora General de la República, [REDACTED]

[REDACTED] de continuar con la búsqueda, localización y en consecuencia la [REDACTED] int[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] numero [REDACTED]

Sin otro particular, proveo



[REDACTED]

ÓN,

131
143

Oficio No.: FEBPD/ 005200 /2016.
AP/PGR/SDHPDSC/FEBPD/M29/46/2016.
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN.
Ciudad de México, a 25 de Febrero del 2016.

**TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PLANEACION
ANÁLISIS E INFORMACION PARA EL COMBATE
A LA DELINCUENCIA.
P R E S E N T E.**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria citada al rubro y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 168, 180, 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción (Inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; Acuerdo A/094/15, emitido con fecha 09 de octubre de 2015, por la Procuradora General de la República,

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Agradeciéndoles antemano su invaluable apoyo, reitero a usted mi distinguida consideración



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Protección del Delito y Servicios a la Comunidad
Fiscalía Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas

[REDACTED]

30
144

Oficio No.: FEBPD/ 005233 /2016.
AP/PGR/SDHPDSC/FEBPD/M29/46/2016.
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN.
Ciudad de México, a 25 de Febrero del 2016.

**TITULAR DE LA SUBPROCURADURIA
ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS FEDERALES.
PRESENTE.**

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en la indagatoria al rubro señalada, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 21, 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción I, II y III de La Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1 fracción I, 2, fracción II, 168, 180 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4º, fracción I, apartado A), inciso b) fracción IV, 5 fracción V y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1º del Reglamento de la Procuraduría General de la República; y Acuerdo A/094/2015 de la Procuraduría General de la República

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

entendida con
2º piso 3
5346 42

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo



GENERAL DE LA
de Derechos
y Servicios a
de Investigaci

[REDACTED]

33
HH
145

Oficio No.: FEBPD/ 005235 /2016.
AP/PGR/SDHPDSC/FEBPD/M29/46/2016.
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN.
Ciudad de México, a 25 de Febrero del 2016.

[Redacted]

Departamento de Seguridad Nacional:

Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado "A", 104 fracción I, y 109 fracción I, II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 50 fracción I inciso a) de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 1º fracción I, 2 fracción II, 13, 16, 44, 113, 134, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4 fracción I, Apartado A, inciso b) 5 fracción V, inciso b), y 22, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 7, 24, 29, de su Reglamento; y Acuerdo A/094/15 del C. Procurador General de la República

[Redacted]

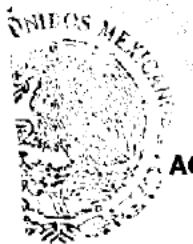
Solicitó a usted

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.



GENERAL DE LA
de Derechos H
y Servicios a la
Investigación

[Redacted Signature]

146

Oficio No.: FEBPD/ 005234 /2016
AP/PGR/SDHPDSC/FEBPD/M29/46/2016
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN
Ciudad de México, a 25 de Febrero del 2016

[REDACTED]

PRESENTE:

Con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; I, II, V, VI, XVII de la Declaración Americana sobre los Derechos y deberes del Hombre; 1, 2, 3, 7 y 8 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; 1, 3, 6 numeral 1; 9 numeral 1; 17 y 26 del Pacto Internacional de los derechos civiles y Políticos; 3 y 5 del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales; 8, 17 numeral 1, 19 24 y 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos "Pacto de San José"; 1, 8, 12 incisos a) y b) y 27 de los Principios y directrices Básicos sobre el Derecho de la Víctimas de Violaciones manifiestas de las normas internacionales de Derechos Humanos y de Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario a Interponer Recursos y obtener Reparaciones; 1, 2 y 3 de la Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y del Abuso de Poder; 1, 2, 4, 5, 7 fracción I, VII, XXVI, 10, 11, 18, 21 y demás relativos y aplicables a la Ley General de Víctimas; A 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción I, inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 62 fracción II, de su Reglamento; y el Acuerdo A/094/2015

[REDACTED]

1. [REDACTED]
2. [REDACTED]
3. [REDACTED]

[REDACTED]

Sin otro particular, aprovecho

AG [REDACTED] CIÓN
GENERAL
ría de Dere
lto y Servici
de Investig

143
147

Oficio No.: FEBPD/ 005889 /2016.
AP/PGR/SDHPDSC/FEBPD/M29/46/2016.
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN.
Ciudad de México, a 26 de Febrero del 2016.

**Titular de la Delegación de la Procuraduría
General de la República en el Estado de Guerrero.**

[Redacted]

PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria citada al rubro y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 168, 180, 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Acuerdo A/094/15, emitido con fecha 09 de octubre de 2015, por la Procuradora General de la República, mediante el cual se crea y establecen las facultades de la Fiscalía Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas.

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Agradeciendo de antemano su invaluable apoyo, reitero a usted mi distinguida consideración.



LAC. A
GENERAL DE LA P
de Operación
y Ser
e Inves.

[Redacted signature area]

CIÓN,

148

Oficio No.: FEBPD/ 005888 /2016.
AP/PGR/SDHPDSC/FEBPD/M29/46/2016.
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN.
Ciudad de México, a 26 de Febrero del 2016.

Titular de la Delegación de la Procuraduría
General de la República en el Estado de Michoacán.

PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria citada al rubro y con fundamento en lo
dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos
Mexicanos, 2 fracción II, 168, 180, 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción
I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; Acuerdo
A/094/15, emitido con fecha 09 de octubre de 2015, por la Procuradora General de la República,
mediante el cual se crea y establece el Registro de Personas Desaparecidas, me permito

[Redacted]

1. [Redacted]

[Redacted]

Agradeciendo de antemano su invaluable apoyo, reitero a usted mi distinguida consideración



EN REA
de Der
y Serv
e Inves

[Redacted signature area]

ÓN,

HS
149

Oficio No.: FEBPD/ 005890 /2016.
AP/PGR/SDHPDSC/FEBPD/M29/46/2016.
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN.
Ciudad de México, a 26 de Febrero del 2016.

**Titular de la Delegación de la Procuraduría
General de la República en el Estado de Jalisco.**

[REDACTED]

PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria citada al rubro y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 168, 180, 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; Acuerdo A/094/15, emitido con fecha 09 de octubre de 2015, por la Procuradora General de la República, mediante el cual se crea y establecen las facultades de la Fiscalía Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas,

[REDACTED]

Agradeciendo de antemano su invaluable apoyo, reitero a usted mi distinguida consideración.

LAC. A
GENERAL DE LA
a de Derechos Hu
o y Servicios a
de Investigación

ACIÓN,

[REDACTED]

150

Oficio No.: FEBPD/ 005891 /2016.
AP/PGR/SDHPDSC/FEBPD/M29/46/2016.
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN.
Ciudad de México, a 26 de Febrero del 2016.

Titular de la Delegación de la Procuraduría
General de la República del Estado de Nuevo León.

[Redacted]

C.P. 66050.
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria citada al rubro y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 168, 180, 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; Acuerdo A/094/15, emitido con fecha 09 de octubre de 2015, por la Procuradora General de la República, mediante el cual se crea y establecen las facultades de la Fiscalía Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas,

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Agradeciéndole de antemano su invaluable apoyo, reitero a usted mi distinguida consideración.

LA C. AC
GENERAL DE LA
de Derechos H
y Servicios a la
Investigación

[Redacted Signature]

ACIÓN,

151

Oficio No.: FEBPD/ 005892 /2016.
AP/PGR/SDHPDSC/FEBPD/M29/46/2016.
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACION.
Ciudad de México, a 26 de Febrero del 2016.

Titular de la Delegación de la Procuraduría
General de la República del Estado de Coahuila.

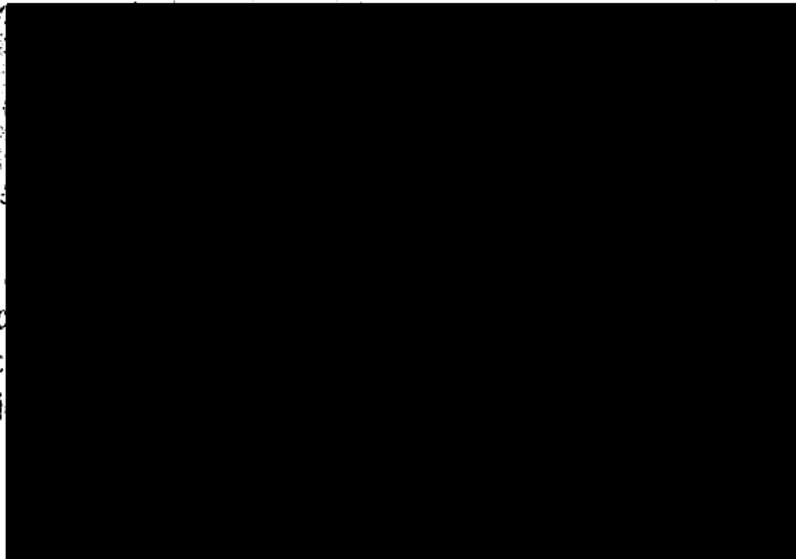
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria citada al rubro y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 168, 180, 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; Acuerdo A/094/15, emitido con fecha 09 de octubre de 2015, por la Procuradora General de la República, mediante el cual se crea y establecen las facultades de la Fiscalía Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas,

Agradeciendo de antemano su invaluable apoyo, reitero a usted mi distinguida consideración.



GENERAL
de Derec
y Servic
le investi



440
152

Oficio No.: FEBPD/ 005772 /2016.
AP/PGR/SDHPDSC/FEBPD/M29/46/2016.
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN.
Ciudad de México, a 26 de Febrero del 2016.

[Redacted]
Titular de la Secretaría de Salud del Estado de Coahuila.

PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 168, 180, 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 21 fracción I y II de la Ley General de Víctimas.; 1, 4 fracción I, 10 fracción VI, 11, 22 fracción I, inciso b), 24 y 29 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso a), fracción V, 24, 25, 26, 27, 28, 62 fracción II y 79 fracción I, de su Reglamento Acuerdo A/094/15, [Redacted]

[Redacted]

Para tal efecto se remite ficha de búsqueda; lo anterior por ser indispensable para continuar con la prosecución y perfeccionamiento legal del Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/FEBPD/M29/46/2016, siendo que dicha petición reviste de carácter URGENTE obediendo al principio constitucional que reza que la procuración de justicia deba ser pronta y expedita, mencionando en caso de tener impedimento alguno, los motivos por los cuales no es posible atender al presente, debiendo fundarlo y motivarlo.

No omito manifestar que esta Representación social de la Federación, en términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se encuentra facultada para la investigación y persecución de los delitos y el numeral 4º fracción IV, párrafo segundo de la Ley Orgánica de esta Institución señala que corresponde al Ministerio Público de la Federación.

Derechos Humanos,
servicios a la Comunidad
Investigación

153

Por lo anteriormente mencionado, solicito respetuosamente para que de acuerdo a sus facultades y atribuciones legales, su colaboración a efecto de que en un término breve, sea proporcionada la información arriba solicitada y, en su caso el informe que se derive, con la

finalidad de que esta Representación Social de la Federación cuente con los elementos necesarios que conduzcan al esclarecimiento de los hechos.

El presente documento tiene el carácter de confidencial, por lo que su contenido no deberá ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones que impone el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, resaltando la importancia que la trasgresión, a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos previstos en el Código Penal Federal en sus numerales 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

[REDACTED]

Agradeciendo de antemano su invaluable apoyo, reitero a usted mi distinguida consideración.

AC [REDACTED]



DEPARTAMENTO DE
Derechos Humanos,
Investigación

154
150
4.1
Oficio No.: FEBPD/ 005773 /2016.
AP/PGR/SDHPDSC/FEBPD/M29/46/2016.
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN
Ciudad de México, a 26 de Febrero del 2016.

[REDACTED]
Titular de la Secretaría de Salud del Estado de Michoacán.

PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 168, 180, 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 21 fracción I y II de la Ley General de Víctimas.; 1, 4 fracción I, 10 fracción VI, 11, 22 fracción I, inciso b), 24 y 29 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso a), fracción V, 24, 25, 26, 27, 28, 62 fracción II y 79 fracción I.

[REDACTED]

29
[REDACTED]

[REDACTED]

Para tal efecto se remite ficha de búsqueda; lo anterior por ser indispensable para continuar con la prosecución y perfeccionamiento legal del Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/FEBPD/M29/46/2016, siendo que dicha petición reviste de carácter URGENTE obedeciendo al principio constitucional que reza que *la procuración de justicia deba ser pronta y expedita*, mencionando en caso de tener impedimento alguno, los motivos por los cuales no es posible atender al presente, debiendo fundarlo y motivarlo.

No omito manifestar que esta Representación social de la Federación, en términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se encuentra facultada para la investigación y persecución de los delitos y el numeral 4º fracción IV, párrafo segundo de la Ley Orgánica de esta Institución señala que corresponde al Ministerio Público de la Federación.

1 DE LA REPUBLICA
[REDACTED]

44
151
155

[REDACTED]

El presente documento tiene el carácter de confidencial, por lo que su contenido no deberá ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones que impone el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, resaltando la importancia que la trasgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos previstos en el Código Penal Federal en sus numerales 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

[REDACTED]

DE
DE BÚSQUEDA

Agradeciendo de antemano su invaluable apoyo, reitero a usted mi distinguida consideración.

428

A
ON.

[REDACTED]



DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad

156

Oficio No.: FEBPD/ 005771 /2016.
AP/PGR/SDHPDSC/FEBPD/M29/46/2016.
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN.
Ciudad de México, a 26 de Febrero del 2016.

[REDACTED]
Titular de la Secretaria de Salud del Estado de Jalisco.

PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 168, 180, 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 21 fracción I y II de la Ley General de Víctimas; 1, 4 fracción I, 10 fracción VI, 11, 22 fracción I, inciso b), 24 y 29 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso a), fracción V, 24, 25, 26, 27, 28, 62 fracción II y 79 fracción I, de su Reglamento Acuerdo A/094/15, emitido por la Procuradora General de la República, mediante el cual se crea y establecen las facultades de la Fiscalía Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas;

[REDACTED] de las

[REDACTED]

Para tal efecto se remite ficha de búsqueda; lo anterior por ser indispensable para continuar con la prosecución y perfeccionamiento legal del Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/FEBPD/M29/46/2016, siendo que dicha petición reviste de carácter URGENTE obedeciendo al principio constitucional que reza que la procuración de justicia deberá ser pronta y expedita, mencionando en caso de tener impedimento alguno, los motivos por los cuales no es posible atender al presente, debiendo fundarlo y motivarlo.

No omito manifestar que esta Representación social de la Federación, en términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se encuentra facultada para la investigación y persecución de los delitos y el numeral 4º fracción IV, párrafo segundo de la Ley Orgánica de esta Institución señala que corresponde al Ministerio Público de la Federación.

[REDACTED] la

47
153
157

[REDACTED]

El presente documento tiene el carácter de confidencial, por lo que su contenido no deberá ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones que impone el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, resaltando la importancia que la trasgrosión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos previstos en el Código Penal Federal en sus numerales 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD
FISCALÍA ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS

A 29

AGB

[REDACTED]



AL SEÑOR
SERVICIOS A LA
COMUNIDAD
PREVENCIÓN DEL DELITO Y
DERECHOS HUMANOS

158
158

Oficio No.: FEBPD/ 005770 /2016.
AP/PGR/SDHPDSC/FEBPD/M29/46/2016.
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN.
Ciudad de México, a 26 de Febrero del 2016.

[REDACTED]
Titular de la Secretaría de Salud del Estado de Guerrero.

PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 168, 180, 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 21 fracción I y II de la Ley General de Víctimas; 1, 4 fracción I, 10 fracción VI, 11, 22 fracción I, inciso b), 24 y 29 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso a), fracción V, 24, 25, 26, 27, 28, 62 fracción II y 79 fracción I de su Reglamento Acuerdo A/094/15,

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Para tal efecto se remite ficha de búsqueda; lo anterior por ser indispensable para continuar con la prosecución y perfeccionamiento legal del Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/FEBPD/M29/46/2016, siendo que dicha petición reviste de carácter URGENTE obedeciendo al principio constitucional que reza que la procuración de justicia deberá ser pronta y expedita, mencionando en caso de tener impedimento alguno, los motivos por los cuales no es posible atender al presente, debiendo fundarlo y motivarlo.

No omito manifestar que esta Representación social de la Federación, en términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se encuentra facultada para la investigación y persecución de los delitos y el numeral 4º fracción IV, párrafo segundo de la Ley Orgánica de esta Institución señala que corresponde al Ministerio Público de la Federación.

159

Por lo anteriormente mencionado, solicito respetuosamente para que de acuerdo a sus facultades y atribuciones legales, su colaboración a efecto de que en un término breve, sea proporcionada la información arriba solicitada y, en su caso el informe que se derive, con la

finalidad de que esta Representación Social de la Federación cuente con los elementos necesarios que conduzcan al esclarecimiento de los hechos.

El presente documento tiene el carácter de confidencial, por lo que su contenido no deberá ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones que impone el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, resáltando la importancia que la trasgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos previstos en el Código Penal Federal en sus numerales 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

[REDACTED] la
[REDACTED] ada

Agradeciendo de antemano su invaluable apoyo, reitero a usted mi distinguida consideración.

AG
[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad,
Investigación

160

Oficio No.: FEBPD/ 005888 /2016.
AP/PGR/SDHPDSC/FEBPD/M29/46/2016.
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN.
Ciudad de México, a 26 de Febrero del 2016.

[REDACTED]
Titular de la Secretaría de Salud del Estado de México.

[REDACTED]

PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 168, 180, 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 21 fracción I y II de la Ley General de Víctimas,; 1, 4 fracción I, 10 fracción VI, 11, 22 fracción I, inciso b), 24 y 29 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso a), fracción V, 24, 25, 26, 27, 28, 62 fracción II y 79 fracción I del Reglamento Acuerdo A/094/15;

[REDACTED]

Para tal efecto se remite ficha de búsqueda; lo anterior por ser indispensable para continuar con la prosecución y perfeccionamiento legal del Averiguación Previa **AP/PGR/SDHPDSC/FEBPD/M29/46/2016**, siendo que dicha petición reviste de carácter **URGENTE** obedeciendo al principio constitucional que reza que *la procuración de justicia deberá ser pronta y expedita*, mencionando en caso de tener impedimento alguno, los motivos por los cuales no es posible atender al presente, debiendo fundarlo y motivarlo.

No omito manifestar que esta Representación social de la Federación, en términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se encuentra facultada para la investigación y persecución de los delitos y el numeral 4º fracción IV, párrafo segundo de la Ley Orgánica de esta Institución señala que corresponde al Ministerio Público de la Federación.

Investigaci...

157
161

Por lo anteriormente mencionado, solicito respetuosamente para que de acuerdo a sus facultades y atribuciones legales, su colaboración a efecto de que en un término breve, sea proporcionada la información arriba solicitada y, en su caso el informe que se derive, con la finalidad de que esta Representación Social de la Federación cuente con los elementos necesarios que conduzcan al esclarecimiento de los hechos.

El presente documento tiene el carácter de confidencial, por lo que su contenido no deberá ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones que impone el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, resaltando la importancia que la trasgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos previstos en el Código Penal Federal en sus numerales 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

[REDACTED]

DEBEREMOS

Agradeciendo de antemano su invaluable apoyo, reitero a usted mi distinguida consideración.

AGRADECIDO

AGRADECIDO

AGRADECIDO

AGE

ON,

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

162
Oficio No.: FEBPD/ 005889 /2016.
AP/PGR/SDHPDSC/FEBPD/M29/46/2016.
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN.
Ciudad de México, a 26 de Febrero del 2016.

[REDACTED]
Titular de la Secretaría de Salud del Estado de Colima.
[REDACTED]

PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 168, 180, 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 21 fracción I y II de la Ley General de Víctimas.; 1, 4 fracción I, 10 fracción VI, 11, 22 fracción I, inciso b), 24 y 29 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso a), fracción V, 24, 25, 26, 27, 28, 62 fracción II y 79 fracción I de su Reglamento Acuerdo A/094/15,

[REDACTED]

Para tal efecto se remite ficha de búsqueda; lo anterior por ser indispensable para continuar con la prosecución y perfeccionamiento legal del Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/FEBPD/M29/46/2016, siendo que dicha petición reviste de carácter URGENTE obedeciendo al principio constitucional que reza que *la procuración de justicia deberá ser pronta y expedita*, mencionando en caso de tener impedimento alguno, los motivos por los cuales no es posible atender al presente, debiendo fundarlo y motivarlo.

No omito manifestar que esta Representación social de la Federación, en términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se encuentra facultada para la investigación y persecución de los delitos y el numeral 4º fracción IV, párrafo segundo de la Ley Orgánica de esta Institución señala que corresponde al Ministerio Público de la Federación.

Por lo anteriormente mencionado, solicito respetuosamente para que de acuerdo a sus facultades y atribuciones legales, su colaboración a efecto de que en un término breve, sea proporcionada la investigación

159
163

información arriba solicitada y, en su caso el informe que se derive, con la finalidad de que esta Representación Social de la Federación cuente con los elementos necesarios que conduzcan al esclarecimiento de los hechos.

El presente documento tiene el carácter de confidencial, por lo que su contenido no deberá ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones que impone el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, resaltando la importancia que la trasgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos previstos en el Código Penal Federal en sus numerales 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

[REDACTED]

Agradeciendo de antemano su invaluable apoyo, reitero a usted mi distinguida consideración.

AGE

[REDACTED]



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
e Investigación

164
Oficio No.: FEBPD/ 005890 /2016.
AP/PGR/SDHPDSC/FEBPD/M29/46/2016.
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN.
Ciudad de México, a 26 de Febrero del 2016.

[REDACTED]
Titular de la Secretaría de Salud del Estado de Guanajuato.

PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 168, 180, 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 21 fracción I y II de la Ley General de Víctimas; 1, 4 fracción I, 10 fracción VI, 11, 22 fracción I, inciso b), 24 y 29 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso a), fracción V, 24, 25, 26, 27, 28, 62 fracción II y 79 fracción I, de su Reglamento Acuerdo A/094/15,

[REDACTED]

Para tal efecto se remite ficha de búsqueda; lo anterior por ser indispensable para continuar con la prosecución y perfeccionamiento legal del Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/FEBPD/M29/46/2016, siendo que dicha petición reviste de carácter URGENTE obedeciendo al principio constitucional que reza que la procuración de justicia deberá ser pronta y expedita, mencionando en caso de tener impedimento alguno, los motivos por los cuales no es posible atender al presente, debiendo fundarlo y motivarlo.

No omito manifestar que esta Representación social de la Federación, en términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se encuentra facultada para la investigación y persecución de los delitos y el numeral 4º fracción IV, párrafo segundo de la Ley Orgánica de esta Institución señala que corresponde al Ministerio Público de la Federación.

Por lo anteriormente mencionado, solicito respetuosamente para que de acuerdo a sus facultades y atribuciones legales, su colaboración a efecto de que en un término breve, sea proporcionada la información arriba solicitada y, en su caso el informe que se derive, con la

165
165

finalidad de que esta Representación Social de la Federación cuente con los elementos necesarios que conduzcan al esclarecimiento de los hechos.

El presente documento tiene el carácter de confidencial, por lo que su contenido no deberá ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones que impone el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, resaltando la importancia que la trasgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos previstos en el Código Penal Federal en sus numerales 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

[REDACTED]

Agradeciendo de antemano su invaluable apoyo, reitero a usted mi distinguida consideración.

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Fiscalía Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas

162
166

Oficio No.: FEBPD/ 005891/2016.
AP/PGR/SDHPDSC/FEBPD/M29/46/2016.
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN.
Ciudad de México, a 26 de Febrero del 2016.

[REDACTED]

Titular de la Secretaría de Salud del Estado de Veracruz.

[REDACTED]

PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 168, 180, 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 21 fracción I y II de la Ley General de Víctimas.; 1, 4 fracción I, 10 fracción VI, 11, 22 fracción I, inciso b), 24 y 29 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso a), fracción V, 24, 25, 26, 27, 28, 62 fracción II y 79 fracción I, de su Reglamento Acuerdo A/094/15,

[REDACTED]

Para tal efecto se remite ficha de búsqueda; lo anterior por ser indispensable para continuar con la prosecución y perfeccionamiento legal del Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/FEBPD/M29/46/2016, siendo que dicha petición reviste de carácter URGENTE obedeciendo al principio constitucional que reza que la procuración de justicia deberá ser pronta y expedita, mencionando en caso de tener impedimento alguno, los motivos por los cuales no es posible atender al presente, debiendo fundarlo y motivarlo.

No omito manifestar que esta Representación social de la Federación, en términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se encuentra facultada para la investigación y persecución de los delitos y el numeral 4º fracción IV, párrafo segundo de la Ley Orgánica de esta Institución señala que corresponde al Ministerio Público de la Federación.

Por lo anteriormente mencionado, solicito respetuosamente para que de acuerdo a sus facultades y atribuciones legales, su colaboración a efecto de que en un término breve, sea proporcionada la información solicitada para la investigación de los derechos humanos y servicios a la comunidad.

167

información arriba solicitada y, en su caso el informe que se derive, con la finalidad de que esta Representación Social de la Federación cuente con los elementos necesarios que conduzcan al esclarecimiento de los hechos.

El presente documento tiene el carácter de confidencial, por lo que su contenido no deberá ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones que impone el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, resaltando la importancia que la trasgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos previstos en el Código Penal Federal en sus numerales 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

[REDACTED]

Agradeciéndolo de antemano su invaluable apoyo, reitero a usted mi distinguida consideración.

RECIBIDO
2013
MAY 23

[REDACTED]

AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la
Investigación

168

Oficio No.: FEBPD/ 005769 /2016.
AP/PGR/SDHPDSC/FEBPD/M29/46/2016.
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN.
Ciudad de México, a 26 de Febrero del 2016.

[REDACTED]
COMISIONADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION

México D.F.
PRESENTE.

DISTINGUIDO COMISIONADO:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A) subinciso B) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; Acuerdo A/094/15,

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

2. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

169

[REDACTED], impone el artículo 16 del Código Federal de procedimientos Penales, resaltando la importancia que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos previstos en el Código Penal Federal en sus numerales 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

[REDACTED]

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi consideración más distinguida.

[REDACTED]

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUEBLOS
DE GUAYMAS
MAYAGÜEZ, P.R.
31203



LA NACION REPUBLICANA
derechos humanos,
servicios a la comunidad,
investigación

166
170

Oficio No.: FEBPD/ 005767 /2016.
AP/PGR/SDHPDSC/FEBPD/M29/46/2016.
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN.
Ciudad de México, a 26 de Febrero del 2016.

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
PRESENTE

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en la indagatoria al rubro indicada y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X y 16 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; el Tratado de Cooperación entre los Estados Unidos de América y la asistencia Jurídica Mutua firmado en la ciudad

[REDACTED]

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

REAL DE
Derechos
en
investiga

[REDACTED]

ERACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/FEBPD/M29/46/2016.

----- ACUERDO DE RECEPCIÓN -----

--- En la Ciudad de México, siendo las 10:40 diez horas con cuarenta minutos del día 20 veinte de marzo de 2016 dos mil dieciséis.

--- TENGASE por recibido el oficio número 831-11-M de fecha 02 dos de marzo de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por la [REDACTED] secretaria del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Guerrero con residencia en Iguala, mediante el cual se remiten copias certificadas del Juicio de Amparo número 440/2014 promovido por [REDACTED]

--- Documentos de los cuales se da fe de tener a la vista, mismos que constan de 01 una foja útil tamaño oficio, suscrita por ambas caras, así mismo copias certificadas constantes de 261 doscientas sesenta y un fojas útiles tamaño oficio, suscritas por ambas caras; mismos que se ordenan cortar agregados al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo dispone y señalan los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 2016 y 108 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I inciso a) subinciso b), V, IX y 63 fracción I y XII de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1,3 inciso H fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada y acuerdo número A/94/2015 por el que se crea la Fiscalía Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas, por lo que es procedente acordarse

----- ACUERDA -----

--- ÚNICO. [REDACTED]

--- ASÍ, lo resolvió y firma [REDACTED] de la Federación, Titular de la Mesa 29 veintinueve de Personas Desaparecidas, dependiente de la Subprocuraduría del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría [REDACTED] forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe

sterio Público
Búsqueda de
s, Prevención
tuen actúa en

----- DAMOS FE -----

TESTIGO DE ASIST

[REDACTED]
Servicios a la Comunidad
Investigación



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

168
172

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Guerrero, con residencia en Iguala

[REDACTED]

Juicio de Amparo 440/2014.

1. Oficio **831-II-M**. Agente del Ministerio Público de la Federación Titular de la Mesa 29, Fiscalía Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas, con sede en la **Ciudad de México**.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Lo que se
precedentes. En c
de citar como refe
nombre del quejos

[Redacted]

efectos legales
ente oficio, favor
o de amparo y

La secretaria d

de Guerrero



PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
PROCURADURÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN DE PERSONAS DEL ESTADO DE GUERRERO

PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría
de Prevención del Delito
Oficina

169
168
173

[REDACTED]

[REDACTED]

GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
Investigación

1
C O M U N A
440/2014/10
770
174

AMPARO INDIRECTO NÚMERO:
QUEJOSO: [REDACTED]

Noveno
C. JUEZ SEPTO DE DISTRITO
DEL VIGÉSIMO PRIMER CIRCUITO CON
SEDE EN IGUALA, GUERRERO.
PRESENTE.

El que suscribe y al final firma [REDACTED]

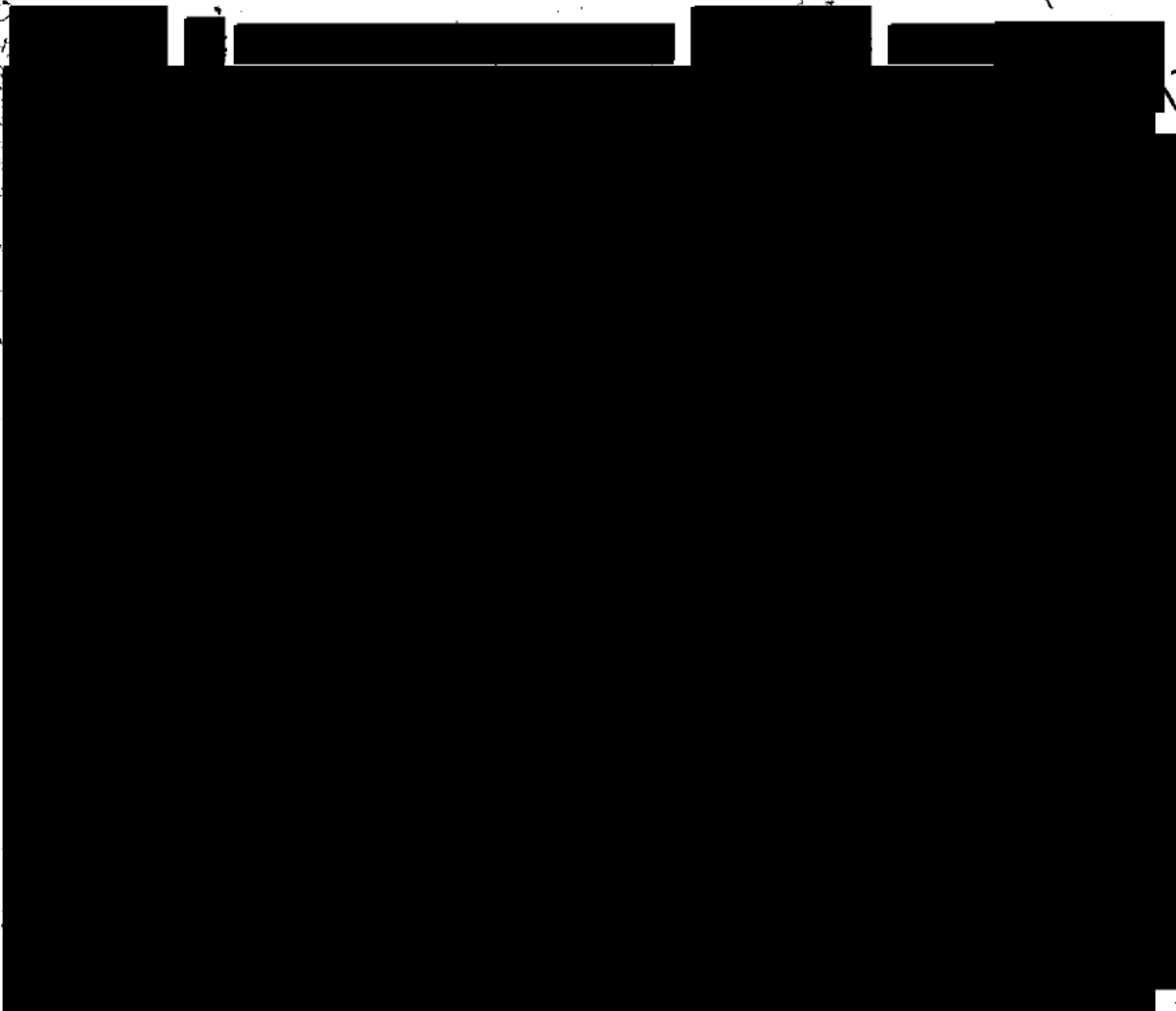
Que por medio del presente escrito y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 fracción V, 103 fracción I, y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en relación con los numerales 1, 2, 6, 35 y demás relativos y aplicables de la Ley de Amparo vengo a solicitar el AMPARO Y PROTECCIÓN DE LA JUSTICIA FEDERAL, por los actos de las autoridades que más adelante señalaré:

[REDACTED]

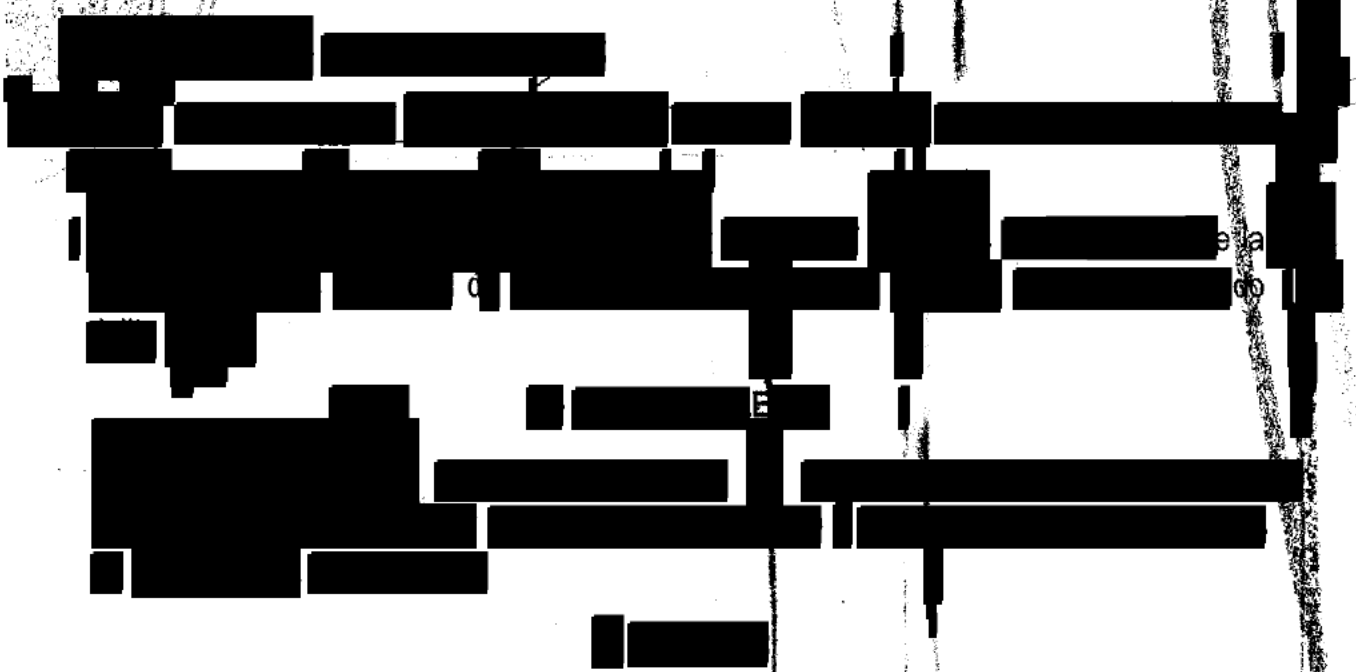
171
170

8 8

175



IV.- ACTO RECLAMADO.



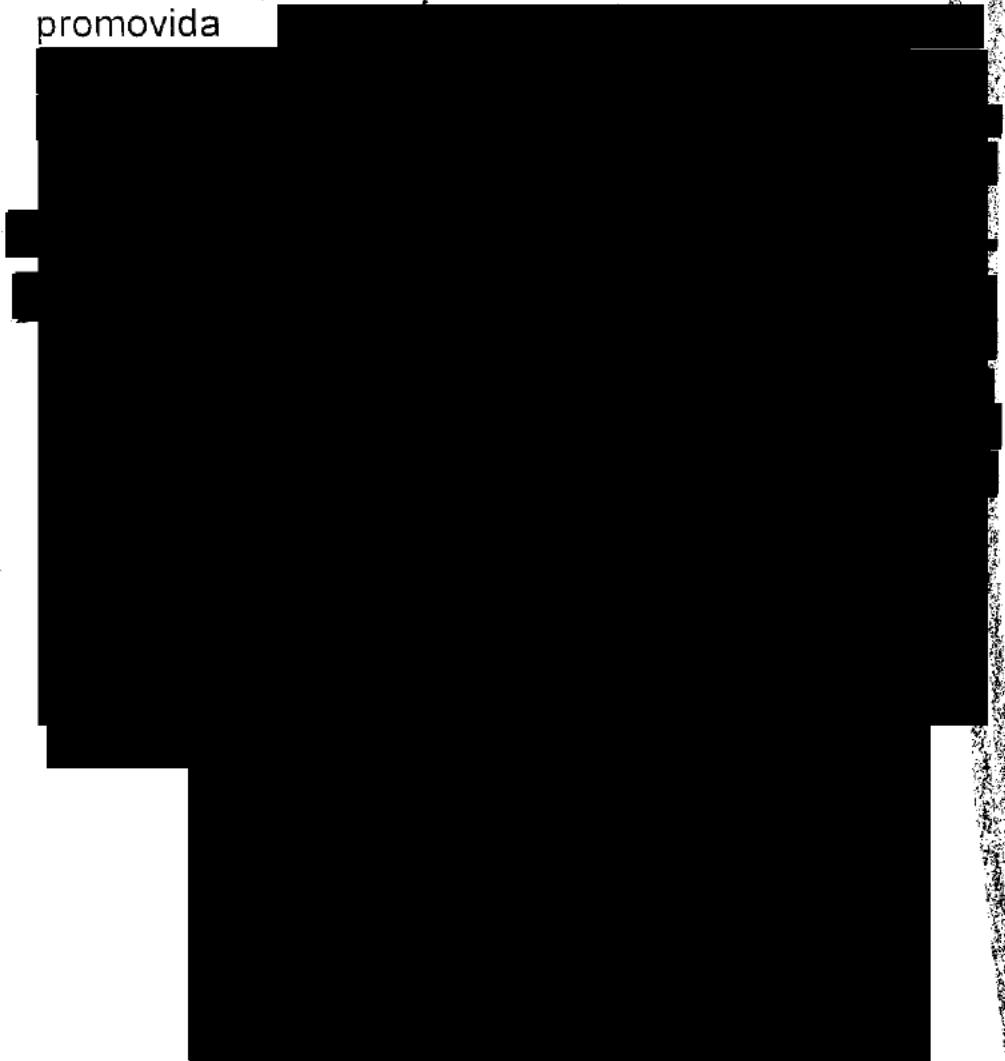


180 176

FORMA 1

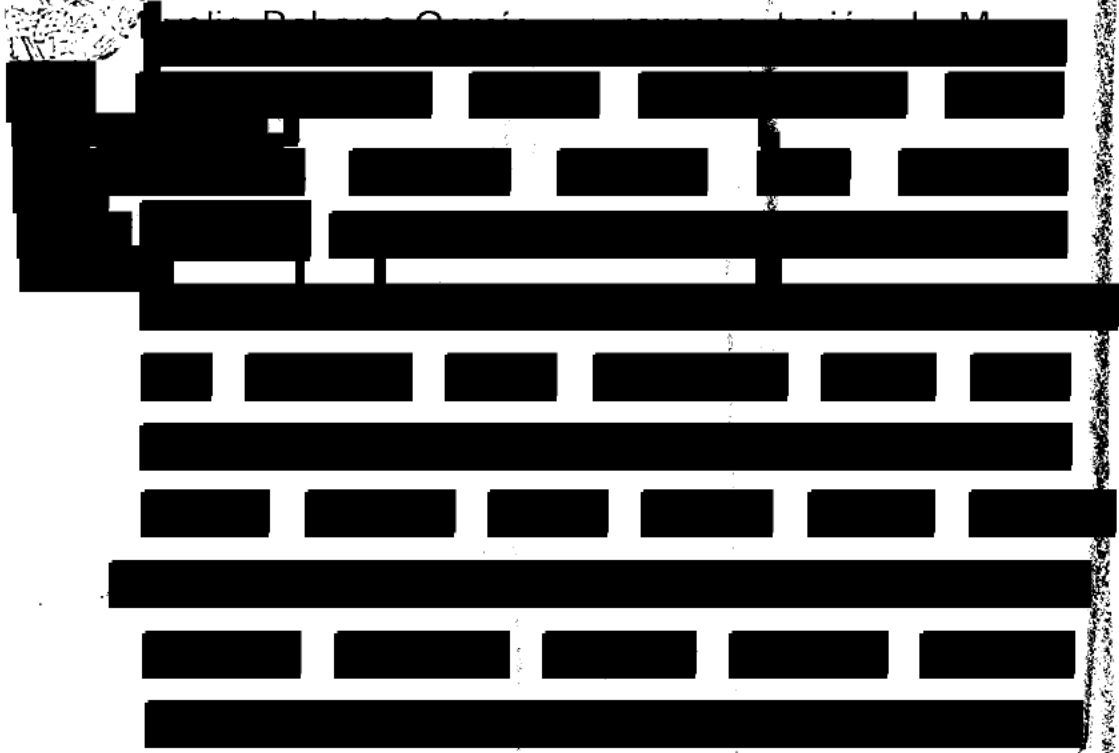
En veintiocho de septiembre de dos mil catorce, el secretario de guardia del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Guerrero, da cuenta al juez con la demanda de garantía promovida

ERECION...
Y SERVICIO...
DAD...
IA DE...
ADAR...
129



Iguala, Guerrero, veintiocho de septiembre de dos mil catorce.

Vista la demanda de garantías promovida por



[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] a

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] de aut a las veintiún

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

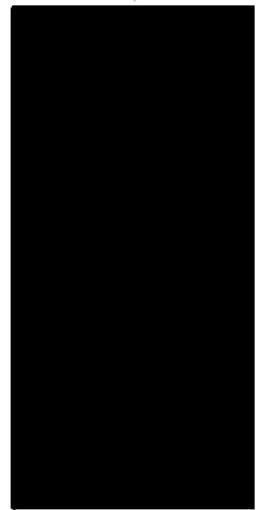
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



EST

192 178 10 10



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]



SUBCOMISIÓN DE
PREVENCIÓN DEL DEL
PROGRAMA ESPECIALIZADO
DE

[REDACTED]

[REDACTED]



DER JUDICIAL DE LA FEDERACION

183 179

[REDACTED]

[REDACTED] de [REDACTED]
[REDACTED] to de [REDACTED]
[REDACTED] cación, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] e [REDACTED]
harán por medio de la lista que se publica este

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]





[Redacted text block]

PROCURADURIA GENERAL DE LA FEDERACION
SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL
SECRETARIA DE DEFENSA Y PROTECCION CIVIL
SECRETARIA DE ECONOMIA

Se autoriza al secretario expedir los oficios correspondientes.

Notifíquese personalmente a los quejosos y

[Large redacted text block]

Procuración del Delito y
Oficina



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

184 780

12 12

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO, CON RESIDENCIA EN IGUALA

Al contestar el presente oficio, favor de citar los datos de identificación.

"2014, Año de Octavio Paz"

SECCIÓN: AMPAROS

JUICIO DE AMPARO 440/2014.

- ✓ Oficio 3209. Presidente Municipal de Iguala de la Independencia Guerrero. Ciudad.
- ✓ Oficio 3210. Director de Seguridad Pública Municipal. Ciudad.
- ✓ Oficio 3211. Agencia del Ministerio Público del Fuero Común del Distrito Judicial de Hidalgo. Ciudad.
- Oficio 3212. Agencia del Ministerio Público Federal. Ciudad.
- ✓ Oficio 3213. Vigésimo Séptimo Batallón de Infantería de la Secretaría de la Defensa Nacional. Ciudad.

TELEGRAMA OFICIAL URGENTE

Oficio 3214. Procurador General de Justicia del Estado.

[Redacted]

Oficio 3215. Secretario de Seguridad Pública del Estado de Guerrero.

[Redacted]

Oficio 3216. Director de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia del Estado.

[Redacted]

Oficio 3217. Director General de la Policía Estatal.

[Redacted]

Oficio 3218. Comisionado Nacional del Seguridad Pública.

[Redacted]

Oficio 3219. Procurador General de la República

[Redacted]

Oficio 3220. Secretaría de la Defensa Nacional

[Redacted]

[Redacted]

ESTADO MEXICANO
TRABAJOS
DENOMINACIÓN
VILLAHUAYLTA

1
ON
P
A
E



PROCURADURÍA DE
PREVENCIÓN DEL DELITO
COMUN
FISCALÍA ESPECIALIZADA
PERSONAS DE
DIFERENTES

En los autos del juicio de amparo 440/2014, promovido por

[Redacted] contra actos de Usted, con esta fecha se dictó un
proveído que a la letra dice:

"... (Se transcribe)

Do

[Large redacted block]

Lo
legales p

El Secret

[Redacted block]

PROCURADURÍA DE
Subprocuraduría
Prevención del Delito
Oficina



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

185 181

13

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO
CON RESIDENCIA EN IGUALA.

[Redacted]

2014, Año de Octavio Paz

SECCIÓN: AMPAROS

JUICIO DE AMPARO 439/2014.

Oficio. 3221. Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en el Estado de Guerrero

Ciudad

En los autos del juicio de amparo 440/2014, promovido por

[Redacted]

dice:

Do

Lo
legales p

fectos

El Secret

rrero.

[Redacted]

[Redacted]



INSTITUTO FEDERAL DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS
y Servicios a la Ciudadanía
e Investigación

186 482



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO, CON RESIDENCIA EN IGUALA.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

DERECHO HUMANO
D Y SERVICIOS
DAD.

7 DE ABRIL DE 2014

2014, Año de Octavio Paz
SECCIÓN: AMPAROS JUICIO DE AMPARO 440/2014.

Constancia que por oficio se efectúa a las autoridades responsables en términos de lo dispuesto en el numeral 28 fracción I, de la Ley de Amparo, del proveído de veintiocho de septiembre de dos mil catorce, pronunciado en el juicio de garantías número 440/2014.

- Oficio 3209. Presidente Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero Ciudad.
- Oficio 3210. Director de Seguridad Pública Municipal. Ciudad.
- Oficio 3211. Agencia del Ministerio Público del Fuero Común del Distrito Judicial de Hidalgo. Ciudad.
- Oficio 3212. Agencia del Ministerio Público Federal. Ciudad.
- Oficio 3213. Vigésimo Séptimo Batallón de Infantería de la Secretaría de Defensa Nacional. Ciudad.

TELEGRAMA OFICIAL URGENTE

Oficio 3214. Procurador General de Justicia del Estado. [Redacted]

Oficio 3215. Secretario de Seguridad Pública del Estado de Guerrero. [Redacted]

Oficio 3216. Director de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia del Estado. [Redacted]

Oficio 3217. Director General de la Policía Estatal. [Redacted]

Oficio 3218. Comisionado Nacional del Seguridad Pública. [Redacted]

Oficio 3219. Procurador General de la República [Redacted]

Oficio 3220. Secretaría de la Defensa Nacional [Redacted]

H. AYUNTAMIENTO MPAL. CONSTL. IGUALA DE LA INDEPENDENCIA

GENERAL DE LA REPUBLICA de Derechos Humanos y Servicios a la Investigación

187
183

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO,
CON RESIDENCIA EN IGUALA.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

DERECHOS
YO Y SERVICIOS
BAD.

DA DE QUÉ
APARECIDAS

129

SECCIÓN: AMPAROS JUICIO DE AMPARO 440/2014

Constancia que por oficio se efectúa a las autoridades responsables en términos de lo dispuesto en el numeral 28, fracción I, de la Ley de Amparo, del proveído de **veintiocho de septiembre de dos mil catorce**, pronunciado en el juicio de garantías número **440/2014**.

- Oficio 3209. Presidente Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero, Ciudad.
- Oficio 3210. Director de Seguridad Pública Municipal. Ciudad.
- Oficio 3211. Agencia del Ministerio Público del Fuero Común del Distrito Judicial de Hidalgo. Ciudad.
- Oficio 3212. Agencia del Ministerio Público Federal. Ciudad.
- Oficio 3213. Vigésimo Séptimo Batallón de Infantería de la Secretaría de la Defensa Nacional. Ciudad.

TELEGRAMA OFICIAL URGENTE

- Oficio 3214. Procurador General de Justicia del Estado
- Oficio 3215. Secretario de Seguridad Pública del Estado de Guerrero
- Oficio 3216. Director de Averiguaciones Previa de la Procuraduría General de Justicia del Estado
- Oficio 3217. Director General de la Policía Estatal
- Oficio 3218. Comisionado Nacional del Seguridad Pública
- Oficio 3219. Procurador General de la República
- Secretaría de la Defensa Nacional

VERAL DE LA REPÚBLICA
e Derechos Humanos;
Servicios a Oficio 3218
Investigación

188 184 16 16



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO, CON RESIDENCIA EN IGUALA.



2014, Año de Octavio Paz

SECCION: AMPAROS JUICIO DE AMPARO 440/2014.

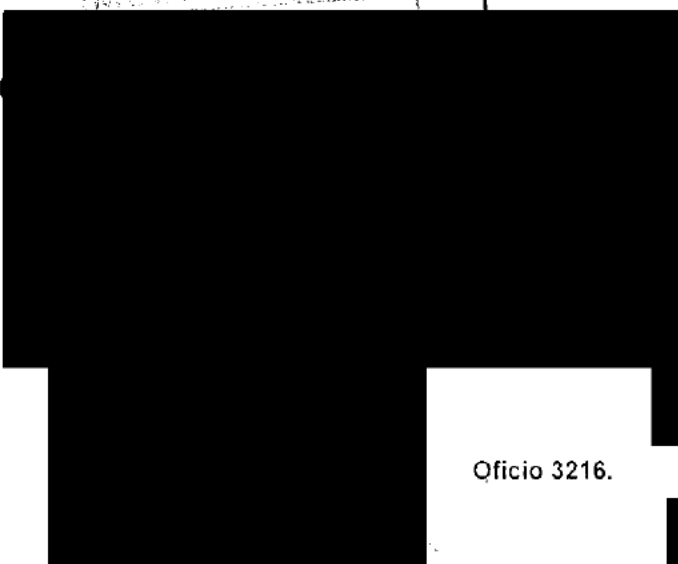
Constancia que por oficio se efectua a las autoridades responsables en terminos de lo dispuesto en el numeral 28 fraccion I, de la Ley de Amparo, del proveido de veintiocho de septiembre de dos mil catorce, pronunciado en el juicio de garantias numero 440/2014.

- Oficio 3209. Presidente Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero Ciudad.
- Oficio 3210. Director de Seguridad Publica Municipal. Ciudad.
- Oficio 3211. Agencia del Ministerio Publico del Fuero Comun del Distrito Judicial de Hidalgo. Ciudad.
- Oficio 3212. Agencia del Ministerio Publico Federal. Ciudad.
- Oficio 3213. Vigésimo Séptimo Batallón de Infantería de la Secretaría de Defensa Nacional. Ciudad.

ARCHIVO 27/6. P.I. AGRADE ENTREGADA

TELEGRAMA OFICIAL URGENTE

Procurador General de Justicia del Estado



Secretario de Seguridad Publica del Estado de Guerrero.

Oficio 3216. Director de Averiguaciones Previas de la Procuraduria General de Justicia del Estado

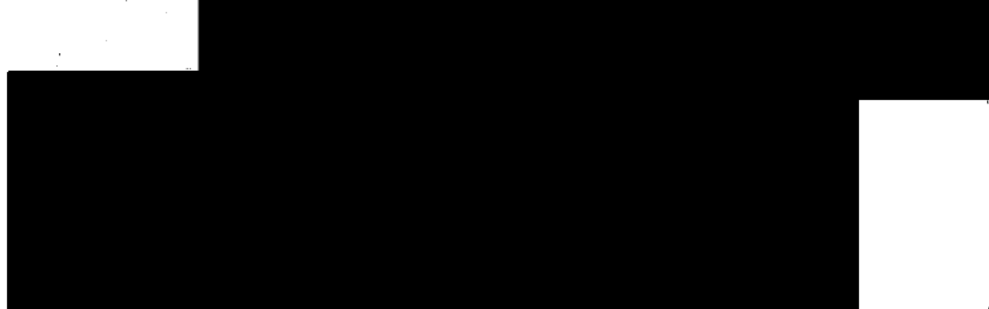
Oficio 3217. Director General de la Policia Estatal

GENERAL DE LA REPUBLICA de Derechos Humanos, y Servicios a la Comunidad Investigacion

Oficio 3218. Comisionado Nacional del Seguridad Publica.

Oficio 3219. Procurador General de la Republica

Oficio 3220. Secretaria de la Defensa Nacional





PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO, CON RESIDENCIA EN IGUALA.

[Redacted]

2014, Año de Octavio Paz

SECCIÓN: AMPAROS

JUICIO DE AMPARO 440/2014.

Constancia que por oficio se efectúa a las autoridades responsables en términos de lo dispuesto en el numeral 28, fracción I, de la Ley de Amparo, del proveído de veintiocho de **septiembre de dos mil catorce**, pronunciado en el juicio de garantías número **440/2014**.

- Oficio 3209. Presidente Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero. Ciudad.
- Oficio 3210. Director de Seguridad Pública Municipal. Ciudad.
- Oficio 3211. Agencia del Ministerio Público del Fuero Común del Distrito Judicial de Hidalgo. Ciudad.
- Oficio 3212. Agencia del Ministerio Público Federal. Ciudad.
- Vigésimo Séptimo Batallón de Infantería de la Secretaría de la Defensa Nacional. Ciudad.

TELEGRAMA OFICIAL URGENTE

Procurador General de Justicia del Estado

[Redacted]

Secretario de Seguridad Pública del Estado de Guerrero

[Redacted]

Oficio 3216. Director de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de

[Redacted]

Oficio 3217. Director General de la Policía Estatal.

[Redacted]

Oficio 3218. Comisionado Nacional del Seguridad Pública

[Redacted]

Oficio 3219. Procurador General de la República

[Redacted]

Oficio 3220. Secretaría de la Defensa Nacional

[Redacted]

[Redacted]

GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

190 / 186

18 5 10



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO,
CON RESIDENCIA EN IGUALA.

[Redacted]

2014, Año de Octavio Paz"

SECCIÓN: AMPAROS JUICIO DE AMPARO 440/2014.

Constancia que por oficio se efectúa a las autoridades responsables en términos de lo dispuesto en el numeral 28, fracción I, de la Ley de Amparo, del proveído de veintiocho de septiembre de dos mil catorce, pronunciado en el juicio de garantías número 440/2014.

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, IGUALA, GUERRERO, OFICIO 3209.

- Oficio 3210. Presidente Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero Ciudad.
- Oficio 3211. Director de Seguridad Pública Municipal. Ciudad.
- Oficio 3212. Agencia del Ministerio Público del Fuero Común del Distrito Judicial de Hidalgo. Ciudad.
- Oficio 3213. Agencia del Ministerio Público Federal. Ciudad.
- Oficio 3214. Vigésimo Séptimo Batallón de Infantería de la Secretaría de la Defensa Nacional. Ciudad.

TELEGRAMA OFICIAL URGENTE

[Redacted]

- Oficio 3214. [Redacted]
- Oficio 3215. Secretario de Seguridad Pública del Estado de Guerrero. [Redacted]
- Oficio 3216. Director de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de la República. [Redacted]
- Oficio 3217. Director General de la Policía Estatal. [Redacted]
- Oficio 3218. Comisionado Nacional del Seguridad Pública. [Redacted]
- Oficio 3219. Procurador General de la República. [Redacted]
- Oficio 3220. Secretaría de la Defensa Nacional. [Redacted]



REAL DE LA REPUBLICA
Departamento de Justicia,
servicios a la Comunidad
investigación

191 / 187

19 / 07



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO, CON RESIDENCIA EN IGUALA.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

[Redacted block]

2014, Año de Octavio Paz

SECCION: AMPAROS

JUICIO DE AMPARO 440/2014

Constancia que por oficio se efectua a las autoridades responsables en terminos de lo dispuesto en el numeral 28, fracción I, de la Ley de Amparo, del proveido de veintiocho de septiembre de dos mil catorce, pronunciado en el juicio de garantías número 440/2014.

SECRETARIA DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
IGUALA OFFICINA 3210.

- Oficio 3209. Presidente Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero Ciudad.
- Oficio 3210. Director de Seguridad Pública Municipal. Ciudad.
- Oficio 3211. Agencia del Ministerio Público del Fuero Común del Distrito Judicial de Hidalgo. Ciudad.
- Oficio 3212. Agencia del Ministerio Público Federal. Ciudad.
- Oficio 3213. Vigésimo Séptimo Batallón de Infantería de la Secretaría de Defensa Nacional. Ciudad.

TELEGRAMA OFICIAL URGENTE

[Redacted block]

- Oficio 3214. Procurador General de Justicia del Estado [Redacted]
- Oficio 3215. Secretario de Seguridad Pública del Estado de Guerrero [Redacted]
- Oficio 3216. Director de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de la Federación [Redacted]
- Oficio 3217. Director General de la Policía Estatal [Redacted]
- Oficio 3218. Comisionado Nacional de Seguridad Pública [Redacted]
- Oficio 3219. Procurador General de la República [Redacted]
- Oficio 3220. Secretaría de la Defensa Nacional [Redacted]



SECRETARIA DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
IGUALA OFFICINA 3210.



192 788

**Poder Judicial de la Federación.
Juzgado Noveno de Distrito en el Estado,
con residencia en Iguala, Guerrero.**

Juicio de Amparo 440/2014

RAZÓN ACTUARIAL DE IMPOSIBILIDAD

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

esas instalaciones; motivo por el cual no es posible reportar a

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Motivación Suboficial de la Policía Federal
[REDACTED]



194 196
pia fecha,

[REDACTED]



PROCURADURÍA DE DE

[REDACTED]

diligencia doy cuenta a mi Superior para

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y
Oficina de



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO, CON SEDE EN IGUALA DE LA INDEPENDENCIA.

195 7-23-83 FORMAB-1

PRAL. 440/2014

RECORRIDO DE... Y SERVICIO... DE SUBORDINACION... PAR. CIVAS 29

RAZÓN ACTUARIAL

En Iguala de la Independencia, Guerrero, a veintiocho de septiembre de dos mil catorce, el suscrito [redacted] Actuario Judicial adscrito al Juzgado Noveno de Distrito en el Estado, con sede en esta ciudad, hago constar la imposibilidad que tuve para entregar [redacted]

[redacted] dirigidos respectivamente al Procurador General de Justicia del Estado, Secretario de Salud Pública del Estado de Guerrero, Director de Ejecuciones Previas de la Procuraduría General de Justicia del Estado y Director General de la Policía Estatal, todos con sede en Chilpancingo, Guerrero; Comisionado Nacional de Seguridad Pública, Procurador General de la República y Comandante en Jefe de la Defensa Nacional, con sede en México, Distrito Federal, toda vez que aproximadamente a las veinte horas con cinco minutos de la fecha el suscrito me constituí en las oficinas de telégrafos [redacted]

Lo que hago del conocimiento de mi Superior para los efectos legales a que haya lugar. Doy fe.

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y SERVICIOS LEGALES... Oficina de la Secretaría de Investigación

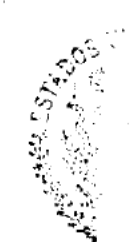
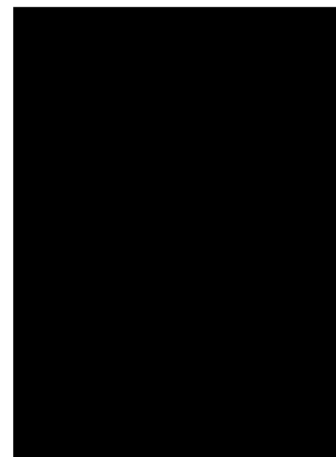
[redacted signature area]



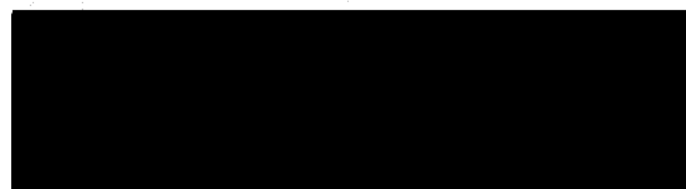
SUBPROCURADURÍA DE DELITO
PREVENCIÓN DEL DELITO
COMUNIDAD

PROFESIONAL
FISCALÍA ESPECIALIZADA
PERSONAS DESAR

MESA



PROCURADURÍA GE.
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y
Oficina de





PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

FORMA B-1

196

24

[Redacted]

ueve de septiembre de dos mil catorce,
a cuenta al Juez, con las razones
ritas por el Actuario Judicial adscrito.

Iguala, Guerrero, veintinueve de septiembre de
dos mil catorce.

[Large redacted area covering the main body of the document]

[Redacted area on the left side of the document]

DURAN DEN
RADIO OH

[REDACTED]

RECEIVED
MESA

A [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] p [REDACTED]

[REDACTED] M [REDACTED]

[REDACTED]

en [REDACTED]

actu [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] n ese [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] m [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



FISCALIA FEDERAL
PROCURADURIA GENERAL
(1934)

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y FERIALES
D.F.
MAY 19 1988

198

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

PROCURADURÍA

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Notifique personalmente.

PROCURADURÍA
Subprocurador
Procurador del Poder
Judicial

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

[REDACTED]

[REDACTED]

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



199 28 29

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO,
CON RESIDENCIA EN IGUALA.

[Redacted]

2014, Año de Octavo Paz

SECCIÓN: AMPAROS JUICIO DE AMPARO 440/2014.

Constancia que por oficio se efectúa a las autoridades responsables en términos de lo dispuesto en el numeral 28, fracción I, de la Ley de Amparo, del proveído de veintiocho de septiembre de dos mil catorce, pronunciado en el juicio de garantías número 440/2014.

- Oficio 3209. Presidente Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero Ciudad.
- Oficio 3210. Director de Seguridad Pública Municipal, Ciudad.
- Oficio 3211. Agencia del Ministerio Público del Fuero Común del Distrito Judicial de Hidalgo, Ciudad.
- Oficio 3212. Agencia del Ministerio Público Federal, Ciudad.
- Oficio 3213. Vigésimo Séptimo Batallón de Infantería de la Secretaría de la Defensa Nacional, Ciudad.

TELEGRAMA OFICIAL URGENTE

Oficio 3214. Procurador General de Justicia del Estado
[Redacted]

Oficio 3215. Secretario de Seguridad Pública del Estado de Guerrero
[Redacted]

Oficio 3216. Director de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de
[Redacted]

Oficio 3217. Director General de la Policía Estatal
[Redacted]

Oficio 3218. Comisionado Nacional del Seguridad Pública
[Redacted]

Oficio 3219. Procurador General de la República
[Redacted]

Oficio 3220. Secretaría de la Defensa Nacional
[Redacted]



ERAL DE LA REPUBLICA
e Derechos
Servicio

H. AYUNTAMIENTO MPAL CONSTL.
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA
[Redacted]

[Redacted]



200 28/12/13

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO,
CON RESIDENCIA EN IGUALA.

2014, Año de Octavio Paz

ACCIÓN: AMPAROS JUICIO DE AMPARO 440/2014.

Constancia que por oficio se efectúa a las autoridades responsables en términos de lo dispuesto en el numeral 28, fracción I, de la Ley de Amparo, del proveído de veintiocho de septiembre de dos mil catorce, pronunciado en el juicio de amparo número 440/2014.

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL DTO. JUDICIAL DE HIDALGO IGUALA GUERRERO

- Oficio 3209. Presidente Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero Ciudad.
- Oficio 3210. Director de Seguridad Pública Municipal. Ciudad.
- Oficio 3211. Agencia del Ministerio Público del Fuero Común del Distrito Judicial de Hidalgo. Ciudad.
- Oficio 3212. Agencia del Ministerio Público Federal. Ciudad.
- Oficio 3213. Vigésimo Séptimo Batallón de Infantería de la Secretaría de Defensa Nacional. Ciudad.

TELEGRAMA OFICIAL URGENTE

- Oficio 3214. Procurador General de Justicia del Estado
- Oficio 3215. Secretario de Seguridad Pública del Estado de Guerrero
- Oficio 3216. Director de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia del Estado
- Oficio 3217. Director General de la Policía Estatal
- Oficio 3218. Comisionado Nacional del Seguridad Pública
- Oficio 3219. Procurador General de la República
- Oficio 3220. Secretaría de la Defensa Nacional

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS AL CIUDADANO
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS AL CIUDADANO
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

201

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO,
CON RESIDENCIA EN IGUALA.

2014, Año de Octavio Paz"

SECCIÓN: AMPAROS JUICIO DE AMPARO 440/2014.

Constancia que por oficio se efectúa a las autoridades responsables en términos de lo dispuesto en el numeral 28 fracción I, de la Ley de Amparo, del proveído de **veintiocho de septiembre de dos mil catorce**, pronunciado en el juicio de garantías número **440/2014**.

- Oficio 3209. Presidente Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero Ciudad.
- Oficio 3210. Director de Seguridad Pública Municipal. Ciudad.
- Oficio 3211. Agencia del Ministerio Público del Fuero Común del Distrito Judicial de Hidalgo. Ciudad.
- Agencia del Ministerio Público Federal. Ciudad.
- Vigésimo Séptimo Batallón de Infantería de la Secretaría de la Defensa Nacional. Ciudad.

TELEGRAMA OFICIAL URGENTE

Procurador General de Justicia del Estado.

Secretario de Seguridad Pública del Estado de Guerrero.

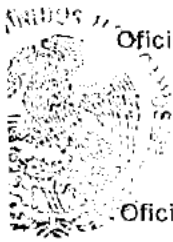
Oficio 3216. Director de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia del Estado.

Oficio 3217. Director General de la Policía Estatal

Oficio 3218. Comisionado Nacional del Seguridad Pública

Oficio 3219. Procurador General de la República

Oficio 3220. Secretaria de la Defensa Nacional



GENERAL
a de Gera.
lo y Servia
de Investigación

202 30 97

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO,
CON RESIDENCIA EN IGUALA.

[Redacted]

2014, Año de Octavio Paz"

SECCIÓN: AMPAROS

JUICIO DE AMPARO 440/2014.

Constancia que por oficio se efectúa a las autoridades responsables en términos de lo dispuesto en el numeral 28, fracción I, de la Ley de Amparo, del proveído de **veintiocho de septiembre de dos mil catorce**, pronunciado en el juicio de garantías número **440/2014**.

- Oficio 3209. Presidente Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero, Ciudad.
- Oficio 3210. Director de Seguridad Pública Municipal, Ciudad.
- Oficio 3211. Agencia del Ministerio Público del Fuero Común del Distrito Judicial de Hidalgo, Ciudad.
- Oficio 3212. Agencia del Ministerio Público Federal, Ciudad.
- Oficio 3213. Vigésimo Séptimo Batallón de Infantería de la Secretaría de la Defensa Nacional, Ciudad.

TELEGRAMA OFICIAL URGENTE

Oficio 3214. Procurador General de Justicia del Estado.
[Redacted]

Oficio 3215. Secretario de Seguridad Pública del Estado de Guerrero.
[Redacted]

Oficio 3216. Director de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia del Estado.
[Redacted]

Oficio 3217. Director General de la Policía Estatal.
[Redacted]

Oficio 3218. Comisionado Nacional del Seguridad Pública.
[Redacted]

Oficio 3219. Procurador General de la República.
[Redacted]

Oficio 3220. Secretaria de la Defensa Nacional.
[Redacted]



NERAL
de Derec
y Servicio
a Investi

203

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO, CON RESIDENCIA EN IGUALA.

2014, Año de Octavio Paz

SECCIÓN: AMPAROS JUICIO DE AMPARO 440/2014.

Constancia que por oficio se efectúa a las autoridades responsables en términos de lo dispuesto en el numeral 28, fracción I, de la Ley de Amparo, del proveído de veintiocho de septiembre de dos mil catorce, pronunciado en el juicio de garantías número 440/2014.

- Oficio 3209. Presidente Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero. Ciudad.
- Oficio 3210. Director de Seguridad Pública Municipal. Ciudad.
- Oficio 3211. Agencia del Ministerio Público del Fuero Común del Distrito Judicial de Hidalgo. Ciudad.
- Oficio 3212. Agencia del Ministerio Público Federal. Ciudad.
- Oficio 3213. Vigésimo Séptimo Batallón de Infantería de la Secretaría de la Defensa Nacional. Ciudad.

TELEGRAMA OFICIAL URGENTE

- Oficio 3214. Procurador General de Justicia del Estado
- Oficio 3215. Secretario de Seguridad Pública del Estado de Guerrero.
- Oficio 3216. Director de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia del Estado.
- Oficio 3217. Director General de la Policía Estatal.
- Oficio 3218. Comisionado Nacional del Seguridad Pública
- Oficio 3219. Procurador General de la República
- Oficio 3220. Secretaria de la Defensa Nacional

SEAL DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO
Derecho de Oficio 3218.
Servicio de Investigación

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO
CON RESIDENCIA EN IGUALA.

2014, Año de Octavio Paz

SECCIÓN: AMPAROS

JUICIO DE AMPARO 440/2014.

Constancia que por oficio se efectúa a las autoridades responsables en términos de lo dispuesto en el numeral 28, fracción I, de la Ley de Amparo, del proveído de **veintiocho de septiembre de dos mil catorce**, pronunciado en el juicio de garantías número **440/2014**.

- Oficio 3209. Presidente Municipal de Iguala, de la Independencia, Guerrero. Ciudad.
- Oficio 3210. Director de Seguridad Pública Municipal. Ciudad.
- Oficio 3211. Agencia del Ministerio Público del Fuero Común del Distrito Judicial de Hidalgo. Ciudad.
- Oficio 3212. Agencia del Ministerio Público Federal. Ciudad.
- Oficio 3213. Vigésimo Séptimo Batallón de Infantería de la Secretaría de la Defensa Nacional. Ciudad.

TELEGRAMA OFICIAL URGENTE

- Oficio 3214. Procurador General del Estado
- Oficio 3215. Secretario de Seguridad Pública del Estado de Guerrero
- Oficio 3216. Director de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia del Estado
- Oficio 3217. Director General de la Policía Estatal
- Oficio 3218. Comisionado Nacional del Seguridad Pública.
- Oficio 3219. Procurador General de la República
- Oficio 3220. Secretaría de la Defensa Nacional



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

TELEFONO

29 SEP 2014

OFICIO





005

23

23

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

2014, Año de Octavio Paz"

SECCIÓN: AMPAROS JUICIO DE AMPARO 440/2014.

29 SEP 2014

Constancia que por oficio se efectúa a las autoridades responsables en términos de lo dispuesto en el numeral 28. fracción I, de la Ley de Amparo, del proveído de **veintiocho de septiembre de dos mil catorce**, pronunciado en el juicio de garantías número **440/2014**.



GENERAL DE
a de Derechos Humanos
o y Servicios
de Investigación

- Oficio 3209. Presidente Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero, Ciudad.
- Oficio 3210. Director de Seguridad Pública Municipal, Ciudad.
- Oficio 3211. Agencia del Ministerio Público del Fuero Común del Distrito Judicial de Hidalgo, Ciudad.
- Oficio 3212. Agencia del Ministerio Público Federal, Ciudad.
- Oficio 3213. Vigésimo Séptimo Batallón de Infantería de la Secretaría de la Defensa Nacional, Ciudad.

TELEGRAMA OFICIAL URGENTE

- Oficio 3214. Procurador General de Justicia del Estado
[Redacted]
- Oficio 3215. Secretario de Seguridad Pública del Estado de Guerrero
[Redacted]
- Oficio 3216. Director de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia del Estado.
[Redacted]
- Oficio 3217. Director General de la Policía Estatal.
[Redacted]
- Oficio 3218. Comisionado Nacional del Seguridad Pública
[Redacted]
- Oficio 3219. Procurador General de la República
[Redacted]
- Oficio 3220. Secretaría de la Defensa Nacional
[Redacted]



206 24 24

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

[Redacted]

2014, Año de Octavio Paz"

SECCIÓN: AMPAROS JUICIO DE AMPARO 440/2014.

Constancia que por oficio se efectúa a las autoridades responsables en términos de lo dispuesto en el numeral 28, fracción I, de la Ley de Amparo, del proveído de veintiocho de **septiembre de dos mil catorce**, pronunciado en el juicio de garantías número **440/2014**.

29 SEP 2014

[Redacted]

- Oficio 3209. Presidente Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero Ciudad.
- Oficio 3210. Director de Seguridad Pública Municipal, Ciudad.
- Oficio 3211. Agencia del Ministerio Público del Fuero Común del Distrito Judicial de Hidalgo, Ciudad.
- Oficio 3212. Agencia del Ministerio Público Federal, Ciudad.
- Oficio 3213. Vigésimo Séptimo Batallón de Infantería de la Secretaría de la Defensa Nacional, Ciudad.

TELEGRAMA OFICIAL URGENTE

- Oficio 3214. Procurador General de Justicia del Estado [Redacted]
- Oficio 3215. Secretario de Seguridad Pública del Estado de Guerrero [Redacted]
- Oficio 3216. Director de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de [Redacted]
- Oficio 3217. Director General de la Policía Estatal [Redacted]
- Oficio 3218. Comisionado Nacional del Seguridad Pública [Redacted]
- Oficio 3219. Procurador General de la República [Redacted]
- Oficio 3220. Secretaría de la Defensa Nacional [Redacted]

REPUBLICA DE GUERRERO muchos servicios a la población





JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO
CON RESIDENCIA EN IGUALA.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

[Redacted]

2014, Año de Octavio Paz

SECCIÓN: AMPAROS JUIICIO DE AMPARO 440/2014.

SECRETARÍA DE JUSTICIA

29 SEP 2014

OFICINA TELEGRÁFICA

[Redacted]

Constancia que por oficio se efectúa a las autoridades responsables en términos de lo dispuesto en el numeral 28, fracción I, de la Ley de Amparo, del proveído de veintiocho de septiembre de dos mil catorce, pronunciado en el juicio de garantías número 440/2014.

- Oficio 3209. Presidente Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero Ciudad.
- Oficio 3210. Director de Seguridad Pública Municipal. Ciudad.
- Oficio 3211. Agencia del Ministerio Público del Fuero Común del Distrito Judicial de Hidalgo. Ciudad.
- Oficio 3212. Agencia del Ministerio Público Federal. Ciudad.
- Oficio 3213. Vigésimo Séptimo Batallón de Infantería de la Secretaría de la Defensa Nacional. Ciudad.

TELEGRAMA OFICIAL URGENTE

Oficio 3214. Procurador General de Justicia del Estado
[Redacted]

Oficio 3215. Secretario de Seguridad Pública del Estado de Guerrero
[Redacted]

Oficio 3216. Director de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero
[Redacted]

Oficio 3217. Director General de la Policía Estatal
[Redacted]

Oficio 3218. Comisionado Nacional del Seguridad Pública
[Redacted]

Oficio 3219. Procurador General de la República
[Redacted]

Oficio 3220. Secretaria de la Defensa Nacional
[Redacted]

AL DE LA SE
reción de
nicios a la
estigación

[Redacted]

206 20 30 9



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO CON RESIDENCIA EN IGUALA.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

[Redacted]

2014, Año de Octavio Paz

SECCIÓN: AMPAROS JUICIO DE AMPARO 440/2014.

Constancia que por oficio se efectúa a las autoridades responsables en términos de lo dispuesto en el numeral 28 fracción I, de la Ley de Amparo, del proveído de veintiocho de septiembre de dos mil catorce, pronunciado en el juicio de garantías número 440/2014.

29 SEP 2014

OFICINA TELEGRAFICA

IG

[Redacted]

- Oficio 3209. Presidente Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero Ciudad.
- Oficio 3210. Director de Seguridad Pública Municipal. Ciudad.
- Oficio 3211. Agencia del Ministerio Público del Fuero Común del Distrito Judicial de Hidalgo. Ciudad.
- Oficio 3212. Agencia del Ministerio Público Federal. Ciudad.
- Oficio 3213. Vigésimo Séptimo Batallón de Infantería de la Secretaría de Defensa Nacional. Ciudad.

TELEGRAMA OFICIAL URGENTE

Oficio 3214. Procurador General de Justicia del Estado. [Redacted]

Oficio 3215. Secretario de Seguridad Pública del Estado de Guerrero. [Redacted]

Oficio 3216. Director de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero. [Redacted]

Oficio 3217. Director General de la Policía Estatal. [Redacted]

Oficio 3218. Comisionado Nacional del Seguridad Pública. [Redacted]

Oficio 3219. Procurador General de la República. [Redacted]

Oficio 3220. Secretaría de la Defensa Nacional. [Redacted]



RAL
Dere
Serv
nvos



209

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO,
CON RESIDENCIA EN IGUALA.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

[Redacted]

2014, Año de Octavio Paz"

SECCIÓN: AMPAROS JUIICIO DE AMPARO 440/2014.

Constancia que por oficio se efectúa a las autoridades responsables en términos de lo dispuesto en el numeral 28, fracción I, de la Ley de Amparo, del proveído de **veintiocho de septiembre de dos mil catorce**, pronunciado en el juicio de garantías número **440/2014**.

21 SEP 2014

OFICINA TELEGRAFICA

IGUALA

[Redacted]

- Oficio 3209. Presidente Municipal de Iguala de la Independencia. Guerrero Ciudad.
- Oficio 3210. Director de Seguridad Pública Municipal. Ciudad.
- Oficio 3211. Agencia del Ministerio Público del Fidero Común del Distrito Judicial de Hidalgo. Ciudad.
- Oficio 3212. Agencia del Ministerio Público Federal. Ciudad.
- Oficio 3213. Vigésimo Séptimo Batallón de Infantería de la Secretaría de la Defensa Nacional. Ciudad.

TELEGRAMA OFICIAL URGENTE

Oficio 3214. Procurador General de Justicia del Estado.
[Redacted]

Oficio 3215. Secretario de Seguridad Pública del Estado de Guerrero.
[Redacted]

Oficio 3216. Director de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de
[Redacted]

Oficio 3217. Director General de la Policía Estatal.
[Redacted]

Oficio 3218. Comisionado Nacional del Seguridad Pública.
[Redacted]

Oficio 3219. Procurador General de la República
[Redacted]

Oficio 3220. Secretaría de la Defensa Nacional
[Redacted]



RAL DE LA
Derechos Humanos
vicios a la
Investigación

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO, CON RESIDENCIA EN IGUALA.

2014, Año de Octavio Paz

SECCIÓN: AMPAROS

JUICIO DE AMPARO 440/2014.

Constancia que por oficio se efectúa a las autoridades responsables en términos de lo dispuesto en el numeral 28, fracción I, de la Ley de Amparo, del proveído de veintiocho de septiembre de dos mil catorce, pronunciado en el juicio de garantías número 440/2014.

- Oficio 3209. Presidente Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero, Ciudad.
- Oficio 3210. Director de Seguridad Pública Municipal, Ciudad.
- Oficio 3211. Agencia del Ministerio Público del Fuero Común del Distrito Judicial de Hidalgo, Ciudad.
- Oficio 3212. Agencia del Ministerio Público Federal, Ciudad.
- Oficio 3213. Vigésimo Séptimo Batallón de Infantería de la Secretaría de Defensa Nacional, Ciudad.

TELEGRAMA OFICIAL URGENTE

- Oficio 3214. Procurador General de Justicia del Estado
- Oficio 3215. Secretario de Seguridad Pública del Estado de Guerrero
- Oficio 3216. Director de Averiguaciones Previa de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero
- Oficio 3217. Director General de la Policía Estatal
- Oficio 3218. Comisionado Nacional del Seguridad Pública
- Oficio 3219. Procurador General de la República
- Oficio 3220. Secretaría de la Defensa Nacional

AL DE LA
rchos H
os a
ci



211 39 39

JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO, CON RESIDENCIA EN IGUALA.

[Redacted]

2014, Año de Octavio Paz"

SECCIÓN: AMPAROS JUICIO DE AMPARO 440/2014.

Constancia que por oficio se efectúa a las autoridades responsables en términos de lo dispuesto en el numeral 28, fracción I, de la Ley de Amparo, del proveído de veintiocho de septiembre de dos mil catorce, pronunciado en el juicio de garantías número 440/2014.

TELECOMUNICACIONES TELEGRÁFICAS

29 SEP 2014

OFICINA TELEGRÁFICA IGUALA, GUERRERO

[Redacted]

- Oficio 3209. Presidente Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero. Ciudad.
- Oficio 3210. Director de Seguridad Pública Municipal. Ciudad.
- Oficio 3211. Agencia del Ministerio Público del Fuero Común del Distrito Judicial de Hidalgo. Ciudad.
- Oficio 3212. Agencia del Ministerio Público Federal. Ciudad.
- Oficio 3213. Vigésimo Séptimo Batallón de Infantería de la Secretaría de la Defensa Nacional. Ciudad.

TELEGRAMA OFICIAL URGENTE

- Oficio 3214. Procurador General de Justicia del Estado [Redacted]
- Oficio 3215. Secretario de Seguridad Pública del Estado de Guerrero [Redacted]
- Oficio 3216. Director de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de [Redacted]
- Oficio 3217. Director General de la Policía Estatal [Redacted]
- Oficio 3218. Comisionado Nacional del Seguridad Pública [Redacted]
- Oficio 3219. Procurador General de la República [Redacted]
- Oficio 3220. Secretaría de la Defensa Nacional [Redacted]



RECEBIÓ... Y SERVICIO... AD... A DE BUSQUEDA... APARECIDAS... 29



US... [Redacted]

[Redacted]



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO
CON RESIDENCIA EN IGUALA.

212 100 40 40

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

[Redacted]

2014, Año de Octavio Paz

SECCIÓN: AMPAROS JUICIO DE AMPARO 440/2014.

Constancia que por oficio se efectúa a las autoridades responsables en términos de lo dispuesto en el numeral 28, fracción I, de la Ley de Amparo, del proveído de veintiocho de septiembre de dos mil catorce, pronunciado en el juicio de garantías número 440/2014.

29 SEP 2014

OFICINA DE...
IGUALA

[Redacted]

- Oficio 3209. Presidente Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero Ciudad.
- Oficio 3210. Director de Seguridad Pública Municipal: Ciudad.
- Oficio 3211. Agencia del Ministerio Público del Fuero Común del Distrito Judicial de Hidalgo. Ciudad.
- Oficio 3212. Agencia del Ministerio Público Federal. Ciudad.
- Oficio 3213. Vigésimo Séptimo Batallón de Infantería de la Secretaría de la Defensa Nacional. Ciudad.

TELEGRAMA OFICIAL URGENTE

- Oficio 3214. Procurador General de Justicia del Estado
[Redacted]
- Oficio 3215. Secretario de Seguridad Pública del Estado de Guerrero
[Redacted]
- Oficio 3216. Director de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de
[Redacted]
- Oficio 3217. Director General de la Policía Estatal.
[Redacted]
- Oficio 3218. Comisionado Nacional de Seguridad Pública.
[Redacted]
- Oficio 3219. Procurador General de la República
[Redacted]
- Oficio 3220. Secretaría de la Defensa Nacional
[Redacted]



DERECHO
SERVICIO
INVESTIGACIÓN



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO,
CON RESIDENCIA EN IGUALA

213 H

[Redacted]

2014, Año de Octavio Paz"

SECCIÓN: AMPAROS JUICIO DE AMPARO 440/2014.

Constancia que por oficio se efectúa a las autoridades responsables en términos de lo dispuesto en el numeral 28, fracción I, de la Ley de Amparo, del proveído de **veintiocho de septiembre de dos mil catorce**, pronunciado en el juicio de garantías número **440/2014**.

29 SEP 2014

OFICINA TELEGRAFICA
IGUALA

[Redacted]

- Oficio 3209. Presidente Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero. Ciudad.
- Oficio 3210. Director de Seguridad Pública Municipal. Ciudad.
- Oficio 3211. Agencia del Ministerio Público del Fuero Común del Distrito Judicial de Hidalgo. Ciudad.
- Oficio 3212. Agencia del Ministerio Público Federal. Ciudad.
- Oficio 3213. Vigésimo Séptimo Batallón de Infantería de la Secretaría de la Defensa Nacional. Ciudad.

TELEGRAMA OFICIAL URGENTE

Oficio 3214. Procurador General de Justicia del Estado
[Redacted]

Oficio 3215. Secretario de Seguridad Pública del Estado de Guerrero
[Redacted]

Oficio 3216. Director de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General
[Redacted]

Oficio 3217. Director General de la Policía Estatal
[Redacted]

Oficio 3218. Comisionado Nacional del Seguridad Pública.
[Redacted]

Oficio 3219. Procurador General de la República
[Redacted]

Oficio 3220. Secretaria de la Defensa Nacional
[Redacted]

ESTADO DE GUERRERO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

29





PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO,
CON RESIDENCIA EN IGUALA.

214

[Redacted]

2014, Año de Octavio Paz

SECCIÓN: AMPAROS JUICIO DE AMPARO 440/2014.

Constancia que por oficio se efectúa a las autoridades responsables en términos de lo dispuesto en el numeral 28, fracción I, de la Ley de Amparo, del proveído de **veintiocho de septiembre de dos mil catorce**, pronunciado en el juicio de garantías número **440/2014**.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

29 SEP 2014

OFICINA TELEGRAFICA

IGU

[Redacted]

- Oficio 3209. Presidente Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero Ciudad.
- Oficio 3210. Director de Seguridad Pública Municipal. Ciudad.
- Oficio 3211. Agencia del Ministerio Público del Fuero Común del Distrito Judicial de Hidalgo. Ciudad.
- Oficio 3212. Agencia del Ministerio Público Federal. Ciudad.
- Oficio 3213. Vigésimo Séptimo Batallón de Infantería de la Secretaría de la Defensa Nacional. Ciudad.

TELEGRAMA OFICIAL URGENTE

Oficio 3214. Procurador General de Justicia del Estado.
[Redacted]

Oficio 3215. Secretario de Seguridad Pública del Estado de Guerrero.
[Redacted]

Oficio 3216. Director de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General.
[Redacted]

Oficio 3217. Director General de la Policía Estatal.
[Redacted]

Oficio 3218. Comisionado Nacional del Seguridad Pública.
[Redacted]

Oficio 3219. Procurador General de la República.
[Redacted]

Oficio 3220. Secretaria de la Defensa Nacional
[Redacted]

ERAD DE LA FEDERACION
Derechos Humanos
Servicios a la
Investigación



215 14 13

[Redacted]

2014, Año de Octavio Paz

SECCIÓN: AMPAROS

JUICIO DE AMPARO 440/2014.

Constancia que por oficio se efectúa a las autoridades responsables en términos de lo dispuesto en el numeral 28, fracción I, de la Ley de Amparo, del proveído de **veintiocho de septiembre de dos mil catorce**, pronunciado en el juicio de garantías número **440/2014**.

29 SEP 2014
ORIGINA TELEGRAMA
IGUALA

[Redacted]

- Oficio 3209. Presidente Municipal de Iguala de la Independencia. Guerrero. Ciudad.
- Oficio 3210. Director de Seguridad Pública Municipal. Ciudad.
- Oficio 3211. Agencia del Ministerio Público del Fuero Común del Distrito Judicial de Hidalgo. Ciudad.
- Oficio 3212. Agencia del Ministerio Público Federal. Ciudad.
- Oficio 3213. Vigésimo Séptimo Batallón de Infantería de la Secretaría de la Defensa Nacional. Ciudad.

TELEGRAMA OFICIAL URGENTE

[Redacted]

- Oficio 3214. Procurador General de Justicia del Estado.
[Redacted]
- Oficio 3215. Secretario de Seguridad Pública del Estado de Guerrero.
[Redacted]
- Oficio 3216. Director de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero.
[Redacted]
- Oficio 3217. Director General de la Policía Estatal.
[Redacted]
- Oficio 3218. Comisionado Nacional del Seguridad Pública.
[Redacted]
- Oficio 3219. Procurador General de la República.
[Redacted]
- Oficio 3220. Secretaría de la Defensa Nacional.
[Redacted]



AL DE
Derecho
icio



216

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO, CON RESIDENCIA EN IGUALA.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

[Redacted]

2014, Año de Octavio Paz

SECCIÓN: AMPAROS

JUICIO DE AMPARO 440/2014

Constancia que por oficio se efectúa a las autoridades responsables en términos de lo dispuesto en el numeral 28 fracción I, de la Ley de Amparo, del proveído de **veintiocho de septiembre de dos mil catorce**, pronunciado en el juicio de garantías número **440/2014**.

- Oficio 3209. Presidente Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero Ciudad.
- Oficio 3210. Director de Seguridad Pública Municipal. Ciudad.
- Oficio 3211. Agencia del Ministerio Público del Fuero Común del Distrito Judicial de Hidalgo. Ciudad.
- Oficio 3212. Agencia del Ministerio Público Federal. Ciudad.
- Oficio 3213. Vigésimo Séptimo Batallón de Infantería de la Secretaría de Defensa Nacional. Ciudad.

TELEGRAMA OFICIAL URGENTE

Oficio 3214. Procurador General de Justicia del Estado
[Redacted]

Oficio 3215. Secretario de Seguridad Pública del Estado de Guerrero
[Redacted]

Oficio 3216. Director de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de
[Redacted]

Oficio 3217. Director General de la Policía Estatal.
[Redacted]

Oficio 3218. Comisionado Nacional de Seguridad Pública
[Redacted]

Oficio 3219. Procurador General de la República
[Redacted]

Oficio 3220. Secretaría de la Defensa Nacional
[Redacted]

[Redacted]

29 SEP 2014

OFICINA TELEGRAFICA

[Redacted]

AGENCIA TELEGRAFICA



RAI
Der
y Ser
Inve



217 15 15 15

[Redacted]

2014, Año de Octavio Paz

SECCIÓN: AMPAROS JUICIO DE AMPARO 440/2014.

Constancia que por oficio se efectúa a las autoridades responsables en términos de lo dispuesto en el numeral 28, fracción I, de la Ley de Amparo, del proveído de veintiocho de septiembre de dos mil catorce, pronunciado en el juicio de garantías número 440/2014.

29 SEP 2014
DIRECCION TELEGRAFICA
IGUALA

Oficio 3209. Presidente Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero Ciudad.

Oficio 3210. Director de Seguridad Pública Municipal. Ciudad.

Oficio 3211. Agencia del Ministerio Público del Fuero Común del Distrito Judicial de Hidalgo. Ciudad.

o 3212. Agencia del Ministerio Público Federal. Ciudad.

o 3213. Vigésimo Séptimo Batallón de Infantería de la Secretaría de la Defensa Nacional. Ciudad.

TELEGRAMA OFICIAL URGENTE

o 3214. Procurador General de Justicia del Estado

o 3215. Secretario de Seguridad Pública del Estado de Guerrero

o 3216. Director de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de

o 3217. Director General de la Policía Estatal.

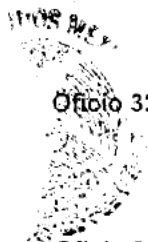
Oficio 3218. Comisionado Nacional del Seguridad Pública

Oficio 3219. Procurador General de la República

Oficio 3220. Secretaría de la Defensa Nacional

[Large redacted area]

29



GENERAL DE LA DEFENSA
SECRETARIA DE DEFENSA

[Redacted]



218 48 10 10

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO,
CON RESIDENCIA EN IGUALA

[Redacted]

2014, Año de Octavio Paz"

SECCIÓN: AMPAROS

JUICIO DE AMPARO 440/2014.

Constancia que por oficio se efectúa a las autoridades responsables en términos de lo dispuesto en el numeral 28, fracción I, de la Ley de Amparo, del proveído de veintiocho de **septiembre de dos mil catorce**, pronunciado en el juicio de garantías número **440/2014**.

Oficio. 3221. Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en el Estado de Guerrero.

Ciudad

[Redacted]

[Redacted]

RECIBIDO
SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y FERIA
AL
JUZGADO NOVENO DE DISTRITO
EN EL ESTADO DE GUERRERO
2014



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA
SERVICIOS AL CIUDADANO,
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
E INVESTIGACIÓN

[Redacted]



GUERRERO

BIERNO DEL ESTADO

Secretario de Seguridad

y Vialidad Municipal.



IGUALA
DE INDEPENDENCIA
Municipalidad Municipal
2012 - 2015

219

DENCIA: DIR. DE SEG. PUB. MPAL.
SECCIÓN: ADMINISTRATIVA
OFICIO NO. 3210.

ARO: NÚMERO 440/2014

QUEJOSO

SECRETARIO DEL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO.
PRESENTE.

SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL DEL H.
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, SENALANDO COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO
DE CITAS Y NOTIFICACIONES, EL DEPARTAMENTO JURIDICO, PLANTA ALTA DEL

QUE EN ATENCION A SU OFICIO 3210, DE FECHA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE
DEDUCIDO AL JUICIO DE AMPARO NUMERO 440/2014,

DE

DE

INSTINTIVO

INFORME PREVIO

POR LO EXPUESTO Y FUNDADO A USTED C. JUEZ ATENTAMENTE PIDO:

PRIMERO:

DE SEPTIEMBRE DEL 2014.



Acciones Reales

RAL DE LA UN...
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación



GUERRERO
BIENIO DEL ESTADO

Secretaría

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
H. Ayuntamiento Municipal
2012 - 2015

220

Secretaría de Planeación y Viabilidad Municipal

DEPENDENCIA: DIR. DE SEG. PUB. MPAL.
SECCIÓN: ADMINISTRATIVA
OFICIO NO. 3210.

AMPARO: NÚMERO 440/2014

QUEJOSO

SECRETARIO DEL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO.
PRESENTE.

[REDACTED], SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, SENALANDO COMO DÓMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE CITAS Y NOTIFICACIONES, EL DEPARTAMENTO JURIDICO, PLANTA ALTA DEL H. AYUNTAMIENTO

QUE EN ATENCION A SU OFICIO 3210, DE FECHA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE DEDUCIDO AL JUICIO DE AMPARO NUMERO 440/2014,

POR LO EXPUESTO Y FUNDADO A USTED C. JUEZ ATENTAMENTE PIDO:

BA DE BUSQUEDA
SAPARECIDAS
A 20



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA
SECRETARÍA
SEGURIDAD
2012 - 2015

SEPTIEMBRE DEL 2014.



Acciones Reales

Investigación
Comunitaria
Investigación



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

2012-2015

GUERRERO
BIERNO DEL ESTADO

Secretario de

de *n Civil y Vitalidad Municipal*

IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
del Ayuntamiento Municipal
2012 - 2015

DEPENDENCIA: DIR. DE SEG. PUB. MPAL

SECCIÓN: ADMINISTRATIVA
OFICIO NO. 3210.

AMPARO: NÚMERO 440/2014

QUEJOSO

SECRETARIO DEL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO.
PRESENTE.

[REDACTED], SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, SENALANDO COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE CITAS Y NOTIFICACIONES, EL DEPARTAMENTO JURIDICO PLANTA ALTA DEL H. AYUNTAMIENTO UBICADO

QUE EN ATENCION A SU OFICIO 3210, DE FECHA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE DEDUCIDO AL JUICIO DE AMPARO NUMERO 440/2014,

E:

INFORME JUSTIFICADO

POR LO EXPUESTO Y FUNDADO A USTED C. JUEZ ATENTAMENTE PIDO:

PRIMERO:

PTIEMBRE DEL 2014.



Acciones Reales

SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN
Y RELACIONES PÚBLICAS



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

Secretario de Seguridad Pública Protección Civil y Vialidad Municipal.

2012-2015



IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
H. Ayuntamiento Municipal
2012 - 2015

DEPENDENCIA: DIR. DE SEG. PUB. MPAL.
SECCIÓN: ADMINISTRATIVA
OFICIO NO. 3210.

AMPARO: NÚMERO 440/2014

QUEJOSO:

SECRETARIO DEL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO.
PRESENTE.

SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, SENALANDO COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE CITAS Y NOTIFICACIONES, EL DEPARTAMENTO JURIDICO, PLANTA ALTA DEL H. AYUNTAMIENTO

QUE EN ATENCION A SU OFICIO 3210, DE FECHA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, DEDUCIDO AL JUICIO DE AMPARO NUMERO 440/2014,

INFORME JUSTIFICADO

POR LO EXPUESTO Y FUNDADO A USTED C. JUEZ ATENTAMENTE PIDO:

PRIMERO:

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GRO. A 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2014



Acordes Reales

ANEXO DE LA...
Derechos...
servicios a la...
investigación

OFICINA DE CORRESPONDENCIA
COMUN
ALOS JUECES DE DISTRITO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO. AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

223 #5

[REDACTED]

V. PREVIA : HID/SC/02/0993/2014

OFICIO NÚM. : 7361

AMPARO NUMERO : 440/2014.

[REDACTED]

OFICIO QUE SE CONTESTA : 3211

ASUNTO: SE RINDE INFORME.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, VEINTINUEVE DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

[REDACTED]
JUEZ NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO
[REDACTED]
IGUALA, GUERRERO.

EN CUMPLIMIENTO AL CONTENIDO DE SU OFICIO NÚMERO 3211 DE FECHA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, DEDUCIDO DEL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 440/2014 [REDACTED]

[REDACTED]

QUE LOS ACTOS QUE DE ESTA AUTORIDAD MINISTERIAL, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] JUICIO DE GARANTÍAS, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE AMPARO.

LO QUE ME PERMITO INFORMAR A USTED, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES

GENERAL DE LA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
ATENTAMENTE.

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

779
52

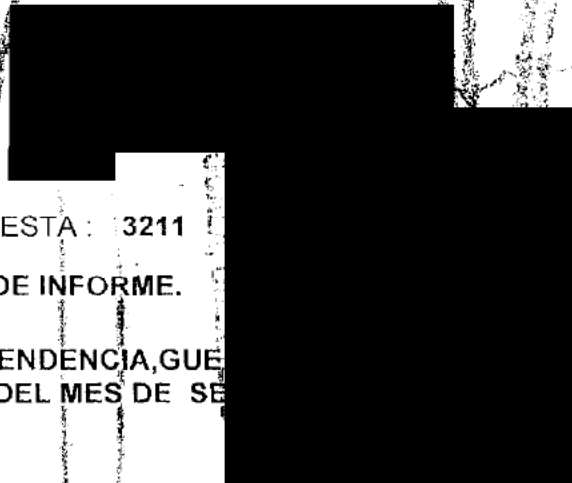
AV. PREVIA : HID/SC/02/0993/2014

224

OFICIO NÚM. : 7361

AMPARO NUMERO : 440/2014.

PROMOVIDO POR



OFICIO QUE SE CONTESTA : 3211

ASUNTO: SE RINDE INFORME.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, QUE VEINTINUEVE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

JUEZ NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO
IGUALA, GUERRERO.

EN CUMPLIMIENTO AL CONTENIDO DE SU OFICIO NÚMERO 3211 , DE FECHA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, DEDUCIDO DEL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 440/2014 ,

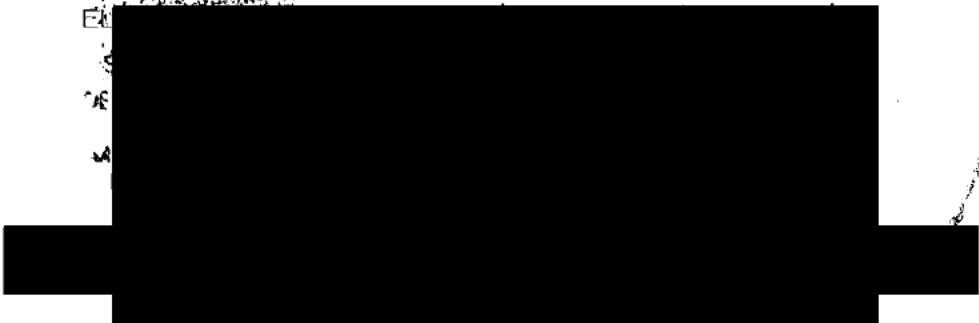


QUE LOS ACTOS QUE DE ESTA AUTORIDAD MINISTERIAL,



LO QUE ME PERMITO INFORMAR A USTED, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

ATENTAMENTE.



DEPENDENCIA.....

SECCIÓN.....

225



SECRETARÍA DE LA FISCALÍA FEDERAL DE DEFENSA Y JUSTICIA FEDERAL

ASUNTO

Juez Noveno de Distrito en el Estado de Guerrero Ciudad.

ANTECEDENTES.-Su Of. No. 3213 de fecha 28 de sep. del 2014.

En relación a su oficio citado en antecedentes, por medio del cual requiere al suscrito en [redacted], informe a cerca de los términos en que se dio cumplimiento al mandato judicial derivado dentro del Juicio de Amparo Número 440/2014

[Large redacted block of text]

dispuesto en el artículo

con fundamento en lo

Sin más por el de mi atenta y distingui

reiterarle las seguridades

SECRETARÍA DE LA FISCALÍA FEDERAL DE DEFENSA Y JUSTICIA FEDERAL

SECRETARÍA DE LA FISCALÍA FEDERAL DE DEFENSA Y JUSTICIA FEDERAL
Servicios de Investigación

DEPENDENCIA.....	[Redacted]
SECCIÓN.....	[Redacted]
MESA.....	[Redacted]
NÚM. OFICIO.....	[Redacted]
EXPEDIENTE.....	Vº. 276

ASUNTO:

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted] Igual

septiembre del 2014.

C. Licenciado

[Redacted]

Juez Noveno de Distrito en el Estado de Guerrero
Ciudad.

ANTECEDENTES.-Su Of. No. 3213 de fecha 28 de sep. del 2014.

En relación a su oficio citado en antecedentes, por medio del cual requiere al suscrito en mi carácter de [Redacted] informe a cerca de los términos en que se dio cumplimiento al mandato judicial derivado dentro del Juicio de Amparo Número 440/2014

[Redacted]

Señoría decrete el sobre el fundamento en lo dispuesto en el artículo 6

Sin más por el momento de mi atenta y distinguida

procedente que su fundamento en lo de las seguridades

[Redacted]

DE BÚSQUEDA DE APARECIDAS A 29

227

55



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

En treinta de septiembre de dos mil catorce, la secretaria del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Guerrero, da cuenta al Juez, con los oficios firmados respectivamente por el secretario de Seguridad Pública Municipal, el agente del Ministerio Público del Fuero Común (Sector Central) del Distrito Judicial de Hidalgo y

[REDACTED]

Iguala, Guerrero, treinta de septiembre de dos mil catorce.

Visto;

[REDACTED]

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ

SUBPROCURADURÍA DE
PREVENCIÓN DEL DELITO
COMUN
FISCALÍA ESPECIALIZADA
DE PERSONAS FÍSICAS

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ

SUBPROCURADURÍA DE
PREVENCIÓN DEL DELITO
COMUN
FISCALÍA ESPECIALIZADA
DE PERSONAS FÍSICAS

Oficina 6

228
FORM B-1



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

NOTIFICACIÓN POR LISTA

LEY DE AMPARO VIGENTE

En uno de octubre de dos mil catorce, a las nueve horas, la suscrita [REDACTED], Actuaría Judicial adscrita al Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Guerrero, con residencia en Iguala, hago constar que se listo el **provido y/o resolución de treinta de septiembre de dos mil catorce**, en este Juzgado, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 26, Fracción III, de la Ley de Amparo vigente [REDACTED]

En dos de octubre de dos mil catorce, la suscrita [REDACTED] Actuaría Judicial, hago constar que siendo las nueve horas del día de hoy, como no se presentaron las partes, por tanto, surte sus efectos la notificación del **provido y/o resolución de treinta de septiembre de dos mil catorce**, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 31, fracción II, de la Ley de Amparo [REDACTED]

Actuaría Judicial [REDACTED] Distrito en el
Estado de Guerrero, Dependencia,

QUE LA
FUE
E.



ORVA B-1

229

NOTIFICACIÓN PERSONAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

En Iguala de la Independencia, Guerrero, a las [redacted] minutos del día [redacted] de dos mil catorce, el suscrito [redacted] Actuario

Judicial adscrito al Juzgado Noveño de Distrito en el Estado de Guerrero, me constituí en legal y debida forma en el

[redacted]

y plenamente cerciorado que es el correcto por así indicarlo la nomenclatura exterior de la calle, número y colonia, y, encontré [redacted]

[redacted]

quien [redacted] día [redacted] ser [redacted] el [redacted] (la)

procedo a notificarle el proveído y/o resolución de fecha [redacted]

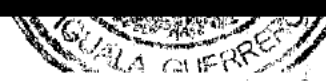
dictado(a) en el expediente [redacted]

quien [redacted] número [redacted]

la cual en este acto se le devuelve(n) por así convenir a sus intereses y coincidir con los rasgos fisonómicos de la persona que la porta, misma que dijo que lo oye y queda enterado(a), recibe copia autorizada del proveído y/o resolución que se notifica y firma para constancia en unión del suscrito Actuario Judicial adscrito, [redacted] Lo anterior, en términos del artículo 27, fracción I, inciso a) primera parte, de la Ley de Amparo. Doy fe.

El notificado [redacted]

[redacted]



230
58
50
720
11629

NUMERO 440/2014.

[REDACTED]

C. JUEZ NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO
CON RESIDENCIA EN IGUALA, GRO.
PRESENTE.-

[REDACTED]

[REDACTED] Presi
Constitucional de Iguala de la Independencia, Guerrero, y Comisario
[REDACTED] Secretario de Seguridad Pública y encargado de la Dirección de la Policía
Preventiva, ante usted con el debido respeto comparecemos a exponer lo siguiente:-

Que en atención [REDACTED]

[REDACTED]

En relación a su petición, [REDACTED]

[REDACTED]

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
PÚBLICA

Por lo antes expuesto a usted C. Juez, ruego se sirva:-

[REDACTED]

ando lo solicitado en sus oficios de requerimiento

SPETUOSA

[REDACTED]

IGUALA GRO., SEPTIEMBRE 30 DEL 2014.

231 53 53
121
12

AMPARO NUMERO 440/2014.

QUEJOSA
EN REP

C. JUEZ NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO
CON RESIDENCIA EN IGUALA, GRO.
PRESENTE.-

[Redacted] Presidente
Constitucional de Iguala de la Independencia, Guerrero, y Comisari
[Redacted] Secretario de Seguridad Pública y encargado de la Dirección
Preventiva, ante usted con el debido respeto comparecemos a exponer lo sig

Que en atención [Redacted]

En relación a su petición, [Redacted] de
[Redacted] ero
[Redacted] e
[Redacted] ios
[Redacted] d
[Redacted] ni
[Redacted] ndo
[Redacted] os

Por lo antes expuesto a usted C. Juez, ruego se sirva:-

o lo solicitado en sus oficios de requerimiento

UTUOS

le Investigacion

IGUALA GRO., SEPTIEMBRE 30 DEL 2014.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

232

En uno de octubre de dos mil catorce, la secretaria del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Guerrero, da cuenta al juez, con el oficio firmado por el presidente Municipal Constitucional de Iguala de la Independencia, Guerrero y secretario de Seguridad Pública y encargado de la Dirección de la Policía Preventiva, ambos con residencia en esta ciudad, registrado en el libro de [redacted] ncia de este juzgado con el número 1162 [redacted]

Iguala, Guerrero, uno de octubre de dos mil catorce.

Visto:

[Large redacted area containing the main body of the document]

SECRETARÍA DE JUSTICIA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
429

[Redacted]

Notifíquese

[Redacted]

[Redacted]

PROCURADURÍA G
SUBPROCURADURÍA DE
PREVENCIÓN DEL DELITO
FISCALÍA ESPECIALIZADA
PERSONAS DE
MES

PROCURADURÍA G
SUBPROCURADURÍA DE
PREVENCIÓN DEL DELITO
FISCALÍA ESPECIALIZADA
PERSONAS DE
MES

SUBPROCURADURÍA DE
PREVENCIÓN DEL DELITO
FISCALÍA ESPECIALIZADA
PERSONAS DE
MES

PROCURADURÍA G
Subprocuraduría
de Prevención del Delito
Oficina

ST TR
233
FORMA B-1
H



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

NOTIFICACIÓN POR EDICCIÓN

(LEY DE AMPARO VIGENTE)

En dos de octubre de dos mil catorce, a las nueve horas, la suscrita [REDACTED] Actuaría Judicial adscrita al Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Guerrero, con residencia en Iguala, hago constar que se listo el **proveído y/o resolución de uno de octubre de dos mil catorce**, en este Juzgado Federal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 26, Fracción III, de la Ley de Amparo vigente.

En tres de octubre de dos mil catorce, la suscrita [REDACTED] Actuaría Judicial, hago constar que siendo las nueve horas del día de hoy, como no se presentaron las partes en este Juzgado Federal, por tanto, surte sus efectos la notificación del **proveído y/o resolución de [REDACTED] octubre de dos mil catorce**, por el Artículo 31, fracción III, de la Ley de Amparo vigente.

Actuaría
Estado de Guerrero

Distrito en el
dependencia,

AR QUE LA
CIÓN FUE
OY FE.



Dependencia:

234
Fiscalía General del Estado de Guerrero.
Vicefiscalía de Prevención y Seguimiento.
Dirección General de Asuntos Judiciales.
Amparos.
FGEG/NPS/DGAJ/AM/5587/2014.
440/2014.
Principal.

Sección:

Oficio:

Amp. Ind:

Quejosos:

Asunto:

Informe de suspensión de piano.

Chilpancingo, Guerrero, 08 de Octubre de 2014.
"2014, Año de Octavio Paz"

C. Juez Noveno de Distrito
en el Estado de Guerrero.
Iguala de la Independencia, Guerrero.

En atención a su oficio número 3216 de fecha 28 de septiembre del año en curso,

[Redacted]
de [Redacted]
[Redacted]
[Redacted], acto que atribuye a esta autoridad, que hace consistir en la privación legal de la libertad o alguno de los actos prohibidos por el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 21 de noviembre del año en curso, habido del conocimiento de su Señoría, que esta Institución, siempre se ha abstenido y se abstendrá de ejecutar los actos de esa naturaleza, prohibidos por el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; esto es, la incomunicación, los azotes, los palos, el tormento de cualquier especie, la multa excesiva y toda pena inusitada y trascendental.

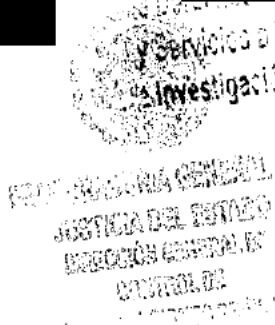
Para efectos del artículo 9 de la Ley de Amparo, designo como delegados de esta autoridad ante esa Instancia Judicial a los

García [Redacted]

Por lo anteriormente expuesto, a Usted C. Juez Noveno respetuosamente solicito:

PRIMERO - [Redacted]

SEGUNDO - [Redacted]



DATE: 11/20/14
A 20

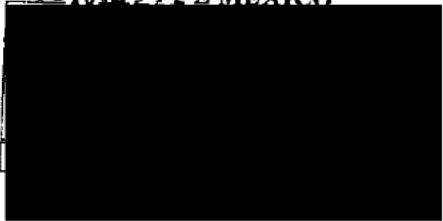


RMTE. PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO



20286

CORREOS DE MEXICO



LA REPUBLICA
DE MEXICO
SECRETARIA DE JUSTICIA
FEDERATIVA
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA



PROCURADURIA GENERAL

C. JUEZ NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO.



GUERRERO

OFICIO: 5587/2014

AMPARO: 490/2014

23

23

23

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACION 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

236 2A



Dependencia: **Fiscalía General del Estado de Guerrero, Vicefiscalía de Prevención y Seguimiento. Dirección General de Asuntos Judiciales.**
Sección: **Amparos.**
Oficio: **FGEG/NPS/DGA./AM/5586/2014.**
Amp. Int: **440/2014.**
Quejosos: **Principal.**
Asunto: **Informe de susp**

Chilpancingo, Guerrero
"20

G. Juez Noveno de Distrito
en el Estado de Guerrero.
Iguala de la Independencia, Guerrero.

[Redacted] en mi carácter de Director General de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, con fundamento en los artículos de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado; así como 45 fracción I y II de su Reglamento, comparezco y expongo:

En atención a su oficio número **3214** de fecha **28 de septiembre** del año en curso,

[Redacted]

acto que atribuye al Procurador General de Justicia del Estado, que debe consistir en la privación ilegal de la libertad o alguno de los actos prohibidos por el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; esto es, la incomunicación, los azotes, los palos, el tormento de cualquier especie, la multa excesiva y toda pena inusitada y trascendente al respecto. le informo que a partir de la fecha dicha autoridad cambio de denominación para ser Fiscal General del Estado, fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 de la Ley de Amparo, le informo [Redacted]

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 21 de noviembre del año en curso, y a la luz del conocimiento de su Señoría, que esta Institución, siempre se ha abstenido y se abstendrá de ejecutar los actos de esa naturaleza, prohibidos por el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; esto es, la incomunicación, los azotes, los palos, el tormento de cualquier especie, la multa excesiva y toda pena inusitada y trascendental.

Para efectos del artículo 9 de la Ley de Amparo, designo como delegados de esta autoridad [Redacted] ante esa Instancia Judicial a los [Redacted]

Por lo anteriormente expuesto, a Usted C. Juez Noveno de Distrito en el Estado respetuosamente solicito:

[Redacted]

SEGUNDO



FISCALÍA GENERAL DE
VICEFISCALÍA DE PREVENCIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS

ACERCA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

237 B

85

12

En ocho de octubre de dos mil catorce, la secretaria del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Guerrero, da cuenta al secretario encargado del despacho por licencia del titular, con los oficios firmados por el Director General de Control de Averiguaciones Previas y el Director General de Asuntos Judiciales de la Fiscalía General del estado de Guerrero, ambos con residencia en Chilpancingo, registrados en el libro de correspondencia de este juzgado con los números 11903 y 11904. C



Iguala, Guerrero, ocho de octubre de dos mil catorce.

Vistos;

[Redacted text block]

238
45
60



NOTIFICACIÓN POR LISTA

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

En nueve de octubre de dos mil catorce, a las nueve horas, el suscrito [REDACTED] Actuario Judicial adscrito al Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Guerrero con residencia en Iguala, hago constar que se listo el auto y/o resolución de ocho de octubre de dos mil catorce, en este Juzgado, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 26

[REDACTED]



En diez de octubre de dos mil catorce, el suscrito [REDACTED] Actuario Judicial, hago constar que siendo las nueve horas del día de hoy, como no se presentaron las partes, por tanto, surte sus efectos la notificación del auto o resolución de ocho de octubre de dos mil catorce de dos mil

[REDACTED]

Distrito en el Estado de Guerrero, con sede en Iguala de la Independencia, Guerrero.

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN

EL ACTUARIO JUDICIAL HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN FUE

[REDACTED]

C. JUEZ NOVENO DE DISTRITO
EN EL ESTADO DE GUERRERO

OFICINA DE CORRESPONDENCIA
C O M I N O
A LOS JUZGADOS DE DISTRITO

239

[REDACTED]

DRD.

[REDACTED]

COMPARECERAS

A 29

OFICINA DE CORRESPONDENCIA
C O M I N O
A LOS JUZGADOS DE DISTRITO

C. JUEZ NOVENO DE DISTRITO
EN EL ESTADO DE GUERRERO

240
OFICINA DE CORRESPONDENCIA
C O M U N
LOS JUECES DE DISTRITO

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.+



DEPENDENCIA: FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO. IGUALA, GUERRERO

VICEFISCALIA DE PREVENCIÓN Y SEGUIMIENTO.
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JUDICIALES.

SECCION: AMPAROS.
OFICIO: FGEG/VPS/DGAJ/AM/5614/2014
AMP.IND.: 440/2014
QUEJOSOS: PRINCIPAL.

ASUNTO: [REDACTED]

INFORME DE SUSPENSION DE PLANO.

CHILPANCINGO, GRO., 07 DE OCTUBRE DE 2014.

[REDACTED]



LA REAL

[REDACTED]

RESPECTUOSAMENTE SOLICITO:

[REDACTED]

CURSO.

241

63
H
H

C. JUEZ NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO
CON RESIDENCIA EN IGUALA.

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PEN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE JUICIOS DE AMPARO.
DIRECCIÓN DE AMPARO AUTORIDAD RESPONSABLE.
EXP. DGCJA. 6610 (14)
OFICIO: DAAR/00/17727/14
ASUNTO: SE RINDE INFORME DE SUSPENSIÓN DE PLANO.
JUICIO DE AMPARO: 440/2014.

QUEJOSO: [REDACTED]

"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"

T E L E G R A M A

DISTRITO FEDERAL, A 7 DE AGOSTO DE 2014.

[REDACTED]

A T E N T A M E N T E .



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

Dependencia: Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil.
Sección: Subsecretaría del Sistema Penitenciario Estatal.
Área: Dirección General de Reinserción Social.
Número: 5399/2014.
Expediente: Amparo 440/2014.
Asunto: Se Informa.

Chilpancingo, Gro., a 08 de octubre de 2014.

JUEZ NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO. IGUALA, GRO. PRESENTE.

Director General de Reinserción Social del Estado de Guerrero, dependiente de la Subsecretaría del sistema Penitenciario, de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil, en atención a su telegrama con número de folio 390567, de fecha seis (06) de octubre del año 2014, dirigido al Secretario de Seguridad Pública y Protección Civil, en su carácter de autoridad señalada como responsable, deducido del Juicio de Amparo citado al rubro, promovido por

por medio del cual ese Organó de Control Constitucional, notifica al Titular de la citada Secretaría, que se decreta la SUSPENSIÓN DE PLANO de los actos reclamados, es decir, para que cese de inmediato la privación ilegal de la libertad o alguno de los actos prohibidos por el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; esto es la incomunicación, los azotes, los palos, el tormento de cualquier especie, la multa excesiva y toda pena inusitada y trascendental de los que se duelen los directamente quejosos antes mencionados y la autoridad responsable se abstenga de realizar en su contra los citados actos reclamados, lo anterior, en caso de que dichos impetrantes de garantías se encuentren internos en algún Centro Penitenciario de esta Entidad Federativa, al respecto y en cumplimiento a las instrucciones superiores del C. SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL.

Lo que se informa a ese H. Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Guerrero, para que surta todos los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular.

ERAL DE LA REPÚBLICA
e Derechos Humanos.
Servicios a la Comunidad
Investigación

Guerrero

LA LICENCIADA OFELIA OCAMPO MANZANARES,
SECRETARIA DEL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO
EN EL ESTADO DE GUERRERO:-----

-----C E R T I F I C A-----

-- QUE A LAS QUINCE HORAS CON DOCE MINUTOS
DEL OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE, FUE
RECIBIDO VIA FAX EL OFICIO 5399/2014, FIRMADO
POR EL DIRECTOR GENERAL DE REINSERCIÓN
SOCIAL DEL ESTADO DE GUERRERO, CON SEDE EN
CHILPANCINGO; MISMO QUE FUE ENVIADO POR
QUIEN DIJO [REDACTED]

[REDACTED] SER SEGURIDAD Y CUSTODIA DE
DICHA DIRECCIÓN LO QUE SE HACE CONSTAR PARA
LOS EFEC [REDACTED]

SECRETARÍA DE JUSTICIA
PERSONAS DE
MEX

JUZGADO NOVENO
SECRETARÍA DE JUSTICIA
PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO

SECRETARÍA DE JUSTICIA
PERSONAS DE
MEX

PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y
Mediación

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC. I LFTAIP
MOTIVACIÓN 2



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

243

En diez de octubre de dos mil catorce, la secretaria del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Guerrero, da cuenta al secretario encargado del despacho,

[REDACTED]

Guerrero, con denuncia e

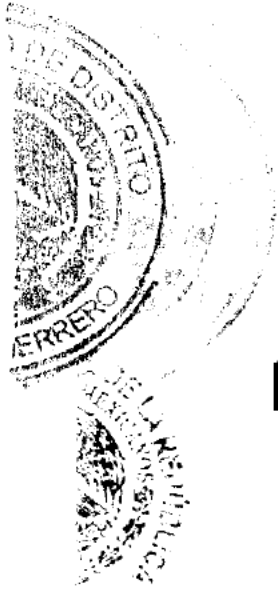
suplencia del Pro r General de la

ad

Iguala, Guerrero, diez de octubre de dos mil catorce.

Visto;

[REDACTED]



[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] a.

Asimismo, con fundamento en el artículo 9 de la Ley de Amparo, téngase como delegados de las tres primeras autoridades, a las personas que mencionan.

Notifíquese.

Así lo proveyó y firma el [REDACTED]

[REDACTED] secretario del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Guerrero, encargado del despacho en términos del párrafo primero del artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la



SUBPROCURADURÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO
FISCALÍA ESPECIAL DE PERSONAS

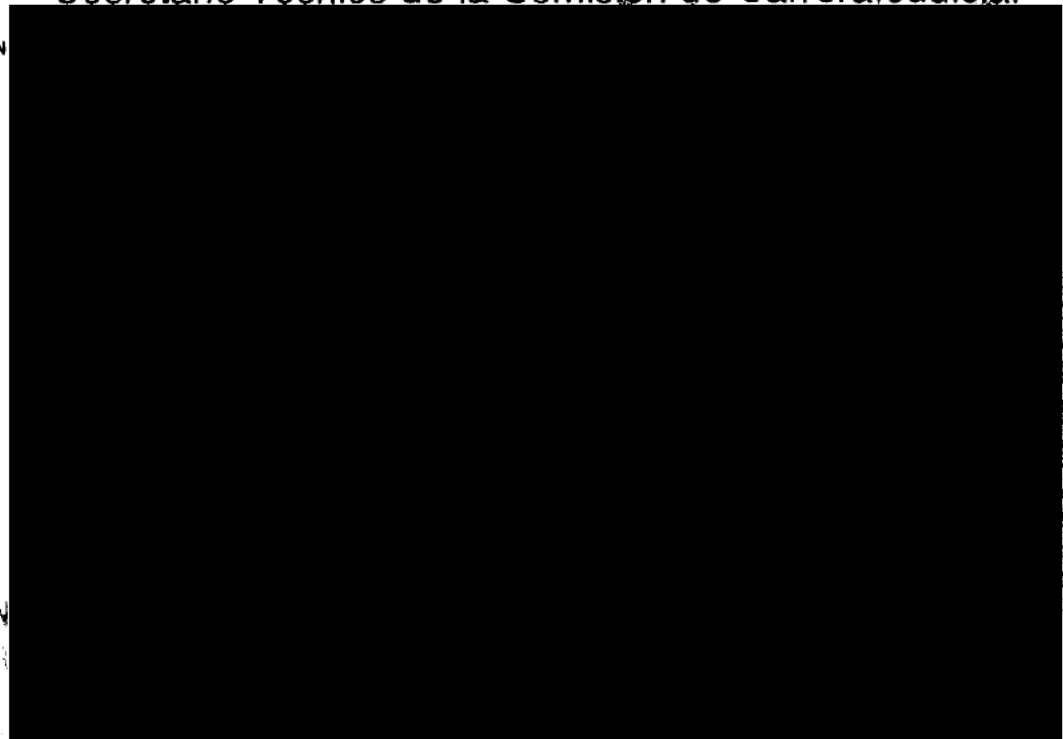
PROCURADURÍA
SUBPROCURADURÍA
FISCALÍA ESPECIAL DE PERSONAS

244

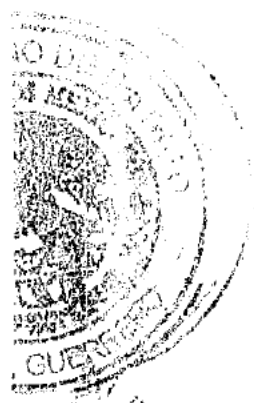


Federación, atento a la autorización otorgada por el Secretario Técnico de la Comisión de Carrera Judicial

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN



Razón: La secretaria hace constar que esta foja corresponde al proveído de fecho 14 de octubre de dos mil catorce, dictado dentro del juicio de amparo 440/2014. Co



SECRETARÍA DE JUSTICIA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CARRERA JUDICIAL
2014 29

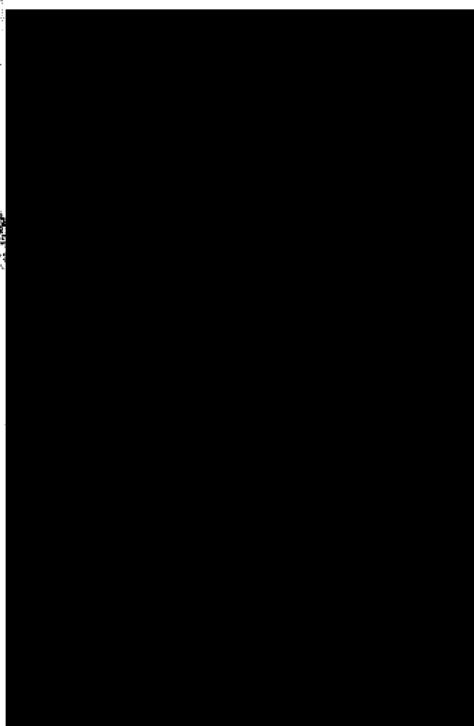


SECRETARÍA DE JUSTICIA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

~~[Large handwritten mark, possibly a signature or 'X']~~

PROCURADURÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL

SUBPROCURADURÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO CON ESPECIALIDAD ESPECIAL EN PERSONAS



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FALSA
PROCURADURÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL

SUBPROCURADURÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO CON ESPECIALIDAD ESPECIAL EN PERSONAS

PROCURADURÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL
Subprocuraduría de Prevención del Delito

245 73
FORMA B-1



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

NOTIFICACIÓN POR LISTA

En trece de octubre de dos mil catorce, a las nueve horas, el suscrito [REDACTED] Actuario Judicial adscrito al Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Guerrero, con residencia en Iguala, hago constar que se listo el auto y/o resolución de diez de octubre de dos mil catorce, en este Juzgado, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 26,

[REDACTED]

En catorce de octubre de dos mil catorce, el suscrito Licenciado [REDACTED], Actuario Judicial, hago constar que siendo las nueve horas del día de hoy, como no se presentaron las partes, por tanto, surte sus efectos la notificación del auto o resolución de diez de octubre de dos mil catorce de dos mil

[REDACTED]

Guerrero.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

EL ACTUARIO JUDICIAL HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN FUE

[REDACTED]

240

TH

C. JUEZ NOVENO DE DISTRITO
EN EL ESTADO DE GUERRERO.

[REDACTED]

[REDACTED]

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.++

DEPENDENCIA: FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
VICEFISCALÍA DE PREVENCIÓN Y SEGUIMIENTO.
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JUDICIALES.
SECCIÓN: AMPAROS
OFICIO: FGEG/VPS/DGJ/AM/5556/2014.
AMP. IND: 440/2014.
PRINCIPAL:

[REDACTED]

[REDACTED]

ASUNTO: INFORME DE SUSPENSIÓN DE PLANO

CHILPANCINGO, GUERRERO, 07 DE OCTUBRE DE 2014.
"2014: AÑO DE OCTAVIO PAZ"

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

POR LO ANTERIORMENTE EXPUERTO, A USTED C. JUEZ NOVENO DE DISTRITO EN
EL ESTADO, RESPETUOSAMENTE SOLICITO:

PRIMERO:

[REDACTED]

SEGUNDO:

[REDACTED]

[REDACTED]

247
137
139



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

Dependencia: Secretaría de Seguridad Pública y
Protección Civil.
Sección: Subsecretaría del Sistema
Penitenciario Estatal.
Área: Dirección General de
Reinserción Social.

5399/2014.

Amparo 440/2014.

Se informa.

Chilpancingo, Gro., a 08 de octubre de 2014

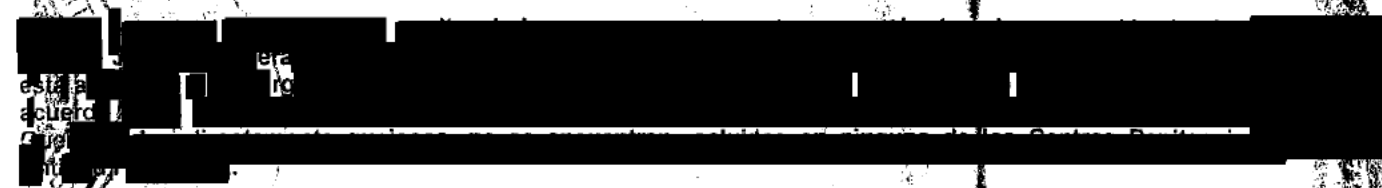
12134



JUEZ NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO
DE GUERRERO
IGUALA, GRO.
PRESENTE.

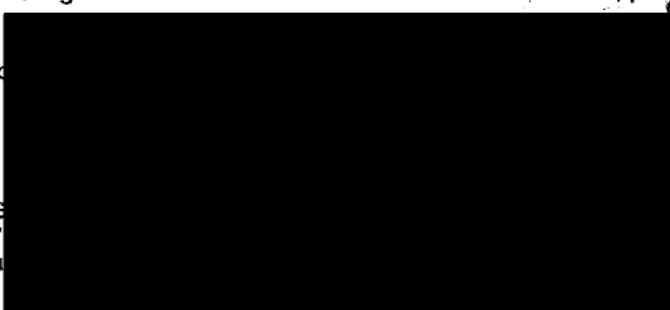
Director General de Reinserción Social del Estado de Guerrero, dependiente de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario, de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil, en atención a su telegrama con número de folio 390567, de fecha seis (06) de octubre del año 2014, dirigido al Secretario de Seguridad Pública y Protección Civil, en su carácter de autoridad señalada como responsable, deducido del Juicio de Amparo citado al rubro, promovido por

por medio del cual ese Órgano de Control Constitucional, notifica al Titular de la citada Secretaría, que se decreta la SUSPENSIÓN DE PLANO de los actos reclamados, es decir, para que cese de inmediato la privación ilegal de la libertad o alguno de los actos prohibidos por el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; esto es la incomunicación, los azotes, los palos, el tormento de cualquier especie, la multa excesiva y toda pena inusitada y trascendental de los que se duelen los directamente quejosos antes mencionados y la autoridad responsable se abstenga de realizar en su contra los citados actos reclamados, lo anterior, en caso de que dichos impetrantes de garantías se encuentren internos en algún Centro Penitenciario de esta Entidad Federativa al respecto y en cumplimiento a las instrucciones superiores del C. SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL, me permita manifestar a su señoría lo siguiente:



Lo que se informa a ese H. Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Guerrero, para que surta todos los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, reciba



Secretario de Seguridad Pública y Protección Civil.- Para su superior
penitenciario.- Para su superior conocimiento.- Presente.



GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
Investigación



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

248 20

48

En trece de octubre de dos mil catorce, la secretaria del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Guerrero, da cuenta al juez, con el telegrama enviado por el director General de Control de Averiguaciones Previas del Estado de Guerrero, así como con oficio signado por el director General de Reinserción Social del Estado de Guerrero, ambos con sede en Chilpancingo, registrados en el libro de correspondencia de [redacted] juzgado con los números 12073 y 12134. Cons

Iguala, Guerrero, trece de octubre de dos mil catorce.

SE BUSQUEDA DE Vistos; se tiene [redacted] se ordena [redacted]



OFICIO DE REGISTRO
20

[Large redacted area containing the main body of the document]

[REDACTED]

Asimismo, con fundamento en el artículo 9 de la Ley de Amparo, téngase como delegados de la primera autoridad mencionada, a las personas que refiere.

Notifíquese.

[REDACTED]

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FIDUCIARIA
ALTA ESPECIALIZACIÓN
PERSONAS DE
MES



PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FIDUCIARIA
ALTA ESPECIALIZACIÓN
PERSONAS DE
MES

Procuraduría
General de la
Federación



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

249

FORMA

NOTIFICACION POR LISTA

En catorce de octubre de dos mil catorce, a las nueve horas, el suscrito [REDACTED] Actuario Judicial adscrito al Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Guerrero, con residencia en Iguala, hago constar que se listo el auto y resolución de trece de octubre de dos mil catorce, en este

[REDACTED]

En quince de octubre de dos mil catorce, el suscrito Licenciado [REDACTED] Actuario Judicial, hago constar que siendo las nueve horas del día de hoy, como no se presentaron las partes, por tanto, surte sus efectos la notificación del auto y resolución de trece de octubre de dos mil catorce de dos mil

[REDACTED]

fracción II de

de Distrito en el
Independencia,

Guerrero.

GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos.
Servicios a la Comunidad
Investigación

EL ACTUARIO JUDICIAL HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE CONSTANCIA DE NOTIFICACION FUE ESCANEADA Y CAPTURADA EN SISE DOX FE

[REDACTED]

TELEGRAFOS
Telecomm

TELECOMUNICACIONES DE MEXICO
GERENCIA ESTADAL GUERRERO
SUCURSAL TELEGRAFICA
OFICIO NO. 12031 / 545

OFICINA DE LA PRESIDENCIA
C O M U N I C A C I O N E S
ALOS JUZGADOS DE DISTRITO

2014 OCT 15 PM 7: 250

COMUNICACION GUERRERO

IGUALA, GRO A 10 DE OCTUBRE DE 2014

SECRETARIO DEL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO
EN EL ESTADO DE GUERRERO.
P R E S E N T E

DE DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA

AL DE LA REPUBLICA
MEXICANA

DE DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD
A 20



AL DE LA REPUBLICA
derechos Humanos,
vicios a la Comunidad
ligación



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

FORMAB-111

251

En diecisiete de octubre de dos mil catorce, la secretaria da cuenta al juez con el oficio 12031/545, signado por el jefe de la Oficina Telegráfica, con residencia en esta ciudad, registrado en el libro de entrada de correspondencia con el número 12462. Cons [redacted]

Iguala, Guerrero, diecisiete de octubre de dos mil catorce.

Vistos; t [redacted]

[Large redacted area containing names and signatures]

Ahora, toda vez que el citado oficio fue remitido por vía postal, resérvese acordar lo conducente al respecto, hasta en tanto sea devuelta la pieza que contiene el citado oficio.

Notifíquese.

[Large redacted area at the bottom of the page]



252 800
FORMA B-1

NOTIFICACIÓN POR LISTA

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

En veinte de octubre de dos mil catorce, a las nueve horas, el suscrito [REDACTED] Actuario Judicial adscrito al Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Guerrero, con residencia en Iguala, hago constar que se listo el auto y/o resolución de diecisiete de octubre de dos mil catorce, en este Juzgado, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 26,

RECEBIÓ
10 DE OCTUBRE DE 2014
A 20

[REDACTED]

En veintiuno de octubre de dos mil catorce, el suscrito Licenciado [REDACTED] Actuario Judicial, hago constar que siendo las nueve horas del día de hoy, como no se presentaron las partes, por tanto, surte sus efectos la notificación del auto o resolución de diecisiete de octubre de dos mil catorce de dos mil [REDACTED] fracción II de la



[REDACTED]

[REDACTED] Distrito en el Estado de Guerrero, con sede en Iguala de la Independencia, Guerrero.



EL ACTUARIO JUDICIAL HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN FUE ESCANEADA Y CAPTURADA EN SISE. DOY FE

[REDACTED]

SERVICIO POSTAL MEXICANO

- CARTA
- IMPRESO
- PAQUETE

R

[Redacted]

AMPAROS PRAL. 440/2014

OFICIO 3218-II-M



ACUSE DE RECEPCIÓN COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

CALLE

COLONIA

[Redacted]

JUZGADO NOVENO DE DISTRITO

FECHA

DEL REGISTRADO CONSIGNADO A:

NOMBRE

CALLE

POBLACION G.P.

COL



FIRMA DEL DESTINATARIO

78

TSM



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

SECCIÓN AMPAROS PRAL. 440/2014

OFICIO 3218-II-M

COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

01037747

FORMA B-4



SECRETARÍA GENERAL DE LA FISCALÍA
de Derechos Humanos
/ Servicios a la Comunidad
Investigación

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

IMPRESO
 PAQUETE

R

ACUSE DE RECIBO

SECCIÓN AMPAROS PRAL. 440/2014
OFICIO 3217-II-M

COLONIA _____
MUNICIPIO _____
ESTADO NOVENO DE DISTRITO

DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA ESTATAL

DEL REGISTRO

NOMBRE _____
CALLE _____
POBLACIÓN _____

FIRMA DEL DESTINATARIO

88

TGM

DEVOLVERSE



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ

FORMA B-4



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

SECCIÓN AMPAROS PRAL. 440/2014 01017769
OFICIO 3217-II-M

DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA ESTATAL



ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

[Redacted signature area]

254

7



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

255 8-08

En veinte de octubre de dos mil catorce, la secretaria del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Guerrero, da cuenta al juez con dos piezas postales devueltas por la Administración Postal de esta ciudad. Cons [REDACTED]

[REDACTED] a, Guerrero, veinte de octubre de dos mil catorce.

Vistas las piezas postales que devuelve la Administración Postal de esta ciudad, que contienen los oficios 3217-II-M y 3218-II-M, enviados al director General de la Policía Estatal, con sede en Chilpancingo, Guerrero y al comisionado Nacional de Seguridad Pública, con residencia en México, Distrito Federal, respectivamente, con las anotaciones: [REDACTED]

SECRETARÍA DE JUSTICIA
SECRETARÍA DE SERVICIOS
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN
SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES
SECRETARÍA DE MEDIOS
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
SECRETARÍA DE TRÁFICO
SECRETARÍA DE VIGILANCIA
SECRETARÍA DE ASISTENCIA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
SECRETARÍA DE EVALUACIÓN
SECRETARÍA DE MONITORIA
SECRETARÍA DE CONTROL
SECRETARÍA DE CALIDAD
SECRETARÍA DE INNOVACIÓN
SECRETARÍA DE DESARROLLO
SECRETARÍA DE COOPERACIÓN
SECRETARÍA DE RELACIONES
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN
SECRETARÍA DE CULTURA
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE FERIA
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN
SECRETARÍA DE TRANSACCIONES
SECRETARÍA DE MEDIOS
SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN
SECRETARÍA DE SERVICIOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA
A 29

Con fundamento en el artículo 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles, dese vista a la parte quejosa, para que en el plazo de tres días contado a partir del siguiente al en que le surta efectos la notificación de este proveído, manifieste lo que a su interés convenga en relación a la denominación correcta de las referidas autoridades, apercibida que en caso de ser omisa, se tendrán como no responsables para los efectos del presente juicio.



SECRETARÍA DE JUSTICIA
SECRETARÍA DE SERVICIOS
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN
SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES
SECRETARÍA DE MEDIOS
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
SECRETARÍA DE TRÁFICO
SECRETARÍA DE VIGILANCIA
SECRETARÍA DE ASISTENCIA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
SECRETARÍA DE EVALUACIÓN
SECRETARÍA DE MONITORIA
SECRETARÍA DE CONTROL
SECRETARÍA DE CALIDAD
SECRETARÍA DE INNOVACIÓN
SECRETARÍA DE DESARROLLO
SECRETARÍA DE COOPERACIÓN
SECRETARÍA DE RELACIONES
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN
SECRETARÍA DE CULTURA
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE FERIA
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN
SECRETARÍA DE TRANSACCIONES
SECRETARÍA DE MEDIOS
SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN
SECRETARÍA DE SERVICIOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA
A 29

[REDACTED]



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

**NOTIFICACIÓN POR LISTA
(LEY DE AMPARO VIGENTE)**

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y SERVICIOS LEGALES
CASA DE BÚSQUEDA DE DESAPARECIDAS
29

En veintiuno de octubre de dos mil catorce, a las nueve horas, la suscrita [REDACTED] Actuaría Judicial adscrita al Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Guerrero, con residencia en Iguala, hago constar que se listo el **proveído y/o resolución de veinte de octubre de dos mil catorce**, en este Juzgado Federal, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 26, Fracción III, de la Ley de Amparo vigente. D [REDACTED]



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y SERVICIOS LEGALES
CASA DE BÚSQUEDA DE DESAPARECIDAS
29

En veintidós de octubre de dos mil catorce, la suscrita Licenciada [REDACTED] Actuaría Judicial, hago constar que siendo las nueve horas del día de hoy, como no se presentaron las partes en este Juzgado Federal, por tanto, surte sus efectos la notificación del **proveído y/o resolución de veinte de octubre de dos mil catorce** en lo [REDACTED] por el Artículo 31, fracción [REDACTED] vigente. D [REDACTED]

Actuaría Judicial [REDACTED] en el [REDACTED] Estado de Guerrero, de la Independencia,

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y SERVICIOS LEGALES
CASA DE BÚSQUEDA DE DESAPARECIDAS
29

[REDACTED]

257 85

SERVICIO POSTAL MEXICANO

CARTA
 IMPRESO
 PAQUETE

R NUMERO

SESION AMBROS PRAL. 440/2014
 OFICIO 3220-II-M

ACUSE DE RECIBO SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

OCT. 7 2014

EX GRAL. JUST. ARCH.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS 17749

DEL REGISTRO DE...

NOMBRE: ... MANOS
 CALLE: ... SERVICIOS A LA...
 POBLACION C.P.:

FIRMA DEL DESTINATARIO

SERVICIO POSTAL MEXICANO

CARTA
 IMPRESO
 PAQUETE

R NUMERO

SESION AMBROS PRAL. 440/2014
 OFICIO 3219-II-M

ACUSE DE RECIBO PROCURADOR GENERAL DE LA REPUBLICA

PROCURADOR GENERAL DE LA REPUBLICA

OCT 130 2014

Señal Oficina de Entrega

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS 17748

DEL REGISTRO DE...

NOMBRE: ...
 CALLE: ...
 POBLACION C.P.:

DIRECCION DE LA UNIDAD DOCUMENTACION Y ANALISIS

FIRMA DEL DESTINATARIO

20

LA REPUBLICA
 de los Hermanos,
 Servicios a la Comunidad

Telecomunicaciones de México

Oficina Telefónica en: 134

Iguaca De La Independencia, Gro

Oficio Número: 12031-570-2014

"2014, Año de octavo paz"



Iguaca De La Independencia, Gro., a 29 D

SECRETARIA DEL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO
EN EL ESTADO DE GUERRERO.
P.R.E.S EN L.E.A.N.O.S.

SECRETARIA DEL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

JEF

[REDACTED]

SECRETARIA DEL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO
EN EL ESTADO DE GUERRERO.
P.R.E.S EN L.E.A.N.O.S.
A 29

[REDACTED]

DE LA REPUBLICA
DE GUERRERO
DE LA COMUNICACION



En veintiséis de marzo de dos mil catorce, la [redacted] secretaria del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Guerrero, certifica: [redacted]

[redacted]

Loy de Amparo de [redacted]

DE SUSCRITOS DE [redacted]



[redacted] en esta ciudad, registrado en el [redacted] de [redacted]

Iguala, Guerrero, tres de noviembre de dos mil catorce.

Vistos; [redacted]

[redacted] A 29 [redacted] rte [redacted]

[redacted] y Servicios [redacted] a la Investigación

Distrito Federal", sin que hiciera manifestación alguna.

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Large redacted text block]



DE
EL
UN
ZA
DE
S

Sub
and



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.
JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO, CON
RESIDENCIA EN IGUALA.

260
750
FORMA B-1
93

NOTIFICACIÓN POR LISTA

En cuatro de noviembre de dos mil catorce, a las nueve horas, el suscrito [REDACTED] Actuario Judicial adscrito al Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Guerrero, con residencia en Iguala, hago constar que se listo el auto y/o resolución de tres de noviembre de dos mil catorce, en este Juzgado, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 26, Fracción III de la Ley de Amparo vigente. Doy Fe

[REDACTED]

RECEBIÓ
EL JUEZ
DE DISTRITO
PARTEIDAS
29



En cinco de noviembre de dos mil catorce, el suscrito Licenciado [REDACTED] Actuario Judicial, hago constar que siendo las nueve horas del día de hoy, como no se presentaron las partes, por tanto, surte sus efectos la notificación del auto o resolución de tres de noviembre de dos mil catorce, atento a lo dispuesto por el Artículo 31, fracción II de la Ley de Amparo vigente. Doy Fe.

El Actuario Judicial adscrito al Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Guerrero, con sede en Iguala de la Independencia, Guerrero.

[REDACTED]

RECEBIÓ
EL JUEZ
DE DISTRITO
PARTEIDAS
A 29

SECRETARÍA DE LA FISCALÍA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad

261

SERVICIO POSTAL MEXICANO

- CARTA
- IMPRESO
- PAQUETE

R NUMERO

ACUSE DE RECIBO

SECCION AMPAROS

SR.

CALLE

COLONIA

POBLACION

PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO



JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO

ADMON. CHILPANCIANGO
 02 DE ABRIL 2014
 OFICINA DE ATENCION AL CIUDADANO

Sello Oficina de Entrega

DEL REGISTRO

NOMBRE _____
 CALLE _____
 POBLACION C.P. _____

SERVICIO POSTAL MEXICANO

- CARTA
- IMPRESO
- PAQUETE

R NUMERO

ACUSE DE RECIBO

SECCION AMPAROS

SR.

CALLE



JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO

ADMON. CHILPANCIANGO
 06 DE ABRIL 2014
 OFICINA DE ATENCION AL CIUDADANO

Sello Oficina de Entrega

DEL REGISTRO

NOMBRE _____
 CALLE _____
 POBLACION C.P. _____

GENERAL DE LA REPUBLICA
 de Derechos Humanos
 y Servicios a la Comunidad
 Investigación



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

FORMA B-2

Juzgado Quinto de Distrito en Iguala de la Independencia, Guerrero

202

85

Juicio de Amparo: 519/2014-I.

"2014. Año de Octavio Paz"

OF. NO. 18733-M-I

JUEZ DÉCIMO PRIMERO DE DISTRITO. CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS.

(En vía de acuse de recibo y a fin de que se sirva ordenar a quien corresponda que realice la diligencia encomendada).

OF. NO. 18742-M-I

JUEZ NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO. CIUDAD.

(A fin de que se sirva remitir las constancias solicitadas).

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 519/2014-I PROMOVIDO POR



SE DICTO UN AUTO

QUE A LA LETRA DICE:

"...Iguala de la Independencia, Guerrero, once de noviembre de dos mil catorce.

RADICACIÓN.

Visto el oficio de cuenta, que signa la Secretaría del Juzgado Décimo Primero de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Ciudad Victoria, a través del cual remite el juicio de amparo número 2091/2014-I.



Unión Henry de Jesús / José Francisco / A. /





263 95

Juicio de Amparo: 51972014-1.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

ADMISIÓN.

[REDACTED]

INCIDENTE DE SUSPENSIÓN.

[REDACTED]

APERCIBIMIENTO DE AUTORIDAD INEXISTENTE.

[REDACTED]

AUDIENCIA CONSTITUCIONAL.

[REDACTED] de la

INFORME JUSTIFICADO.

GENERAL DE LA DEFENSA

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

REQUERIMIENTO A LAS PARTES.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

MINISTERIO PUBLICO.

[REDACTED]

DOMICILIO.

[REDACTED]

Sección del Delin.

Oficina



[Redacted text block]

LEY DE TRANSPARENCIA.

[Redacted text block]

HABILITACION DE DÍAS Y HORAS INHÁBILES

[Redacted text block]

Notifiquese en términos de Ley.

[Redacted text block]

LO QUE COMUNICO A USTED PARA LOS EFECTOS LEGALES SIGUIENTES.

IGUALA DE LA
EL JUEZ

[Redacted text block]

SECRETARÍA DE LA FISCALÍA
Derechos Humanos,
Relaciones con la Comunidad

La [redacted] 31
Secretaria del Juzgado Noveno de Distrito en el
Estado de Guerrero, con sede en Iguala,
CERTIFICA: Que ha trascurrido el término de tres
días concedido a la promovente del amparo [redacted]
[redacted] para que comunicara a este
juzgado el lugar en donde podían ser localizados
los directamente quejosos, [redacted]
manifestado algo al respecto;
para los efectos legales a que ha

265

2008

Iguala, Guerrero, trece de noviembre de dos
mil catorce.

Visto, [redacted]

[redacted]

SECRETARIA DEL JUDICADO
Derechos Individuales
Servicios a la Justicia
Iguala

[REDACTED]

Ahora,

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

ESTADO DE CALIFORNIA
PERSONAS



INVESTIGACION
DE FAMILIA
COMUNAL

267

99



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO

[Redacted]

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

2014, año de Ochocho Paq

Sección. Amparo

Juicio de amparo 440/2014

Of. No. 4210-II-M Juez Quinto de Distrito en el Estado de Guerrero.
Ciudad.

[Redacted] del juicio de amparo 440/2014, promovido por [Redacted]
[Redacted] en representación de [Redacted]

con esta fecha se dictó el siguiente acuerdo:

"(Se transcribe)

Rúbricas."

Lo que se transcribe a usted para su conocimiento y efectos legales procedentes. En caso de que se requiera dar contestación al presente [Redacted] o de este comunicacion [Redacted]

[Large redacted block]



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO

268
100
FORMA 1



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

NOTIFICACIÓN POR LISTA

En catorce de noviembre de dos mil catorce, a las nueve horas del día, el suscrito [REDACTED] Actuario Judicial adscrito al Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Guerrero, con residencia en Iguala, hago constar que se listo el auto y/o resolución de trece de noviembre de dos mil catorce, en este Juzgado, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 26,

[REDACTED]



En dieciocho de noviembre de dos mil catorce, el suscrito [REDACTED] Actuario Judicial, hago constar que siendo las nueve horas del día de hoy, como no se presentaron las partes, por tanto, surte sus efectos la notificación del auto o resolución de trece de noviembre de dos mil catorce, atento a lo dispuesto por el Artículo 31, fracción II de la Ley de

[REDACTED]

El Actuario Judicial adscrito al Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Guerrero, con sede en Iguala de la Independencia,

Guerrero.



TRAL DE LA...
Derechos Humanos,
Servicio a la Ciudadanía

EL ACTUARIO JUDICIAL HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN FUE ESCANEADA Y CAPTURADA

[REDACTED]



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO
CON RESIDENCIA EN IGUALA DE LA INDEPENDENCIA. 101

FORMA D-1

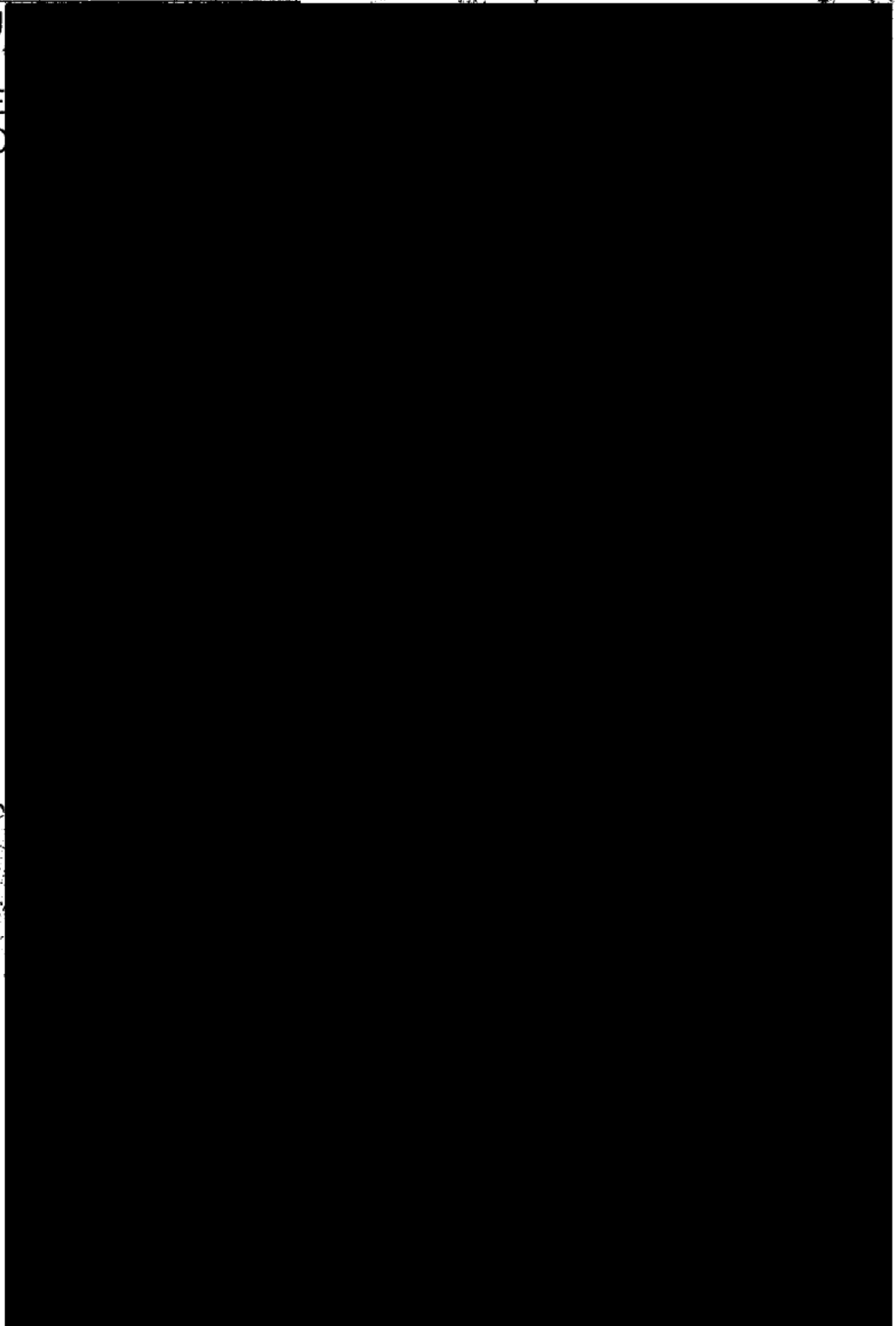
El suscrito [redacted] Actuario Judicial adscrito al Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Guerrero, con sede en Iguala de la Independencia, Guerrero, hago constar: que los presentes sellos corresponden a la notificación del proveído y/o resolución de **TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE**, dictado por este órgano jurisdiccional, en el juicio de amparo 440/2014. [redacted]

EN IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, NOTIFIQUÉ EL AUTO DE TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, A LA AGENTE DEL MINISTERIO

PU
Y
RE
NO



120



DE LA REPÚBLICA.
RRERO.
EDIMIENTOS PENALES "C"
PÚBLICO DE LA FEDERACION
OVENO DE DISTRITO EN EL

14.

JUEZ NOVENO DE DIST
ESTADO DE GUERRER
P R E S E N T E .

La suscrita
Ministerio Público de la
cargo, ante usted con el

En atención al pro
catorce, emitido en el J

lo previsto en los artículo
de los Estados Unidos
Procedimientos Penales
Civiles, de aplicación su
de Amparo, esto con la
vista.

Por lo antes expues
solicito:

ÚNICO.

LA AGENTE DE
ADSCRIT

AL DE LA FORTITUD
rechos Humanos,
ricios a la Comunidad

271
103

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA
ESTATAL GUERRERO.
DIRECCIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "C"
EL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION
EL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL
GUERRERO.
AMPARO: 440/2014
451/2014.

ASUNTO: SE SOLICITAN COPIAS CERTIFICADAS

JUEZ NOVENO
ESTADO DE GUERRERO
P R E S E N

La suscrita
Ministerio Público
cargo, ante usted

En atención
cañón, emitido

Federación, en
la Ley de Amparo
Representación
actuado en el
lo previsto en
de los Estados Unidos
Procedimiento
Civiles, de aplicación
de Amparo, en
vista.

Por lo anterior
solicito:

ÚNICO.-

RECEIVED
PROCURADURIA GENERAL
ESTADAL GUERRERO
ADJUNTO
APARECIDA
128

LA AC

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

272
10/2014

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA.
ESTATAL GUERRERO.
COMISION DE PROCEDIMIENTOS PENALES "C"
EL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
EL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL
ESTADO DE GUERRERO.

AMPARO: 440/2014
PEDIMENTO: 451/2014.
ASUNTO.- SE SOLICITAN COPIAS CERTIFICADAS.

JUEZ NOVENO
ESTADO DE GUERRERO
P R E S E N T E

La suscrita
Ministerio Público
cargo, ante usted

En atención
catorce, emitido

Federación, en
la Ley de Amparo
Representación
actuado en el
lo previsto en el
de los Estados Unidos
Procedimientos
Civiles, de aplicación
de Amparo, es
vista.

Por lo anterior
solicito:

UNICO.- A

SECRETARÍA DE JUSTICIA
LA AG
SECRETARÍA DE JUSTICIA
SECRETARÍA DE JUSTICIA

DE LA REPUBLICA
Dios Humanos.
a la Comunidad



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

273 104

En dieciocho de noviembre de dos mil catorce, la secretaria da cuenta al juez, con el pedimento 451/2014 signado por la agente del Ministerio Público de la Federación adscrita, inscrito en el libro de correspondencia de este juzgado bajo el registro 14816. Conste

Iguala, Guerrero, dieciocho de noviembre de dos mil catorce.

Visto;

[Redacted]

[Redacted]



PRAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Asesoría

274
FORMA
105



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

NOTIFICACION POR LISTA

(LEY DE AMPARO VIGENTE)

En diecinueve de noviembre de dos mil catorce, a las nueve horas, la suscrita [REDACTED] Actuaría Judicial adscrita al Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Guerrero, con residencia en Iguala, hago constar que se listo el **proveído y/o resolución de dieciocho de noviembre de dos mil catorce**, en este Juzgado Federal, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 26, Fracción III, de la Ley de Amparo vigente. Do [REDACTED]



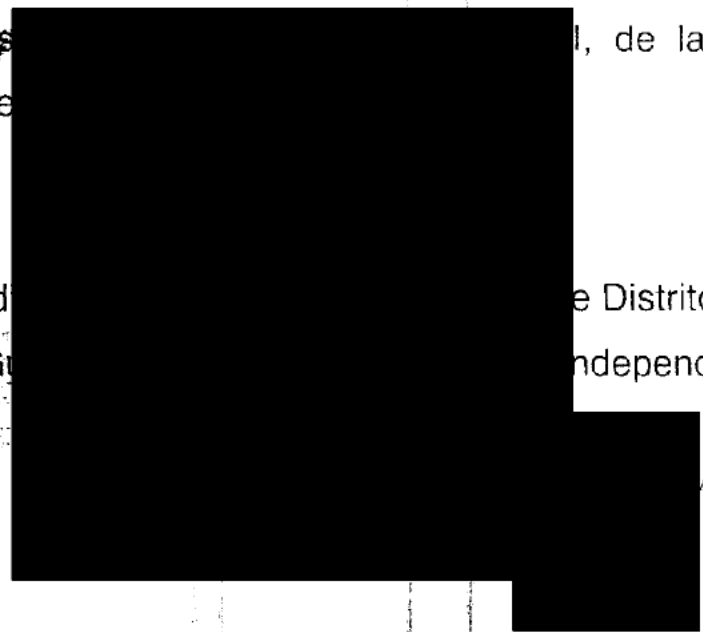
En veintiuno de noviembre de dos mil catorce, la suscrita [REDACTED] Actuaría Judicial, hago constar que siendo las nueve horas del día de hoy, como no se presentaron las partes en este Juzgado Federal, por tanto, surte sus efectos la notificación del **proveído y/o resolución de dieciocho de noviembre de dos mil catorce**, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 26, Fracción III, de la Ley de Amparo vigente.

SEMANOS
MEXICALTA

SEGUNDA DE
ARECIDAS

29

Actuaría Judicial [REDACTED] de Distrito en el
Estado de Guerrero, Independencia,



276

107

Sección: Unidad de Asuntos Jurídicos y
Derechos Humanos.

Número: 3635/2014

Expediente: Juicio de Amparo. 440/2014

Asunto: Se giran instrucciones.

Chilpancingo, Gro., noviembre 07 del 2014.
"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"

SUBSECRETARIO DEL SISTEMA PENITENCIARIO.

CIUDAD DE

SERVICIOS A LA

Por instrucciones del C. COMISARIO GENERAL

Secretario de Seguridad Pública y Protección Civil, y con el fin de dar cumplimiento al oficio
número 3215, de fecha veintiocho de septiembre del presente año, LIC. [Redacted] LIC.
[Redacted] Secretario del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado, deducido
del Juicio de Amparo número 440/2014,

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE,
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARIA
DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL.
SECRETARIO DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS
Y DERECHOS HUMANOS.**



UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS
DERECHOS HUMANOS
CHILPANCINGO, GRO.

C. COMISARIO GENERAL D.M.P.
Para su conocimiento, Presente.

Secretario de Seguridad Pública y Protección Civil,

Guerrero
Cumple

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
y Atención



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

277
105 108

En diecinueve de noviembre de dos mil catorce, la secretaria del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Guerrero, da cuenta al juez, con el oficio signado por el jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos por ausencia del titular de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil, con residencia en Chilpancingo, registrado en el libro de correspondencia de este juzgado con el número 14885. Cons

Iguala, Guerrero, diecinueve de noviembre de dos mil catorce.

Visto;

[REDACTED]



[REDACTED]

UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS
129



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

FORMA B-1

278
108

109

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Guerrero, con residencia en Iguala

[Redacted]

Constancia de notificación del auto de trece de noviembre de dos mil catorce, dictado en el juicio de amparo 440/2014, promovido [Redacted], en representación [Redacted]

[Redacted]

Quinto
o. Ciudad

[Redacted]

Judicial ad



RECORD
Y SERVICIO
DE BÚSQUEDA
PARECIDAS

DE LA REPÚBLICA
os Humanos.
a la Comunidad

279
107
110
167
15010

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA..
DELEGACION ESTATAL GUERRERO.
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "C"
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
FEDERACION ADSCRITA AL JUZGADO NOVENO DE
DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO.
JUICIO DE AMPARO 440/2014.
OFICIO: 130/2014.
ASUNTO.- EL QUE SE INDICA.

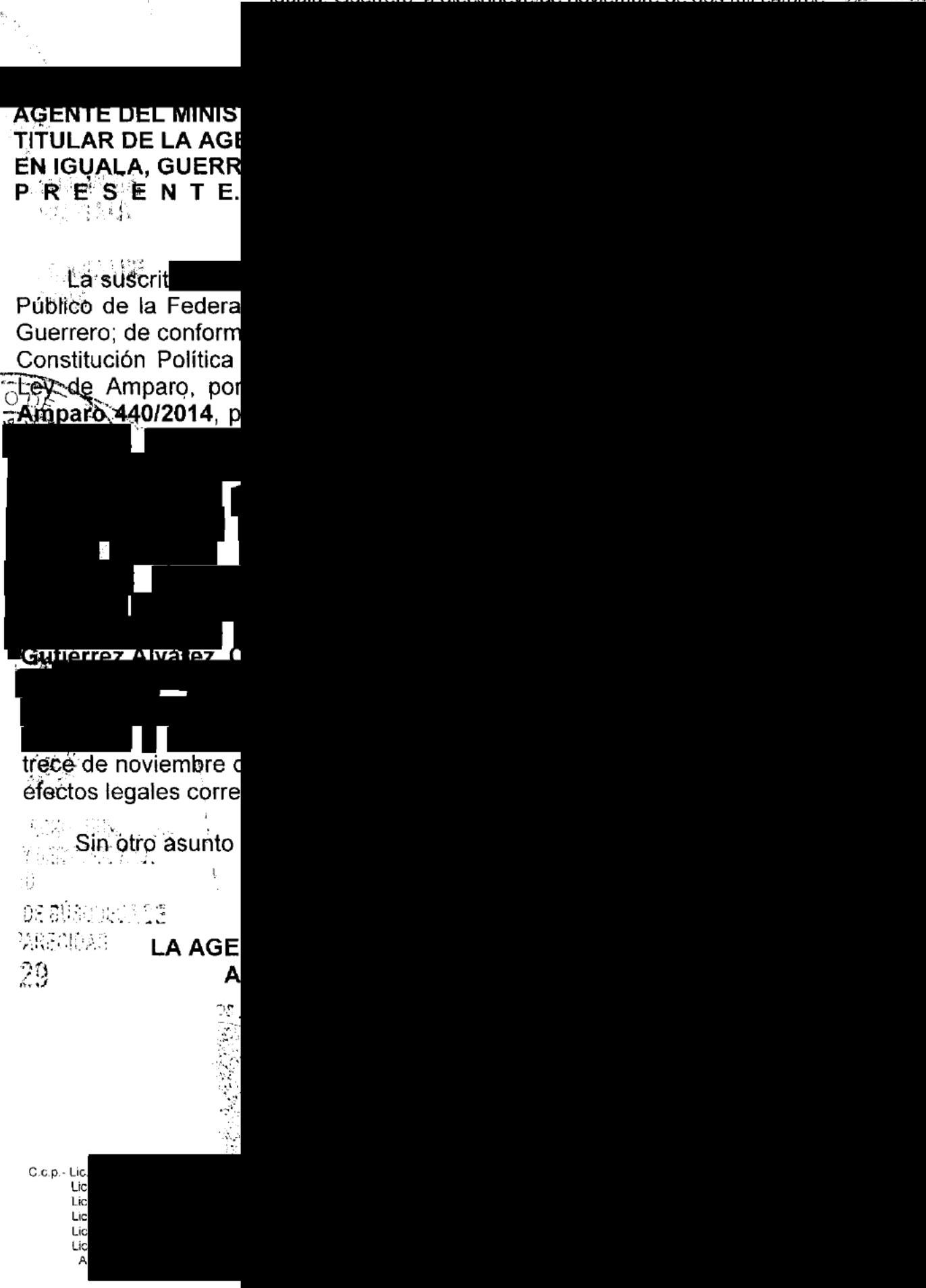


PGR
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

Iguuala, Guerrero, a diecinueve de noviembre de dos mil catorce

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
TITULAR DE LA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
EN IGUALA, GUERRERO
P R E S E N T E.

La suscrita [redacted]
Público de la Federación Mexicana de Estados Unidos
Guerrero; de conformidad con la Constitución Política de los
Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Amparo, por el Juicio de
Amparo 440/2014, por el que se impugna la resolución de fecha



Gutierrez Alvarez O

trece de noviembre de 2014, en virtud de los efectos legales correspondientes.

Sin otro asunto

DE SUBORDINACIÓN
PARACIONES LA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
29 A

C.c.p.- Lic.
Lic.
Lic.
Lic.
Lic.
A



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

FORMA B-1

Juicio de amparo 440/2014

280

100

111

Cuenta. En veintiuno de noviembre de dos mil catorce, la secretaria del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Guerrero, da cuenta al juez, con el oficio 130/2014, signado por la agente del Ministerio Público de la Federación adscrita, registrado en el libro de correspondencia de este juzgado con el número 15010. Conste

Iguala, Guerrero, veintiuno de noviembre de dos mil catorce.

Visto; [redacted] a

[redacted] de
[redacted] ico de
[redacted] del
[redacted]
[redacted] raci
[redacted]
[redacted]
[redacted]



[Large redacted block]

Ministerio de Justicia
Defensoría del Estado
Servicios de la Contraloría
Investigación

281 17
112
171



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

**NOTIFICACION POR LISTA
(LEY DE AMPARO VIGENTE)**

En veinticuatro de noviembre de dos mil catorce, a las nueve horas, la suscrita [REDACTED] Actuaría Judicial adscrita al Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Guerrero, con residencia en Iguala, hago constar que se listo el **proveído y/o resolución de veintiuno de noviembre de dos mil catorce**, en este Juzgado Federal, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 26, Fracción III, de la Ley de Amparo vigente. D [REDACTED]



En veinticinco de noviembre de dos mil catorce, la suscrita [REDACTED] Actuaría Judicial, hago constar que siendo las nueve horas del día de hoy, como no se presentaron las partes en este Juzgado Federal, por tanto, surte sus efectos la **resolución de veintiuno de** [REDACTED] de conformidad con lo dispuesto de la Ley de Amparo vigente.

RECIBI
Y DEPTO
AD.
A DE SUS
APARECIDAS
A 29

Actuaría Judicial [REDACTED] Distrito en el
Estado de Guerrero [REDACTED] dependencia,
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

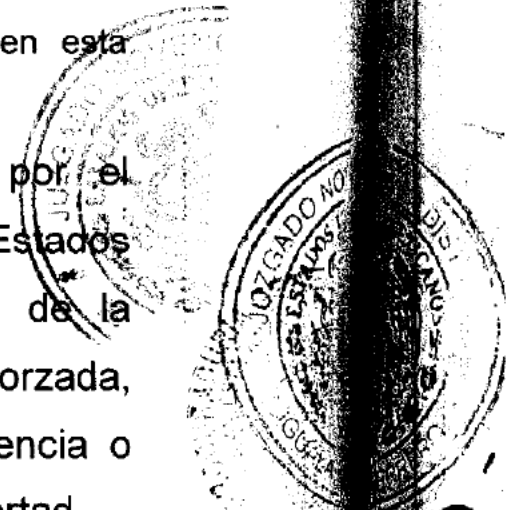
- Procurador General de Justicia del Estado de Guerrero, con residencia en Chilpancingo, Guerrero.
- Secretario de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, con sede en Chilpancingo, Guerrero.
- Director de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia del Estado, con sede en Chilpancingo, Guerrero.
- Director General de la Policía Estatal, con sede en Chilpancingo, Guerrero.
- Agente del Ministerio Público del Fuero Común del Distrito Judicial de Hidalgo, con residencia en esta ciudad.
- Comisionado Nacional de Seguridad Pública, con residencia en México, Distrito Federal.
- Procurador General de la República, con sede en México, Distrito Federal.
- Agencia del Ministerio Público Federal, con residencia en esta ciudad.
- Secretaría de la Defensa Nacional. México, Distrito Federal.

[REDACTED] con sede en esta ciudad.

De quienes reclama actos prohibidos por el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como lo es la privación de la libertad, privación de la vida, desaparición forzada, orden de aprehensión detención o comparecencia o cualquier otro acto que afecte la garantía de libertad.

En proveído de **veintiocho de septiembre de dos mil catorce**, se concedió la suspensión de plano de los referidos actos reclamados y se requirió a las autoridades responsables para que en el término de veinticuatro horas informaran a este órgano jurisdiccional sobre el cumplimiento dado a dicha suspensión de plano.

De igual forma, se comisionó a la **actuaría** judicial adscrita a este órgano jurisdiccional para que buscara a los directos quejosos [REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

Federal, se les tuvo por inexistentes mediante auto de tres de noviembre de dos mil catorce (foja 90):

Asimismo, del sumario constitucional se advierte que a la fecha no ha sido posible la localización de los directamente agraviados quejosos, a pesar de las medidas decretadas para tales efectos.

En ese orden de ideas, con apoyo en el artículo 58 del Código Federal de Procedimientos Civiles¹, supletorio a la Ley de amparo, en términos de su numeral 2°, del citado ordenamiento legal, se ordena regularizar el procedimiento en el presente juicio de amparo y para tal efecto se levanta la suspensión del procedimiento.

Con fundamento en los artículos 15² y 126³ de la Ley de Amparo, así como los diversos 1⁴, 2⁵, 3⁶, 9⁷ segundo párrafo, 12⁸ y 13 segundo párrafo⁹ y 17¹

¹ ARTÍCULO 58.- Los jueces, magistrados y ministros podrán ordenar que se subsane toda omisión que notaren en la substanciación, para el solo efecto de regularizar el procedimiento.

² ARTÍCULO 15.- Cuando, por las circunstancias del caso o lo manifieste la persona que presenta la demanda en lugar del quejoso, se trate de una posible comisión del delito de desaparición forzada de personas, el juez tendrá un término no mayor de veinticuatro horas para darle trámite al amparo, dictar la suspensión de los actos reclamados, y requerir a las autoridades correspondientes toda la información que pueda resultar conducente para la localización y liberación de la probable víctima. Bajo este supuesto, ninguna autoridad podrá determinar que transcurra un plazo determinado para que comparezca el agraviado, ni podrán las autoridades negarse a practicar las diligencias que de ellas se soliciten o sean ordenadas bajo el argumento de que existen plazos legales para considerar la desaparición de una persona.

³ Artículo 126. - La suspensión se concederá de oficio, y de plano cuando se trate de actos que importen peligro de privación de la vida, ataques a la libertad personal fuera de procedimiento, incomunicación, deportación o expulsión, proscripción o destierro, extradición, desaparición forzada de personas o alguno de los prohibidos por el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la incorporación forzosa al Ejército, Armada o Fuerza Aérea nacionales.

⁴ Artículo 1.- 1. Nadie será sometido a una desaparición forzada.

2. En ningún caso podrán invocarse circunstancias excepcionales tales como estado de guerra o amenaza de guerra, inestabilidad política interna o cualquier otra emergencia pública como justificación de la desaparición forzada.

⁵ Artículo 2.- A los efectos de la presente Convención, se entenderá por "desaparición forzada" el arresto, la detención, el secuestro o cualquier otra forma de privación de libertad que sean obra de agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúan con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o del ocultamiento de la suerte o el paradero de la persona desaparecida, sustrayéndola a la protección de la ley.

⁶ Artículo 3.- Los Estados Partes tomarán las medidas apropiadas para investigar sobre las conductas definidas en el artículo 2 que sean obra de personas o grupos de personas que actúan sin la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, y para procesar a los responsables.

⁷ Artículo 9.- 2. Cada Estado Parte tomará asimismo las medidas necesarias para establecer su jurisdicción sobre los delitos de desaparición forzada en los casos en que el presunto autor se halle en cualquier territorio bajo su jurisdicción, salvo que dicho Estado lo extradite o lo transfiera a otro Estado conforme a sus obligaciones internacionales, o lo transfiera a una jurisdicción penal internacional cuya competencia haya reconocido.

⁸ Artículo 12.- 1. Cada Estado Parte velará por que toda persona que alegue que alguien ha sido sometido a desaparición forzada tenga derecho a denunciar los hechos ante las autoridades competentes, quienes examinarán rápida e imparcialmente la denuncia y, en su caso, procederán sin demora a realizar una investigación exhaustiva e imparcial.

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FISCALÍA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL
PERSONAS DISCAPACITADAS



PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FISCALÍA
FISCALÍA ESPECIALIZADA
PERSONAS DISCAPACITADAS



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TRIBUNAL DE LA FEDERACIÓN

que de inmediato se avoquen a la búsqueda exhaustiva de los mencionados quejosos.

Asimismo, para que cesen de inmediato cualquiera de los actos prohibidos por el artículo 22 de la Constitución Federal; [REDACTED]

[REDACTED]

Debiendo [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Asimismo, [REDACTED]

[REDACTED]

Se apercibe a las autoridades responsables, a cumplir con la suspensión concedida, toda vez que de no hacerlo, incurrirán en el delito previsto en el artículo 262, fracción III, de la Ley de Amparo; por lo que de darse el supuesto, se dará vista al Agente del Ministerio Público de la Federación, para los efectos conducentes; [REDACTED]

[REDACTED]

Por otra parte, requ [REDACTED]

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN
FISCALÍA

n
q
B
co
la



286

FORMA B-2

[REDACTED]

[REDACTED]

Se apercibe al Servicio Médico Forense con

[REDACTED]

en términos de lo establecido en el artículo 59, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo.

[REDACTED] a



DIRECCIÓN DE
PROCESOS DE
INVESTIGACIÓN
Y SERVICIO
JUDICIAL
SECRETARÍA DE
JUSTICIA FEDERAL
CALLE DE
ESPARTECO
SA 29

[Redacted text block]

Se ordena a la secretaria expedir los oficios correspondientes.

PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de D.
Prevención del Delito
Oficina de Inv

PROCURADURÍA GENERAL
SUBPROCURADURÍA DE
PREVENCIÓN DEL DELITO
OFICINA ESPECIALIZADA
PERSONAS DES

[Large redacted text block]

oficios correspondientes al tenor de la minuta que se ag

PROCURADURÍA GENERAL
SUBPROCURADURÍA DE
PREVENCIÓN DEL DELITO
OFICINA ESPECIALIZADA
PERSONAS DES

SUBPROCURADURÍA DE
PREVENCIÓN DEL DELITO
OFICINA ESPECIALIZADA
PERSONAS DES
MES

[Redacted text block]



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO,
CON RESIDENCIA EN IGUALA.

Juicio de Amparo 440/2014

Autoridades responsables.

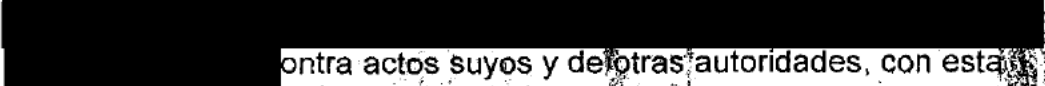


- Of. 193-II-M Presidente Municipal de Iguala, Guerrero.
- Of. 194-II-M Director de Seguridad Pública Municipal de Iguala, Guerrero.
- Of. 195-II-M Procurador General de Justicia del Estado de Guerrero, con residencia en Chilpancingo, Guerrero.
- Of. 196-II-M Secretario de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, con sede en Chilpancingo, Guerrero.
- Of. 197-II-M Director de Averiguaciones Previas de Procuraduría General de Justicia del Estado, con sede en Chilpancingo, Guerrero.
- Of. 198-II-M Agente del Ministerio Público del Fuero Común del Distrito Judicial de Hidalgo, con residencia en esta ciudad.
- Of. 199-II-M Procurador General de la República, con sede en México, Distrito Federal.
- Of. 200-II-M Agencia del Ministerio Público Federal, con residencia en esta ciudad.
- Of. 201-II-M Secretaría de la Defensa Nacional, México, Distrito Federal.
- Of. 202-II-M 27 Batallón de Infantería, con sede en esta ciudad.

Autoridad requerida.

- Of. 203-II-M Servicio Médico Forense (SEMEFO), con residencia en esta ciudad.

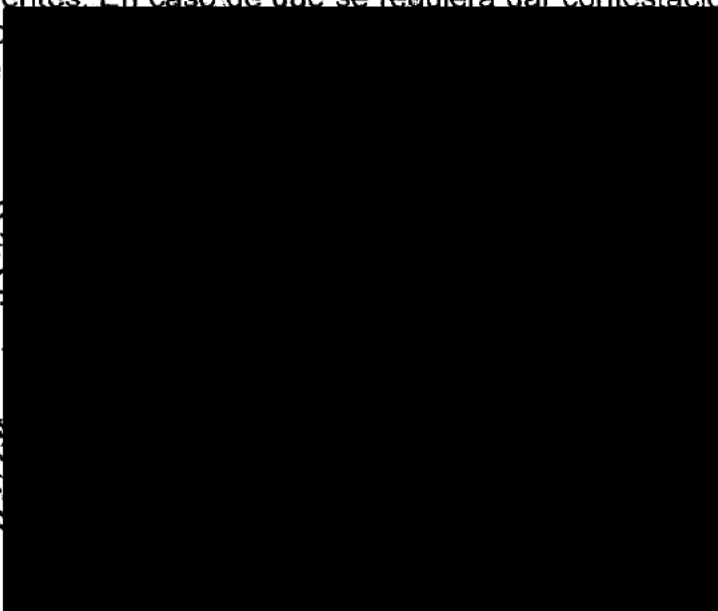
En los autos del juicio de amparo 440/2014, promovido por



contra actos suyos y de otras autoridades, con esta fecha se dictó el siguiente acuerdo:

- (Se transcribe)
- Dos firmas ilegibles. Rubricas.

Lo que se transcribe a usted para su conocimiento y efectos legales procedentes. En caso de que se requiera dar contestación al presente oficio, comunicarlo a este



RECONOCIMIENTO
Y SÍGUESE
SE
AGENCIADO
SERVICIOS



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.
JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO, CON
RESIDENCIA EN IGUALA.

118

FORMA B-1

288



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

[REDACTED]

En veintiuno de enero de dos mil dieciséis, a las nueve horas, el
suscrito [REDACTED] Actuario Judicial
adscrito al Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Guerrero,
con residencia en Iguala, hago constar que se listo el auto y/o
resolución [REDACTED] de este
Juzgado [REDACTED]
Fracción I [REDACTED]

En veintidós de enero de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado
[REDACTED] Actuario Judicial, hago constar que
siendo las nueve horas del día de hoy, como no se presentaron
las partes, por tanto, surte sus efectos la notificación del auto o

[REDACTED]

dieciséis, atento a lo
de la Ley de Amparo
de Distrito en el
de Independencia,

EL ACTUARIO JUDICIAL P
LA PRESENTE CONSTANCIA
FUE ESCANEADA Y CAPTURADA EN SISE. DOY FE

[REDACTED]



289

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE
GUERRERO, CON RESIDENCIA EN IGUALA.

[Redacted]

Constancia que por oficio se efectúa a las autoridades responsables del proveído de **veinte de enero de dos mil dieciséis**, pronunciado en el **juicio de amparo número 440/2014**, promovido por [Redacted] en representación de [Redacted]

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

- 1. Of. 193-II-M. Presidente Municipal de Iguala, Guerrero.
- 2. Of. 194-II-M Director de Seguridad Pública Municipal de Iguala, Guerrero.
- 3. Of. 198-II-M Agente del Ministerio Público del Fuero Común del Distrito Judicial de Hidalgo, con residencia en esta ciudad.
- 4. Of. 200-II-M Agencia del Ministerio Público Federal, con residencia en esta ciudad.
- 5. Of. 202-II-M 27 Batallón de Infantería, con sede en esta ciudad.

Autoridad requerida.

Of. 203-II-M Servicio Médico Forense (SEMEFO), con residencia en esta Ciudad.



MONTAMIENTO MUNICIPAL CONS...
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
DIR. JURIDICA
2015 - 2018
RECIBIDO

[Redacted]

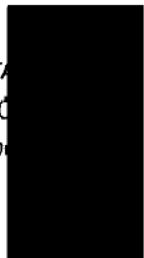
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

PROCURADURÍA GEN
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y
Oficina de

PROCURADURÍA GENERAL
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
FISCALÍA ESPECIALIZADA
PERSONAS DE
MEE

PROCURADURÍA GENERAL
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SUBPROCURADURÍA DE
PREVENCIÓN DEL DELITO
Y OFICINA DE
FISCALÍA ESPECIALIZADA
PERSONAS DE
MEE

EL (LA) ACTUARIO (A) JUDICIAL HACE CONSTAR
LA PRESENTE CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN
ESCANEADEA Y CAPTURADA EN EL S.I.S.E. D





290

119

130

130

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO, CON RESIDENCIA EN IGUALA.

[Redacted]

Constancia que por oficio se efectúa a las autoridades responsables del proveído de veinte de enero de dos mil dieciséis, pronunciado en el juicio de amparo número 440/2014, promovido por [Redacted] en representación de [Redacted] investigación

1. Of. 193-II-M Presidente Municipal de Iguala, Guerrero.
2. Of. 194-II-M Director de Seguridad Pública Municipal de Iguala, Guerrero.
3. Of. 198-II-M Agente del Ministerio Público del Fuero Común del Distrito Judicial de Hidalgo, con residencia en esta ciudad.
4. Of. 200-II-M Agencia del Ministerio Público Federal, con residencia en esta ciudad.
5. Of. 202-II-M 27 Batallón de Infantería, con sede en esta ciudad.

Autoridad requerida.

Of. 203-II-M Servicio Médico Forense (SEMEFO), con residencia en esta Ciudad.



AYUNTAMIENTO MPAL. CONST. IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO. SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA 2015 - 2018

[Redacted]

DERECHOS HUMANOS Y GOBIERNO LOCAL

UNIDAD DE TRÁFICO Y SEGURIDAD

LA 23

PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y de
Oficina de In

PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y de
Oficina de In
FISCALÍA ESPECIALIZADA
PERSONAS DES.
MESA

PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y de
Oficina de In
FISCALÍA ESPECIALIZADA
PERSONAS DES.
MESA

EL (LA) ACTUARIO (A) JUDICIAL HACE CONSTAR
LA PRESENTE CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN
ESCANEADA Y CAPTURADA EN EL S.I.S.E. DO





291

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO,
CON RESIDENCIA EN IGUALA.

[Redacted]

Juicio de Amparo 440/2014

TELEGRAMA OFICIAL URGENTE

1. Of. 195-II-M Fiscal General
Procurador General de Justicia
Residencia en Chilpancingo
Chilpancingo, Gro. C.P. 3

[Redacted]

En los autos del juicio de amparo 440
en representación de
suyos y de otras autoridades, con esta fecha

Iguala, Guerrero, veinte de enero de

Visto el estado

[Redacted]

- Presidente Municipal de Iguala, Guerrero.
- Director de Seguridad Pública Municipal de Iguala, Guerrero.
- Procurador General de Justicia del Estado de Guerrero, con residencia en Chilpancingo, Guerrero.
- Secretario de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, con sede en Chilpancingo, Guerrero.
- Director de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia del Estado, con sede en Chilpancingo, Guerrero.
- Director General de la Policía Estatal, con sede en Chilpancingo, Guerrero.
- Agente del Ministerio Público del Fuero Común del Distrito Judicial de Hidalgo, con residencia en esta ciudad.
- Comisionado Nacional de Seguridad Pública, con residencia en México, Distrito Federal.
- Procurador General de la República, con sede en México, Distrito Federal.
- Agencia del Ministerio Público Federal, con residencia en esta ciudad.

De quienes reclama actos prohibidos por el artículo 22 de la Constitucional Política de los Estados Unidos Mexicanos, como lo es la privación de la libertad, privación de la vida, desaparición forzada, orden de aprehensión detención o comparecencia o cualquier otro acto que afecte la garantía de libertad.

En proveído de veintiocho de septiembre de dos mil catorce, se concedió la suspensión de plano de los referidos actos reclamados y se requirió a las autoridades responsables para que en el término de veinticuatro horas

informaran a este órgano jurisdiccional sobre el cumplimiento dado a dicha suspensión de plano.

[REDACTED]

[REDACTED] notifi

Ahora del [REDACTED]

[REDACTED] de los [REDACTED] para tales [REDACTED]

En ese orden de ideas, con apoyo en el artículo 58 del Código Federal de Procedimientos Civiles¹, Supletorio a la Ley de amparo, en términos de su numeral 2°, del citado ordenamiento legal, se ordena regularizar el procedimiento en el presente juicio de amparo y para tal efecto se levanta la suspensión del procedimiento.

Con fundamento en los artículos 15² y 126³ de la Ley de Amparo, así como los diversos 1⁴, 2⁵, 3⁶, 9⁷ segundo párrafo, 12⁸ y 13 segundo párrafo⁹ y 17

¹ ARTÍCULO 58.- Los jueces, magistrados y ministros podrán ordenar que se subsane toda omisión que notaren en la substanciación para el solo efecto de regularizar el procedimiento.

² ARTÍCULO 15.- Cuando, por las circunstancias del caso o lo manifieste la persona que presenta la demanda en lugar del quejoso, se trate de una posible comisión del delito de desaparición forzada de personas, el juez tendrá un término no mayor de veinticuatro horas para darle trámite al amparo, dictar la suspensión de los actos reclamados, y requerir a las autoridades correspondientes toda la información que pueda resultar conducente para la localización y liberación de la probable víctima. Bajo este supuesto, ninguna autoridad podrá determinar que transcurra un plazo determinado para que comparezca el agraviado, ni podrán las autoridades negarse a practicar las diligencias que de ellas se soliciten o sean ordenadas bajo el argumento de que existen plazos legales para considerar la desaparición de una persona.

³ Artículo 126. - La suspensión se concederá de oficio y de plano cuando se trate de actos que importen peligro de privación de la vida, ataques a la libertad personal fuera de procedimiento, incomunicación, deportación o expulsión, proscripción o destierro, extradición, desaparición forzada de personas o alguno de los prohibidos por el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la incorporación forzosa al Ejército, Armada o Fuerza Aérea nacionales.

⁴ Artículo 1.- 1. Nadie será sometido a una desaparición forzada.
2. En ningún caso podrán invocarse circunstancias excepcionales tales como estado de guerra o amenaza de guerra, inestabilidad política interna o cualquier otra emergencia pública como justificación de la desaparición forzada.

⁵ Artículo 2.- A los efectos de la presente Convención se entenderá por "desaparición forzada" el arresto, la detención, el secuestro o cualquier otra forma de privación de libertad que sean obra de agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúan con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o del ocultamiento de la suerte o el paradero de la persona desaparecida, sustrayéndola a la protección de la ley.

⁶ Artículo 3.- Los Estados Partes tomarán las medidas apropiadas para investigar sobre las conductas definidas en el artículo 2 que sean obra de personas o grupos de personas que actúan sin la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, y para procesar a los responsables.

⁷ Artículo 9.- 2. Cada Estado Parte tomará asimismo las medidas necesarias para establecer su jurisdicción sobre los delitos de desaparición forzada en los casos en que el presunto autor se halle en cualquier territorio bajo su jurisdicción, salvo que dicho Estado lo extradite o lo entregue a otro Estado

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
PROCURADURÍA GENERAL DE LA DEFENSA
PROCURADURÍA GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA DEFENSA
DEFENSA ESPECIALIZADA
PERSONAS DESAPARECIDAS
MESA



292 129 MAR-2 182

[REDACTED]

a)

[REDACTED]

Ministerio Público el caso de que hayan cometido algún delito

des de

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] con residencia en esta ciudad, medida de apremio consistente en multa por la [REDACTED] de diez días de salario

conforme a sus obligaciones internacionales, o lo transfiera a una jurisdicción penal internacional cuya competencia haya reconocido.

9 Artículo 12.- 1. Cada Estado Parte velará por que toda persona que alegue que alguien ha sido sometido a desaparición forzada tenga derecho a denunciar los hechos ante las autoridades competentes, quienes examinarán rápida e imparcialmente la denuncia y, en su caso, procederán sin demora a realizar una investigación exhaustiva e imparcial.

Se tomarán medidas adecuadas, en su caso, para asegurar la protección del denunciante, los testigos, los allegados de la persona desaparecida y sus defensores, así como de quienes participen en la investigación, contra todo maltrato o intimidación en razón de la denuncia presentada o de cualquier declaración efectuada.

9 Artículo 13.- 2. El delito de desaparición forzada estará comprendido de pleno derecho entre los delitos que den lugar a extradición en todo tratado de extradición celebrado entre Estados Partes antes de la entrada en vigor de la presente Convención.

10 Artículo 17.- 1. Nadie será detenido en secreto.

[Redacted] federal en términos de lo establecido en el artículo 59, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo

[Redacted]

caso.

Prevención del

Se ordena a la secretaria expedir los oficios correspondientes.

Notifíquese.

Así lo proveyó y [Redacted] Juez Noveno de Distrito en el Estado de Guerrero, con sede en Iguala, asistido de [Redacted] secretaria que autoriza. Doy fe. Dos firmas ilegibles. Rubricas.

Lo que se transcribe a usted para su conocimiento y efectos legales procedentes. En caso de que se requiera dar contestación al presente oficio, favor de citar como referencias [Redacted] amparo y nombre de la parte que [Redacted]



[Large redacted block]



EL (LA) ACTUARIO (A) JUDICIAL HACE CONSTAR EN LA PRESENTE CONSTANCIA DE NOTIFICACION QUE LA PRESENTE CONSTANCIA DE NOTIFICACION FUE ESCANEADA Y CAPTURADA EN EL S.I.S.

[Redacted]



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE
GUERRERO,
CON RESIDENCIA EN IGUALA.

293

FORMA II-2

[REDACTED]

Juicio de Amparo 440/2014

TELEGRAMA OFICIAL

01196-II-M Secretario de
Guerrero Palacio de Gobierno

CHIAPANCIÑO, GRO.

na de Investigación

En los autos del juicio de amparo 440/20

[REDACTED]

"Iguala, Guerrero, veinte de enero de dos mil dieciséis.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

- Presidente Municipal de Iguala, Guerrero.
- Director de Seguridad Pública Municipal de Iguala, Guerrero.
- Procurador General de Justicia del Estado de Guerrero, con residencia en Chilpancingo, Guerrero.
- Secretario de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, con sede en Chilpancingo, Guerrero.
- Director de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia del Estado, con sede en Chilpancingo, Guerrero.
- Director General de la Policía Estatal, con sede en Chilpancingo, Guerrero.
- Agente del Ministerio Público del Fuero Común del Distrito Judicial de Hidalgo, con residencia en esta ciudad.
- Comisionado Nacional de Seguridad Pública, con residencia en México, Distrito Federal.
- Procurador General de la República, con sede en México Distrito Federal.
- Agencia del Ministerio Público Federal, con residencia en esta ciudad.

[REDACTED]

De quienes reclama actos prohibidos por el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como lo es, la privación de la libertad, privación de la vida, desaparición forzada, orden de aprehensión detención o comparecencia o cualquier otro acto que afecte la garantía de libertad.

[REDACTED]

[REDACTED]

De igual forma,

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Con fundamento en los artículos 15¹² y 126¹³ de la Ley de Amparo, así como los diversos 1¹⁴, 2¹⁵, 3¹⁶, 9¹⁷ segundo párrafo, 12¹⁸ y 13 segundo párrafo¹⁹ y

¹¹ ARTÍCULO 58.- Los jueces, magistrados y ministros podrán ordenar que se subsane toda omisión que notaren en la substanciación, para el solo efecto de regularizar el procedimiento.

¹² ARTÍCULO 15.- Cuando, por las circunstancias del caso o lo manifieste la persona que presenta la demanda en lugar del quejoso, se trate de una posible comisión del delito de desaparición forzada de personas, el juez tendrá un término no mayor de veinticuatro horas para darle trámite al amparo, dictar la suspensión de los actos reclamados, y requerir a las autoridades correspondientes toda la información que pueda resultar conducente para la localización y liberación de la probable víctima. Bajo este supuesto, ninguna autoridad podrá determinar que transcurra un plazo determinado para que comparezca el agraviado, ni podrán las autoridades negarse a practicar las diligencias que de ellas se soliciten o sean ordenadas bajo el argumento de que existen plazos legales para considerar la desaparición de una persona.

¹³ Artículo 126. - La suspensión se concederá de oficio y de plano cuando se trate de actos que importen peligro de privación de la vida, ataques a la libertad personal fuera de procedimiento, incomunicación, deportación o expulsión, proscripción o destierro, extradición, desaparición forzada de personas o alguno de los prohibidos por el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la incorporación forzosa al Ejército, Armada o Fuerza Aérea nacionales.

¹⁴ Artículo 1.- 1. Nadie será sometido a una desaparición forzada.
2. En ningún caso podrán invocarse circunstancias excepcionales tales como estado de guerra o amenaza de guerra, inestabilidad política interna o cualquier otra emergencia pública como justificación de la desaparición forzada.

¹⁵ Artículo 2.- A los efectos de la presente Convención, se entenderá por "desaparición forzada" el arresto, la detención, el secuestro o cualquier otra forma de privación de libertad que sean obra de agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúan con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o del ocultamiento de la suerte o el paradero de la persona desaparecida, sustrayéndola a la protección de la ley.

¹⁶ Artículo 3.- Los Estados Partes tomarán las medidas apropiadas para investigar sobre las conductas definidas en el artículo 2 que sean obra de personas o grupos de personas que actúen sin la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, y para procesar a los responsables.

¹⁷ Artículo 9.- 2. Cada Estado Parte tomará asimismo las medidas necesarias para establecer su jurisdicción sobre los delitos de desaparición forzada en los casos en que el presunto autor se halle en cualquier territorio bajo su jurisdicción, salvo que dicho Estado lo extradite o lo entregue a otro Estado

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FRENTE COMÚN

SECRETARÍA ESPECIAL DE PERSONAS DESAPARECIDAS

MES

ha sido de

mínimo general vigente en el Distrito Federal, en términos de lo establecido en el artículo 59, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo.

[Redacted]

Se ordena a la secretaria expedir los oficios correspondientes.

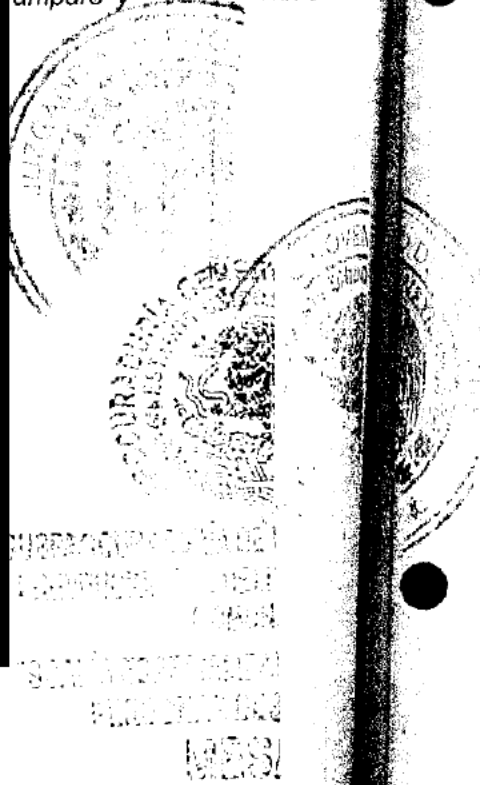
Notifíquese.

Así lo proveyó y firmó [Redacted] Jefe de la Oficina de la Secretaría de Justicia del Poder Judicial del Estado de Guerrero, con sede en Iguala, asistido de [Redacted] secretaria que autoriza. Doy fe. Dos firmas ilegibles. Rubricas.

Lo que se transcribe a usted para su conocimiento y efectos legales procedentes. En caso de que se requiera dar contestación al presente oficio de citar como referencia el número de oficio comunicado, el juicio de amparo y nombre de la parte que [Redacted]



[Redacted]



EL (LA) ACTUARIO (A) JUDICIAL HACE CONSTAR LA PRESENTE CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN ESCANEADA Y CAPTURADA EN EL S.I.S.E. D [Redacted]

[Redacted]



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE
GUERRERO,
CON RESIDENCIA EN IGUALA

295

FORMA B-2

[Redacted]

Juicio de Amparo 440/2014

TELEGRAMA OFICIAL URGENTE

Of. 197-II-M Director de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero

Chilpancingo, Gro C.P. 39090

En los autos del juicio de amparo 440/2014

MEXICO

Iguala, Guerrero, veinte de enero de dos mil y once

[Redacted signature block]

Vázquez

Car

- Presidente Municipal de Iguala, Guerrero.
- Director de Seguridad Pública Municipal de Iguala, Guerrero.
- Procurador General de Justicia del Estado de Guerrero, con residencia en Chilpancingo, Guerrero.
- Secretario de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, con sede en Chilpancingo, Guerrero.
- Director de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia del Estado, con sede en Chilpancingo, Guerrero.
- Director General de la Policía Estatal, con sede en Chilpancingo, Guerrero.
- Agente del Ministerio Público del Fuero Común del Distrito Judicial de Hidalgo, con residencia en esta ciudad.
- Comisionado Nacional de Seguridad Pública, con residencia en México, Distrito Federal.
- Procurador General de la República, con sede en México, Distrito Federal.
- Agencia del Ministerio Público Federal, con residencia en México, Distrito Federal.

[Redacted]

Reclama actos prohibidos por el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como lo es la privación de la libertad, privación de la vida, desaparición forzada, orden de aprehensión detención o comparecencia, o cualquier otro acto que afecte la garantía de libertad.

[Redacted]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Con fundamento en los artículos 15²² y 126²³ de la Ley de Amparo, así como los diversos 1²⁴, 2²⁵, 3²⁶, 9²⁷ segundo párrafo, 12²⁸ y 13 segundo párrafo,²⁹ y

²¹ ARTÍCULO 58.- Los jueces, magistrados y ministros podrán ordenar que se subsane toda omisión que notaren en la substanciación, para el solo efecto de regularizar el procedimiento.

²² ARTÍCULO 15.- Cuando, por las circunstancias del caso o lo manifieste la persona que presenta la demanda en lugar del quejoso, se trate de una posible comisión del delito de desaparición forzada de personas, el juez tendrá un término no mayor de veinticuatro horas para darle trámite al amparo, dictar la suspensión de los actos reclamados, y requerir a las autoridades correspondientes toda la información que pueda resultar conducente para la localización y liberación de la probable víctima. Bajo este supuesto, ninguna autoridad podrá determinar que transcurra un plazo determinado para que comparezca el agraviado, ni podrán las autoridades negarse a practicar las diligencias que de ellas se soliciten o sean ordenadas bajo el argumento de que existen plazos legales para considerar la desaparición de una persona.

²³ Artículo 126. - La suspensión se concederá de oficio y de plano cuando se trate de actos que importen peligro de privación de la vida, ataques a la libertad personal fuera de procedimiento, incomunicación, deportación o expulsión, proscripción o destierro, extradición, desaparición forzada de personas o alguno de los prohibidos por el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la incorporación forzosa al Ejército, Armada o Fuerza Aérea nacionales.

²⁴ Artículo 1.- 1. Nadie será sometido a una desaparición forzada.
2. En ningún caso podrán invocarse circunstancias excepcionales tales como estado de guerra o amenaza de guerra, inestabilidad política interna o cualquier otra emergencia pública como justificación de la desaparición forzada.

²⁵ Artículo 2.- A los efectos de la presente Convención, se entenderá por "desaparición forzada" el arresto, la detención, el secuestro o cualquier otra forma de privación de libertad que sean obra de agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúen con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o del ocultamiento de la suerte o el paradero de la persona desaparecida, sustrayéndola a la protección de la ley.

²⁶ Artículo 3.- Los Estados Partes tomarán las medidas apropiadas para investigar sobre las conductas definidas en el artículo 2 que sean obra de personas o grupos de personas que actúen sin la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, y para procesar a los responsables.

²⁷ Artículo 9.- 2. Cada Estado Parte tomará asimismo las medidas necesarias para establecer su jurisdicción sobre los delitos de desaparición forzada en los casos en que el presunto autor se halle en cualquier territorio bajo su jurisdicción, salvo que dicho Estado lo extradite o lo entregue a otro Estado

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SECRETARÍA DE JUSTICIA
OFICINA DEL FISCAL GENERAL
SAN JUAN, PUERTO RICO
10001
MAY 19 1997
PERSONAS DESAPARECIDAS
MESA



17 primer párrafo³⁰ de la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas Contra las Desapariciones Forzadas

[Redacted text block]

Andrés Guerrero Alvarez, Carlos Lorenzo Hernandez Muñoz, Israel Jacinto Lucal

[Redacted text block]

[Redacted text block]

detención ilegal, poniéndoles de inmediato en libertad e a disposición

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

conforme a sus obligaciones internacionales, o lo transfiera a una jurisdicción penal internacional cuya competencia haya reconocido.

²⁸ Artículo 12.- 1. Cada Estado Parte velará por que toda persona que alegue que alguien ha sido sometido a desaparición forzada tenga derecho a denunciar los hechos ante las autoridades competentes, quienes examinarán rápida e imparcialmente la denuncia y, en su caso, procederán sin demora a realizar una investigación exhaustiva e imparcial.

Se tomarán medidas adecuadas, en su caso, para asegurar la protección del denunciante, los testigos, los allegados de la persona desaparecida y sus defensores, así como de quienes participen en la investigación, contra todo maltrato o intimidación en razón de la denuncia presentada o de cualquier declaración efectuada.

²⁹ Artículo 13.- 2. El delito de desaparición forzada estará comprendido de pleno derecho entre los delitos que den lugar a extradición en todo tratado de extradición celebrado entre Estados Partes antes de la entrada en vigor de la presente Convención.

³⁰ Artículo 17.- 1. Nadie será detenido en secreto.

mínimo general vigente en el Distrito Federal, en términos de lo establecido en el artículo 59, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo.

Finalmente, a

[Redacted text]

Se ordena a la secretaria expedir los oficios correspondientes.

Notifíquese.

Así lo proveyó y firmo [Redacted] **JUZGADO FEDERAL DE PROCESOS CIVILES**
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y
Juzgado de Distrito en el
Estado de Guerrero, con sede en Iguala, asistido [Redacted]
secretaria que autoriza. Doy fe. Dos firmas ilegibles. Rubricas.

Lo que se transcribe a usted para su conocimiento y efectos legales procedentes. En caso de que se requiera dar contestación al presente oficio, favor de citar como oficio de amparo y nombre de la [Redacted]



[Large redacted block]



JUZGADO FEDERAL DE PROCESOS CIVILES
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y
Juzgado de Distrito en el
Estado de Guerrero
PERSONAS DE
MESES

EL (LA) ACTUARIO (A) JUDICIAL HACE CONSTAR
LA PRESENTE CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN
ESCANEAADA Y CAPTURADA EN EL S.I.S.E. DO

[Redacted]



297
128
125

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO, CON RESIDENCIA EN IGUALA

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

[Redacted]

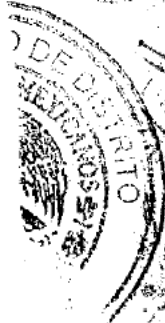
Constancia que por oficio se efectúa a las autoridades responsables del proveído de veinte de enero de dos mil dieciséis, pronunciado en el juicio de amparo número 2014, promovido por [Redacted]

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO

1. Of. 193-II-M. Presidente Municipal de Iguala, Guerrero.
2. Of. 194-II-M. Director de Seguridad Pública Municipal de Iguala, Guerrero.
3. Of. 198-II-M. Agente del Ministerio Público del Fuero Común del Distrito Judicial de Hidalgo, con residencia en esta ciudad.
4. Of. 200-II-M. Agencia del Ministerio Público Federal, con residencia en esta ciudad.
5. Of. 202-II-M. [Redacted]

Autoridad requerida.

Of. 203-II-M. Servicio Médico Forense (SEMEFO), con residencia en esta Ciudad.



DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS Y FIDUCIARIAS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y EGEMONÍA
CALLE DE BÚRQUEDA
CARRANZA
A 29



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO,
CON RESIDENCIA EN IGUALA.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

[Redacted]

Juicio de Amparo 440/2014

TELEGRAMA OFICIAL URGENTE TELECOM

Derechos Humanos

[Redacted]

MEXICO, DISTRITO FEDERAL. C. P. 06

En los autos del juicio de amparo 440/2014

suyos y de otras autoridades, con esta fecha

"Iguala, Guerrero, veinte de enero de

[Redacted]

- Presidente Municipal de Iguala, Guerrero.
- Director de Seguridad Pública Municipal de Iguala, Guerrero.
- Procurador General de Justicia del Estado de Guerrero, con residencia en Chilpancingo, Guerrero.
- Secretario de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, con sede en Chilpancingo, Guerrero.
- Director de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia del Estado, con sede en Chilpancingo, Guerrero.
- Director General de la Policía Estatal, con sede en Chilpancingo, Guerrero.
- Agente del Ministerio Público del Fuero Judicial de Hidalgo, con residencia en esta ciudad.
- Comisionado Nacional de Seguridad Pública, con residencia en México, Distrito Federal.
- Procurador General de la República, Distrito Federal.
- Agencia del Ministerio Público Federal, ciudad.

[Redacted]

De quienes reclama actos prohibidos por el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como lo es la privación de la libertad, privación de la vida, desaparición forzada, orden de aprehensión detención o comparecencia o cualquier otro acto que afecte la garantía de libertad.

[Redacted]

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
ESTADO DE GUERRERO
SOPARECIDAS
A 29

[REDACTED]

Lo anterior a [REDACTED]

[REDACTED]

Ahora, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Con fundamento en los artículos 15³² y 126³³ de la Ley de Amparo, así como los diversos 1³⁴, 2³⁵, 3³⁶, 9³⁷ segundo párrafo, 12³⁸ y 13 segundo párrafo³⁹ y

³¹ ARTÍCULO 58.- Los jueces, magistrados y ministros podrán ordenar que se subsane toda omisión que notaren en la substanciación, para el solo efecto de regularizar el procedimiento.

³² ARTÍCULO 15.- Cuando, por las circunstancias del caso o lo manifieste la persona que presenta la demanda en lugar del quejoso, se trate de una posible comisión del delito de desaparición forzada de personas, el juez tendrá un término no mayor de veinticuatro horas para darle trámite al amparo, dictar la suspensión de los actos reclamados, y requerir a las autoridades correspondientes toda la información que pueda resultar conducente para la localización y liberación de la probable víctima. Bajo este supuesto, ninguna autoridad podrá determinar que transcurra un plazo determinado para que comparezca el agraviado, ni podrán las autoridades negarse a practicar las diligencias que de ellas se soliciten o sean ordenadas bajo el argumento de que existen plazos legales para considerar la desaparición de una persona.

³³ Artículo 126. - La suspensión se concederá de oficio y de plano cuando se trate de actos que importen peligro de privación de la vida, ataques a la libertad personal fuera de procedimiento, incomunicación, deportación o expulsión, proscripción o destierro, extradición, desaparición forzada de personas o alguno de los prohibidos por el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la incorporación forzosa al Ejército, Armada o Fuerza Aérea nacionales.

³⁴ Artículo 1.- 1. Nadie será sometido a una desaparición forzada.
2. En ningún caso podrán invocarse circunstancias excepcionales tales como estado de guerra o amenaza de guerra, inestabilidad política interna o cualquier otra emergencia pública como justificación de la desaparición forzada.

³⁵ Artículo 2.- A los efectos de la presente Convención, se entenderá por "desaparición forzada" el arresto, la detención, el secuestro o cualquier otra forma de privación de libertad que sean obra de agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúan con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o del ocultamiento de la suerte o el paradero de la persona desaparecida, sustrayéndola a la protección de la ley.

³⁶ Artículo 3.- Los Estados Partes tomarán las medidas apropiadas para investigar sobre las conductas definidas en el artículo 2 que sean obra de personas o grupos de personas que actúen sin la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, y para procesar a los responsables.

³⁷ Artículo 9.- 2. Cada Estado Parte tomará asimismo las medidas necesarias para establecer su jurisdicción sobre los delitos de desaparición forzada en los casos en que el presunto autor se halle en cualquier territorio bajo su jurisdicción, salvo que dicho Estado lo extradite o lo entregue a otro Estado conforme a sus obligaciones internacionales, o lo transfiera a una jurisdicción penal internacional cuya competencia haya reconocido.

³⁸ Artículo 12.- 1. Cada Estado Parte velará por que toda persona que alegue que alguien ha sido sometido a desaparición forzada tenga derecho a denunciar los hechos ante las autoridades

PROCURADURÍA DE DEFENSA PÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
COMISIÓN ESPECIALIZADA EN LA DEFENSA DE PERSONAS DEPENDIENTES
MEXICO
ESTADO DE GUERRERO
ACQUADURIA DE DEFENSA PÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
COMISIÓN ESPECIALIZADA EN LA DEFENSA DE PERSONAS DEPENDIENTES
MEXICO

Finalmente, a

[Redacted]

Se ordena a la secretaria expedir los oficios correspondientes.

Notifíquese.

Así lo proveyó y firma [Redacted] Jefe del Juzgado Noveno de Distrito del Estado de Guerrero, con sede en Iguala, asistido de [Redacted] secretaria que autoriza. Doy fe. Dos firmas ilegibles. Rubricas."

Lo que se transcribe a usted para su conocimiento y efectos legales procedentes. En caso de que se requiera dar contestación al presente oficio, favor de citar como referencia el número de este comunicado, el juicio de amparo y nombre de la parte quejosa.

Iguala,
La Secretaría



[Redacted]

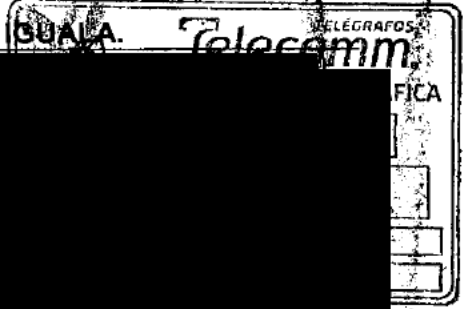


EL (LA) ACTUARIO (A) JUDICIAL HACE CONSTAR LA PRESENTE CONSTANCIA DE NOTIFICACION ESCANEADA Y CAPTURADA EN EL S.I.S.E.

[Redacted]



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO,
CON RESIDENCIA EN IGUALA.



Juicio de Amparo 440/2014

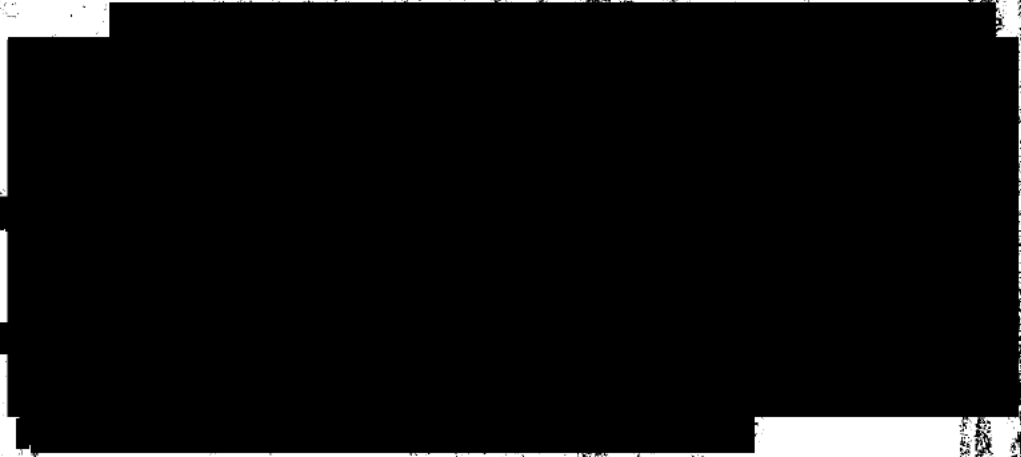
TELEGRAMA OFICIAL

Of. 201-II-M
Distrito Federal
Predio Reforma, Delegación
MEXICO, D. F.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DERECHOS HUMANOS

En los autos del juicio de amparo 440/2014 promovido por [redacted] contra actos suyos y de otras autoridades, con esta fecha se hizo el siguiente acuerdo:

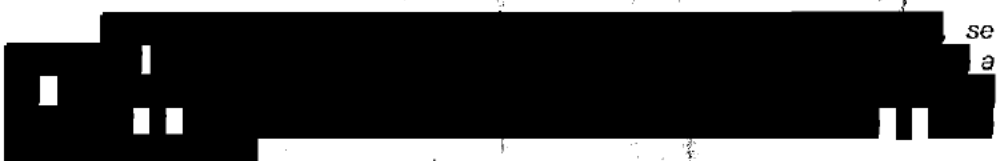
"Iguala, Guerrero, veinte de enero de dos mil dieciséis.



- Presidente Municipal de Iguala, Guerrero.
- Director de Seguridad Pública Municipal de Iguala, Guerrero.
- Procurador General de Justicia del Estado de Guerrero, con residencia en Chilpancingo, Guerrero.
- Secretario de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, con sede en Chilpancingo, Guerrero.
- Director de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia del Estado, con sede en Chilpancingo, Guerrero.
- Director General de la Policía Estatal, con sede en Chilpancingo, Guerrero.
- Agente del Ministerio Público del Fuero Común del Distrito Judicial de Hidalgo, con residencia en esta ciudad.
- Comisionado Nacional de Seguridad Pública, con residencia en México, Distrito Federal.
- Procurador General de la República, con sede en México, Distrito Federal.
- Agencia del Ministerio Público Federal, con residencia en esta ciudad.



De quienes reclama actos prohibidos por el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como lo es la privación de la libertad, privación de la vida, desaparición forzada, orden de aprehensión detención o comparecencia o cualquier otro acto que afecte la garantía de libertad.



se
a

De igual forma, [redacted] a los quejosos Marco Antonio Andrés [redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

En ese orden de ideas, con apoyo en el artículo 58 del Código Federal de Procedimientos Civiles⁴¹, supletorio a la Ley de amparo, en términos de su numeral 2°, del citado ordenamiento legal, se ordena regularizar el procedimiento en el presente juicio de amparo y para tal efecto se levanta la suspensión del procedimiento.

Con fundamento en los artículos 15⁴² y 126⁴³ de la Ley de Amparo, así como los diversos 1⁴⁴, 2⁴⁵, 3⁴⁶, 9⁴⁷ segundo párrafo, 12⁴⁸ y 13 segundo párrafo⁴⁹ y

⁴¹ ARTÍCULO 58.- Los jueces, magistrados y ministros podrán ordenar que se subsane toda omisión que notaren en la substanciación, para el solo efecto de regularizar el procedimiento.

⁴² ARTÍCULO 15.- Cuando, por las circunstancias del caso o lo manifieste la persona que presenta la demanda en lugar del quejoso, se trate de una posible comisión del delito de desaparición forzada de personas, el juez tendrá un término no mayor de veinticuatro horas para darle trámite al amparo, dictar la suspensión de los actos reclamados, y requerir a las autoridades correspondientes toda la información que pueda resultar conducente para la localización y liberación de la probable víctima. Bajo este supuesto, ninguna autoridad podrá determinar que transcurra un plazo determinado para que comparezca el agraviado, ni podrán las autoridades negarse a practicar las diligencias que de ellas se soliciten o sean ordenadas bajo el argumento de que existen plazos legales para considerar la desaparición de una persona.

⁴³ Artículo 126. - La suspensión se concederá de oficio y de plano cuando se trate de actos que importen peligro de privación de la vida, ataques a la libertad personal fuera de procedimiento, incomunicación, deportación o expulsión, proscripción o destierro, extradición, desaparición forzada de personas o alguno de los prohibidos por el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la incorporación forzosa al Ejército, Armada o Fuerza Aérea nacionales.

⁴⁴ Artículo 1.- 1. Nadie será sometido a una desaparición forzada.
2. En ningún caso podrán invocarse circunstancias excepcionales tales como estado de guerra o amenaza de guerra, inestabilidad política interna o cualquier otra emergencia pública como justificación de la desaparición forzada.

⁴⁵ Artículo 2.- A los efectos de la presente Convención, se entenderá por "desaparición forzada" el arresto, la detención, el secuestro o cualquier otra forma de privación de libertad que sean obra de agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúan con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o del ocultamiento de la suerte o el paradero de la persona desaparecida, sustrayéndola a la protección de la ley.

⁴⁶ Artículo 3.- Los Estados Partes tomarán las medidas apropiadas para investigar sobre las conductas definidas en el artículo 2 que sean obra de personas o grupos de personas que actúen sin la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, y para procesar a los responsables.

⁴⁷ Artículo 9.- 2. Cada Estado Parte tomará asimismo las medidas necesarias para establecer su jurisdicción sobre los delitos de desaparición forzada en los casos en que el presunto autor se halle en cualquier territorio bajo su jurisdicción, salvo que dicho Estado lo extradite o lo entregue a otro Estado conforme a sus obligaciones internacionales, o lo transfiera a una jurisdicción penal internacional cuya competencia haya reconocido.

⁴⁸ Artículo 12.- 1. Cada Estado Parte velará por que toda persona que alegue que alguien ha sido sometido a desaparición forzada tenga derecho a denunciar los hechos ante las autoridades





17 primer párrafo⁵⁰ de la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas Contra las Desapariciones Forzadas

[Redacted]

respecto a los actos consistentes en:

i) La desaparición forzada de personas.

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

ileg

[Redacted]

[Redacted]

Por otra parte,

[Redacted]

[Redacted]

competentes, quienes examinarán rápida e imparcialmente la denuncia y, en su caso, procederán sin demora a realizar una investigación exhaustiva e imparcial.

Se tomarán medidas adecuadas, en su caso, para asegurar la protección del denunciante, los testigos, los allegados de la persona desaparecida y sus defensores, así como de quienes participen en la investigación, contra todo maltrato o intimidación en razón de la denuncia presentada o de cualquier declaración efectuada.

⁴⁹ Artículo 13.- 2. El delito de desaparición forzada estará comprendido de pleno derecho entre los delitos que den lugar a extradición en todo tratado de extradición celebrado entre Estados Partes antes de la entrada en vigor de la presente Convención.

⁵⁰ Artículo 17.- 1. Nadie será detenido en secreto.

Finalmente, a

[Redacted]

Se ordena a la secretaria expedir los oficios correspondientes.

Notifíquese.

PROCURADURÍA DE
Subprocuraduría
Prevención del Delito
Oficina

Así lo proveyó y firmó [Redacted] Juez Noveno de Distrito en el Estado de Guerrero, con sede en Iguala, asistido de [Redacted] secretaria que autoriza. Doy fe. Dos firmas ilegibles. Rubricas."

Lo que se transcribe a usted para su conocimiento y efectos legales procedentes. En caso de que se requiera dar contestación al presente oficio, favor de citar como referencia el número de este comunicado, el juicio de amparo y nombre de la parte quejosa.



[Redacted]



EL (LA) ACTUARIO (A) JUDICIAL HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN FUE ESCANEADA Y CAPTURADA EN EL S.I.S.E. DOY FE.

[Redacted]



302

133

**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE
GUERRERO, CON RESIDENCIA EN IGUALA**

[Redacted]

Constancia que por oficio se efectúa a las autoridades responsables del proveído de **veinte de enero de dos mil dieciséis**, pronunciado en el **juicio de amparo número 440/2014**, promovido por [Redacted]

[Redacted]

1. **Of. 193-II-M** Presidente Municipal de Iguala, Guerrero.
2. **Of. 194-II-M** Director de Seguridad Pública Municipal de Iguala, Guerrero.
3. **Of. 198-II-M** Agente del Ministerio Público del Fuero Común del Distrito Judicial de Hidalgo, con residencia en esta ciudad.
4. **Of. 200-II-M** Agencia del Ministerio Público Federal, con residencia en esta ciudad.
5. **Of. 202-II-M** [Redacted]

Autoridad requerida.

Of. 203-II-M Servicio Médico Forense (SEMEFO), con residencia en esta Ciudad.

[Redacted]



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE
GUERRERO. CON RESIDENCIA EN IGUALA.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION



Constancia que por oficio se efectua a las autoridades
sponsables del proveido de veinte de enero de dos mil
dieciséis, pronunciado en el juicio de amparo número
440/2014 promovido por



COORDINACION
SEMEFO

1. Of. 193-II-M Presidente Municipal de Iguala, Guerrero
2. Of. 194-II-M Director de Seguridad Pública Municipal de Iguala, Guerrero.
3. Of. 198-II-M Agente del Ministerio Público del Fuero Común del Distrito Judicial de Hidalgo con residencia en esta ciudad.
4. Of. 200-II-M Agencia del Ministerio Público Federal con residencia en esta ciudad.
5. Of. 202-II-M

Autoridad requerida.

Of. 203-II-M Servicio Médico Forense (SEMEFO) con
residencia en esta Ciudad.



...ción
...adores,
...vicios a la Comunidad
...vestigación



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Juicio de Amparo 440/2014

Mesa II-A

309

135

**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
JUZGADO NOVENO DE DISTRITO
EN EL ESTADO DE GUERRERO, CON RESIDENCIA EN IGUALA DE LA
INDEPENDENCIA.**

CITATORIO

QUEJOSO (A): [REDACTED]

Autorizados: [REDACTED]

Para la práctica de una diligencia Judicial de carácter personal, la suscrita Actuarial [REDACTED] a las [REDACTED] minutos del [REDACTED] del mes de [REDACTED] de [REDACTED] de dos mil dieciséis, en el domicilio en cita, previamente cerciorada [REDACTED]

veinte de enero de dos mil dieciséis, dictado en el **Juicio de Amparo 440/2014** promovido por Usted, contra actos del Presidente Municipal de Iguala, Guerrero, y otras autoridades; apercibido (a) que de no hacerlo dentro del término concedido, la notificación respectiva se hará por lista, en términos del artículo 26, fracción III, en relación con los diversos 27, fracción III, 29 y 31, fracción II, de la Ley de Amparo vigente.

Dejo el presente citatorio, en virtud de no haber encontrado a la persona buscada, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27, fracción I,

Principio

quien

número

expectativa

quien f

Servicio de Investigación





305

Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Guerrero, con residencia en Iguala

Envío de Determinación Judicial

Tipo de Asunto:
Número de expediente:
Cuaderno:
Contenido de la Determinación Judicial:
Fecha de Recepción:
Hora de Recepción:
Tipo de hora de recepción:
Observaciones del archivo:

Amparo Indirecto
440/2014
Principal
Acuerdo
26/01/2016
14:31
Uso horario de la Ciudad de México
El archivo se guardó con éxito

Acuse electrónico de la Determinación Judicial asociado al asunto

29

DE LA REPUBLICA
derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



IGUALA
TRANSPARENCIA Y DESARROLLO

306 11A
PRESIDENCIA

H. AYUNTAMIENTO
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO
2015 - 2018

AMPARO NÚMERO: 440/2014.
PROMOVIDO POR [REDACTED]
ASUNTO: SE RINDE INFORME.

Iguala, Gro, enero 21 de 2015.

C. JUEZ NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO
CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.
PRESENTE.

[REDACTED]

Lo que informo para los efectos legales correspondientes, aprovechando
la ocasión para enviarle un cordial saludo.

IGUALA

2016 E

OFICIO
JUZ

Directo
Servicio
Investig

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2



ASUNTO: EL QUE AL FONDO SE INDICA.

Iguala, Gro, enero 21 de 2014.

**ENCARGADO DEL DESPACHO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.
PRESENTE.**

En atención al oficio número 193-II-M de fecha 20 de enero del año en curso, enviado por el Secretario de Distrito del Juzgado Noveno de Distrito del Estado, con residencia en esta ciudad, de deducido del juicio de amparo 440/2014, promovido por Evelia Bahena García, solicito a usted designe personal que tiene bajo su mando para que de inmediato se avoquen a la búsqueda exhaustiva de los

[REDACTED]

[REDACTED] dando la ocasión para enviarle un cordial saludo.

[REDACTED]



AMPARO NÚMERO 440/2014.
PROMOVIDO POR [REDACTED]
ASUNTO: SE RINDE INFORME.

Iguala, Gro, enero 21 de 2015

**C. JUEZ NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO
CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.
PRESENTE.**

En atención al oficio número 193-II-M, de fecha 20 de enero del año en curso y notificado el 21 del mismo mes y año, dictado dentro de los autos del juicio de garantías al rubro citado, en cumplimiento al requerimiento hecho, [REDACTED]

[REDACTED]

Lo que informo para los efectos legales correspondientes, aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo.

RECIBIDO
SECRETARÍA
23

[REDACTED]

[REDACTED]

2016 ENE 22 PM 12:47



ASUNTO: EL OFICIO ALFONDO SE INDICA

Iguala, Gro, enero 21 de 2015.

C. [REDACTED]
ENCARGADO DEL DESPACHO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.
PRESENTE.

En atención al oficio número 193-II-M, de fecha 20 de enero del año en curso, enviado por el Secretario de Distrito del Juzgado Noveno de Distrito del Estado, con residencia en esta ciudad, de deducido del juicio de amparo 440/2014, promovido

[REDACTED]

[REDACTED] lo ocasión para enviarle un cordial saludo.

[REDACTED]

servicios a
investigación



IGUALA

TRANSPARENCIA Y DESARROLLO

312
PRESIDENCIA

H. AYUNTAMIENTO
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO
2015 - 2018



H. AYUNTAMIENTO MPAL. CONSTL.
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.

DIR. DE
GOBERNACION
2015 - 2018

IGUALA
TRANSPARENCIA Y
DESARROLLO

Fecha
Recibido

ASUNTO: EL QUE ALFONDO SE INDICA

Iguala, Gro, enero 21 de 2015.

[REDACTED]
DIRECTOR DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL.
PRESENTE.

En atención al oficio número 193-II-M, de fecha 20 de enero del año en curso, enviado por el Secretario de Distrito del Juzgado Tercero de Distrito del Estado, con residencia en esta ciudad, de deducido del juicio de amparo 440/2014, promovido

[REDACTED]

[REDACTED] e informe lo relativo a dicha búsqueda.

Aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo.

[REDACTED]

Palacio Municipal



IGUALA
TRANSPARENCIA Y DESARROLLO

313
PRESIDENCIA

H. AYUNTAMIENTO
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO
2015 - 2018

ASUNTO: EL QUE ALFONDO SE INDICA.

Iguala, Gro, enero 21 de 2015

[REDACTED]
**DIRECTOR DEL 14/º A.S.P. Y ENC.
SEGU. PUB. CD DE IGUALA, GRO.
PRESENTE.**

En atención a oficio número
PF/DEF/CRAI/DGRO/DGAS/DSP14/ºAGRPTO/020/GRO/2015, de fecha 02 de enero del
presente año, mediante el cual me hace del conocimiento que por orden del Titular de

[REDACTED]

[REDACTED] dicha búsqueda.

Aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo.

[REDACTED]
L. DE LA I...
rechos. H...
vicios a la...
...ción

[REDACTED]



IGUALA
TRANSPARENCIA Y DESARROLLO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y VIALIDAD MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
2015 - 2018

314 11/1/15

AREA: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y VIALIDAD MUNICIPAL
SECCIÓN: ADMINISTRACIÓN
OFICIO: SSP/0016/2016.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A 21 DE ENERO DE 2016.

JUICIO DE AMPARO: 440/2014.

**JUEZ NOVENO DE DISTRITO
EN EL ESTADO DE GUERRERO.
P R E S E N T E**

EL Suscrito Oficial [REDACTED] en mi carácter de Encargado de Despacho de la Secretaría de Seguridad Pública, Protección Civil y Vialidad del Municipio de Iguala, de la Independencia, Guerrero. Manifiesto lo siguiente:

PRIMERO.- En atención al oficio número 194-ILM derivado del juicio de garantías número 440/2014, promovido por [REDACTED] en representación de [REDACTED] en tiempo y forma rindiendo el siguiente **INFORME:**

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
Servicios a la Comunidad
Investigación



IGUALA
TRANSPARENCIA Y DESARROLLO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y VIALIDAD MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
2015 - 2018

315

SEGUNDO.-

[Redacted text]

UNICO.-

[Redacted text]

Sin otro particular, reciba un cordial y atento saludo

[Redacted signature area]

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE IGUALA, GRO.
SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
- 2018
TRANSPARENCIA Y DESARROLLO

[Redacted text]

[Redacted text]

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA,
Protección Civil y Servicios a la Comunidad
Investigación



IGUALA

TRANSPARENCIA Y DESARROLLO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y VIALIDAD MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
2015-2018

316

AREA: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PROTECCIÓN CIVIL Y VIALIDAD MUNICIPAL.
SECCIÓN: ADMINISTRACIÓN
OFICIO: SSP/0016/2016.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A 21 DE ENERO DE 2016.

JUICIO DE AMPARO: 440/2014.

**JUEZ NOVENO DE DISTRITO
EN EL ESTADO DE GUERRERO.
PRESENTE**

EL Suscrito Oficial [REDACTED] en mi carácter de Encargado de Despacho de la Secretaría de Seguridad Pública, Protección Civil y Vialidad del Municipio de Iguala, de la Independencia, Guerrero. Manifiesto lo siguiente:

PRIMERO.- En atención al oficio número 194-II-M, derivado del juicio de garantías número 440/2014, promovido por [REDACTED] en representación de [REDACTED] En tiempo y forma rindo el siguiente INFORME:

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

AL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

317

IGUALA
TRANSPARENCIA Y DESARROLLO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y VALIDAD MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO
2015 - 2018

SEGUNDO.-

[Redacted]

Por lo expuesto.

UNICO.-

[Redacted]

Sin otro particular, reciba un cordial y atento saludo.

[Redacted Signature]

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE IGUALA, GRO.
SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
- 2018
(TRANSPARENCIA Y DESARROLLO)

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y VALIDAD MUNICIPAL

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y VALIDAD MUNICIPAL

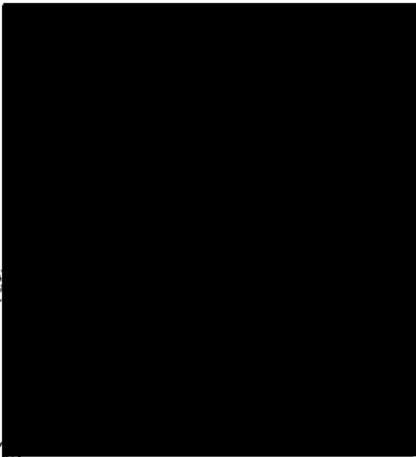
129

Prolongación de Aldama No. 133
Col. Centro CP. 40000
Iguala de la Independencia, Gro.

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Ciudadanía
Iguala, Gro.



SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
76. BTN DE INSP
COMANDANCIA



318

DEPENDENCIA	[REDACTED]
SECCIÓN.	[REDACTED]
MESA.	[REDACTED]
No. OFICIO.	1970
EXPEDIENTE	11

SUNTO:- Se rinde informe dentro del Juicio de Amparo No. 170/2014 promovido por [REDACTED]

Campo Mil. No. 35-C. Iguala Gro, a 22 de enero de 2016

C. JUEZ NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO. Ciudad.

ANTECEDENTES:- Su oficio No. 202-II-M de 20 enero de 2016.

En relación a su oficio citado en antecedentes respecto a la SUSPENSIÓN DE PLANO concedida a favor de los [REDACTED]

[REDACTED]

Asimismo, [REDACTED]

[REDACTED]

reiterarle las

[REDACTED]



SECRETARIA DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

de Salud



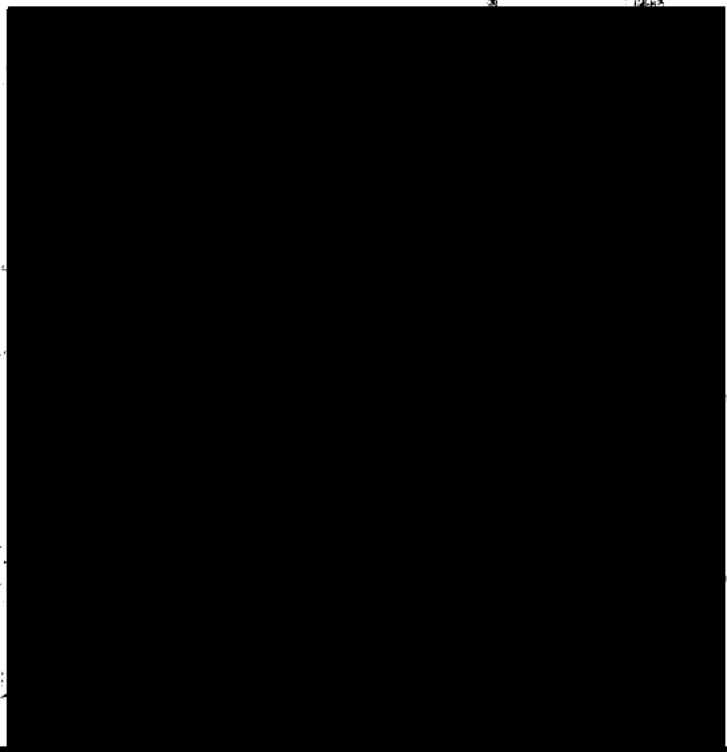
IGUALA GRO A 22 DE ENERO DEL 2016.



SECRETARIA DEL JUZGADO NOVEDO DE DISTRITO. IGUALA GUERRERO PRESENTE:



nombre de:



COORDINACIÓN
NOVEDO DE DISTRITO
IGUALA GUERRERO
SECRETARIA DEL JUZGADO NOVEDO DE DISTRITO
IGUALA GUERRERO



CENTRAL DE LA REDUCCIÓN de Derechos Humanos, y Servicios a la Comunidad y Asesoría

GOBIERNO

de Salud

NOTA

[Redacted text block]

Sin más por el momento, le mando un cordial saludo y reafirmarle nuestro compromiso y colaboración a la Institución que representa.



[Redacted signature and name area]

ENC

NSE

S

RAJ DE LA REP
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Destinación

[Redacted footer text]



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

322

Juicio de Amparo 440/2014
Mesa II-AMPARO

RAZÓN ACTUARIAL DE IMPOSIBILIDAD

En la ciudad de Iguala de la Independencia, a los [redacted]
de enero de dos mil dieciséis, la suscrita [redacted]

[Large redacted block]

[Redacted block]

Con lo que
haya lugar y
Derechos
correspondientes
servicios a la
investigación

ales a que
de trámite





PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

323 215 154

FORMA B-1

En veinticinco de enero de dos mil dieciséis, la secretaria del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Guerrero, da cuenta al juez, con los oficios signados por el Presidente Municipal Constitucional, el encargado de despacho de la Secretaría de Seguridad Pública, Protección Civil y Vialidad del Municipio de

[REDACTED]

Iguala, Guerrero, veinticinco de enero de dos mil dieciséis.

Vistos;

[REDACTED]

[REDACTED]



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

[REDACTED]

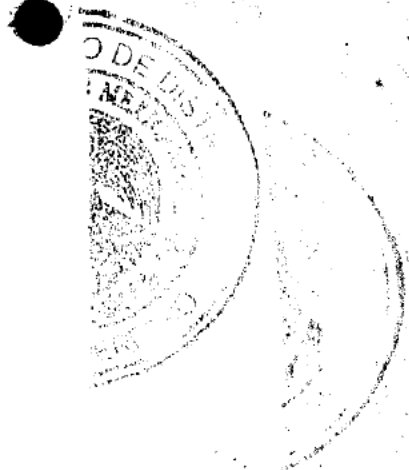
[REDACTED] afectos [REDACTED] de esta [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED]

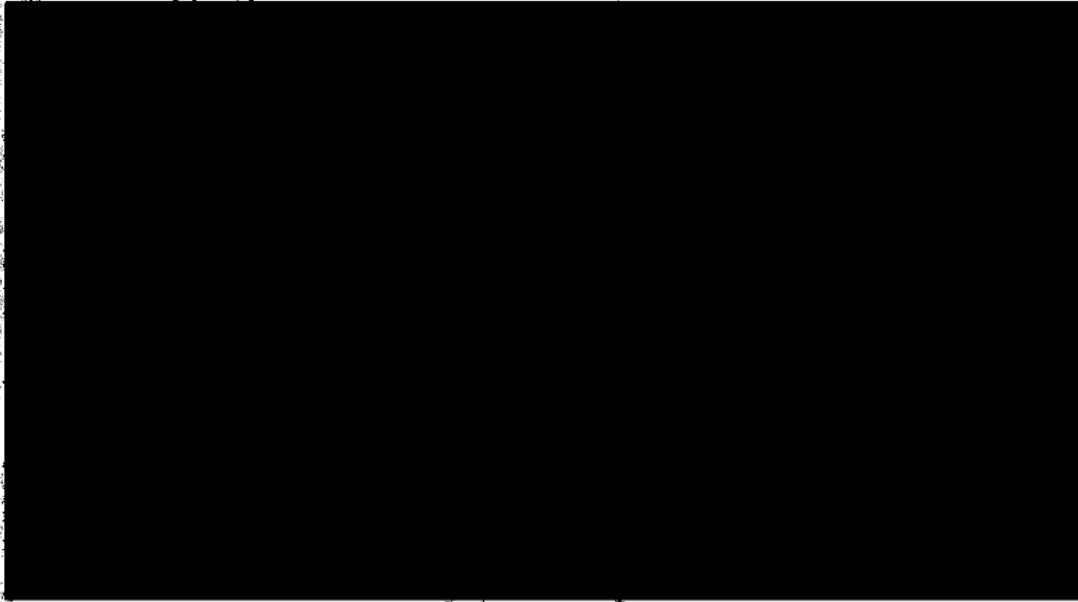
[REDACTED]

[REDACTED]

procesal.



23



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
FISCALÍA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
FISCALÍA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PERSONAS DE
LIES
MEX.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. 325
JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO, CON
RESIDENCIA EN IGUALA.

FORMAB-1

00136



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

[REDACTED]

En veintiséis de enero de dos mil dieciséis, a las nueve horas, el
suscrito [REDACTED] Actuario Judicial
adscrito al Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Guerrero
con residencia en Iguala, hago constar que se listo el auto y/o
resolución de **veinticinco de enero de dos mil dieciséis**, en este
Juzgado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo
Fracción III de la

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Distrito en el
pendencia,

[REDACTED]

EL ACTUARIO JUDICIAL F
LA PRESENTE CONSTANCIA
FUE ESCANEADA Y CAPTURADA

[REDACTED]

DE LA PRIMERA
diversos
los a la Comunidad

327

00158

[REDACTED]

[REDACTED] DERECHOS HUMANOS [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

ATENTAMENTE.
EL JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS

HOJA 001...

[REDACTED]

[REDACTED]

HOJA 002...

SAZ



COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS
Vicio de Comunicacion
Investigacion



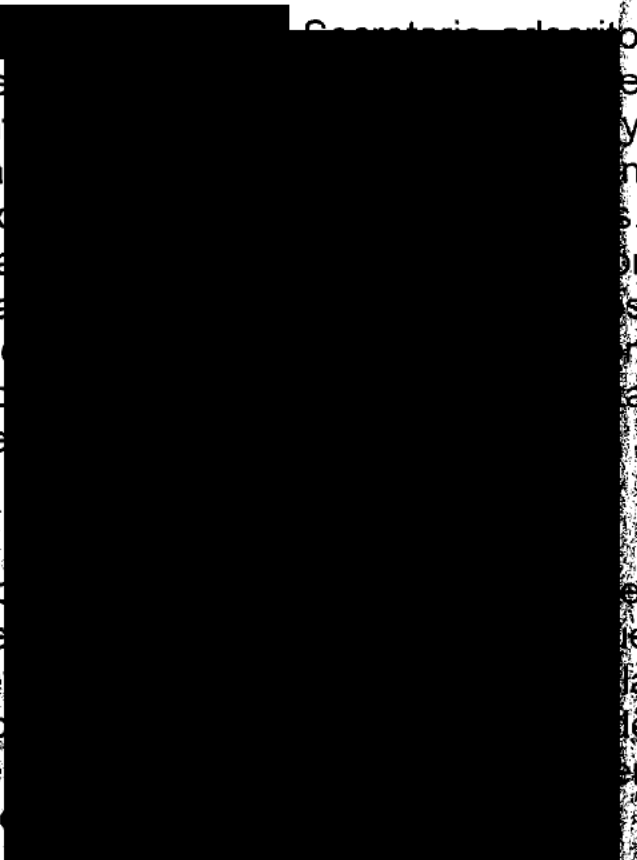
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

218 FORMAB.1

328

00159

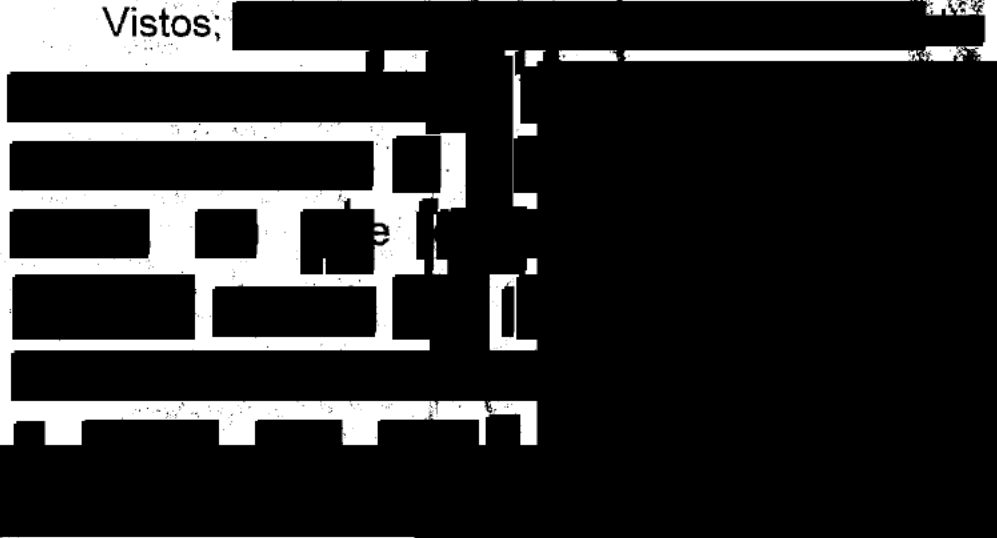
al Juzgado Nove
Guerrero, residen
certifica: que a la
minutos del veintio
recibí el telegrama
el jefe de la Unida
Humanos de la S
sede en Chilpanco
para los efectos le



En veinticinco
secretario da cue
antecede y con e
Unidad de Asunto
la Secretaria de
Chilpancingo, Gu

Iguala, Guerrero, veinticinco de enero de dos mil
dieciséis.

Vistos;



Notifíquese.

Así lo proveyó y

Juez Noveno de Dist



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.
JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO, CON
RESIDENCIA EN IGUALA.

FORMA B

329



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

[REDACTED]

En veintiséis de enero de dos mil dieciséis, a las nueve horas, el suscrito [REDACTED] Actuario Judicial adscrito al Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Guerrero con residencia en Iguala, hago constar que se listo el auto y/o resolución de veintiséis de enero de dos mil dieciséis del Juzgado, de conformidad con lo dispuesto en la Fracción III de la Ley

[REDACTED]



En veintisiete de enero de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED] Actuario Judicial, hago constar que siendo las nueve horas del día de hoy, como no se presentaron las partes, por tanto, surte sus efectos la notificación del auto o resolución de veintiséis de enero de dos mil dieciséis, atento a lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley de Amparo vigente.

[REDACTED]

El [REDACTED] Distrito en el [REDACTED] Dependencia [REDACTED]

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
SERVICIOS
CORRESPONDENCIA
RECIBIDAS
19

EL ACTUARIO JUDICIAL HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE CONSTANCIA DE HECHOS FUE ESCANEADA Y CAPTURADA EN [REDACTED]

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
Director General de
Servicios de Investigación



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

330

14

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en el Estado,
con residencia en Iguala de la Independencia, Guerrero.

NOTIFICACIÓN POR LISTA

En veintiséis de enero de dos mil dieciséis, el suscrito Actuario Judicial [redacted] hace constar [redacted] en dos días concedidos a la parte quejosa [redacted]

a fin que se notificara del proveído de **veinte de enero de dos mil dieciséis** [redacted] al veinticinco de enero de [redacted] **veintiuno de enero de** [redacted] para tal efecto en el domicilio [redacted] en términos de lo dispuesto en el inciso b), de la Ley de Amparo

En veintiséis de enero de dos mil dieciséis a las **nueve horas**, se **notifica por lista a la referida parte quejosa** del proveído de **veintiuno de enero de dos mil dieciséis**, de conformidad con el artículo 27, fracción I, inciso b) de la Ley de Amparo

En [redacted] horas, se tiene por hecha la notificación del proveído de **veintiuno de enero de** [redacted]

AL DE LA REPUBLICA
derechos Humanos
Juzgado Noveno de Distrito en el Estado
Iguala de la Independencia, Guerrero



227 182
331



DEPENDENCIA:

SECCION:
MESA:
NUM. DE OF.:
EXPEDIENTE:

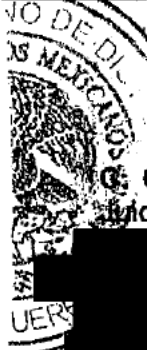


SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL.
PROC. GRAL. JUST. MIL.

ASUNTO: TELEGRAMA (Informe Suspensión de Plano y desahogo de requerimiento).



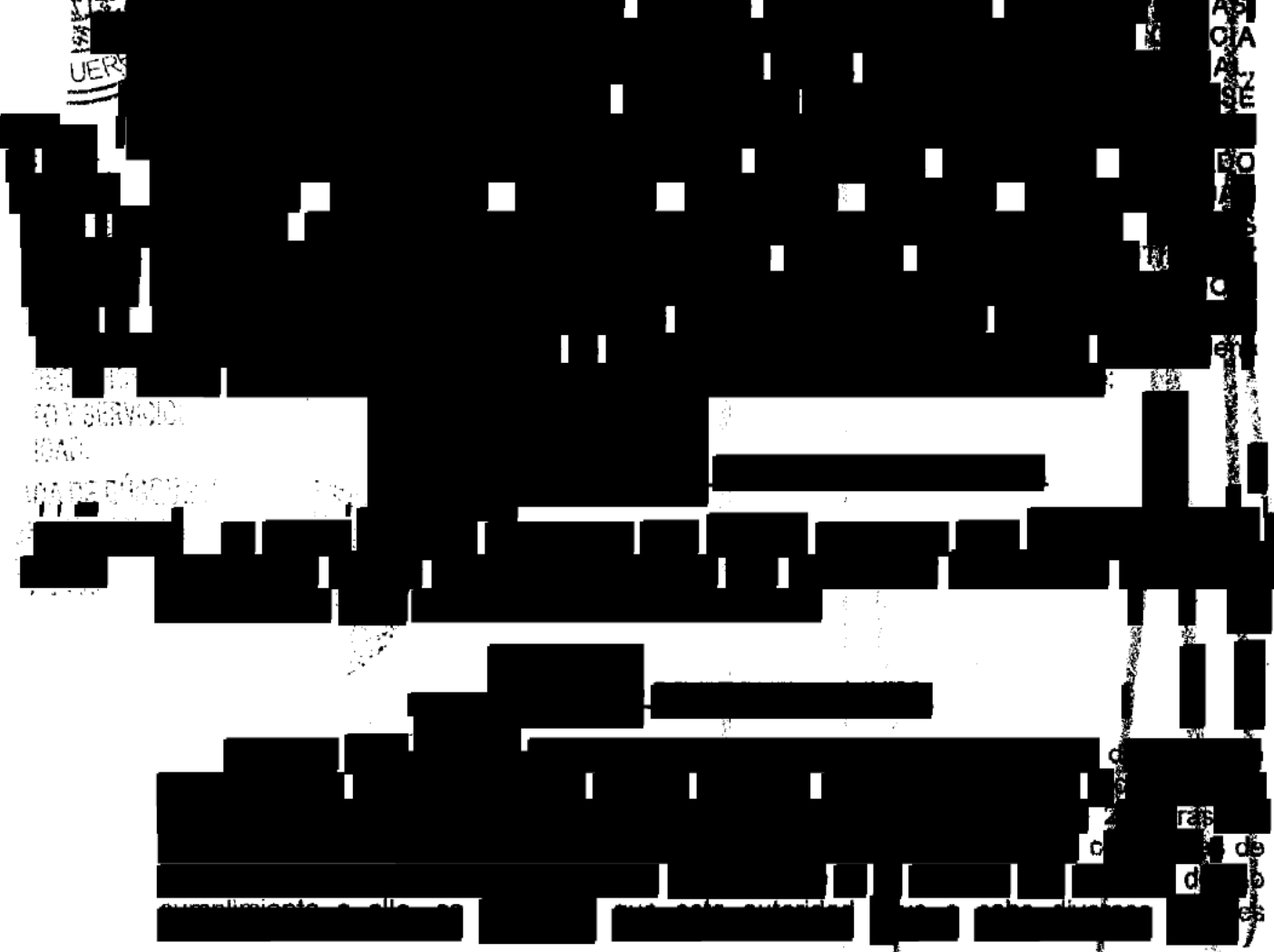
C. JUEZ NOVENO DE DISTRITO
EN EL ESTADO DE GUERRERO.



ANTECEDENTES.- N. 21 M. de [redacted] en [redacted] 49 [redacted]

En relación con su documento citado en antecedentes, por medio del cual notifica al

C. Gen [redacted] Oficio de [redacted] Numero 440/20 [redacted]



332

1183



SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL PROC. GRAL. JUST. MIL.

DEPENDENCIA:	
SECCIÓN:	
MESA:	
NUM. DE OF.:	
EXPEDIENTE:	

ASUNTO:- HOJA NÚM. 2

[REDACTED] militar ju [REDACTED] Guerrero
 mencionados quejosos y en [REDACTED]
 de 10 (diez) días. [REDACTED] días

[REDACTED]

[REDACTED] re [REDACTED]

[REDACTED] FI
 ISCO
 MARTINEZ

[REDACTED]

Sin más por el momento, conve a la ocasión para reiterarle la seguridad de mi
 atenta y distinguida consideración

[REDACTED]

Página 1 2

LA [REDACTED]
SECRETARIA DEL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO
EN EL ESTADO DE GUERRERO:-----
-----C E R T I F I C A-----
-- QUE A LAS NUEVE HORAS DEL VEINTISIETE DE
ENERO DE DOS MIL DIECISEIS, FUE RECIBIDO VÍA
FAX EL OFICIO AMP-XIII-668 [REDACTED]

[REDACTED]

.- DOY FE.



PROCURADURIA
Subprocuraduría
de Promoción de Justicia
O



JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

333

1075

En veintisiete de enero de dos mil dieciséis, la secretaria del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Guerrero, da cuenta al juez, con el oficio recibido vía fax, signado por el Tercer Agente del Ministerio

[REDACTED]

Iguala, Guerrero, veintisiete de enero de dos mil dieciséis.

Visto; [REDACTED]

[REDACTED]

DE LA FISCALÍA
DE INVESTIGACIÓN

Servicios a la Comunidad
Investigación

Al respecto se cita por los razonamientos lógicos-jurídicos que ahí se exponen, la tesis de Jurisprudencia 1a./J. 27/2007, sustentada por la Primera Sala del Máximo Tribunal del País, consultable en la página 30, Tomo XXV, materia Común, Marzo de 2007, Novena Época, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, cuyo rubro y texto dice:

"CONSTANCIAS ENVIADAS POR FAX ENTRE LOS ÓRGANOS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. SI ESTÁ CERTIFICADA LA HORA Y FECHA DE SU RECEPCIÓN, ASÍ COMO EL ÓRGANO QUE LAS REMITE POR EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL JUDICIAL QUE LAS RECIBE, TIENEN PLENO VALOR PROBATORIO. El artículo 210-A del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo en términos de lo previsto en el diverso artículo 2o. de esta Ley, reconoce como medios de prueba la información generada o comunicada que conste en medios electrónicos, ópticos o en cualquier otra tecnología, y establece que su fuerza probatoria está sujeta a la fiabilidad del método en que haya sido generada, comunicada, recibida o archivada y, en su caso, si es posible atribuir a las personas obligadas el contenido de la información relativa y ser accesible para su ulterior consulta. Ahora bien, entre los medios de comunicación electrónica se encuentra el denominado fax, que es un medio de transmisión de datos que emplea la red telefónica, por el cual se envía un documento que se recibe por el destinatario en copia fotostática; de ahí que las constancias transmitidas por este medio, entre los órganos del Poder Judicial de la Federación, si están certificadas por el secretario de Acuerdos del tribunal judicial al que se transmite el mensaje, sobre la hora y fecha de recepción del fax y la persona del órgano jurisdiccional federal que lo remitió, tienen pleno valor probatorio, por ser confiable el medio en que fueron comunicadas dichas constancias, ya que tiene un grado de seguridad similar al de la documentación consignada en papel, además de que es identificable la persona a quien se atribuye su contenido y pueden verificarse tanto el origen de la documentación como su texto, pues en la actualidad los citados órganos se encuentran comunicados electrónicamente, por distintos medios, lo que permite corroborar los datos del fax recibido.

Oficina:



las

165

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

[REDACTED]

[REDACTED]



DERECHOS...
RO Y SERVICIO...
1998.
DA DE BÚSQUEDA...
ADARECIDAS
A 29

[REDACTED] la
[REDACTED] la
[REDACTED] ad,
[REDACTED] leve a
[REDACTED] y se

[REDACTED]

[REDACTED] de [REDACTED]

[REDACTED]

[Faint circular stamp]

PROCURADURIA GENERAL
ESTADOS UNIDOS

DEPARTAMENTO DE
PREVENCIÓN DEL
DELINCUENTE
FISCALÍA ESPECIALIZADA
PERSONAS DEL
MES

ESTADOS UNIDOS

PROCURADURÍA
de
del De
Ofici

[REDACTED]



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

10769

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO,
CON RESIDENCIA EN IGUALA.

Juicio de Amparo 440/2014

Autoridad responsable.

Of. 259-II-M Procurador General de Justicia Militar en representación del
Secretario de la Defensa Nacional. México, Distrito Federal.

En los autos del juicio de amparo 440/2014, promovido por [redacted]
[redacted] contra actos suyos
y de otras autoridades, con esta fecha se dictó el siguiente acuerdo:

"(Se transcribe)

Dos firmas ilegibles. Rúbricas."

[redacted]

[redacted]



AL SEÑOR
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA MILITAR
EN REPRESENTACIÓN DEL
SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL
MÉXICO, DISTRITO FEDERAL
A 29



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

[REDACTED]

En veintiocho de enero de dos mil dieciséis, a las nueve horas, el suscrito [REDACTED] Actuario Judicial adscrito al Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Guerrero, con residencia en Iguala, hago constar que se listo el auto y/o resolución de **veintisiete de enero de dos mil dieciséis**, en este Juzgado [REDACTED] 26 Fracción [REDACTED]

[REDACTED]



En veintinueve de enero de dos mil dieciséis, el suscrito [REDACTED] Actuario Judicial, hago constar que siendo las nueve horas del día de hoy, como no se presentaron las partes, por tanto, surte sus efectos la notificación del auto o resolución de **veintisiete de enero de dos mil dieciséis** [REDACTED] il de la Ley [REDACTED]

[REDACTED]

El Actuario Judicial [REDACTED] en el [REDACTED] Es [REDACTED] ncia [REDACTED]

GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

EL ACTUARIO JUDICIAL HACE
LA PRESENTE CONSTANCIA DE
FUE ESCANEADA Y CAPTURADA E

[REDACTED]

337
100
100

Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en Iguala, Gro.

Sistema de Promociones

v1.0.0

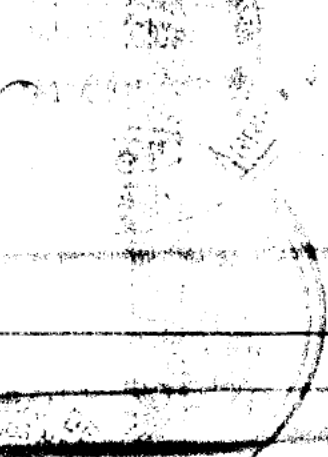
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



OFICINA DE CORRESPONDENCIA COMÚN
DE LOS JUZGADOS DE DISTRITO EN IGUALA, GRO.
DE GUERRERO, CON RESIDENCIA EN IGUALA, GRO.



RECEBIDO
17 SEP 2011
UNIDAD DE PROMOCIONES
JUZGADO DE DISTRITO EN IGUALA, GRO.



SECRETARÍA DE JUSTICIA
DERECHOS HUMANOS,
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
E INVESTIGACIÓN

TELEGRAFO:

[REDACTED]

AGENCIA TELEGRAFICA (CABLE) NO. DE BOLSA 1000000

[REDACTED]

[REDACTED]

ASUNTO: TELEGRAMA

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

ASUNTO:

[REDACTED]

GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad
Investigación

339

COA

EL
QUE EN
SE

[REDACTED]

[REDACTED] CON LA DEBIDA

[REDACTED]

HOJA 002 ..

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



[REDACTED]

TELECOMUNICACIONES
TELEGRAFOS



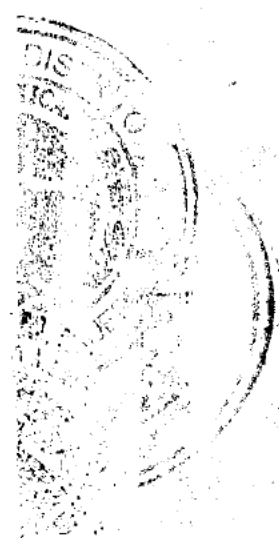
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

FORMA B 171

340

[Redacted] Secretario adscrito al Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Guerrero, residente en esta ciudad, hace constar y certifica: que a las dieciocho horas con dieciséis minutos del veintisiete de enero de dos mil dieciséis, recibí el telegrama de esta misma fecha, remitido por [Redacted] Militar adscrito a la Justicia Militar, en [Redacted] de Justicia Militar, el Secretario de la [Redacted] México, Distrito Federal, con los efectos legales

[Redacted] los mil dieciséis, el [Redacted] la certificación que [Redacted] por el tercer [Redacted] Militar adscrito a la [Redacted] Militar, en ausencia [Redacted] Militar, quien actúa [Redacted] de la Defensa Nacional en sede en México, Distrito Federal.



Iguala, Guerrero, veintisiete de enero de dos mil dieciséis.

Visto: [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Cumplase.

Así lo proveyó y firm

2



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL



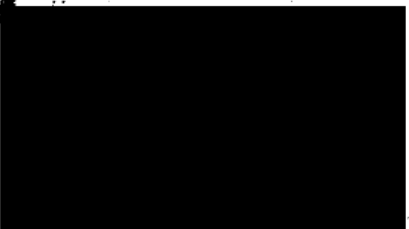
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL
MEX



PROCURADURÍA G
Subprocuradur
de la Federación del Del
Cofin

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSMISIONES



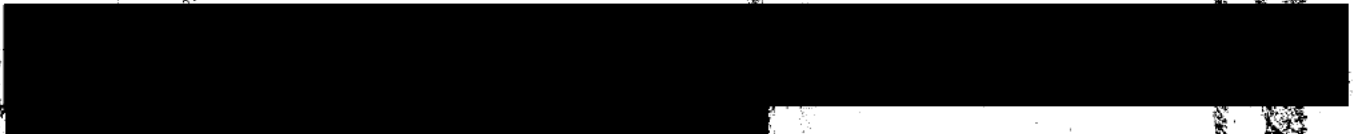
TELEGRAFOS n: 111
Telecomm no 172
Oficio Número: 12031-526-2014

201
391

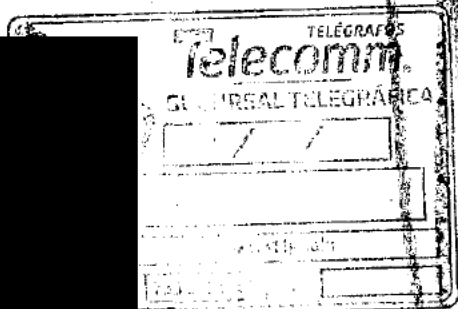
"2016, AÑO DEL GENERALISIMO JOSE MARIA MORELOS Y PAVON

Iguala De La Independencia, Gro., a 27 DE ENERO Del 2016.

SECRETARIA DEL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO
EN EL ESTADO DE GUERRERO.
PRÉSENTE



SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y SERVICIOS
COMUNICACIONALES
CASA DE BÚSCUELA
DE LA FAMILIA
A 29



GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad
Investigación



[REDACTED]

21/1/16
342

2016, AÑO DEL GENERALISIMO JOSE MARIA MORELOS Y PAVON

Iguala De La Independencia, Gro., a 27 DE ENERO Del 2016.

[REDACTED]
**SECRETARIA DEL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO
EN EL ESTADO DE GUERRERO.
PRESENTE**

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

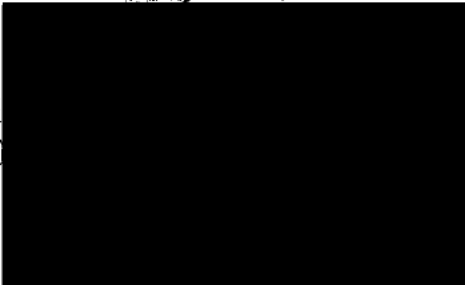
RESPETUOSAMENTE

[REDACTED]

TELEGRAFOS	
Telecomm	
SUCURSAL TELEGRAFICA	
/ /	
12031 Iguala	
Tel: 733 3321002	Fax

[REDACTED]

RAL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos.
Servicios a la Comunidad
Investigación



SEGURIDAD



GUERRERO

343

Institución: Secretaría de Seguridad Pública.
Coordinación de Seguridad Pública
Estatal en la Región Norte.

Oficio Número: 108/2016

Juicio de

Amparo: 440/2016

Quejosos:



Asunto:

Iguala de la Independencia, Gro., a 27 de Enero de 2016.

**SECRETARIA DEL JUZGADO NOVENO
DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO.
IGUALA, GUERRERO.**

En atención al telegrama número 498697, de fecha veinte de enero del año en curso, signado por usted, derivado del Juicio de Amparo 440/2016, promovido por

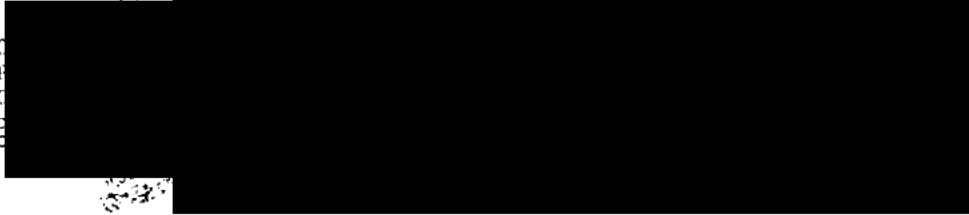


inf

López
Torres

Hago p

SECRETARIA DE SEGURIDAD
PÚBLICA
ESTADAL EN LA REGIÓN NORTE
DE GUERRERO
CALLE DE BÚSQUEDA
APARTADO 129



Operación

SECRETARIA DE LA REGIÓN NORTE
de Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación



PÓLIZ JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

344 FORMAB 1

175

En veintinueve de enero de dos mil dieciséis, la secretaria da cuenta al juez, con los oficios firmados por el Jefe de la Oficina Telegráfica, así también con el oficio firmado por el Coordinador de Seguridad Pública Estatal en la Región Norte, ambos con residencia en esta ciudad, registrados en el libro de correspondencia de este Juzgado con los números 1391, 1392 y 1394. Conste)

Iguala, Guerrero, veintinueve de enero de dos mil dieciséis.

Visto;

[Redacted signature block]



[Redacted line of text]

[Redacted block of text]

Por otra parte,

[Redacted line of text]

[Redacted block of text]

[Redacted line of text]

[REDACTED]

[REDACTED]

SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE ECONOMIA

SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE ECONOMIA

[REDACTED]

Oficina de In



346
177
239

**Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Guerrero, con
residencia en Iguala**

Envío de Determinación Judicial

Tipo de Asunto:

Amparo Indirecto

Número de expediente:

440/2014

Cuaderno:

Principal

Contenido de la Determinación Judicial:

Acuerdo

Fecha de Recepción:

02/02/2016

Hora de Recepción:

09:29

Tipo de hora de recepción:

Uso horario de la Ciudad de México

Observaciones del archivo:

El archivo se guardó con éxito

Acuse electrónico de la Determinación Judicial asociado al asunto

Cerrar

Imprimir



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
JUZGADO NOVENO DE DISTRITO
IGUALA, GUERRERO
2016
FEB
02
09:29



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad



347 178

[Redacted]

Sección: Secretaría de Seguridad Pública

Área: Unidad de Fuerzas Especiales

Oficio No.: UFE/47/2016

Asunto: Se remite informe J.A. 440/2016

Chilpancingo, Gro. Enero 28 del 2016.

SECRETARIO DEL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO.

PRESENTE.

Por medio del presente, y en línea con el contenido del oficio 0345/2015, de fecha 25 de enero del año que cursa,

[Redacted]

En virtud de [Redacted]

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

[Redacted]

el (747) 471 9201 Ext. 10380

Derechos Reservados, enviado a la Comisión de Atención



Secretaría de Seguridad Pública



GUERRERO
MOS DEBERIA A TODOS

348
173

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO.
SECCIÓN: COORDINACIÓN REGIONAL CENTRO.
NUMERO: ENE/0211/2016
ASUNTO: SE INFORMA

CHILPANCINGO, GUERRERO; ENERO 27 DE 2016.

SECRETARIA DEL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO IGUALA DE LA INDEPENDENCIA.

EN ATENCIÓN A SU TELEGRAMA NÚMERO 498697 DEL 20 DE LOS ACTUALES.

[REDACTED]

DE ESTA COORDINACIÓN NO SE ENCONTRÓ

POR LO QUE INFORMO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO.



EL ENCA

VA D

[REDACTED]

[REDACTED]

ENCARGADO DE LA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN Y OPERACIÓN POLICIAL, PARA SU CONOCIMIENTO.- CIUDAD DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS Y DERECHOS HUMANOS.- MISMO FIN. PALACIO DE GOBIERNO

AL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos
Unidad de Convivencia
Asesoría



349 180/11

Dependencia: **Fiscalía General del Estado de Guerrero.**

Vicefiscalía de Prevención y Seguimiento.

Dirección General Jurídica.

Sección: **Amparos**

Oficio: **FGEG/NPS/DGJ/AM/164/2016.**

Amp. Ind: **440/2014**

Principal.

Quejosos:

[Redacted]

Asunto:

Informe de suspensión de plano

Chilpancingo, Guerrero, 26 de Enero de 2016.

C. Juez Noveno de Distrito en el Estado de Guerrero.
Iguala de la Independencia, Guerrero.

En atención a su oficio número **197-II-M** de fecha **20 de enero** del año en curso y recibido el 25 de enero del presente año [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Para efectos del artículo 9 de la Ley de Amparo, designo como delegados de esta autoridad ante esa Instancia Judicial a los [Redacted]

[Redacted]

Blanca [Redacted]

Por lo anteriormente expuesto, a Usted C. Juez Noveno de Distrito en el Estado, respetuosamente solicito:

[Redacted] como

[Redacted]



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

350 20 181

En dos de febrero de dos mil dieciséis, la secretaria del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Guerrero, da cuenta al juez, con los oficios signados por el Encargado de la Coordinación Operativa de la Policía Estatal Región Centro, la Directora General de Investigaciones de la Fiscalía General del Estado de Guerrero y el Director de la Unidad de Fuerzas Especiales de la Secretaría de Seguridad Pública, todos con residencia en Chilpancingo, Guerrero, registrados en el libro de correspondencia de es [redacted] con los números 1517, 1489 y 1488. Con [redacted]

Iguala, Guerrero, dos de febrero de dos mil dieciséis.

Vistos;



[Large redacted area covering the main body of the document]

[REDACTED]

Por otra parte,

residencia en [REDACTED] cingo, Guerrero, a través del cual

Asimismo,



SUBPROCURADURÍA DE
PREVENCIÓN DEL DEL
COMÚN
FISCALÍA ESPECIALIZADA
PERSONAS DES



352
193

**Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Guerrero, con
residencia en Iguala**

Envío de Determinación Judicial

Tipo de Asunto:
Número de expediente:
Cuaderno:
Contenido de la Determinación Judicial:
Fecha de Recepción:
Hora de Recepción:
Tipo de hora de recepción:
Observaciones del archivo:

**Amparo Indirecto
440/2014
Principal
Acuerdo
03/02/2016
11:43
Uso horario de la Ciudad de
México
El archivo se guardó con
éxito**

Acuse electrónico de la Determinación Judicial asociado al asunto

Cerrar

Imprimir



REGISTRO
Y SEGUIMIENTO
AD.
A DE BÚSCU
PRECIDAS
129

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL

24/11/15
353

TELECOM TELEGRAFOS

[REDACTED]

[REDACTED]

DEL 2016

[REDACTED]



[REDACTED] DEL [REDACTED] EN [REDACTED]
[REDACTED] DE [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



HOJA 001...

IGUALA GUERRA

[REDACTED]

[REDACTED]

HOJA 002.

... Y SERVICIOS
... AD.

... A DE BÚSQUEDA DE
... APARECIDAS.

129



...
...
...



354

FORMA P
185

En tres de febrero de dos mil dieciséis, la secretaria del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Guerrero, da cuenta al juez, con el telegrama enviado por el Coordinador Regional Operativo de Tierra Caliente, con residencia en [redacted] de Catalán, Guerrero, registrado en el libro de [redacted] de este juzgado con el número 1631.

[redacted] de febrero de dos mil

Visto;

[redacted] id [redacted]



[Large redacted block of text]

[REDACTED]

[REDACTED]

PROCURADURÍA DE
DEFENSA DEL CONSUMIDOR
Y
ALIA ASOCIACIÓN
PERSONAS DE
MES

JUZGADO NOVI
ESTADOS UNIDOS
MEXICO

PROCURADURÍA DE
DEFENSA DEL CONSUMIDOR
Y
ALIA ASOCIACIÓN
PERSONAS DE
MES

PROCURADURÍA DE
DEFENSA DEL CONSUMIDOR
Y
ALIA ASOCIACIÓN
PERSONAS DE
MES

[REDACTED]

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.
JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO, CON
RESIDENCIA EN IGUALA.

183
18
FORMA B-1

355



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

[REDACTED]

En cuatro de febrero de dos mil dieciséis, a las nueve horas, el suscrito [REDACTED] Actuario Judicial adscrito al Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Guerrero con residencia en Iguala, hago constar que se listo el auto y/o resolución de tres de febrero de dos mil dieciséis, en este Juzgado, de conformidad con el artículo 26 Fracción III de la L



[REDACTED]

vigente

El Act

Est

Distrito en el
dependencia

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

RAJDEL
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Atención

EL ACTUARIO JUDICIAL HA
LA PRESENTE CONSTANCIA
FUE ESCANEADA Y CAPTURADA

[REDACTED]



18
386

**Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Guerrero, con
residencia en Iguala**

Envío de Determinación Judicial

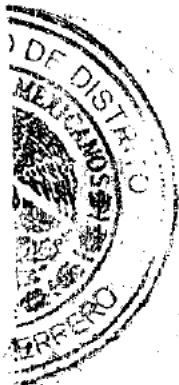
Tipo de Asunto:
Número de expediente:
Cuaderno:
Contenido de la Determinación Judicial:
Fecha de Recepción:
Hora de Recepción:
Tipo de hora de recepción:
Observaciones del archivo:

AmparoIndirecto
440/2014
Principal
Aguerdo
04/02/2016
13:44
Uso horario de la Ciudad de
México
El archivo se guardó con
éxito

Acuse electrónico de la Determinación Judicial asociado al asunto

Cerrar

Imprimir

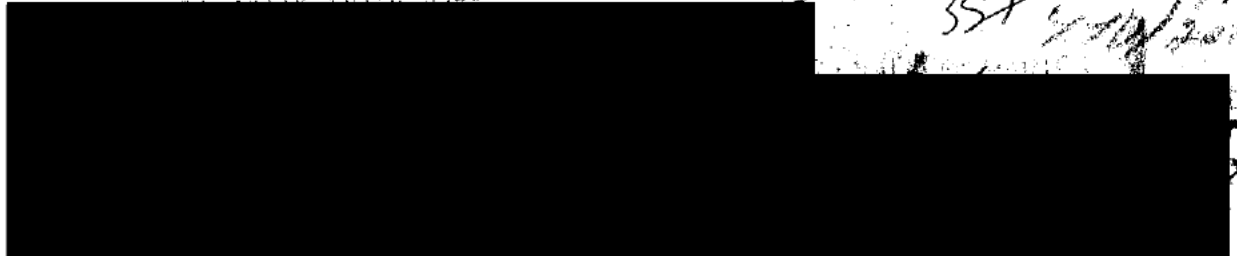


DEPARTAMENTO DE JUSTICIA
A 28



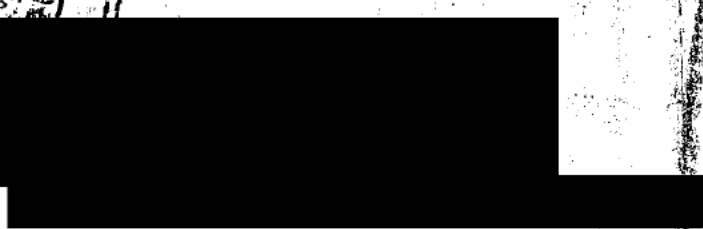
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

357 4/11/2012



TELECOMM TELEGRAFOS

TELECOMM TELEGRAFOS



TELEGRAFOS
Telecomm.
 12031 iguaza
 Tel: 733 3321002 Fax

TELEGRAFOS

TELECOMM

COMISIÓN
 DE INVESTIGACIONES
 PARLAMENTARIAS
 DE LA CÁMARA DE
 DIPUTADOS
 129

ART. 110
 derechos fundamentales,
 servicios a la Comunidad



358 440/2016
NÚMERO: 0041/2016
ASUNTO: SE RINDE INFORME

ZIHUATANEJO DE AZUETA, GRO. A 29 DE ENERO DEL 2016

SECRETARÍA DEL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO CON SEDE EN IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO. PRESENTE.

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN ATENCIÓN AL OFICIO, CON NÚMERO 0345/2015 DE FECHA 25 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO,

[REDACTED]

SIN OTRO PARTICULAR, Y EN ESPERA DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO, ME DESPIDO DE USTED, ENVIÁNDOLE UN CORDIAL SALUDO.

29

OS MEDICAR

RESPECTUOSAMENTE

IGUALA GUERRERO
2016 FEB - 5 PM 1:
OFICIAL DE PART
JUZGADO NOVENO

[REDACTED]

[REDACTED]



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

247
359
193

En ocho de febrero de dos mil dieciséis, la secretaria del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Guerrero, da cuenta al juez con el telegrama enviado por el Coordinador Operativo de la Fuerza Estatal Preventiva, [REDACTED]

[REDACTED] la
este

Iguala, Guerrero, ocho [REDACTED] mil dieciséis.

Vistos; [REDACTED]



[REDACTED]

[REDACTED]

A su vez, el primero de los mencionados refiere que giró el oficio número 120/2016 al Suboficial de la Policía Preventiva Estatal, [REDACTED]

[REDACTED]

Por su parte, la segunda de las autoridades

[REDACTED]



ctorial con [REDACTED]

[REDACTED]

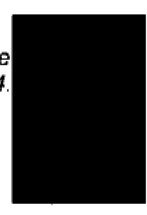
360 191



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN



Razón: La secretaria hace constar que esta foja corresponde al prove- febrero de dos mil dieciséis, dictado dentro del juicio de amparo 440/2014.



GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
México



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

[REDACTED]

En nueve de febrero de dos mil dieciséis, a las nueve horas, el suscrito [REDACTED] Actuario Judicial adscrito al Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Guerrero, con residencia en Iguala, hago constar que se listo el auto y/o resolución de **ocho de febrero de dos mil dieciséis**, en este Juzgado, de [REDACTED] artículo 26, Fracción III d

En diez de [REDACTED] licenciado [REDACTED] Actuario Judicial, hago constar que siendo las nueve horas del día de hoy, como no se presentaron las partes, por tanto, surte sus efectos la notificación del auto o [REDACTED] dieciséis, atento a lo [REDACTED] Ley de Amparo [REDACTED] no de Distrito en el [REDACTED] la Independencia,

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO
RESIDENCIA EN IGUALA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
A 23

DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Iniciación

EL ACTUARIO JUDICIAL HACE CONSTAR
LA PRESENTE CONSTANCIA DE [REDACTED]
FUE ESCANEADA Y CAPTURADA EN [REDACTED]

[REDACTED]



302 25 199

Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Guerrero, con residencia en Iguala

Envío de Determinación Judicial

Tipo de Asunto:

Número de expediente:

Cuaderno:

Contenido de la Determinación Judicial:

Fecha de Recepción:

Hora de Recepción:

Tipo de hora de recepción:

Observaciones del archivo:

Amparo Indirecto

440/2014

Principal

Acuerdo

09/02/2016

14:05

Usó horario de la Ciudad de México

El archivo se guardó con éxito

Acuse electrónico de la Determinación Judicial asociado al asunto

Cerrar

Imprimir



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
A 25



TRIBUNAL DE JUSTICIA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Veracruz



Dependencia: **Fiscalía General del Estado de Guerrero. Vicefiscalía de Prevención y Seguimiento. Dirección General Jurídica.**

Sección: **Amparo**

Oficio: **FGEG/VPS/DGJ/AM/260/2016**

Amp. Ind: **440/2014**

Quejoso: **[Redacted]**

Asunto: **Se rinde información.**

Chilpancingo, Guerrero, 09 de Febrero de 2016

C. Juez Noveno de Distrito en el Estado de Guerrero. Iguala de la Independencia, Guerrero.

[Redacted] en mi carácter de Director General Jurídico de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, con fundamento en los artículos 24 fracción XII, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado en vigor y diversos 40 fracción I y IV de su Reglamento; comparezco y expongo:

En atención a su oficio número **195-II-M** vía telegrama de fecha 20 de enero del año en curso y en alcance al oficio número **FGFEG/VPS/DGJ/AM/155/2016**, de fecha 28 de enero del presente año, derivado del juicio de amparo número **440/2014**; por este conducto, hago del conocimiento de su Señoría que mediante oficio número **FGFEG/GPM/A.II/403/2016** [Redacted]

[Large redacted block]

Por lo anteriormente expuesto, a Usted C. Juez Noveno de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado Puebla, respetuosamente solicito:

Único - Tenga por atendido el requerimiento de mérito [Redacted]

[Redacted block]

AL SEÑOR JUEZ NOVENO DE DISTRITO EN MATERIA PENAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, PUEBLA.

[Redacted signature]



Sección: **Coordinación General de la
Policía Ministerial del Estado
Asesoría Jurídica.**

361 195

Oficio: **FGE/CGPM/AJ/403/2016.**

Expediente: **Amparo indirecto 440/2014.**

Asunto: **Se rinde informe.**

Chilpancingo, Gro., a **03** de enero de **2016.**

[Redacted]

Director General Jurídico.

Presente.

Sirva el presente para saludarle y por instrucciones del [Redacted] Coordinador General de la Policía Ministerial del Estado en atención a su oficio número **FGEG/VPS/DGJ/AM/155/2016**, de fecha 28 de enero del año en curso, relacionado con el juicio de Amparo citado al rubro, **informo a usted,** [Redacted]

[Large redacted block]

Reiterándole mi atenta y distinguida consideración, quedando a sus respetables órdenes.



Atentamente,
El Jefe del Departamento de Asesoría Jurídica

[Redacted signature area]

[Redacted line]



Fiscalía
General del Estado

SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y FIDUCIARIA
SERVICIOS A LA COMUNIDAD



Sección: **Coordinación General de la Policía Ministerial del Estado**
Asesoría Jurídica

Circular: 337.

365

Expediente: Administrativo.

Asunto: **Se giran instrucciones.**

Chilpancingo, Gro., a 29 de enero del 2016.

CC. Coordinadores Regionales y de Zona de la Policía Ministerial del Estado.
Presente.

Por instrucciones del [REDACTED] Coordinador General de la Policía Ministerial del Estado y en atención al oficio número FGEG/VPS/DGJ/M/155/2016, de fecha 28 de enero del año en curso, suscrito y firmado por el [REDACTED] Director General Jurídico de esta institución, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



Fiscalía General del Estado

TRAL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Asesoría



Sección: Coordinación Regional de la
Policía Ministerial del Estado.

Oficio: 0124.
Expediente: Amparo Indirecto 440/2014.

Asunto: Se informa.

Acapulco, Gro., a 02 de Febrero de 2016.

Jefe del Departamento de Asesoría Jurídica
de la Policía Ministerial del Estado.
Chilpancingo, Gro.

En cumplimiento a la circular número 337 de fecha 29 de Enero del año en curso, y en atención al
oficio EGEG/PS/DGJ/AM/155/2016 de fecha 28 de Enero de 2016, [redacted]
Director General Jurídico de esta Institución, relacionado con el Amparo Indirecto
número 440/2014, mediante el cual [redacted]

En virtud de lo anterior se comisiono a los [redacted]
Agentes de la Policía Ministerial del Estado, quienes se avocaron
a dar el debido cumplimiento a lo ordenado por esa superioridad, quienes implementaron filtros de
revisión en diferentes puntos de este Distrito Judicial de Tabares, así mismo se trasladaron a
diferentes nosocomios además de anexos de alcohólicos anónimos de esta Ciudad y Puerto de
Acapulco, tratando de localizar a las personas de mérito aludidas, todo esto con resultados
negativos.

legales correspondientes.

FISCAL
DEL ESTADO
COORDINACIÓN
POLICIA
COORDINACIÓN
MEXICO

SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y FIDEJACIÓN
de Derechos Humanos
Servicio de la Guardia
Investigación



DEPENDENCIA: FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO. 367 198
COORD. GENERAL DE LA P. M. E.
SECCIÓN: COORD. REG. DE LA P. M. E. 197
No. OFICIO: CRPM/DJA/062/2016.
EXPEDIENTE: S/N.
A S U N T O: SE CONTESTA CIRCULAR No. 265.

OMETEPEC, GRO., ENERO 26 DEL 2016.

[REDACTED]
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
ASESORIA JURIDICA DE LA POLICIA
MINISTERIAL DEL ESTADO.
CHILPANCINGO, GRO.

En atención a la circular número 337, de fecha 29 de enero de 2016, por instrucciones del
[REDACTED] Coordinador General de la Policía Ministerial del Estado,
y en atención al oficio número FGEG/VPS/DGJ/AM/155/2016, de fecha 18 de enero del presente

[REDACTED]

Que al realizar una búsqueda minuciosa en los archivos que obran en esta Coordinación Regional, referente a los antes citados, fue con resultados negativos.

[REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

368

C. [REDACTED]
COORDINADOR GENERAL DE LA POLICIA
MINISTERIAL DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

En atención a la Circular Número 337/2016, de fecha 29 de Enero del año en curso, derivado del oficio número FGEG/VPS/DG/JAM/155/2016, de fecha 28 de Enero del año en curso, suscrito y firmado por el [REDACTED] Director General Del Jurídico de esta institución, [REDACTED] número 440/2014, en donde

[REDACTED]

Re
L

Por lo que corresponde a esta Coordinación de Zona a mi cargo, nos damos por enterado a lo ordenado.

N [REDACTED]

COORDINACIÓN
DE ZONAS
26

[REDACTED]

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
VICERRECTORÍA DE LA COMUNIDAD
DE INVESTIGACIÓN



COORDINACIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
MINISTERIAL DEL ESTADO.
OFICIO:019 /2016
HUITZUCO GRO. A 03 DE FEBRERO DEL 2016.

369

19

[Redacted]

JEFE DE DEPARTAMENTO DE ASESORIA JURIDICA DE LA
POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO.
PRESENTE.

[Large redacted block]

SIN OTRO ASUNTO QUE TRATAR ME DESPIDO ENVIÁNDOLE UN CORDIAL SALUDO

COORDINACIÓN GENERAL DE LA POLICÍA MINISTERIAL DEL ESTADO
HUITZUCO GRO.
FEB 03 2016

[Redacted block]

GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
- Investigación

COORDINACION DE ZONA DE LA POLICIA



MINISTERIAL DEL ESTADO.
REGION TIERRA CALIENTE.

370

OFICIO NUM: 0064

ASUNTO: CUMPLIMIENTO A CIRC. 337.

COYUCA DE CATALAN, GRO., ENERO 29 DEL 2016.

COORDINADOR GRAL. DE LA POL. MINISTERIAL
DEL ESTADO.
CHILPANCINGO, GRO.

EN CUMPLIMIENTO A



SIN OTRO PARTICULAR ENVIO A USTED UN CORDIAL Y RESPETUOSO SALUDO.



FISCALIA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
COORDINACION GENERAL DE
POLICIA MINISTERIAL
COYUCA DE CATALAN, GUERRERO



GENERAL DE LA POLICIA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



COORDINACION DE ZONA DE LA POLICIA
MINISTERIAL DEL ESTADO.
REGION TIERRA CALIENTE.

201
371
120

OFICIO NUM: 057

EXPEDIENTE: 440/2014.

ASUNTO: SE CONTESTA CIRCULAR NUM. 337.

ARCELIA, GRO; 30 DE ENERO DEL 2016.

[REDACTED]
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASESORIA
[REDACTED]
CHILPANCINGO, GRO.

EN CUMPLIMIENTO A SU CIRCULAR NÚMERO 337 DE FECHA 29 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, POR INSTRUCCIONES DEL [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

LO QUE INFORMO A USTED, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

A
E
P

[REDACTED]

[REDACTED]

GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
Investigación



DEPENDENCIA: FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
DIRECCION: COORD. GRAL. DE LA POLICIA
MINISTERIAL DEL ESTADO.

SECCION: COORDINACIÓN DE ZONA DE LA
POLICIA MINIST. DEL ESTADO.
SECTOR RENACIMIENTO

OFICIO: 0169/2016

EXPEDIENTE: AMPARO INDIRECTO 440/2014

ASUNTO: SE CONTESTA INSTRUCCIÓN.

ACAPULCO, GRO., A 30 DE ENERO DEL 2016.

[REDACTED]
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASESORIA
JURIDICA DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO.
CHILPANCINGO, GUERRERO.

En atención a su circular número 337, de fecha 29 de los corrientes, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Lo que me permito informar a usted para su conocimiento y efectos legales correspondientes a que haya lugar.

RESPECTUOSAMENTE
EL COORDINADOR DE ZONA DE LA POLICIA
MINISTERIAL DEL ESTADO, SECTOR RENACIMIENTO

[REDACTED]

[REDACTED]



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
de Gobernación, Fomento
y Desarrollo Económico y Social
y de Investigación

203 204
373

Sección: FISCALIA GRAL. DE LA POLICIA MINISTERIAL
COORDINACIÓN DE ZONA DE LA POLICIA MINISTERIAL
DEL ESTADO, ADSCRITA A LA UNIDAD DE INVESTIGACION
ESPECIALIZADA EN DELITOS SEXUALES Y VIOLENCIA
FAMILIAR.



OFICIO NO: 042/2016

EXPEDIENTE: ADMINISTRATIVO

ASUNTO: SE CONTESTA CIRCULAR

IGUALA, GRO., 31 DE ENERO DE 2016

COORDINADOR GENERAL DE LA
POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO.
CHILPANCINGO, GUERRERO.

[REDACTED]

LO QUE INFORMO A USTE

TENGA A BIEN EN ORDENAR



FISCALIA GEN
DEL ESTABO DE G
COORDINACION GEN
POLICIA MINIST
COORDINACION DE
SEXUALES Y VIOLENC
IGUALA, G

29

REAL DE LA REPUBLICA
Servicios de Investigación

374



Sección: *Coordinación General de la Policía Ministerial del Estado.*

COORD. DE ZONA DE LA POLICIA MINISTERIAL ADSCRITA A LA UNIDAD ESP. EN DEL. SEX. Y VIOL. FAM.

NÚMERO: 019/2016
EXPEDIENTE: 440/2014
ASUNTO: SE CONTESTA CIRCULAR 265

CHIAPANINGO, GRO. A 27 DE ENERO DEL 2016.

COORDINADOR GENERAL DE LA POLICIA MINISTERIAL PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO A SU CIRCULAR NUMERO 265 DE FECHA 25 DE ENERO 2016, Y EN ATENCION AL OFICIO FGE/VPS/DGJ/AM/147/2016 DE FECHA 25 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, SUSCRITO Y FIRMADO POR

[Redacted signature and name]

[Redacted text]

LO QUE ME PERMITO INFORMAR A USTED PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO EN LOS LEGALES CORRESPONDIENTES.



RESPECTUOSAMENTE.
COORDINADORA DE ZONA DE LA POLICIA MINISTERIAL ADSCR. A LA UNIDAD DEL M.P. DEL I.C. ESPECIALIZADA EN
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
COORDINACION GENERAL DE LA POLICIA MINISTERIAL
COORDINACION DE DEL. SEXUALES Y VIOLENCIA FAMILIAR
COMETEPPEC GRO

[Redacted signature and name]

Guerrero Cumple

29

AL SEÑOR
SECRETARIO DE JUSTICIA Y
Derechos Humanors,
Servicios a la Comunidad
Investigación

375 25 2000



Coord. Gral. de Just. del Edo.

Of. Numero: 102
Expediente: Administrativo
Asunto: Se Contesta oficio

Acapulca, Gro, a 02 de febrero de 2006.

Jefe del departamento de asesoría
Jurídica de la Pol. Minist. del Edo.
Chilpancingo, Gro.

año en curso, informo a usted:

En atención a la circular 337 de Enero del

[Redacted text block]



Lo que informo a usted, para su conocimiento y efectos legales de que

haya lugar.

FISCALIA
DEL ESTADO
COORDINACION
POLICIA
COORDINACION
ACAPULCA

RECIBIDO
PARECIDAS
29



FEDERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
Investigación



376 207
DIRECCION GRAL. DE LA POL. MINIST. DEL EDO.
COORDINACIÓN DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL EDO.
DE SAN MARCOS, GUERRERO.

Oficio: 063.
Expediente: AMPARO INDIRECTO 440/2014

Asunto: Se rinde informe.

San Marcos, Gro., a 30 de Enero del 2016.

Director General del Departamento
De Asesoría Jurídica de la Policía Ministerial del Estado.
Chilpancingo, Gro.

En atención a la circular numero 337, de fecha 29 de Enero del año en curso, Firmado por el C. Coordinador General de la
Policía Ministerial del Estado, Chilpancingo, Gro., y en atención al oficio numero EGEG/VP/SGI/AM/155/2016 de fecha 28 de
Enero del 2016, relacionado con el Amparo Indirecto Numero 440/2014,

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Lo que informo a Usted, para su conocimiento y lo que a bien tenga a ordenar.

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
COORDINACION DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO
COORDINACION DE ZONA
SAN MARCOS, GRO.

[Redacted] Coordinador General de la Policía Ministerial del Estado. - Para su superior conocimiento -
[Redacted] Coordinador de la Policía Ministerial del Estado. - Para su conocimiento, - Chilpancingo de los Bravos, Gro.

C. C. P. ARCHIVO.

VA DE BUSQUEDA

APARECIDAS

129

SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
DE INVESTIGACIÓN

377 208

**FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.
Coordinación General de la Policía
ministerial
Coordinación de Zona – Teloapan.**



**Asunto: CONTESTACION A
CIRCULAR: 337**

Teloapan, Gro., 31 de Enero del 2016.

[REDACTED]
**COORDINADOR GENERAL DE LA
POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO.
P R E S E N T E.**

En atención a su oficio número FGEG/NPS/DGJ/AM/155/2016 de fecha 29 de enero del año en curso y firmado por el [REDACTED] Director General Jurídico de esta institución, donde se nos instruye la localización y búsqueda a quienes se encuentra en relaciones con el amparo indirecto número 440/2014.

[REDACTED]

Lo que hago de su Superior conocimiento para los efectos legales correspondientes.

RECEBIÓ
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y
FISCALÍA
ESTADO DE GUERRERO
2016
Enero
29

[REDACTED]

SEAL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos
Comisión de la Ciudadanía
Investigación



COORDINACION GENERAL DE LA POL. MINIST.
COORD. DE LA POL. MINIST. SECTOR CENTRAL

379 210

EXPEDIENTE: ADMINISTRATIVO

A S U N T O: SE CONTESTA CIRCULAR NUM. 337.

ACAPULCO, GRO., GRO. 03 DE FEBRERO DEL 2016.

[REDACTED]
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
SESORIA DE LA POL. MINIST. DEL EDO.
CHILPANCINGO, GRO.

EN ATENCIÓN SU OFICIO CIRCULAR NUM. 337, DE FECHA 28 DE ENERO DEL AÑO EN CUI
SUSCRITO Y FIRMADO POR EL

[REDACTED]

QUE COMUNICO A USTED, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES
QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE,
EL COORDINADOR DE ZONA DE LA
POLICIA INVESTIGADORA MINISTERIAL

[REDACTED]

DIRECCION GENERAL DE
DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD, C.C.P. EL ARCHIVO.

ACAPULCO, GRO.
2016



MINISTERIO INTERIOR
GENERAL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



DEPENDENCIA: FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.
SECCION: POLICIA MINISTERIAL
ESTADO, DE INVESTIGACION
ROBO Y RECUPERACION DE VEHICULOS.

DEL
DE

380

211

ASUNTO: SE CONTESTA CIRCULAR 37.

ACAPULCO, GRO., ENERO 29 DEL 2016.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASESORIA JURIDICA
DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO
PRESENTE.

EN ATENCION A SU CIRCULAR AL RUBRO CITADA DE FECHA 29 DE ENERO DEL AÑO EN
CURSO, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] PERSONAS EN CITA POR [REDACTED]

LO QUE INFORMO A USTED, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA LO QUE A BIEN TENGA EN
ORDENAR.

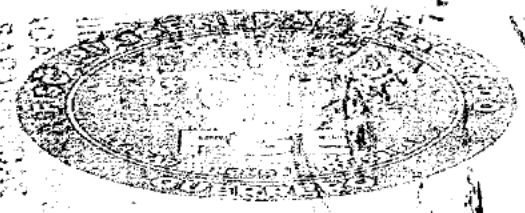
ATENTAMENTE
EL COORDINADOR DE ZONA DE INVESTIGACION
DE ROBO Y RECUPERACION DE VEHICULOS.

[REDACTED]

RECEBIÓ
EN EL OFICIO DE
RECEPCION DE
CORRESPONDENCIA
DEL DEPARTAMENTO DE
ASESORIA JURIDICA
A 29

RAJ DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
y Promoción

MA 20



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
DIR. GRAL. DE LA POL. MINIST. DEL EDO.
COORD. DE ZONA DE LA POL. MINIST. EDO.
ADSCRITA A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN
FEMINICIDIO.

Expediente Administrativo.

Oficio núm.: 028/2016.

Asunto: Se contesta Instrucción.

Chilpancingo, Guerrero, a 01 de febrero del 2016.

EL Jefe del Departamento de Asesoría Jurídica
De la Policía Ministerial del Estado.
Presente.



[Redacted]

Jefe del Departamento de Asesoría Jurídica
De la Policía Ministerial del Estado.
Presente.

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

381

ASUNTO: SE CONTESTA INSTRUCCION.

382

SE CONTESTA INSTRUCCION

ACAPULCO, GUERRERO 02 DE FEBRERO DEL 2016.

PARA [REDACTED]
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASESORIA JURIDICA
DE LA POL. MINIST. DEL ESTADO DE GUERRERO.

DE: [REDACTED]
COORDINADOR DE ZONA DE LA POLICIA MINISTERIAL
SECTOR COLOSO.

EN CUMPLIMIENTO [REDACTED]

[REDACTED]

LO QUE HAGO DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS FINES A QUE HAYA LUGAR.

[REDACTED]

LA DE LA REPUBLICA
Arcecho M...
enfoque a la comunidad
vigilancia



DEPENDENCIA:

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO. *ETS 214*

SECCIÓN:

COORDINACIÓN DE ZONA DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO, SECTOR GARITA.

OFICIO:

0162/2016. *383*

EXPEDIENTE:

AMPARO INDIRECTO 440/2014

ASUNTO:

SE RINDE INFORME.

ACAPULCO, GRO. A 03 DE FEBRERO DEL 2016.

**JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE ASESORIA JURIDICA DE LA
POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO.
CHILPANCINGO, GRO.**

EN ATENCION A LA CIRCULAR NUMERO 337, DE FECHA 29 DE ENERO DEL AÑO [REDACTED] DE LAS

[REDACTED] OFI

[REDACTED] GONZA

[REDACTED] ALERIO GONZA PEDRO MENCA JESUS

[REDACTED] SE

[REDACTED] HAY LUGAR.

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]

29

ERAL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
[REDACTED]
[REDACTED]



COORDINACION GENERAL DE LA POLICIA MINISTERIAL.
COORDINACIÓN DE ZONA SECTOR COSTA AZUL.

EXPEDIENTE:- ADMINISTRATIVO
OFICIO NUM.: CRACA/AZ/0260/2016.
ASUNTO: SE CONTESTA CIRCULAR.

ACAPULCO, GRO., A 03 DE FEBRERO DE 2016

POLICIA MINISTERIAL

COORDINADOR GENERAL DE LA POLICIA
MINISTERIAL DEL ESTADO.
CHILPANCINGO, GUERRERO.

DANDO CUMPLIMIENTO A LA CIRCULAR NUMERO 337 DE FECHA 19 DE ENERO DEL AÑO EN
CURSO, [REDACTED]

[REDACTED]

LO QUE HAGO DE SU CONOCIMIENTO PARA LO QUE DETERMINE A BIEN EN ORDENAR,
APROVECHANDO LA OCASIÓN PARA REITERARLE LA SEGURIDAD DE MI ATENTA SUBORDINACIÓN

COPIA
DADA Y VERIFICADA
ESANDECIDAS
SA 29

FIS
DEL ES
COORDI
PO
COO



[REDACTED]

COPIA
DADA Y VERIFICADA
ESANDECIDAS
SA 29



DEPENDENCIA: FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO. ²¹⁰
SECCIÓN: COORDINACIÓN DE ZONA DE LA POLICIA MINISTERIAL, SECTOR ZAPATA.
OFICIO: 060/2016. ³⁸⁵
EXPEDIENTE: ADMINISTRATIVO
ASUNTO: SE CONTESTA INSTRUCCIONES.

ACAPULCO GUERRERO 03 de FEBRERO DE 2016 DEL 2016

[REDACTED]
JEFE DEL DEPTO DE ASESORIA JURIDICA
DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO
PRESENTE.

[REDACTED]

LO QUE INFORMO A USTED P
HAYA LUGAR.

CORRESPONDIENTE A QUE

EL AGE

DE LA

[REDACTED]

RECIBI
DADO
A 20

REPUBLICA
FIDELIDAD Y JUSTICIA
NACIONAL



COORDINACION GENERAL DE LA POL. MINIST.
COORD. DE LA POL. MINIST. SECTOR CENTRAL
OFICIO NUM: SIN NUMERO
EXPEDIENTE: ADMINISTRATIVO.

A S U N T O: SE CONTESTA CIRCULAR NUM.337.

ACAPULCO, GRO.; GRO. 29 DE ENERO DEL 2016.

[REDACTED]
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
SESORIA DE LA POL. MINIST. DEL EDO.
CHILPANCINGO, GRO.

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] RE
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]

POR LO QUE LE INFORMO A USTED PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO Y DEBIDO CUMPLIMIENTO. Y A LO QUE A BIEN TENGA QUE ORDENAR.

EL
MINISTER

ARDIN

[REDACTED]

RAJ DE LA DRECSIA
Derechos Humanos,
Servicio a la Comunidad
• 2016-2019

Gu
C



COORD. GRAL. DE LA POL. MIN DEL ESTADO
COORD. DE ZONA DE LA POL. MIN. EDO
OF. NUMERO: N° 63/2016

277
218
387

EXPEDIENTE: ADMINISTRATIVO

ASUNTO: SE CONTESTA CIRCULAR 337

TIXTLA, GUERRERO. A 03 DE FEBERO

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASESORIA JURIDICA DE LA
POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO.
CHILPANCINGO, GUERRERO.

EN ATENCIÓN A LA CIRCULAR 337, DE FECHA 29 DE ENERO DEL 2016, DE
FGE/VP/DGJ/AM/155/2016,

[REDACTED]

LO QUE ME PERMITO INFORMAR A USTED, PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO.



FISCALIA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
COORDINACION GENERAL DE LA
POLICIA MINISTERIAL
COORDINACION DE ZONA
TIXTLA, GRO.

AL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos
Tixtla de Guerrero, Guerrero



COORDINACION GENERAL DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO
Coordinación de Zona Especializada en Justicia para Adolescentes. (AMPEJA-ACAPULCO)

OFICIO NÚM. 0043/2016

ASUNTO: SE CONTESTA CIRCULAR NÚMERO 0337/2016

Acapulco, Gro. MIERCOLES 03 DE FEBRERO AÑO 2016

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASESORIA JURIDICA DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO GUERRERO
P R E S E N T E

En contestación a su circular núm. 337/2016 de fecha 29 de ENERO del año en curso y en atención a las instrucciones del

[Redacted]

[Redacted]

Relardo Vá

Periten

Abrahán de

cordial saludo.

Dando cumplimiento a las instrucciones recibidas, me permito enviarle un

ATENTAMENTE
EL COORDINADOR DE ZONA DE LA POLICIA

ESPE [Redacted] ES.

[Redacted Signature]



RECIBIDA
SAP/RECIBAS
A 29



DE LA REPUBLICA
de los Estados Unidos Mexicanos
Servicio a la Ciudadanía



Coordinación de Zona de la Policía Ministerial del Estado.

219
389
220

Oficio: 026.

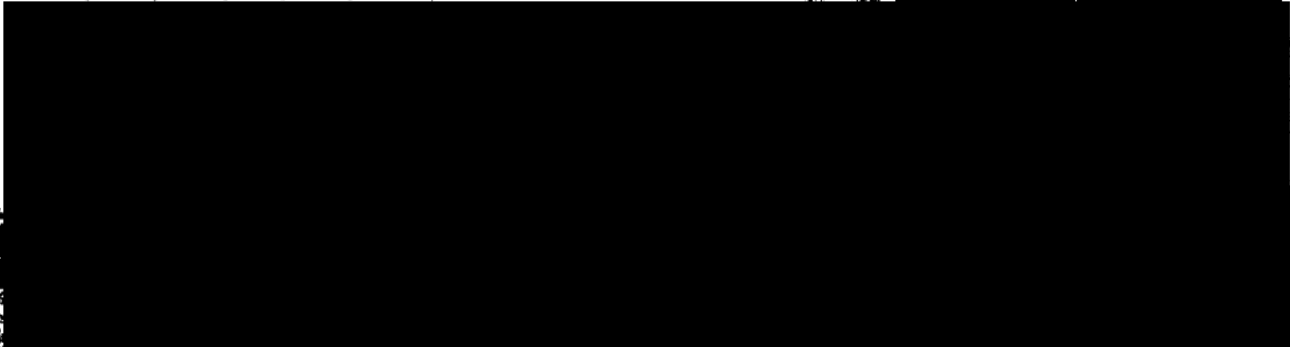
Expediente: AMPARO INDIRECTO NUMERO 440/2014.

Asunto: CIRCULAR NUMERO 337.

HUAMUXTITLAN, GRO., FEBRERO 03 DEL 2016.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASESORIA JURIDICA DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL EDO. CHILPANCINGO, GRO.

En atención a la circular número 337, de fecha 29 de enero del 2016 y en atención al oficio número FEGG/VPS/DGJ/AM/155/2016, de fecha 28 de enero del año 2016

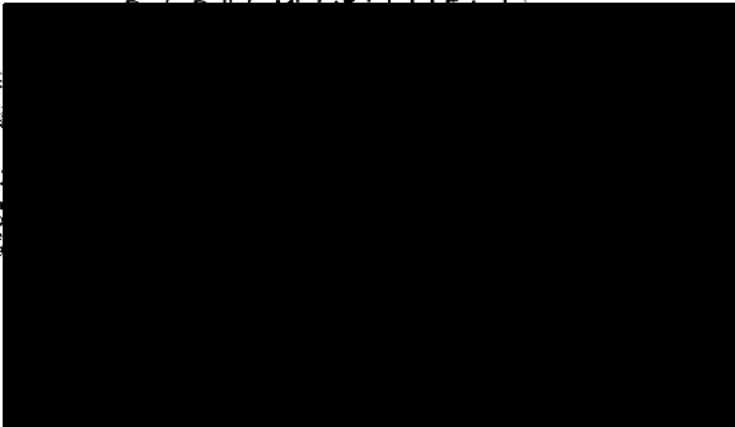


Usted lo siguiente:

Que el suscrito en compañía de lo [redacted] implementaremos operativos necesarios con la finalidad de dar con el paradero de los antes mencionados. Lo que me permito informar a usted, para su conocimiento y efecto legales conducentes.

ATENTAMENTE.

El Responsable de la coordinación de zona



FISC
DEL EST
COORDI
PO
COO
RE

RECIBO
NIDA
ADALTE
ESAPARECIDAS
A 29

RECIBO

RECIBO



COORDINACIÓN DE ZONA DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO.

NÚMERO: 23/2016

Expediente: ADMINISTRATIVO

Asunto: SE DA CUMPLIMIENTO INSTRUCCIONES

SAN LUIS ACATLÁN, GRO. A 03 DE FEBRERO DEL 2016

390
200

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASESORIA JURÍDICA DE LA POLICIA MINISTERIAL CHILPANCINGO, GRO.

En contestación a su circular número 337, de fecha 10 DE ENERO del 2016, con oficio número: FGEG/VPS/DGJIAM/155/2016

[Redacted]

[Redacted]

regresando con resultados negativos.

Lo que me pongo a su conocimiento para los efectos legales correspondientes a que haya lugar

FISCALÍA DEL ESTADO COORDINACIÓN POLICIA MINISTERIAL

24/

[Redacted]

SECRETARÍA DE GOBIERNO

128

Comunicación

391



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

En doce de febrero de dos mil dieciséis, la secretaria del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Guerrero, da cuenta al juez, con el oficio firmado por el Director General Jurídico de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, con residencia en Chilpancingo, registrado en el libro de correspondencia de este juzgado con el número 2191. Co [REDACTED]

Iguala, Guerrero, doce de febrero de dos mil dieciséis.

Visto; [REDACTED]



[REDACTED]

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.
JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO, CON
RESIDENCIA EN IGUALA.

FORMA

392



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

[REDACTED]

En quince de febrero de dos mil dieciséis, a las nueve horas, el suscrito [REDACTED] Actuario Judicial adscrito al Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Guerrero, con residencia en Iguala, hago constar que se listo el auto y/o resolución de [REDACTED] este Juzgado, de conformidad con el artículo 26, Fracción III de la

[REDACTED]



En dieciséis de febrero de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED] Actuario Judicial, hago constar que siendo las nueve horas del día de hoy, como no se presentaron las partes, por tanto, surte sus efectos la notificación del auto o [REDACTED] dieciséis, atengo a lo que dispone la Ley de Amparo [REDACTED] de Distrito en el [REDACTED] Independencia,

[REDACTED]

[REDACTED]

EL ACTUARIO
LA PRESENTE COPIA
FUE ESCANEADA

224

285

393



**Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Guerrero, con
residencia en Iguala**

Envío de Determinación Judicial

Tipo de Asunto:

Número de expediente:

Cuaderno:

Contenido de la Determinación Judicial:

Fecha de Recepción:

Hora de Recepción:

Tipo de hora de recepción:

Observaciones del archivo:

Amparo Indirecto

440/2014

Principal

Acuerdo

15/02/2016

14:12

Uso horario de la Ciudad de México

El archivo se guardó con éxito

Acuse electrónico de la Determinación Judicial asociado al asunto

Cerrar

Imprimir



RAJ
OS

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE
ASISTENCIA

23

225
394



ESTADO DE LA REPUBLICA
Ministerio de Justicia
Servicio de Inteligencia
Investigación

TELECOM
TELEGRAFOS

TELECOM
TELEGRAFOS

TELECOM
TELEGRAFOS



TELECOM
TELEGRAFOS

TELECOM
TELEGRAFOS

[REDACTED]

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE
Aragón
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Atención

26

[REDACTED]

ATENTAMENTE SOLICITO:

ATEN AMENT

TELECOMUNICACIONES TELEGRAFOS

TELECOMUNICACIONES TELEGRAFOS

TELECOMUNICACIONES

TELECOMUNICACIONES TELEGRAFOS

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

396 227



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

En dieciocho de febrero de dos mil dieciséis, la secretaria del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Guerrero, da cuenta al juez, con el oficio firmado por el Director de Amparo autoridad responsable, en suplencia de la Directora General de Control de Juicios de Amparo, por suplencia del Procurador General de la Republica, con residencia en la ciudad de México, registrado en el libro de correspondencia de este juzgado con el número 2471. Conste.

FRAC. DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

Iguuala, Guerrero, dieciocho de febrero de dos mil dieciséis.

Visto;



[REDACTED]

AL DE
129

[REDACTED]

Asimismo, con fundamento en el artículo 9 de la Ley de Amparo, tengase como delegada de la autoridad en cita, a la persona que menciona y como domicilio para recibir notificaciones el que indica.

Notifíquese.

Así lo proveyó y firmó

[REDACTED] Juez Noveno de Distrito en el

ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y FERIAZ
FOLIO 123456789
MAY 15 2012

SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y FERIAZ
ESTADO DE CHIHUAHUA

PROCURADURÍA GENERAL
DE INVESTIGACIÓN

SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y FERIAZ
ESTADO DE CHIHUAHUA

PROFESORÍA ESPECIALIZADA
PERSONAL DE

[Signature]

[REDACTED]



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

397

En diecinueve de febrero de dos mil dieciséis, a las nueve horas,
el suscrito [REDACTED] Actuario
Judicial adscrito al Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de
Guerrero, con residencia en Iguala, hago constar que se listo el
auto y/o resolución de dieciocho de febrero de dos mil
dieciséis, en este Juzgado
el Artículo 26, Fracción III o

En veintidós de febrero de [REDACTED]
[REDACTED] Actuario Judicial, hago constar que
siendo las nueve horas del día de hoy, como no se presentaron
las partes, por tanto, surte sus efectos la notificación del auto o
resolución de diecisiete, atento
a lo dispuesto en la Ley de Amparo
vigente.

El [REDACTED] de Distrito en el
E [REDACTED] Independencia,

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

EL ACTUARIO JUDICIAL HA
LA PRESENTE CONSTANCIA
FUE ESCANEADA Y CAPTURADA



229

398

Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Guerrero, con residencia en Iguala

Envío de Determinación Judicial

Tipo de Asunto:

Número de expediente:

Cuaderno:

Contenido de la Determinación Judicial:

Fecha de Recepción:

Hora de Recepción:

Tipo de hora de recepción:

Observaciones del archivo:

GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
Investigativa

Amparo Indirecto

440/2014

Principal

Acuerdo

19/02/2016

16:33

Uso horario de la Ciudad de México

El archivo se guardó con éxito

Acuse electrónico de la Determinación Judicial asociado al asunto

Cerrar

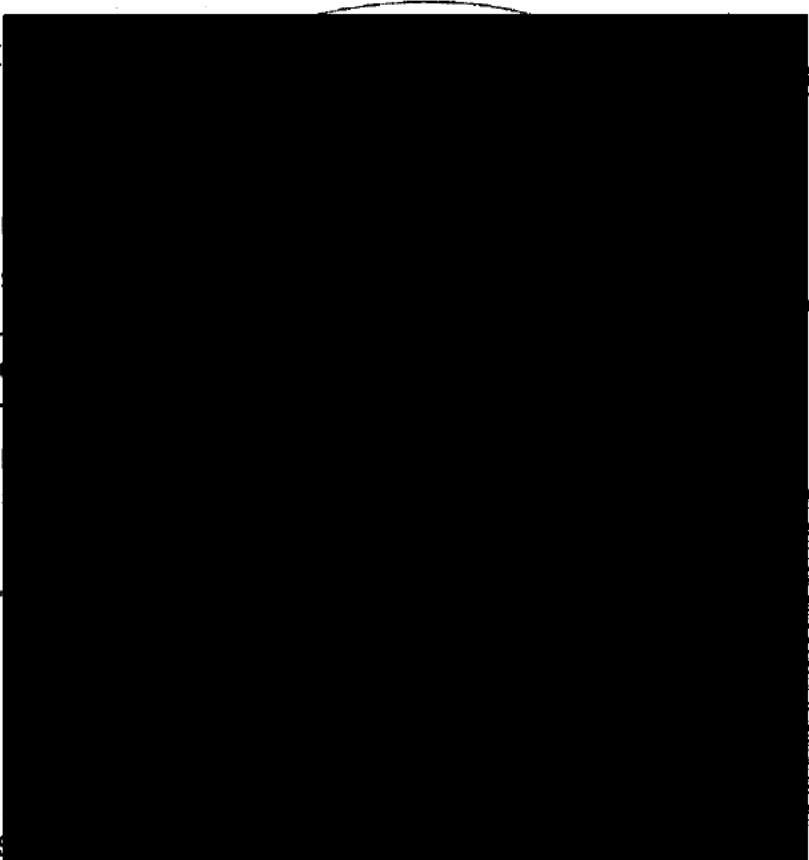
Imprimir

129



MINISTERIO DE LA FEDERACIÓN

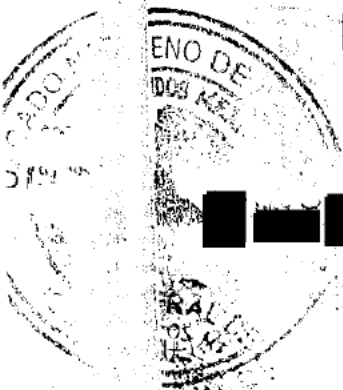
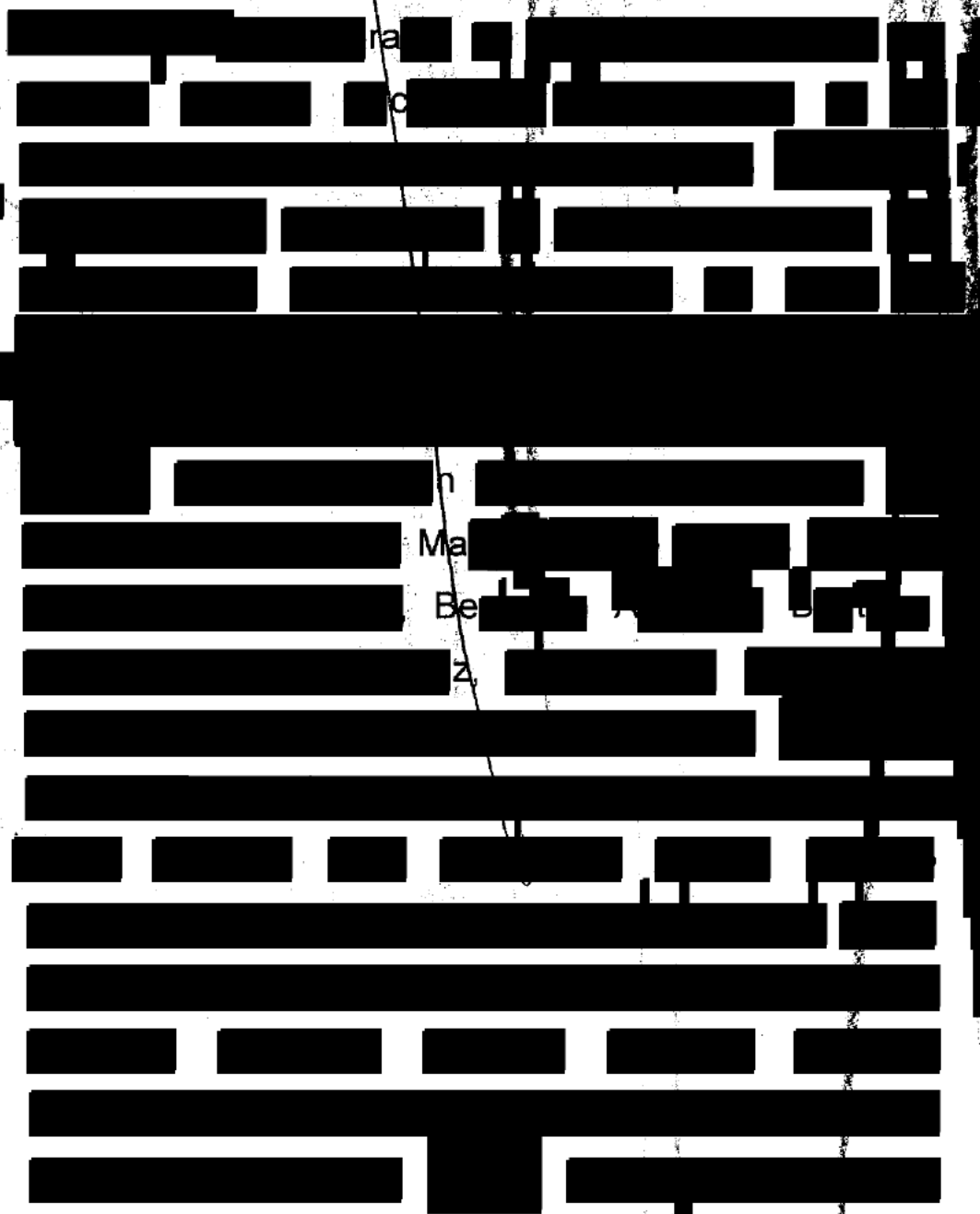
En veint
secretaria del
de Guerrero,
enviado por
despacho de
las Persona
Subprocuradu
Prevención d
residencia en
libro de con
número 2998



De los autos mandados
enviados a la
estipulación

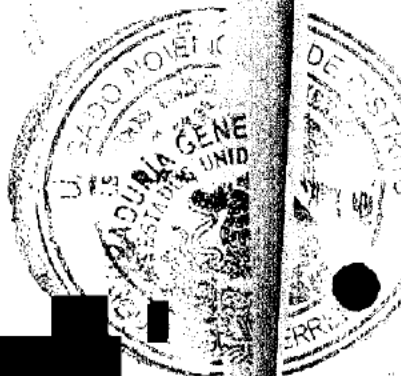
Iguala,
mil dieciséis.

Visto; s



[REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



la [REDACTED]

Por lo [REDACTED]

[REDACTED]

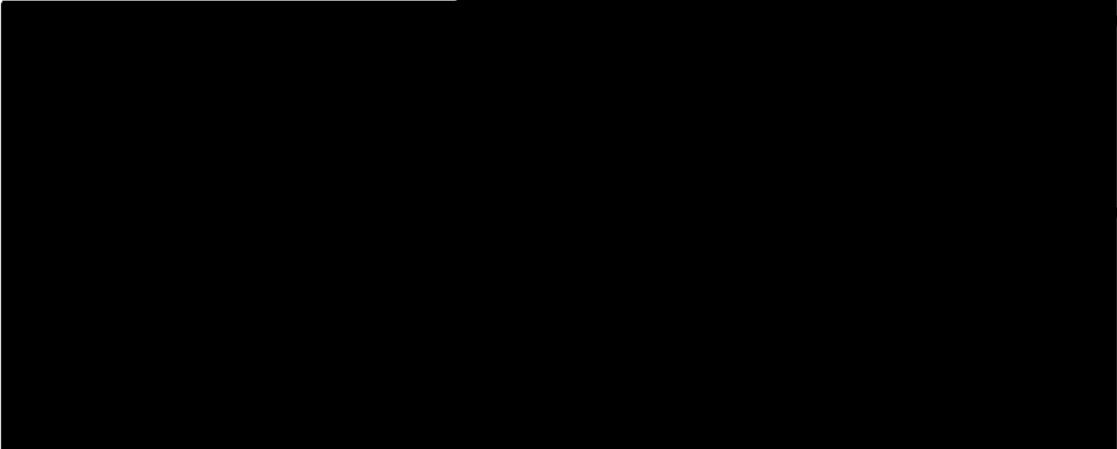
DE
DEL
MUN
RIZ
PERSONAS DE
MES



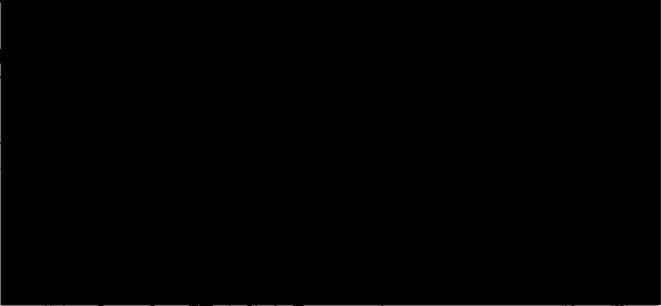
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Notifíquese.

Así lo provey



Investigación
Razón: La secretaria hace constar que el día 16 de febrero de dos mil dieciséis, dictó





PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

En veintiséis de febrero de dos mil dieciséis, a las nueve horas, la suscrita [REDACTED] Actuaría Judicial adscrita al Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Guerrero con residencia en Iguala, hago constar que se listo el **proveído y/o resolución de fecha veinticinco de febrero de dos mil dieciséis**, en este Juzgado Federal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26, Fracción III, de la Ley de Amparo vigente. De [REDACTED]

En veintinueve de febrero de dos mil dieciséis, la suscrita [REDACTED] Actuaría Judicial, hago constar que siendo las nueve horas del día de hoy, como no se presentaron las partes en este Juzgado Federal, por tanto, surten sus efectos la notificación del **proveído y/o resolución de fecha veinticinco de febrero de dos mil dieciséis**, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 26, Fracción III, de la Ley de Amparo vigente. De [REDACTED]

Actuaría Ju [REDACTED] Distrito en el
Estado de C [REDACTED] Dependencia,

[REDACTED]

403

235

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

SIOJA 001...



[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

409

FORMA B-1

238

298

En veintiseis
secretaria del J
de Guerrero,
enviado por el
General del E
Chilpancingo,
correspondencia
Conste.

GRAL. DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Derechos Humanos
Servicios a la Igualdad
dieciséis.

Visto;



GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y SERVIDORES PÚBLICOS
CALLE DE LA JUSTICIA S/N
GUERRERO, GUERRERO, GTO. C.P. 32000

[Redacted]

De igual forma, manifiesta que mediante oficio número FGEG/VFS/DGJJ/AM/147/2016, requirió al Coordinador General de la Policía Ministerial, a efecto de que informe lo descrito en el telegrama enviado, por lo que una vez que se cuente con la información solicitada la remitirá a esa auto

Notifíquese.

Así lo proveyó y firma Juez Noveno de Distrito en

[Redacted]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



SUBPROCURADURÍA GENERAL DEL FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS QUE HABLA EN NUESTRO NOMBRE

[Redacted]

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.
JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO, CON
RESIDENCIA EN IGUALA.

FORMA 1



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

405

287
237

[REDACTED]

En veintinueve de febrero de dos mil dieciséis, a las nueve horas, la suscrita [REDACTED] Actuaría Judicial adscrita al Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Guerrero, con residencia en Iguala, hago constar que se listo el **proveído y/o resolución de fecha veintiséis de febrero de dos mil dieciséis**, en este Juzgado Federal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26, Fracción III de la Ley de Amparo vigente. D

[REDACTED]



En uno de marzo de dos mil dieciséis, la suscrita [REDACTED] Actuaría Judicial, hago constar que siendo las nueve horas del día de hoy, como no se presentaron las partes en este Juzgado Federal, por tanto, surte sus efectos la notificación del **proveído y/o resolución de fecha veintiséis de febrero de dos mil dieciséis**, con lo dispuesto en el artículo 26, Fracción III de la Ley de Amparo vigente. Doy

[REDACTED]

[REDACTED]

Actuaría Ju
Estado de

Distrito en el
dependencia,

LA ACTUARÍA JUDICIAL HACE CONSTAR EN LA PRESENTE CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN ESCANEADA Y CAPTURADA EN SISTEMA

LA
JE

[REDACTED]

406
238

Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en Iguala, Gro.

Sistema de Promociones

v1.0.0

Hora de Recibido: 17:25

[Redacted text]

[Redacted text]



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y SERVIDORES
ESTADO DE GUERRERO
OFICINA DE SEGURIDAD
SAPARECIDAS
A 29

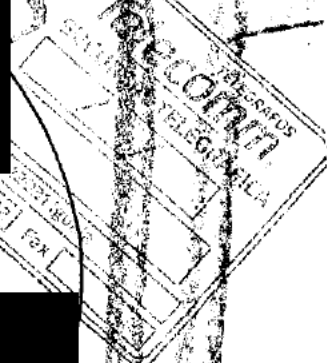


SECRETARÍA DE JUSTICIA
ESTADO DE GUERRERO

ESTADO
IGUALA

407 277

239



C.D. 40000
PRESENTE

LA GUAYAMA

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

HOJA 002...

ABRIL
APARICIONES
128



GENERAL DE LA GUAYAMA
de Derechos Humanos
to y Servicios a la Comu
de Inmigrantes



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

240981

408

die
No
al
[Redacted]
la
ho
co
44

mil
do
ta
lor
en
ete
y
las
mil

dieciséis.



Visto;

[Redacted]

[Redacted]

Notifíquese, y

Así lo

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

[REDACTED]

En veintinueve de febrero de dos mil dieciséis, a las nueve horas
la suscrita [REDACTED] Actuaría
Judicial adscrita al Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de
Guerrero, con residencia en Iguala, hago constar que se listo el
**proveído y/o resolución de fecha veintiséis de febrero de dos
mil dieciséis**, en este Juzgado Federal de conformidad con lo
dispuesto por el artículo 26, Fracción III de la Ley de Amparo
vigente. Do [REDACTED]



En uno de marzo de dos mil dieciséis, la suscrita [REDACTED]

[REDACTED]

Artículo [REDACTED]

vigente. Doy

Actuaría J
Estado de

strito en el
pendencia

AL DE LA
erechos h
rvidios a

DE LA
FUE
E.

ESCAÑEADA Y CAPTURADA



GOBIERNO DEL ESTADO 2015 - 2021

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA



410
242
300
GUERRERO
NOS NECESITA A TODOS

P1

SECCIÓN: CENTRO DE REINTEGRACIÓN SOCIAL DE TELOLOAPAN GUERRERO

NUMERO: CRST/0180/2016.
JUICIO DE AMPARO: 440/2014.

ASUNTO: SE INFORMA.

TELOLOAPAN, GUERRERO, A 27 DE FEBRERO DE 2016

SECRETARIA DEL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO

En atención a su oficio de notificación número 196-II-M, de fecha 20 de enero del 2016, deducido del Juicio de Amparo citado al rubro,

[Redacted text block]

lo siguiente:

que al [Redacted text]

Sin otro particular, me es grato enviarte un cordial y afectuoso saludo.



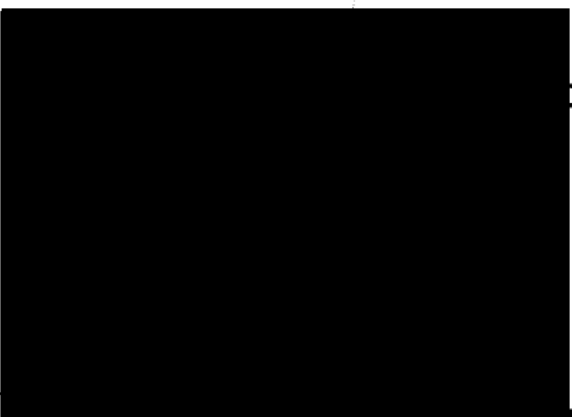
GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO LEYES Y SOBERANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA

1136

243

411

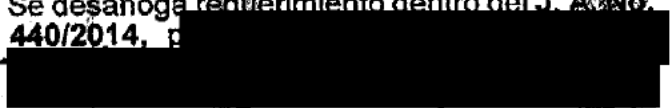


DEPENDENCIA:
SECCION:
MESA:
No. DE OF.:
EXPEDIENTE:



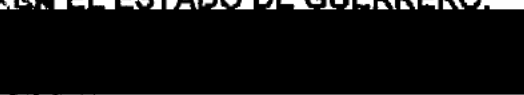
SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL
PROC. GRAL. JUST. MIL.

ASUNTO:- Se desahoga requerimiento dentro del J. A. No. 440/2014, p



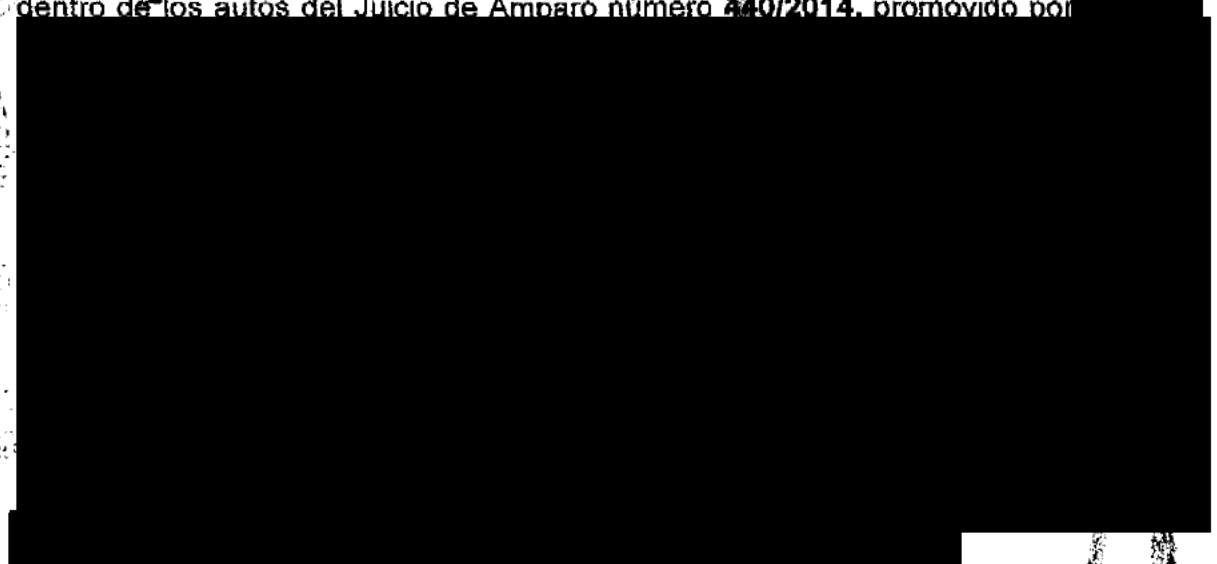
Campo Militar No. 1-A Cd. de Méx., a 25 de febrero del 2016.

C. JUEZ NOVENO DE DISTRITO
EN EL ESTADO DE GUERRERO.



ANTECEDENTES. Oficio No. Of. No. 259-II-M, de 27 de enero de 2016.

En relación con su oficio citado en antecedentes, a través del cual su Señoría dentro de los autos del Juicio de Amparo número 440/2014, promovido por



...rechos Humanos,



412
246



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL
PROC. GRAL. JUST. MIL.

DEPENDENCIA	[REDACTED]
SECCION:	[REDACTED]
MESA:	[REDACTED]
No. DE OF.:	[REDACTED]
EXPEDIENTE:	[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] presente [REDACTED] Autoridad
[REDACTED] al [REDACTED]
[REDACTED] 006, Mater
[REDACTED] icial de la

[REDACTED]

[REDACTED]

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para reiterarle mi atenta y distinguida consideración.

[REDACTED]

EL DEL [REDACTED] MILITAR

[REDACTED]

[REDACTED]

414 # 309
#46



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL
PROC. GRAL. DE JUST.
MIL

DEPENDENCIA:	[REDACTED]
SECCIÓN:	[REDACTED]
MESA:	[REDACTED]
No. DE OFICIO:	[REDACTED]
EXPOTE:	[REDACTED]

ASUNTO:- HOJA NÚM. 2

B.

[REDACTED]

C.

[REDACTED]

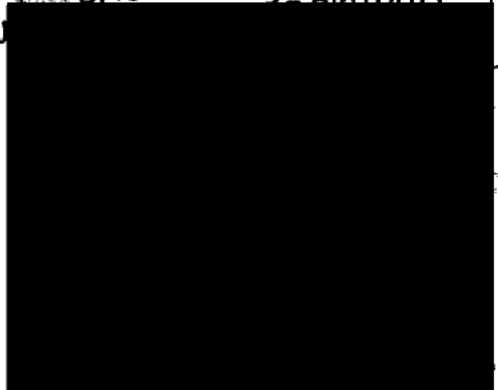


[REDACTED]

SECRETARIA DE DEFENSA NACIONAL
PROCESO GENERAL DE JUSTICIA MILITAR

[REDACTED]

COMISION FEDERAL DE
Derechos Humanos,
servicios a la Comunidad
Investigación



MENSAJE F.C.A.

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL ESTADO MAYOR

EXTRAURGENTE.

No. 4198

HOJA: 1/2.

FECHA: 28 ENE. 2016

REF.: ACCIONES.



CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 14 Y 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 3º. DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; 14, 16, 18 Y 29 FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 3, 10, 11, 13 Y 17 DE LA LEY ORGÁNICA DEL EJERCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS; 15 DE LA LEY DE AMPARO; 3, 6, 7 Y 9 DE

DE BISE...



A. TODOS LOS ORGANISMOS Y UNIDADES DE SU JURISDICCIÓN, RECABEN LA



SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL
Protección de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
Investigación

416 306

MENSAJE F.C.A.

EXTRAURGENTE.

Nº: 4198

HOJA: 2/2.

FECHA: 28 ENE. 2016.

REF.: ACCIONES.



B. [Redacted]

C. [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

81 DE 27 ENE. 2016.- CD. DE MÉXICO.

[Redacted]

417



SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL REGION MILITAR

SECRETARIA DE DEFENSA NACIONAL MENSAJE C.E.I.

2016 FEB 1 PM 8 38

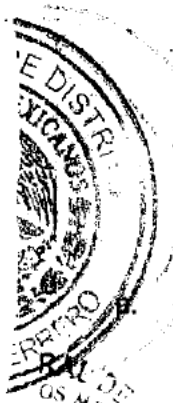
[Redacted]

EXTRAURGENTE 3281
6 DD.HH.
HOJA: 1/2.
FECHA: 1 FEB. 2016.

[Redacted]

[Redacted] GRO.
[Redacted] MEX.

[Redacted]



[Redacted]

RESPUESTA:

[Redacted]

[Redacted]

RESPUESTA:

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Origin: INRM, TX Ref: 3281 Gen: 01/02/2016 20:01:05 Tx: 01/02/2016 08:17:37 p.m. Sw: ...
Ric: 01/02/2016 08:20:31

418

MENSAJE C.E.I.

"EXTRAURGENTE"
No. DD.HH.
HOJA: 2/2.
FECHA: 1 FEB. 2016.
REF.: ACCIONES.

ARIA
E LA
A NACIONAL
CIÓN MILITAR



SECRETARÍA DE DEFENSA
SECRETARÍA DE DEFENSA
SECRETARÍA DE DEFENSA



GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
Investigación

Origen: KRM_IX_Ref: 3281 Gen: UTMZ/2016 2001:06 13: 01:00:00:00 08:47:33 p.m. loc. --
Rx: 01072016 08:20:39 p.m. loc. -- Resp: JAIME BALBUENA-C0805655 ALCJAJME BALBUENA-C-2805565

LA [REDACTED]
SECRETARIA DEL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO
EN EL ESTADO DE GUERRERO:-----

-----C E R T I F I C A-----
-- QUE A LAS ONCE HORAS CON CUARENTA Y DOS
MINUTOS DEL VEINTISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL
DIECISÉIS, FUE RECIBIDO VÍA FAX EL OFICIO
AMP-XIII-1316, FIRMADO POR EL DELEGADO DEL
PROCURADOR GENERAL [REDACTED]

[REDACTED]

CONDUCE

[REDACTED]

SECRETARIA DEL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO
EN EL ESTADO DE GUERRERO
FEBRERO 26 DE 2016
OFICIO AMP-XIII-1316
FIRMADO POR EL DELEGADO DEL
PROCURADOR GENERAL

SUPLENTE DEL
FISCALIA ESPECIAL
PERSONAS DE
MIES

[REDACTED]

PROCURADURÍA
del Procurador
de Justicia del Estado
de Guerrero

419



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

En veintisiete de febrero de dos mil dieciséis, la secretaria del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado

[REDACTED]

[REDACTED]

Iguala, Guerrero, veintisiete de febrero de dos

[REDACTED]

[REDACTED]

con residencia en

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
JUZGADO NOVENO DE DISTRITO
IGUALA, GUERRERO
FEBRERO 27 2016

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. 420 / 10
JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO, CON
RESIDENCIA EN IGUALA.

FORMA B-1



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

[REDACTED]

En veintinueve de febrero de dos mil dieciséis, a las nueve horas,
el suscrito [REDACTED] Actuario
Judicial adscrito al Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de
Guerrero, con residencia en Iguala, hago constar que se leyo el
auto y/o resolución de veinti
dieciséis, en este Juzgado, de c
el Artículo 26, Fracción III de la L

En uno de marzo de dos mil dieciséis, el suscrito [REDACTED]
[REDACTED] Actuario Judicial, hago constar que
siendo las nueve horas del día de hoy, como no se presentaron
las partes, por tanto, surte sus efectos la notificación del auto o
resol [REDACTED] el diecisiete,
ater [REDACTED] de la Ley de
Am [REDACTED]

El [REDACTED] Distrito en el
E [REDACTED] dependencia,

EL ACTUARIO JUDICIAL
LA PRESENTE CONSTANCIA
FUE ESCANEADA Y CAPTURADA

GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios al Ciudadano



421 31

Dependencia: Secretaría de Seguridad Pública.
Sección: Centro Regional de Reinserción Social de Chilpancingo.
Área: Dirección.
Oficio: CRSGH-417/2016
Asunto: SE INFORMA.

Chilpancingo, gro., 29 de febrero de 2016.

JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO

[Redacted]

IGUALA, GUERRERO.
PRESENTE:

En atención a la circular 0261/2016 del Índice de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario en el Estado de Guerrero, de fecha 26 de febrero del año que cursa:

[Large redacted block]

Y SE...
DAD...
ANTE...



[Redacted block]



[Redacted block]

422

En atención a

[Redacted]

Debiendo

[Redacted]

[Redacted]

Sin otro particular, reciba un afectuoso saludo.

[Redacted]



[Redacted]

CAL DE



[Redacted]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C.A. 20

CENTRAL DE LA FUERZA
de Defensa Armada
y Seguridad

LA [REDACTED]
SECRETARIA DEL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO
EN EL ESTADO DE GUERRERO:-----

-----C E R T I F I C A-----

- - QUE A LAS ONCE HORAS CON VEINTIOCHO
MINUTOS DEL VEINTINUEVE DE FEBRERO DE DOS
MIL DIECISÉIS, FUE RECIBIDO VÍA FAX EL OFICIO
CRSCH-417/2016, FIRMADO POR EL ENCARGADO DE
LA DIRECCION DEL CENTRO DE REINSECCIÓN
SOCIAL DE CH [REDACTED] RO, MISMO QUE
FUE ENVIADO [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
FISCALÍA ESPECIAL PERSONAS D
ME



PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
procuraduría
ción del Delito
Oficina

[REDACTED]

423

GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

GUERRERO



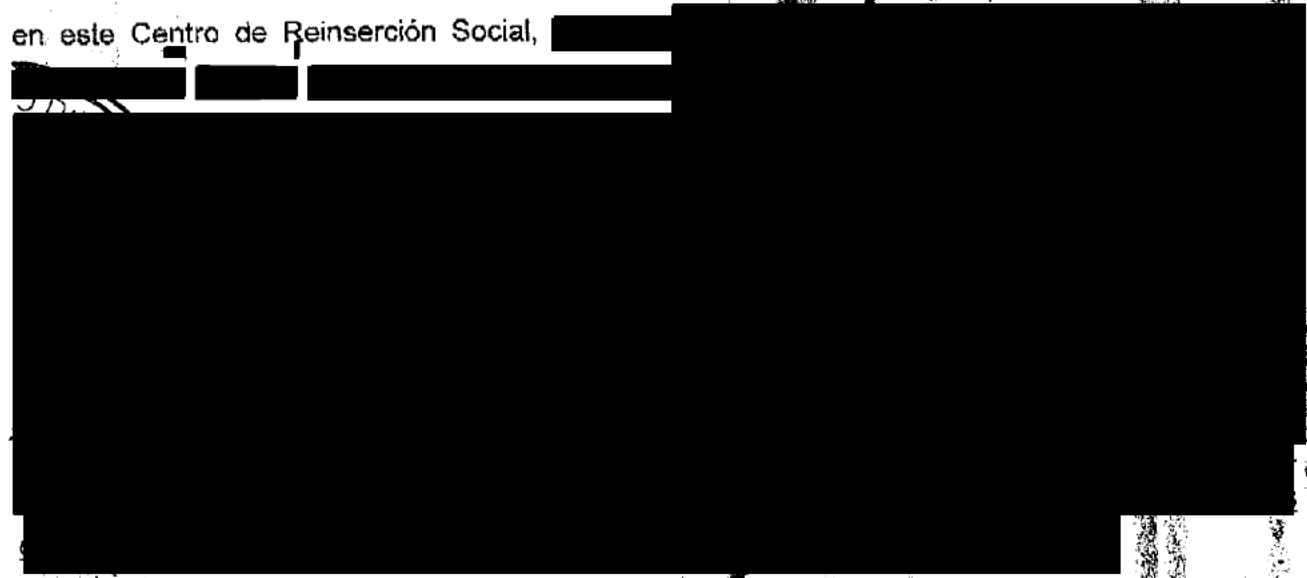
DEPENDENCIA: CENTRO DE REINSECCION SOCIAL DE ARCELIA.
SECCION: DIRECCION.
NUMERO: CRSA/047/2016.
AMPARO NUM: 440/2014.
ASUNTO: SE INFORMA.

ARCELIA, GRO., 29 DE FEBRERO DE 2016

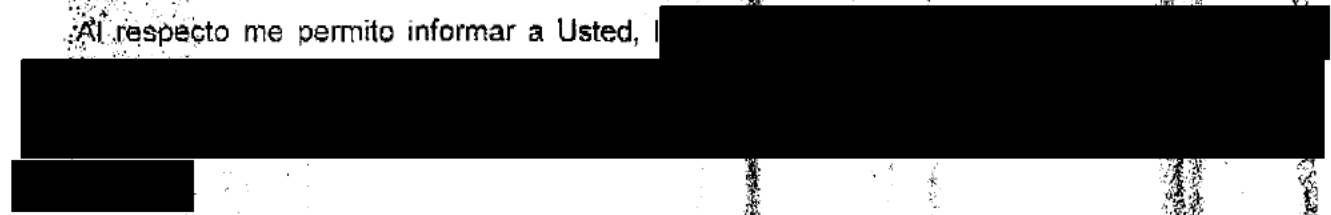


SECRETARIA DEL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO.

En atencion a la circular numero 0281/2016, de fecha 25 de febrero de 2016, recibida via fax en este Centro de Reinsercion Social,

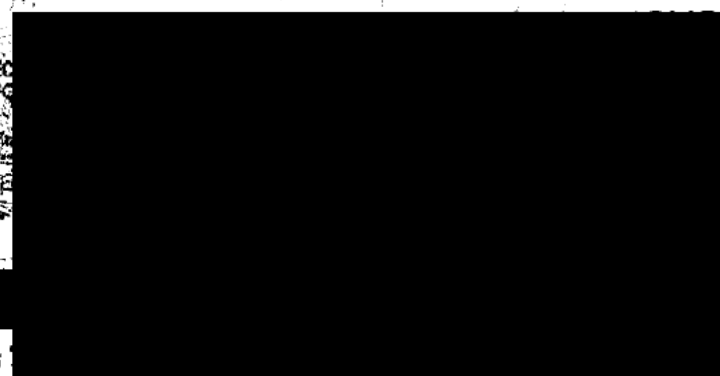


Al respecto me permito informar a Usted,



Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales procedentes.

3A 29
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
CENTRO DE REINSECCION
ARCELIA



IGUALA,

29 FEB 2016

OFICIAL DE JUZGADO NOVENO
Ing. Gro.

LA [REDACTED]
SECRETARIA DEL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO
EN EL ESTADO DE GUERRERO:-----

-----C E R T I F I C A-----

- - QUE A LAS ONCE HORAS CON VEINTIOCHO
MINUTOS DEL VEINTINUEVE DE FEBRERO DE DOS
MIL DIECISÉIS, FUE RECIBIDO VÍA FAX EL OFICIO
CRSA/047/2016, FIRMADO POR EL DIRECTOR DEL
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL [REDACTED]

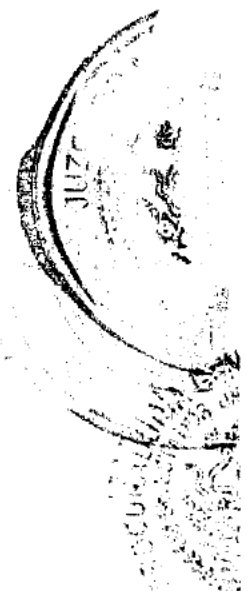
[REDACTED] COMO QUE FUE ENVIADO POR QUIEN

DIJO [REDACTED]

SECRETARIA [REDACTED] PENDENCIA,

LO QUE SE H [REDACTED] S EFECTOS

LEGALES CON [REDACTED]



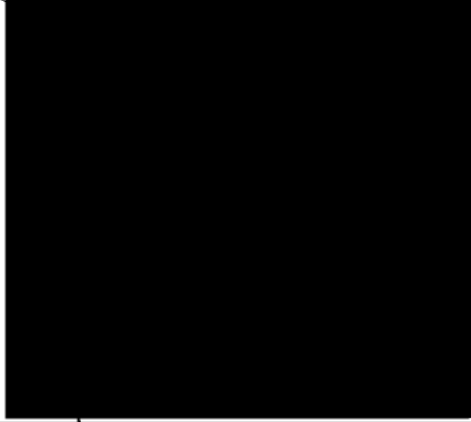
SECRETARIA DE
PREVENCIÓN DEL TI
COMA
SECRETARIA ESPECIAL
PERSONAS E
ME

PROFESOR EN
del Valle y
Oficina de





424

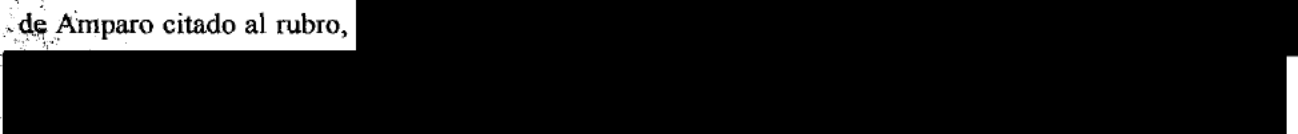


Sección: Subsecretaría de Prevención y Operación Policial.
Oficio No: 1084/2016
Expediente.: J.A. 440/2014.
Asunto: Se rinde informe

Chilpancingo Gro. a 25 de febrero de 2016.

**SECRETARIA DEL JUZGADO NOVENO DE
DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO.
P R E S E N T E.**

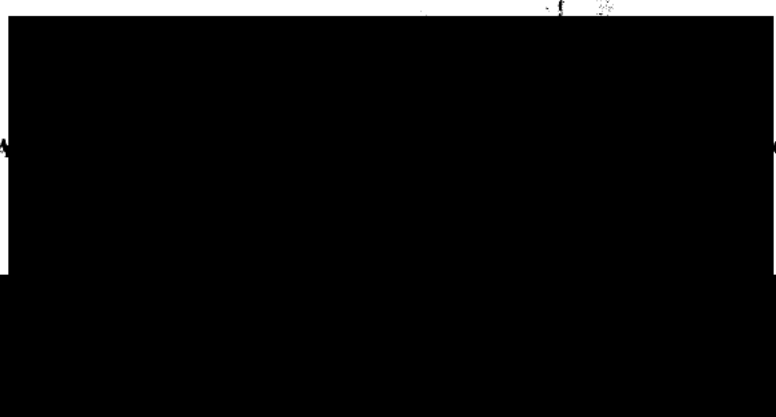
En atención a su oficio número 196-II-M, de fecha 20 de enero del presente año, derivado del Juicio de Amparo citado al rubro,



Derivado de lo anterior, hago de su conocimiento que mediante mi similar número 1074/2016, de esta misma fecha, se dio instrucciones a los Coordinadores Operativos Regionales así como al Director General de la Unidad de Fuerzas Especiales, dar cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado que dignamente representa.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

EL ENCARGADO
SUBSECRETARÍA DE
PREVENCIÓN Y
OPERACIÓN POLICIAL
3A 29
C.C.P.
C.C.P.
C.C.P.



ÓN POLICIAL

AKOSE



GOBIERNO DEL ESTADO DE
GUERRERO
2011 - 2011



425 31
Secretaría de
Seguridad Pública

[REDACTED]

Subsecretaría de Prevención y
Operación Policial.
1074/2016
J.A. 440/2014.
Se Ordena Brindar Apoyo.

...ncingo Gro., a 25 de febrero de 2016.

**CC. COORDINADORES OPERATIVOS REGIONALES
Y DIRECTOR GRAL. DE LA UNIDAD DE FUERZAS ESPECIALES.
DEPENDIENTES DE ESTA SUBSECRETARÍA.
SUS DESTINOS.**

En atención al oficio número 0581/2016, de fecha 24 de febrero del año en curso

[REDACTED]

incomunicación, como cualquier otro acto que tienda a afectar las garantías de libertad de los quejosos, así como alguno de los actos prohibidos por el artículo 22 constitucional.

Derivado de lo anterior

[REDACTED]

con copia a la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, así como a esta Subsecretaría para estar en condiciones de ha

Se anexa copi

EL ENCARGA

ÓN POLIC

[REDACTED]

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

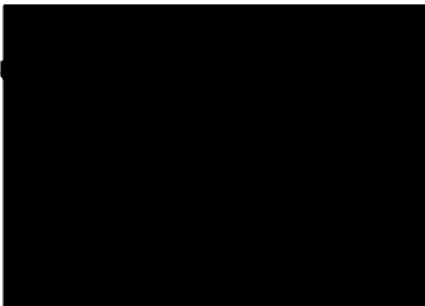
[REDACTED]

[REDACTED]

2016 FEB 25 10:51 AM



425



Sección: Subsecretaría de Prevención y Operación Policial.
Oficio No.: 1084/2016
Expediente: J.A. 440/2014.
Asunto: Se rinde informe.

Chilpancingo Gro., a 25 de febrero de 2016

SECRETARIA DEL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO.
P R E S E N T E.

En atención a su oficio número 196-II-M, de fecha 20 de enero del presente año, derivado del fincío



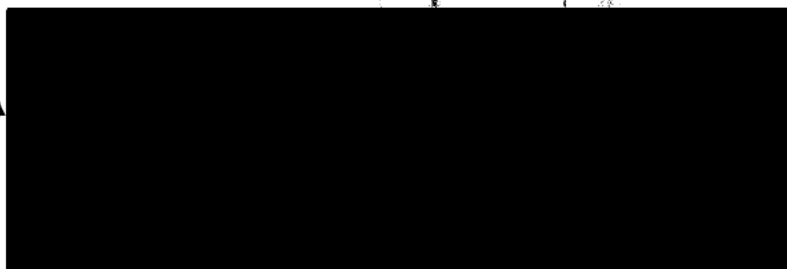
cualquier otro acto que tienda a afectar las garantías de libertad de los quejosos, así como alguno de los actos prohibidos por el artículo 22 constitucional.

Derivado de lo anterior, hago de su conocimiento que mediante mi similar número 1074/2016 de esta misma fecha, se dio instrucciones a los Coordinadores Operativos Regionales así como al Director General de la Unidad de Fuerzas Especiales, dar cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado que dignamente representa.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

EL ENCARGADO

EN POLICIAL



c.c.
c.c.
c.c.



ACUSE

426



GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO



Secretaría de Seguridad Pública



Subsecretaría de Prevención y Operación Policial.

o: 1074/2016

ate: J.A. 440/2014.

Se Ordena Brindar Apoyo.

Atlixco, Gro., a 25 de febrero de 2016.

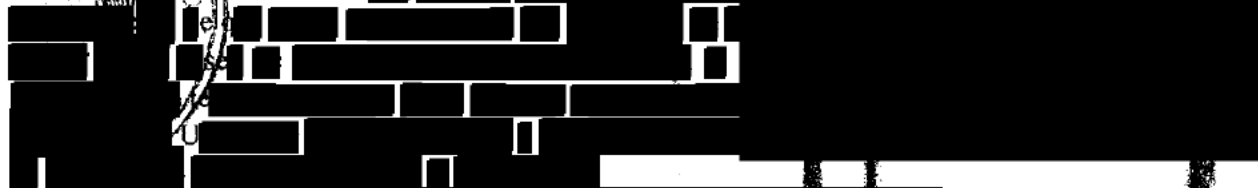
CC. COORDINADORES OPERATIVOS REGIONALES,
Y DIRECTOR GRAL. DE LA UNIDAD DE FUERZAS ESPECIALES
DEPENDIENTES DE ESTA SUBSECRETARÍA.
SUS DESTINOS.

En atención al oficio número 0581/2016, de fecha 24 de febrero del año en curso,



, mediante el cual reitera la suspensión de plano concedida a favor de los directores quejosos, consistente en la desaparición forzada de personas y la orden de detención, incomunicación, así como cualquier otro acto que tienda a afectar las garantías de libertad de los quejosos, así como alguno de los actos prohibidos por el artículo 22 constitucional.

Tratado de lo anterior



Se anexa copia

EL ENCARGADO

ACCIÓN POLICIAL

CCP
CCP
CCP
CCP



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
ESTADO DE GUERRERO
123



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO

SECCIÓN: COORDINACIÓN REGIONAL CENTRO.

NÚMERO: FEB/0536/2016

ASUNTO: SE INFORMA

CHILPANCINGO, GUERRERO; FEBRERO 26 DE 2016.

SECRETARÍA DEL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO IGUALA DE LA INDEPENDENCIA.

Oficios a la Coordinación

EN ATENCIÓN A SU OFICIO

EL 20 DE

[REDACTED]

PERSONAS.

ESTO.

JU

GUERRERO
GOBERNANCIA
LIBERTAD
DE SEGURIDAD

[REDACTED]

[REDACTED]

LA COORDINACIÓN REGIONAL CENTRO

(429)

PGJ
PROCURADURÍA
DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
Fiscalía Especializada de Búsqueda de Personas
Desaparecidas.

**OFICIO NÚM. FEBPD/ 003895 /2016.
AP/PGR/SDHPDSC/FEBPD/M29/46/2016.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.
URGENTE.**

Ciudad de México a 18 de Febrero del 2016.

Juez Noveno de Distrito en el Estado de Guerrero
con sede en Iguala,

PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en la indagatoria al rubro señalada, de conformidad con lo dispuesto por los artículos los artículos 21, 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, inciso a) de La Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1 fracción I, 2, fracción II, 45, 46, 49, 53, 133, 137, fracción III, y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4º, fracción I, inciso A), subinciso s) punto 5; 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 2º, 2 del Reglamento de la Procuraduría General de la República, y Acuerdo A/094/2015 de la Procuradora General de la República,

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



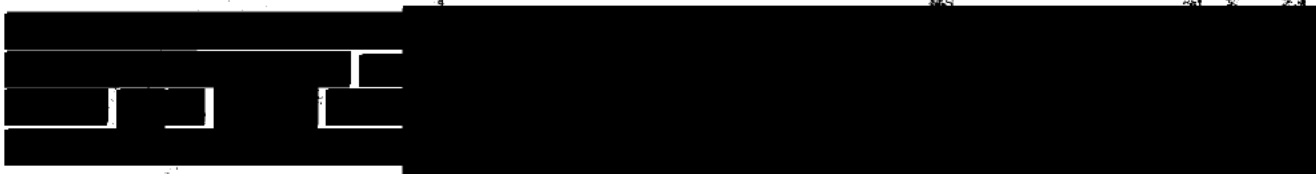
429

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevenición del Delito y Servicios a la Comunidad.
Fiscalía Especializada de Búsqueda de Personas
Desaparecidas.

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevenición del Delito y Servicios a la Comunidad.
Fiscalía Especializada de Búsqueda de Personas
Desaparecidas.

El presente documento tiene el carácter de confidencial, por lo que su contenido no deberá ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones que impone el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, resaltando la importancia que la trasgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos previstos en el Código penal Federal en sus numerales 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.



Agradeciendo de antemano su invaluable apoyo reitero a Usted mi distinguida consideración.



430

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,
Fiscalía Especializada de Búsqueda de Personas
Desaparecidas.

OFICIO NÚM. FEBPD/ 003895 /2016.
AP/PGR/SDHPDSC/FEBPD/M29/46/2016.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.
URGENTE.

Ciudad de México a 18 de Febrero del 2016.



Juez Noveno de Distrito en el Estado de Guerrero
con sede en Iguala.



PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en la indagatoria al rubro señalada, de conformidad con lo dispuesto por los artículos los artículos 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, inciso a) de La Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1 fracción I, 2, fracción II, 45, 46, 49, 53, 133, 137, fracción III, y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4º, fracción I, inciso A) subinciso s) punto 5; 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1º, 2 del Reglamento de la Procuraduría General de la República; y Acuerdo A/094/2015 de la Procuradora General de la República,



Lo anterior por ser indispensable para continuar con la búsqueda, localización y en consecuencia la correcta integración de la Averiguación Previa **AP/PGR/SDHPDSC/FEBPD/M29/46/2016**, siendo que dicha petición reviste de carácter **URGENTE**



No omito manifestar que esta Representación social de la Federación, en términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se encuentra facultada para la investigación y persecución de los delitos y el numeral 4º fracción IV, párrafo segundo de la Ley Orgánica de esta Institución señala que corresponde al Ministerio Público de la Federación.

Por lo anteriormente mencionado,



431

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Fiscalía Especializada de Búsqueda de Personas
Desaparecidas.

El presente documento tiene el carácter de confidencial, por lo que su contenido no deberá ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones que impone el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, resaltando la importancia que la trasgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos previstos en el Código penal Federal en sus numerales 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

[REDACTED]

Agradeciendo de antemano su invaluable apoyo, reitero a Usted mi distinguida consideración.

AG

[REDACTED]



REPUBLICA
MEXICANA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
FISCALÍA ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE PERSONAS
DESAPARECIDAS

[REDACTED]

[REDACTED]



21
432

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE MENSAJERIA Y ESTAFETA que celebran, por su parte, ESTAFETA MEXICANA, S.A. de C.V., constituida conforme a la ley mexicana el 8 de septiembre de 1979, en escritura 31,464, ante el Notario 28 del D.F., a quien en lo sucesivo se le denominará "ESTAFETA" y por otra parte "EL REMITENTE" cuyos datos figuran al anverso de esta GUIA.

Las partes dan su conformidad a la modalidad del servicio contratado, e instrucciones señaladas en el anverso de esta GUIA, el cual se sujetará a las siguientes cláusulas.

CLAUSULAS

PRIMERA.- ESTAFETA se obliga para con EL REMITENTE a entregar el ENVIO en el domicilio del destinatario en los términos e instrucciones descritos en el anverso de esta GUIA.

SEGUNDA.- ESTAFETA se obliga a entregar puntualmente el envío siempre y cuando las líneas transportistas hayan cumplido con sus horarios oficiales; El plazo se contará a partir de la recepción y documentación del ENVIO, por lo que deben considerarse los plazos de entrega de ESTAFETA publicados en su Lista de Precios, la cual estará a la vista del público.

TERCERA.- El REMITENTE se obliga para con ESTAFETA:

- a) a pagar la tarifa y los impuestos del servicio;
- b) a responder de la veracidad de lo declarado en el anverso de esta GUIA, manifestando bajo protesta de decir verdad que posee legalmente el ENVIO y que cuenta con la facultad para celebrar este contrato;
- c) a sacar en paz y a salvo a ESTAFETA así como a su personal, representantes y transportistas de cualquier reclamación o responsabilidad que surja por el contenido del ENVIO y deberá pagar contra la presentación de simple recibo los daños y perjuicios en que se haya incurrido;
- d) a pagar contra entrega del ENVIO los gastos y costos por almacenaje y/o devolución del ENVIO a su lugar de origen, motivado por errores no imputables a ESTAFETA.

CUARTA.- El REMITENTE reconoce y acepta:

- a) el servicio será prestado siempre y cuando EL REMITENTE haya insertado inequívocamente los datos de la GUIA;
- b) ESTAFETA elegirá el transporte;
- c) si el contenido no concuerda con lo declarado o es de aquellos comprendidos en la cláusula décima, ESTAFETA queda automáticamente liberada de sus obligaciones y avisará a EL REMITENTE sobre el lugar y las condiciones del ENVIO para que éste asuma sus responsabilidades;
- d) ESTAFETA tiene el derecho, mas no la obligación de inspeccionar el ENVIO por lo que podrá exigir al REMITENTE su apertura y reconocimiento; si éste rehusare, ESTAFETA quedará libre de cualquier responsabilidad;
- e) ESTAFETA tendrá el derecho de retener el ENVIO cuando EL REMITENTE le adeude cargos por el servicio contratado, sin perjuicio de que éste deduzca las acciones que le correspondan.

QUINTA.- Las partes convienen en que si el valor del ENVIO no es declarado y sufre, por causa imputable a ESTAFETA, la pérdida total, daños o menoscabos, ésta pagará como máxima responsabilidad por la pérdida o daño, la cantidad equivalente de hasta 30 veces el salario diario

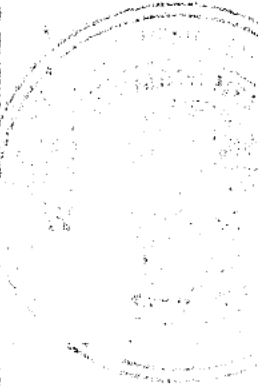
La [redacted] Secretaria del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Guerrero, hace constar y

C E R T I F I C A :

Que las presentes copias fotostáticas, constantes de 261 fojas útiles concuerdan fielmente con las actuaciones que obran en el juicio de amparo número 440/2014, del índice de este Juzgado [redacted]

[redacted] contra actos de Presidente Municipal de Iguala, Guerrero y otras autoridades, las que certifico para los efectos legales a que haya lugar. Doy fe.

La [redacted]



PROCURADURIA GENERAL
Sistema de Procedimiento de
Investigación del Delito y
Oficina de li



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y
FIDEICOMISARIO GENERAL
COMUNE
PROCURADURIA GENERAL
PERSONAS DES
MESI

ACUSE

**Oficio No.: FEBPD/ 005768 /2016.
AP/PGR/SDHPDSC/FEBPD/M29/46/2016.
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN.
Ciudad de México, a 26 de Febrero del 2016.**

[REDACTED]
**TITULAR DE LA SUBPROCURADURIA
ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA.
PRESENTE.**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria citada al rubro y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 168, 180, 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; Acuerdo A/094/15.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] 10
piso,
225

Agradeciendo de antemano su invaluable apoyo, reitero a usted mi distinguida consideración.

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
DIRECTOR DE AREA**

[REDACTED]

434

Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
Fiscalía Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas.
MESA 29.

31 MAR. 2016

USE

Oficio No.: FEBPD/ 005230 /2016.
AP/PGR/SDHPDSC/FEBPD/M29/46/2016.
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN.
Ciudad de México, a 25 de Febrero del 2016.

TITULO ANEACION
ANALISIS E INFORMACION PARA EL COMBATE
A LA DELINCUENCIA
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dotado dentro de la indagatoria citada al rubro y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 168, 180, 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; Acuerdo A/094/15, emitido con fecha 09 de octubre de 2015, por la Procuradora General de la República, mediante el cual se crea y establecen las facultades de la Fiscalía Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas,

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

YADRECIAS

A 29

Agradeciendo de antemano su invaluable apoyo, reitero a usted mi distinguida consideración

[REDACTED]

ACUSE

Oficio No.: FEBPD/ 005232 /2016.
AP/PGR/SDHPDSC/FEBPD/M29/46/2016
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN
Ciudad de México, a 25 de Febrero del 2016

[REDACTED]

PROCURADOR DE JUSTICIA MILITAR.
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria citada al rubro y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 168, 180, 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; Acuerdo A/094/15, emitido con fecha 09 de octubre de 2015, por la Procuradora General de la República, mediante el cual se crea y establecen las facultades de la Fiscalía Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas, para efectos de continuar con la búsqueda, localización y en consecuencia la correcta integración de la Averiguación Previa citada al [REDACTED]

[REDACTED] siva

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

[REDACTED]

L.A.C.

CIÓN,

AP/PGR/SDHPDSC/FEBPD/M29/46/2016.

-----ACUERDO DE RECEPCIÓN-----

--- En la Ciudad de México, siendo las 18:40 dieciocho horas con cuarenta minutos del día 31 treinta y uno de marzo de 2016 dos mil dieciséis.

--- TÉNGASE por recibido el oficio número PGR/SEIDO/MI/176/2016 de fecha 31 treinta y uno de marzo de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el [REDACTED] encargado de la ventanilla única y Enlace con el CEDAC [REDACTED]

--- Documentos de los cuales se da fe de tener a la vista, el cual consta de 01 una foja útil tamaño carta, útil por una de sus caras, mismo que se ordena con agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo dispone y señalan los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 15, 16, 17, 18, 22, 2016 y 108 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 2, 3, 4 fracción I inciso a) subinciso b), V, IX y 63 fracción I y XII de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1,3 inciso H fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada y acuerdo número A/94/2015 por el que se crea la Fiscalía Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas, por lo que es procedente acordarse.

-----ACUERDA-----

UNICO [REDACTED]

-----CÚMPLA-----

--- Así, lo resolvió y firma la [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa 29 veintinueve de la Búsqueda de Personas Desaparecidas, dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y c [REDACTED]

-----DAMOS-----

TESTIGO DE AS [REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
FISCALÍA ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS
MESA 29
investigación

437 32



Oficio: PGR/SEIDO/VU/176/2016

Ciudad de México, a 31 de marzo de 2016

[Redacted]

**Director de Área de la Fiscalía de Búsqueda de Personas Desaparecidas
PRESENTE**

Por medio del presente y con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, oficio PGR/SIEDO/1061/2010, de fecha 29 de octubre del 2010, por el que se crea la Ventanilla Única y en atención al diverso FEBPD/005768/2016, de fecha 26 de febrero del presente año y recibido en esta área el día de ayer, mediante el cual solicito antecedentes de puesta a disposición de las personas que se mencionan

[Redacted]



RECIBIDO

31 MAR 2016

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS
HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
FISCALÍA ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA
DE PERSONAS DESAPARECIDAS

Al respecto [Redacted]

En otro asunto en particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Encar [Redacted]

DAC



C.c.p.- [Redacted] Subprocurador Especializado en Investigación de Delincuencia Organizada
Para su superior conocimiento. Presente.

[Redacted]

[Redacted]

Atentamente
[Redacted]

438
324

ACUSE

Oficio No.: FEBPD/ 005231 /2016.
AP/PGR/SDHPDSC/FEBPD/M29/46/2016.
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN.
Ciudad de México, a 25 de Febrero del 2016.

**COMISIONADO DEL ORGANO ADMINISTRATIVO
DESCONCENTRADO DE PREVENCION Y READAPTACION SOCIAL
DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION.
P R E S E N T E.**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria citada al rubro y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 168, 180, 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; Acuerdo A/094/15, emitido con fecha 09 de octubre de 2015, por la Procuradora General de la República mediante el cual se crea y establecen las facultades de la Fiscalía Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas,

[REDACTED]

Agradeciendo de antemano su invaluable apoyo, reitero a usted mi distinguida consideración

LAC.

[REDACTED]

ACION,

01 FEB 2016

Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

[REDACTED]

ACUSE

Oficio No.: FEBPD/ 005769 /2016.
AP/PGR/SDHPDSC/FEBPD/M29/46/2016.
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACION.
Ciudad de México, a 26 de Febrero del 2016.

[REDACTED]
COMISIONADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION

[REDACTED]
MÉXICO D.F.
PRESENTE.

DISTINGUIDO COMISIONADO:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A) subinciso B) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica; Acuerdo A/094/15, [REDACTED] de

[REDACTED] **URGENTE**

2. [REDACTED]

[REDACTED] **URGENTE**

De igual forma se le hace hincapié, que el presente documento tiene el carácter de confidencial, por lo que su contenido no deberá ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de

UNIDAD REPUBLICANA
Derechos Humanos,
servicio a la Comunidad
estacional

las actuaciones de averiguación previa, impone el artículo 16 del Código Federal de procedimientos Penales, resaltando la importancia que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos previstos en el Código Penal Federal en sus numerales 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.



Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi consideración más distinguida.



GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

ACUSE

**Oficio No.: FEBPD/ 005235 /2016.
AP/PGR/SDHPDSC/FEBPD/M29/46/2016.
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN.
Ciudad de México, a 25 de Febrero del 2016.**

[Redacted]

[Redacted]

Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado A, 104 fracción I, y 109 fracción I, II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 50 fracción I inciso a) de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 1º fracción I, 2 fracción II, 13, 16, 44, 113, 134, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4 fracción I Apartado A, inciso b) 5 fracción V, inciso b). y 22, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 7, 24, 29, de su Reglamento; y Acuerdo A/094/15 del C. Procurador

[Redacted]

[Redacted] quien [Redacted] [Redacted]

[Redacted]

enviada
calle
Teléfono

[Redacted]

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

AGE

[Redacted]

Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad

449 330
22

ENCUERE

Oficio No.: FEBPD/ 005234 /2016.
AP/PGR/SDH/PDSC/FEBPD/M29/46/2016.
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN.
Ciudad de México, a 25 de Febrero del 2016.

AGREGADO DE LA DIRECCIÓN DE ALCOHOL,
TABACO, ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS,

[Redacted]

PRESENTE:

Con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; I, II, V, VI, XVII de la Declaración Americana sobre los Derechos y deberes del Hombre; 1, 2, 3, 7 y 8 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; 1, 3, 6 numeral 1; 9 numeral 1; 17 y 26 del Pacto Internacional de los derechos civiles y Políticos; 3 y 5 del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales; 8, 17 numeral 1, 19 24 y 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos "Pacto de San José"; 1, 8, 12 incisos a) y b) y 27 de los Principios y directrices Básicos sobre el Derecho de la Víctimas de Violaciones manifiestas de las normas Internacionales de Derechos Humanos y de Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario a Interponer Recursos y obtener Reparaciones; 1, 2 y 3 de la Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y del Abuso de Poder; 1, 2, 4, 5, 7 fracción I, VII, XXVI, 10, 11, 18, 21 y demás relativos y aplicables a la Ley General de Víctimas; A 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción I, inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y; 62, fracción II, de su Reglamento; y el Acuerdo A/094/2015

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted] smos, lo
petición
de

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

AGENCIACIÓN

[Redacted]

AP/PGR/SDHPDSC/FEBPD/M29/46/2016.

----- A C U E R D O -----

--- En la Ciudad México, siendo las 11:28 ~~once~~ horas con veintiocho minutos del día 05 de abril de 2016 dos mil dieciséis, la [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación Titular de la Mesa 29 veintinueve de la Fiscalía Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe -----

VISTO El estado que guarda la presente indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/FEBPD/M29/46/2016, y en atención al informe de fecha 17 dieciséis de febrero de 2016 dos mil dieciséis, con número de oficio SDHPDSC/01/266/2016, suscrito por la Directora General Adjunta de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, dirigido al Director General Encargado del Despacho de la Fiscalía Especializada e Búsqueda de Personas Desaparecidas, mediante el cual se proporciona un listado de personas por las cuales se inició la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015 en [REDACTED]

En mérito de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado "A" 104 fracción I, y 109 fracción I, II y II de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, 50 fracción I inciso a) de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 1º fracción I, 2 fracción II, 3 fracción II, 13, 16, 44, 113, 134, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4 fracción I, apartado A, inciso b) y 22 inciso b), de la Ley Orgánica de la procuraduría General de la República, 1, 7, 24, 29 y 62 fracción II, de su Reglamento; se hace constar y se -----

----- ACUERDA -----

--- UNO --- [REDACTED]

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad

CUMPLASE

--- ASÍ LO ACORDO Y FIRMA [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA MESA 29 VEINTINUEVE DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA DE BÚSQUDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS, DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, DEL DEPARTAMENTO DE DEFENSA Y SERVICIO A LA COMUNIDAD DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA QUE ACTÚA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA C

DAMO

TESTIGO DE [REDACTED]

AL DE 20
S. MEXICO
129

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO DE GUATEMALA

Oficio No.: FEBPD/ 005892 /2016
AP/PGR/SDHPDSC/FEBPD/M29/46/2016
Asunto: EL QUE SE INDICA
Ciudad de México a 05 de abril del 2016

[REDACTED]
Encargado de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.

PRESENTE.

Distinguido Maestro:

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria citada al rubro y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 37 fracciones I, II y III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2ª fracción II, 3º fracción II, 113, 123, 168, 180, 206 y demás relativos aplicables al Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4 apartado A), incisos a) y b) , 9, 10 fracción X de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica de su Reglamento y Acuerdo A/094/2015 de la Procuradora General de la Republica.

Me permito solicitarle [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



[REDACTED]

448 334

Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
Fiscalía Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

[Redacted]

Agradeciendo de antemano su invaluable apoyo, reitero a usted mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE
"SUERAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

[Redacted]

[Redacted]

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y
SERVICIOS LEGALES
FISCALÍA ESPECIALIZADA DE
BÚSQUEDA DE PERSONAS
DESAPARECIDAS
29

[Redacted]

[Redacted]

REPUBLICA
FISCALIA
SERVICIOS



----- ACUERDO DE RECEPCIÓN -----

--- En la Ciudad de México, siendo las 12:00 doce horas del día 06 seis de abril de 2016 dos mil dieciséis.

--- TENGASE por recibido la copia de concurrencia del oficio número DGPMV/DPM/580/2016 de fecha 01 primero de abril de 2016 suscrito por el Director de Protección al Migrante, del Instituto Nacional de Migración mediante el cual se requiere a los Coordinadores y Encargados de los Grupos Beta de Protección al Migrante informen respecto antecedente alguno respecto de las siguientes personas:

[REDACTED]

--- Documentos de los cuales se da fe de tener a la vista, mismos que constan de 01 una foja un tamaño oficio, suscrita por una de sus caras, mismos que se ordenan corran agregados al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo dispone y señalan los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 2016 y 108 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I inciso a) subinciso b), V, IX y 63 fracción I y XII de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1,3 inciso H fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada y acuerdo número A/94/2015 por el que se crea la Fiscalía Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas, por lo que es procedente acordarse:

----- ACUERDA -----

--- UNICO. [REDACTED]

[REDACTED]

--- ASÍ, lo resolvió y firma la [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa 29 veintinueve de Búsqueda de Personas Desaparecidas, dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y

----- DAMO -----

TESTIGO DE A [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

129

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN
AL MIGRANTE Y VINCULACIÓN
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AL MIGRANTE

E.A/2c.5.1/DGPMV/DPM/ 025 /Solicitud de Información/01-04-2016

MEMORÁNDUM No. DGPMV/DPM/ 580 /2016

Ciudad de México, a 01 de abril de 2016

Para: **Coordinadores y Encargados de los Grupos Beta de Protección a Migrantes**

De: [Redacted]
Director de Protección al Migrante

Asunto: [Redacted]

Por instrucciones del [Redacted] de su
oficio
Federación,
le informo de
relativa a las

Nombre	Edad	Fecha de nacimiento	Originario	Fecha contacto con familiares y/o fecha de desaparición	Lugar de última ubicación
--------	------	---------------------	------------	---	---------------------------

[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
------------	------------	------------	------------	------------	------------

[Redacted]

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

2016 MEY



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
Investigación

ACUSE

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO REFORMA **02369**

REMITENTE
 AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA MESA 29
 ADSCRITO A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE PERSONAS
 DESAPARECIDAS

Nº. DE FOLIO. _____

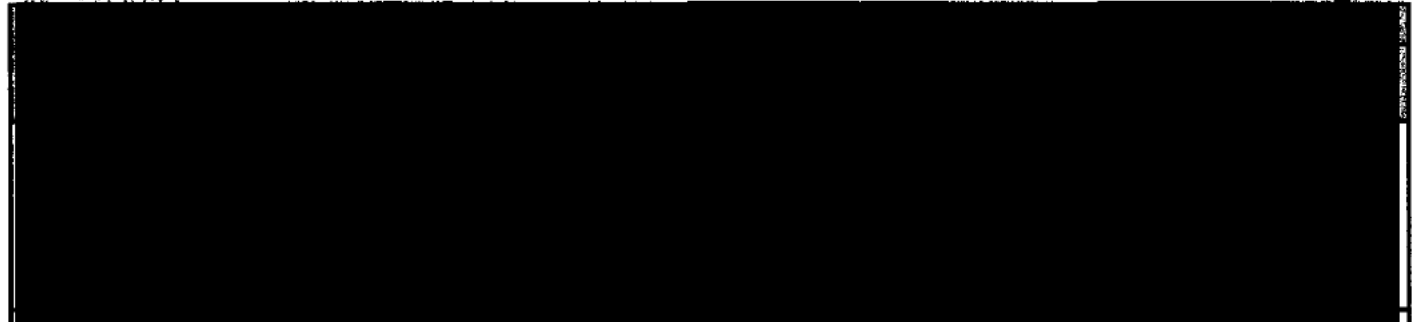
DÍA	MES	AÑO
26	02	2016

SERVICIO SOLICITADO

<input type="checkbox"/> INTERCAMBIO	<input checked="" type="checkbox"/> CERTIFICADO	<input type="checkbox"/> MENSAJERIA MEXPOST
<input type="checkbox"/> ORDINARIO	<input type="checkbox"/> CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO	<input checked="" type="checkbox"/> MENSAJERIA ACELERADA

611

\$ _____



SECCION			
SUBSECCION			
Nº DE BUSQUEDA			
AMBIENTE			
A 29			

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
06 ABR 2016
COMISIÓN FEDERAL DE SALUD Y SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICION



SELLO Y FIRMA RECEPTORA

AGENCIA REPUBLICA
Comisión de Investigación

452

023700

ACUSE

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA

Nº. DE FOLIO.

DIA	MES	AÑO
26	02	2016

611

REMITENTE

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA MESA 29
ADSCRITO A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE PERSONAS
DESAPARECIDAS.

SERVICIO SOLICITADO

- | | | |
|--------------------------------------|---|--|
| <input type="checkbox"/> INTERCAMBIO | <input checked="" type="checkbox"/> CERTIFICADO | <input type="checkbox"/> MENSAJERIA
MEXPOST |
| <input type="checkbox"/> ORDINARIO | <input type="checkbox"/> CERTIFICADO CON
ACUSE DE RECIBO | <input checked="" type="checkbox"/> MENSAJERIA
ACCELERADA |

\$

PROFESORADO GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBDIRECCION DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO
06 ABR 2016
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCION DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCION DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

SELLO Y FIRMA
RECEPTORA

Se le entrega copia
de este documento
dentro de la oficina de
investigación

453 347

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

OFICIALIA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCION DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO.

ACUSE

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD REFORMA

0237

Nº. DE FOLIO.

DIA	MES	AÑO
26	02	2016

611

REMITENTE

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA MESA 29
ADSCRITO A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE PERSONAS
DESAPARECIDAS.

SERVICIO SOLICITADO

- INTERCAMBIO CERTIFICADO MENSAJERIA MEXPOST
 ORDINARIO CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO MENSAJERIA ACCELERADA

\$

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO
 TURNO LUNAVIENE
 06 ABR 2016

SELLO Y FIRMA RECEPTORA

DE LA REPÚBLICA
en los Honores,
de la Comunidad
Nacional

454

ACUSE

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA [REDACTED] 023702

Nº. DE FOLIO. _____

DIA	MES	AÑO
26	02	2016

REMITENTE

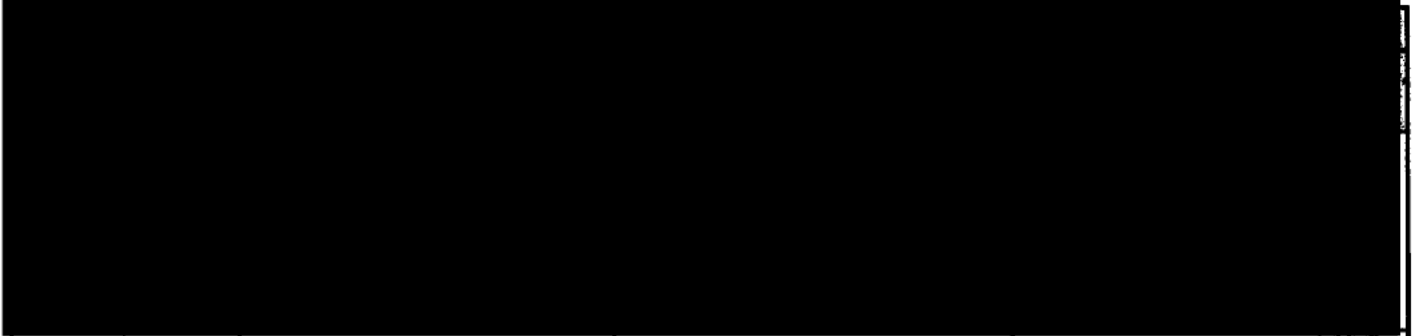
[REDACTED]
 AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA MESA 29
 ADSCRITO A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE PERSONAS
 DESAPARECIDAS.
[REDACTED]

611

SERVICIO SOLICITADO

INTERCAMBIO CERTIFICADO MENSAJERIA MEXPOST
 ORDINARIO CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO MENSAJERIA ACELERADA

[REDACTED] \$ _____



PROCURADURIA GENERAL
 DE LA REPUBLICA
 06 ABR 2016
 SELLO Y FIRMA RECEPTORA



DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
 DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
 DIRECCION DE SERVICIOS TERCERIZADOS
 SUBDIRECCION DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

455 756

ACUSE

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA

0237

Nº. DE FOLIO.

DIA	MES	AÑO
26	02	2016

REMITENTE

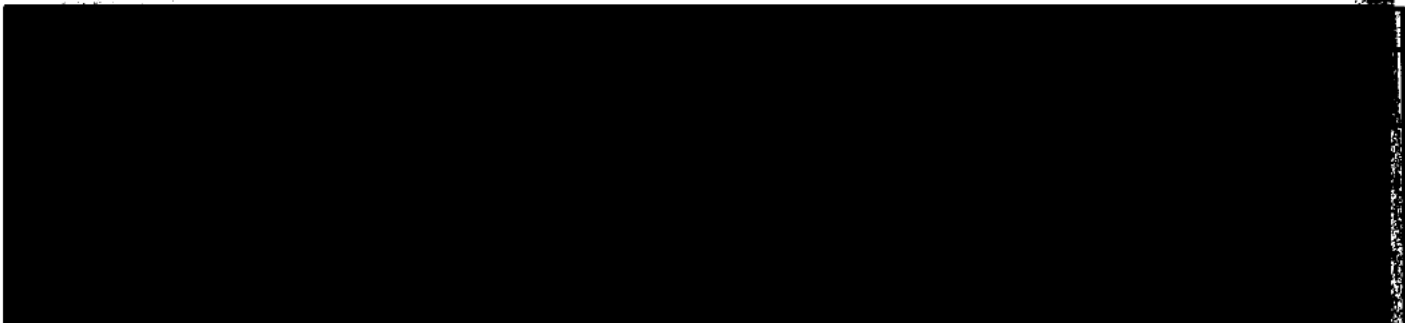
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA MESA 29
ADSCRITO A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE PERSONAS
DESAPARECIDAS.

SERVICIO SOLICITADO

INTERCAMBIO CERTIFICADO MENSAJERIA MEXPOST
 ORDINARIO CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO MENSAJERIA ACELERADA

611

\$



RECEBIDA EN LA OFICINA DE SERVICIOS TERCERIZADOS
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCION DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCION DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO
ABR 2016



SELLO Y FIRMA RECEPTORA

TRABAJA DE LA REPUBLICA
e Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad
Investigación

ACUSE

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA

0237

Nº. DE FOLIO.

DÍA	MES	AÑO
26	02	2016

611

REMITENTE

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA MESA 29
ADSCRITO A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE PERSONAS
DESAPARECIDAS

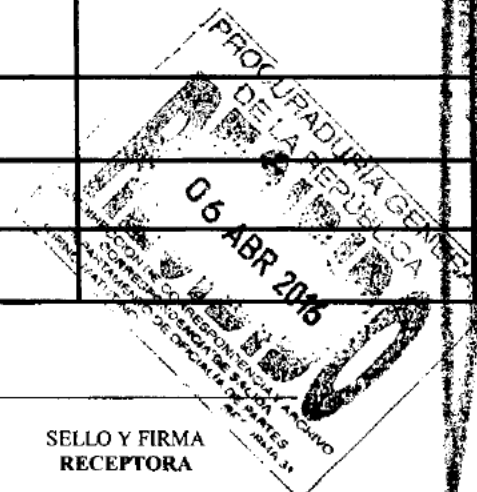
SERVICIO SOLICITADO

- | | | |
|--------------------------------------|---|--|
| <input type="checkbox"/> INTERCAMBIO | <input checked="" type="checkbox"/> CERTIFICADO | <input type="checkbox"/> MENSAJERIA
MEXPOST |
| <input type="checkbox"/> ORDINARIO | <input type="checkbox"/> CERTIFICADO CON
ACUSE DE RECIBO | <input checked="" type="checkbox"/> MENSAJERIA
ACCELERADA |

\$

PROCESO			
FECHA DE RECEPCIÓN			
FECHA DE BÚSQUEDA			
FECHA DE ENTREGA			
FECHA DE CANCELACIÓN			

SELLO Y FIRMA
RECEPTORA



Devuélvase a la Comunidad
investigación

ACUSE

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO REFORMA

0237

Nº. DE FOLIO.

DÍA	MES	AÑO
26	02	2016

611

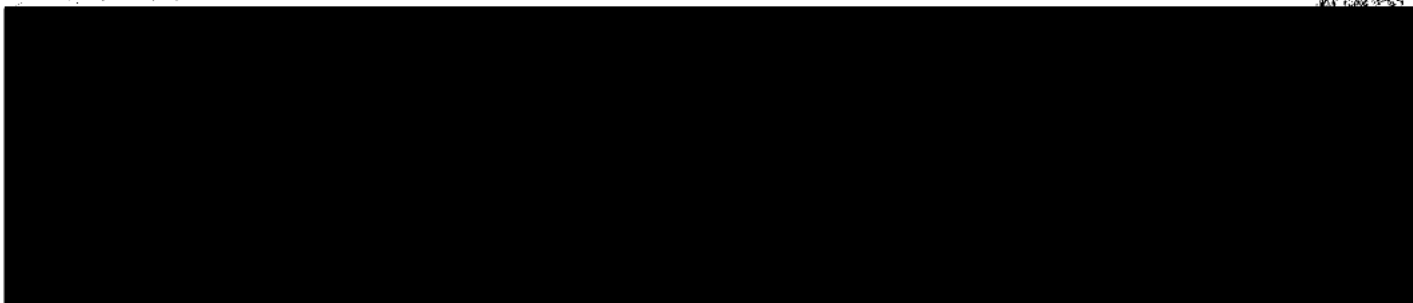
REMITENTE

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA MESA 29
ADSCRITO A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE PERSONAS
DESAPARECIDAS.

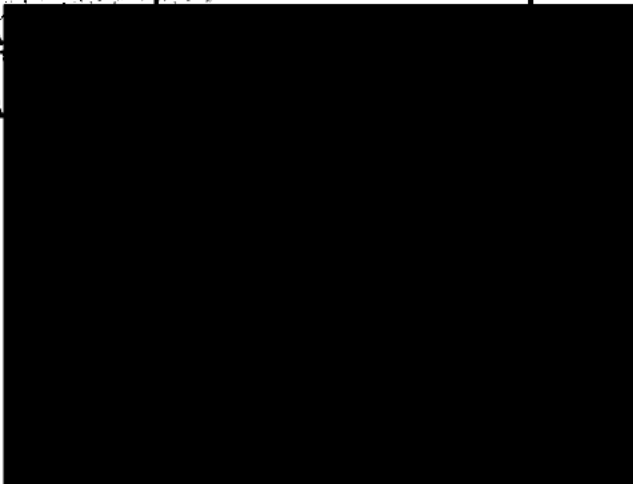
SERVICIO SOLICITADO

- INTERCAMBIO
- CERTIFICADO
- MENSAJERIA MEXPOST
- ORDINARIO
- CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO
- MENSAJERIA ACELERADA

\$



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO
 06 ABR 2016



SELLO Y FIRMA RECEPTORA

Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly a signature or stamp.

ACUSE

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA

458
344
023716

Nº. DE FOLIO.

DIA	MES	AÑO
26	02	2016

611

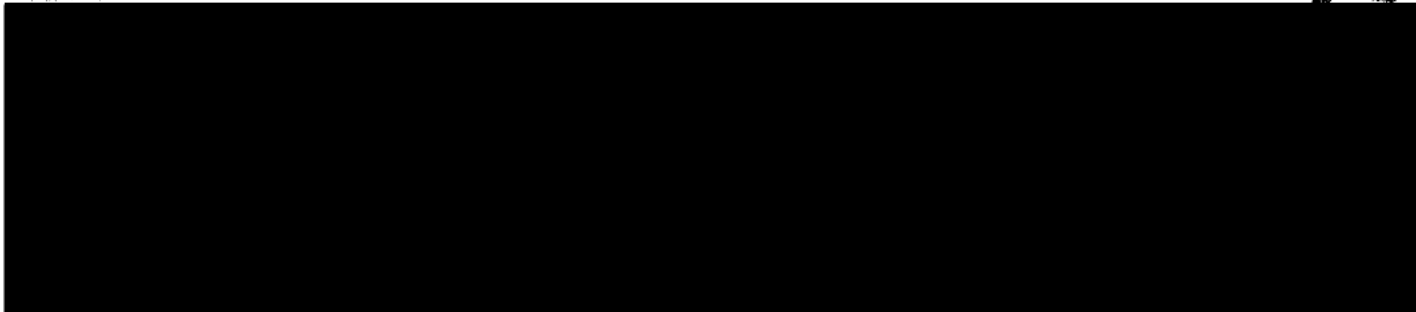
REMITENTE

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA MESA 29
ADSCRITO A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE PERSONAS
DESAPARECIDAS.

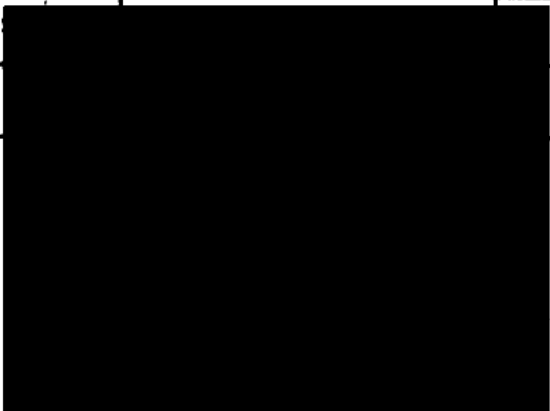
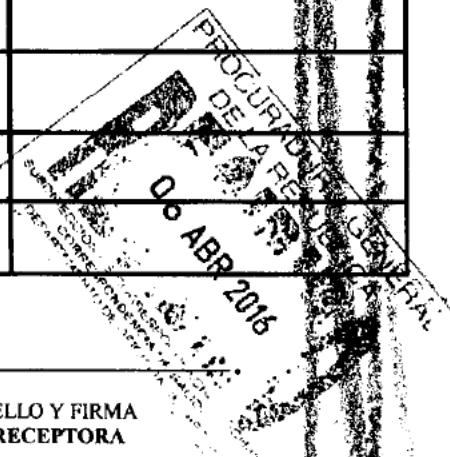
SERVICIO SOLICITADO

- INTERCAMBIO
- CERTIFICADO
- MENSAJERIA MEXPOST
- ORDINARIO
- CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO
- MENSAJERIA ACELERADA

\$



SELLO Y FIRMA
RECEPTORA



RECIBO
10000
100000

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ACUSE

OFICIALIA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS.
SUBDIRECCION DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO.

459
2016
3-0

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA

Nº. DE FOLIO. 023097

DÍA	MES	AÑO
26	02	2016

REMITENTE

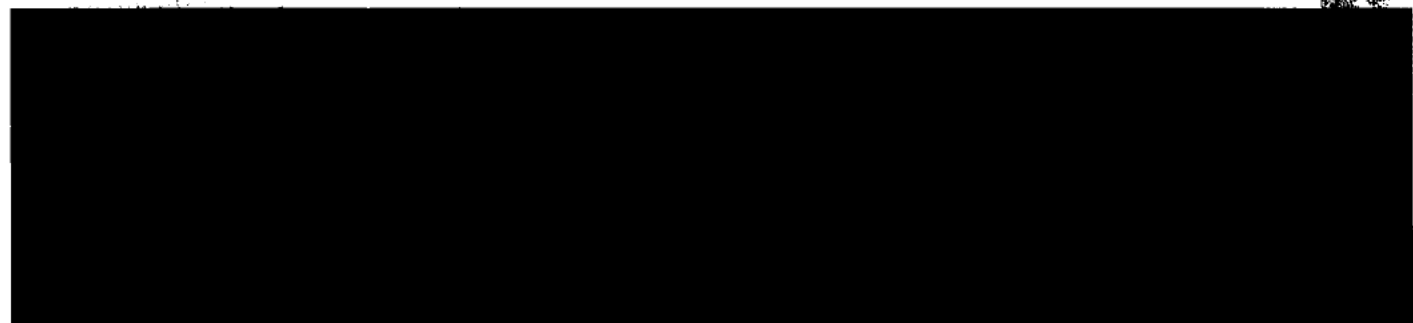
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA MESA 29
ADSCRITO A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE PERSONAS
DESAPARECIDAS

611

SERVICIO SOLICITADO

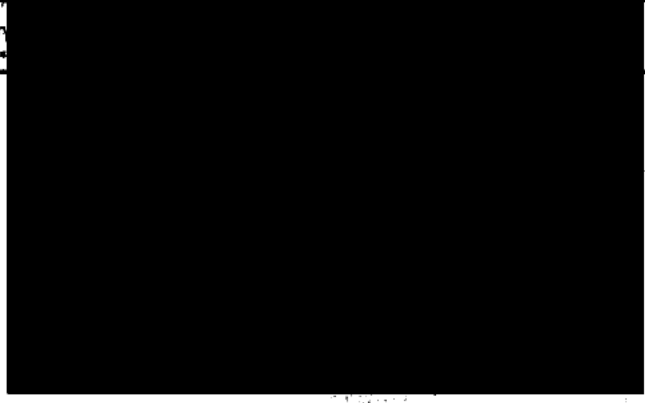
INTERCAMBIO
 CERTIFICADO
 MENSAJERIA MEXPOST
 ORDINARIO
 CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO
 MENSAJERIA ACCELERADA

\$



RECEBIDO			
FECHA DE RECEPCIÓN			
ADJUNTO			
SA			

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBDIRECCION DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO
06 ABR 2016
SELLO Y FIRMA RECEPTORA



[Faint handwritten text]

PGR

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

ACUSE

OFICIALIA MAYOR
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCION DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCION DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO.

460

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA

0236

Nº. DE FOLIO.

DÍA	MES	AÑO
26	02	2016

REMITENTE

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA MESA 29
ADSCRITO A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE PERSONAS
DESAPARECIDAS.

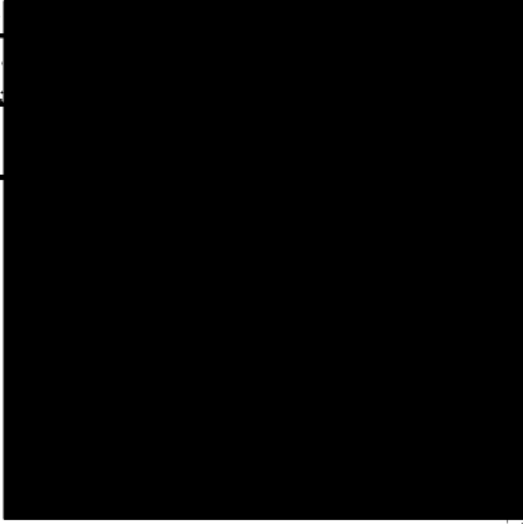
SERVICIO SOLICITADO

INTERCAMBIO
 CERTIFICADO
 MENSAJERIA MEXPOST
 ORDINARIO
 CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO
 MENSAJERIA ACELERADA

611

\$





PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
05 ABR 2016
SUBDIRECCION DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS TERCERIZADOS
TURNO MATUTINO

SELLO Y FIRMA RECEPTORA

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO DE PUERTO RICO
SECRETARIA DE ESTADO

ACUSE

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA

0238

Nº. DE FOLIO.

REMITENTE
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA MESA 29
ADSCRITO A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE PERSONAS
DESAPARECIDAS

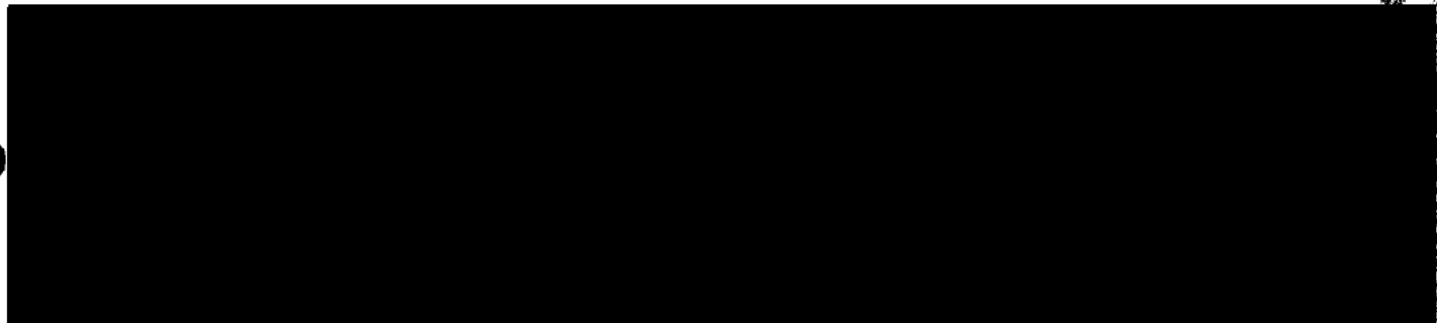
DÍA	MES	AÑO
26	02	2016

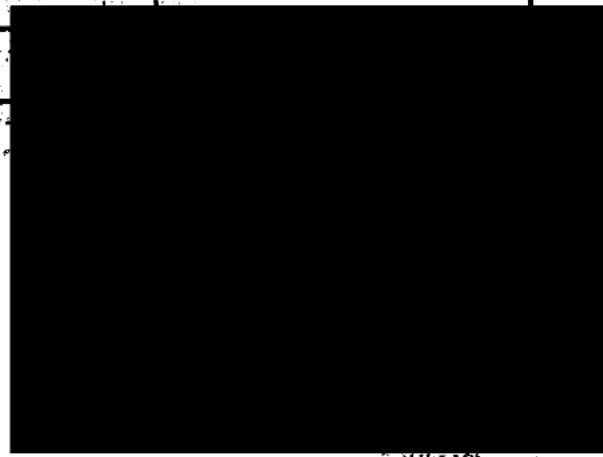
SERVICIO SOLICITADO

<input type="checkbox"/> INTERCAMBIO	<input checked="" type="checkbox"/> CERTIFICADO	<input type="checkbox"/> MENSAJERIA MEXPOST
<input type="checkbox"/> ORDINARIO	<input type="checkbox"/> CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO	<input checked="" type="checkbox"/> MENSAJERIA ACCELERADA

611

\$





PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Me. Del Carmen Cruz Ise
06 ABR 2016
SELLO Y FIRMA RECEPTORA

PUBLICA
...ors,
...onidas

ACUSE

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA

Nº. DE FOLIO. 023602

DÍA	MES	AÑO
26	02	2016

REMITENTE
[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA MESA 29
ADSCRITO A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE PERSONAS
DESAPARECIDAS
[REDACTED]

SERVICIO SOLICITADO

<input type="checkbox"/> INTERCAMBIO	<input checked="" type="checkbox"/> CERTIFICADO	<input type="checkbox"/> MENSAJERIA MEXPOST
<input type="checkbox"/> ORDINARIO	<input type="checkbox"/> CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO	<input checked="" type="checkbox"/> MENSAJERIA ACELERADA

611

[REDACTED] \$

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
06 ABR 2016
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

[REDACTED]

SELLO Y FIRMA RECEPTORA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Servicio Mananeros,
Servicio a la Comunidad
Investigación

ACUSE

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA

Nº. DE FOLIO. 0230

REMITENTE
[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA MESA 29
ADSCRITO A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE PERSONAS
DESAPARECIDAS.
[REDACTED]

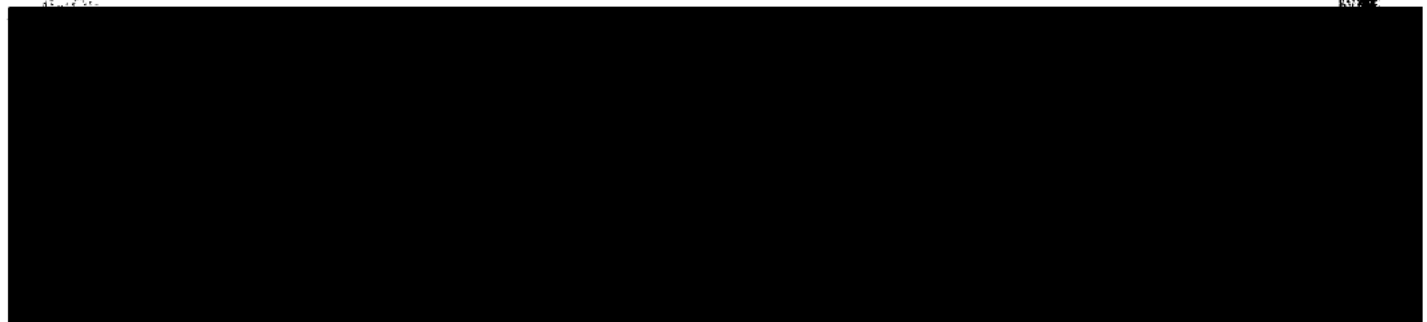
DÍA	MES	AÑO
26	02	2016

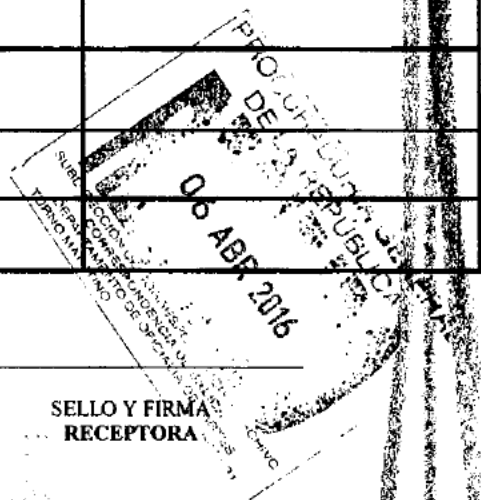
SERVICIO SOLICITADO

<input type="checkbox"/> INTERCAMBIO	<input checked="" type="checkbox"/> CERTIFICADO	<input type="checkbox"/> MENSAJERIA MEXPOST
<input type="checkbox"/> ORDINARIO	<input type="checkbox"/> CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO	<input checked="" type="checkbox"/> MENSAJERIA ACCELERADA

611

[REDACTED] \$





SELLO Y FIRMA RECEPTORA

[Faint text and stamp impressions, including 'MESA 29']

[Faint text, possibly a signature or date]

464

Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
Fiscalía Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas.

ACUSE

**Oficio No.: FEBPD/ 005892 /2016
AP/PGR/SDHPDSC/FEBPD/M29/46/2016
Asunto: EL QUE SE INDICA
Ciudad de México a 05 de abril del 2016**

[Redacted]
Encargado de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
PRESENTE.

RECIBIDO
07 ABR 2016
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Distinguido Maestro:

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria citada al rubro y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 37 fracciones I, II y III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2ª fracción II, 3º fracción II, 113, 123, 168, 180, 206 y demás relativos aplicables al Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4 apartado A), incisos a) y b) , 9 y 10 fracción X de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica de su Reglamento y Acuerdo A/094/2015 de la Procuradora General de la Republica.

Me permito solicitarle de la manera más atenta, tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a [Redacted]

[Redacted]

[Redacted] itir la

[Redacted]

Investigación



[Redacted]

Agradeciendo de antemano su invaluable apoyo, reitero a usted mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

[Redacted]

[Redacted]

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
FISCALÍA ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE PERSONAS
DESAPARECIDAS
129

[Redacted]

[Redacted]



----- ACUERDO DE RECEPCIÓN -----

--- En la Ciudad de México, siendo las 13:10 trece horas con diez minutos del día 08 ocho de abril de 2016 dos mil dieciséis.-----

--- TÉNGASE por recibido el oficio número INM/DGRAM/1882/DRA/2016 de fecha 04 cuatro de abril de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por [REDACTED]

[REDACTED]

...os de los cuales se da fe de tener a la vista, mismos que constan de 04 cuatro fojas útiles tamaño carta, suscrita por una de sus caras, mismos que se ordenan cortan agregados al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo dispone y señalan los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 2016 y 108 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I inciso a) subinciso b), V, IX y 63 fracción I y XII de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso H fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada y acuerdo número A/94/2015 por el que se crea la Fiscalía Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas, por lo que es procedente acordarse:-----

----- ACUERDA -----

UNICO

[REDACTED] CUMP
--- ASI, lo resolvió y firma [REDACTED]
de la Federación, Titular de la Mesa 29 veintinueve de [REDACTED]
Personas Desaparecidas, dependiente de la Subprocu
del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuradu
forma legal con testigos de asistencia que firman y dan

el Ministerio Público
da de Búsqueda de
umanos, Prevención
blica, quien actúa en

----- DAMOS -----

[REDACTED]
TESTIGO DE ASIS

ESTADO DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



468 334
[Redacted]

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE REGULACIÓN Y ARCHIVO MIGRATORIO
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, REGISTRO NACIONAL
DE EXTRANJEROS Y ARCHIVO MIGRACIÓN

OFICIO No. INM/DGRAM/ 1882 /DRA/2016

Ciudad de México a 04 de abril de 2016.

Asunto: Respuesta a solicitud de información.

[Redacted]

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

[Redacted Signature]

C.C.P.

[Redacted]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, REGISTRO NACIONAL
DE EXTRANJEROS Y ARCHIVO MIGRACIÓN



469 360
365

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN AL MIGRANTE Y VINCULACIÓN
DIRECCIÓN DEL PROGRAMA DE REPATRIACIÓN
E.A.3s. 14/DGPMV/DPRH/ 001 /Registro en Módulos del PRH/13-01-2016

Memorandum No. DGPMV/DPRH/ 391 /2016
Ciudad de México., a 04 de abril de 2016

Asunto: Respuesta a solicitud de información de personas

[REDACTED]
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA MESA 29
FISCALÍA ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
P R E S E N T E**

En atención a su Oficio No. FEBPD/005769/2016, fechado el 26 de febrero de 2016, mediante el cual solicita:

- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]

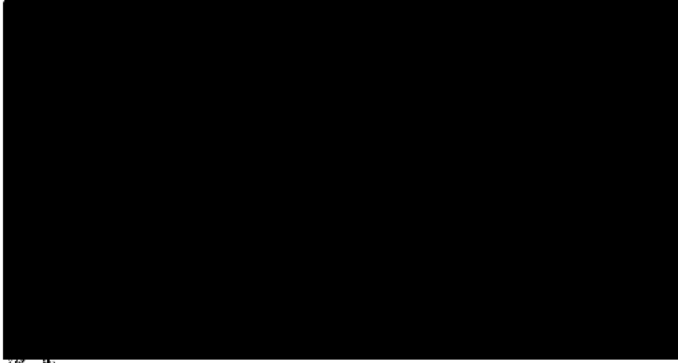
Al respecto, [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

AL DE LA D I R E C C I O N
derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Asesoría



Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



Cop.



SA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA DEFENSA
SECRETARÍA DE GOBIERNO
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION
PROCURADURÍA GENERAL DE LA DEFENSA
SECRETARÍA DE GOBIERNO
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION
PROCURADURÍA GENERAL DE LA DEFENSA
SECRETARÍA DE GOBIERNO
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION



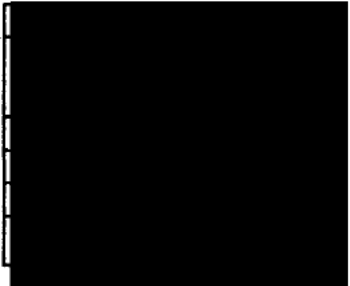
PROCURADURÍA GENERAL DE LA DEFENSA
SECRETARÍA DE GOBIERNO
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION
Oficina

177-201

SEGOB

I. M

SECRETARIA DE GOBERNACION
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION
DIRECCION GENERAL DE PROTECCION
DIRECCION DEL PROGRAMA DE REPATRIACION



3/3



SECRETARIA DE GOBERNACION
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION
DIRECCION GENERAL DE PROTECCION
DIRECCION DEL PROGRAMA DE REPATRIACION

SECRETARIA DE GOBERNACION
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION
DIRECCION GENERAL DE PROTECCION
DIRECCION DEL PROGRAMA DE REPATRIACION
14 20

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACION 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

AP/PGR/SDHPDSC/FEBPD/M29/46/2016.

-----ACUERDO DE RECEPCIÓN-----

--- En la Ciudad de México, siendo las 19:00 diecinueve horas del día 08 ocho de abril de 2016 dos mil dieciséis.

--- **TÉNGASE** por recibido el oficio número PGR-SEIDE-DGATV-0634-2016 de fecha 06 seis de abril de 2016 dos mil dieciséis, [REDACTED] Director General Adjunto de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales mediante

--- Documentos de los cuales se da fe de tener a la vista, el cual consta de 01 una foja útil tamaño carta, útil por una de sus caras, mismo que se ordenaorra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo dispone y señalan los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 2016 y 108 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I inciso a) subinciso b), V, IX y 63 fracción I y XII de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso H fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada y acuerdo número A/94/2016 por el que se crea la Fiscalía Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas, por lo que es procedente acordarse.

-----ACUERDA-----

--- UNICO [REDACTED] suya

-----CÚMPLASE-----

--- **ASI**, lo resolvió y firma la [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa 29 veintinueve de [REDACTED] de Búsqueda de Personas Desaparecidas, dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan

--- **DAMOS FE** ---

TESTIGO DE ASIS [REDACTED]

MEXICANOS

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Investigación

473

AP/PGR/SDHPDSC/FEBPD/M29/46/2016.

-----ACUERDO DE RECEPCIÓN-----

--- En la Ciudad de México, siendo las 14:35 catorce horas con treinta y cinco minutos del día 11 once de abril de 2016 dos mil dieciséis.-----

- - -TÉNGASE por recibido el oficio número PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DCSR/DIAUTSO/4902/2016 de fecha 07 siete de abril de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por la [REDACTED] Directora de Área de la Dirección de Información y Análisis, uso y Tráfico de Sustancias [REDACTED]

[REDACTED]

--- Documentos de los cuales se da fe de tener a la vista, mismos que constan de 03 tres fojas útiles tamaño carta, suscrita por ambas caras, mismos que se ordenan corran agregados al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo dispone y señalan los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 2016 y 108 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I inciso a) subinciso b), V, IX y 63 fracción I y XII de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1,3 inciso H fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada y acuerdo número A/94/2015 por el que se crea la Fiscalía Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas, por lo que es procedente acordarse:-----

-----ACUERDA-----

UNICO

--- ASI, lo resolvió y firma la [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa 29 veintinueve de la Fiscalía Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas, dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe.

-----DAMOS FE-----

TESTIGO DE ASISTENCIA [REDACTED]

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
Fiscalía Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas.

474

México, D.F., a 07 de abril de 2016

[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA MESA 29
FEBPD
CIUDAD.

Con fundamento en el Artículo 22, fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y el Artículo 93, fracción III, de su Reglamento, en atención a su Oficio No. FEBPD/005230/2016 de fecha 25 de febrero de 2016, recibido en este Centro el 31 de marzo del presente año, mediante el cual solicitó antecedentes de [REDACTED]

[REDACTED], relacionados con el expediente AP/PGR/SDHPDSC/FEBPD/M29/46/2016, y una vez que fueron consultadas las bases de datos a que se tiene acceso en este Centro Nacional, le comunico que únicamente se localizó la siguiente información al día de la fecha, misma que pudiera estar relacionada con su petición.

Nombre:
Fecha de nacimiento:
Lugar de nacimiento:
RFC:
CURP:
Escolaridad:
Domicilio:
CUIP:
Dependencia:
Corporación:
Puesto:
Área:
Municipio / Entidad:
Fecha de ingreso:
Fecha de separación:
Motivo / Tipo separación:

[REDACTED]

INFORMACIÓN
1

PGR

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

[REDACTED]

COM
PERSONAS DE
MES

[REDACTED]

Subprocuraduría
Asesoría del Delito
Oficina



475
364
350



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN
AL MIGRANTE Y VINCULACIÓN

E.A/2c.5.1/DGPMV/DPM/ 025 /Solicitud de Información/01-04-2016

OFICIO No. DGPMV/ 425 /2016

Ciudad de México, a 07 de abril de 2016

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA MESA 29, ADSCRITA A LA FISCALÍA
ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS
PRESENTE

En atención a su Oficio No. FEBPD/005769/2016, mediante el cual solicita se informe si existen registros de información en las bases de datos con que cuenta este Instituto relativo a [redacted] inform

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted] búsqueda
cadas.

[redacted] de
quinos

En este sentido, tal y como lo menciona en su oficio, el presente documento tiene el carácter de confidencial, por lo que su contenido no deberá ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de averiguación previa, impone el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, resaltando la importancia que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos previstos en el Código Penal Federal en sus numerales 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.



AP/PGR/SDHPDSC/FEBPD/M29/46/2016.

----- ACUERDO DE RECEPCIÓN -----

--- En la Ciudad de México, siendo las 20:00 veinte horas del día 11 once de abril de 2016 dos mil dieciséis.

--- TENGASE por recibido el oficio número SDHPDSC/OI/1029/2016 de fecha 08 ocho de abril de 2016 dos mil dieciséis, [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, mediante el cual informa que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva dentro de las bases de datos con que cuenta dicha Oficina de Investigación se encontraron registros de las siguientes personas: [redacted]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, de la cual se adjunta copia certificada del acuerdo de inicio. - -

--- Documentos de los cuales se da fe de tener a la vista, el cual consta de 06 seis fojas útiles tamaño oficio, útiles por una de sus caras, mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo dispone y señalan los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 2016 y 108 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I inciso a) subinciso b), V, IX y 63 fracción y XII de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso H fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada y acuerdo número A/94/2015 por el que se crea la Fiscalía Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas, por lo que es procedente acordarse

----- ACUERDA -----

--- UNICO. [redacted]

--- ASÍ, lo resolvió y firma la [redacted] CUMPLA [redacted] Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa 29 veintinueve de Búsqueda de Personas Desaparecidas, dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan

----- DAMOS FE -----

TESTIGO DE ASIS [redacted]

Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

478 564



Ciudad de México, a 08 de Abril de 2016.

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA FISCALÍA
ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS
PRESENTE.

SUBPR
HUMANOS
Y SERVICIOS
FISCALÍA
DE PERSONAS
DESAPARECIDAS

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, y por este conducto ministerial decretado dentro de la Averiguación Previa citada al rubro, y en atención a su Oficio FISC/001/2016 de fecha cinco de abril de dos mil dieciséis, dar respuesta a su solicitud.

[REDACTED]

Todas dentro de actuaciones de la AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, de [REDACTED] enviar copia [REDACTED]

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los estados unidos Mexicanos; artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180, 206, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, fracción IV y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4 apartado A incisos a) y B) y apartado D fracción IV, 9, 10 fracción X, inciso X), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

[REDACTED] denial para la [REDACTED] públicos, a fin [REDACTED] la averiguación imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; por lo que es importante destacar la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

[REDACTED] esta [REDACTED]

Sin otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

[REDACTED]

ON
DSC.

radu de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su Superior Conocimiento - Presente.
Oficina de Investigación de la SDHPDSC - Para su conocimiento - Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-21 [REDACTED] Colonia Cuauhtémoc. Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

479

270

--- ACUERDO DE RECEPCIÓN DE OFICIO Y EXPEDIENTE E INICIO DE AVERIGUACIÓN PREVIA; Y SE ORDENAN DILIGENCIAS.---

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 12:00 doce horas del día 09 nueve de noviembre del año 2015 dos mil quince, el suscrito [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe; Hace constar que se:-----

- - TIENE por recibido el oficio número SDHPDSC/OI/2015, de fecha 9 nueve de noviembre de 2015 dos mil quince, signado por el Director General Adjunto adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, [REDACTED] por medio del cual asigna al suscrito el expediente de averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/001/2015 [REDACTED] o

[REDACTED] de las investigaciones relacionadas con los hechos ocurridos [REDACTED] de [REDACTED] o [REDACTED] a [REDACTED] y [REDACTED]

Av. Paseo de la Reforma 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500
Servicios a la Comunidad
Investigación



480 02
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

[Redacted]
[Redacted] citado
[Redacted] instr

Documentales que con fundamento en lo señalado por los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 4º de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1 fracción I, 15, 16, 19, 26, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se Da Fe de tener a la vista, y se ordena, se agreguen a las presentes actuaciones para que surtan todos los efectos legales a que haya lugar.

Ahora bien, en base a tal documentación y a la remisión del citado expediente, corolario a las instrucciones de [Redacted] Director General Adjunto de esta Subprocuraduría, ordenando al personal actuante, de que se inicie una averiguación previa, y

RESULTANDO

Lo que se desprende del oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/13248/2015, por el cual se remite al suscrito la Averiguación Previa A.P./PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015, radicada en la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, la cual se sigue por hechos probablemente constitutivos de delitos de Secuestro, Delincuencia Organizada y Delito contrz. el Respeto a los muertos y contra las normas de Inhumación y Exhumación, previstos en los artículos 1, 2, y 9 de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en materia de Secuestro, 1, y 2 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, 280 del Código Penal Federal, derivado de los hechos acontecidos los días 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala, Guerrero. Por lo que

A-29 **CONSIDERANDO**

Que los hechos denunciados, pudieran ser constitutivos de delitos de persecución

Av. Paseo de la Reforma 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc,
México, Distrito Federal, C.P. 06500

Sección de
y Servicios
de Investigación



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

481
08
220
34

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

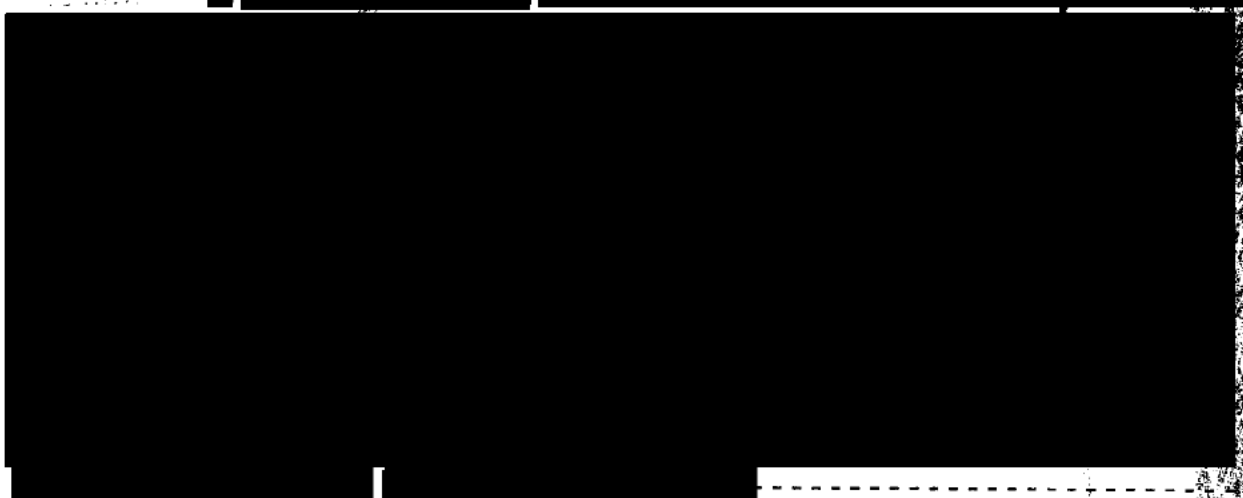
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

oficiosa, además de la gravedad de los mismos por los bienes jurídicos que laceran, por tanto esta Subprocuraduría por instrucciones superiores, tiene facultad para intervenir en los mismos, de conformidad con el artículo 21 de la Constitución, y los diversos 4, 9 y 10 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, al ser una instrucción realizada por la Titular del Ministerio Público de la Federación, amén de lo dispuesto por los artículos 1° fracción I, 2° fracciones I y II, 113, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, en los que se establece el deber de esta Autoridad de investigar los hechos delictivos que son puestos bajo su conocimiento, a fin de acreditar si existe cuerpo del delito y probable responsabilidad que sancionar por el estado.

Luego entonces, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 16, 20 apartado A, fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1°, 2°, 3° fracción II y IX, 6°, 15, 113, 117, 118, 119, 120, 123, 132, 168, 180, 206, 270 del Código Federal de Procedimientos Penales, 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 1°, 2°, 3°, 4° fracción I apartado A), incisos a), b) y f), 9 y 10 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República es de acordarse y se:

ACUERDA

INÍCIASE



Av. Paseo de la Reforma 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc,
México, Distrito Federal, C.P. 06500

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

182
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

--- REGÍSTRESE en [REDACTED]

--- PRIMERO.- [REDACTED]

--- SEGUNDO.- [REDACTED]

--- TERCERO.- [REDACTED]

CUMPLASE

--- Así lo resolvió y firma el suscrito [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, en virtud de los artículos 16 de Código Federal de Procedimientos Penales y 17 del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, con dos testigos de asistencia que a final firman y dan fe de lo anterior.

[REDACTED]

[REDACTED]

al que actúa hace constar que se inició y se registró en el libro de Averiguaciones Previas de esta Subprocuraduría, la Averiguación Previa número AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, y de igual manera se giró el oficio.

Av. Paseo de la Reforma 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500

[Faint stamp]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

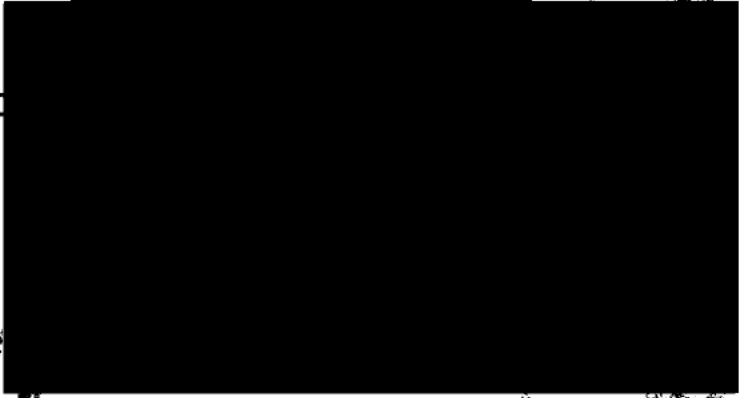
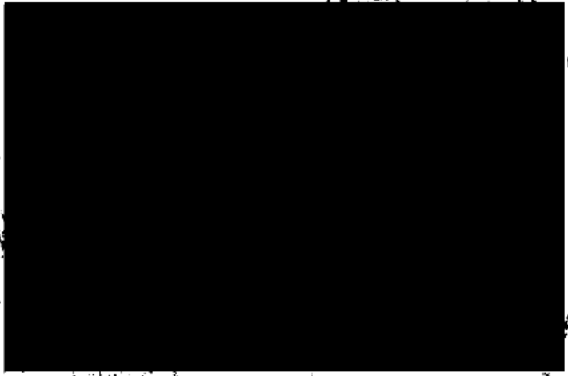
483 05

mediante el cual se da aviso al Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad dando cumplimiento al acuerdo que antecede.

CON

DAM

de Derechos Humanos y Servicios a la Comunidad



A DE BUCLEADO DE APARECIBAS A 29

Av. Paseo de la Reforma 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500



PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría del
Prevención del Delito y
Oficina de Inv.



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

CERTIFICACIÓN.

--- En la Ciudad de México, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; **CERTIFICA:** Que las presentes copias fotostáticas, constantes de cinco fojas útiles, concuerdan fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con sus originales y son copia fiel y exacta de las mismas que obran en las actuaciones practicadas dentro de la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, las cuales cotejé y compulse en su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 200 del Federal de Procedimientos Penales la que se certifica para todos los efectos legales conducentes.

[REDACTED]

PERIODICIDAD
MES

ACUSE



RECEIVED APR 11 2016

Oficio No.: FEBPD/ 005767 /2016.
AP/PGR/SDHPDSC/FEBPD/M29/46/2016.
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN.
Ciudad de México, a 26 de Febrero del 2016.

[REDACTED]
PRESENTE

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en la indagatoria al rubro indicada y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X y 16 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; el Tratado de Cooperación entre los Estados Unidos de América, sobre asistencia Jurídica Mutua firmado en la ciudad de México el 19 de diciembre de 1987; así como el Acuerdo A/094/2015 de la C. Procuraduría General de la República por el que se crea y Faculta a la Fiscalía Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas; me permito solicitar [REDACTED] alguno

[REDACTED]

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración:

A 29

LA [REDACTED] ÓN

AP/PGR/SDHPDSC/FEBPD/M29/46/2016.

-----ACUERDO DE RECEPCIÓN-----

--- En la Ciudad de México, siendo las 14:30 catorce horas con treinta minutos del día 18 dieciocho de abril de 2016 dos mil dieciséis.-----

--- **TÉNGASE** por recibido el oficio número DGPMV/DPM/468/2016, de fecha 11 once de abril de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el [REDACTED]

--- Documento del cuales se da fe de tener a la vista, el cual consta de 01 una foja tamaño carta, útil por una de sus caras, mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo dispone y señalan los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 2016 y 108 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I inciso a) subinciso b), V, IX y 63 fracción I y XII de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1,3 inciso B fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada y acuerdo número A/94/2015 por el que se crea la Fiscalía Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas, por lo que es procedente acordarse.-----

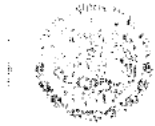
-----ACUERDA-----

UNICO. [REDACTED]

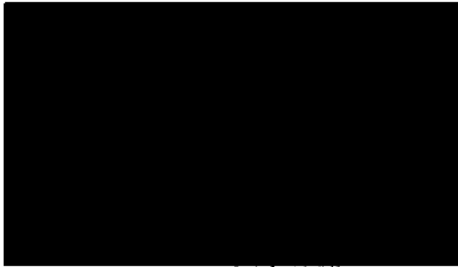
--- **ASI**, lo resolvió y firma la [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Fiscalía Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas, Procuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal y [REDACTED] que firman y dan fe. ---

DA [REDACTED]

GO [REDACTED]



486 377 285



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN
AL MIGRANTE Y VINCULACIÓN
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AL MIGRANTE

E.A/2c.5.1/DGPMV/DPM/025/Solicitud de Información/01/04/2016

OFICIO No. DGPMV/DPM/ 46/2016

RALE...
...

Ciudad de México, a 11 de abril de 2016

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA MESA 29 DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA
DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
PRESENTE



En seguimiento al oficio No. DGPMV/DPM/428/2016, [redacted] pendiente de [redacted] y [redacted] una búsqueda [redacted] haga de su [redacted]

[redacted] lo que su [redacted] de averiguación [redacted] previa, impone el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, resaltando la importancia que la transgresión a [redacted] lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos previstos en el Código Penal Federal en sus numerales 214 fracción IV y 223 fracción XXVIII.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AL MIGRANTE



487 50

AP/PGR/SDHDPSC/FEBPD/M29/46/2016.

----- **ACUERDO DE RECEPCIÓN** -----

--- En la Ciudad de México, siendo las 11:25 once horas con veinticinco minutos del día 20 veinte de abril de 2016 dos mil dieciséis. ---

-- **TÉNGASE** por recibido el oficio número INM/DSCVM/DGAIM/DIMI/0989/2016, de fecha 05 cinco de abril de 2016 dos mil dieciséis.

[REDACTED]

--- Documento del cual se da fe de tener a la vista, el cual consta de 01 una foja tamaño carta, útil por ambas sus caras, mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo dispone y señalan los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 2016 y 108 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I inciso a) subinciso b), V, IX y 63 fracción I y XII de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso H fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada y acuerdo número A/94/2015 por el que se crea la Fiscalía Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas, por lo que es procedente acordarse: ---

----- **ACUERDA** -----

UNIC

[REDACTED]

--- **ASI**, lo resolvió y firma [REDACTED] el Ministerio Público de la Federación, Titular de la mesa 29 veintinueve de Búsqueda de Personas Desaparecidas, dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y

----- **DAMOS** -----

TESTIGO DE A

[REDACTED]

[REDACTED]



5s.6/DGCVIM/DGAIIM/DIMI/07/05/04/2016/INFORMACIÓN DE FLUJOS MIGRATORIOS/BÚSQUEDAS

OFICIO No. INM/DGCVIM/DGAIIM/DIMI/ 0989 2016

Ciudad de México, a 5 de abril de 2016

Asunto: Se responde oficio

[Redacted]

[Redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA MESA 29
FISCALÍA ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PRESENTE

Me refiero a su oficio número FEBPD/005769/2016, mediante el cual y en relación a la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/FEBPD/M29/46/2016, solicita [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

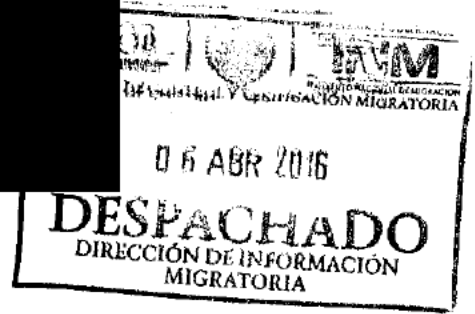
[Redacted]

[Redacted] Operación

[Redacted] Se

Lo anterior se hace de su conocimiento para todos los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en los artículos 1, 4, 6, 7, 20 fracciones II, III y IX de la Ley de Migración; 51, 53 y 55 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Migración; 2 inciso C fracción III, 77 fracción II inciso c) y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 3, fracciones II y VI, 4, fracción III, 5, 13, fracción IV, 14, fracción I, 18, 20, fracción VI y 22 fracciones II, III y IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Sin más por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo.



SUBSECRETARÍA DE
MIGRACIONES Y EXTRANJERÍA
FISCALÍA GENERAL
PERMISOS DE
MIGRACIÓN
SECRETARÍA DE GOBIERNO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y ENERGÍA
SECRETARÍA DE CULTURA
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO
SECRETARÍA DE HUMANAS RECURSOS
SECRETARÍA DE INTERIORES
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE POLÍTICA ECONOMICA
SECRETARÍA DE POLÍTICA EXTERNA
SECRETARÍA DE POLÍTICA FEDERAL
SECRETARÍA DE POLÍTICA SOCIAL
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Página 2 de 2

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y
FISCALÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y ENERGÍA
SECRETARÍA DE CULTURA
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO
SECRETARÍA DE HUMANAS RECURSOS
SECRETARÍA DE INTERIORES
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE POLÍTICA ECONOMICA
SECRETARÍA DE POLÍTICA EXTERNA
SECRETARÍA DE POLÍTICA FEDERAL
SECRETARÍA DE POLÍTICA SOCIAL
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



AP/PGR/SDHPDSC/FEBPD/M29/46/2016.

-----ACUERDO DE RECEPCIÓN-----

--- En la Ciudad de México, siendo las 10:15 diez horas con quince minutos del día 22 veintidós de abril de 2016 dos mil dieciséis.

--- **TÉNGASE** por recibido el oficio número S-III-498, de fecha 19 diecinueve de abril de 2016 dos mil dieciséis,

--- Documento del cual se da fe de tener a la vista, el cual consta de 01 una foja tamaño carta útil por una de sus caras, mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo dispone y señalan los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 2016 y 108 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I inciso a) subinciso b), V, IX y 63 fracción I y XII de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1.3 inciso H fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada y acuerdo número A/94/2015 por el que se crea la Fiscalía Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas, por lo que es procedente acordarse: ---

-----ACUERDA-----

UNICO.

-----CÚMPLASE-----

--- Continúe en el oficio número S-III-498, de fecha 19 diecinueve de abril de 2016 dos mil dieciséis, dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firmen y otorguen fe pública.

-----DAMOS-----

TESTIGO DE ASISTENCIA

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,
Investigación



491

DESTINATARIO	REFERENCIA
AMPF TITULAR MESA 29 DE LA UEBPD DE LA SDHPDSC	

VOLANTE 41

FECHA 21/04/2016

FOLIO	PROCEDENCIA	OBSERVACIONES

A DE BOQUERON MARCOAS

RECIBO DE SERVICIOS Y SERVICIOS

A DE NI...

NOTA: Una vez recibida la correspondencia que ampara el presente volante, sera responsabilidad de la area, en su caso, efectuar la devolución al remitente.

HORA

OFICINA RECEPTORA

AP/PGR/SDHPDSC/FEBPD/M29/46/2016.

----- ACUERDO DE RECEPCIÓN -----

--- En la Ciudad de México, siendo las 12:00 doce horas del día 25 veinticinco de abril de 2016 dos mil dieciséis.

--- TENGASE por recibido el oficio número SEGOB/CNS/OADPRS/CGCF/21778/2016, de fecha 11 once de abril de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el [redacted] Coordinador General de Centros Federales, mediante el cual informa que de acuerdo a la base de datos con que se cuenta en la Coordinación General de Centros Federales las personas de [redacted]

[redacted] Garnica [redacted]

--- Documento del cuales se da fe de tener a la vista, el cual consta de 01 una foja tamaño carta útil por una de sus caras, mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo dispone y señalan los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 2016 y 108 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I inciso a) subinciso b), V, IX y 63 fracción I y XII de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso H fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada y acuerdo número A/94/2015 por el que se crea la Fiscalía Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas, por lo que es procedente acordarse.

----- ACUERDA -----

UNICO. [redacted] que [redacted]

----- C U M -----

--- ASI, lo resolvió y firma la [redacted] del Ministerio Público de la Federación, Titular de la mesa 29 veintinueve Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas, dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y [redacted]

----- D A M O -----

TESTIGO DE A [redacted]

RAJ...
Jurisdicción...
servicio de...
investigación



493

354

Órgano Administrativo Desconcentrado
Prevención y Readaptación Social
Coordinación General de Centros Federales

OFICIO N°. SEGOB/CNS/OADPRS/CGCF/ 12016.

Asunto: Se envía información solicitada. 21778
Ciudad de México, a 11 de abril de 2016.

[REDACTED]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
FEDERACIÓN, TITULAR DE LA MESA 29 DE LA
FISCALIA ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS EN LA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
P R E S E N T E.



RECIBIDO

25 ABR 2016

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS
HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
FISCALÍA ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA
DE PERSONAS DESAPARECIDAS

En atención a su oficio FEBPD/005231/2016, de 25 de febrero de 2016, relacionado con la
Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/FEBPD/M29/46/2016, por medio del cual se

[REDACTED]

Me permito informarle,

[REDACTED]

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y.

ATENTAMENTE

EL COORDINADOR
DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA
DE BÚSQUEDA DE PERSONAS
DESAPARECIDAS
A 29

[REDACTED]

[REDACTED]

Investigación

AP/PGR/SDHPDSC/FEBPD/M29/46/2016

----- ACUERDO DE RECEPCIÓN -----

--- En la Ciudad de México, siendo las 13:20 trece horas con veinte minutos del día 25 veinticinco de abril de 2016 dos mil dieciséis.

--- TENGASE por recibido el oficio número LIAPS/0865/2016 de fecha 21 veintiuno de abril de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el [REDACTED]

--- Documento de cual se da fe de tener a la vista, el cual consta de 01 una foja tamaño carta, útil por una de sus caras, mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo dispone y señalan los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 2016 y 108 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I inciso a) subinciso b), V, IX y 63 fracción I y XII de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1,3 inciso H fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada y acuerdo número A/94/2015 por el que se crea la Fiscalía Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas, por lo que es procedente acordarse:

----- ACUERDA -----

UNICO. [REDACTED]

----- CÚMPLASE -----

--- ASI, lo resolvió y firma la [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa 29 veintinueve [REDACTED] Fiscalía Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas, dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe de lo anterior.

----- DAMOS -----

[REDACTED] TESTIGO DE ASISTENCIA [REDACTED]

423
RAL DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

495
301

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL DE LOS
PROCEDIMIENTOS PENALES
DELEGACIÓN EN TULUM
UNIDAD DE APOYO AL PROCESO PENAL
OFICIO NUMERO: LAPS/065/2016

PCTR

ASUNTO: SE REMITE RESPUESTA A FOLIO/766//2016

General Escobedo, N.L., 21 de Abril de 2016

[REDACTED]

**A.M.P.F TITULAR DE LA MESA 29
EN LA FISCALIA ESPECIALIZADA DE BUSQUEDA DE PERSONAS.**

Me dirijo a Usted a fin de dar cumplimiento a lo instruido en el FOLIO/776/2015, y en atención al correo electrónico de esta misma fecha, referente al oficio número FEBPD/006179/2016, [REDACTED]

[REDACTED]

1. [REDACTED]

[REDACTED]

las seguridades de mi más sincera

D.

- PRESENTE.

Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

AP/PGR/SDHPDSC/FEBPD/M29/46/2016.

-----ACUERDO DE RECEPCIÓN-----

--- En la Ciudad de México, siendo las 11:00 once horas del día 28 veintiocho de abril de 2016 dos mil dieciséis.

--- TENGASE por recibido el oficio número 217B10200/3225/2016, de fecha 20 veinte de abril de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el

[Redacted] esa

--- Documento del cuales se da fe de tener a la vista, el cual consta de 01 una foja tamaño carta, útil por una de sus caras, mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo dispone y señalan los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 2016 y 108 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I inciso a) subinciso b), V, IX y 63 fracción I y XII de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1,3 inciso H fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada y acuerdo número A/94/2015 por el que se crea la Fiscalía Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas, por lo que es procedente acordarse: -

[Redacted]

[Redacted] que

[Redacted] C. U. M.

--- Así, lo resolvió y firma la [Redacted] de la Federación, Titular de la Mesa 29 veintinueve Personas Desaparecidas, dependiente de la Subprocuraduría del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y

[Redacted] D A M O

[Redacted] TESTIGO DE A [Redacted]

[Redacted] 129
[Redacted] investigación



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
ENGRANDE



497

Toluca de Lerdo, México
20 de abril de 2016
Oficio No. 217B10200/3225/2016

URGENTE

[Redacted]
**Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa 29
Fiscalía Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas**

Presente

Me refiero al Acuerdo 360/2016, firmado por el [Redacted], Secretario Particular del C. Secretario de Salud y en seguimiento a su oficio FEBPD/005888/2016, relacionado con la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/FEBPD/M29/46/2016, mediante el cual solicito

[Redacted]

A fin de dar cumplimiento al requerimiento formulado por esa Representación Social, se giro

[Redacted]

Sin otro particular por el momento, quedo a su disposición para cualquier duda o aclaración. Saludos.

[Redacted]

SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
UNIDAD JURÍDICO CONSULTIVA

Derechos Reservados.
Servicios a la Comunidad
Investigación

AP/PGR/SDHPDSC/FEBPD/M29/46/2016.

-----ACUERDO DE RECEPCIÓN-----

--- En la Ciudad de México, siendo las 12:00 doce horas del día 29 veintinueve de abril de 2016 dos mil dieciséis.

--- TENGASE por recibido el oficio número 217B20000/2096/2016 de fecha 19 diecinueve de abril de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el [REDACTED] Coordinador de Salud del Estado de México, mediante el cual informa que [REDACTED]

[REDACTED]

anexa [REDACTED]
--- Documentos los cuales se da fe de tener a la vista, los cuales constan de 02 dos fojas tamaño carta, útiles por una de sus caras, mismos que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria, conforme lo dispone y señalan los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 2016 y 108 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I inciso a) subinciso b), V, IX y 63 fracción I y XII de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1,3 Inciso H fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada y acuerdo número A/94/2015 por el que se crea la Fiscalía Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas, por lo que es procedente acordarse: ---

-----ACUERDA-----

[REDACTED] que [REDACTED]

--- Así lo resolvió y firma la [REDACTED] ante del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa 29 veintinueve de la Fiscalía Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas, dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y [REDACTED]

-----D A M O-----

TESTIGO DE [REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Fiscalía Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2016, Año del [redacted] Instalación del Congreso Constituyente".

499
G
QUE TRABAJA Y LEGBRA
GRANDE

Toluca de Lerdo, México
a 19 de abril 2016
Oficio N°217B20000/2096/2016

[redacted]
Jefe de la Unidad Jurídico Consultiva
Presente

En atención al acuerdo secretarial de referencia, de fecha 15 de abril del año en curso, por medio del cual turnó copia del oficio FEBPD/005888/2016, relacionado con la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/FEBPD/M29/46/2016, [redacted]

Sobre el particular, [redacted]

Sin otro particular, le envía [redacted]

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO

[redacted]
[redacted]
[redacted]
[redacted]



Gobierno del Estado de México



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA ENGRANDE



500 394

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".

Toluca de Lerdo, México a 19 de abril 2016 Circular N°217B20000/150/2016

U R G E N T E

C.C. Directores de Hospitales: Generales, Municipales, Psiquiátricos y de Alta Especialidad; Jefes de Jurisdicciones Sanitarias. Presente

Anexo al presente copia del oficio número FEBPD/005888/2016, relacionado con la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/FEBPD/M29/46/2016,

[Redacted]

[Redacted]

Sin otro particular, le env

[Redacted]

SECRETARÍA DE SALUD INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO

...os a la Comuni...
...ción

501 34

AP/PGR/SDHPDSC/FEBPD/M29/46/2016.

----- ACUERDO DE RECEPCIÓN -----

--- En la Ciudad de México, siendo las 09:40 nueve horas con cuarenta minutos del día 03 tres de mayo de 2016 dos mil dieciséis. ---

--- TENGASE por recibido el oficio número DEM/5835/2016, de fecha 26 veintiseis de abril de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por la [REDACTED]

[REDACTED]

--- Documento del cuales se da fe de tener a la vista, el cual consta de 01 una foja tamaño carta útil por una de sus caras, mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo dispone y señalan los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 2016 y 108 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I inciso a) subinciso b), V, IX y 63 fracción I y XII de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso H fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada y acuerdo número A/84/2015 por el que se crea la Fiscalía Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas, por lo que es procedente acordarse: ---

----- ACUERDA -----

UNICO [REDACTED]

--- PASADO ASOLVIO y firma la [REDACTED] de la Federación, Titular de la Mesa 29 veintinueve de Búsqueda de Personas Desaparecidas, dependiente de la Subprocuraduría del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, en forma legal con testigos de asistencia que firman [REDACTED]

del Ministerio Público de Búsqueda de Personas Desaparecidas, dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en [REDACTED]

D A M [REDACTED]

TESTIGO DE [REDACTED]

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DEL INTERIOR
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Investigación

502
373

**SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL MICHOACÁN,
DESPACHO DE LA C. DELEGADA ESTATAL.
OFICIO NÚMERO DEM/5335/2016.**



ASUNTO: Se rinde información.

Morelia, Michoacán, a 26 de abril de 2016

[Redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la mesa 29 de la Fiscalía Especializada de
Búsqueda de Personas Desaparecidas.
México D.F.*

En atención a su oficio FEBPD/006176/2016, a través del cual solicitó [Redacted]

[Redacted]

Sobre el particular, [Redacted]

[Redacted]

MADELA RIVERA
Tribunal de Justicia
entendido a la Dirección
investigación

AP/PGR/SDHPDSC/FEBPD/M29/46/2016.

----- ACUERDO DE RECEPCIÓN -----

--- En la Ciudad de México, siendo las 10:00 diez horas del día 01 primero de junio de 2016 dos mil dieciséis.

- - - TENGASE por recibida la copia de conocimiento respecto del oficio número SESVER/DAJ/DLYC/2203/2016 de fecha 04 cuatro de mayo de 2016 dos mil dieciséis

--- Documento del cual se da fe de tener a la vista, el cual consta de 01 una foja tamaño carta, útil por una de sus caras, mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo dispone y señalan los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 15, 16, 17, 18, 22, 2016 y 108 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I inciso a) subinciso b), V, IX y 63 fracción I y XII de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 3 inciso H fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada y acuerdo número A/94/2015 por el que se crea la Fiscalía Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas, por lo que es procedente acordarse: ---

----- ACUERDA -----

UNICO.

--- El Sr. [REDACTED] resolvió y firma la [REDACTED] del Ministerio Público, Titular de la Mesa 29 veintinueve de Búsqueda de Personas Desaparecidas, dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe de lo anterior.

DAMOS FE

TESTIGO DE ASISTENCIA



Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Investigación

509 395



SS
SECRETARÍA DE SALUD
DEL ESTADO DE VERACRUZ

En Veracruz...
tu salud es prioridad

Oficio No. SESVER/DAJ/DLyC/2203/2016
Asunto: Búsqueda de Personas
Xalapa, Ver., a 4 de mayo de 2016

[REDACTED]
DIRECTORA DE ATENCION MEDICA
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PRESENTE

16893

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19¹ fracciones I², II³ y XXII⁴ del Reglamento Interior de este Organismo Público Descentralizado, y en atención a la petición efectuada mediante oficio FEBPD/005891/2016/2016, [REDACTED]

[REDACTED]

Sin más por el
[REDACTED]

SECRETARÍA DE SALUD
ESTADO DE VERACRUZ
MAY 2016

[REDACTED] de Veracruz.- Para
[REDACTED] lar de la Mesa 29.
[REDACTED] oc, México, D.F. 06050.- Para su conocimiento.

[REDACTED]

Oficio No. DAJ/DC/ 961/2016
ASUNTO : Se informa.
AP/PGR/SDHPDSC/FEBPD/M29/46/2016
Guadalajara, Jalisco, a 02 de Junio de 2016

[REDACTED]
**AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA MESA 29, FISCALIA ESPECIALIZADA**
[REDACTED]

PRESENTE.


En relación a su oficio No. FEBPD/005771/2016, que corresponde a la indagatoria que se señala en la parte superior, mediante el cual solicit

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

[REDACTED]


RECIBIDO
07 JUN 2016
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS
HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
FISCALÍA ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA
DE PERSONAS DESAPARECIDAS

[REDACTED]



SECRETARÍA DE SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Indice de la Comu
nización



[Redacted]
Director de Asuntos Jurídicos
Presente.

Guadalajara, Jalisco, 30 de mayo del 2016

Anteponiendo un atento saludo y en seguimiento al oficio **DAJ/DC/764/2016**, con fecha 26 de abril del 2016, [Redacted]:

NOMBRE	NOMBRE
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]

[Redacted] en las
[Redacted] uno de los

Sin otro en particular reciba Usted, un cordial saludo.

[Redacted Signature]

[Redacted Signature]

DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS



Secretaría de Salud
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

SECRETARÍA DE SALUD
Departamento de
Investigación y Control
de Medicamentos



AP/PGR/SDHPDSC/FEBPD/M29/46/2016.

----- ACUERDO DE RECEPCIÓN -----

--- En la Ciudad de México, siendo las 12:00 doce horas del día 09 nueve de junio de 2016 dos mil dieciséis.

--- TENGASE por recibido el oficio número 2359/2016, de fecha 03 tres de junio de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el

[REDACTED]

--- Documento del cuales se da fe de tener a la vista, el cual consta de 01 una foja tamaño carta útil por una de sus caras, mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo dispone y señalan los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 2016 y 108 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I inciso a) subinciso b), V, IX y 63 fracción I y XII de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1,3 Inciso H fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada y acuerdo número A/94/2015 por el que se crea la Fiscalía Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas, por lo que es procedente acordarse:

----- ACUERDA -----

--- UNICO.

los efectos legales correspondientes.

[REDACTED]

--- ASI, lo resolvió y firma la [REDACTED] del Ministerio Público Federal de Búsqueda de Personas Desaparecidas, dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y

D A M O

TESTIGO DE

[REDACTED]

[Faint stamp]

509 400

PGR

Subprocuraduría de Control Regional
Procedimientos Penales y Amparo
Delegación Estatal Coahuila

Oficio No: 2359/2016

Torreón, Coahuila; a 03 de junio de 2016

[Redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA MESA 29
CIUDAD DE MÉXICO.-

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 10 fracción VII, 11 fracción II, inciso d) y
e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 102 y 103 de su reglamento,
y en atención al contenido de su oficio FEBPD/006180/2016, de fecha 26 de febrero de 2016,
en donde solicita [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

PARTE II

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

COYAHUILAS

DAE

SECRETARÍA DE JUSTICIA

Y FISCALÍA

A 29

[Redacted]

INSTITUTO FEDERAL DE DEFENSA JURÍDICA Y PROTECCIÓN HUMANITARIA

Derechos Humanos

Servicios a la Def

Investigación

AP/PGR/SDHPDSC/FEBPD/M29/46/2016

----- ACUERDO DE RECEPCIÓN -----

--- En la Ciudad de México, siendo las 13:11 trece horas con once minutos del día 09 nueve de junio de 2016 dos mil dieciséis. -----

--- TÉNGASE por recibida copia de conocimiento con número de folio 5009/23526 de fecha 03 tres de mayo de 2016 dos mil dieciséis, en respuesta al oficio FEBPD/005773/2016, suscrito por el Titular de Enlace Jurídico de la Secretaría de Salud del Estado de Michoacán, dirigido a las jurisdicciones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, hospitales:



--- Documentos de los cuales se da fe de tener a la vista, mismos que constan de 02 dos fojas útiles tamaño carta, suscritas por una sola de sus caras, mismos que se ordenan cobrar agregados al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo dispone y señalan los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 2016 y 108 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I inciso a) subinciso b), V, IV y 63 fracción I y XII de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso H fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada y acuerdo número A/94/2015 por el que se crea la Fiscalía Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas, por lo que es procedente acordarse: -----

----- ACUERDA -----

--- UNICO. -----

--- ASÍ, lo resolvió y firma la [redacted] del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa 29 veintinueve de Búsqueda de Personas Desaparecidas, dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y

----- DAMOS -----

TESTIGO DE A [redacted]

Subprocuraduría de
Derechos Humanos,
Prevención del Delito y
Servicios a la Comunidad
de Investigación



SECRETARÍA DE SALUD

MICHOACÁN

ALLENDE No 505
MORELIA, MICH
C.P. 58000

Dependencia:	SECRETARÍA DE SALUD OFICINA CENTRAL
Sub-dependencia:	
Oficina:	ENLACE JURÍDICO
No. de oficio:	5009/
Expediente:	23526

A S U N T O: OFICIO CIRCULAR
SE SOLICITA INFORMACIÓN RELACIONADA
CON PERSONAS DESAPARECIDAS.
AP/PGR/SDHPDSC/FEBPD/M29/46/2016

03 MAY 2016

Morelia, Mich., a

SE ENVIO A JURISDICCIONES 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 Y 8, HOSPITALES:

[REDACTED]

A efecto de dar contestación a oficio número FEBPD/005773/2016, de fecha 26 de febrero del 2016 y recibido en esta Área el 26 de abril del 2016, signado por la

[REDACTED]

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

[REDACTED]

Al contestar este oficio citense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho

Co
Co
Co

Michoacán #EstáenTi
Servicio de
Investigación



512
403
40

OFICIO No. 5002-UJ-332/2016
ASUNTO: Se envía información de
personas desaparecidas.
Colima, Col., a 06 de junio de 2016

[REDACTED]
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,
TITULAR DE LA MESA 29**

[REDACTED]
MÉXICO, D. F.

Por instrucciones del Titular de estos Servicios de Salud del Estado de Colima y en atención al oficio número FEBPD/005889/2016, de fecha 26 de febrero del año en curso,

[REDACTED]

[REDACTED]

Lo que me permito informar, para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración distinguida, enviándole un cordial saludo.

[REDACTED]

SECRETARÍA DE SALUD
DE COLIMA
SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS

AL DEL

[REDACTED]

409
S13

AP/PGR/SDHPDSC/FEBPD/M29/46/2016.

----- ACUERDO DE RECEPCIÓN -----

--- En la Ciudad de México, siendo las 18:29 dieciocho horas con veintinueve minutos del día 22 veintidós de junio de 2016 dos mil dieciséis.

--- TÉNGASE por recibido oficio con número de folio 5009/32561 de fecha 16 dieciséis de junio de 2016 dos mil dieciséis, en respuesta al oficio FEBPD/005773/2016.

[REDACTED]

--- Documentos de los cuales se da fe de tener a la vista, mismos que constan de 03 tres fojas útiles tamaño carta, suscritas por una sola de sus caras, así mismo un anexo constante de 01 una foja útil tamaño carta, suscrita por ambas caras, mismos que se ordenan corran agregados al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo dispone y señalan los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 2016 y 108 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I inciso a) subinciso b), V, IX y 63 fracción I y XII de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1,3 inciso H fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada y acuerdo número A/94/2015 por el que se crea la Fiscalía Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas, por lo que es procedente acordarse.

----- ACUERDA -----

--- UNICO. [REDACTED]

----- CÚMPLASE -----

--- ASÍ, lo resolvió y firma la [REDACTED] te del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa 29 veintinueve [REDACTED] lizada de Búsqueda de Personas Desaparecidas, dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y [REDACTED]

D A M O

TESTIGO DE [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



SECRETARÍA DE SALUD
MICHOACÁN
ALLENDE No. 505
MORELIA, MICH
C.P. 58000



Dependencia:	SECRETARÍA DE SALUD OFICINA CENTRAL
Sub-dependencia:	
Oficina:	ENLACE JURÍDICO
No. de oficio:	5009/ 32561
Expediente:	

514

4/2016
4

A S U N T O: RELACIONADO CON PERSONA DESAPARECIDA.
API/PGR/SDHPDSC/FEBPD/M29/46/2016

SECRETARÍA DE SALUD
MICHOACÁN
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

6 JUN. 2016

Morelia, Mich.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN TITULAR DE LA MESA 29,
DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL
DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

[Redacted]

En atención a su oficio número FEBPD/005773/2016, de fecha 26 de febrero del 2016 y recibido en esta Área el 26 de abril del mismo año,

[Redacted]

antes citados

Sin otro particular, reciba un cordial saludo

[Redacted]

RECBIBIDO
27 JUN 2016
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, FISCALÍA ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS

Director General de Organismo Público Descentralizado de Servicios de

[Redacted]

Michoacán #EstáenTi

Al contestar este oficio cifense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho



SS
SECRETARÍA DE SALUD
DEL ESTADO DE VERACRUZ

En Veracruz...
tu salud es prioridad

Oficio No. SESVER/DAJ/DLyC/2921/2016
Asunto: Se remite información.
Xalapa, Ver., a 9 de junio de 2016

515 456
456

22012

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
DE LA FEDERACIÓN TITULAR DE LA MESA 29

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19¹ fracciones I², II³ y XXII⁴ del Reglamento Interior de este Organismo Público Descentralizado, en atención a la petición efectuada mediante oficio FEBPD/005891/2016/2016, de fecha 26 de febrero del presente, por el cual solicita

[Redacted text block]

[Redacted text block]

Sin más por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo

[Redacted signature and stamp area]

DIREC

[Redacted text block]

516 407
457

En Veracruz...
tu salud es prioridad

Dirección de Atención Médica
Subdirección de Atención Hospitalaria
Oficio No.: SESVER-DAM/SAH/DSCPA/OTS/3822/16
Clasificación: 143:4
Asunto: Respuesta a solicitud de búsqueda de personas
Xalapa, Ver., a 7 de junio de 2016

21356

**DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS
PRESENTE.**

En seguimiento a la solicitud de búsqueda de personas que mediante circulares Número SESVER-DAM/SAH/DSCPA/OTS/0710, SESVER-DAM/SAH/DSCPA/OTS/0927, SESVER-DAM/SAH/DSCPA/OTS/0928 y SESVER-DAM/SAH/DSCPA/OTS/0929/2016

[Redacted]

[Redacted]

Sin otro particular, reciba un

RECIBIDO
SECRETARIA PARTICULAR DEL C. SECRETARIO DE SALUD
07 JUN 2016

[Redacted]

[Redacted] - Secretaria Particular del C. Secretario de Salud.- Para su conocimiento.- Edificio.

[Redacted]

403
517
460

Dirección de Atención Médica
Subdirección de Atención Hospitalaria
Oficio No.: SESVER-DAM/SAH/DSCPA/OTS/3822/16
Clasificación: 145.4

Asunto: Respuesta a solicitud de búsqueda de personas
Xalapa, Ver., a 7 de junio de 2016

ANEXO OFICIO SESVER-DAM/SAH/DSCPA/OTS/3822/16

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]
tárez

[REDACTED]



II



SUBPROCURADURÍA DE
PROTECCIÓN DEL DELITO
COMUN
FISCALÍA ESPECIALIZADA
PERSONAS DE

MES

FISCALÍA ESPECIALIZADA
PERSONAS DE
MES

Hoja 2 de 3



PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Protección del Delito
Oficina

AP/PGR/SDHPDSC/FEBPD/M29/46/2016.

----- ACUERDO DE RECEPCIÓN -----

--- En la Ciudad de México, siendo las 14:45 catorce horas con cuarenta y cinco minutos del día 12 doce de julio de 2016 dos mil dieciséis.

--- TENGASE por recibido oficio con número de folio 217B10200/5367/2016 de fecha 04 cuatro de julio de 2016 dos mil dieciséis, en respuesta al oficio FEBPD/005888/2016,

[REDACTED]

--- Documentos de los cuales se da fe de tener a la vista, mismos que constan de 09 nueve fojas útiles tamaño carta, suscritas por una sola de sus caras, mismos que se ordenan cortar agregados al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo dispone y señalan los artículos 24 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 2016 y 108 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I inciso a) subinciso b), V, IX y 63 fracción I y XII de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso H fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada y acuerdo número A/04/2015 por el que se crea la Fiscalía Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas, por lo que es procedente acordarse.

----- ACUERDA -----

UNICO. [REDACTED] que

----- CUMPLIÓ -----

ASI, lo resolvió y firma la [REDACTED] te del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa 29 veintinueve Fiscalía Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas, dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y [REDACTED]

----- DAMOS -----

TESTIGO DE A [REDACTED]

Subprocuraduría de
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
engranDE



5/9
TTC
4/9

Toluca de Lerdo, México,
4 de julio de 2016
Oficio No. 217B10200/5367/2016

[Redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa 29
Fiscalía Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas

Presente

En alcance a mi similar 217B10200/3433/2016, y en seguimiento a su oficio FEBPD/005888/2016, relacionado con la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/FEBPD/M29/46/2016, mediante el cual solicita, se informe si se cuenta con registro de las personas de nombre:

[Redacted]

[Redacted]

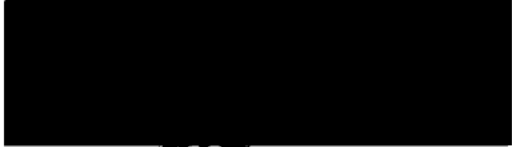
Sin otro particular por el momento, me es grato enviarle un cordial saludo.

[Redacted]

RECIBO
05
SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO
UNIDAD JURIDICO CONSULTIVA

SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO
UNIDAD JURIDICO CONSULTIVA

[Redacted]

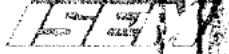


GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
ENGRANDE

S20



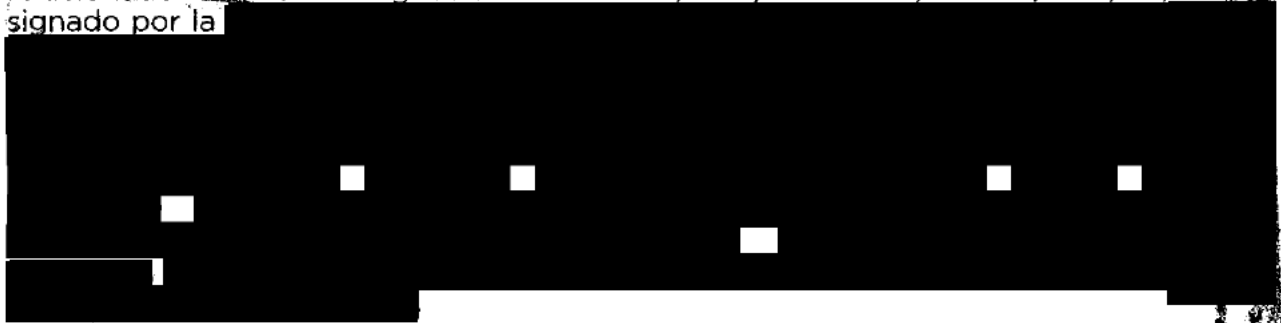
"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".

Toluca de Lerdo, México
a 29 de junio 2016
Oficio N°217B20000/3588/2016



Jefe de la Unidad Jurídico Consultiva
Presente

En alcance al oficio número 217B20000/2096/2016 y en respuesta su similar 217B10200/3165/2016, a través del cual turnó copia del oficio FEBPD/005888/2016 relacionado con la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/FEBPD/M29/46/2016, signado por la



Sobre el particular



Sin otro particular, le envi



SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO



[Faint handwritten notes]



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
ENGRANDE



521
42

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente.
REGISTROS HOSPITALARIOS

Cd. Nezahualcóyotl Edo. De Méx.
A 29 de Abril del 2016
Oficio No. 217B51100/RH/ 18/2016

[Redacted]

Coordinador de Salud
Instituto de Salud del Estado de México
Presente

En relación a su oficio No 217B20000/150/2016, me permito informarle a usted

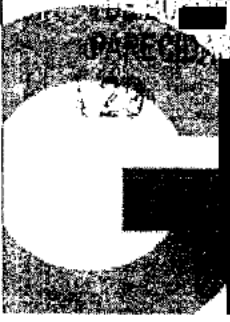
[Redacted]

Si en otro particular por el momento, me reitero a sus órdenes

[Redacted]

RECIBIDO
COORDINACIÓN DE SALUD

RECIBIDO
09 MAY 2016
COORDINACIÓN DE SALUD



[Redacted]

[Redacted]

servicios a la Investigación



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA EN GRANDE



522

"2016. Año del centenario de la instalación del congreso"

Atizapán de Zaragoza

Oficio No.

Coordinador de Salud

Presente.

En atención a los oficios con No. 217B20000/137/138/139/140/141/142/152/2016;

DE BÚSQUEDA DE APARECIDAS

Sin otro particular por el momento, me despido de usted reiterándole mi más alta y distinguida consideración.

DE BÚSQUEDA DE APARECIDAS

Directo

pán



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".

Acolman, Estado, de México.,
a 26 de abril de 2016.
Oficio No. 217B50055-DH/0233/2016.

[Redacted]
Coordinador de Salud del ISEM
Presente.

En respuesta a su atento oficio Núm. 217B20000/150/2016, con fecha 19 de abril del presente año, en el cual solicita la búsqueda y localización de los [Redacted]

Sin más por el momento me es grato quedar de usted.

Atentamente



4 MAY 2016

c.c.p.

c.c.p.

Archivo

DIRECCIÓN

MP
DIRECCIÓN DE
DIRECCIÓN DE
DIRECCIÓN DE



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
EN GRANDE



524
#13
47

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Ixtapaluca, Edo. De México
a 25 de Abril de 2016
Oficio No. 217B50057/ 0547 /2016

[Redacted]
Coordinador de Salud del ISEM

Presente:

En respuesta a sus oficios con Números:

No. 217B20000/150/2016, 217B20000/151/2016, 217B20000/152/2016, mediante
los cuales solicita [Redacted] localización de [Redacted]

[Redacted]

ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
29

[Redacted]

[Redacted]

SECRETARÍA DE SALUD
SERVICIOS AL CIUDADANO

A DE BÚSQUEDA DE
APARECIDAS

[Redacted]

[Redacted]

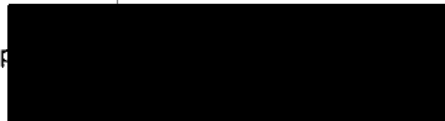
[Redacted]

SECRETARÍA DE SALUD
Derechos Humanos
Servicios al Ciudadano
Investigación



2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".

Tepex...



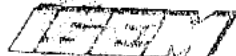
Coordinador de Salud
Del Instituto De Salud Del Estado De México
Presente:

997

En respuesta al Oficio con número 217B20000/150/2016, de fecha 19 de Abril de 2016, por medio del cual se solicitó información del registro, ingreso o atención proporcionada



Sin más por el momento, me despido de usted, enviándole un cordial saludo.

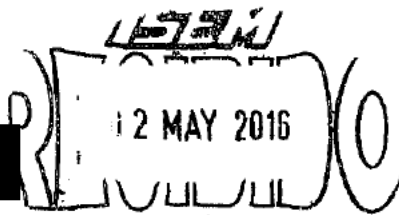


Directo

Nieto

SECRETARÍA DE SALUD
ESTADO DE TLAHUACALPAN
APARECIDAS

129





GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
en GRANDE



417
4

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

526

Oficio N° 217B50015/2794/2016
Ixtlahuaca, México
A 1 de junio de 2016

COORDINADOR DE SALUD
PRESENTE

Encargado de Asuntos Medicos Legales

[REDACTED]

Sin otro particular le reitero mi más atenta y distinguida consideración.



JACA

Director

Piso,

General
Mélepec

SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
JURISDICCION SANITARIA IXTLAHUACA

Veracruz



GOBIERNO DEL

"2016 Año del Centenario de la Instalación del Con

ISEM

418
418
527

Ofici

2016

COORDINADOR DE SALUD DEL ISEM
TOLUCA, MEXICO.
RESENTE.

Por este medio me dirijo a usted

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

JEF

ISEM
TARIA

SECRETARÍA DE SALUD
la Dirección General de
y Servicios a la Comu-
e Investigación

419
411
528

AP/PGR/SDHPDSC/FEBPD/M29/46/2016.

----- A C U E R D O -----

--- En la Ciudad México, siendo las 10:05 diez horas con cinco minutos del día 16 dieciséis de agosto de 2016 dos mil dieciséis, la [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación Titular de la Mesa 29 veintinueve de la Fiscalía Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe.

--- VISTO El estado que guarda la presente indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/FEBPD/M29/46/2016.

[REDACTED]

En mérito de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado "A", 104 fracción I, y 109 fracción I, II y III de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, 50 fracción I inciso a) de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 1º fracción I, 2 fracción II, 3 fracción II, 13, 16, 44, 113, 134, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4 fracción I, apartado A, inciso b) y 22 inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 7, 24, 29 y 62 fracción II, de su Reglamento; se hace constar y se

----- A C U E R D A -----

UNO. [REDACTED]

DOS. [REDACTED]

----- C U M P L A S E -----

--- ASÍ LO ACORDO Y FIRMA LA [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA MESA 29 VEINTINUEVE DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE PERSONAS

RE. DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad,
Investigación



420
45

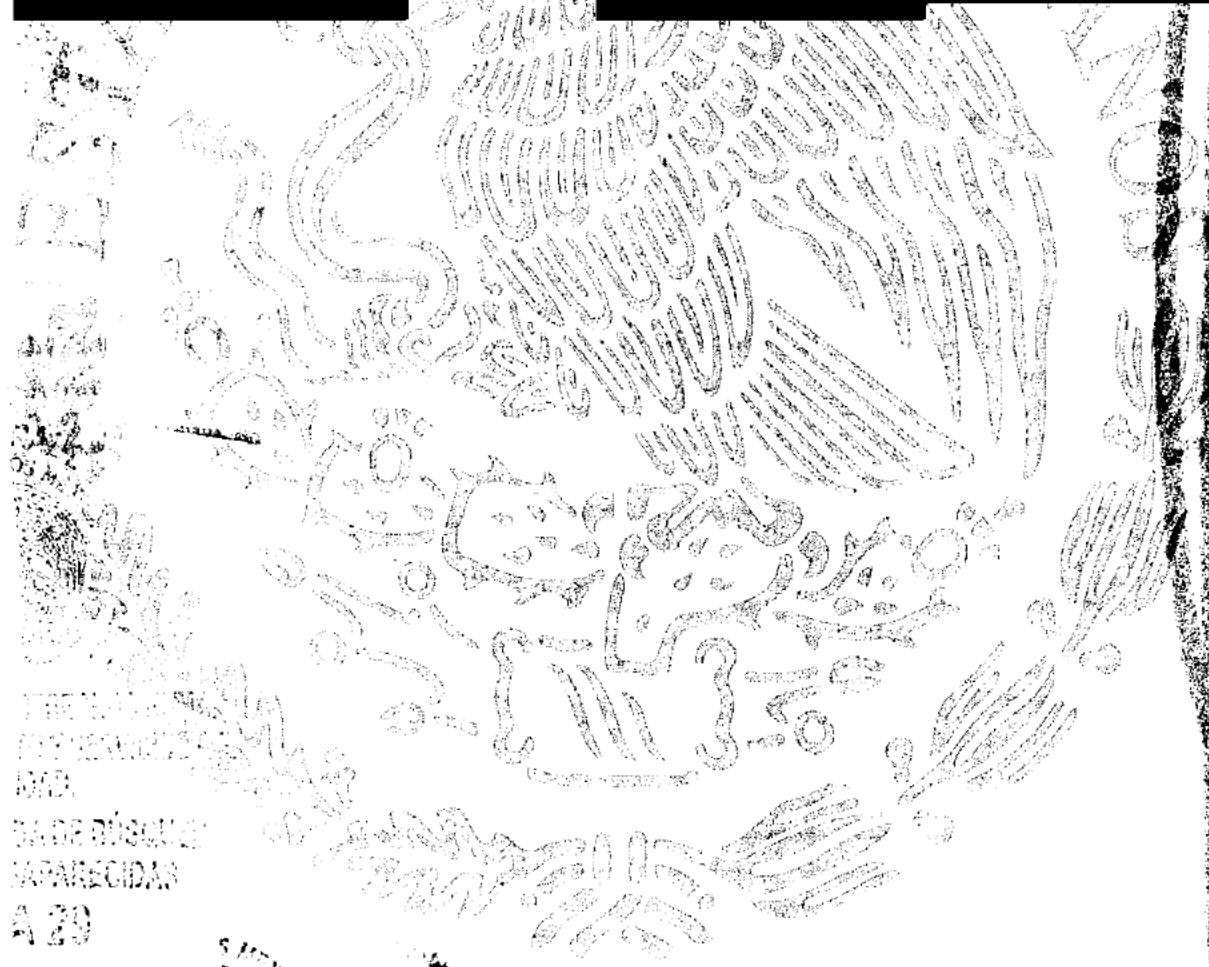
529

DESAPARECIDAS, DE LA SUBPRO
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIO
GENERAL DE LA REPÚBLICA, QUE AC
ASISTENCIA QUE FIRMAN Y DAN FE. - -

DERECHOS HUMANOS,
LA PROCURADURIA
CON TESTIGOS DE

----- DAN -----

TESTIGO D



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
FISCALÍA ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE PERSONAS
DESAPARECIDAS
MESA 29



PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
Derechos Humanos
servicios a la Comunidad
investigación

530

Oficio No. FEBPD/020137/2016.
AP/PGR/SDHPDSC/FEBPD/M29/46/2016.
ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN.
Ciudad de México, a 16 de agosto de 2016.

TITULAR DEL REGISTRO CIVIL,
IGUALA, GUERRERO.

[REDACTED]

Presente.

Con fundamento en los artículos 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 fracción I, inciso a) de La Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1 fracción I, 2, 132, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso c), 10 fracción VI, 11, 22 fracción I, inciso b), 24 y 29 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, 24, 25, 26, 27, 28, 62, fracción II, de su Reglamento; el Acuerdo A/094/2015 de la Procuradora General de la República por el cual se crea esta Fiscalía Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas, solicito [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Lo anterior, [REDACTED] revisó el [REDACTED] que la [REDACTED]

Por lo anteriormente mencionado, solicito respetuosamente para que de acuerdo a sus facultades y atribuciones legales, su colaboración y apoyo que conduzcan al esclarecimiento de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria. De conformidad con el artículo 21 Constitucional, es facultad del Ministerio Público el investigar y perseguir los delitos, así como el deber de este Órgano Investigador de la Federación, acatar este precepto legal.

[REDACTED] de [REDACTED] a [REDACTED] del [REDACTED] de [REDACTED]

[REDACTED]

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,
Fiscalía Especializada de Búsqueda de Personas
Desaparecidas.



531

lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos previstos en el Código Penal Federal en sus numérols 210, 214, fracción IV y 225 fracción XXVIII.

[REDACTED]

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LAC. AG

ÓN

[REDACTED]

[REDACTED]



Subprocuraduría de
Derechos Humanos,
Prevención del Delito y
Servicios a la Comunidad
Investigación



532

Oficio No. FEBPD/020136 /2016.
AP/PGR/SDHPDSC/FEBPD/M29/46/2016.
ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN.
Ciudad de México, a 16 de agosto de 2016.

C. DIRECTOR DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN
DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS.
P R E S E N T E.

Distinguido Maestro:

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria citada al rubro y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 37 fracciones I, II y III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2ª fracción II, 3ª fracción II, 113, 123, 168, 180, 206 y demás relativos aplicables al Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y Acuerdo A/094/2015 de la Procuraduría General de la República,

[REDACTED]

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

FISCALÍA ESPECIALIZADA
DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS
29

LA C. AG

[REDACTED]



Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,
Fiscalía Especializada de Búsqueda de Personas
Desaparecidas



533

Oficio No. FEBPD/020136 /2016.
AP/PGR/SDHPDSC/FEBPD/M29/46/2016.
ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN.
Ciudad de México, a 16 de agosto de 2016.

ACUSE

C. DIRECTOR DE GESTION DE INFORMACIÓN
DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS.
P R E S E N T E.

URGENTE

Distinguido Maestro:

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria citada al rubro y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 37 fracciones I, II y III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2° fracción II, 3° fracción II, 113, 123, 168, 180, 206 y demás relativos aplicables al Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y Acuerdo A/094/2015 de la Procuraduría General de la República,

[REDACTED]

[REDACTED]

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

[REDACTED]

[REDACTED]





534

ACUSE

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA

06167

REMITENTE

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, EN AUXILIO DE LA MESA 29
ADSCRITA A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE PERSONAS
DESAPARECIDAS.

Nº. DE FOLIO.

DÍA	MES	AÑO
16	08	2016

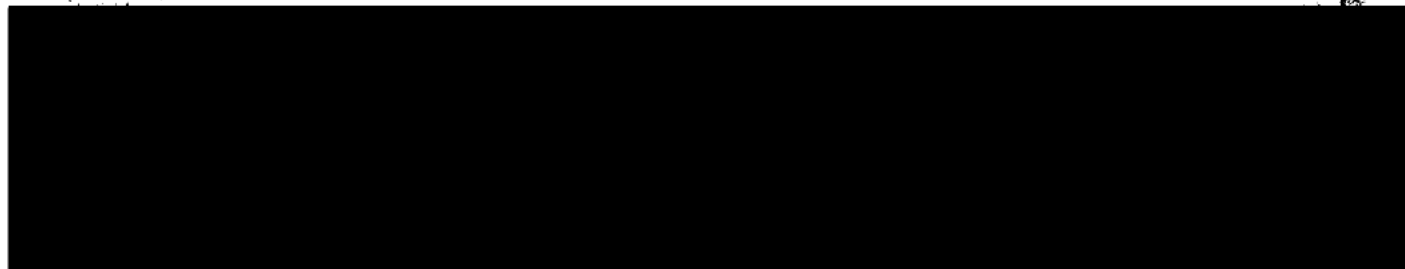
SERVICIO SOLICITADO

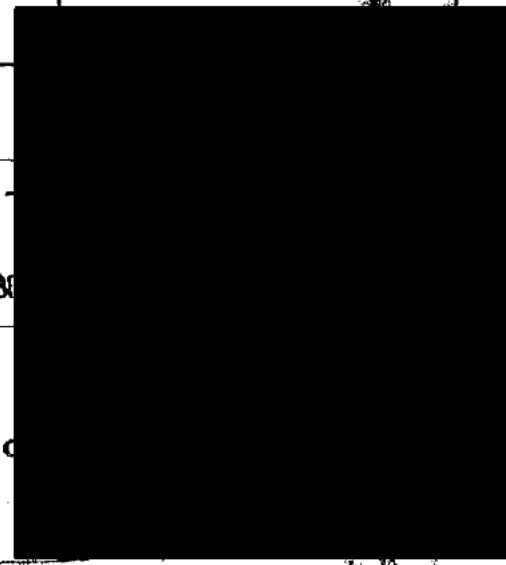
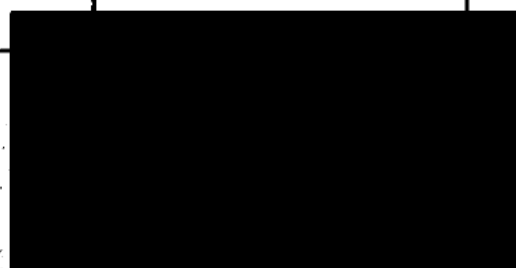
INTERCAMBIO CERTIFICADO MENSAJERIA MEXPOST
 ORDINARIO CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO MENSAJERIA ACELERADA

611

VALOR DECLARADO \$

URGENTE





AL DESPACHO DE
ARCHIVO Y
SERVICIOS DE
INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/FEBPD/M29/46/2016.

-----ACUERDO DE RECEPCIÓN-----

--- En la Ciudad de México, siendo las 20:15 veinte horas con quince minutos del día 22 veintidós de agosto de 2016 dos mil dieciséis. ---

--- TENGASE por recibido el oficio número FEBPD/200331/2016 de fecha 22 veintidós de agosto de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el [REDACTED] Director [REDACTED]

--- Documentos que se da fe de tener a la vista, los cuales constan de 135 ciento treinta y cinco fojas tamaño carta, útiles por una de sus caras, mismos que se ordena corran agregados al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo dispone y señalan los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 2016 y 106 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I inciso a) subinciso b), V, IX y 63 fracción I y XII de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1,3 inciso II fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada y acuerdo número A/94/2015 por el que se crea la Fiscalía Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas, por lo que es procedente acordarse: ---

-----ACUERDA-----

--- ÚNICO. [REDACTED]

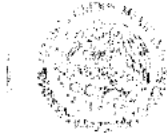
--- ASI, lo resolvió y firma [REDACTED] C. [REDACTED] de la Federación, Titular de la Mesa 29 veintinueve de Personas Desaparecidas, dependiente de la Subprocuraduría del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, en forma legal con testigos de asistencia que firman y da fe.

Ministerio Público
Fiscalía Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas, quien actúa en

-----DAMOS-----

[REDACTED] STIGO DE ASI

536 4/1/16



Oficio Número FEBPD/ 020331 /2016

México, D.F., 22 de agosto de 2016

[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN,
EN AUXILIO DE LA MESA 29, ADSCRITA A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA
DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS.

PRESENTE.

En atención al oficio FEBPD/020136/2016, en relación con la AP/PGR/SDHPDSC/FEBPD/M29/46/2016
recibido el 18 de agosto del 2016, [REDACTED] redes

[REDACTED]

[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]

[REDACTED]

RECORDAR

De las personas restantes, solo se encontraron datos en las redes sociales y motores de búsqueda.

Anexo 135 fojas.
APARECIDAS

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

[REDACTED]

[REDACTED]





México, D.F., 18 de agosto del 2016.

TARJETA INFORMATIVA

[REDACTED]
DIRECTOR DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN DE LA FISCALÍA
ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS.

[REDACTED]
JEFE DE DEPARTAMENTO.

ASUNTO: RESPUESTA AL TURNO 76

En atención al oficio FEBPD/020136/2016, en relación con la
AP/PGR/SDHPDSC/FEBPD/M29/46/2016, recibido el 18 de agosto del 2016, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]

De las personas restantes, solo se encontraron datos en las redes sociales y motores de búsqueda.

Anexo 134 fojas.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

[REDACTED]

servicios a la Com.
Investigación



474

538



AP/PGR/SDHPDCS/FEBPD/M29/46/2016

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
FISCALÍA ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS



Información Plataforma México

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
FISCALÍA ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS
29



AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

Agosto de 2016

Contenido

539

420

1.



COMUNICACION
SERVICIOS
COMUNICACION
SERVICIOS
COMUNICACION
SERVICIOS
COMUNICACION
SERVICIOS
COMUNICACION
SERVICIOS
COMUNICACION
SERVICIOS

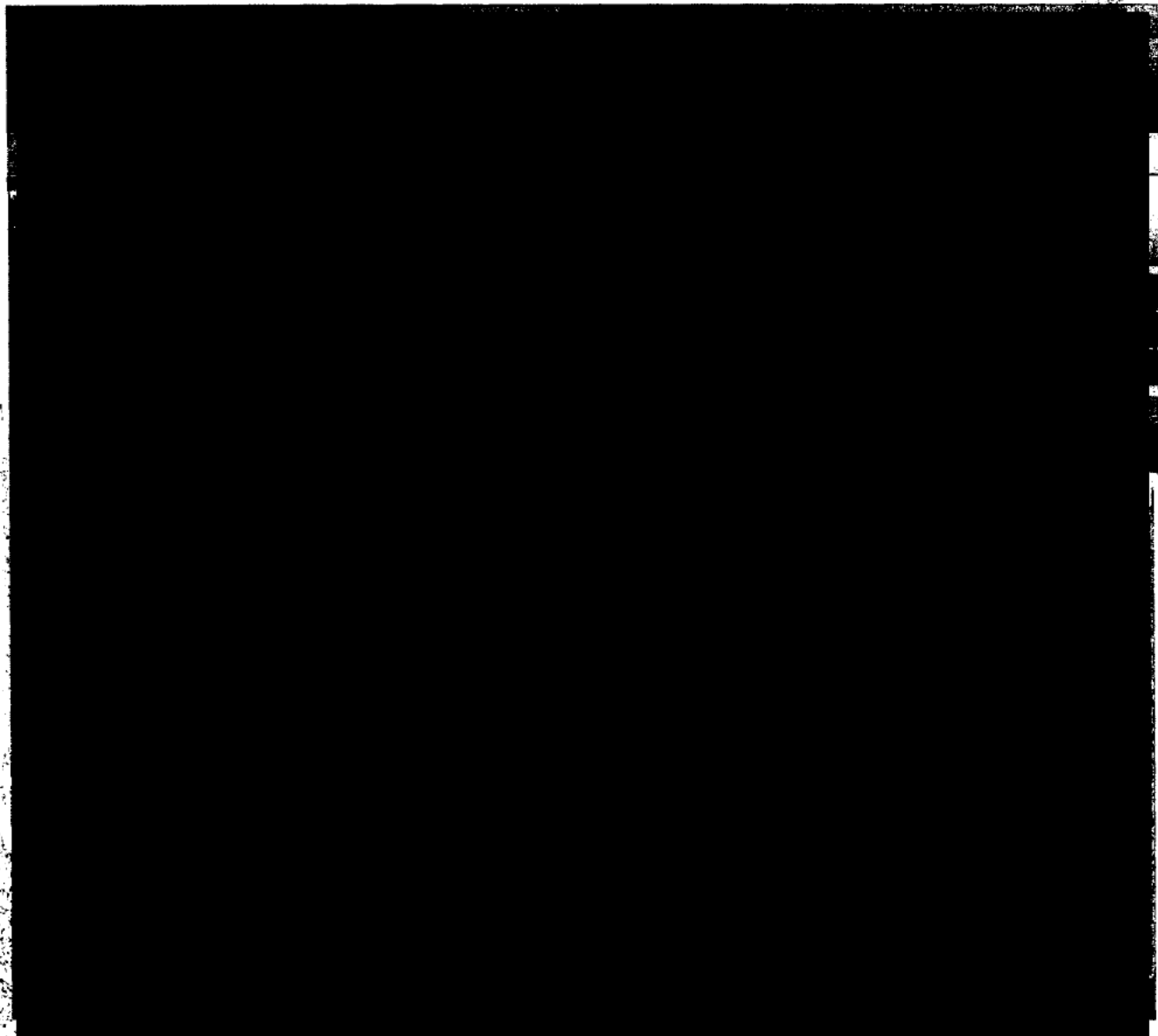
EL GOBIERNO
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

540 731

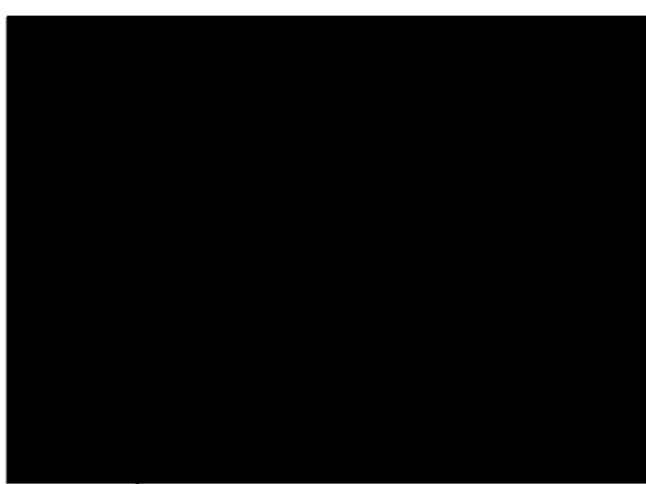
1. Consulta Plataforma México



(Plataforma México)



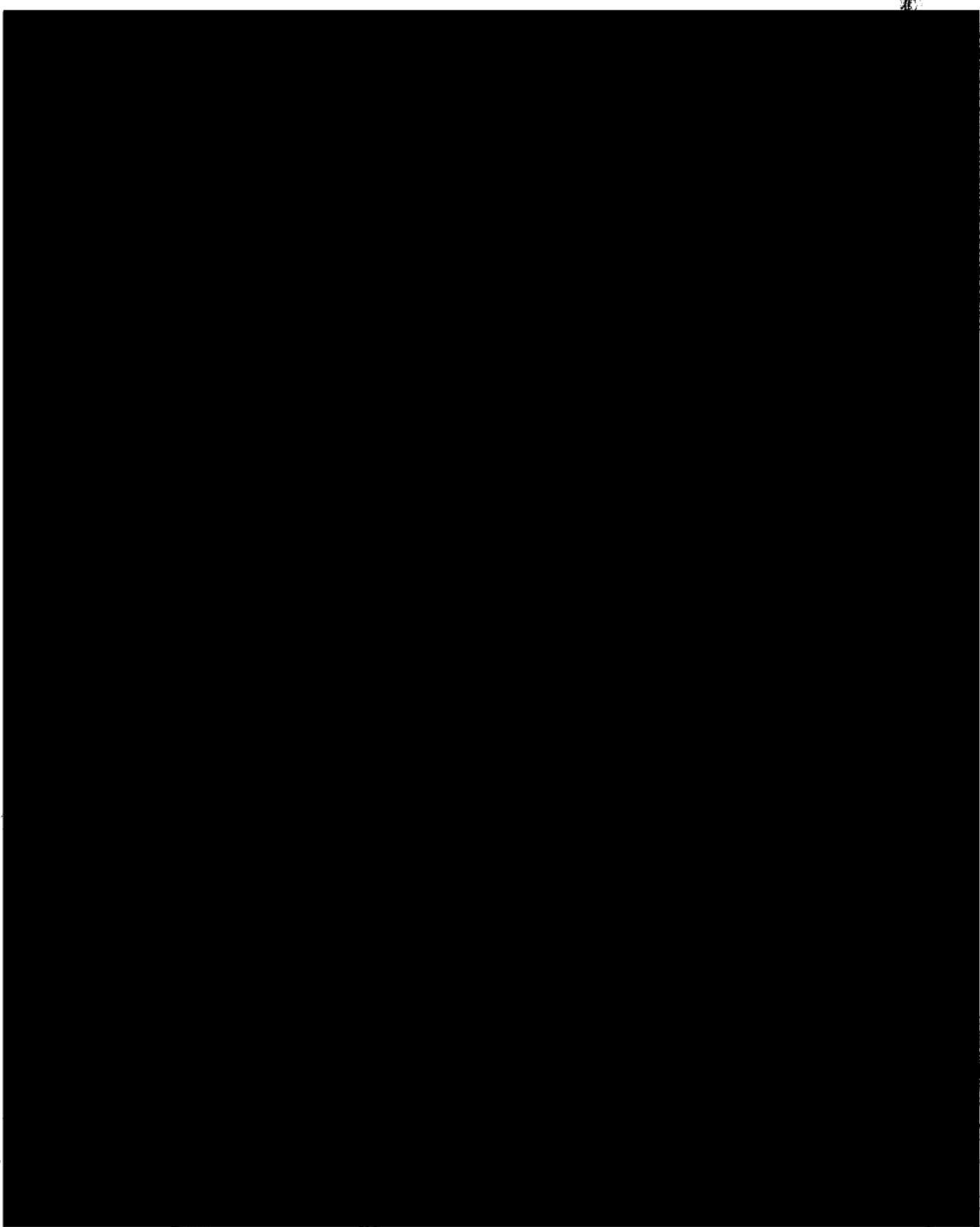
SECRETARÍA DE SERVICIOS
ESTATALES
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
PÚBLICA
29



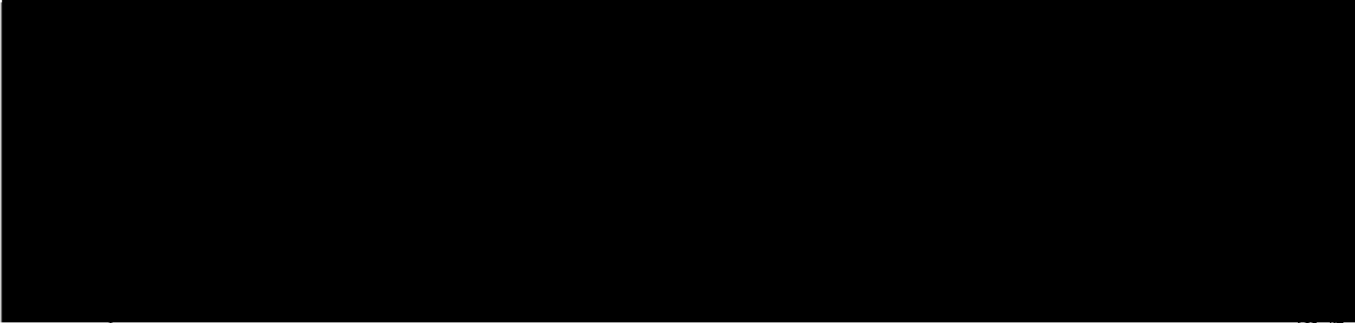
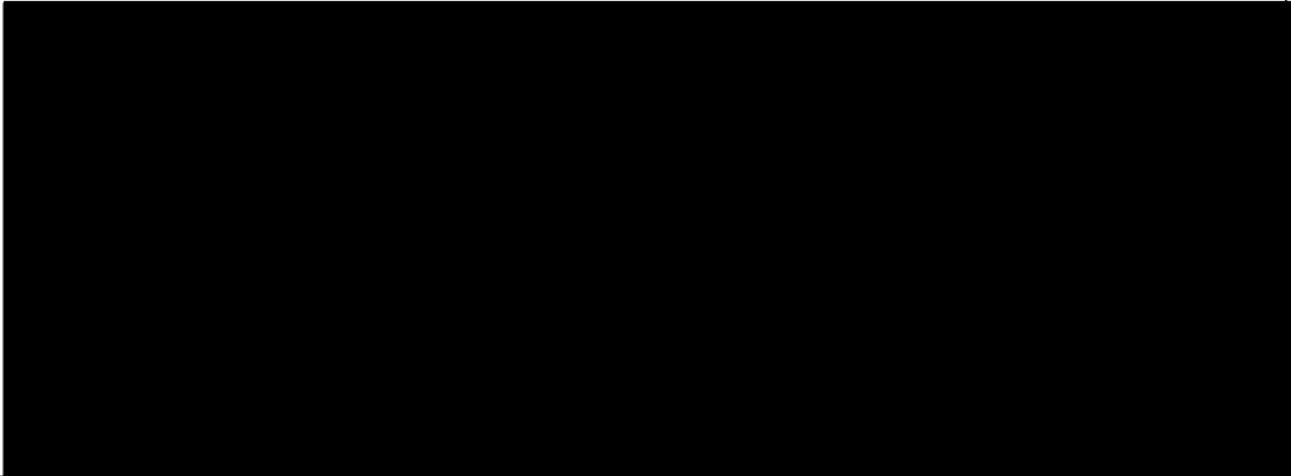
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE SERVICIOS ESTATALES
SERVICIOS A LA COMISIÓN
DE INVESTIGACIÓN

1/1

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y SERVICIOS A LA COMUNITAT



ART. 110
Derechos de
servicios a la Comunitat
Investigación



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

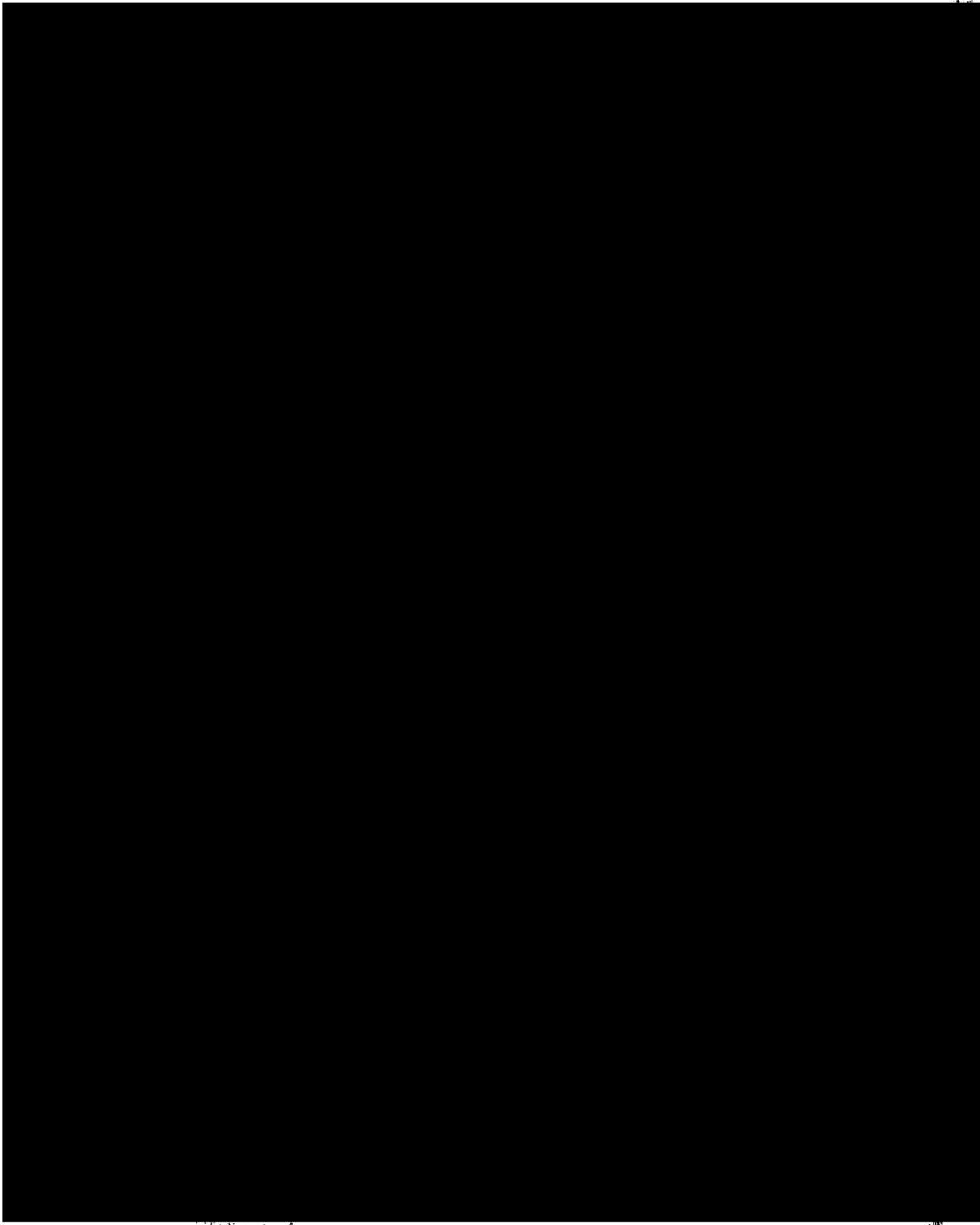
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

A 28



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

INSTRUMENTO DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO



RECEBIÓ
EL
DE
EN
Y

546

2. Consulta Redes Sociales y Motores de Búsqueda.

[Redacted]

(Redes Sociales)

http://www.elindependiente.mx, [Redacted]

[Large redacted block]

[Redacted block]

ESTADO DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE JUSTICIA
Y ENERGIA
SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
SECRETARIA DE SALUD
SECRETARIA DE TRABAJO Y PROTECCION SOCIAL
SECRETARIA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
SECRETARIA DE TURISMO
SECRETARIA DE VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS
SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO RURAL
SECRETARIA DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
SECRETARIA DE CULTURA
SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO FEDERAL
SECRETARIA DE HUMANAS RECURSOS
SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y CALIDAD
SECRETARIA DE PLANEACION ECONOMICA
SECRETARIA DE PROMOCION ECONOMICA
SECRETARIA DE PROTECCION CIVIL
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
SECRETARIA DE SERVICIOS PROFESIONALES, ALIMENTARIOS Y TURISTICOS
SECRETARIA DE TERCER SECTOR
SECRETARIA DE TRANSPORTES Y MEDIOS DE COMUNICACION
SECRETARIA DE VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS
SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO RURAL
SECRETARIA DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
SECRETARIA DE CULTURA
SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO FEDERAL
SECRETARIA DE HUMANAS RECURSOS
SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y CALIDAD
SECRETARIA DE PLANEACION ECONOMICA
SECRETARIA DE PROMOCION ECONOMICA
SECRETARIA DE PROTECCION CIVIL
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
SECRETARIA DE SERVICIOS PROFESIONALES, ALIMENTARIOS Y TURISTICOS
SECRETARIA DE TERCER SECTOR
SECRETARIA DE TRANSPORTES Y MEDIOS DE COMUNICACION
SECRETARIA DE VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS
29

ESTADO DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE JUSTICIA
Y ENERGIA
SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
SECRETARIA DE SALUD
SECRETARIA DE TRABAJO Y PROTECCION SOCIAL
SECRETARIA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
SECRETARIA DE TURISMO
SECRETARIA DE VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS
SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO RURAL
SECRETARIA DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
SECRETARIA DE CULTURA
SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO FEDERAL
SECRETARIA DE HUMANAS RECURSOS
SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y CALIDAD
SECRETARIA DE PLANEACION ECONOMICA
SECRETARIA DE PROMOCION ECONOMICA
SECRETARIA DE PROTECCION CIVIL
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
SECRETARIA DE SERVICIOS PROFESIONALES, ALIMENTARIOS Y TURISTICOS
SECRETARIA DE TERCER SECTOR
SECRETARIA DE TRANSPORTES Y MEDIOS DE COMUNICACION
SECRETARIA DE VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS
SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO RURAL
SECRETARIA DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
SECRETARIA DE CULTURA
SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO FEDERAL
SECRETARIA DE HUMANAS RECURSOS
SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y CALIDAD
SECRETARIA DE PLANEACION ECONOMICA
SECRETARIA DE PROMOCION ECONOMICA
SECRETARIA DE PROTECCION CIVIL
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
SECRETARIA DE SERVICIOS PROFESIONALES, ALIMENTARIOS Y TURISTICOS
SECRETARIA DE TERCER SECTOR
SECRETARIA DE TRANSPORTES Y MEDIOS DE COMUNICACION
SECRETARIA DE VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS

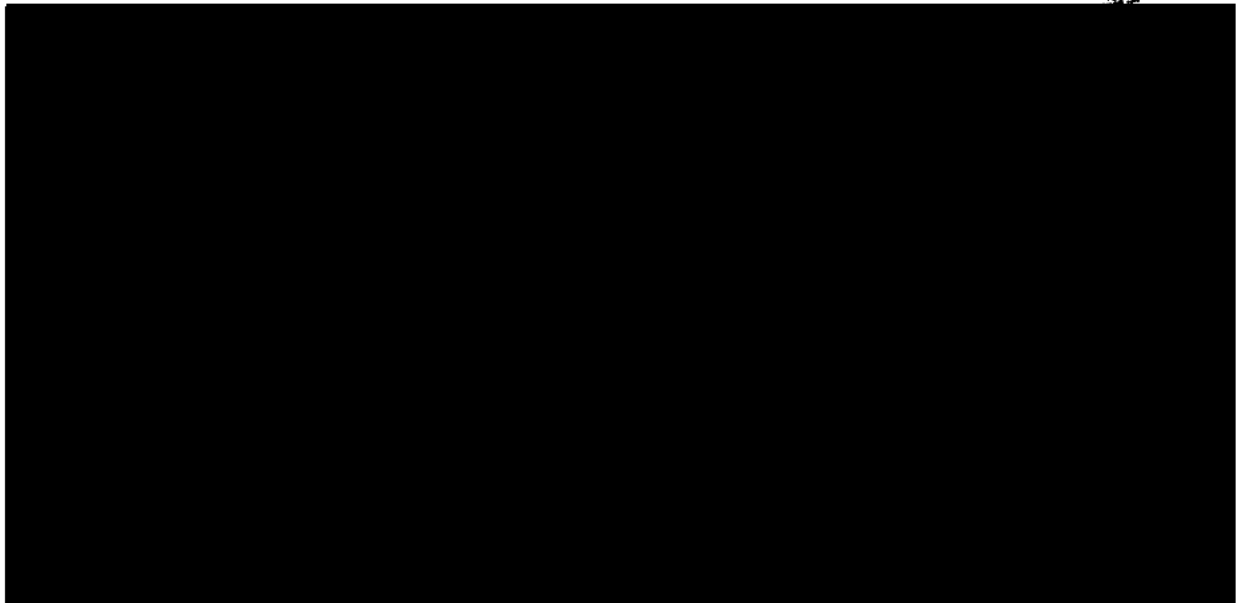
1/2

597 4

2. Consulta Redes Sociales y Motores de Búsqueda.



(Redes Sociales)



INFORMACIÓN
PERSONAL
DE
MOTORES DE BÚSQUEDA
PARALELAS
20

INFORMACIÓN
PERSONAL
DE
MOTORES DE BÚSQUEDA DE
PARECIDAS
20



AL INFORMACIÓN
PERSONAL
ENVIDIA A LA BÚSQUEDA
DE INVESTIGACIÓN

548

2. Consulta Redes Sociales y Motores de Búsqueda:

[Redacted]

(Redes Sociales)

<http://m.aristeguinoticias.com>

[Redacted]

[Redacted]

1- [Redacted]

2. Consulta Redes Sociales y Motores de Búsqueda.

549
[Redacted]

(Redes Sociales)

[Redacted]

[Redacted]

FRACCIÓN V, VII
LFTAI
MOTIVACIÓN 1
MOTIVACIÓN 2
MOTIVACIÓN 3
MOTIVACIÓN 4
MOTIVACIÓN 5
MOTIVACIÓN 6
MOTIVACIÓN 7
MOTIVACIÓN 8
MOTIVACIÓN 9
MOTIVACIÓN 10
MOTIVACIÓN 11
MOTIVACIÓN 12
MOTIVACIÓN 13
MOTIVACIÓN 14
MOTIVACIÓN 15
MOTIVACIÓN 16
MOTIVACIÓN 17
MOTIVACIÓN 18
MOTIVACIÓN 19
MOTIVACIÓN 20
MOTIVACIÓN 21
MOTIVACIÓN 22
MOTIVACIÓN 23
MOTIVACIÓN 24
MOTIVACIÓN 25
MOTIVACIÓN 26
MOTIVACIÓN 27
MOTIVACIÓN 28
MOTIVACIÓN 29

2. Consulta Redes Sociales y Motores de Búsqueda.

SSO 444

[Redacted]
(Redes Sociales)

<http://www.sopitas.com> [Redacted]

[Large redacted area]

2. Consulta Redes Sociales y Motores de Búsqueda.



(Redes Sociales)



INVESTIGACIÓN DE

INVESTIGACIÓN DE

INVESTIGACIÓN DE

INVESTIGACIÓN DE

SS3 447

2. Consulta Redes Sociales y Motores de Búsqueda.



(Redes Sociales)



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CALLE DE MEXICO 1000
PUNTO DE ENTREGA
CERESOS
A. 20

554

2. Consulta Redes Sociales y Motores de Búsqueda.

[Redacted]

(Redes Sociales)

<http://www.diariodeguerrero.com.mx>

[Redacted]

[Redacted]

[Large Redacted Area]

47
SSS

2. Consulta Redes Sociales y Motores de Búsqueda.

[Redacted]

(Redes Sociales)



[Large redacted area]

ESTADO DE GUATEMALA
SECRETARÍA DE DEFENSA Y FAMILIA
SA 29

2. Consulta Redes Sociales y Motores de Búsqueda.

SSC

[Redacted]

(Redes Sociales)

http://www.milenio.com

[Redacted]

[Redacted]

[Large Redacted Area]

DE LA REPUBLICA
de los Estados Unidos
Mexicanos
Miguel Alemán

DE LA REPUBLICA
de los Estados Unidos
Mexicanos

DE LOS ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS

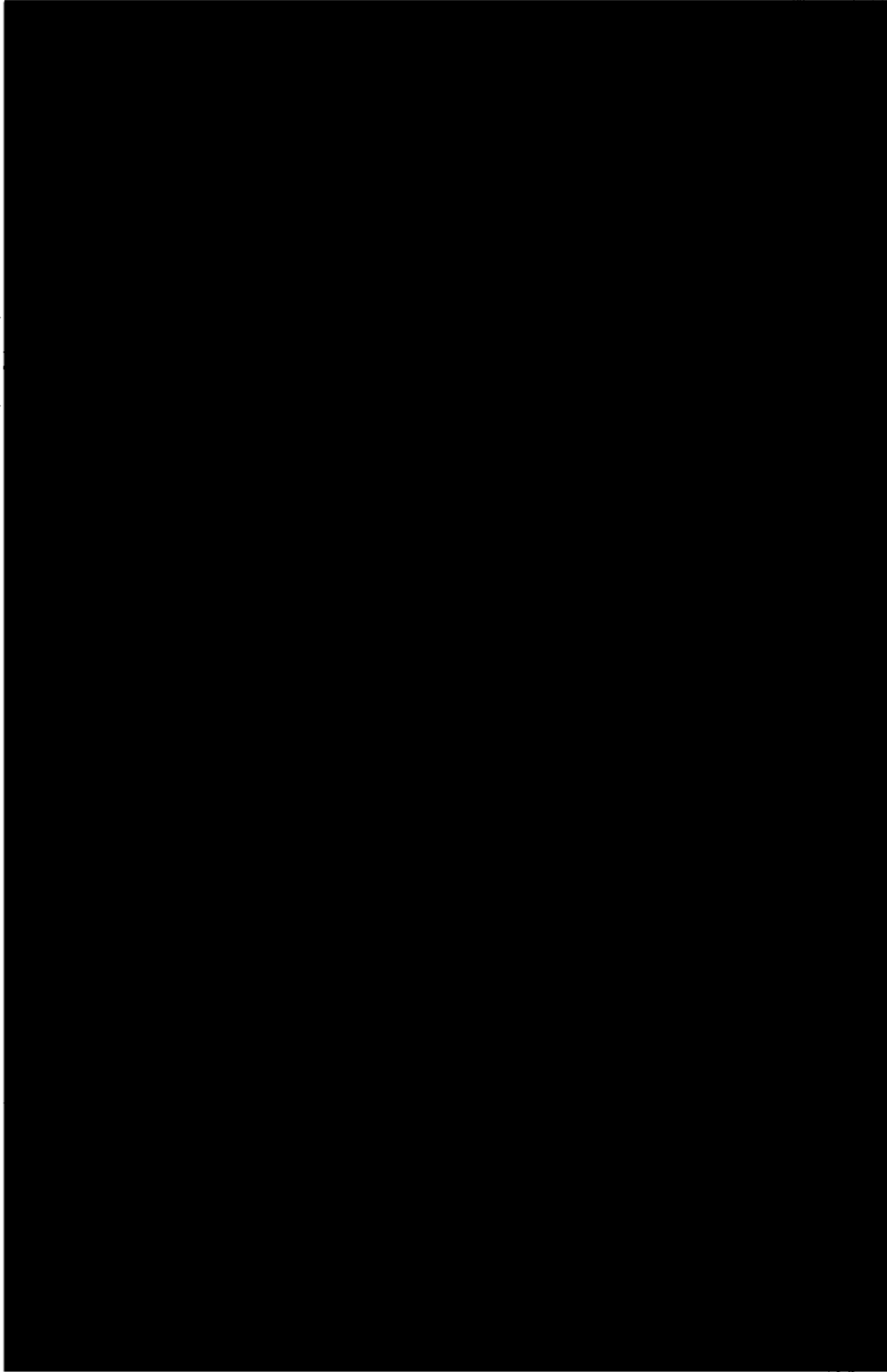
29

557

2. Consulta Redes Sociales y Motores de Búsqueda.



(Redes Sociales)



REDACTED

REDACTED

558 / 41

2. Consulta Redes Sociales y Motores de Búsqueda.



(Redes Sociales)



COM. DE
Derechos
Servicios
Investigaci



12
13
14
15
16
17
18
19
20

DEBEN SER
MOTIVADAS
HAY
DEBEN SER
MOTIVADAS
A 25

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100



559 436

AL DE LA RE,
Derechos Humanos.



AP/PGR/SDHPDCS/FEBPD/M29/46/2016

AL DE LA RE,
Derechos Humanos.
A 20

Información Plataforma México

Agosto de 2016

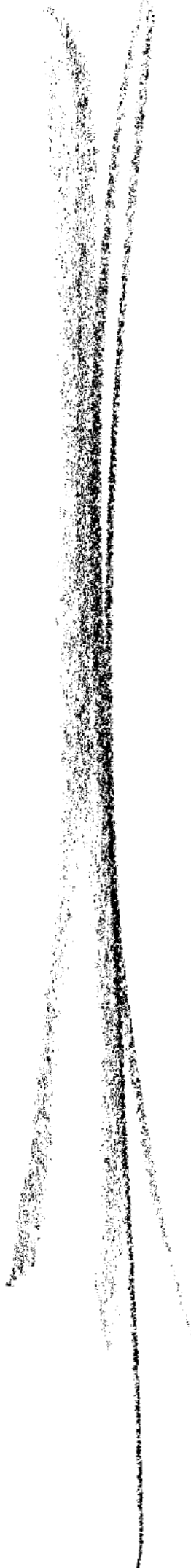
Contenido

1.

[REDACTED]

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y
DEFENSA
Y CONTROL DEL PODER
JUDICIAL

DERECHOS MUNDIALES
DE DEFENSA
Y DE FIDUCIA DE
APARECIDAS
128

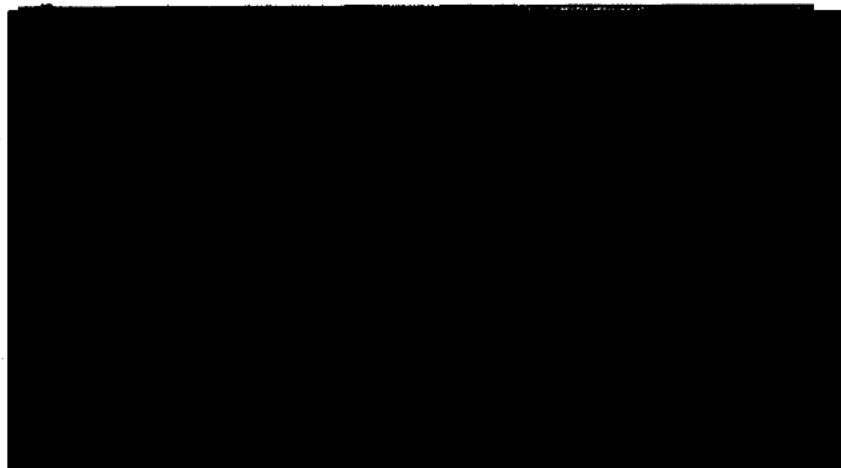


SG1 4-2

1. Consulta Plataforma México



(Plataforma México)



DE LA COMISIÓN DE
ESTUDIOS Y
ANÁLISIS DE
POLÍTICAS
ECONÓMICAS
Y FINANCIERAS
DEL INSTITUTO
MEXICANO DE
ESTADÍSTICA Y
CENSO



1/1

562 4

2. Consulta Redes Sociales y Motores de Búsqueda.

[Redacted]

(Redes Sociales)

[Redacted]

<https://twitter.com>

[Redacted]

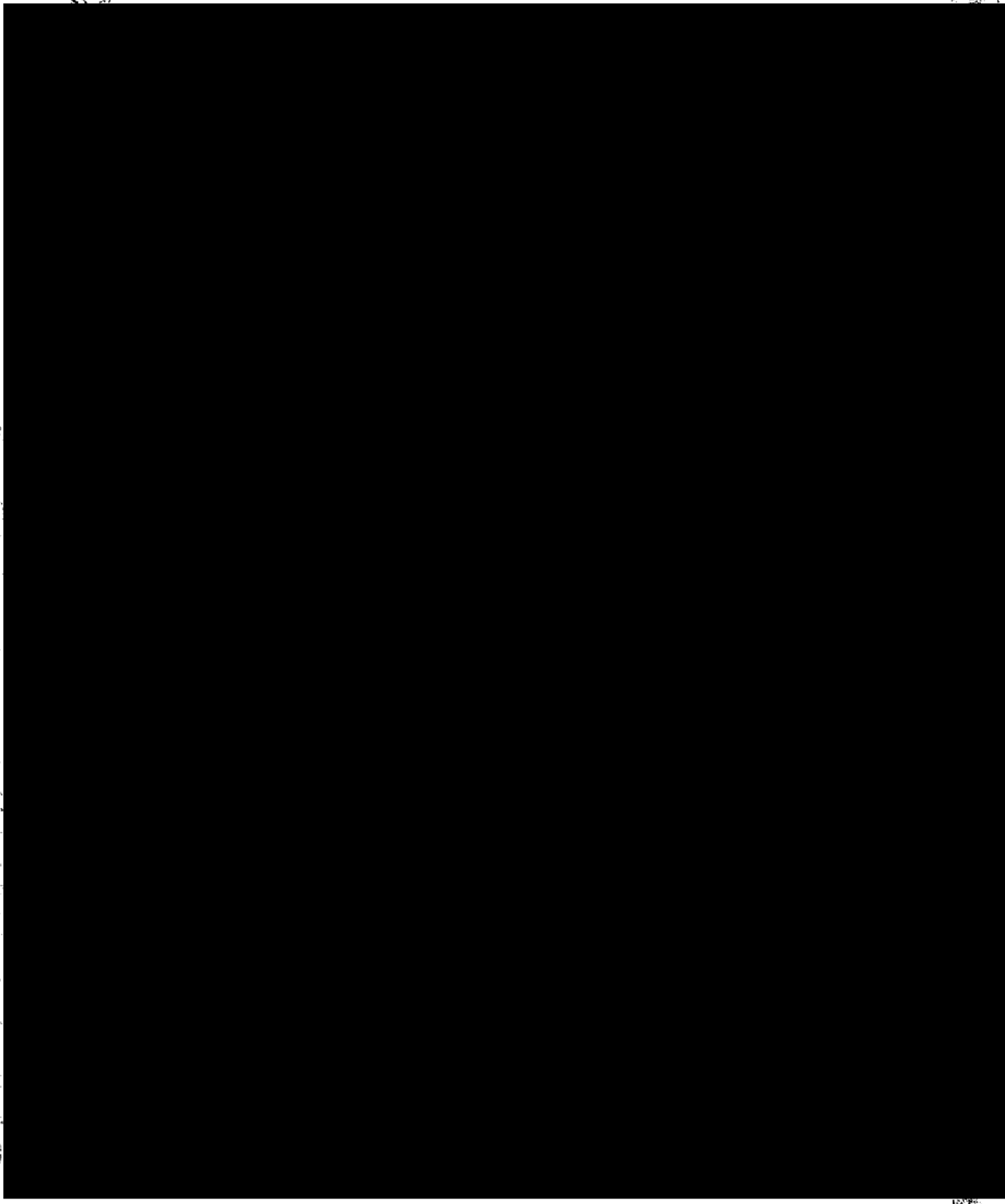
[Redacted]

1/1

2. Consulta Redes Sociales y Motores de Búsqueda.



(Redes Sociales)



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1



569 1/4

2. Consulta Redes Sociales y Motores de Búsqueda.

[Redacted]

(Redes Sociales)

<http://cosecharoja.org>

[Redacted]

[Redacted]

[Large Redacted Area]

24/11/2014
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
PÚBLICA
ADSCRIBIDA
ATREVEDAS
129

Resolución de la Comisión
de Derechos Humanos
Se emite a la Comunidad
Investigación

1/2

2. Consulta Redes Sociales y Motores de Búsqueda.

566
[Redacted]

(Redes Sociales)

<http://www.sopitas.com>

[Redacted]

[Redacted]

[Large Redacted Area]

INSTITUTO VENEZOLANO
de Desarrollo Científico
y Tecnológico
Servicio de Asesoría
Investigativa

568

2. Consulta Redes Sociales y Motores de Búsqueda.

[Redacted]

(Redes Sociales)

http://m.aristeguinoticias.com

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

1/2

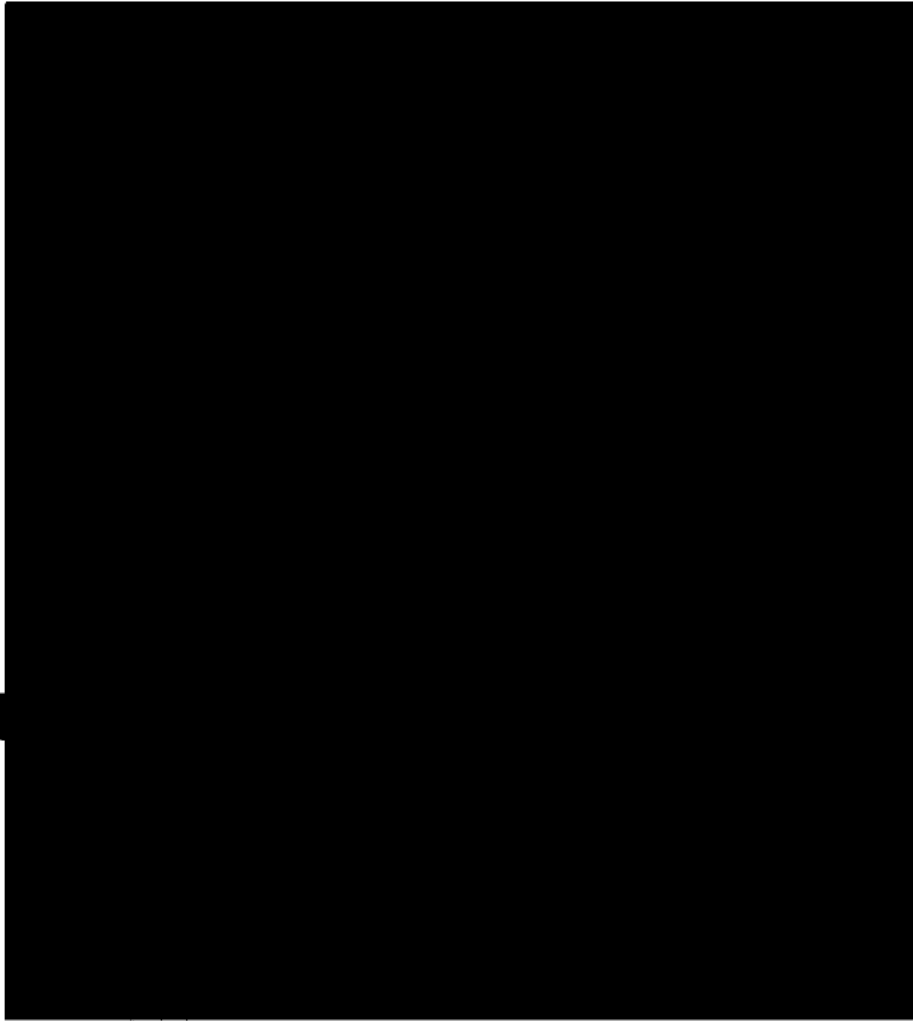
BASES DE DATOS
Derechos Reservados
servicios a la Com.
investigación

1

2. Consulta Redes Sociales y Motores de Búsqueda.



(Redes Sociales)



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CALLE DE LOS RÍOS, S/N
P.O. BOX 658
MEXICO, D.F. 06702



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
CALLE DE LOS RÍOS, S/N
P.O. BOX 658
MEXICO, D.F. 06702

2. Consulta Redes Sociales y Motores de Búsqueda.

[Redacted]

(Redes Sociales)

http://www.info7.mx [Redacted]

[Large Redacted Area]

570 451

DE LA COMISIÓN DE
Cuentas y Rendición
de Cuentas a la Comisión
de Investigación



571 402



AP/PGR/SDHPDCS/FEBPD/M29/46/2016

Información Plataforma México

Agosto de 2016

Información
de los
datos
de la
Comisión
Nacional
de
Transparencia

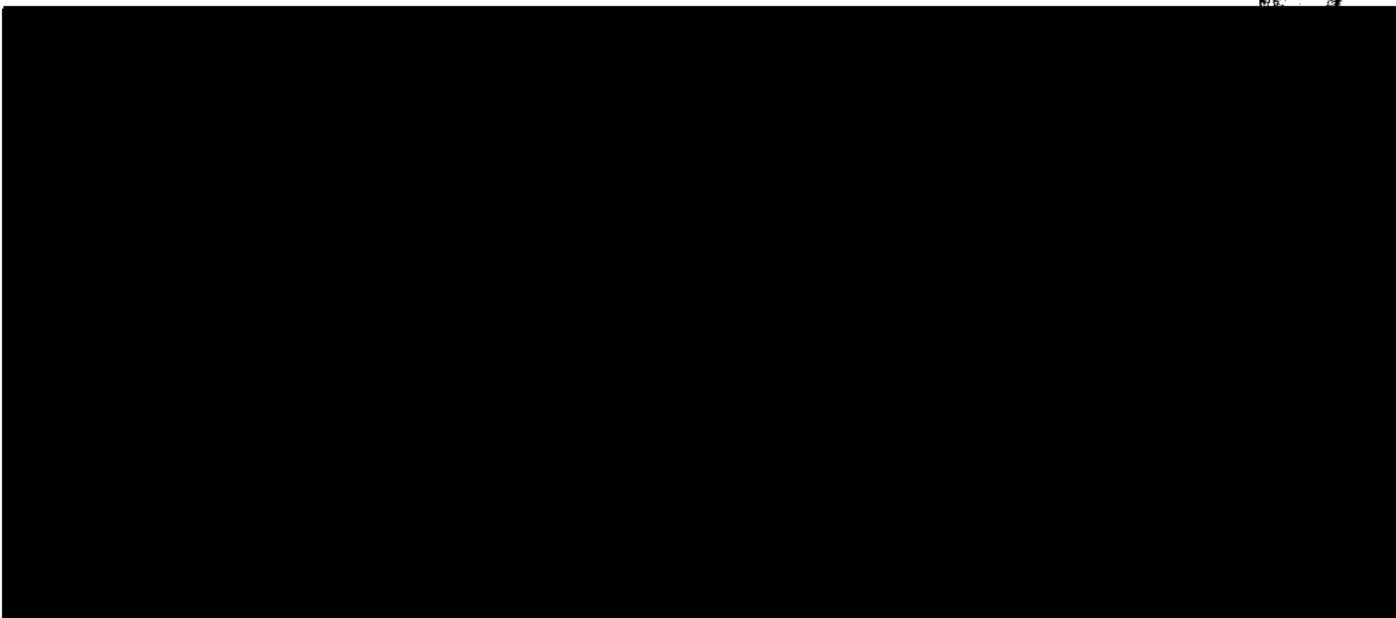
574

2. Consulta Redes Sociales y Motores de Búsqueda.



(Redes Sociales)

tos
FD
e. e.
de videos e
Investigación



ERBONIA...
D VISE...
JAB...
PA...
A 23

575

2. Consulta Redes Sociales y Motores de Búsqueda.

[Redacted]

(Redes Sociales)

<https://twitter.com>

[Large redacted area]

ALGO...
...
...
...
...
...
...

376 40

2. Consulta Redes Sociales y Motores de Búsqueda.



(Redes Sociales)



Faint, illegible text on the left side of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

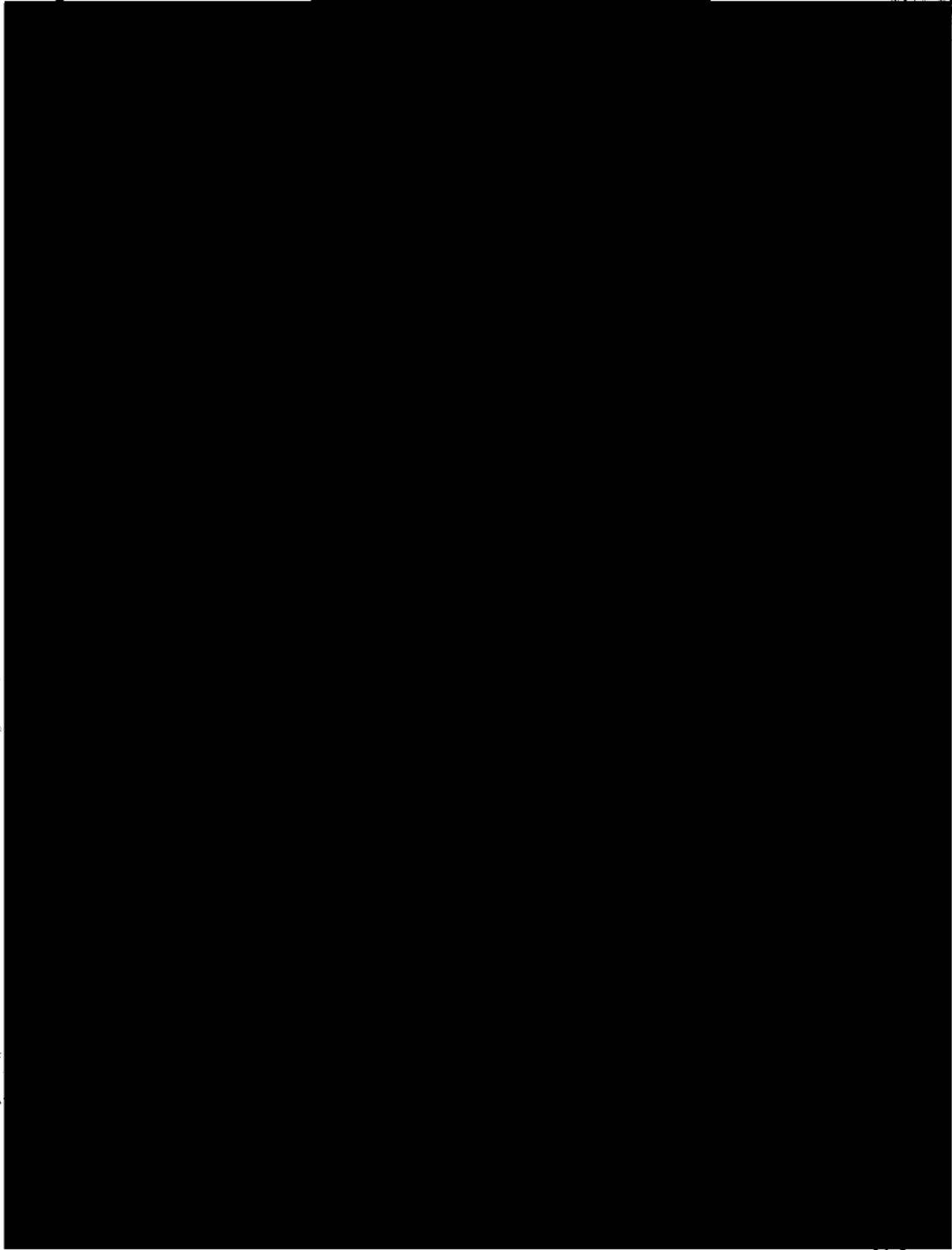
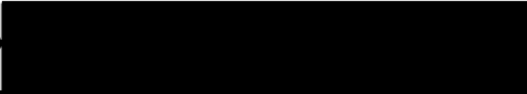
577

2. Consulta Redes Sociales y Motores de Búsqueda.



(Redes Sociales)

<http://www.elindependiente.mx>



129

129

174

2. Consulta Redes Sociales y Motores de Búsqueda.

[Redacted]

(Redes Sociales)

<http://m.aristeguinoticias.com/>

[Redacted]

[Redacted]

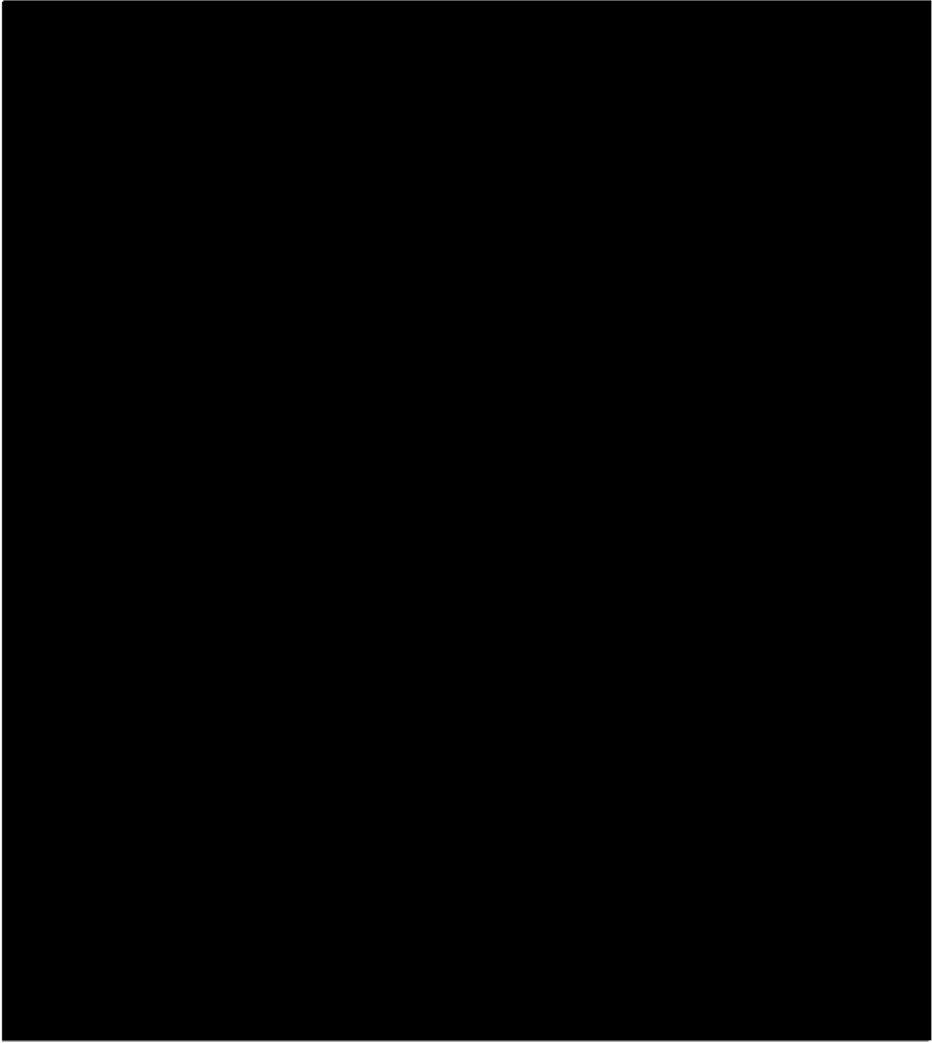
[Redacted]

580

2. Consulta Redes Sociales y Motores de Búsqueda.



(Redes Sociales)



RECEPCIONADO
10 Y 30 DE JUNIO DE 2011
DIRECCION GENERAL DE
SEGURIDAD
A 20

2. Consulta Redes Sociales y Motores de Búsqueda.

[Redacted]

(Redes Sociales)

<http://cosecharoja.org>

[Redacted]

[Redacted]

[Large Redacted Area]

2. Consulta Redes Sociales y Motores de Búsqueda.

[Redacted]

(Redes Sociales)

[Redacted]

[Redacted]

583

2. Consulta Redes Sociales y Motores de Búsqueda.

[Redacted]

(Redes Sociales)

<http://www.diariodeguerrero.com.mx>

[Redacted]

[Redacted]

[Large Redacted Area]

1/2

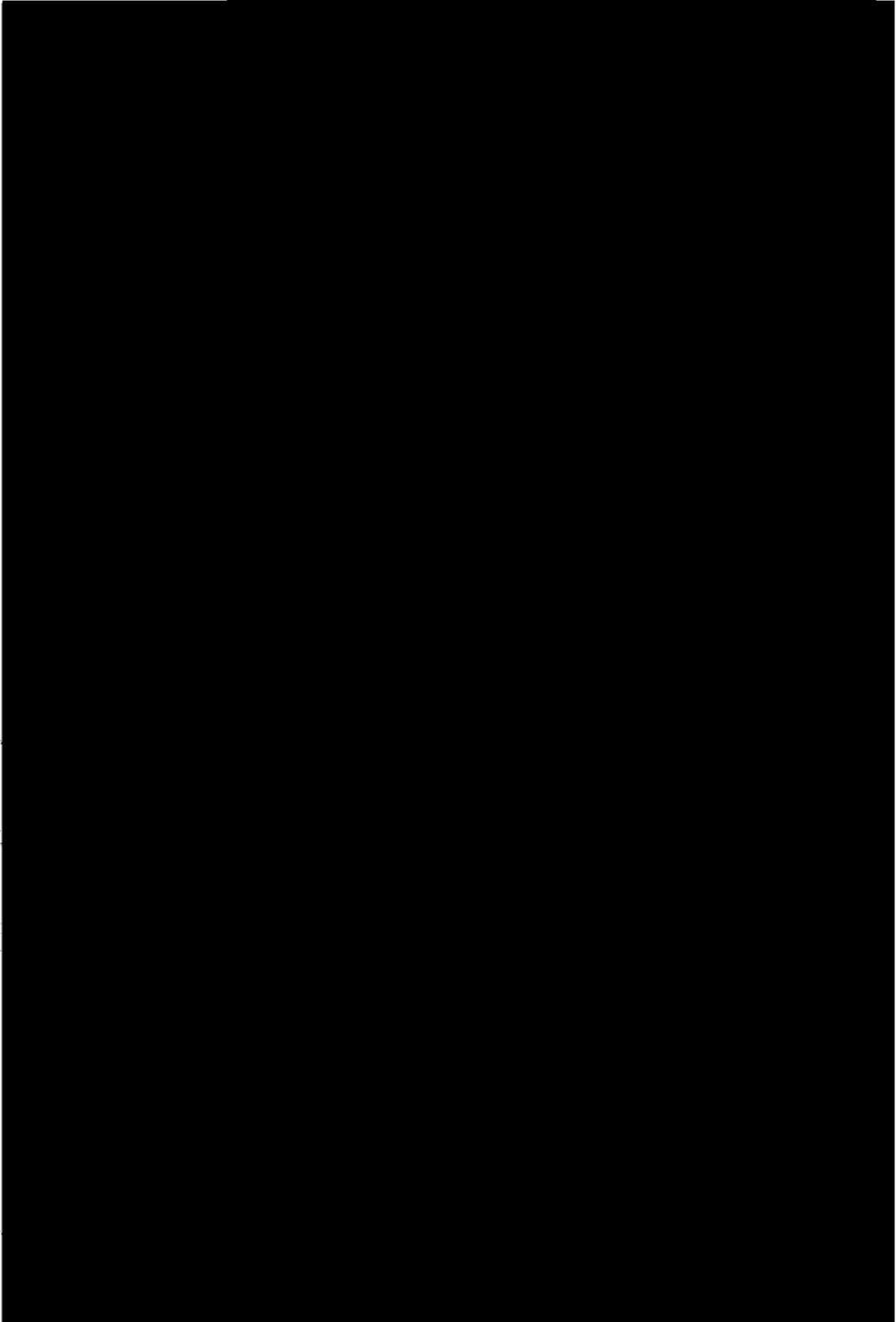
585

2. Consulta Redes Sociales y Motores de Búsqueda.



(Redes Sociales)

<http://www.oem.com.mx>



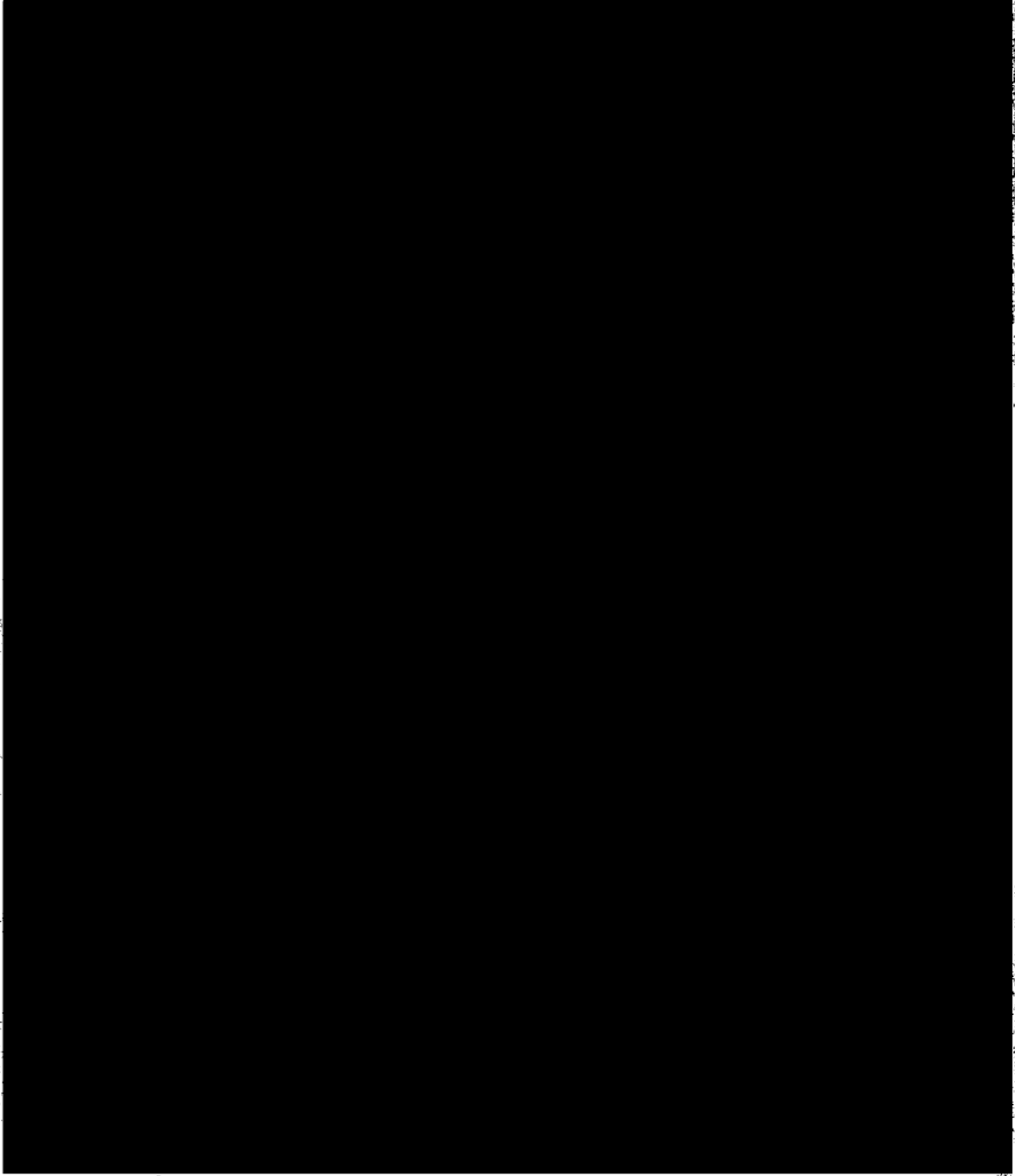
...
...
...
...

586

2. Consulta Redes Sociales y Motores de Búsqueda.



(Redes Sociales)



DA...
A 29

Al...
red...
nicios a la...
stigación

587



investigación

● AP/PGR/SDHPDCS/FEBPD/M29/46/2016

Información Plataforma México

Al Abogado
A 29

Agosto de 2016

589

4/15

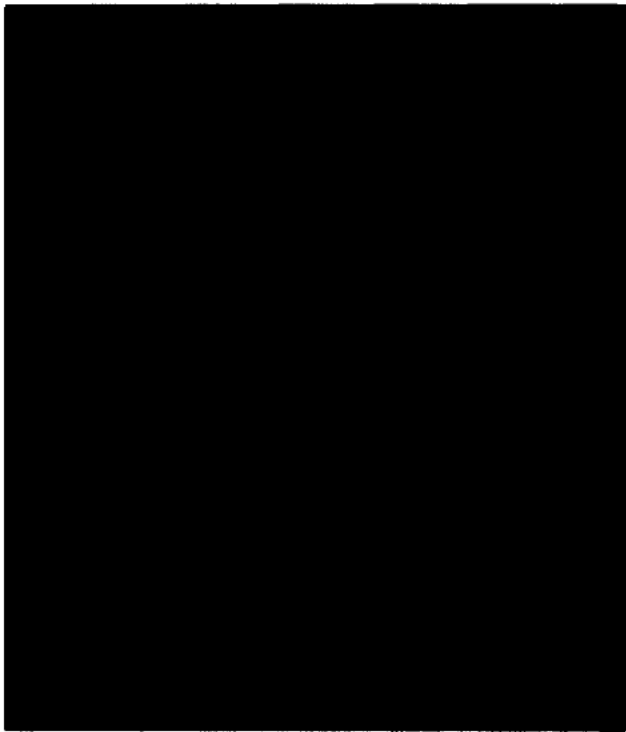
1. Consulta Plataforma México



(Plataforma Mexico)



Investigación



Faint, illegible text on the left side of the page, possibly a stamp or header information.

Faint, illegible text on the left side of the page, possibly a stamp or header information.



590

2. Consulta Redes Sociales y Motores de Búsqueda.

[Redacted]

(Redes Sociales)

[Redacted]

[Redacted]

590

1

4

5011

2. Consulta Redes Sociales y Motores de Búsqueda.

[Redacted]

(Redes Sociales)

<https://www.facebook.com>

[Redacted]



[Large redacted block]

Visit
www.mexico.gob.mx
E-Mapa

[Redacted]

1/1

592

2. Consulta Redes Sociales y Motores de Búsqueda.

[Redacted]

(Redes Sociales)

<https://www.facebook.com>

[Redacted]

[Large Redacted Area]

[Redacted]

593

2. Consulta Redes Sociales y Motores de Búsqueda.

[Redacted]

(Redes Sociales)

[Redacted]

NICARAGUA
DE LA REPUBLICA
DE LA REPUBLICA
DE LA REPUBLICA
DE LA REPUBLICA

[Redacted]

594

2. Consulta Redes Sociales y Motores de Búsqueda.

[Redacted]

(Redes Sociales)

https://twitter.com

[Redacted]

[Large Redacted Area]

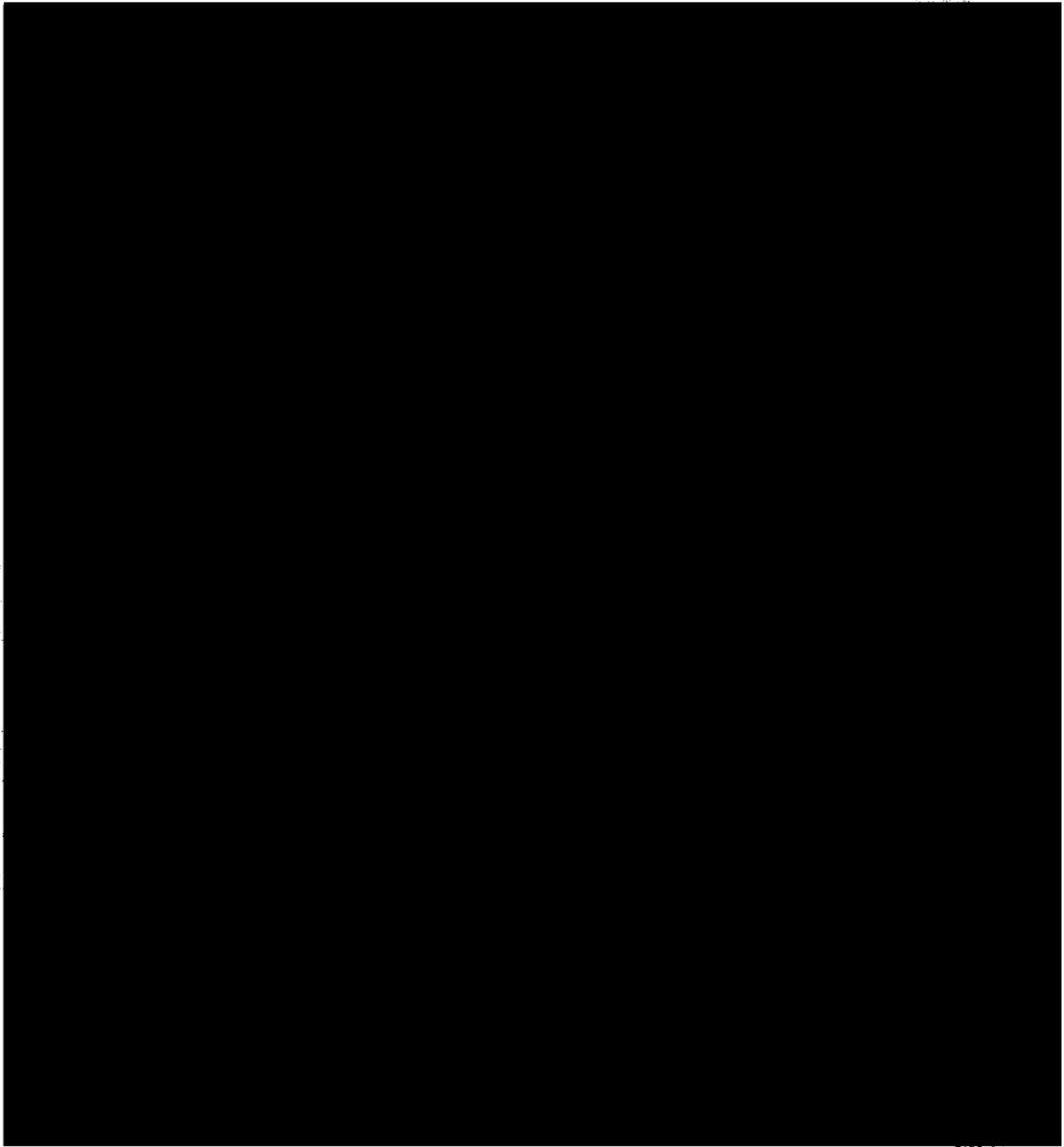
RECEIVED
25 JUN 2011
10:00 AM
FBI
COMMUNICATIONS SECTION
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION
WASHINGTON, DC 20535

595

2. Consulta Redes Sociales y Motores de Búsqueda.



(Redes Sociales)



ALDI

ARCHIVOS
SERVICIO
AD.

DE BÚSQUEDA
VARECIDAS



597

2. Consulta Redes Sociales y Motores de Búsqueda.

[Redacted]

(Redes Sociales)

<https://www.facebook.com> [Redacted]

[Redacted]

[Large Redacted Area]

AL DE...
PUBLIC...

/1

518

2. Consulta Redes Sociales y Motores de Búsqueda.

[Redacted]

(Redes Sociales)

<http://m.aristeguinoticias.com>

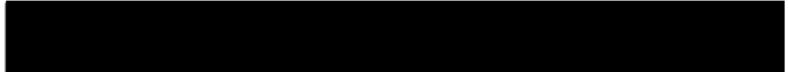
[Redacted]

[Redacted]

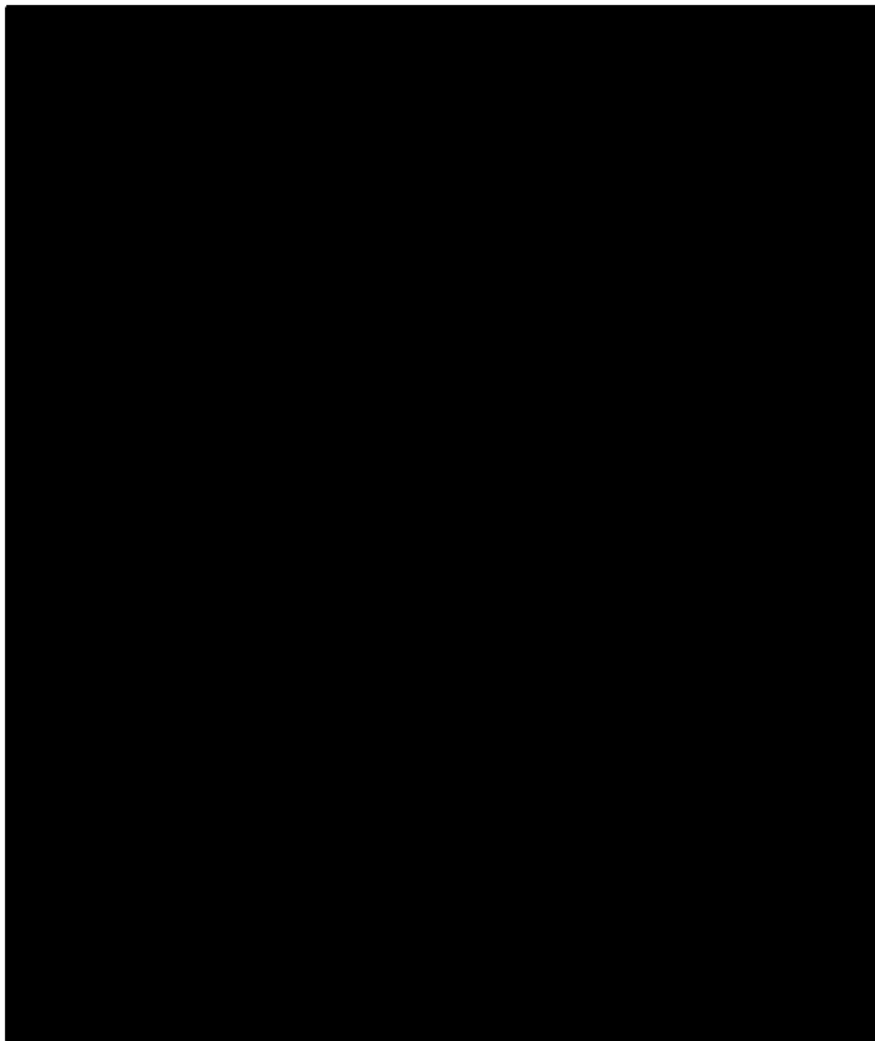
[Redacted]

349

2. Consulta Redes Sociales y Motores de Búsqueda.



(Redes Sociales)



Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.



600



AL DE LA GRAC
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad

AP/PGR/SDHPDCS/FEBPD/M29/46/2016

Información Plataforma México

REAL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS AL CIUDADANO
AGENCIAS DE SERVICIOS AL CIUDADANO
AGENCIAS DE SERVICIOS AL CIUDADANO
AGENCIAS DE SERVICIOS AL CIUDADANO
AGENCIAS DE SERVICIOS AL CIUDADANO

Agosto de 2016

Contenido

1. [Redacted]

DE LA REPUBLICA
chos Hombres
cios a la Comunidad
ligación

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

ART. 113
FRACC. I LFTAIP
MOTIVACION 2

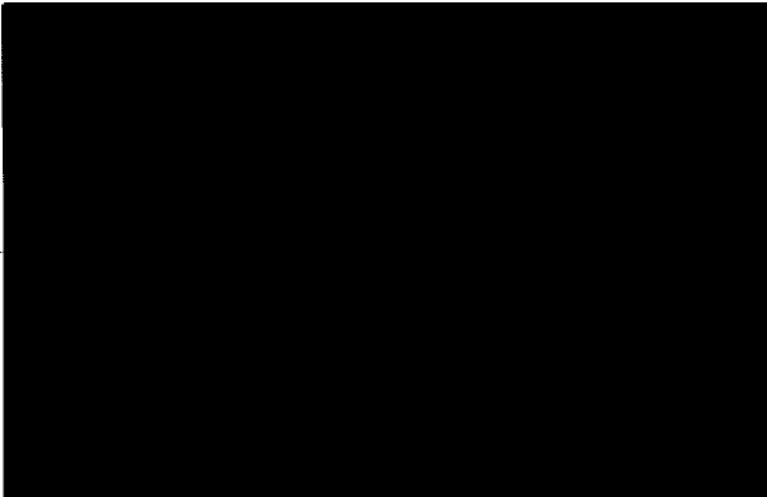
602

1. Consulta Plataforma México

(Plataforma México)



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
SERVICIOS
E INVESTIGACIÓN



Faint, illegible text visible through the redaction, possibly containing administrative details or a list of items.



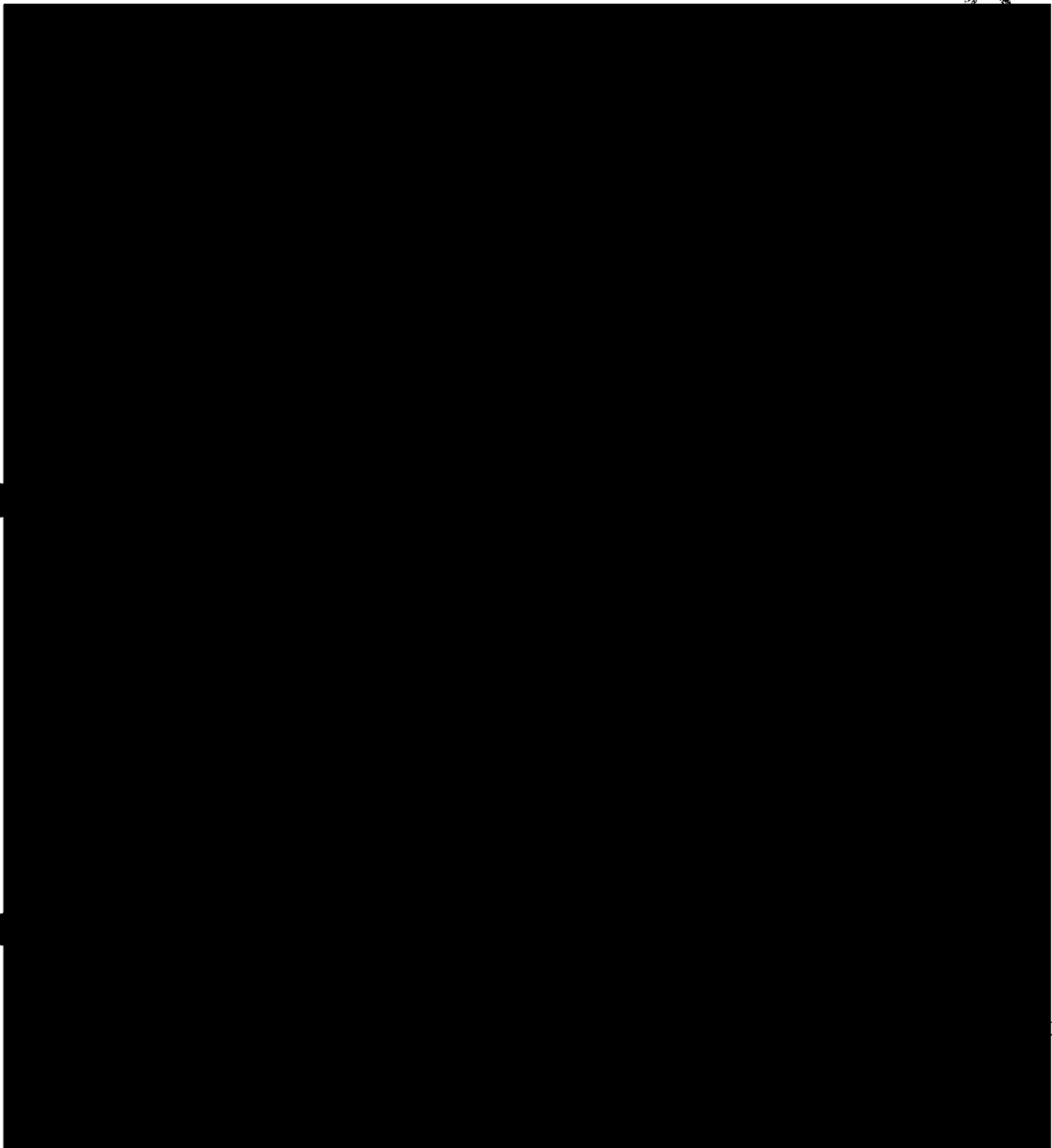
603 4



2. Consulta Redes Sociales y Motores de Búsqueda.

(Redes Sociales)

<https://www.facebook.com>

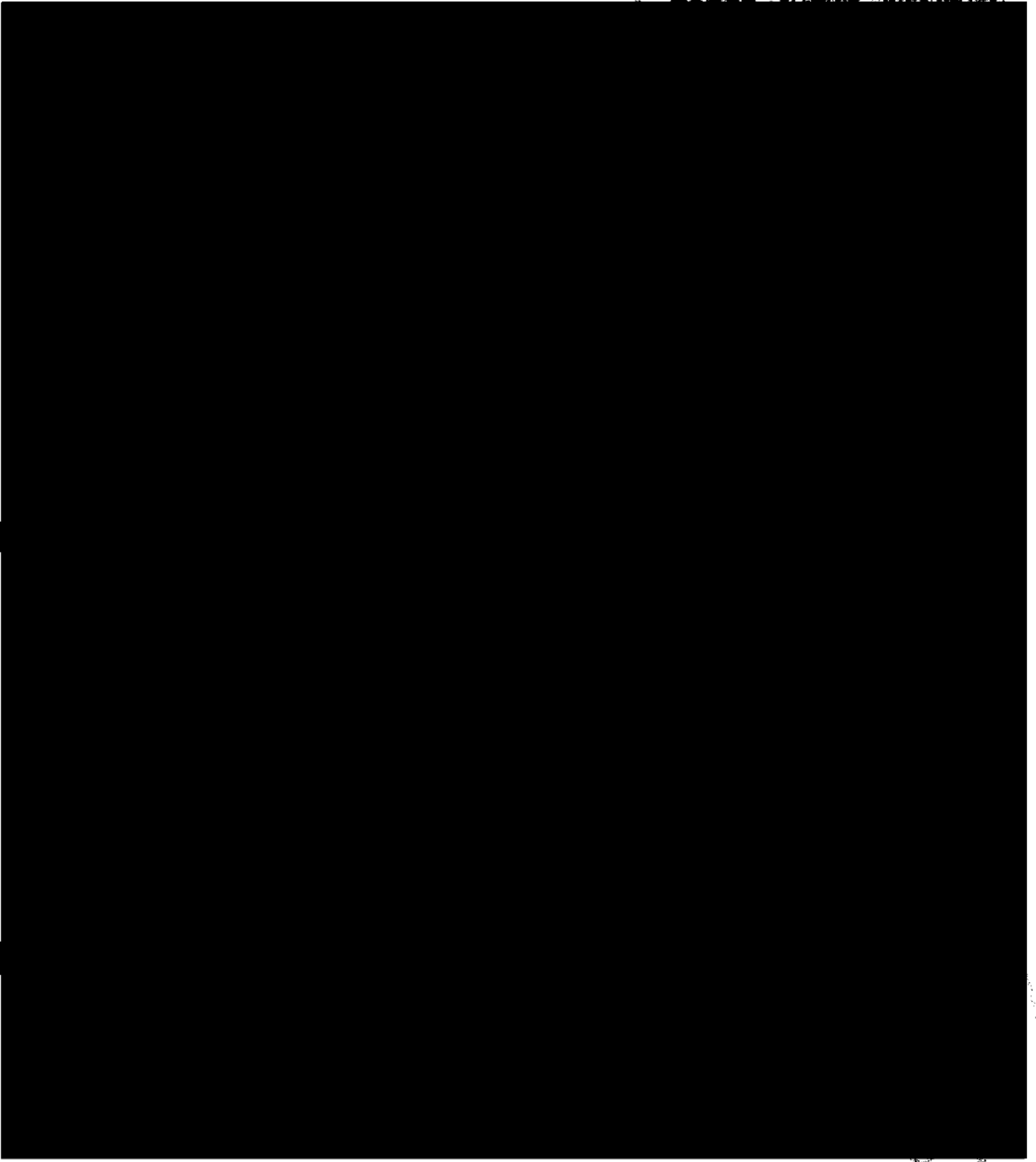


1/2

2. Consulta Redes Sociales y Motores de Búsqueda.

009

(Redes Sociales)



605

2. Consulta Redes Sociales y Motores de Búsqueda.

[Redacted]

(Redes Sociales)

<https://twitter.com>

[Redacted]

[Redacted]

[Large Redacted Area]

REGISTRADO
PARTIDAS
00

606

[Redacted]

2. Consulta Redes Sociales y Motores de Búsqueda.

(Redes Sociales)

https://twitter.com

[Redacted]

DOS MESES

[Large Redacted Area]

DE BÚSCUDA
VAREGIDAS
29

1/1

607

2. Consulta Redes Sociales y Motores de Búsqueda.

[Redacted]

(Redes Sociales)

<https://www.facebook.com>

[Redacted]

[Large Redacted Area]

608

2. Consulta Redes Sociales y Motores de Búsqueda.

[Redacted]

(Redes Sociales)

<http://www.milenio.com>

[Redacted]



ERAL DE LA
Derechos de
servicios a la
investigación

[Large redacted area]

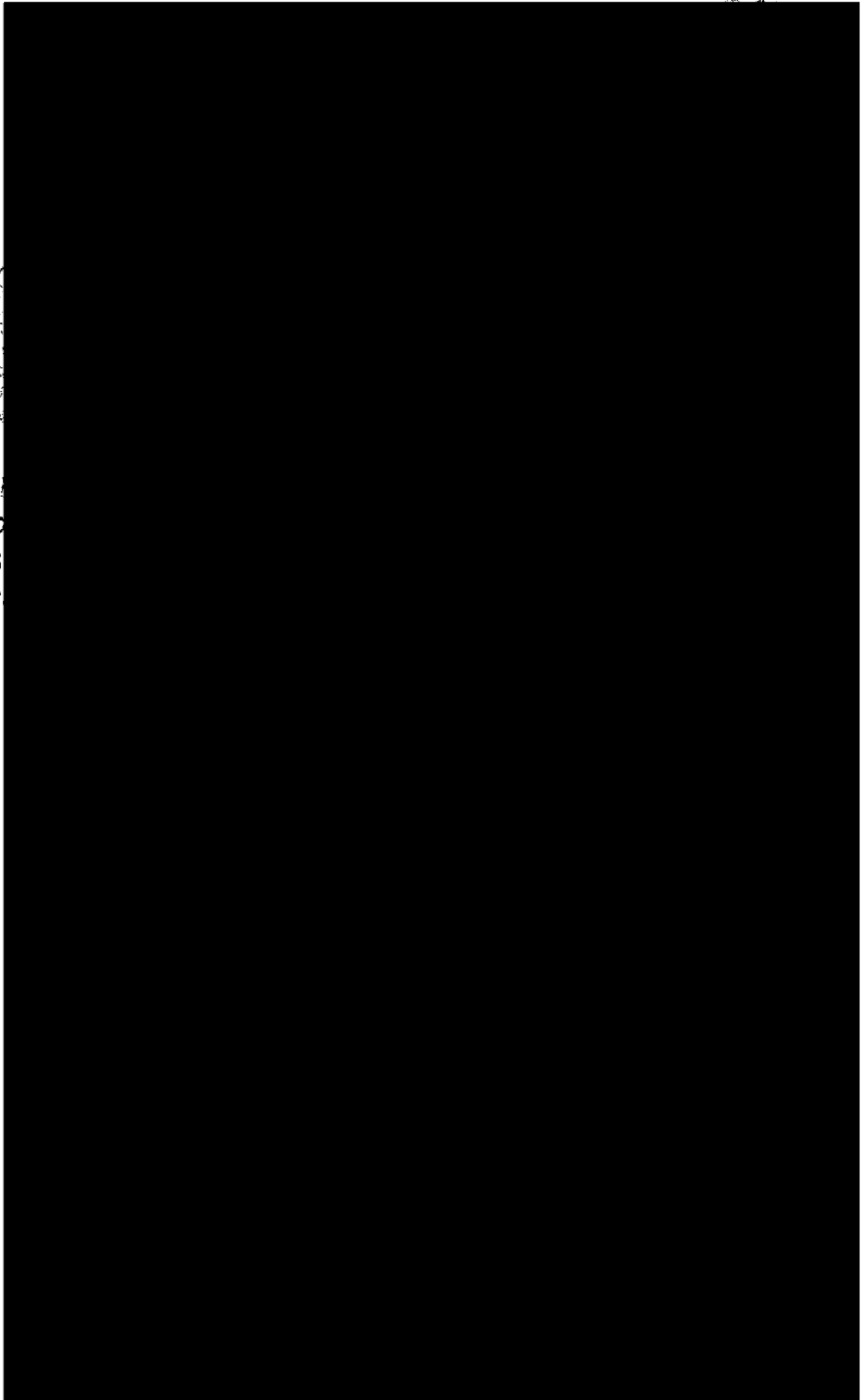
1005 M...
ERAL DE LA
Derechos de
servicios a la
investigación
A 29

610



(Redes Sociales)

2. Consulta Redes Sociales y Motores de Búsqueda.



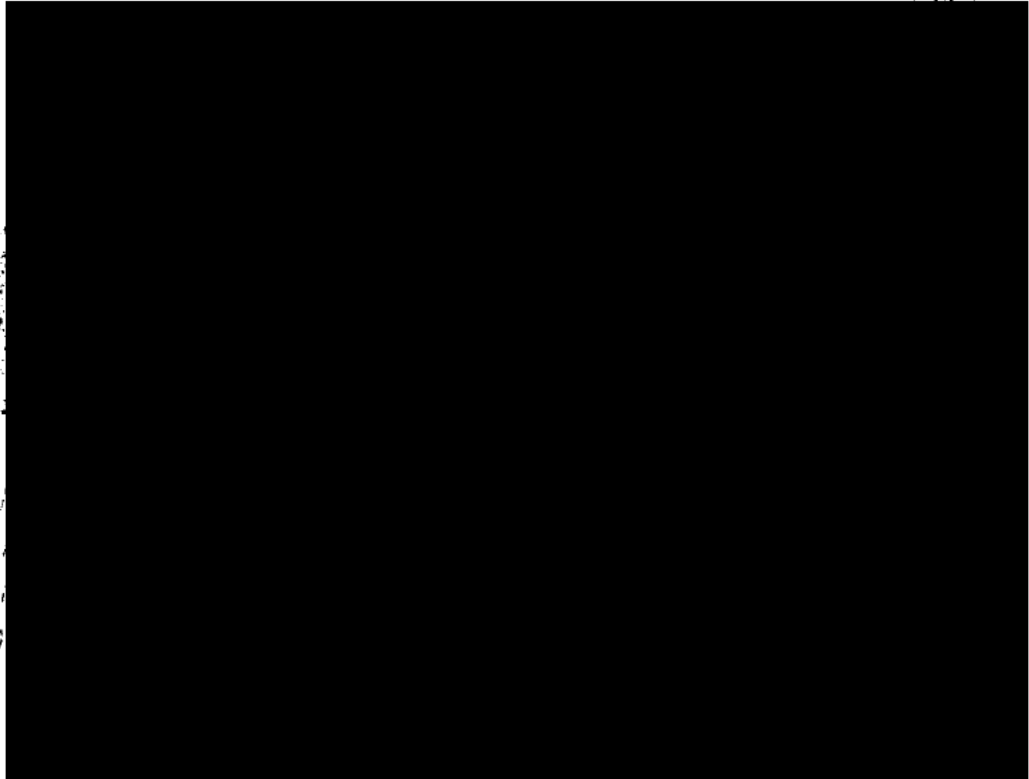
ERAL D
Derecho
Servicios
Investigac

Faded vertical text on the left side of the page, possibly containing a date or reference number.

2. Consulta Redes Sociales y Motores de Búsqueda.



(Redes Sociales)



ESTADOS UNIDOS
FEDERAL DE
Derechos
servicios a
investigación

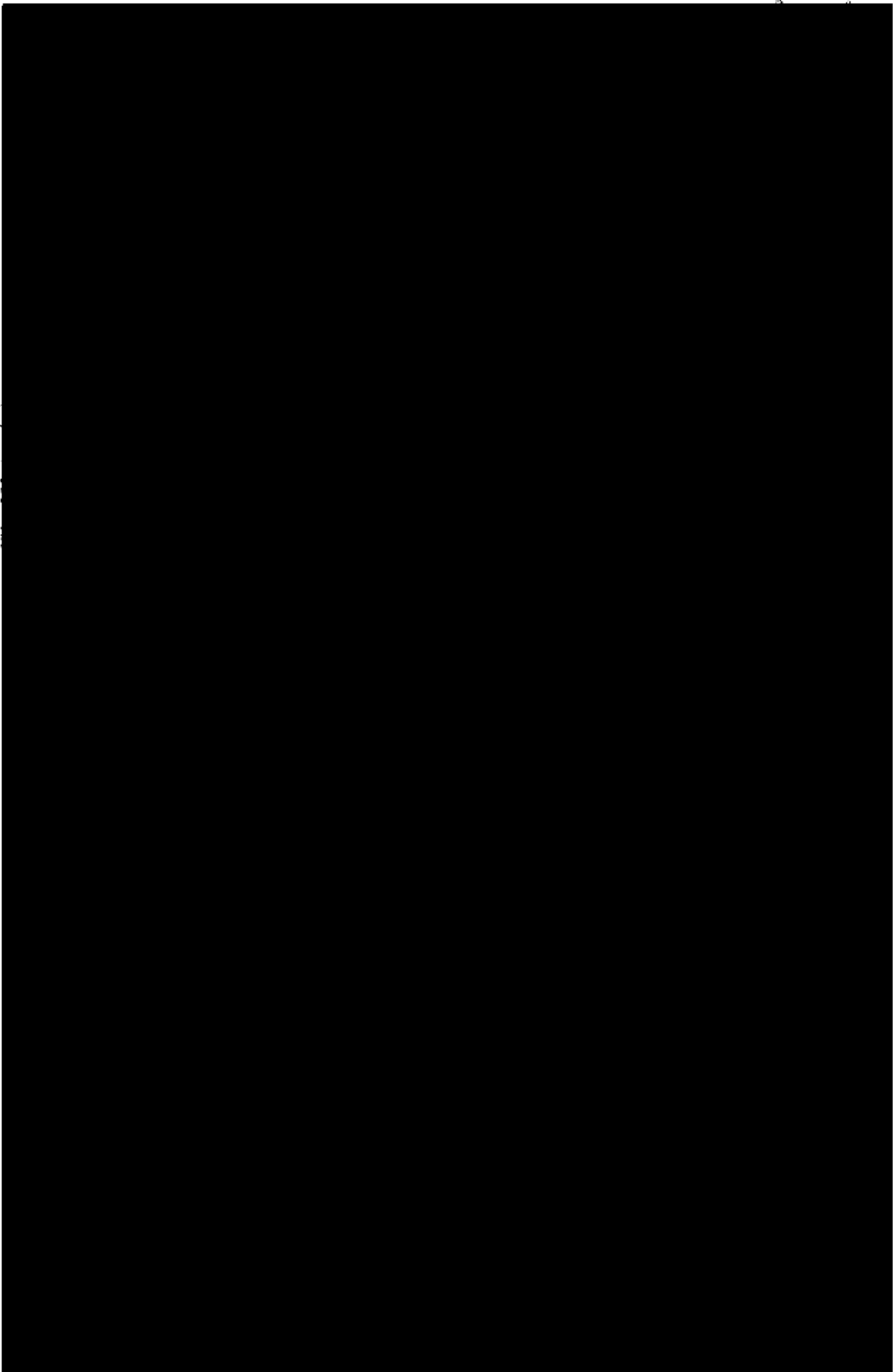
DE LA P...

013 504

2. Consulta Redes Sociales y Motores de Búsqueda.



(Redes Sociales)



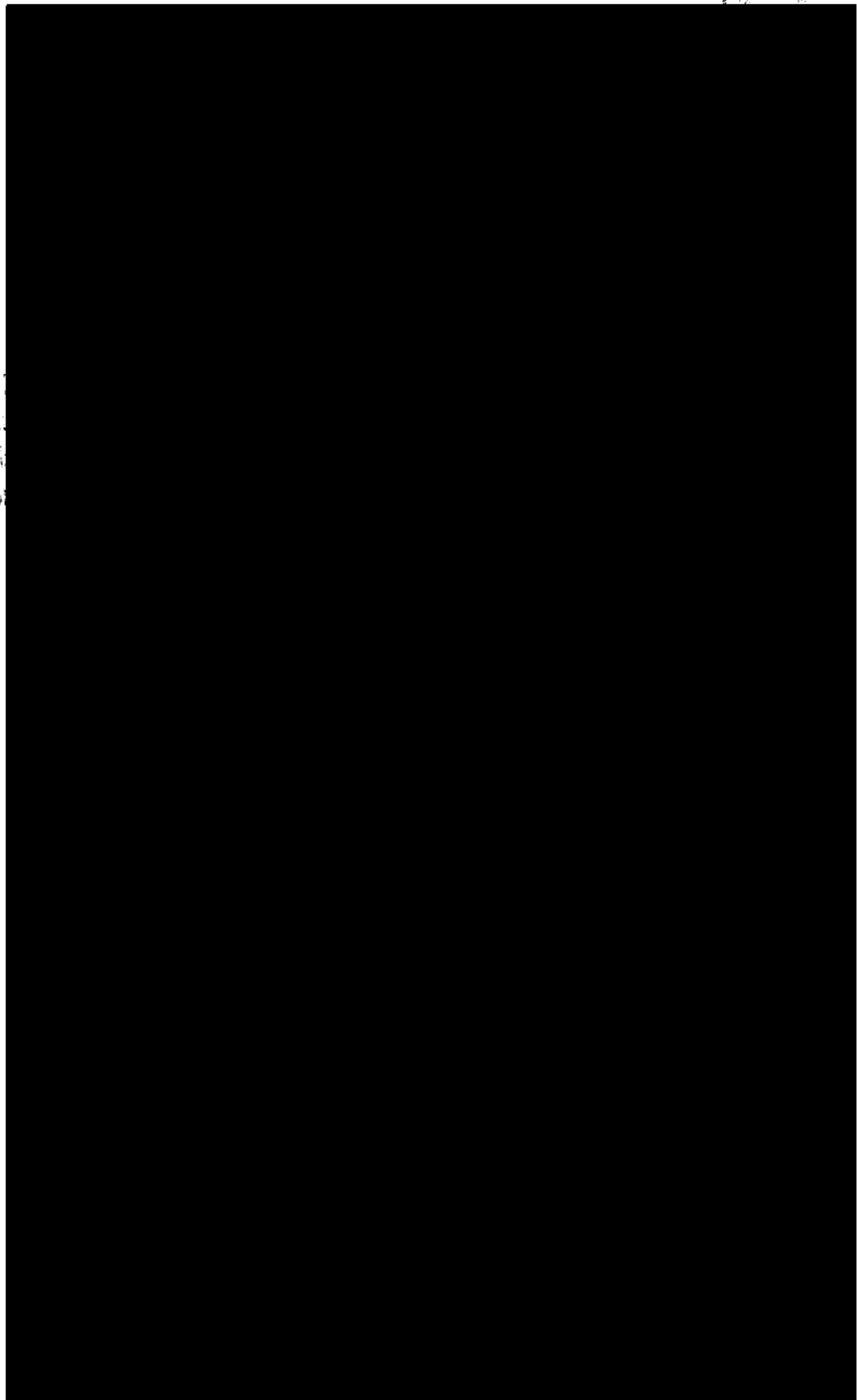
GENERAL
e Derec
Servici
Investi

Faint, illegible text visible on the left side of the page, possibly bleed-through from the reverse side.



(Redes Sociales)

2. Consulta Redes Sociales y Motores de Búsqueda.



Al. 108. En
servicio de
servicios e
investigación

...
...
...

...
...

...
...

132

...
...

...
...

...
...

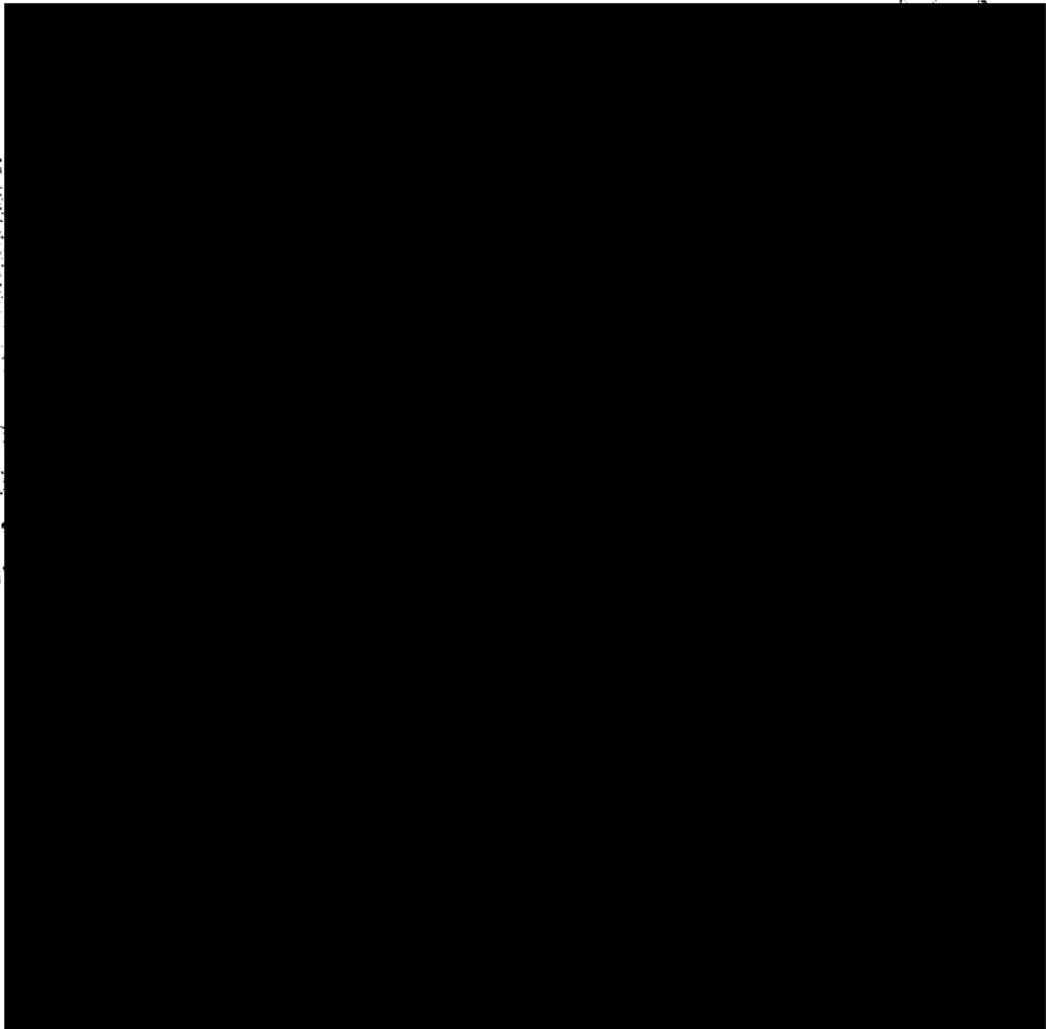
SA 20

65

2. Consulta Redes Sociales y Motores de Búsqueda.



(Redes Sociales)



MIDEX



COMIS

ria de E

lito y S

pa de la

Faded vertical text on the left side of the page, possibly a stamp or header information.

2. Consulta Redes Sociales y Motores de Búsqueda.

616

[Redacted]

(Redes Sociales)

<http://m.aristeguinoticias.co>

[Redacted]

[Redacted]

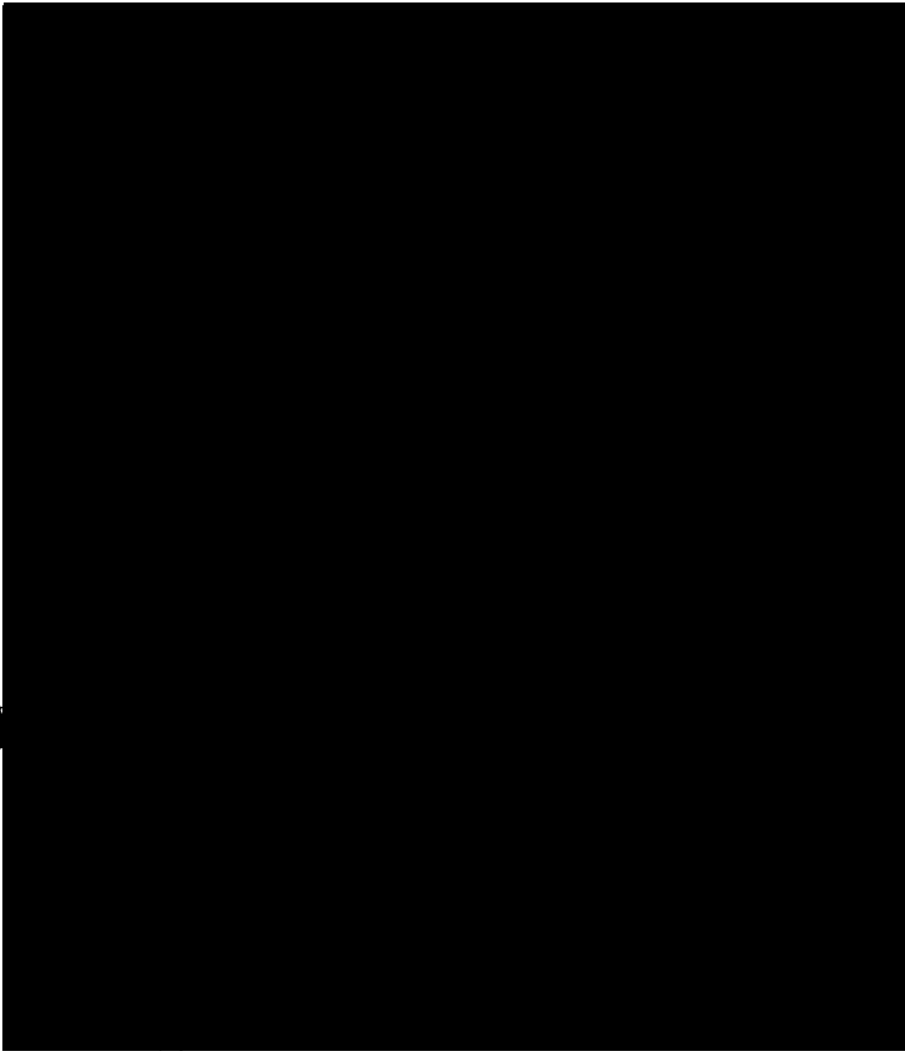
[Redacted]

1/2

2. Consulta Redes Sociales y Motores de Búsqueda.

017

(Redes Sociales)



AL DE LA REPUBLICA
MEXICANA
SECRETARIA DE ECONOMIA
ESTADO DE MEXICO
SECRETARIA DE ECONOMIA
ESTADO DE MEXICO
20

2/2

618



ERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad

AP/PGR/SDHPDCS/FEBPD/M29/46/2016

Información Plataforma México

Agosto de 2016

Contenido

1. [REDACTED]



ERAL DE LA PROSECUCI...
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

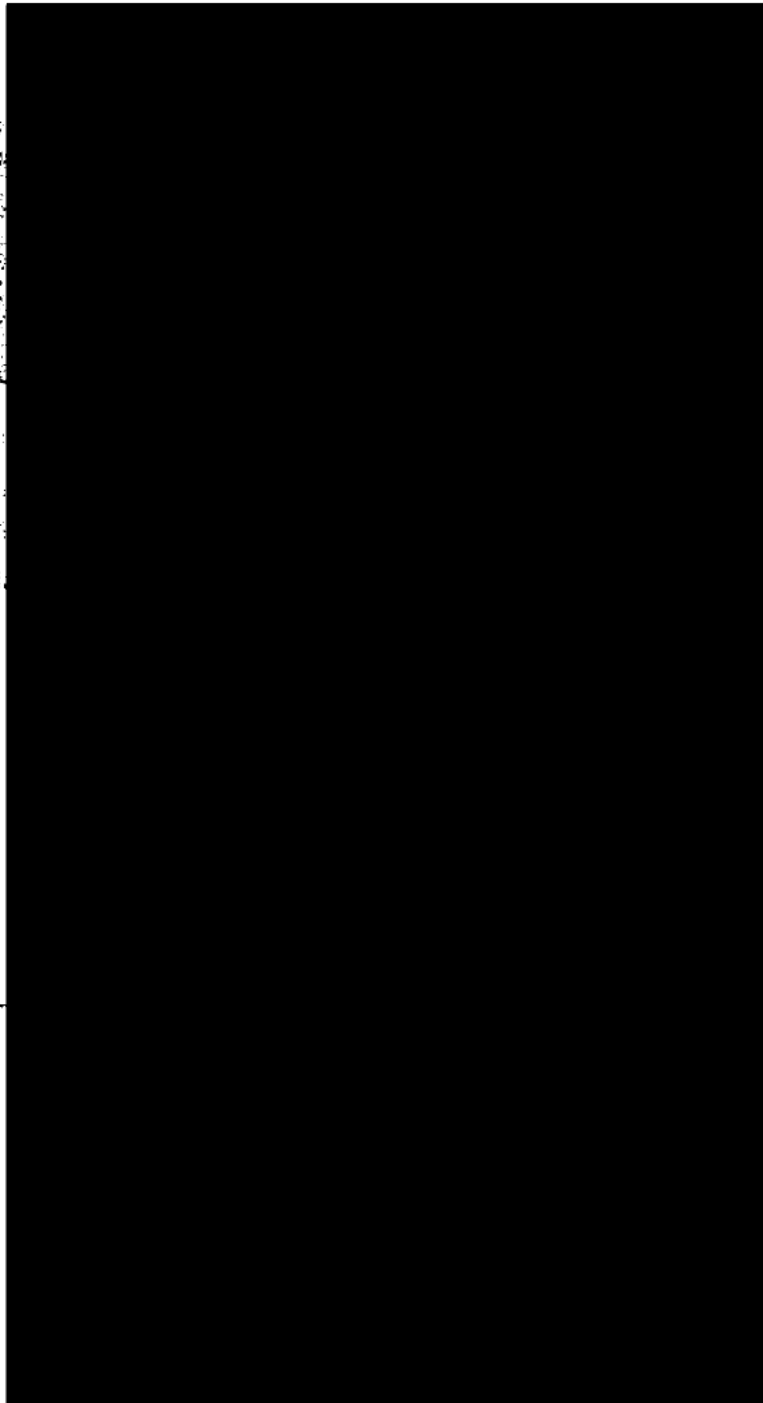
LA DE LA
MEXICO

128

1. Consulta Plataforma México

620

[REDACTED]
(Plataforma México)



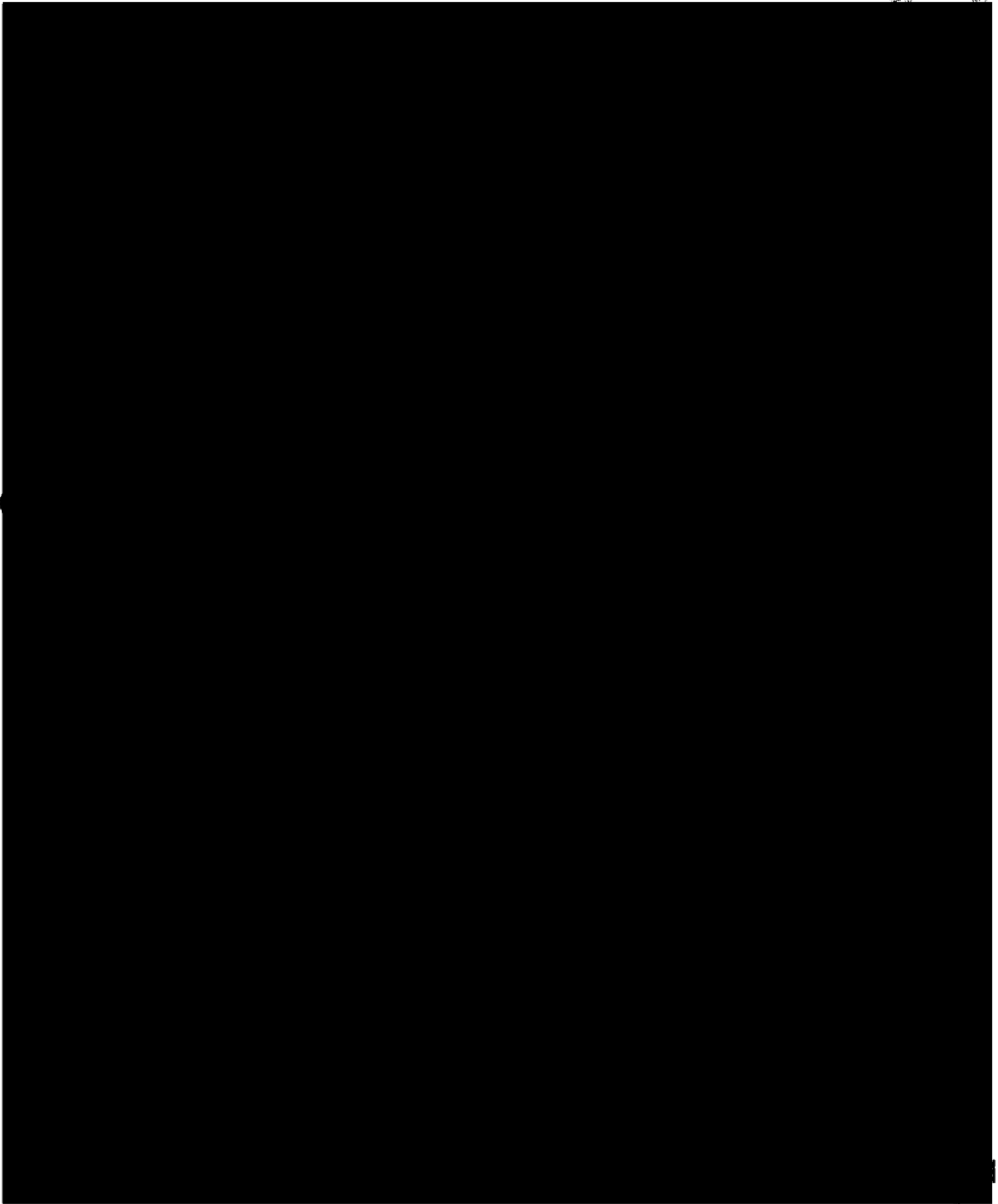
IA DE BÚSC...
APARECIDAS



2. Consulta Redes Sociales y Motores de Búsqueda.



(Redes Sociales)



2. Consulta Redes Sociales y Motores de Búsqueda.

[Redacted]

(Redes Sociales)

https://twitter.com

[Redacted]

[Redacted]

https://twitter.com

[Redacted]

[Redacted]

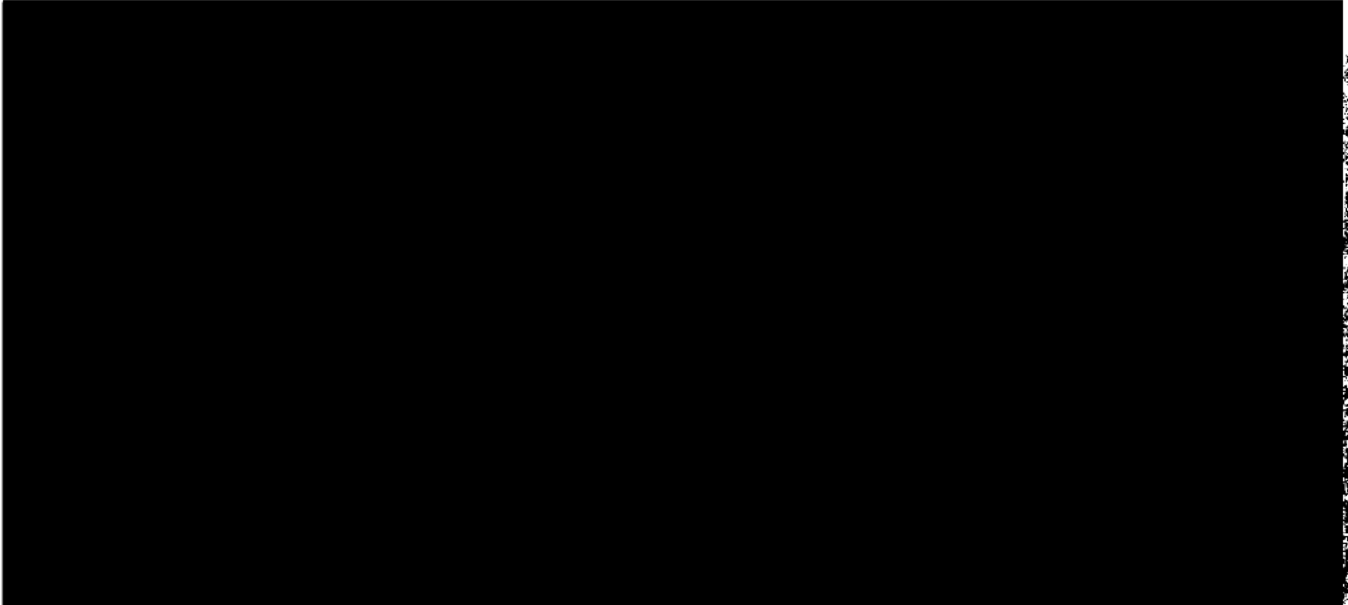
623

2. Consulta Redes Sociales y Motores de Búsqueda.



(Redes Sociales)

https://twitter.com



Faint, illegible text and a circular stamp on the left side of the page.

1/1

629 5/15

2. Consulta Redes Sociales y Motores de Búsqueda.

[Redacted]

(redes sociales)

<http://www.elindependiente.mx>

[Redacted]

[Large redacted area]

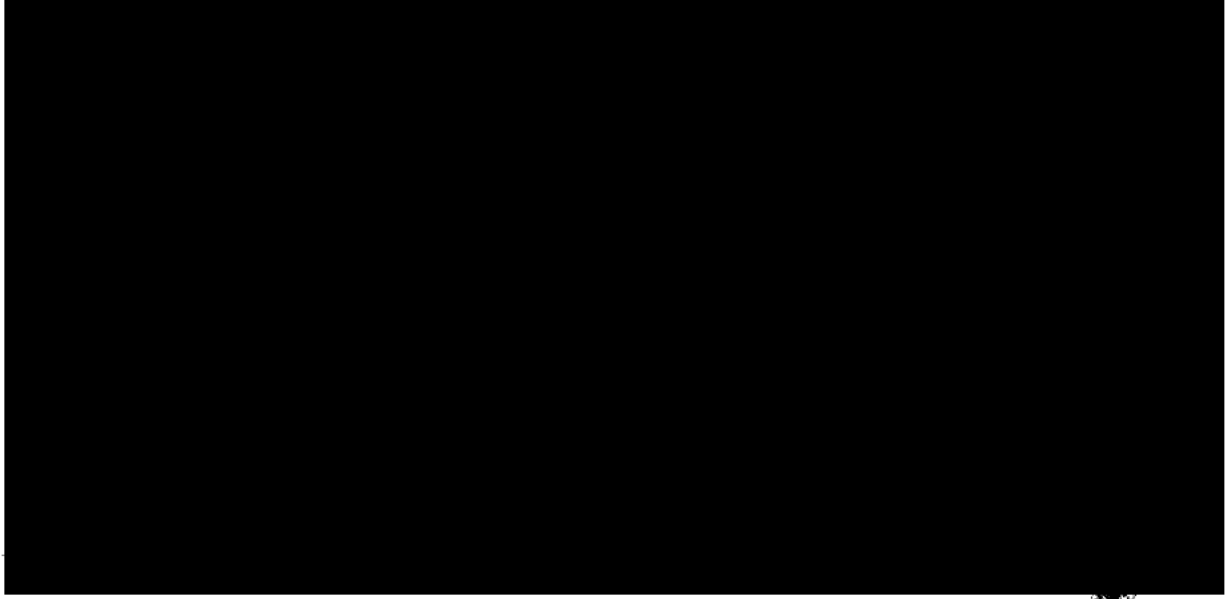
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

1/2

2. Consulta Redes Sociales y Motores de Búsqueda.

625
516

(Redes Sociales)



2. Consulta Redes Sociales y Motores de Búsqueda.

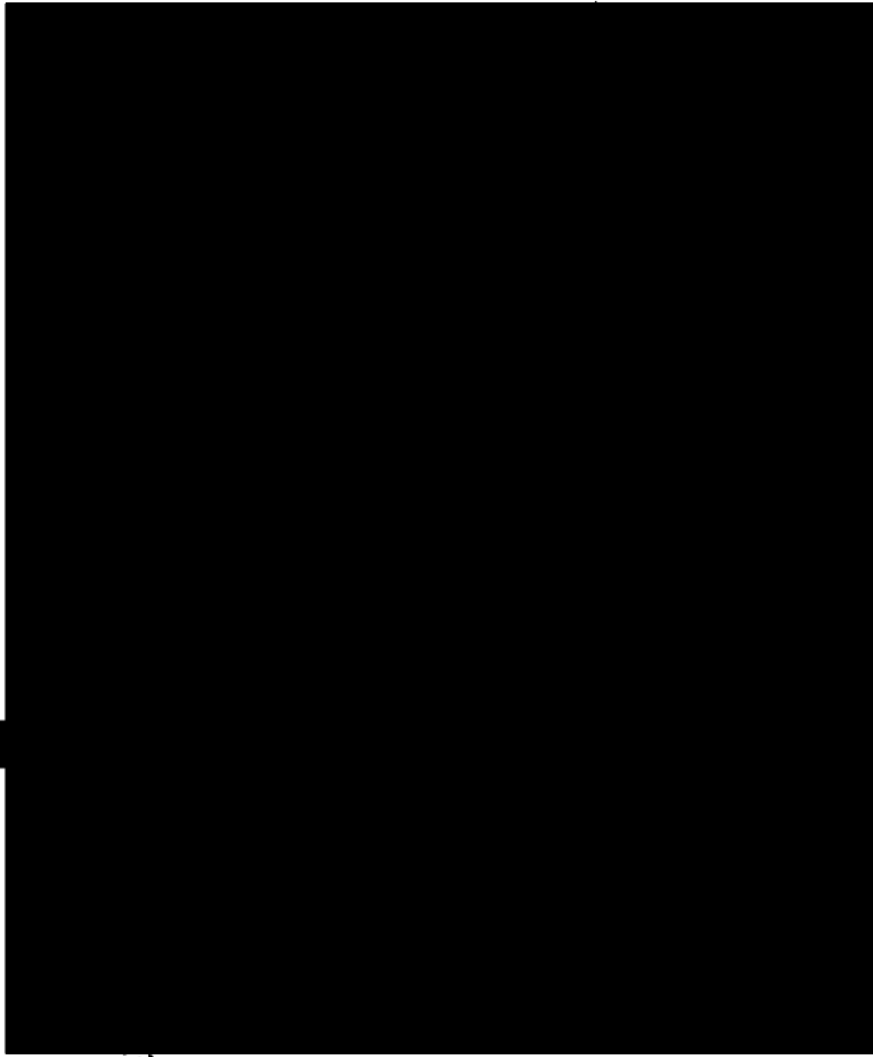
626
[Redacted]
(Redes Sociales)

<http://m.aristeguinoticias.com> [Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

2. Consulta Redes Sociales y Motores de Búsqueda.

27
8/5

(Redes Sociales)



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

2/2

ART. 113
FRACC I LFTAIP

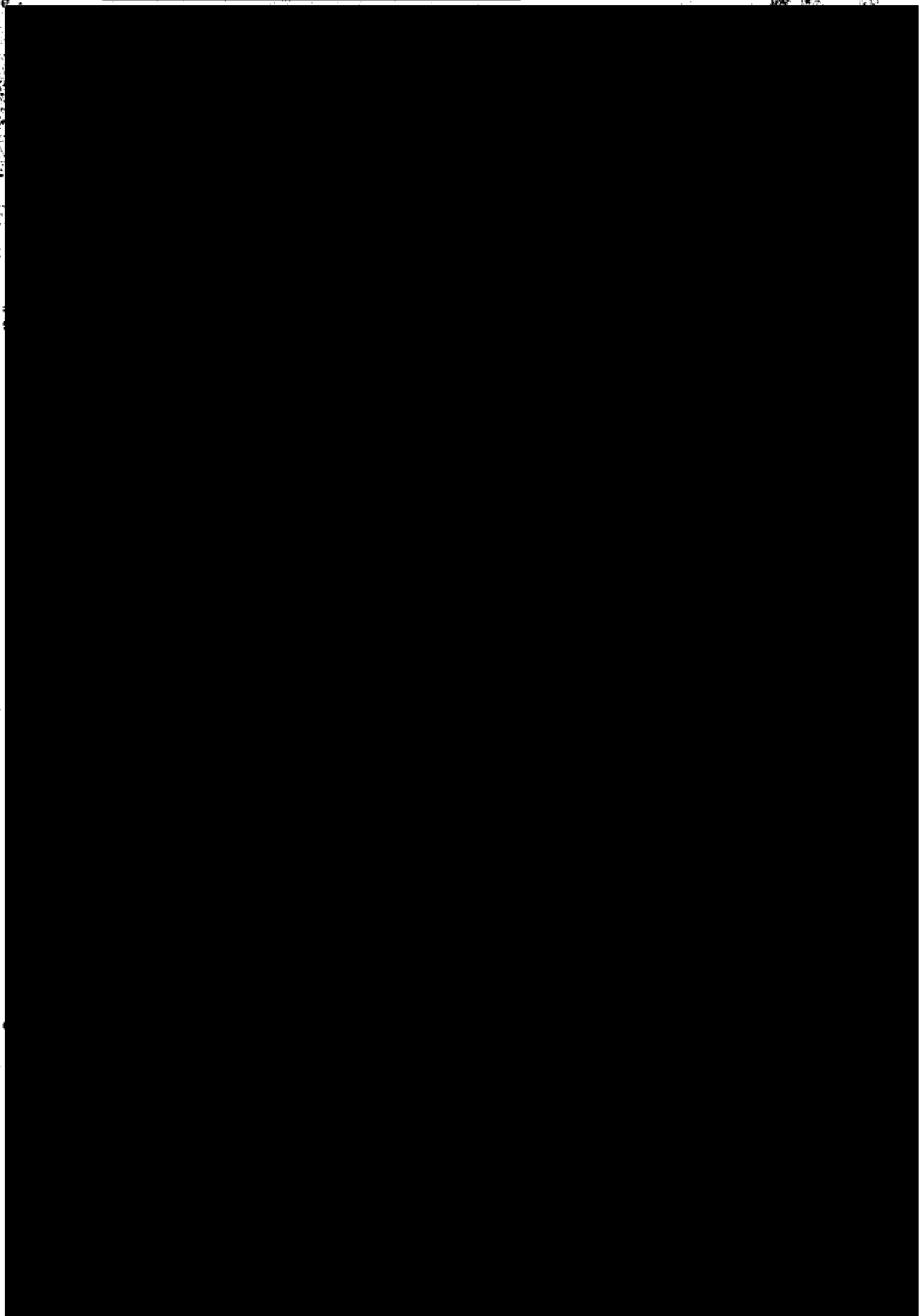
MOTIVACION 2

2. Consulta Redes Sociales y Motores de Búsqueda.



(Redes Sociales)

<http://www.jornada.unam.n>



AL DE LA
SMEYIC

EL
DE
EN
A 29

2. Consulta Redes Sociales y Motores de Búsqueda.

[Redacted]

(Redes Sociales)

[Large Redacted Block]

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES FORENSES
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE APARECIDOS
A 29

[Redacted]

2. Consulta Redes Sociales y Motores de Búsqueda.

630

[Redacted]

(Redes Sociales)

<http://www.sopitas.com/>

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

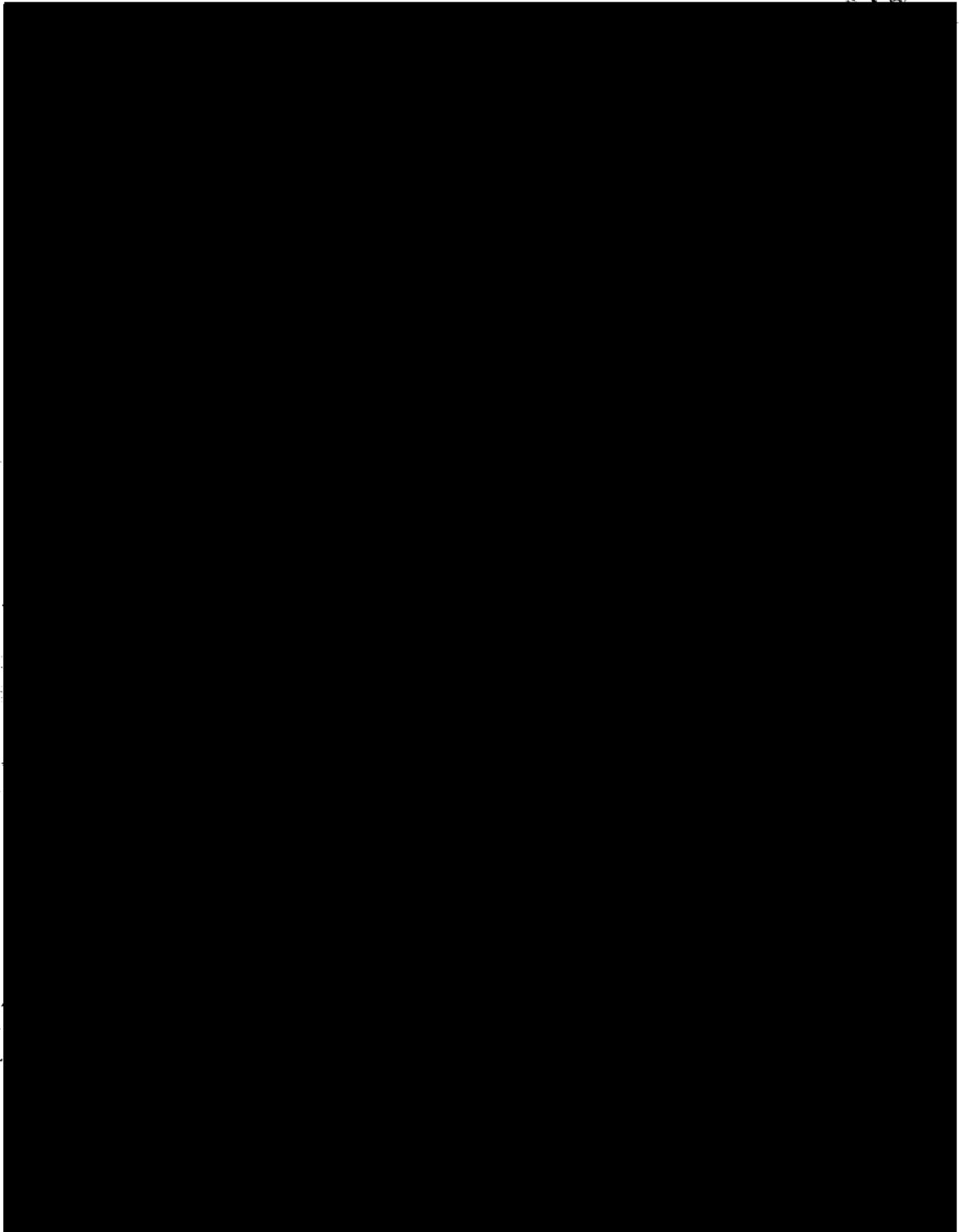
429

1/2

2. Consulta Redes Sociales y Motores de Búsqueda.

632
[Redacted]
(Redes Sociales)

<http://cosecharoja.org> [Redacted]
[Redacted]



033 527

2. Consulta Redes Sociales y Motores de Búsqueda.

[Redacted]

(Redes Sociales)

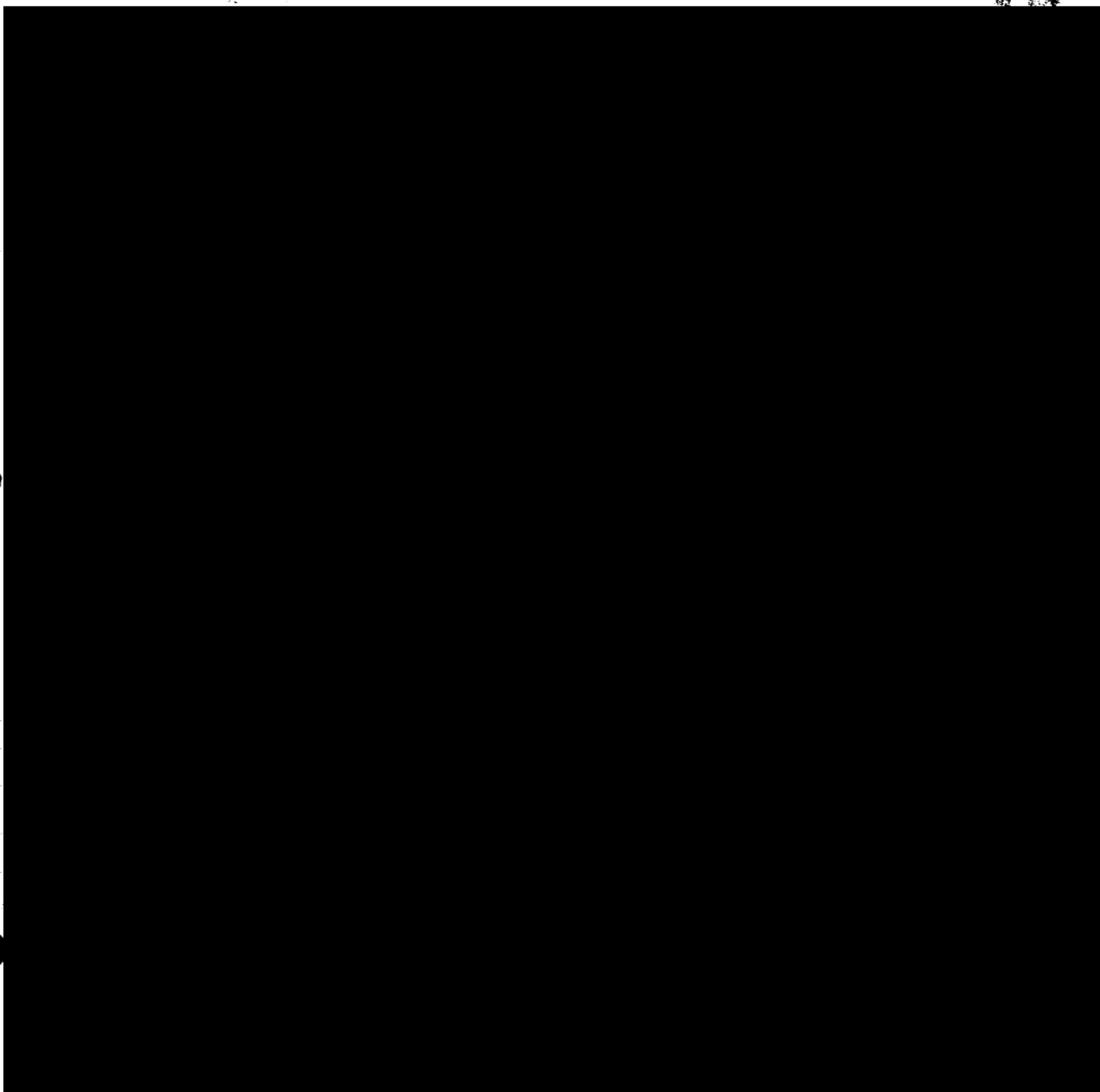
[Large Redacted Area]

2/2

2. Consulta Redes Sociales y Motores de Búsqueda.

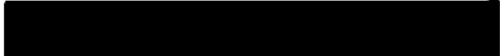
634
[Redacted]
(Redes Sociales)

<http://www.diariodeguerrero.com.m> [Redacted]
[Redacted]

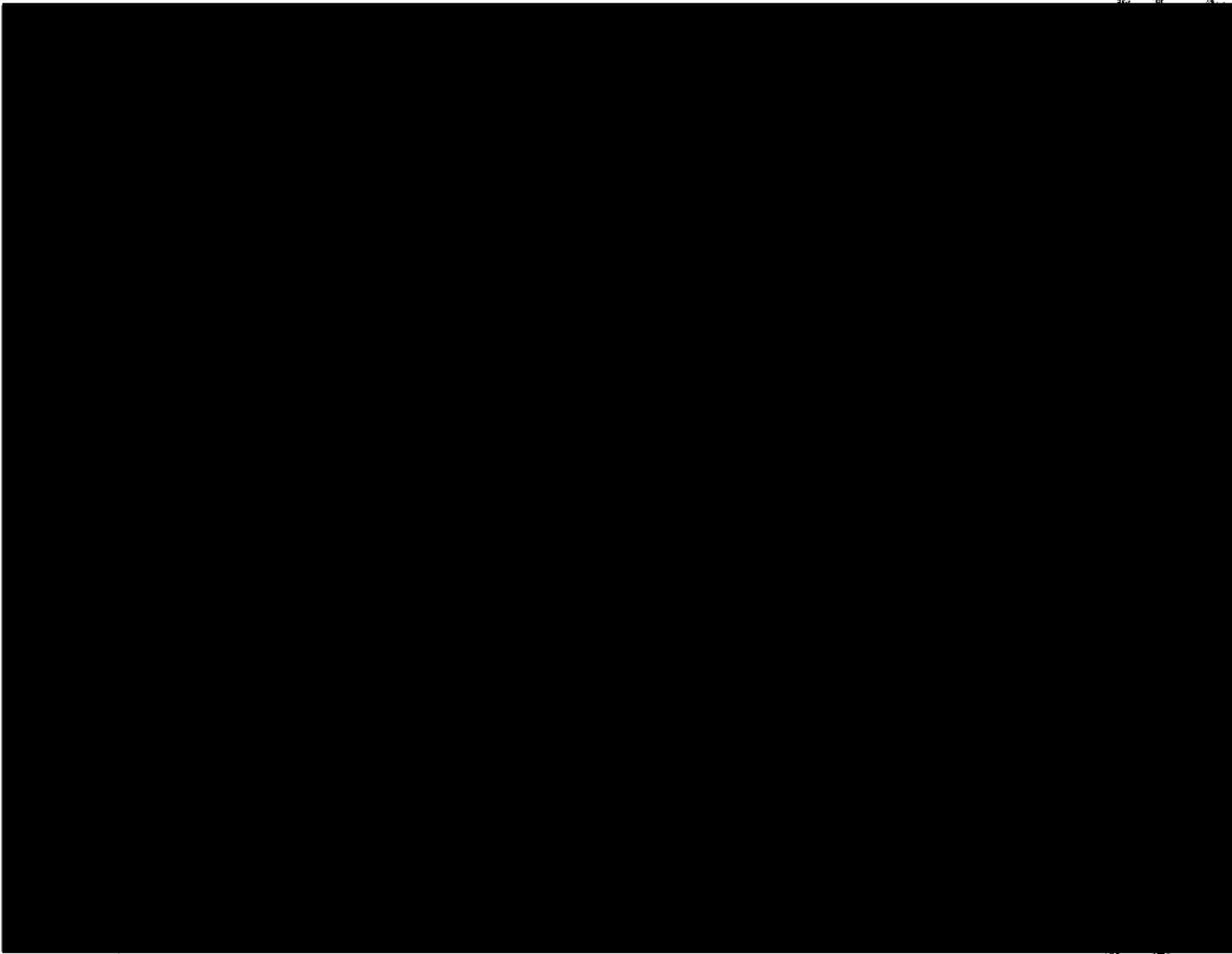


1/2

2. Consulta Redes Sociales y Motores de Búsqueda.



(Redes Sociales)



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

036



INSTRUMENTOS DE LA LEY
DERECHOS HUMANOS
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDCS/FEBPD/M29/46/2016

Información Plataforma México

Agosto de 2016

Contenido

637
52

1. [REDACTED]

VAL DE LA ACCIÓN
derechos Humanos
servicios a la Comunidad
investigación

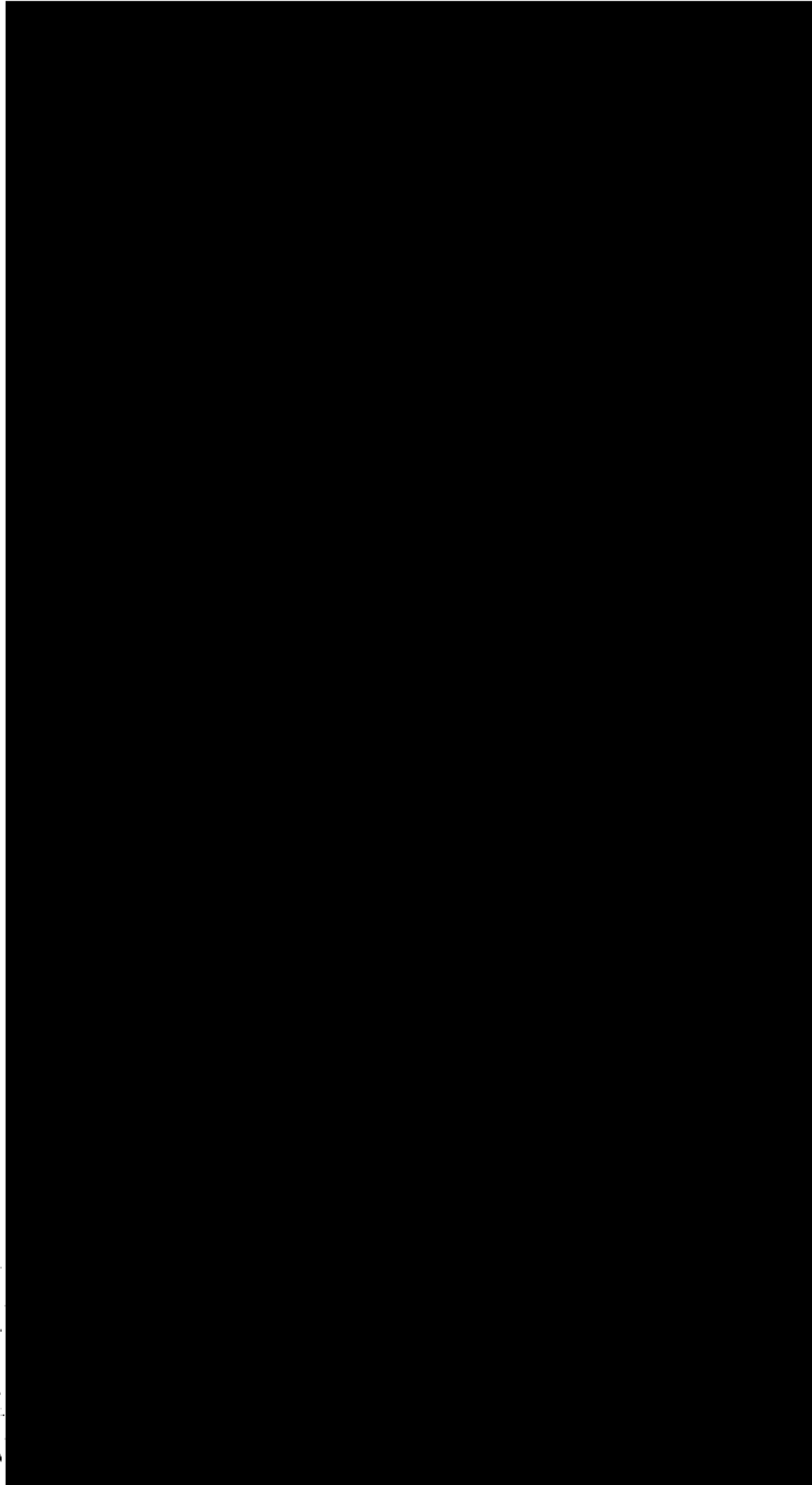
[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

1. Consulta Plataforma México

638



(Plataforma México)



RECEIVED
BY
AD
APR 29



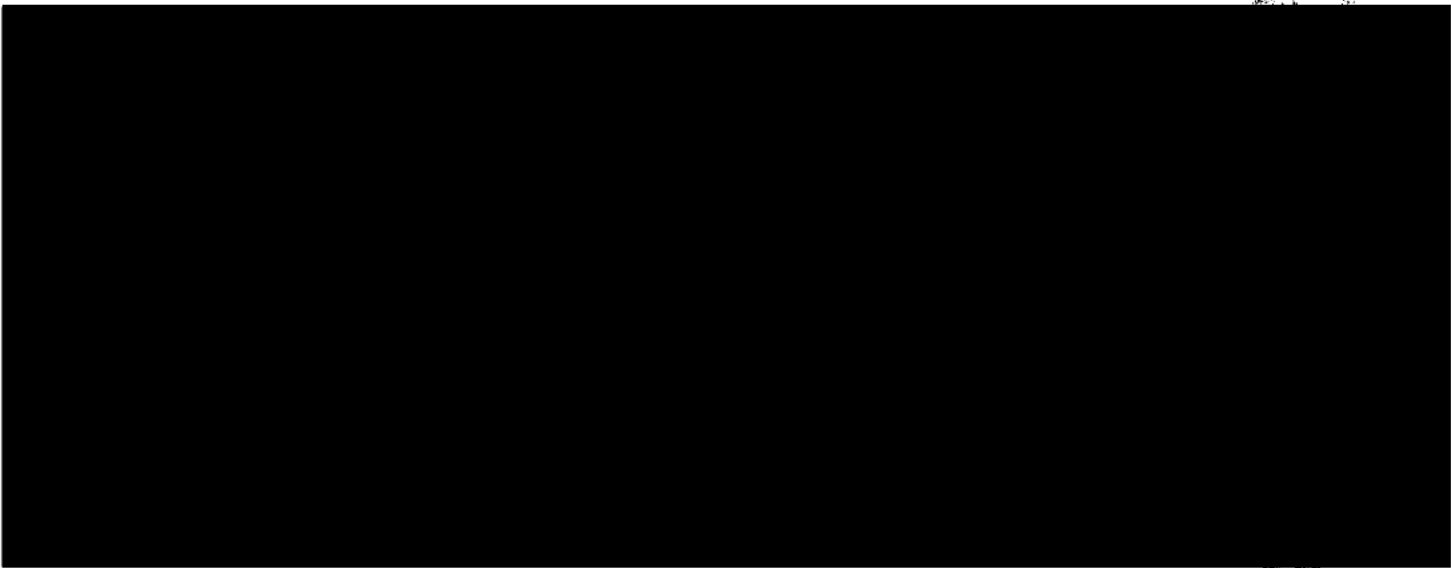
1/1

2. Consulta Redes Sociales y Motores de Búsqueda.

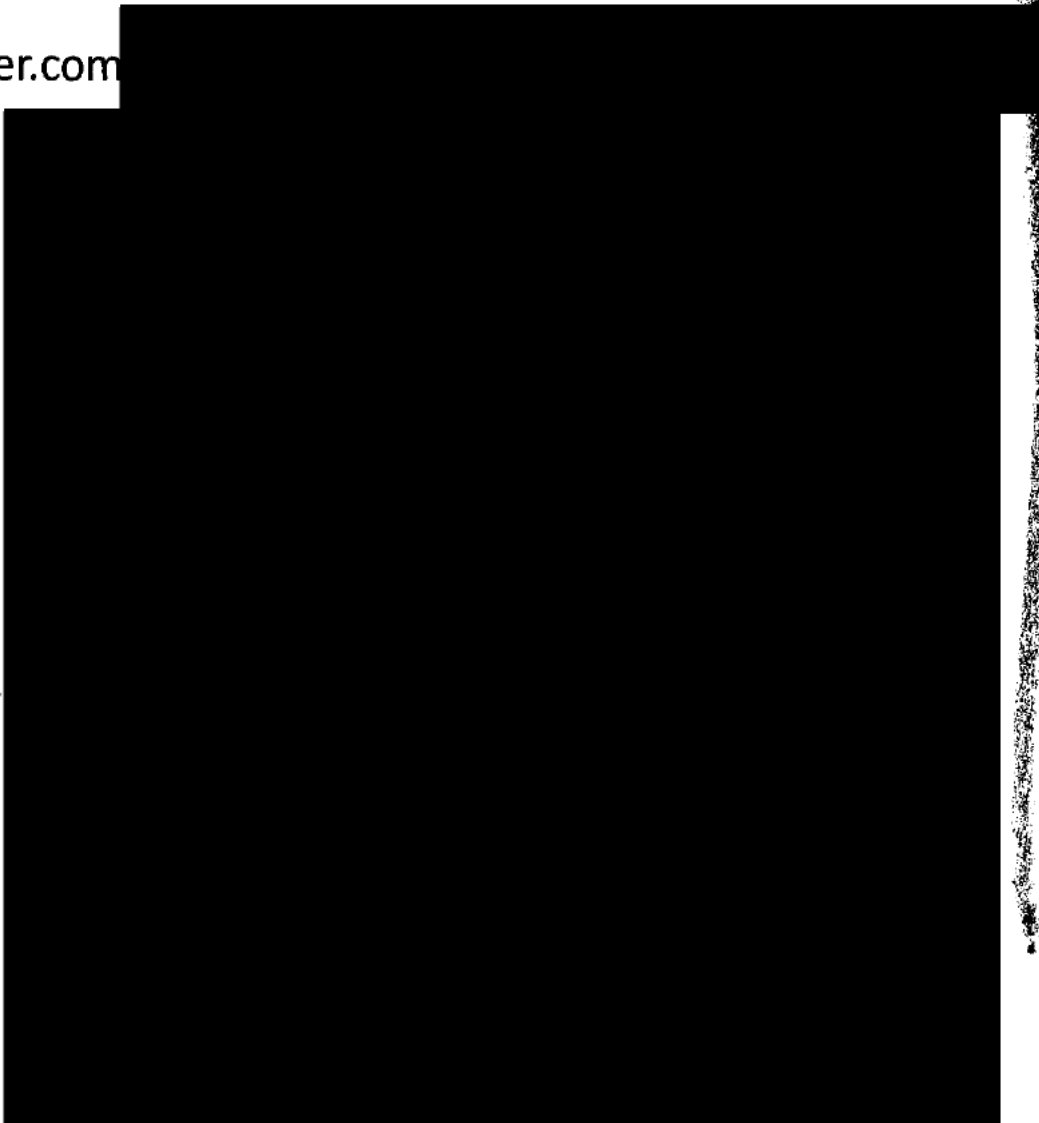


(Redes Sociales)

09



https://twitter.com



1/1

140 521

2. Consulta Redes Sociales y Motores de Búsqueda.

[Redacted]

(Redes Sociales)

https://twitter.com

[Redacted]

[Redacted]

https://twitter.com

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

2. Consulta Redes Sociales y Motores de Búsqueda.

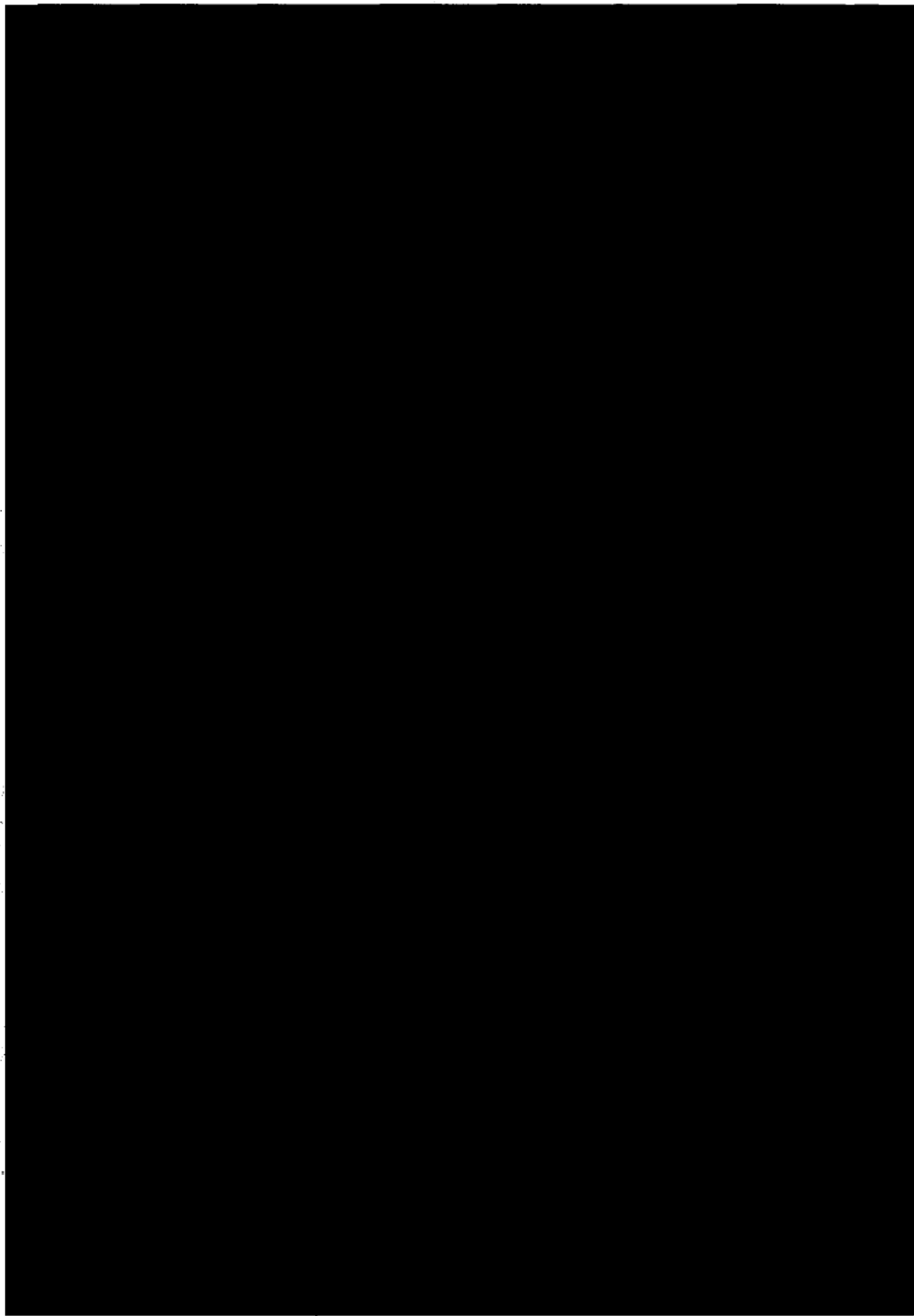
[Redacted]

(Redes Sociales)

<http://ilustradoresconayotzinapa.tumblr.com>

[Redacted]

[Redacted]



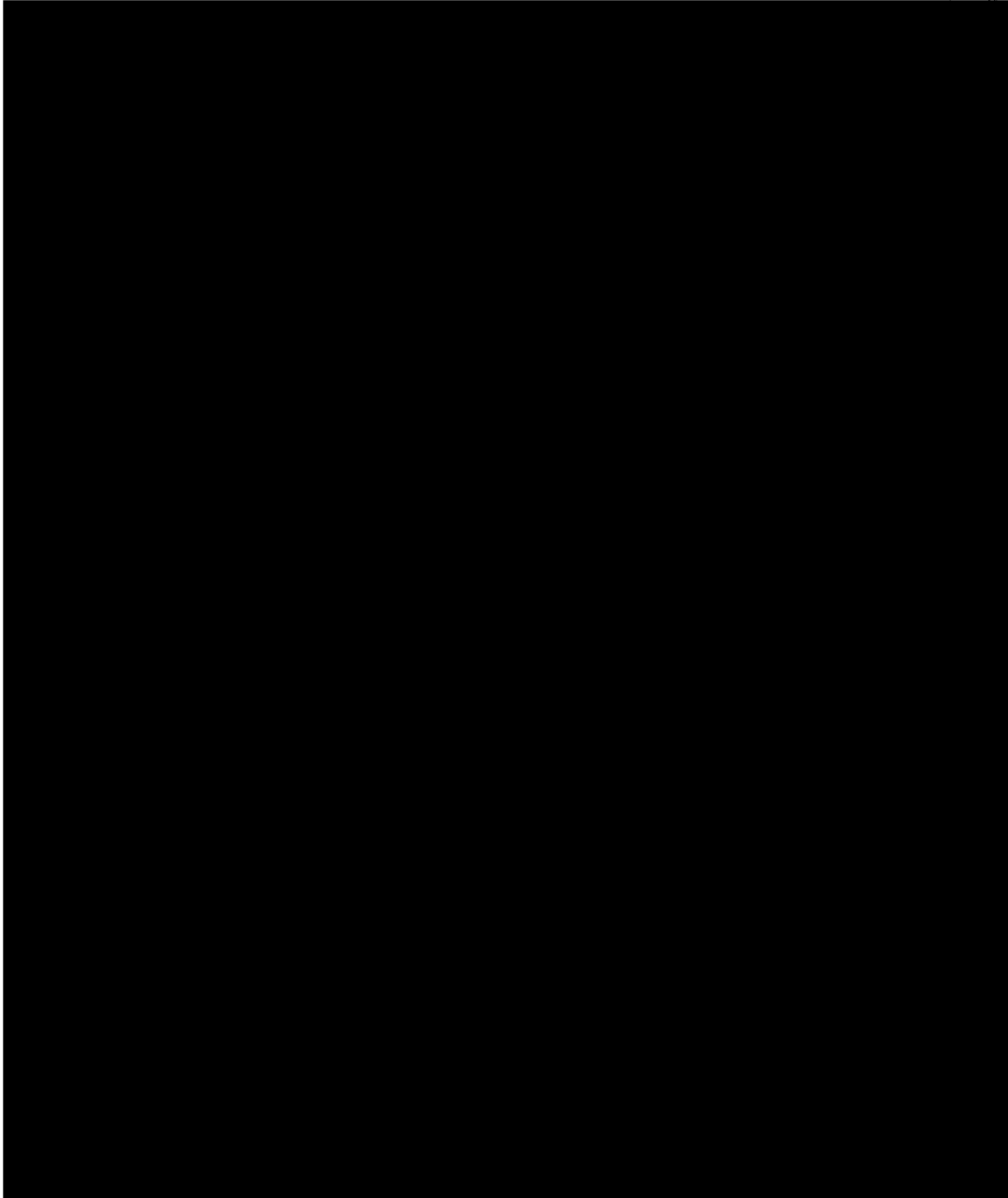
INSTITUTO MEXICANO DE
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

2. Consulta Redes Sociales y Motores de Búsqueda.

642
[Redacted]

(Redes Sociales)

https://twitter.com/[Redacted]



20 dic 2014

A 23

000

AL TRIBUNAL RAIF
derechos Humanos
víctimas de la Con-
estigación

643

2. Consulta Redes Sociales y Motores de Búsqueda.

[Redacted]

(Redes Sociales)

https://twitter.com [Redacted]

[Large Redacted Area]

TRIAL DE LA INFORMACIÓN
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

649

2. Consulta Redes Sociales y Motores de Búsqueda.

[Redacted]

(Redes Sociales)

http://www.elindependiente.mx [Redacted]

[Large Redacted Block]

[Redacted Block]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

/2

MOTIVACIÓN 1
derechos de la
relacionados a la
obligación

2. Consulta Redes Sociales y Motores de Búsqueda.

645 240



(Redes Sociales)



SECRETARÍA DE DEFENSA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASesorÍA JURÍDICA
DIRECCIÓN DE ASesorÍA LEGAL
SECRETARÍA DE DEFENSA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASesorÍA JURÍDICA
DIRECCIÓN DE ASesorÍA LEGAL



REAL DE LA COMISIÓN DE
derechos Humanos
servicios a la Comunidad
Investigación

2/2

2. Consulta Redes Sociales y Motores de Búsqueda.

646

[Redacted]

(Redes Sociales)

<http://m.aristeguinoticias.com>

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

2

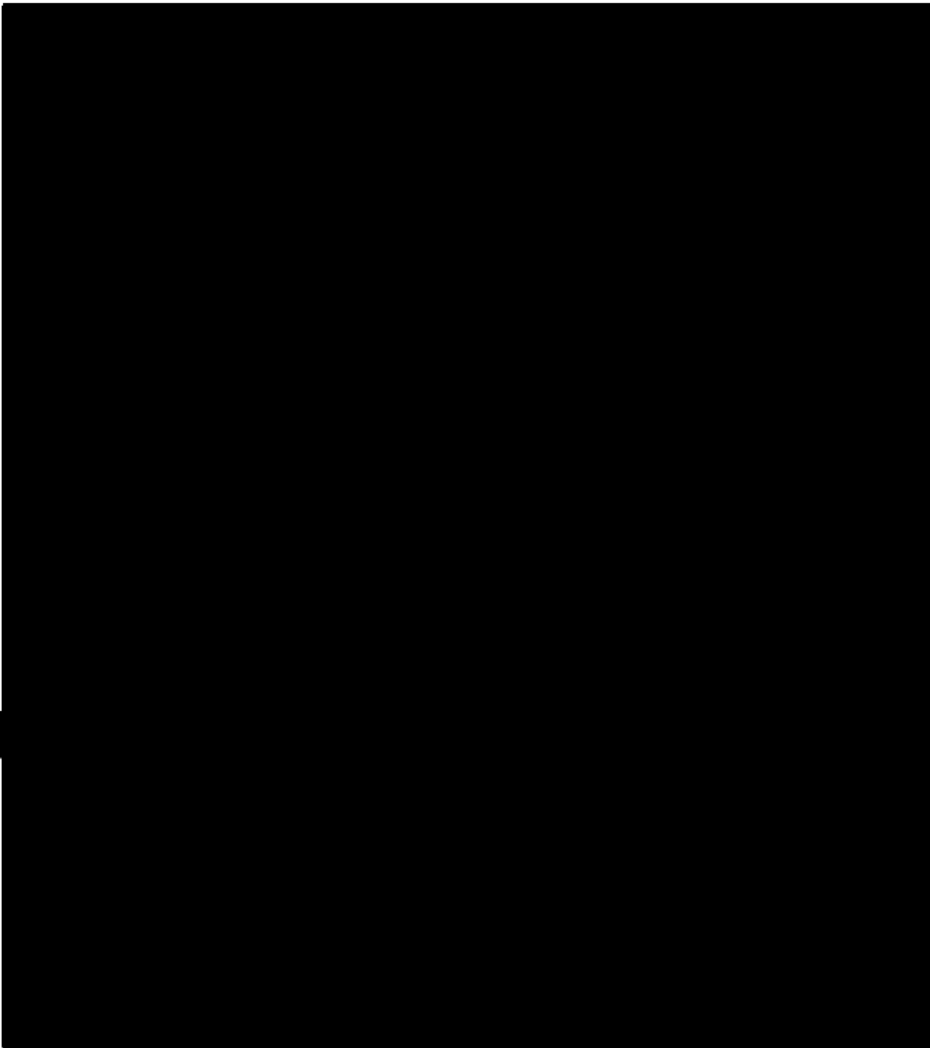
1/2

2. Consulta Redes Sociales y Motores de Búsqueda.

647#



(Redes Sociales)



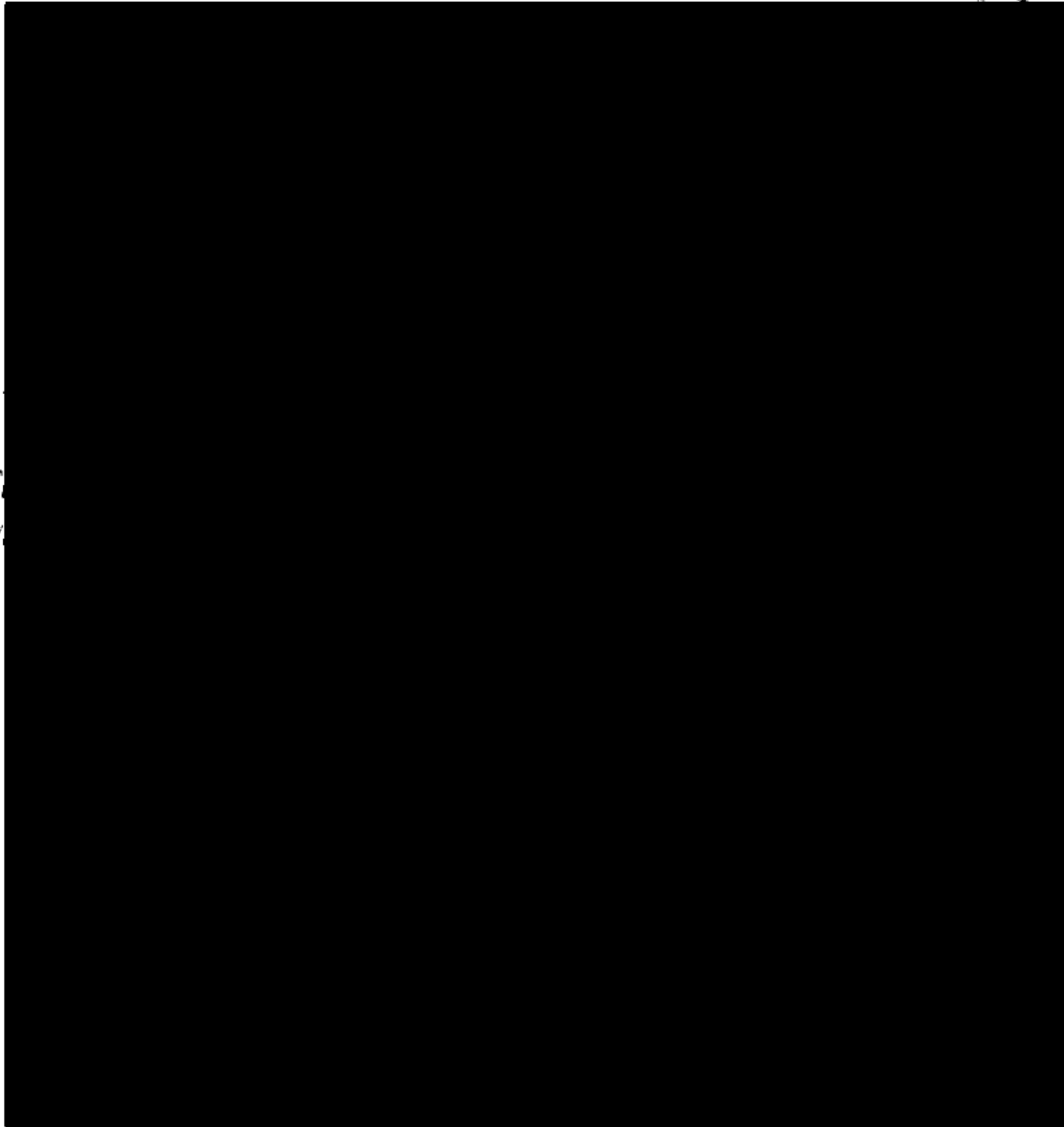
CONSEJO
FEDERAL
DE
DEFENSA
PÚBLICA

2. Consulta Redes Sociales y Motores de Búsqueda.

649



(Redes Sociales)



Faint, illegible text visible on the left side of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

650

2. Consulta Redes Sociales y Motores de Búsqueda.

[Redacted]

(Redes Sociales)

<http://cosecharoja.org> [Redacted]

[Redacted]

[Large Redacted Area]

A 29

2. Consulta Redes Sociales y Motores de Búsqueda.

65/ [Redacted]

(Redes Sociales)

[Redacted]

2. Consulta Redes Sociales y Motores de Búsqueda.

652
MATEO CARRERA MOCTEZUMA
(Redes Sociales)

<http://www.diariodeguerrero.com.mx>

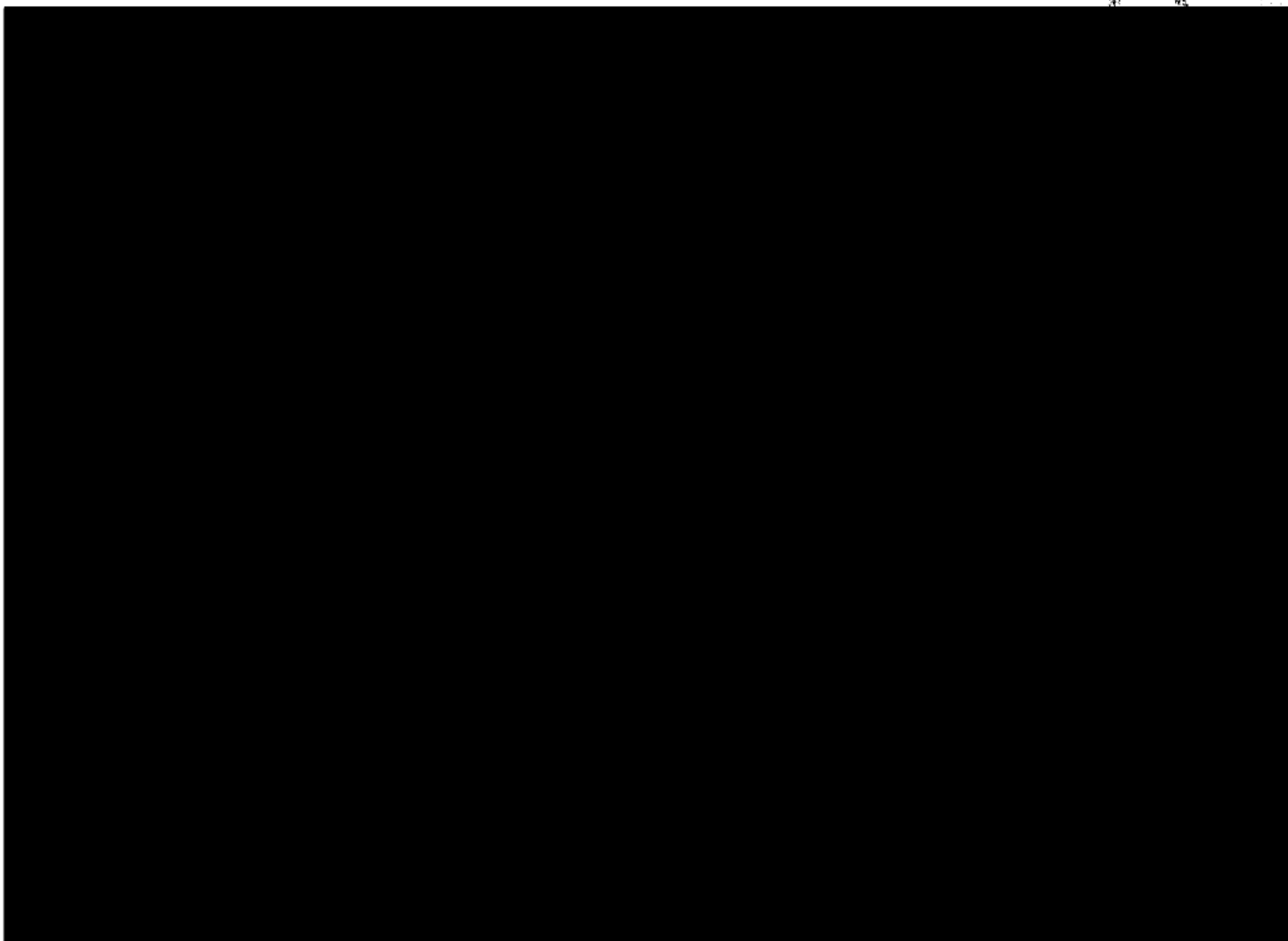


2. Consulta Redes Sociales y Motores de Búsqueda.

653



(Redes Sociales)



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y FISCALIDAD
CARRILLO DE LA UNIÓN 1000
P.O. BOX 2000
MEXICO, D.F. 06702

2/2



654 54



AL GOBIERNO FEDERAL,
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA,
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD,
FISCALÍA ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS.

AP/PGR/SDHPDCS/FEBPD/M29/46/2016

Información Plataforma México

AGOSTO DE 2016

Agosto de 2016

Contenido

655
251

1. [REDACTED]

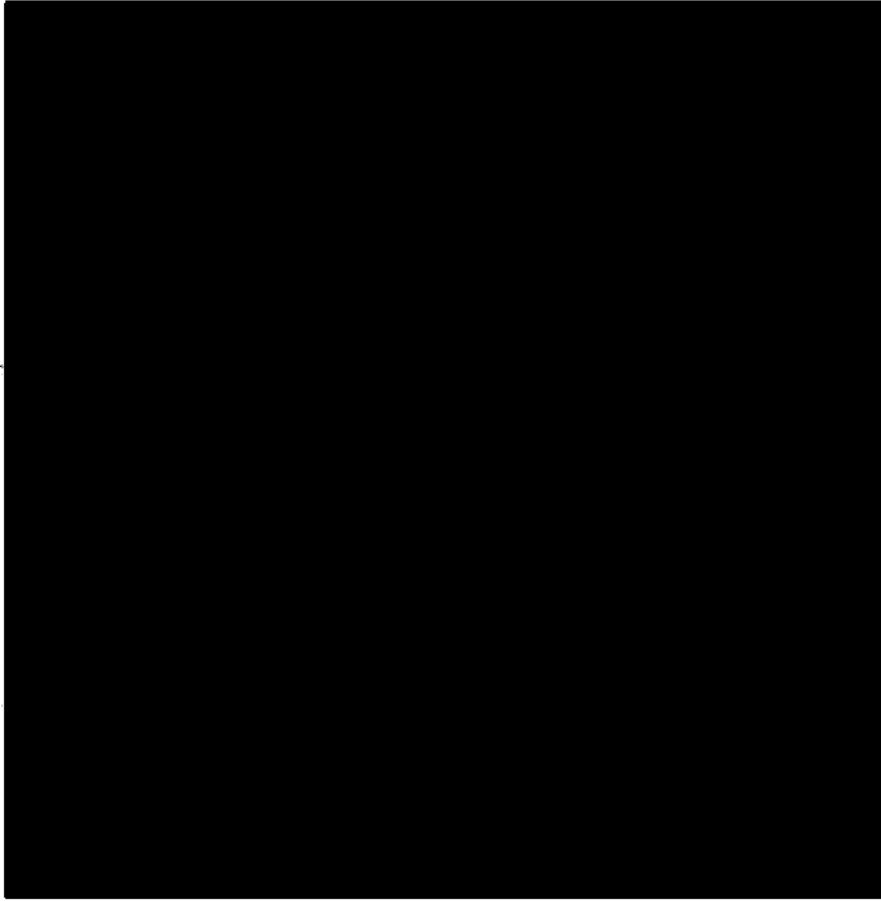
Comunidad
de la Comunidad
de la Comunidad

[Faint, illegible text]

1. Consulta Plataforma México



(Plataforma México)



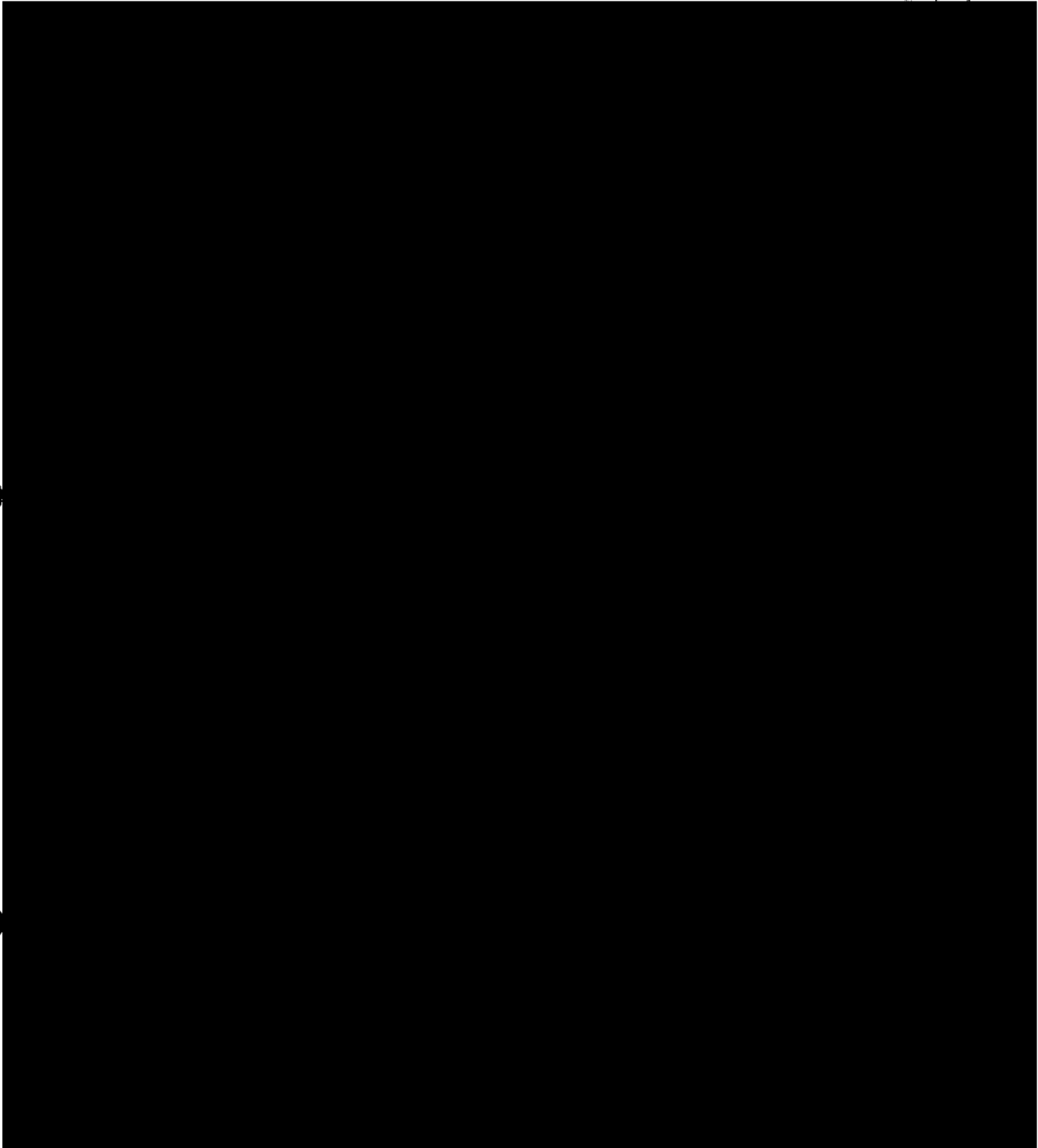
2. Consulta Redes Sociales y Motores de Búsqueda.

657

[Redacted]

(Redes Sociales)

<https://www.facebook.com> [Redacted]



ERAL DE LA REP.
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

1/2

2. Consulta Redes Sociales y Motores de Búsqueda.

659
[Redacted]

(Redes Sociales)

<https://twitter.com> [Redacted]

[Redacted]

<https://twitter.com> [Redacted]

[Redacted]

1/1

2. Consulta Redes Sociales y Motores de Búsqueda.

[Redacted]

(Redes Sociales)

http://www.elindependiente.mx

[Redacted]

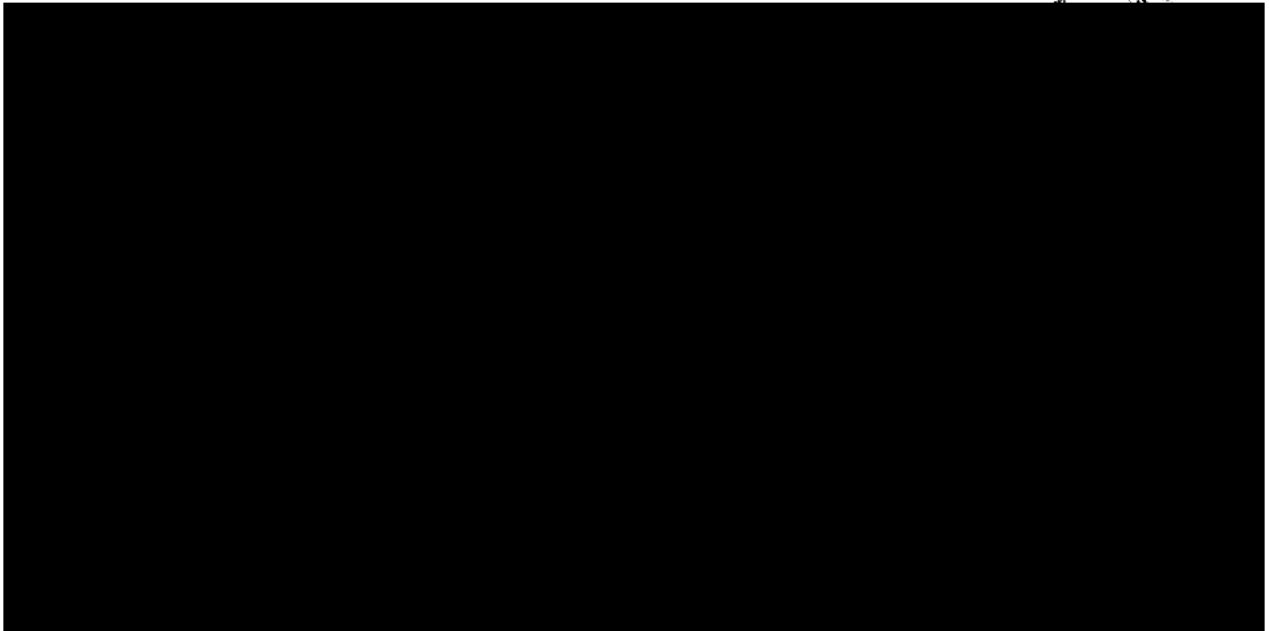
[Large redacted area]

2. Consulta Redes Sociales y Motores de Búsqueda.

661



(Redes Sociales)



MANDOS,
VICIOS A LA

DE BÚSQUEDA DE
PARECIDAS
29

2/2

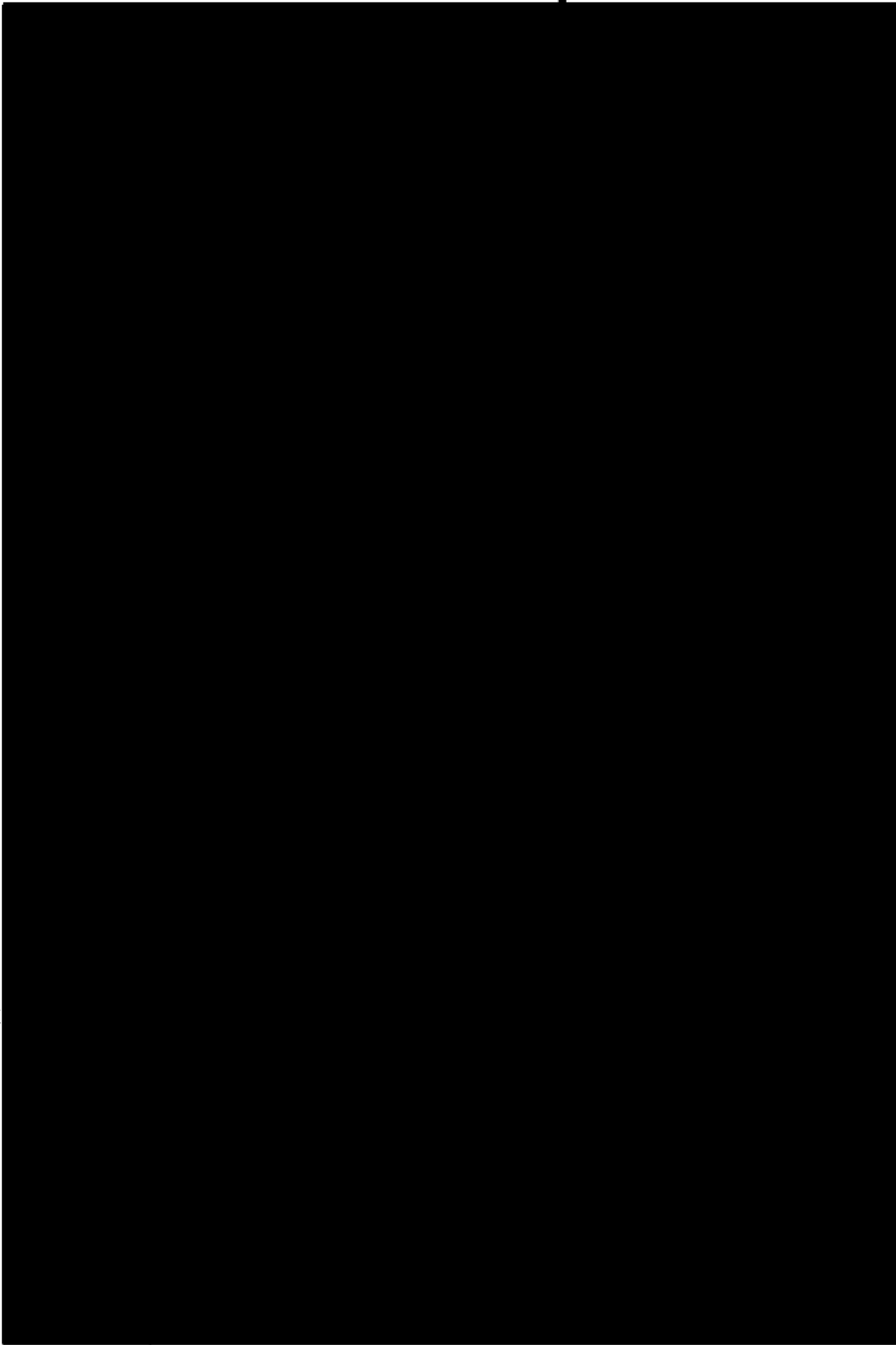
2. Consulta Redes Sociales y Motores de Búsqueda.

662



(Redes Sociales)

<http://m.aristeguinoticias.com>



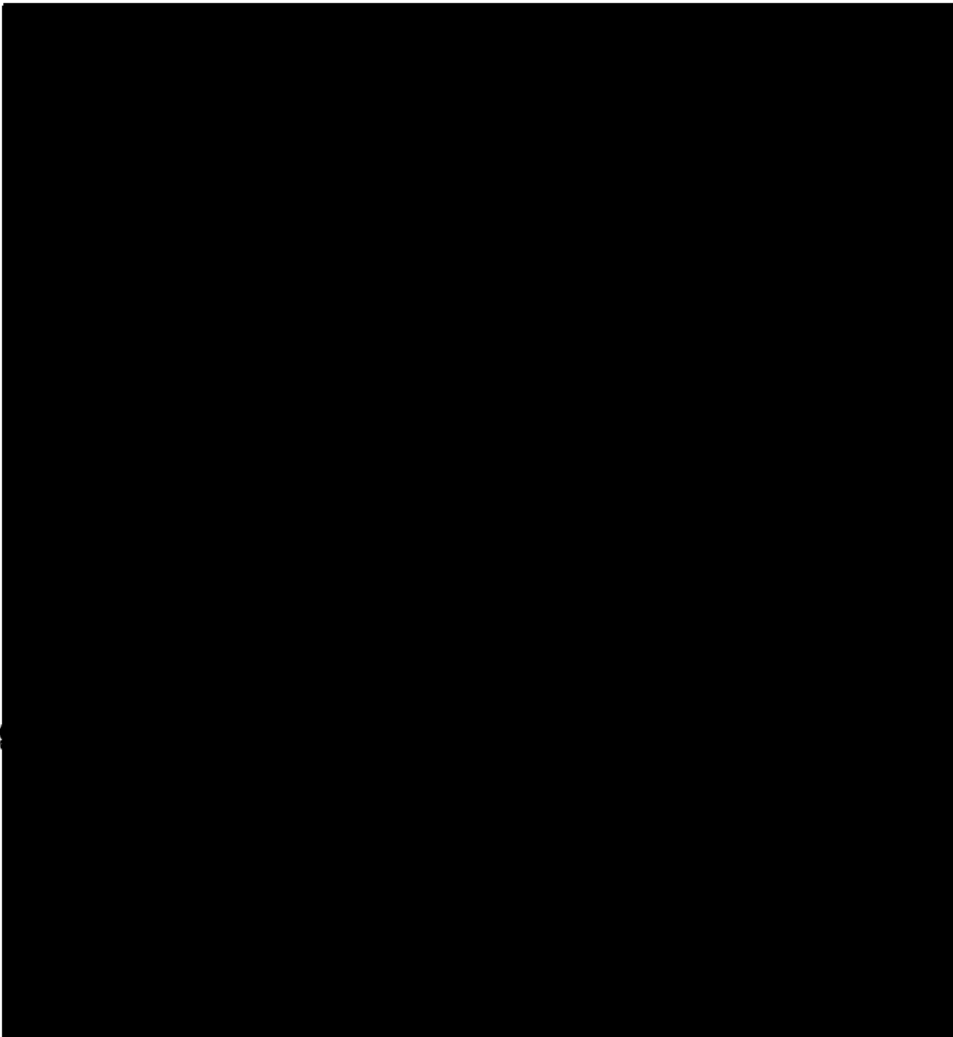
1/2

2. Consulta Redes Sociales y Motores de Búsqueda.

663



(Redes Sociales)



DE BUENAS
DIAZ
29

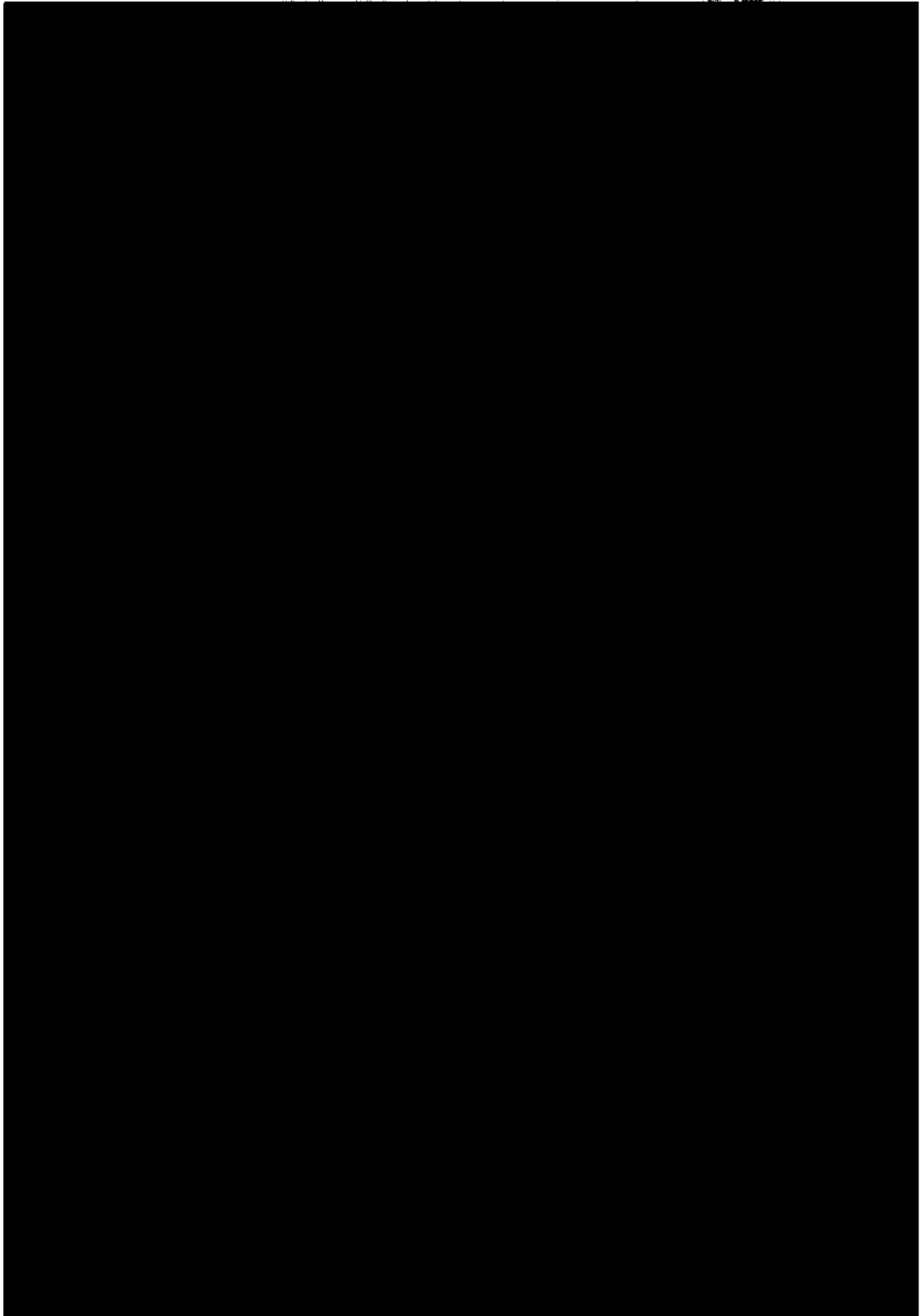
2/2

2. Consulta Redes Sociales y Motores de Búsqueda.

[Redacted]

(Redes Sociales)

http://www.jornada.unam.mx [Redacted]



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

AGENCIA DE REGULACIÓN DE LAS COMUNICACIONES

2013

112

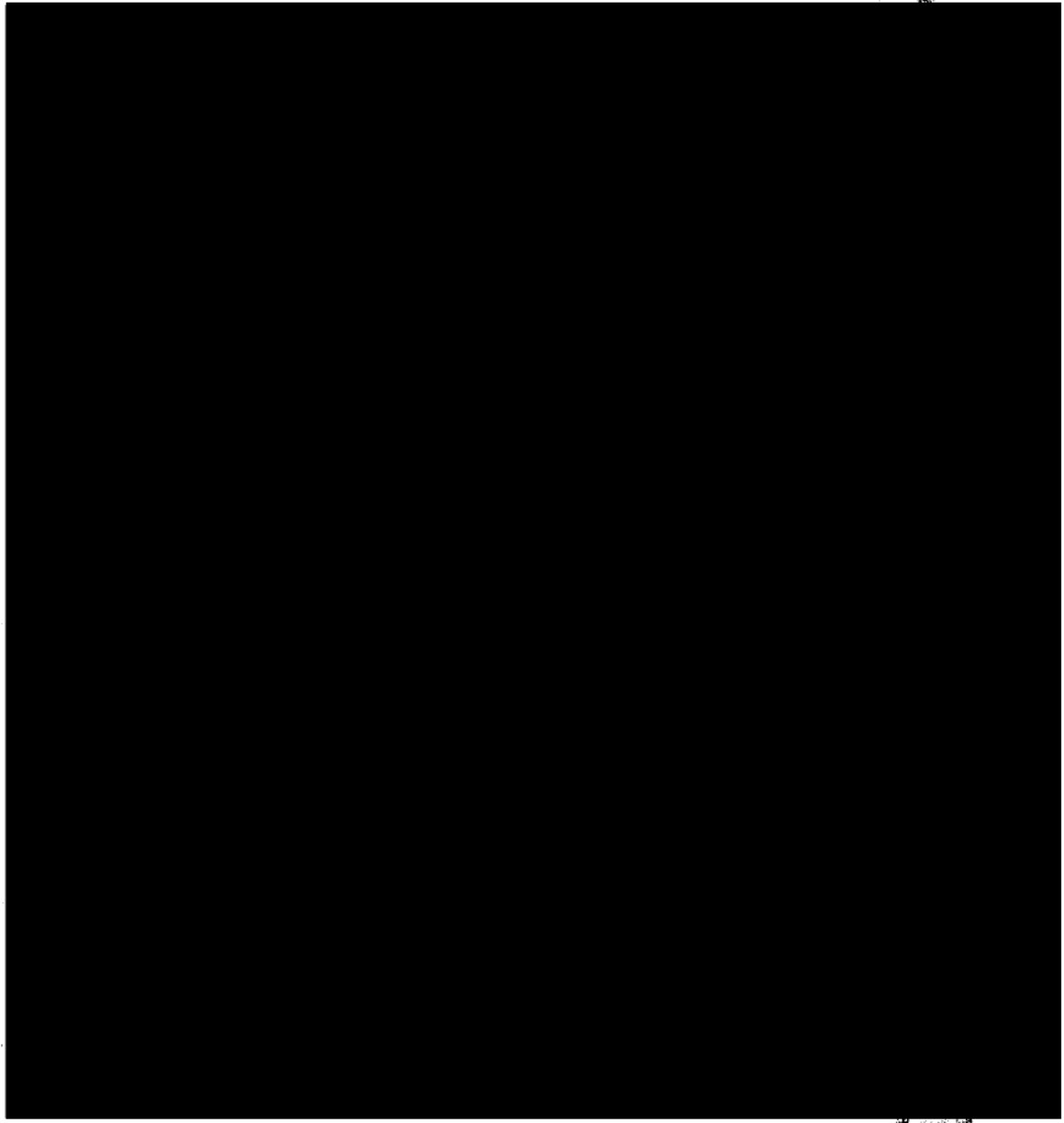
2. Consulta Redes Sociales y Motores de Búsqueda.

609

550



(Redes Sociales)



Faint, illegible text visible on the left side of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

2/2

2. Consulta Redes Sociales y Motores de Búsqueda.

666
[Redacted]

(Redes Sociales)

<http://www.sopitas.com/> [Redacted]

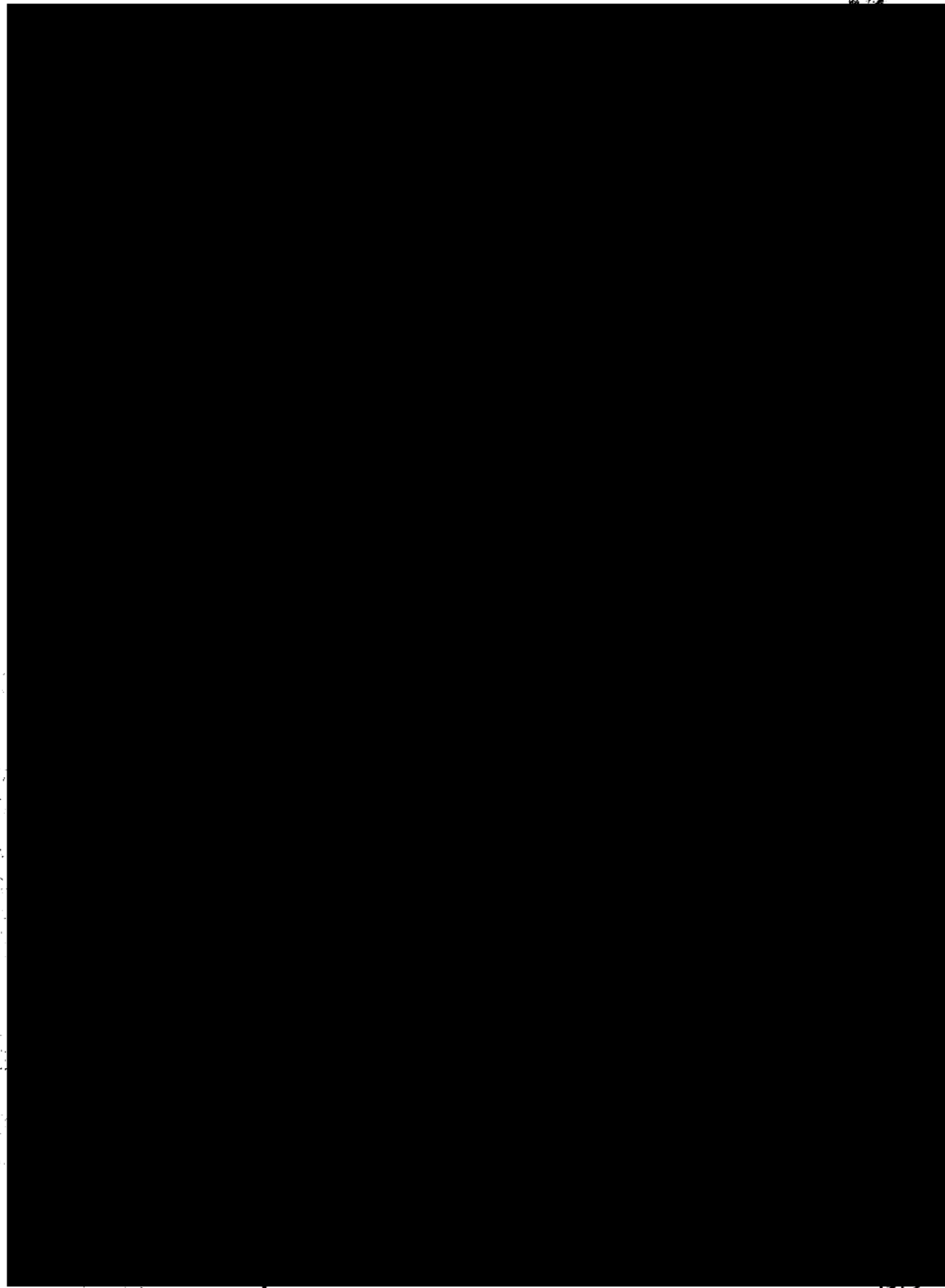
[Redacted]

[Redacted]

2. Consulta Redes Sociales y Motores de Búsqueda.



(Redes Sociales)



Al no haberse
realizado la
consulta de los datos
de investigación

670

2. Consulta Redes Sociales y Motores de Búsqueda.

[Redacted]

(Redes Sociales)

<http://www.diariodeguerrero.com.mx>

[Redacted]

[Large Redacted Area]

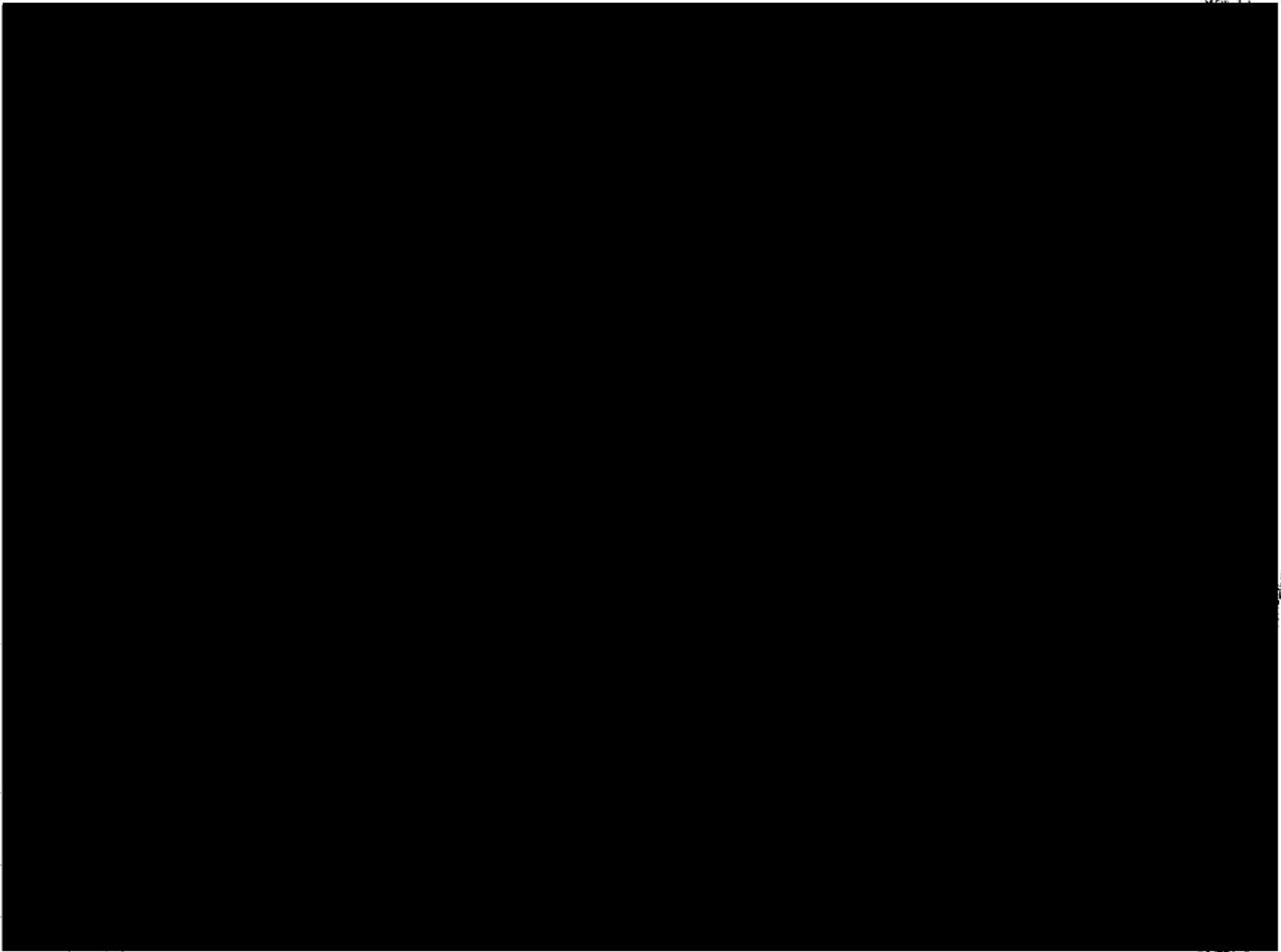
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

671

2. Consulta Redes Sociales y Motores de Búsqueda.



(Redes Sociales)



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN
Servicio de la Investigación



AP/PGR/SDHPDSC/FEBPD/M29/46/2016.

----- A C U E R D O -----

--- En la Ciudad de México, siendo las 10:20 diez horas con veinte minutos del día 19 diecinueve de octubre de 2016 dos mil dieciséis, la [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación Titular de la Mesa 29 veintinueve de la Fiscalía Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe.

[REDACTED]

--- En mérito de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado "A", 104 fracción I, y 109 fracción I, II y III de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, 50 fracción I inciso a) de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, fracción I, 2 fracción II, 3 fracción II, 13, 16, 44, 113, 134, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4 fracción I, apartado A, inciso b) y 22 inciso b) de la Ley Orgánica de la procuraduría General de la República; 1, 7, 24, 29 y 62 fracción II, de su Reglamento; se hace constar y se

----- A C U E R D O -----

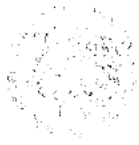
UNICO

--- ASÍ LO ACORDO Y FIRMA L [REDACTED] DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN DE LA FISCALIA ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE FIRMAN Y DAN FE.

[REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN TITULAR DE LA MESA 29 VEINTINUEVE DE LA FISCALIA ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS, DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE FIRMAN Y DAN FE.

[REDACTED]

Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Fiscalía Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas



Oficio Número: FEBPD/031826/2016.
AP/PGR/SDHPDSC/FEBPD/M29/46/2016.
Asunto: SE SOLICITA INFORMACION.
Ciudad de México, a 19 de octubre de 2016

[Redacted]
Titular de la Fiscalía General del Estado de Guerrero.

PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en esta misma fecha, para efectos de la correcta integración de la Averiguación Previa citada al rubro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, fracción I, 2º, fracción II, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 4 fracción I, apartado A, inciso b), y fracción IV, 5, fracción V y 11, fracción I de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 62 del Reglamento de esta Institución y el Acuerdo A/94/2015 de la C. Procuradora General de la República;

[Redacted]

[Redacted]

Lo enter

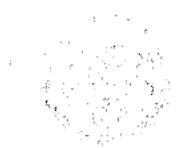
[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

servicios a la Comunidad
Investigación





lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos previstos en el Código Penal Federal en sus numerales 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

[Redacted]

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

[Redacted]

RECEBIDO EN
SECRETARÍA DE
GAB.
FISCALÍA ESPECIALIZADA
DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS
DESAPARECIDAS
A 29

[Redacted]

Oficina de Atención
a la Comunidad
de Investigación





Oficio Número: FEBPD/035018/2016.
AP/PGR/SDHPDSC/FEBPD/M29/46/2016.
Asunto: SE SOLICITA INFORMACION.
RECORDATORIO.
Ciudad de México, a 27 de diciembre de 2016.

[Redacted]
Titular de la Fiscalía General del Estado de Guerrero.

[Redacted]

PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en esta misma fecha, para efectos de la correcta integración de la Averiguación Previa citada al rubro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, fracción I, 2º, fracción II, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 4 fracción I, apartado A), inciso b), y fracción IV, 5, fracción V, y 11, fracción I de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 62 del Reglamento de esta Institución y el Acuerdo A/94/2015 de la C. Procuradora General de la

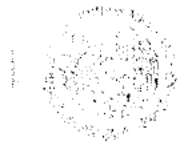
[Redacted]

[Redacted]

[Redacted] de
la
secrecia que respecto de las actuaciones de averiguación previa, impone el artículo 16 del
Código Federal [Redacted] que la transgresión a

[Redacted]
Servicio de la
Investigación





lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos previstos en el Código Penal Federal en sus numerales 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

[REDACTED] sea
[REDACTED] las
[REDACTED] OC

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

[REDACTED]

LA C
DA DE BÚSQUEDA DE
SAPARECIDAS
A 29

[REDACTED]



278
50

AP/PGR/SDHPDSC/UEBPD/M26/46/2016

----- ACUERDO -----

--- En la Ciudad México, siendo las 12:19 doce horas con diecinueve minutos del día 03 de febrero de 2017 dos mil diecisiete, la suscrita [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación Titular de la Mesa 29 veintinueve de la Fiscalía Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe.-----

--- VISTO.--- El estado que guarda la presente indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/FEBPD/M29/46/2016, y ante la necesidad de allegarse de elementos que puedan apoyar a la búsqueda y localización de los [REDACTED]

[REDACTED]

--- En mérito de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado "A", 104 fracción I, y 109 fracción I, II y II de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, 50 fracción I inciso a) de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 1º fracción I, 2 fracción II, 3 fracción II, 13, 16, 44, 113, 134, 168, 189 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4 fracción I, apartado A, inciso b) y 22 inciso b), de la Ley Orgánica de la procuraduría General de la República; 1, 7, 24, 29 y 62 fracción II, de su Reglamento; se hace constar y se-----

----- ACUERDA -----

UNICO.-----

[REDACTED]

----- CUMPLASE -----

ASÍ LO ACORDO Y FIRMA LA [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE VEINTINUEVE DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA DE BÚSCUDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS, DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, QUE ACTÚA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE FIRMAN Y DAN FE.-----

--- DAN FE ---

[REDACTED] TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE VEINTINUEVE DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA DE BÚSCUDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS, DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, QUE ACTÚA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE FIRMAN Y DAN FE.-----

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

679
570

Oficio No. FEBPD/ 003072 /2017.
AP/PGR/SDHPDSC/FEBPD/M29/46/2016.
ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN.
Ciudad de México, a 03 de febrero de 2017.

**DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN
DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS.
P R E S E N T E.**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria citada al rubro V con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 37 fracciones I, II y III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2º fracción II, 3º fracción II, 113, 123, 168, 180, 206 y demás relativos aplicables al Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y Acuerdo A/094/2015 de la Procuradora General de la República, [REDACTED]

[REDACTED]

Sin otro particular, aprovecho

LA AGEN

ON

ERAL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Com
Investigación

680

ACUSE

Oficio No. FEBPD/ 003072 /2017.
AP/PGR/SDHPDSC/FEBPD/M29/46/2016.
ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN.
Ciudad de México, a 03 de febrero de 2017.

**DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN
DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS.
P R E S E N T E.**

URGENTE

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria citada al rubro y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 37 fracciones I, II y III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2º fracción II, 3º fracción II, 113, 123, 168, 180, 206 y demás relativos aplicables al Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y Acuerdo A/094/2015 de la Procuradora General de la República,

[REDACTED]

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

[REDACTED]

FISCALÍA ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS

PROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

M. DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS

AP/PGR/SDHPDSC/FEBPD/M29/46/2016.

-----ACUERDO DE RECEPCIÓN-----

--- En la Ciudad de México, siendo las 18:41 dieciocho horas con cuarenta y un minutos del día 10 diez de febrero de 2017 dos mil diecisiete. ---
--- TÉNGASE por recibido oficio con número de folio FEBPD/003664/2017 de fecha 09 nueve de febrero de 2017 dos mil diecisiete, en respuesta al oficio FEBPD/003072/2017, [REDACTED]

--- Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de 05 cinco fojas útiles tamaño carta, suscritas por una sola de sus caras; mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo dispone y señalan los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 2016 y 108 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I inciso a) subinciso b), V, IX y 63 fracción I y XII de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1,3 inciso H fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada y acuerdo número A/94/2015 por el que se crea la Fiscalía Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas, por lo que es procedente acordarse:-----

-----ACUERDA-----

--- UNICO. [REDACTED]

-----MPLASE-----

--- ASÍ, lo resolvió y firma la [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa 29 veintinueve de la Fiscalía Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas, dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe.-----

-----DAMOS FE-----

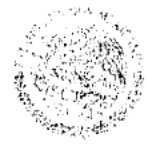
TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

682



Oficio Número FEBPD/ 003664 /2017.

México, D.F., 09 de febrero de 2017.

[Redacted]

**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA MESA 29, ADSCRITA A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA
DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS.**

AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

En atención al oficio FEBPD/003072/2017, en relación con la averiguación
AP/PGR/SDHPDCS/FEBPD/M29/46/2016, recibido el 07 de febrero del 2017, [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Anexo 04 fojas.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
SUERAGIO EFECTIVO. NO REFLECCIÓN**

[Redacted Signature]

DATA DE BÚSQUEDA
DE PERSONAS
DESAPARECIDAS
A 29

[Redacted]





México, D.F., 09 de febrero del 2017.

TARJETA INFORMATIVA

[REDACTED]

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE
INFORMACIÓN DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA DE
BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS.

[REDACTED]

JEFE DE DEPARTAMENTO.

ASUNTO [REDACTED]

En atención al oficio FEBPD/003072/2017, en relación con la averiguación
AP/PGR/SDHPDCS/FEBPD/M29/46/2016, recibido el 07 de febrero del 2017, [REDACTED]

[REDACTED]

Anexo 03 fojas.

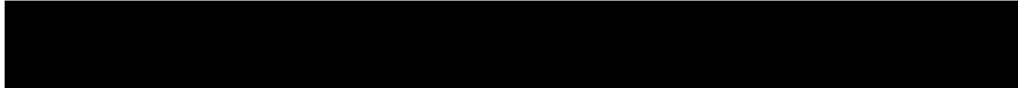
Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

[REDACTED]

[REDACTED]



684



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
SUBSECRETARÍA DE DEFENSA JURÍDICA
FISCALÍA ESPECIALIZADA DE BÚSCUDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS

AP/PGR/SDHPDCS/FEBPD/M29/46/2016

Información Plataforma México

Febrero de 2017

685

Contenido

1.



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CALLE DE MEXICO 100
06702 MEXICO D.F.



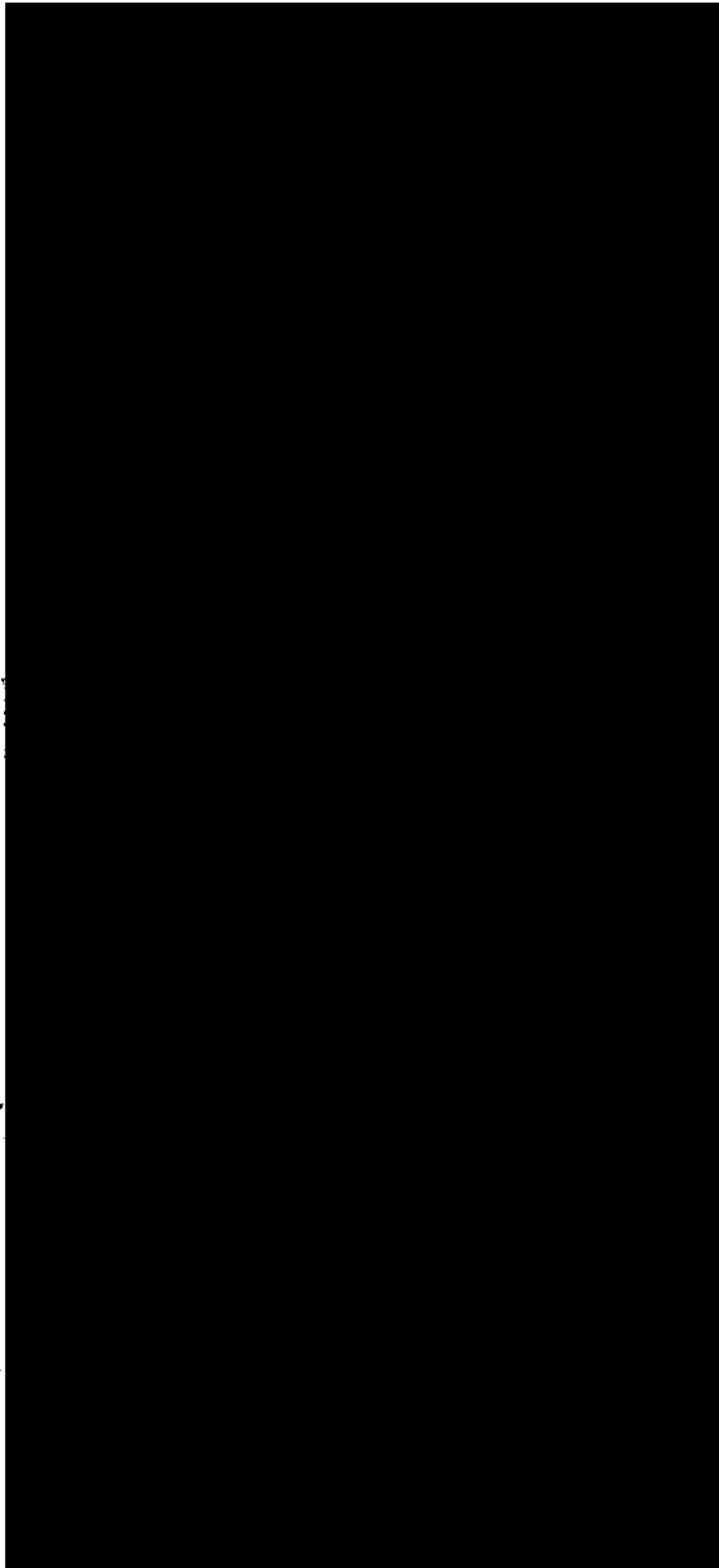
686

1. Consulta Plataforma México



(Plataforma México)

1/1



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



3

AP/PGR/SDHPDSC/FEBPD/M29/46/2016.

----- A C U E R D O -----

--- En la Ciudad de México, siendo las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día 20 veinte de abril de 2017 dos mil diecisiete, la suscrita [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación Titular de la Mesa 29 veintinueve de la Fiscalía Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe.-----

--- VISTO. ---

--- En mérito de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado "A", 104 fracción I, y 109 fracción I, II y III de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, 50 fracción I inciso a) de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 1 fracción I, 2 fracción II, 3 fracción II, 13, 16, 44, 113, 134, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4 fracción I, apartado A, inciso b) y 22 inciso b), de la Ley Orgánica de la procuraduría General de la República; 1, 7, 24, 29 y 62 fracción II, de su Reglamento; se hace constar y se:-----

----- A C U E -----

--- ÚNICO. ---

--- ASÍ LO ACORDO Y FIRMA LA [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE FIRMAN Y DAN FE.-----

----- D A M O S -----

688

Oficio Número: FEBPD/009544/2017.
AP/PGR/SDHPDSC/FEBPD/M29/46/2016.
Asunto: SE SOLICITA INFORMACION.
Ciudad de México, a 20 de abril de 2017.

[Redacted]

Titular de la Fiscalía General del Estado de Guerrero.

[Redacted]

PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en esta misma fecha, para efectos de la correcta integración de la Averiguación Previa citada al rubro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º fracción I, 2º fracción II, 186 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º fracción I apartado A, inciso b), y fracción IV, 5, fracción V, y 11, fracción I de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 62 del Reglamento de esta Institución y el Acuerdo A/94/2015 de la C. Procuradora General de la República;

[Redacted]

[Redacted]

Lo anterior,

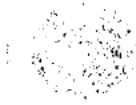
[Redacted]

[Redacted]

secretaría que respecto de las actuaciones de averiguación previa, impone el artículo 16 del Código Federal de procedimientos Penales, resaltando la importancia que la transgresión a

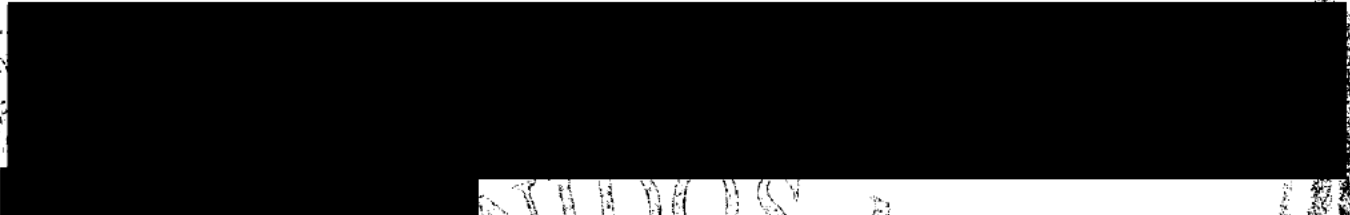
[Redacted]





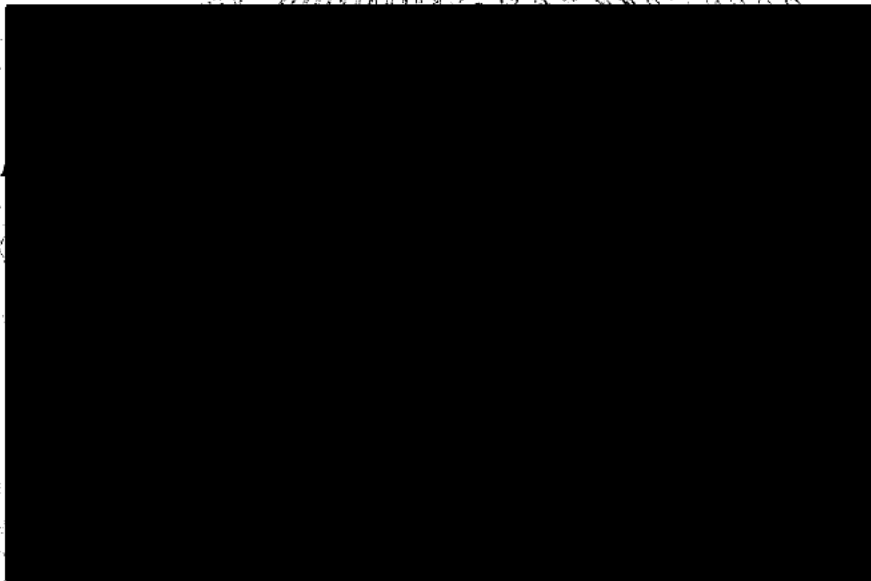
689

lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos previstos en el Código Penal Federal en sus numerales 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.



VL DE LA
rechos Humanos
vicios a la Comunidad
bligación

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.



381
690

- AP/PGR/SDHPDSC/FEBPD/M29/46/2016.



ACUERDO DE RECEPCIÓN

--- En la Ciudad de México, a veinte de junio del dos mil diecisiete ---

--- **VISTO** el oficio número FEBPD/14295/2017 del diecinueve de junio de dos mil diecisiete, signado por el [REDACTED] Director General de la Fiscalía Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas, quien entrega al suscrito la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/FEBPD/M29/46/2016 [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] estudio de la misma; lo anterior con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción, 2 fracciones I, II y XI, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1 párrafo segundo, 4 fracción I inciso A), subinciso b), y fracción IV, 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 apartado A), fracción V de su Reglamento y el Acuerdo A/094/15 por el que se creó la Fiscalía Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas; en consecuencia se: ---

ACUERDA

- PRIMERO. [REDACTED]
- SEGUNDO. [REDACTED]
- TERCERO. [REDACTED]

CUMPLASE

--- Así lo acordó y firma el [REDACTED] representante del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa 29 en [REDACTED] de Búsqueda de Personas de la Subprocuraduría de Derechos del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos [REDACTED] final firman y dan fe. ---

[REDACTED]

[REDACTED]

AL DE LA REPUBLICA
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD
FISCALÍA ESPECIALIZADA DE BÚSQUDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS
MESA 29

691 82

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD,
FISCALÍA ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS

Oficio: FEBPD/14295/2017

Ciudad de México, a 19 de junio de 2017.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 aparta
Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracciones I y II, 3 y 18
Penales; 10, 18 y 21 de la Ley General de Víctimas; 1 segundo párrafo, 3, 4 fracción I, inciso A) subinciso
a), b) y c); 10 fracción VI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y lo dispuesto en
el Acuerdo A/094/15 de fecha 9 de octubre de 2015, emitido por la Procuradora General de la República;

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD,
FISCALÍA ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS
129



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
FISCALÍA ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS

692

DOSS

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS

29

SU

C.c

[Redacted]

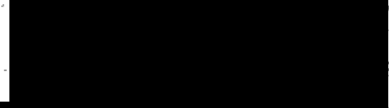
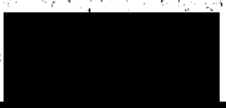
recidas - Para su superior
de Personas Desaparecidas -



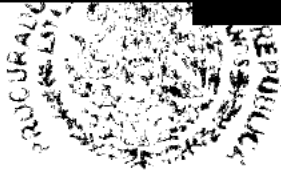
de la Comisión de los
del 2011



Antecedentes: En el mes de mayo del 2011, la Subprocuraduría de
Derechos Humanos, en el marco de la Ley de Acceso a la Información Pública,
solicitó a la Secretaría de Salud, la información que se encuentra en el
registro de la Unidad de Medicina Familiar (UMF) 16 y 204 del
municipio de San Juan de los Rios, en el estado de Jalisco, en relación
con el caso de la señora [REDACTED]



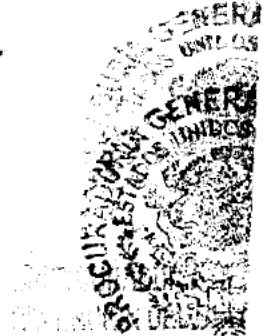
PROCURADURÍA GENERAL
de Justicia
del Estado de Jalisco
Calle de la
Calle de la



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD

FISCALÍA ESPECIALIZADA DE BUSQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS

MESA 28



PROCURADURÍA GENERAL
de Justicia
del Estado de Jalisco
Calle de la
Calle de la

AP/PGR/SDHPDSC/FEBPD/M29/46/2016

ACUERDO DE RECEPCIÓN

--- En la Ciudad de México, siendo las 17:08 diecisiete horas con ocho minutos del día 20 veinte de junio de 2017 dos mil diecisiete.

--- TÉNGASE por recibido oficio con número de folio FGE/UEBPNL/4230/2017 de fecha 15 quince de mayo de 2017 dos mil diecisiete, suscrito por la Fiscalía Especializada encargada de la Unidad de Búsqueda de Personas No Localizadas de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, en respuesta al oficio FEBPD/009544/2017,

[REDACTED]

--- Documento que se da fe de tener a la vista, mismo que consta en 01 una foja útil tamaño oficio, suscrita por una sola de sus caras, mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo dispone y señalan los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 2016 y 108 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I inciso a) subinciso b), V, IX y 63 fracción I y II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso H fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada y acuerdo número A/94/2015 por el que se crea la Fiscalía Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas, por lo que es procedente acordarse ---

ACUERDA

[REDACTED]

CÚMPLASE

ASÍ lo resolvió y firma el [REDACTED] de la Federación, Titular de la Mesa 29 veintinueve de la Fiscalía Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas, dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, en presencia de los señores [REDACTED] con testigos de asistencia que firman y dan fe.

DAMOS FE

[REDACTED]

TESTIGO

696 ~~587~~



--- CUARTO.- [REDACTED]

--- CONSIDERANDO ---

PRIMERO.- [REDACTED]

Lo anterior se resalta en la presente, toda vez que de las constancias que la integran

[REDACTED]

[REDACTED]



[REDACTED]

Amparo que se radicó en el Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Guerrero bajo el número 440/2014, dentro del cual el 20 veinte de enero del 2016 dos mil dieciséis se dictó un auto en el que se instruyó en lo que interesa:

[REDACTED]

--- Ahora bien, [REDACTED]
[REDACTED] se advierte que por lo que respecta a [REDACTED]
[REDACTED] tienen el [REDACTED] on del [REDACTED]
[REDACTED] 1/2015
[REDACTED]
[REDACTED] uencia
[REDACTED] na de
[REDACTED] ---

Derechos Humanos
- Servido a lo anterior, en un nuevo oficio SDHPDSC/OI/1029/2016 (fojas 369) del 8
Investigación ocho de abril del 2016 dos mil dieciséis, la Oficina de Investigación [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]



698 501

la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015,

[Redacted]



Consecuentemente se advierte que la investigación concerniente a la desaparición

[Redacted]

AP/PGR/SDHPDSC/FEBPD/M29/46/2016

Lo anterior,

[Redacted]

De conformidad a lo establecido por los artículos 1, 16, 21, 102 apartado "A", y 138 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracciones B y II, 15, 16, 113, 132, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4 fracciones I inciso A), subincisos a), b) y f), 10 fracción X, 11, 13, 14, 15 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, y 4 del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; acuerdo A/094/15 de fecha 9 nueve de octubre de 2015 dos mil quince, emitido por la entonces Procuradora General de la República; para que con plenitud de competencia continúe con la integración de la presente indagatoria, hasta emitir la resolución que en derecho proceda. Por lo expuesto y



699
500
510

fundado, es de acordarse y se: -----

----- **ACUERDA** -----

PRIMERO.- [REDACTED]

SEGUNDO.- [REDACTED]

Así, lo resolvió y firma el [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa veintinueve en la Fiscalía Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas de la Subprocuraduría de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien [REDACTED] de asistencia que al calce firman para constancia legal.

[REDACTED]

[REDACTED]

AL
atención
servicio de
investigación

700

CERTIFICACIÓN

EN LA CIUDAD DE MÉXICO A 10 DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE EL SUSCRITO LICENCIADO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA MESA 29 DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA DE BÚSQUDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS DEPENDIENTE DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN AL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL EN COMPAÑÍA DE TESTIGOS DE ASISTENCIA QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 16 Y 208 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES.

CERTIFICA

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS, CONSTANTES DE [REDACTED] FOJAS ÚTILES QUE CONCUERDAN FIELMENTE CON LAS ACTUACIONES ORIGINAL DE LA INDAGATORIA AP/PGR/SDHPDSC/FEBPD/M29/46/2017

DAMOS FE



DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN AL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
FISCALÍA ESPECIALIZADA DE BÚSQUDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS
MESA 29



[Faint text]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

701

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE DILIGENCIAS.

--- En la ciudad de México, siendo las 18:17 dieciocho horas con diecisiete minutos, del día 11 once de agosto de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal por dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal;

hace constar que: -----
[REDACTED]

CONSIDERANDO

--- Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y toda vez que la conducencia es «la idoneidad legal que tiene la prueba para demostrar determinado hecho» y la pertinencia «es la adecuación entre los hechos que se pretenden llevar al proceso y los hechos que son tema de la prueba en éste»; por lo que se hace constar que se procede a valorar los elementos que se precisan, sin que las diligencias propuestas sean limitativas, aplicando un criterio lógico, analítico y teleológico de legalidad, exhaustividad, profesionalismo y debida aplicación normativa, a efecto de ordenar llevar a cabo su realización, y en su caso adecuándolas a las técnicas de investigación aplicables por esta Representación Social de la Federación, y en este orden de ideas, considerando que para la comprobación del cuerpo del delito y de la probable responsabilidad esta Representación Social de la Federación goza de la acción más amplia para emplear los medios de investigación que estime conducentes según su criterio, aunque no sean de los que menciona la ley, siempre que estos medios no sean contrarios a derecho, por lo que después de hacer un análisis de los elementos descritos, se considera procedente y conducente girar orden de investigación al Titular de la División de Investigación de la Policía Federal, lo anterior para todos los efectos legales conducentes. -----

--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

702

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f), 22 fracción I, inciso c) y 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 de su Reglamento, 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se: -----

ACUERDA

PRIMERO.- [REDACTED]

SEGUNDO.- [REDACTED]

CÚMPLASE

Así lo resolvió y firma el suscrito Maes [REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
de la Procuraduría General de la República, quien procede en forma legal a la expedición del presente
Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal y en su propio nombre, para que al final firmen y dan fe para debida constancia legal.

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

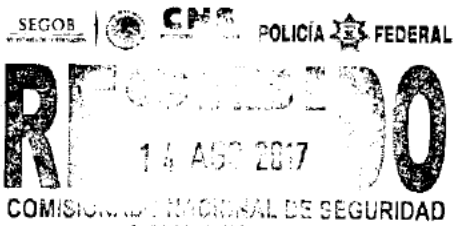
RAZÓN.- En la misma fecha el personal que actúa hace constar que se elaboró el
oficio número SDHPDSC/OI/1668/2017, dándole el debido cumplimiento a lo que
que se asienta para todos los efectos legales a que tiene lugar.

CONSTA

DAMOS

TESTIGOS DE ASISTENCIA

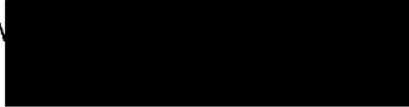
703



ASUNTO: ORDEN DE INVESTIGACIÓN
(ANÁLISIS DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA
OBTENCIÓN DE DATOS PARA
LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN)

Ciudad de México, a 11 de agosto de 2017.

RECIBE:



COMISARIO GENERAL

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL.



Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 3 fracción II, 113, 132, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a), b) y c), 10 fracción I y 22 fracción I, inciso c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito



Antecedentes:

Con motivo de los hechos



Línea de Investigación:

Se requiere



709



ASUNTO: ORDEN DE INVESTIGACIÓN
(ANÁLISIS DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA
OBTENCIÓN DE DATOS PARA
LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN)

[REDACTED]

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
------------	------------	------------	------------

Siendo el [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

ASUNTO: ORDEN DE INVESTIGACIÓN
(ANÁLISIS DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA
OBTENCIÓN DE DATOS PARA
LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN)

Asimismo, [REDACTED]

De igual forma se le hace [REDACTED]

[REDACTED] impone el artículo 16 del Código Federal de procedimientos Penales, resaltando la importancia que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos previstos en el Código Penal Federal en sus numerales 214 fracción IV y 225 fracción XXVII.

Por lo que he [REDACTED]

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".

**EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE
DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.**



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevencción del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

C.c.p.- Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00 [REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

707

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 de su Reglamento, 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se: -----

----- **ACUERDA** -----

--- **PRIMERO.-** [REDACTED]

[REDACTED]

SEGUNDO.- [REDACTED]

----- **CÚMPLASE** -----

Así lo resolvió y firma el suscrito [REDACTED]

[REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firmaron en presencia

----- **DAMOS FE** -----

[REDACTED] **TESTIGOS DE ASIS**

--- **RAZÓN.-** En la misma fecha el personal que actúa, hace constar que se elaboró el oficio número **SDHPDSC/OI/1669/2017**, dándole cumplimiento al acuerdo que antecede, lo que se asienta para todos los efectos.

----- **CONS** -----

--- **DAMOS** -----

[REDACTED] **TESTIGOS DE**

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Licenciado Gilberto Higuera Bernal
Subprocurador de Control Regional,
Procedimientos Penales y Amparo.
P R E S E N T E.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA TÉCNICA
RECIBIDO
1 AGO. 2017



2017.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria a [redacted] en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, [redacted]



Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

"DECIMO PRIMERO. ...
I. A [redacted]

V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas
VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.
La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".



Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 11 de agosto de 2017.

No.	NÚMERO	COMPAÑÍA Y PERIODO

Por lo anterior, le agradezco que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta oportunamente, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y agradecer su puntual apoyo.

ATENTAMENTE
SUBRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION

[Redacted signature and name area]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

C.c.p.- Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95.

74

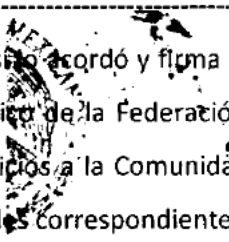
22 fracción I, inciso c), fracción II, incisos a) y b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se-----

----- **ACUERDA** -----

---ÚNICO.- [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

----- **CÚMPLASE** -----

---Así se acordó y firma la [REDACTED]
Público de la Federación, de la Subprocuraduría
Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría Gen
legales correspondientes. -----



----- **DAMO** -----

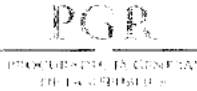
DE LA REPÚBLICA

---**RAZÓN.**- Enseguida y en la misma fecha se
Titular de la División de Investigación de la Policía
respectivos en la indagatoria en que se actúa pa

----- **DAM** -----

TESTIGO

ACUSE



712

Oficio Número: SDHPDSC/OI/1672/2017.

Ciudad de México; a 11 de agosto del 2017.

[REDACTED]
COMISIONADO GENERAL DE LA POLICIA FEDERAL.
Presente.

AT'N. COMIS [REDACTED]
TITULAR DE LA DIVISION DE INVESTIGACION.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria citada al rubro y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; artículo 1 fracción I, 2 fracciones I y II, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, y 4 fracción I, apartado "A", incisos a), b) y IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3, apartado A), fracción V de su Reglamento; y en concordancia con lo que dispone el Artículo 3°, Párrafo Primero. Fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales:

[REDACTED]

De igual forma se le hace hincapié, que el presente documento tiene el carácter de confidencial, por lo que su contenido no deberá ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de averiguación previa, impone el artículo 16 del Código Federal de procedimientos Penales, resaltando la importancia que la transgresión de los preceptos previstos en el Código Penal Federal en sus numerales [REDACTED]

De igual forma se le hace hincapié, que el presente documento tiene el carácter de confidencial, por lo que su contenido no deberá ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de averiguación previa, impone el artículo 16 del Código Federal de procedimientos Penales, resaltando la importancia que la transgresión de los preceptos previstos en el Código Penal Federal en sus numerales [REDACTED]

Sin otro particular, ag [REDACTED]
distinguida consideración, apro [REDACTED]

[REDACTED]

uridad de mi más atenta y
dd.
POLICIA FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS
OFICINA DEL TITULAR
2017
B I D O
HORA: 14:49



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos, Prevención del
[REDACTED]

[REDACTED]

ACUERDO DE DILIGENCIAS PARA SOLICITAR INFORMACIÓN AL TITULAR DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL DE LA AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

--- Ciudad de México, siendo las 20:55 veinte horas con cincuenta y cinco minutos, del día 11 once de agosto de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado.

--- VISTO.- el estado que guardan las presentes diligencias, [redacted]

--- Lo anterior como finalidad obtener información mediante la cual se establezcan las diligencias sucesivas para el esclarecimiento de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria, así como el de acreditar dicha información y buscar líneas de investigación, por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es pr

ACUERDA

--- UNICO. [redacted]

CUMPLASE

--- Así lo acordó y firma el [redacted] Agente del Ministerio Público adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman

DAMOS FE

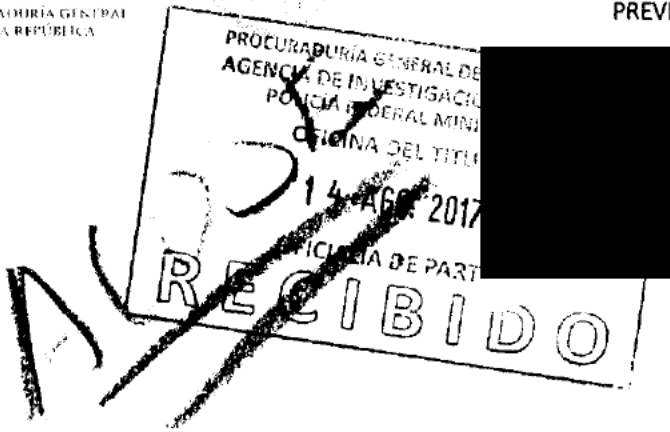
TESTIGOS DE ASISTENCIA.

[redacted] que actúa, hace constancia de lo actuado, en el presente documento, con el número SDHPDSC/OI/01655/2017, dándole cumplimiento al acuerdo suscrita para todos los efectos legales a que haya lugar.

CONSTE

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA



OFICIO: SDHPDSC/OI/1655/2017
EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

UNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN.
URGENTE

Ciudad de México, 11 de agosto de 2017.

TITULAR DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL

PRESENTE.

ATTN: [REDACTED]
DIRECTOR DE DESARROLLO DE SISTEMAS.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la averiguación previa al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14, 16 y 21 párrafo noveno y décimo, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º, fracción II, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) y f), 9, 10, y 63 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 de su Reglamento; 1, 7, 17, 109, 110, 117, 122 y 123 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública;

POLICÍA DE IGUALA

Table with 2 columns and 2 rows, mostly redacted.

[REDACTED] impone el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, resaltando la importancia de la información.

Sin otro particular, en es [REDACTED] des de mi atenta y distinguida consideración.

EL
ADS

IÓN.
PDSC

[Faint signature and stamp area]

C.c.p. LIC. ALFREDO HIGUERA BERNAL.- Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su conocimiento. Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, [REDACTED] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.F. 06500. 5346-0000 [REDACTED]



CONSTANCIA MINISTERIAL

--- En La Ciudad de México, siendo las 22:05 veintidós horas cinco minutos del 11 (once) de agosto de 2017 (dos mil diecisiete) el [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación, dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, quien actúa legalmente ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

----- HACE CONSTAR -----

--- Que con lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracciones II, 17, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 3, y 4, fracción I, Apartado A), inciso b), c) y w), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República;-----

--- Que siendo día y año señalado se procede a hacer constar: [redacted]

[redacted]

----- CONSTE -----
----- CÚMPLASE -----

--- Así lo acordó y firma el [redacted], agente de la Federación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, que asistencia que al final firman y dan fe.-----

----- DAMOS FE. -----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[redacted]

[redacted]

[Redacted]

De:

[Redacted]

Enviado el:

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

SEGOB

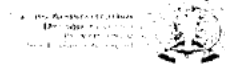


[Redacted]

[Redacted]

SEGOB

CNS



2017. "AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

Órgano Administrativo Desconcentrado
Prevención y Readaptación Social
Coordinación General de Centros Federales
Centro Federal de Readaptación Social No. 14, CPS-DURANGO
Dirección General



COPIA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE
DERECHOS HUMANOS,
INCLUSIÓN SOCIAL Y
AYUDA A LA COMUNIDAD
PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL

CERTIFICADA



719

SEGOB

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD

COMISIÓN DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL



PASE DE VISITA PROVISIONAL

FECHA: 29/04/2017

FOLIO: 6470

NOMBRE DE LA PERSONA PRIVADA DE SU LIBERTAD: [REDACTED]

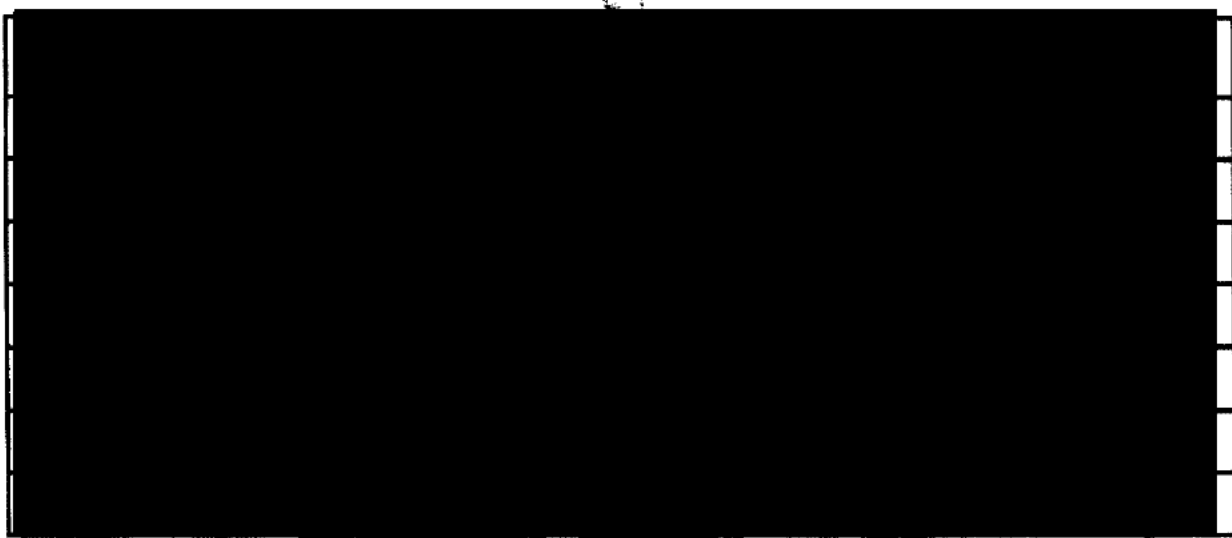
EXPEDIENTE: [REDACTED] UBICACIÓN: [REDACTED] HORARIO: [REDACTED]

NOMBRE DEL FAMILIAR [REDACTED]

PARENTESCO: [REDACTED]

TIPO DE VISITA:

FAMILIAR _____ INTIMA _____ LOCUTORIO _____
AMISTAD _____
DEFENSOR O PERSONA DE CONFIANZA _____

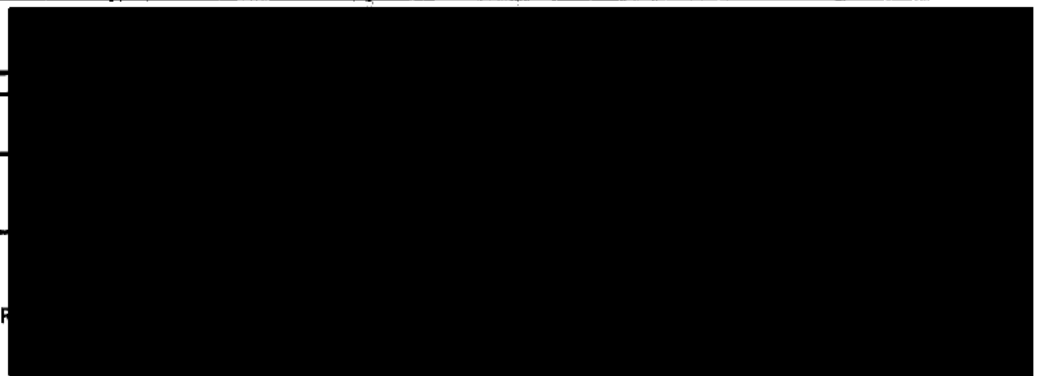


OBSERVACIONES: _____

FIRMA DE LA VISITA: _____

FIRMA DE TRABAJADOR SOCIAL: _____

FIRMA DE DIRECCION GENERAL: _____





720

PASE DE VISITA UNICA OCACION

FECHA: 13/05/2017

FOLIO: _____



NOMBRE DE LA PERSONA PRIVADA
DE SU LIBERTAD: _____



EXPEDIENTE: _____

UBICACIÓN: _____

HORARIO: _____



NOMBRE DEL FAMILIAR _____



PÁRENTESCO: _____



TIPO DE VISITA:

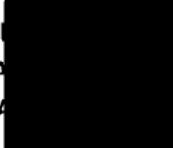
FAMILIAR _____

INTIMA _____

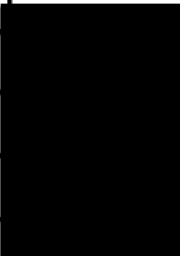
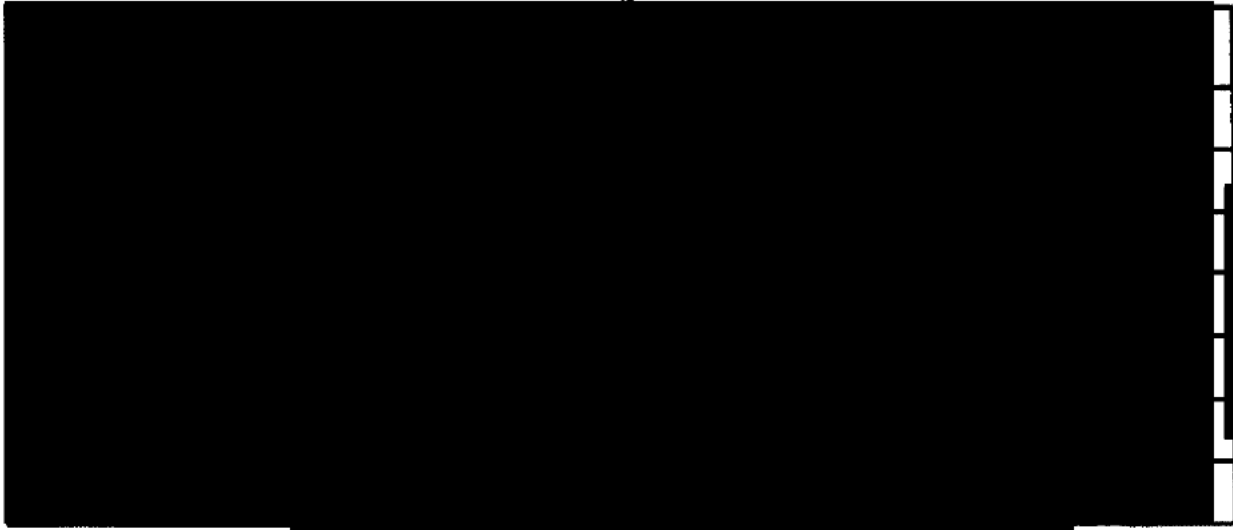
LOCUTOR _____

AMISTA _____

DEFENSOR O PERSONA DE CONFIANZA _____



ESTADO DE LA REPUBLICA

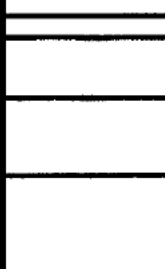
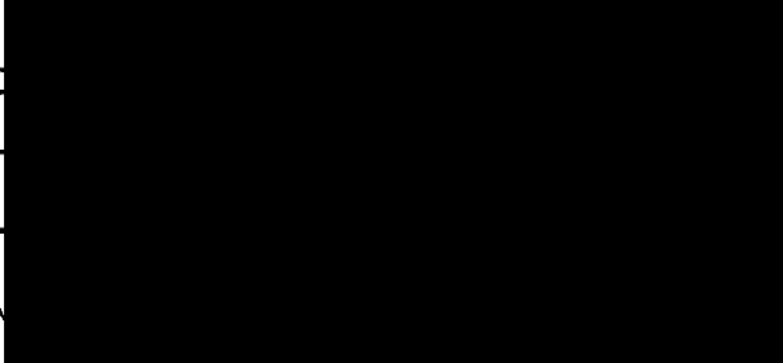


OBSERVACIONES: _____

FIRMA DE LA VISITA: _____

FIRMA DE TRABAJADOR SOCIAL: _____

FIRMA DE DIRECCION GEN _____



721



PASE DE VISITA AUTORIZADA

FECHA: 24/05/2017

FOLIO: _____

NOMBRE DE LA PERSONA PRIVADA
DE SU LIBERTAD: _____

EXPEDIENTE: _____

UBICACIÓN: _____

HORARIO: _____

PÁRENTESCO: _____

TIPO DE VISITA: _____

FAMILIAR

INTIMA

LOCUTORIO
AMISTAD

DEFENSOR O PERSONA DE CONFIANZA



FIRMA DE LA VISITA: _____

OBSERVACIONES: _____

725
*

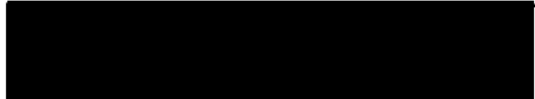


PASE DE VISITA PROVISIONAL

FECHA: _____

FOLIO: _____

NOMBRE DE LA PERSONA PRIVADA
DE SU LIBERTAD: _____



EXPEDIENTE: _____

UBICACIÓN: _____

HORARIO: _____

NOMBRE DEL FAMILIAR _____



PÁRENTESCO: _____



TIPO DE VISITA:

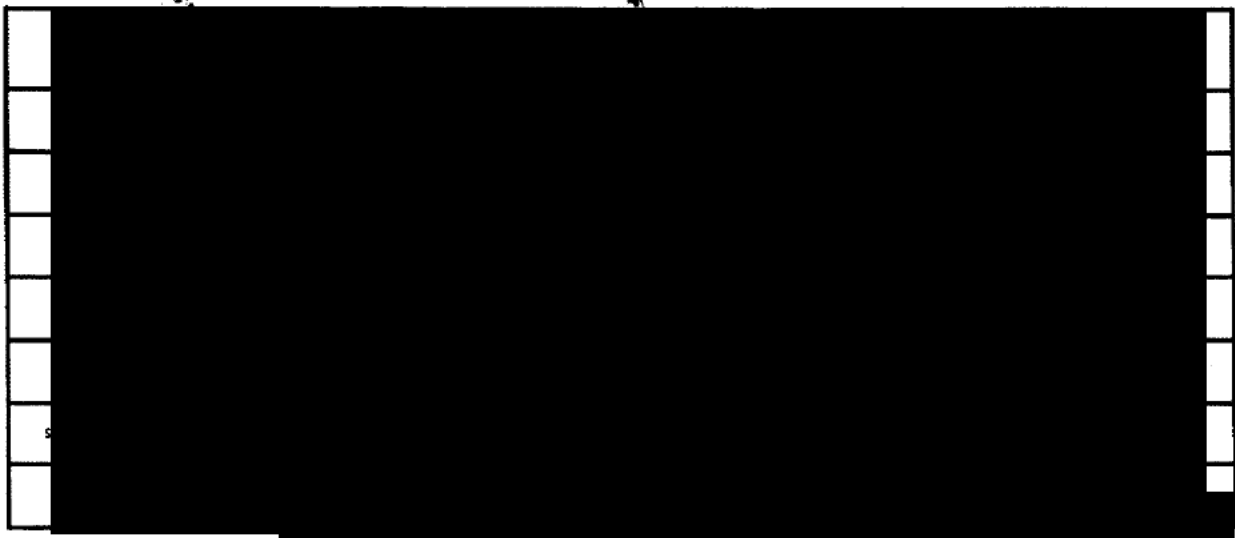
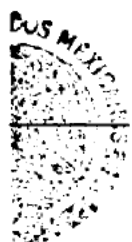
FAMILIAR _____

INTIMA _____

LOCUTORIO X

AMISTAD _____

DEFENSOR O PERSONA DE CONFIANZA X



OBSERVACIONES:

FIRMA DE LA VISITA:

FIRMA DE TRABAJADOR SOCIAL:

FIRMA DE DIRECCION GE



726



PASE DE VISITA AUTORIZADA

FECHA: _____

FOLIO: _____

NOMBRE DE LA PERSONA PRIVADA
DE SU LIBERTAD: _____



EXPEDIENTE: _____



UBICACIÓN: _____



HORARIO: _____



PÁRENTESCO: _____



TIPO DE VISITA:

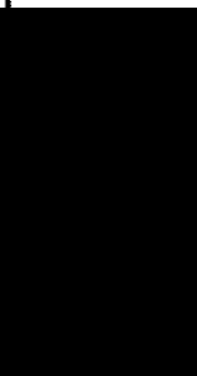
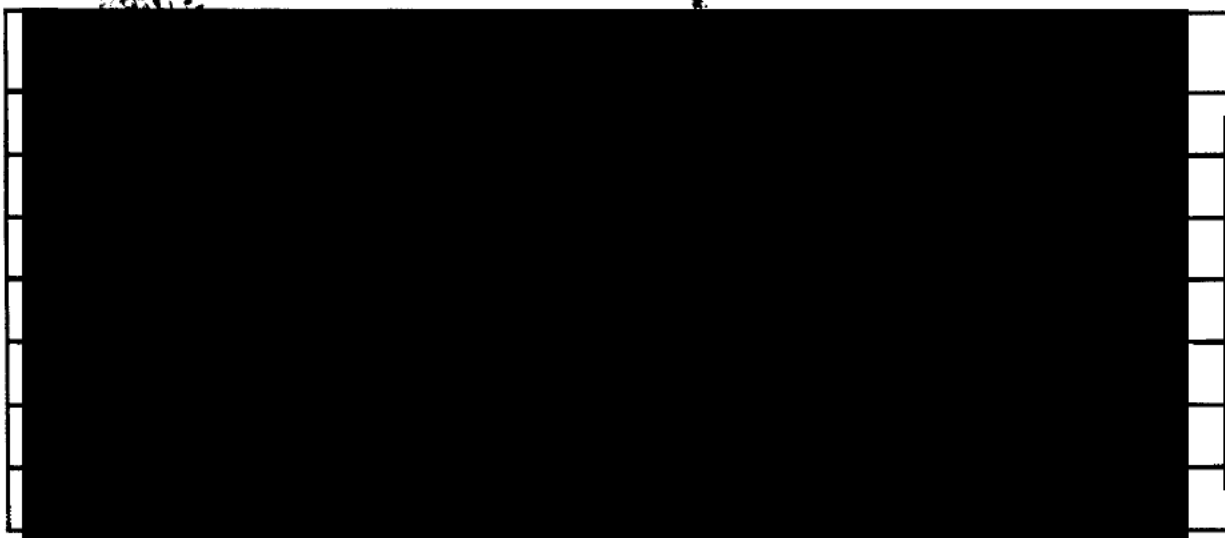
FAMILIAR

INTIMA _____

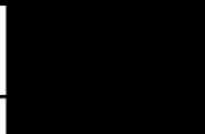
LOCUTORIO _____

AMISTAD _____

DEFENSOR O PERSONA DE CONFIANZA _____



FIRMA DE LA VISITA: _____



OBSERVACIONES: _____



727
A
[Redacted]

PASE DE VISITA AUTORIZADA

FECHA: [Redacted]

FOLIO: [Redacted]

NOMBRE DE LA PERSONA PRIVADA
DE SU LIBERTAD: [Redacted]

EXPEDIENTE: [Redacted]

UBICACIÓN: [Redacted]

HORARIO: [Redacted]

PÁRENTESCO: [Redacted]

TIPO DE VISITA:

FAMILIAR

INTIMA

LOCUTORIO

AMISTAD

DEFENSOR O PERSONA DE CONFIANZA

[Redacted]

FIRMA DE LA VISITA: [Redacted]

OBSERVACIONES:



728
6-4310

PASE DE VISITA AUTORIZADA

FECHA:

[REDACTED]

FOLIO:

NOMBRE DE LA PERSONA PRIVADA
DE SU LIBERTAD:

[REDACTED]

EXPEDIENTE:

[REDACTED]

UBICACIÓN:

[REDACTED]

HORARIO:

[REDACTED]

[REDACTED]

PÁRENTESCO:

[REDACTED]

TIPO DE VISITA:

FAMILIAR

INTIMA

LOCUTORIO

AMISTAD

DEFENSOR O PERSONA DE CONFIANZA

[REDACTED]

FIRMA DE LA VISITA:

OBSERVACIONES:



729
11

PASE DE VISITA AUTORIZADA

FECHA:

[REDACTED]

FOLIO:

NOMBRE DE LA PERSONA PRIVADA
DE SU LIBERTAD:

[REDACTED]

EXPEDIENTE:

[REDACTED]

UBICACIÓN:

[REDACTED]

HORARIO:

[REDACTED]

[REDACTED]

PÁRENTESCO:

[REDACTED]

TIPO DE VISITA:

FAMILIAR

INTIMA

LOCUTORIO

AMISTAD

DEFENSOR O PERSONA DE CONFIANZA

[REDACTED]

FIRMA DE LA VISITA:

[REDACTED]

OBSERVACIONES:

[REDACTED]



731-...
13

PASE DE VISITA AUTORIZADA

FECHA: [REDACTED] FOLIO: _____

NOMBRE DE LA PERSONA PRIVADA DE SU LIBERTAD: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED] UBICACIÓN: [REDACTED] HORARIO: [REDACTED]

[REDACTED]

PÁRENTESCO: [REDACTED]

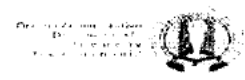
TIPO DE VISITA:

FAMILIAR INTIMA _____ LOCUTORIO _____
AMISTAD _____
DEFENSOR O PERSONA DE CONFIANZA _____

[REDACTED]

FIRMA DE LA VISITA: [REDACTED]

OBSERVACIONES: [REDACTED]



2017, "AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

Órgano Administrativo Desconcentrado
Prevención y Readaptación Social
Coordinación General de Centros Federales
Centro Federal de Readaptación Social No. 14, CPS-DURANGO
Dirección General

CERTIFICACIÓN

SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS DEL ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE, EL QUE SUSCRIBE [REDACTED]

FUNDAMENTO: EN EL ARTICULO 13 FRACCIÓN XVI DEL REGLAMENTO DE LOS CENTROS FEDERALES DE READAPTACIÓN SOCIAL, HACE CONSTAR Y -----

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA, CONSTANTE DE TRECE (13) FOJAS, LAS CUALES COINCIDE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON LAS ORIGINALES QUE TUVE A LA VISTA, MISMA CON LA QUE REALICE EL COTEJO RESPECTIVO, DOCUMENTALES QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE DE TRABAJO SOCIAL DEL ENCAUSADO [REDACTED]

[REDACTED]

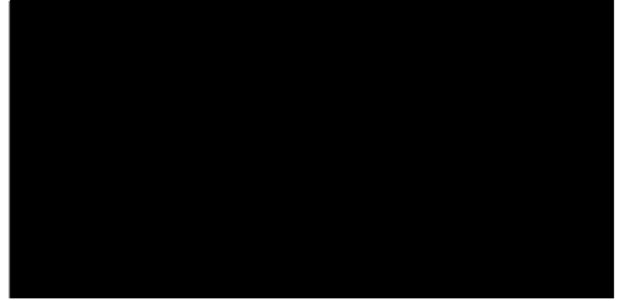
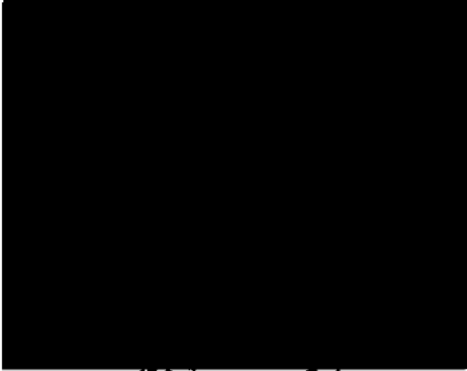
[REDACTED]



734

de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con dos testigos [REDACTED] firman y dan fe de todo lo actuado. -----

----- **DAMOS FE** -----



OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Avenida Paseo de la Reforma número 211, [REDACTED] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc,
México, Distrito Federal, C.P. 06500. 5346-0000 [REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 6452
 Número: OFICIO. SCT.6.12.0.0.4.4.-482
 Fecha: 02/08/2017 Fecha del turno: 11/08/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: [REDACTED]

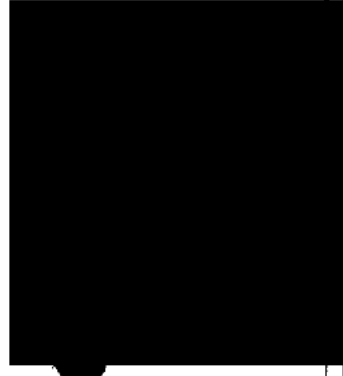
Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]

Observaciones:

AL SE
 leros
 arvicio
 resig



SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

736

6452

CENTRO SCT GUERRERO

Dirección General

Subdirección de Administración

Departamento de Autotransportes Federal No. 58

OFICIO.SCT.6.12.0.0.4.4.-482

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Chilpancingo, Gro., agosto 2 del 2017

[Redacted]

Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.

En atención a su oficio núm. SDHPDSCO1/0186/2017, de fecha 06 de marzo del año en curso, en el cual solicita se le remita,

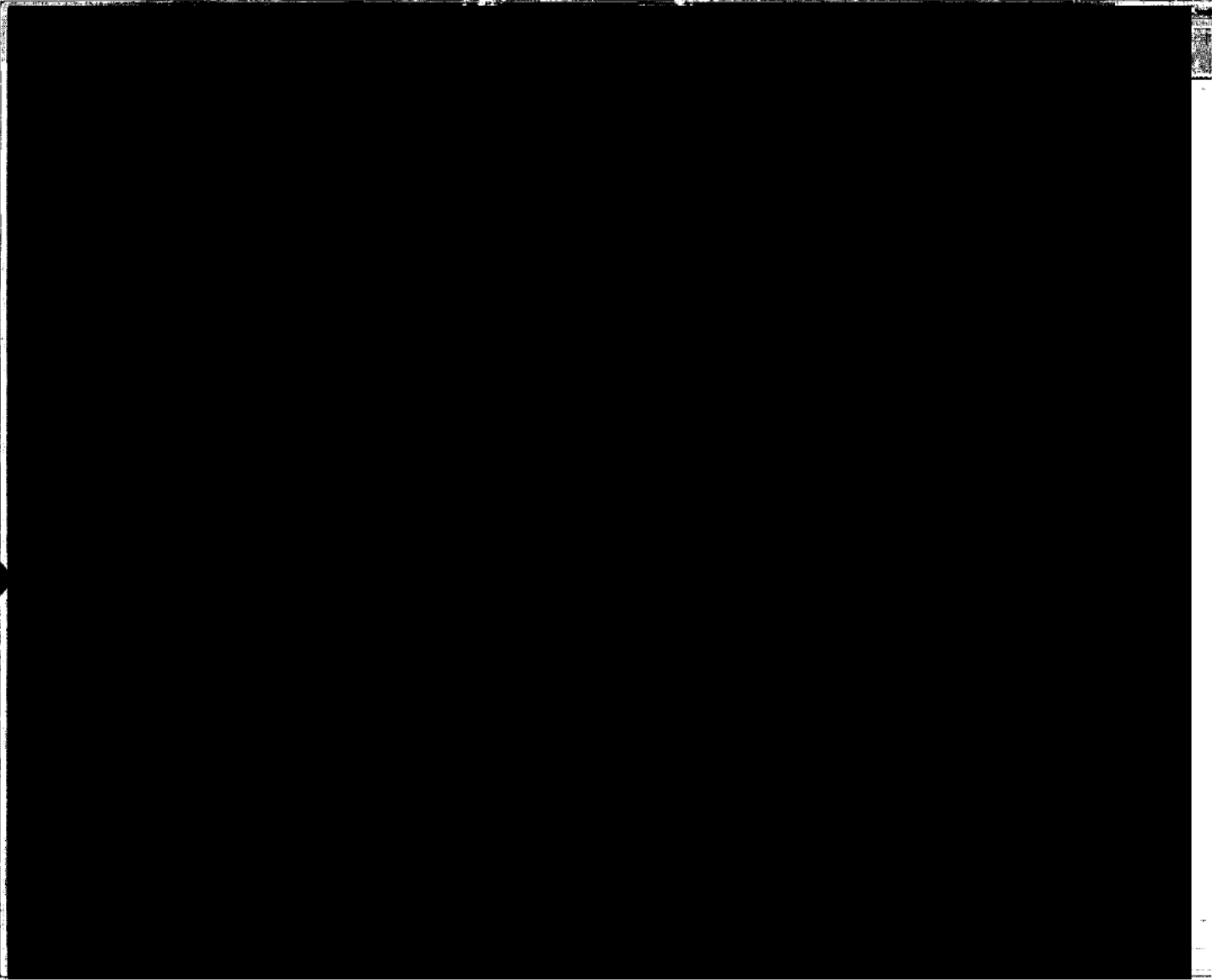
[Redacted]

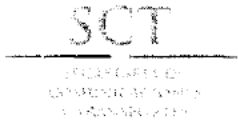
Al [Redacted]

[Redacted] udo.

C.c.p [Redacted] - Subdirector de Transporte. -Para su conocimiento. -Edificio "H"

[Redacted]





----- El suscrito [REDACTED] Director General del Centro SCT Guerrero, dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 fracción XIV, 43 y 44 del Reglamento Interior de la referida Secretaría.-----

CERTIFICA----- [REDACTED]
[REDACTED]

-----Chilpancingo, Guerrero, al día dos del mes de agosto del año [REDACTED]

[REDACTED]

entamente



PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y S.
Oficina de la





MEX POST
PROCESOS Y SERVICIOS
EXPRESS



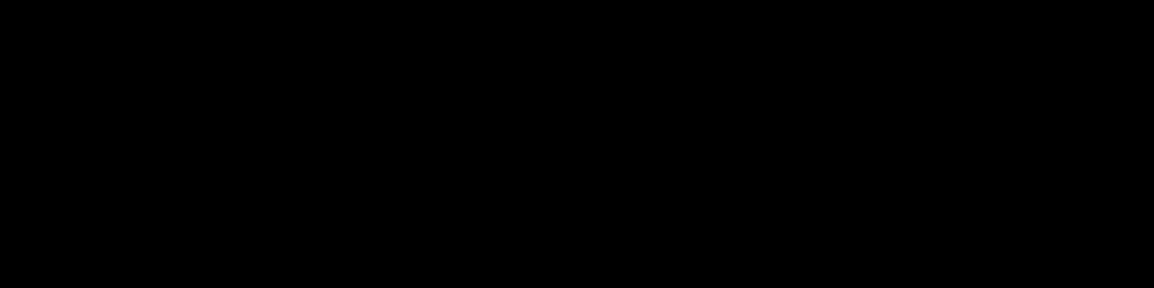
D+2

ORIGEN
DESTINO



REMITENTE (Sender)

DESTINATARIO (Addressee)

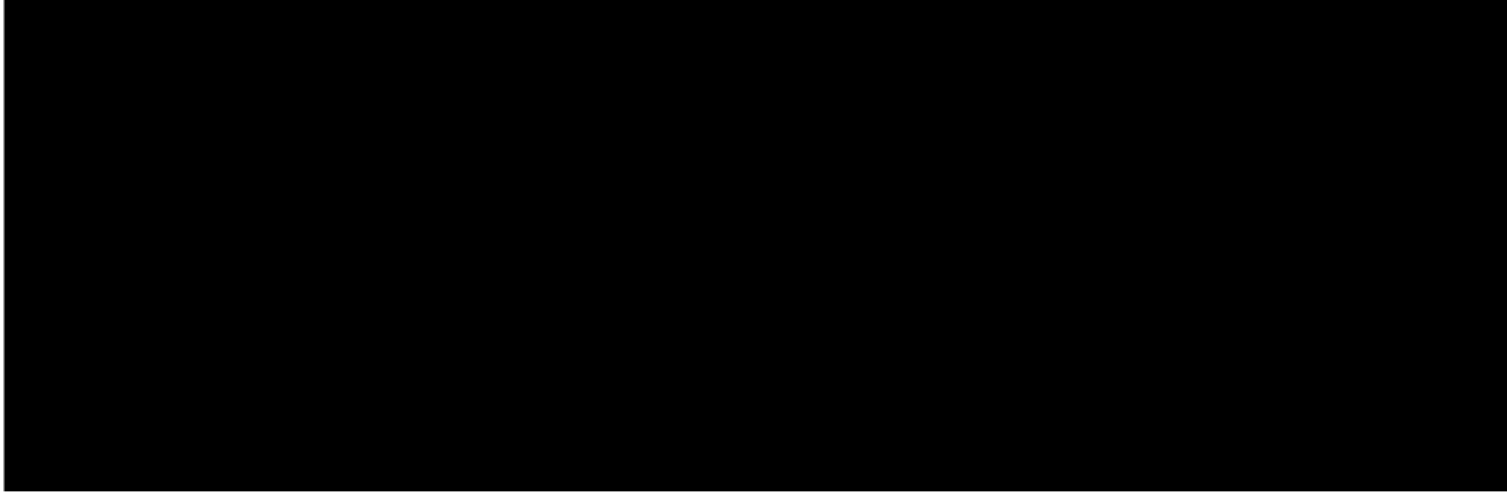


739

DECLARACIONES (Custom Declarations)

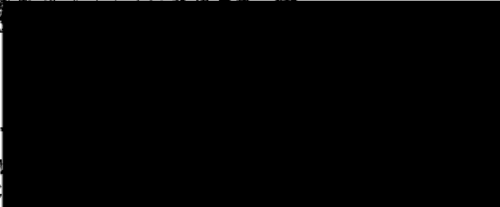
DATOS DEL ENVÍO (ACCEPTANCE INFORMATION)

ENTREGA (DELIVERY INFORMATION)



AL TRIBUNAL PÚBLICO
de los Recursos,
Vicios a la Comunidad
e Investigación

RECORRIDO



"OFI
SUBPROC
PREVENCIÓN DE DELITOS...



740

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DE INFORME PROVENIENTE DEL DIRECTOR DE
AFILIACIÓN Y OPERACION DEL REGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN
SOCIAL EN SALUD EN GUERRERO.**

- - - En la Ciudad de México, a los once días del mes de agosto del año dos mil diecisiete. -----

- - - **T E N G A S E**, por recibido el oficio de correspondencia número, 6449 de fecha once de agosto del año en curso, turnado en la misma data, por el que se remite el oficio número DGREPSSG/DAO/0815/2017, de fecha diecinueve de julio del dos mil diecisiete, constante 01 (una) foja útil, [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]:

[REDACTED]

En atención a lo anterior y tomando en cuenta el oficio MAO/039/22/2017 de fecha 12 de julio del año en curso, que en copia simple el oficiente anexo a su escrito de cuenta,

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 21 [REDACTED] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc,
México, Distrito Federal, C.P. 06500. 5346-0000. [REDACTED]



791

[REDACTED]

De la anterior información [REDACTED]

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción II, 168 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 4, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 3 y 13 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es procedente acordarse y se: -----

----- ACUERDA -----

--- UNICO.- [REDACTED]

----- CÚMPLASE -----

Así lo acordó y firma el [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con dos testigos que firman y dan fe de todo lo actuado. -----

----- DAMOS FE -----

[REDACTED]

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 6449
Número: DGREPSSG/DAO/0815/2017

792

Fecha: 19/07/2017 Fecha del turno: 11/08/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

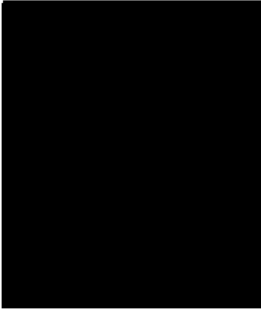
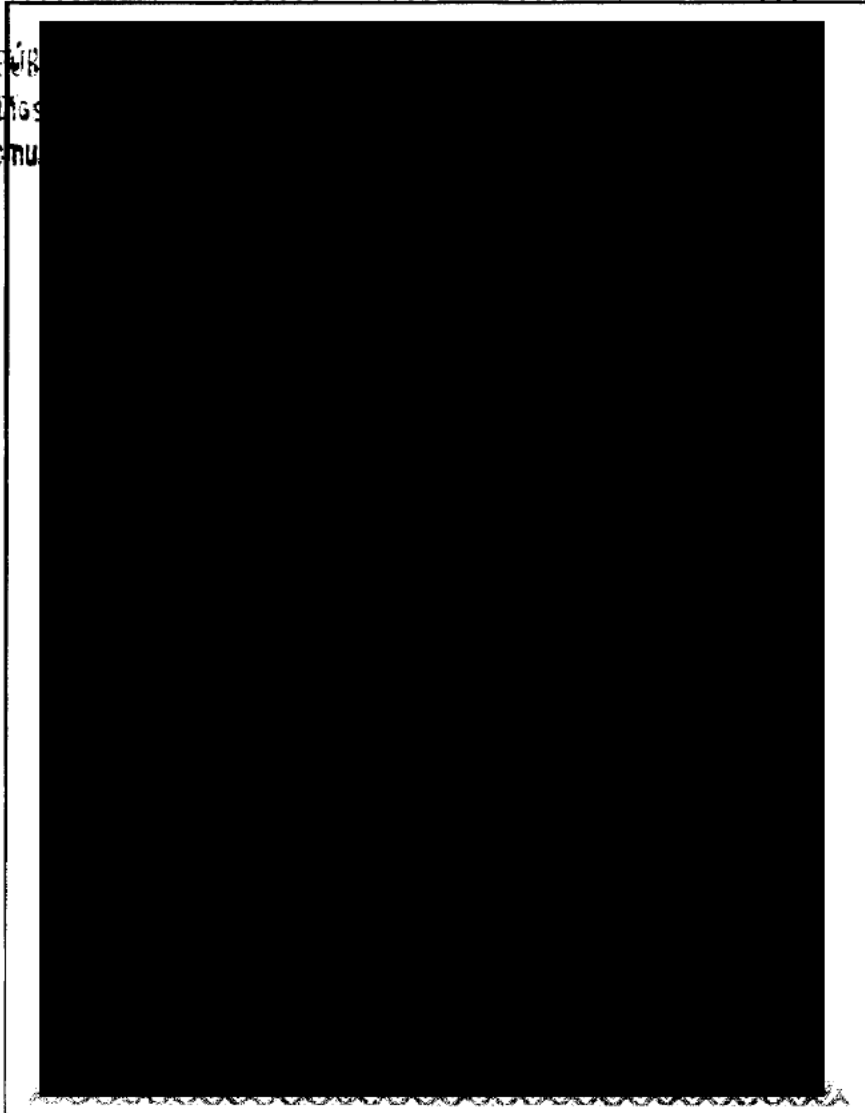
Quién remite: [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]



Observaciones:

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN DE HUMANOS
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
INVESTIGACIÓN





RECORRIDO



"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

DEPENDENCIA: Organismo Público Descentralizado Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero
SECCIÓN: Dirección de Afiliación y Operación
NÚMERO: DGREPSSG/DAO/0815/2017
ASUNTO: Se envía información solicitada.

743

Chilpancingo de los Bravo, Gro., a 19 de julio de 2017.



AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
P R E S E N T E

Por este conducto y en atención a su oficio número SDHPDSC/OI/1243/2017 de fecha 28 de junio del año en curso, donde solicita

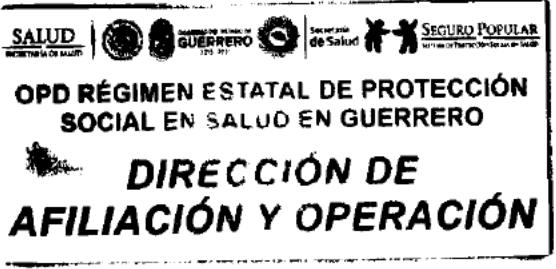
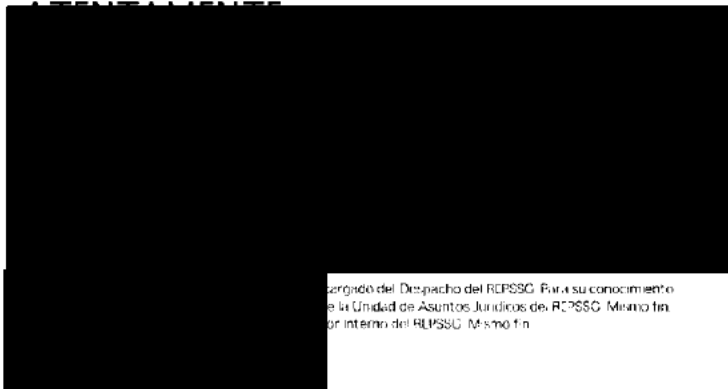


considerando esto como un procedimiento permitido pero incompleto.

Por lo anterior, la Dirección General de este Régimen Estatal de Protección Social en Salud, mediante el oficio DGREPSSG/DAO/0779/2017, remitió exhorto al Operador en mención,



Sin más por el momento, me despido de usted enviándole un cordial saludo.



zorgido del Despacho del REPSSG. Para su conocimiento e la Unidad de Asuntos Jurídicos de REPSSG. Mismo fin or interno del REPSSG. Mismo fin



guerrero.gob.mx
repssguerrero.gob.mx

744

SAFOD



de Salud

GUERRERO



SAFOD
 DIRECCIÓN DE AFILIACIÓN Y OPERACIÓN
 12 JUL 2017
 RE
 DIRECCIÓN DE AFILIACIÓN Y OPERACIÓN

MODULO DE AFILIACIÓN Y ORIENTACIÓN 039
 HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TIXTLA.
 NÚM. MAO/039/22/2017.

Asunto: Aclaración de Procedimiento de Afiliación del folio 1213108572

Tixtla, Guerrero a 12 de Julio de 2017.

[Redacted]

DIRECTOR DE AFILIACIÓN Y OPERACIÓN
 PRESENTE.

Por medio del presente oficio informo [Redacted]

[Redacted]

En virtud de los siguientes:

HECHOS

El Día jueves 11 de Agosto del 2016 [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



...Se consideran integrantes del núcleo familiar...los hijos que tengan hasta veinticinco años de edad, solteros que prueben ser estudiantes o bien discapacitados o dependientes.

También es aplicable el precepto el artículo 4 de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que a la la letra dice.

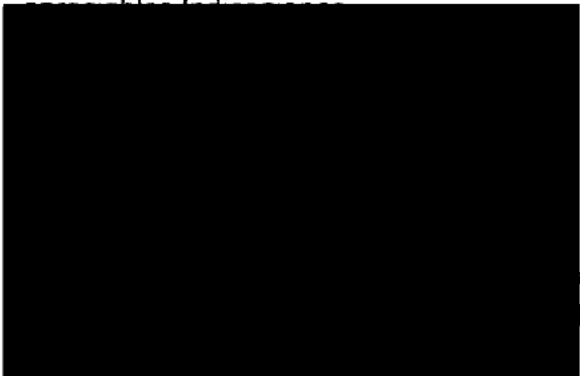
Artículo 4. El varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.

Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos.

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución...

En base a los hechos y el derecho anteriormente estipulado se actuó en base al margen del derecho y la operatividad en campo fue la estipulada en el Manual de Afiliación Y operación Vigente en el día de los hechos, no somos una dependencia fiscalizadora ni investigadora, por lo que aceptamos de Buena Fe los datos que nos son proporcionados por nuestros afiliados, asimismo la alerta de nuestro sistema informático no se activo considerando una reafiliación válida de una persona viva que no cuenta con un acta de defunción dada de alta en RENAPC.

Sin otro particular me despido de usted enviando saludos fraternos y a poniendo a sus



...LO DE AFILIACIÓN Y ORIENTACIÓN DEL
...LA.





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

747

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO DE DILIGENCIAS.

- - - En la Ciudad de México, a los once días de agosto de dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.-----

HACE CONSTAR

- - - Que siendo la fecha que al rubro se indica, partiendo del principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la institución del Ministerio Público por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios, esta Representación social de la Federación, [REDACTED]

[REDACTED]

- - - Derivado de lo anterior es necesario realizar las siguientes diligencias

[REDACTED]

- - - Lo anterior, con la finalidad de continuar con el perfeccionamiento legal y debida prosecución de la presente investigación, por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 225, fracción XXXII, del Código Penal Federal; 1, 2, 16, 40 y demás aplicables de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 22, fracción I, inciso c), 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es procedente y se: -----

ACUERDA

- - - PRIMERO.- [REDACTED]

- - - SEGUNDO.- [REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

748

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

[REDACTED]

[REDACTED]

--- TERCERO.---

[REDACTED]

--- CUARTO.---

[REDACTED]

**- DAMOS FE
- TIGOS DE ASISTEN**

personal que actúa,
SDHPDSC/OI/16
1660/2017, dando c
ales a que haya luga

**--- CONSTE ---
- DAMOS FE - -
- TIGOS DE ASISTEN**

[REDACTED]



Ciudad de México, Agosto 11, 2017.

ATENCIÓN: [REDACTED]
COMISIONADO DEL ORGANISMO DESCONCENTRADO DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL.
Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos b) y c) y 22 fracción II, inciso e), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



Asimismo, solicito un [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Los cuales se encuentran internos en dicho Centro Federal.

Derivado de lo anterior y de la manera más atenta, solicito a Usted, brinde el acceso correspondiente por ser diligencias previstas en constancias de la presente investigación.

Por lo que pido a Usted [REDACTED]

Sin otro particular, agradezco [REDACTED]

ADSCRITA A LA
PREVENCIÓN DEL D [REDACTED]

PROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
DE LA REPÚBLICA,
OFICINA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD
DE INVESTIGACIÓN.

C.C.P.-
RAÚL CERVANTES AMORABLE.- PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA.
MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ OSORIO.- SECRETARIO DE GOBIERNO.- EN
SUSTITUCIÓN DEL SEÑORADO GONZÁLEZ.- SUBPROCURADOR DE DERECHOS HUMANOS.
ALFREDO HERRERA BERNAL.- TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

SOLICITANTE:

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213 [REDACTED] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc,
Ciudad de México, C.P. 06500. Tel. 5346000 [REDACTED]



Ciudad de México, Agosto 11, 2017.

ATENCIÓN: [REDACTED]
COMISIONADO DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL.
Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos b) y c) y 22 fracción II, inciso e), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; [REDACTED]

Así mismo se [REDACTED]

E [REDACTED]

Sin otro particular, ag [REDACTED] hite.

ADSCRITA A LA
PREVENCIÓN DEL D [REDACTED]

C.C.P.- RAÚL CERVANTES ANDRADE.- PROCURADOR G
MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG.- SECRETARIO
SARA IRENE HERRERÍA GUERRA.- SUBPROCU
ALFREDO HIGUERA BERNAL.- TITULAR DE LA C

S HUMANOS,
DE LA REPÚBLICA

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213 [REDACTED] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc,
Ciudad de México, C.P. 06500. Tel. 53460000 [REDACTED]



Ciudad de México, Agosto 11, 2017.

Director General del Instituto Federal de Defensoría Pública

Distinguido Maestro:

Sirva el presente para



PODER JUDICIAL
DE LA FEDERACION
2017 AGO 14 AM 10:55
SECRETARÍA GENERAL DE
DEFENSA JURÍDICA FEDERAL

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 16, 20 apartados A y B, 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º fracción I, 2º fracción II, 6º, 12, 127 Bis, 132, 168, 180, 206 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1º, 3º, 4º fracción I, apartado A, incisos b) y f), y fracción IV, 22 fracción II, inciso e), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley.

No omito señalar que el contenido de la información solicitada tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; por lo que es importante destacar la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular

DERECHOS HUMANOS,
URÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

COMPROMISO A SU INSTRUCCIÓN Y SERVICIO A LA RESOLUCIÓN DE LOS CASOS DEL PROBLEMA DE SEGURIDAD.

211-213. Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc,
Ciudad de México, C.P. 06500. Tel. 53460000



Ciudad de México, Agosto 11, 2017.

[Redacted]
Director General del Instituto Federal de Defensoría Pública
[Redacted]

Distinguido Maestro:

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y en cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria citada al rubro, y con base a sus atribuciones, [Redacted]

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 16, 20 apartados A y B, 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º fracción I, 2º fracción II, 6º, 12, 127 Bis, 132, 168, 180, 206 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1º, 3º, 4º fracción I, apartado A, incisos b) y f), y fracción IV, 22 fracción II, inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley.

No permito señalar que el contenido de la información solicitada tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; por lo que es importante destacar la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, le reitero

DERECHOS HUMANOS,
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc,
Ciudad de México, C.P. 06500. Tel. 53460000 Ext. 5562 y/o 5789.

759

**ACUERDO DE RECEPCION.
DE DOCUMENTOS**

- - - En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero al día (11) once de agosto de dos mil diecisiete.-----

- - - **T E N G A S E.**- Por recibido el Informe Parcial con el número de oficio PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IP/08456/2017, del día de la fecha, suscrito por los Suboficiales [REDACTED], Policías Federales Ministeriales, quienes en atención al Oficio número SDHPDSC/OI/1513/2017, relacionado con la averiguación previa en la que se actúa, [REDACTED]

[REDACTED] Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de tres hojas tamaño carta, utilizadas por una de sus caras, las cuales se ordenan corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;-----

ACUERDA

PRIMERO.- [REDACTED]

SEGUNDO.- [REDACTED]

CÚMPLASE

Así lo acordó y firma el [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en virtud del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales con todo lo que en él se contiene, y [REDACTED] firman y da fe para su debida constancia legal.-----

DAMOS

TESTIGOS DE AS

[REDACTED]

[REDACTED]

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



755

2017. año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
GENERAL DE INVESTIGACIÓN POLICIAL
EN APOYO A MANDAMIENTOS
DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

PAM/DIEDO/IP/08456/2017
enero, a 11 de agosto del 2017

UNTO: INFORME PARCIAL.
y Presentación Cumplida.

[REDACTED]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC.
PRESENTE:

En atención al oficio número: SDHPDSC/OI/1513/2017, relacionado con la A.P:
PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, de fecha 24 de Julio de 2017,

[REDACTED]

AL DE LA

[REDACTED]

[REDACTED]





756

"2017. año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN POLICIAL
EN APOYO A MANDAMIENTOS
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

[Redacted]

Por tal motivo

[Redacted]

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 16 párrafo primero, 21 párrafo primero, y noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 y 4 párrafo segundo, 113 primero y último párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales, 14 fracción I (apartado A) inciso a), b) y c), 10 fracción X, 22 fracción I inciso b), 24, 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 22 y 62 del reglamento.

[Redacted]

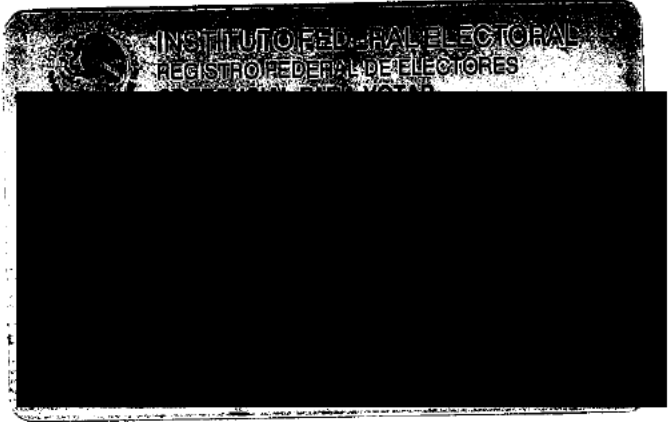
DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad

RESPECTUOSAMENTE
AGENCIAS FEDERALES MINISTERIALES.

[Redacted]

[Redacted]

757



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE GOBIERNO
SERVICIOS ELECTORALES
NACIONALES



**ACUERDO DE RECEPCION
DE DOCUMENTOS**

--- En la Ciudad de México, al día (11) once de agosto de dos mil diecisiete.-----

--- **TENGASE.**- Por recibido el oficio número 2309/2017, de fecha veinticinco de julio de dos mil diecisiete, suscrito por el Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos de ña Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Guerrero, por medio del cual en atención a la solicitud [REDACTED]

[REDACTED]

--- Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de dos hojas, utilizada por una de sus caras, las cuales se ordenan corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;-----

ACUERDA

UNICO.- [REDACTED]

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma [REDACTED] [REDACTED]
Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la
Prevencción del Delito y Servicios a la Comunidad, quien
artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales
firman y da fe para su debida constancia legal.-----

[REDACTED] AMOS F

[REDACTED] OS DE ASIST

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

11

759

Id 6441

Número: 2309/2017

Fecha: 25/07/2017

Fecha del turno: 10/08/2017

Fecha del término:

Fecha de devolución:

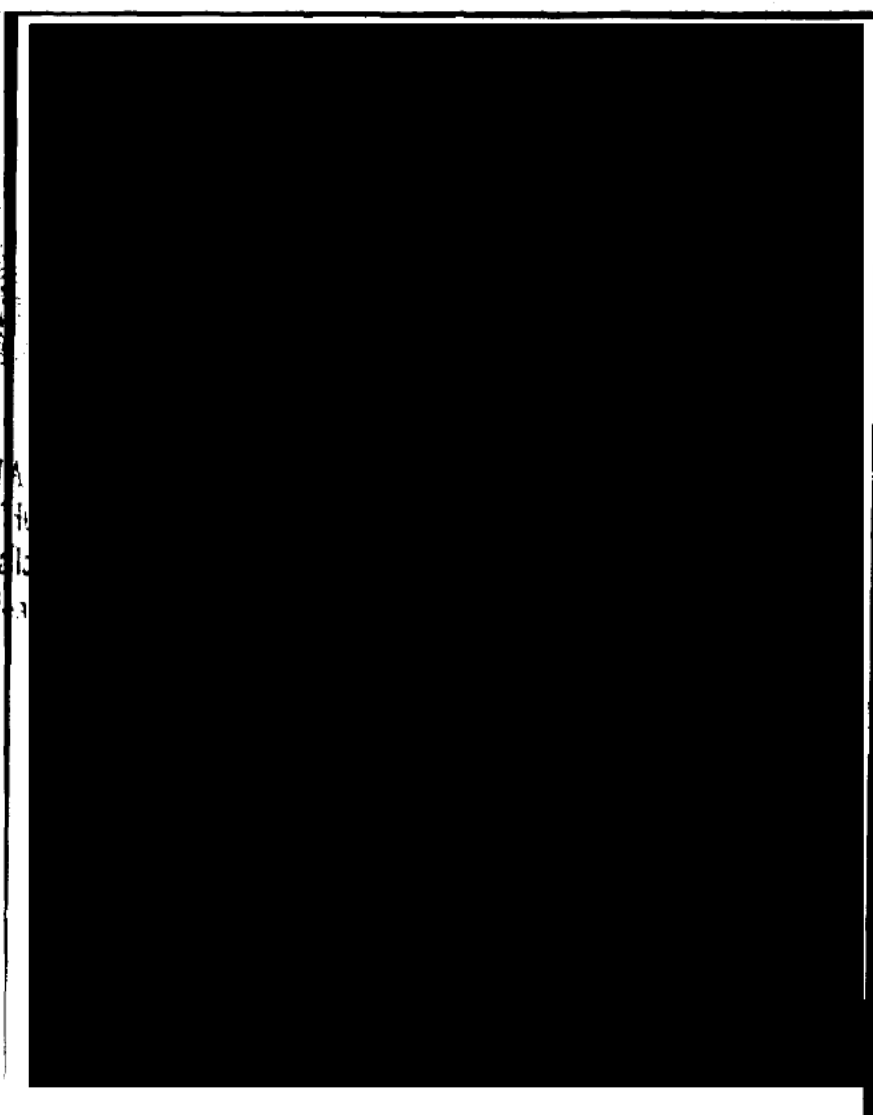
Turnado a: [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Observaciones:



AL DESTA
procedencia de
servicios de la
especialidad

760

6441

Sección: Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos.
Número: 2309/2017.
Av. Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
Asunto: Se contesta oficio.

Chilpancingo, Gro., julio 25 del 2017.
"2017, año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

[REDACTED]
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC.
CIUDAD DE MÉXICO.**

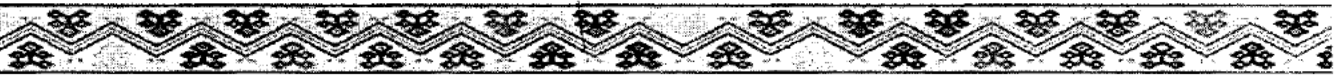
Por instrucción del Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, y en atención a su oficio número SDHPDSC/OI/1491/2017, de fecha veintiuno de julio del año en curso, derivado de la Averiguación Previa citada al rubro, [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

RAMA DE LA R
Derechos Hum
servicios a la C
INVESTIGACIÓN

[REDACTED]

ente.

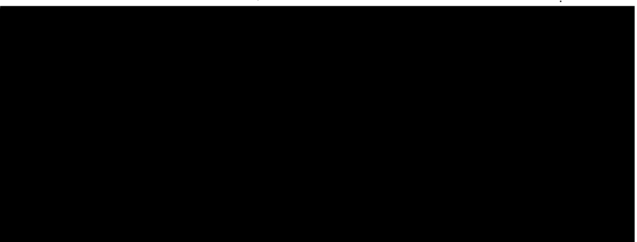


[REDACTED]



761

Sección: Subsecretaría de Administración, Apoyo Técnico y Desarrollo Humano.
Área: Dirección General de Desarrollo Humano.
Subdirección de Procedimientos Administrativos.
No. Oficio: DGDH/DRH/SPA/DAYP/00459/2017.
Asunto: Se informa adscripción.



Chilpancingo, Gro., a 24 de julio de 2017.

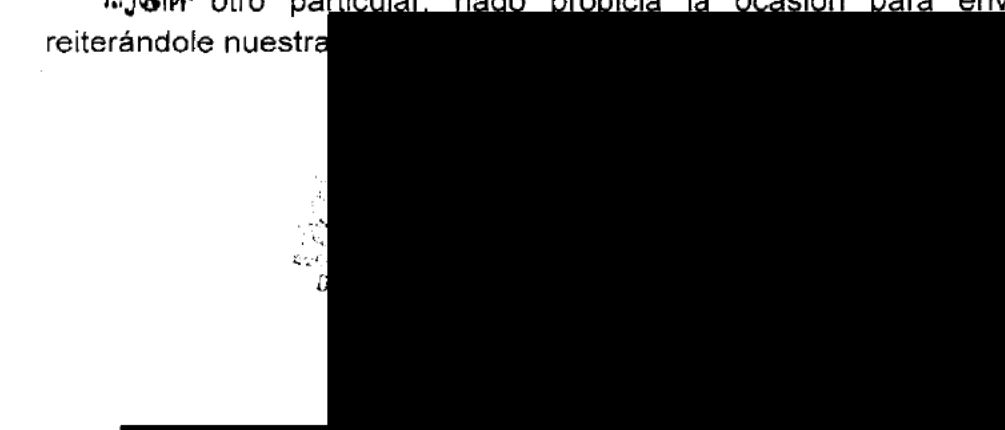
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS
Y DERECHOS HUMANOS.
P R E S E N T E.

En atención a su similar número 2290/2017, de fecha 24 del presente mes y año, mediante el cual [REDACTED]

[REDACTED]

En otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo, reiterándole nuestra



CCP [REDACTED] Secretario de Seguridad Pública. - Para su superior conocimiento. - Presente.
Administración, Apoyo Técnico y Desarrollo Humano. - Para su conocimiento. - Presente.



www.guerrero.gob.mx

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCION ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCION DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO
CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE ENTRADA REFORMA

762

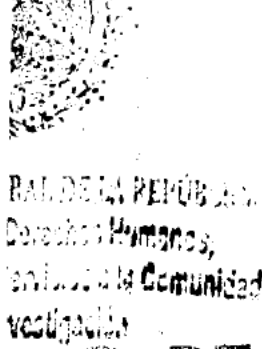

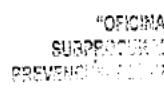
DESTINATARIO	REFERENCIA
AMPF. ADSC. A LA SDHPDSC	REFORMA 211-213

FACTURA 114

VOLANTE 5

FECHA

DIA	MES	AÑO
10	AGS	2017

PIEZAS	PROCEDENCIA	FOLIO	REGISTRO	OBSERVACIONES
	  			

NOTA: Una vez recibida la correspondencia que ampara el presente volante, sera responsabilidad del area en su caso, efectuar la devolucion al remitente

[Redacted Signature]

HORA

OFICINA RECEPTORA



**ACUERDO DE RECEPCION
DE DOCUMENTOS**

--- En la Ciudad de México, al día (11) once de agosto de dos mil diecisiete.-----

--- **TENGASE.**- Por recibido el oficio número 2310/2017, de fecha veinticinco de julio de dos mil diecisiete, suscrito por el Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Guerrero, por medio del cual en atención a la solicitud [REDACTED]

--- Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de dos hojas, utilizada por una de sus caras, las cuales se ordenan corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;-----

ACUERDA

UNICO.- [REDACTED]

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma el [REDACTED] Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales firman y da fe para su debida constancia legal.-----

DAMOS FE

IGOS DE ASIST

769 11

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 6444

Número: 2310/2017

Fecha: 25/06/2017 Fecha del turno: 10/08/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

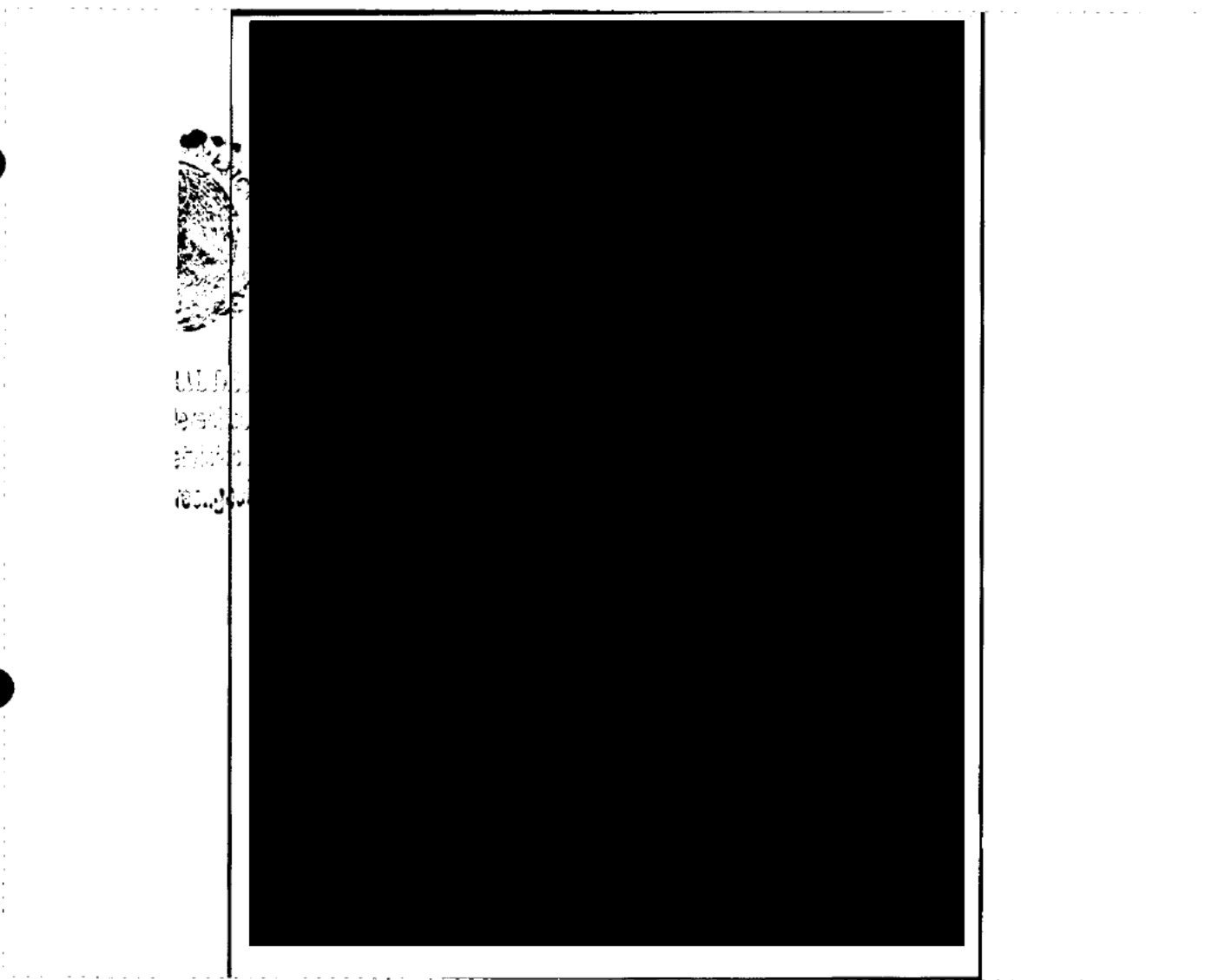
Turnado a: [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Observaciones:





765
6444

Sección: Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos.
Número: 2310/2017.
Av. Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
Asunto: Se contesta oficio.

Chilpancingo, Gro., julio 25 del 2017.
"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

[REDACTED]
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC.
CIUDAD DE MÉXICO.**

Por instrucción del Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, y en atención a su oficio número SDHPDSC/OI/1468/2017, de fecha diecinueve de julio del año

[REDACTED] derivado de la Averiguación Previa citada al rubro, [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

arechos y
Sin otr
servicios a la
restigación

[REDACTED]

miento.- Presente.

[REDACTED]



Sección: Subsecretaría de Administración, Apoyo Técnico y Desarrollo Humano.
Área: Dirección General de Desarrollo Humano.
Subdirección de Procedimientos Administrativos.
No. Oficio: DGDH/DRH/SPA/DAP/00460/2017.
Asunto: Se informa adscripción.

Chilpancingo, Gro., a 25 de julio de 2017.

“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”.

[REDACTED]
JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS
Y DERECHOS HUMANOS.
P R E S E N T E.

En atención a su similar número 2302/2017, de fecha 25 del presente mes y año, mediante el cual solicita [REDACTED]

[REDACTED]

Reciba usted, estimado señor, con especial agrado, mi cordial saludo, y sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo, reiterándole, nuevamente, mi más sincera bienvenida.

[REDACTED]

[REDACTED]

Secretaría de Seguridad Pública. - Para su superior conocimiento. - Presente. J. J. J.
Administración, Apoyo Técnico y Desarrollo Humano. - Para su conocimiento. J. J. J.

UNICA

[REDACTED]

www.guerrero.gob.mx

767

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

RECEPCIÓN DE OFICIO
PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DCSR/DIADCS/9614/2017

-- En la ciudad de México, el día 11 once de agosto de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: -----

HACE CONSTAR

--- TENGASE por recibido el Turno 6445 de la Oficina de Investigación mediante el cual remite oficio número PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DCSR/DIADCS/9614/2017, de fecha tres de agosto del año en curso, [REDACTED]

[REDACTED]

--- Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el oficio número PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DCSR/DIADCS/9614/2017 de fecha tres de agosto del año en curso, [REDACTED]

FUNDAMENTO LEGAL

--- Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se: -----

ACUERDA

--- UNICO.- [REDACTED]

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma el [REDACTED] Público de la Federación, de la Oficina de Investigación Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de [REDACTED] final firman y dan fe de todo lo actuado.-----

DAMOS

[REDACTED] E AS [REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

768

Id: 6445
Número: PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DCSR/DIADCS/9614
Fecha: 03/08/2017 Fecha del turno: 10/08/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: [REDACTED]

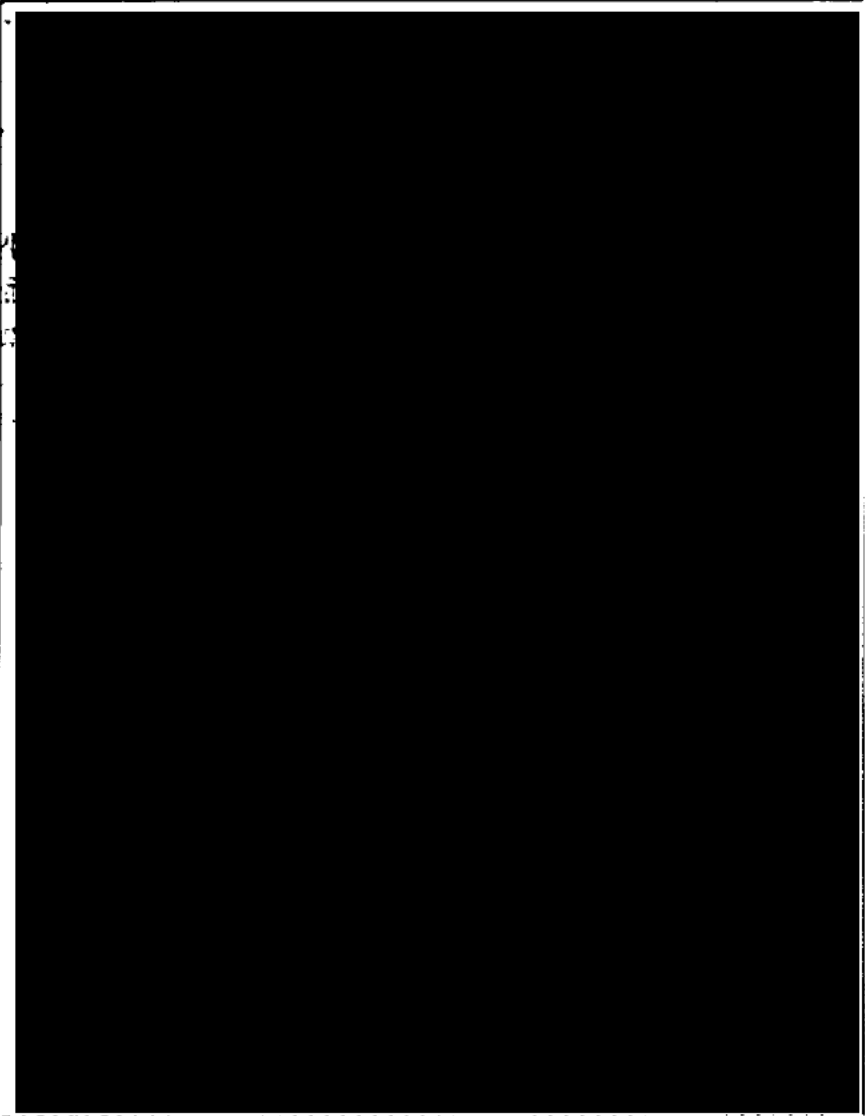
Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Observaciones:

ESTADO DE LA REPUBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
OFICINA DE INVESTIGACIÓN





[Redacted]

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

[Redacted]

PROCURADURÍA G
Subprocuraduría
Asesoría del Delit
Oficial



C.c.p.:

[Redacted]

RECEPCIÓN DE OFICIO
PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DCSR/DIADCS/9555/2017

--En la ciudad de México, el día 11 once de agosto de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: -----

HACE CONSTAR

--TENGASE por recibido el Turno 6446 de la Oficina de Investigación mediante el cual remite oficio número PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DCSR/DIADCS/9555/2017, de fecha dos de agosto del año en curso, [REDACTED]



--- Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el oficio número PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DCSR/DIADCS/9555/2017 de fecha dos de agosto del año en curso, [REDACTED]

FUNDAMENTO LEGAL

--- Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se:-----

ACUERDA

--- UNICO.- [REDACTED]

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma el [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la P final firman y dan fe de todo lo actuado.-----

DAMOS FE

DE ASIS

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

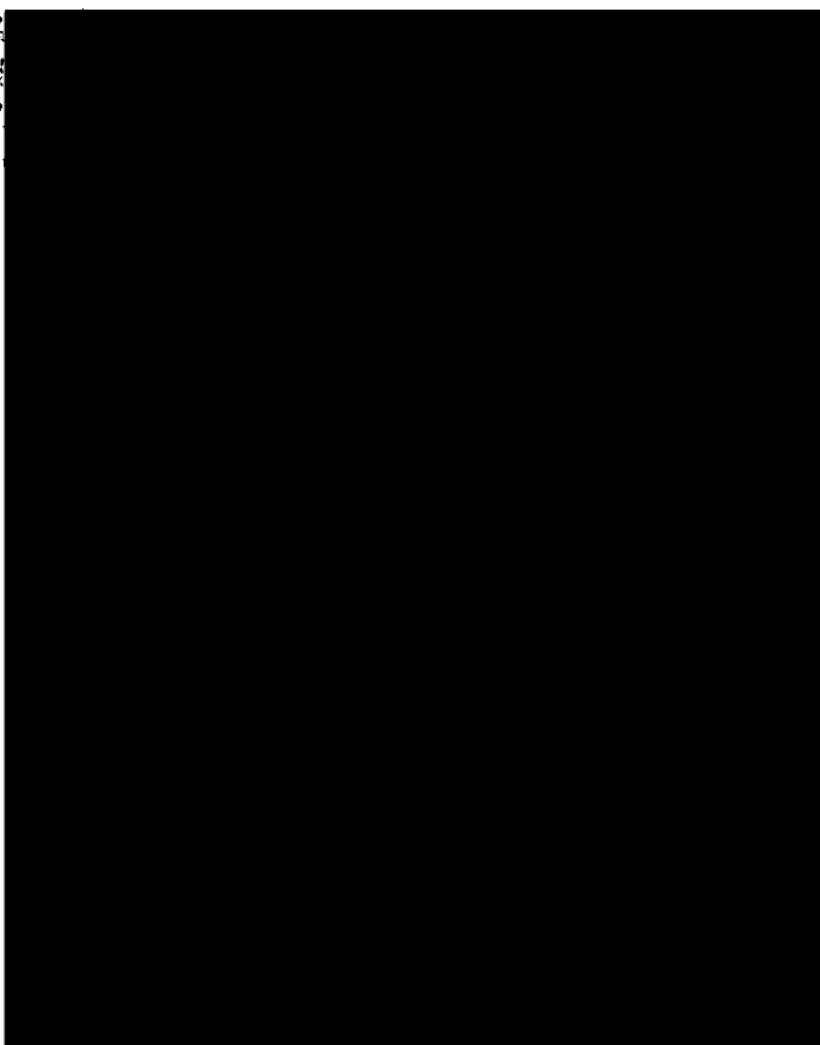
Id: 6446
Número: PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DCSR/DIADCS/9555
Fecha: 02/08/2017 Fecha del turno: 10/08/2017
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a: [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: [REDACTED]

271

Asunto: SIDUS PROCEDENCIA: [REDACTED]
[REDACTED]

Observaciones:

SECRETARÍA DE LA
DEFENSA
SERVICIO DE
INVESTIGACIÓN



772

Ciudad de México, a 02 de Agosto de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

[REDACTED]

**EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC
CIUDAD.**

Con fundamento en el artículo 22, fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y el artículo 93, fracción III, de su Reglamento, y en atención a su Oficio No. SDHPDSC/OI/1535/2017 de fecha 26 de julio de 2017, [REDACTED]

[REDACTED]

OFICIO PÚBLICO
de Información
de la Procuraduría

[REDACTED]





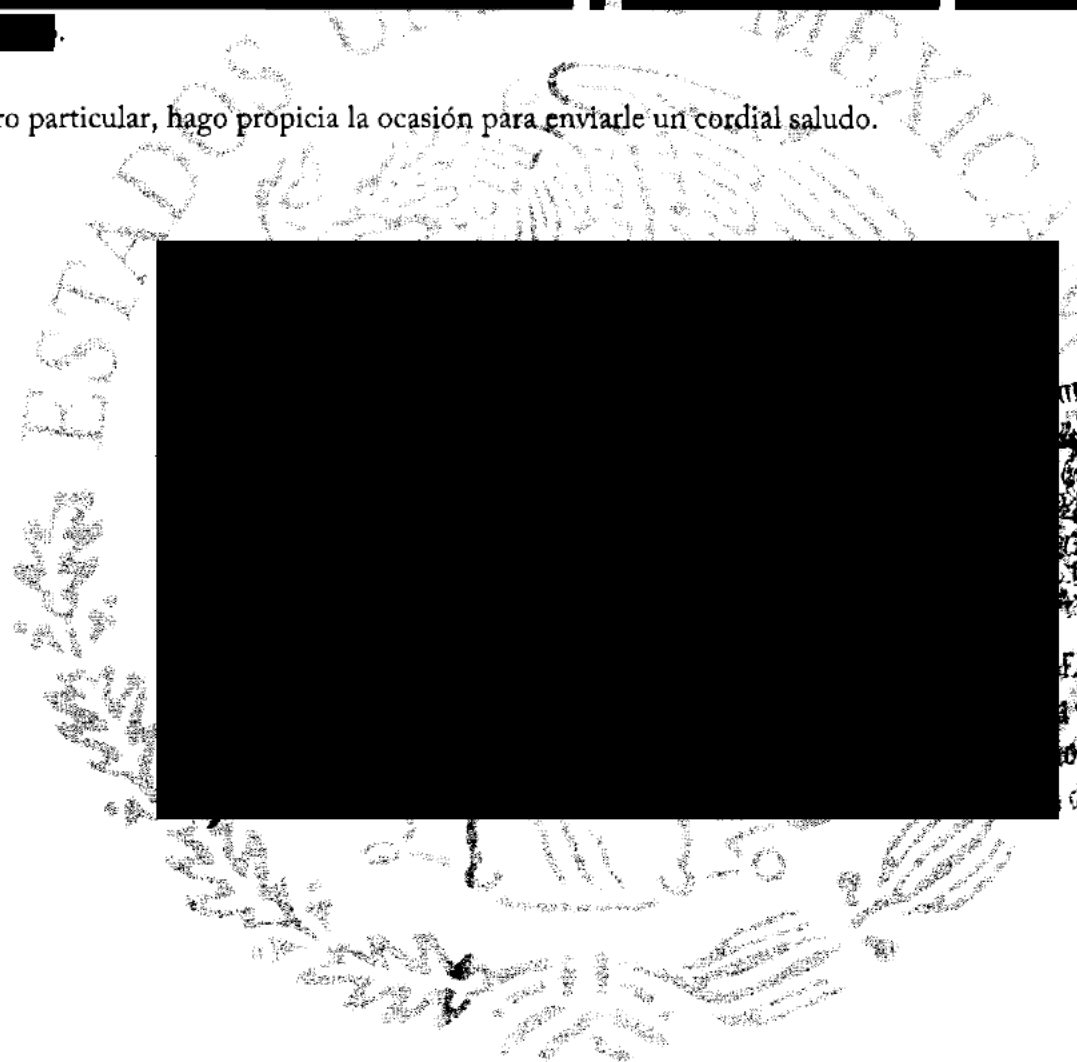
[Redacted]

[Redacted]

Es importante señalar que, [Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

[Redacted]



ESTADOS
FEBR
a ca. O
y Sa
de IN



C.c.p.: [Redacted]

RECEPCIÓN DE OFICIO 2276/2017, PROCEDENTE DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO

--En la ciudad de México el día 11 once de agosto de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: -----

HACE CONSTAR

---TENGASE

[REDACTED]

[REDACTED]

--- Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el oficio número 2276/2017 de fecha veintiuno de julio del año en curso, [REDACTED] Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, de la Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, documento constante de 01 (una) foja útil escrita por solo por el frente, así como cinco anexos. -----

FUNDAMENTO LEGAL

--- Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se: -----

ACUERDA

--- UNICO.-

[REDACTED]

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma el [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad final firman y dan fe de todo lo actuado. -----

DAM

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN 774

Id 6443

Número: 2276/2017

Fecha: 21/07/2017 Fecha del turno: 10/08/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

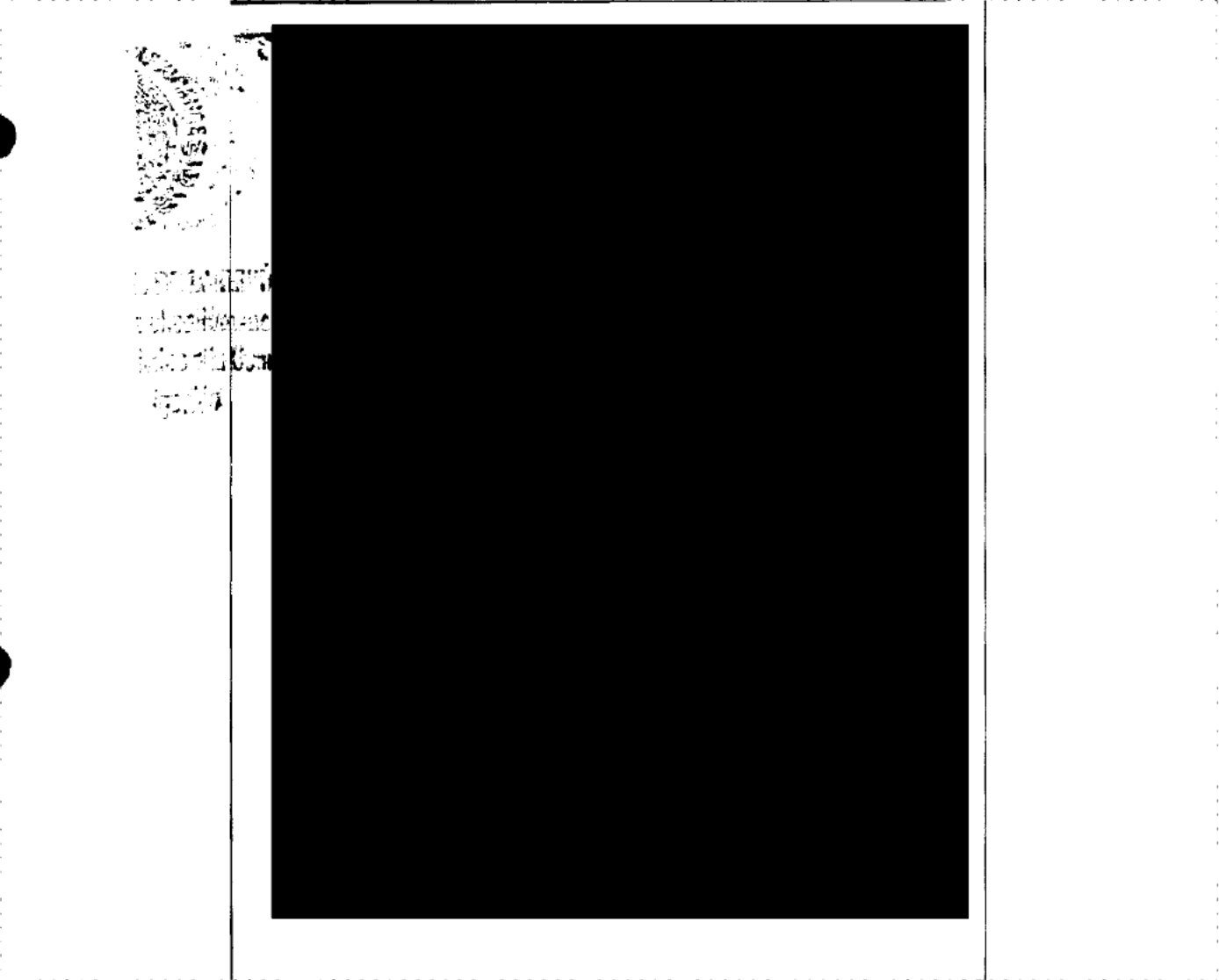
Turnado a: [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Observaciones:





775
6443

Sección: Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos.
Número: 2276/2017.
Av. Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
Asunto: Se contesta oficio.

Chilpancingo, Gro., julio 21 del 2017.

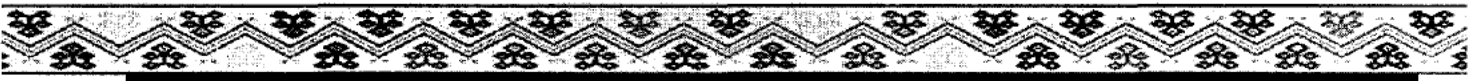
"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

[REDACTED]
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,
ADSCRITA A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC
CIUDAD DE MÉXICO.**

Por instrucción del Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, y en atención a su oficio número SDHPDSC/OI/1442/2017, de fecha dieciocho de julio del año en curso, derivado de la Averiguación Previa citada al rubro, mediante el cual solicita [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



[REDACTED]



Sección: Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos.
Número: 2260/2017.
Av. Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
Asunto: Se remite oficio para notificación.

Chilpancingo, Gro., julio 20 del 2017.
"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

[REDACTED]
DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN POLICIAL (SEIPOL). PRESENTE.

Por instrucción del Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, me permito remitir

[REDACTED]

[REDACTED]

Para que comparezcan ante esa Representación Social de la Federación [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
GUERRERO
2015-2021



SECRETARÍA DEL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN POLICIAL
Conocimiento.- Presente

777



Secretaría de
Seguridad Pública

Dependencia: Secretaría de Seguridad Pública.
Área: Dirección General del Sistema Estatal
de Información Policial
Oficio: DIR/SEIPOP/590/2017.
Asunto: El que se indica.

Chilpancingo, Gro. 20 de julio de 2017.

*"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS
Y DERECHOS HUMANOS.
P R E S E N T E.

Por este conducto y en atención a su oficio número 2260/2017, de fecha 20 de julio del
presente año, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Sin otro particular apr

[REDACTED]

por conocimiento.- Presente.

Sección: Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos.
Número: 2291/2017.
Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
Asunto: Se turna oficio para notificación a personas **URGENTE**.

Chilpancingo, Gro., julio 24 del 2017.

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

SUBSECRETARIO DEL SISTEMA PENITENCIARIO PRESENTE.

Por instrucción del Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, me permito remitir a usted

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Secretaría de Seguridad Pública
 SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO
 [Redacted]





779

Sección: Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos.
Número: 2277/2017.
Av. Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
Asunto: Se solicita información con CARÁCTER URGENTE.

Chilpancingo, Gro., julio 21 del 2017.
 "2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO HUMANO PRESENTE.

Por instrucción del Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, me permito

[REDACTED]

Por otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

[REDACTED]

[REDACTED]

RECEPCIÓN DE OFICIO 2308/2017, PROCEDENTE DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO

-- -En la ciudad de México el día 11 once de agosto de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia

HACE CONSTAR

--- -TENGASE por recibido el Turno 6442 de la Oficina de Investigación mediante el cual remite oficio número 2308/2017, de fecha veinticinco de julio del año en curso,

[REDACTED]

--- Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el oficio número 2308/2017 de fecha veinticinco de julio del año en curso,

[REDACTED]

FUNDAMENTO LEGAL

-- - Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se:

ACUERDA

--- UNICO. [REDACTED]

CÚMPLASE

-- -Así lo acordó y firma el [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien al final firman y dan fe de todo lo actuado

[REDACTED]

782

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 6442

Número: 2308/2017

Fecha: 25/07/2017 Fecha del turno: 10/08/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

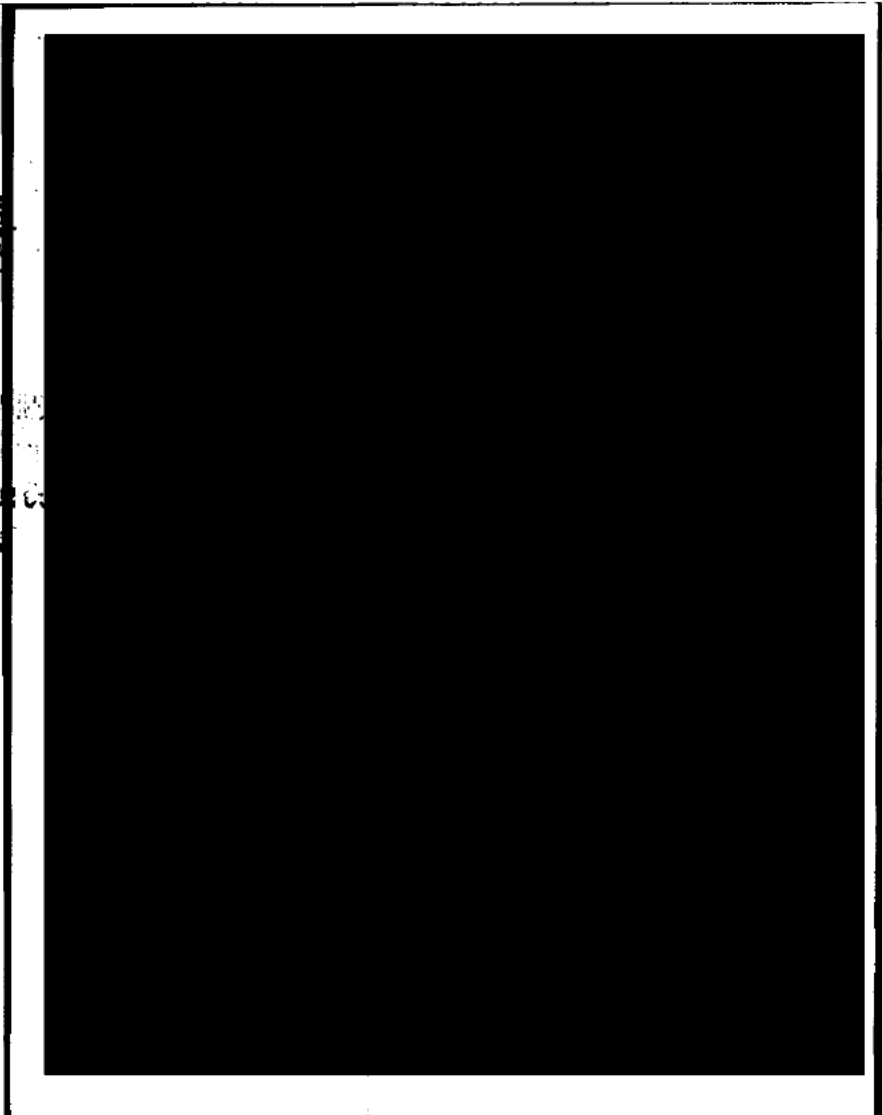
Quién remite: [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Observaciones:



LIBRO DE
RECIBOS DE
OFICINA DE
INVESTIGACIÓN





783
6442

Sección: Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos.
Número: 2308/2017.
Av. Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
Asunto: Se contesta oficio.

Chilpancingo, Gro., julio 25 del 2017.
"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

[REDACTED]
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC.
CIUDAD DE MÉXICO.**

Por instrucción del Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, y en atención a su oficio número SDHPDSC/OI/1487/2017, de fecha veintiuno de julio del año en curso, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



[REDACTED]

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

AL SEÑOR AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos
Oficina de Investigación de la SDHPDSC

[REDACTED]

...ocimiento.- Presente.



[REDACTED]



Sección: Subsecretaría de Administración, Apoyo Técnico y Desarrollo Humano.
Área: Dirección General de Desarrollo Humano, Subdirección de Procedimientos Administrativos.
No. Oficio: DGDH/DRH/SPA/DAyP/00458/2017.
Asunto: Se informa.

Chilpancingo, Gro., a 24 de julio de 2017.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

[REDACTED]
JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS
Y DERECHOS HUMANOS.
P R E S E N T E.



En atención a su similar número 2289/2017, de fecha 24 del presente mes y año, ante el cual [REDACTED]

[REDACTED]

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo, reiterándole nuestra disposición.



[REDACTED]



[REDACTED]

[REDACTED]

- Secretario de Seguridad Pública. - Para su superior conocimiento. - Presente.
- Subsecretaría de Administración, Apoyo Técnico y Desarrollo Humano. - Para su conocimiento.

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

[REDACTED]

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



Sección: Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos.
Número: 2306/2017.
Av. Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
Asunto: Se remite oficio para notificación.

Chilpancingo, Gro., julio 25 del 2017.
"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

ENCARGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE LA UNIDAD ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO. PRESENTE.

Por instrucción del Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, me permito remitir a usted para su trámite correspondiente copia simple del oficio número SDHPDSC/OI/1487/2017, de fecha veintuno de julio del año en curso,

[Redacted]

[Redacted]

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
D E J E C U T I V O

[Redacted]



Sección: Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos.
Número: 2307/2017.
Av. Previa: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015.
Asunto: Se remite oficio para notificación.

Chilpancingo, Gro., julio 25 del 2017.
"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

[REDACTED]
**DIRECTOR GENERAL DE TÉCNICA Y LOGÍSTICA.
PRESENTE.**

Por instrucción del Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, me permito remitir a usted para su trámite correspondiente copia simple del oficio número SDHPDSC/01/1487/2017, de [REDACTED] del año en curso, [REDACTED]

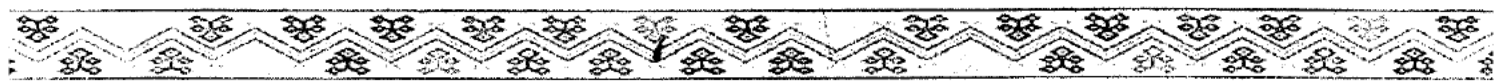
[REDACTED]

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación



[REDACTED]


to.- Presente.



[REDACTED]



CONSTANCIA DE CIERRE DE ACTUACIONES
CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 497

--- En la Ciudad de México, siendo el día once de Agosto
de dos mil diecisiete, el suscrito , Agente
del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien
con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados
Unidos Mexicanos, así como los artículos artículo 16, 206 y 208 del Código Federal de
Procedimientos Penales, acompañado en forma legal con dos testigos de asistencia que al final
firman para debida constancia de lo actuado: -----

----- **HACE CONSTAR** -----

--- Que siendo la fecha arriba indicada estando plenamente constituidos en las instalaciones
que ocupa esta Oficina de Investigación ubicada en Avenida Paseo de la Reforma 211 – 213,
Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, en esta Ciudad, se procede
a cerrar el tomo consecutivo número 497 (cuatrocientos noventa y siete),
mismo que consta de () fojas, contabilizando
la correspondiente a la presente constancia. Lo anterior, por ser necesario para la debida
integración y manejo del expediente -----

